

BOLETIN OFICIAL

DE LA REPUBLICA ARGENTINA

DIRECCION NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL

AÑO LXXV — Buenos Aires, jueves 14 de setiembre de 1967 — Nº 21.272

JUDICIALES

ESTATUTOS DE SOCIEDADES ANONIMAS

INGARSA INGENIERIA ARGENTINA
Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Construcciones

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, secretaría de la autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

Folio 1543. — Primer testimonio, escritura Nº 697. — En la ciudad de Buenos Aires, a 26 de junio de 1967, ante mí comparece don Abrahám Steimvorcel, casado con Raquel Savransky, contador público nacional, con cédula de identidad Nº 845.254, mayor de edad, domiciliado en la calle Larrea 315, tercer piso, dep. 12 de la Capital Federal, persona hábil, de mi conocimiento, doy fe y dice: Que por instrumento privado de fecha 12 de abril del año en curso, el ... se transcribirá más adelante, quedó constituida provisoriamente la sociedad "Ingarsa Ingeniería Argentina Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Construcciones", y sometidos los estatutos establecidos a la aprobación del Superior Gobierno de la Nación, por intermedio de Inspección General de Justicia, en el expediente Nº 23.802, el P. E. Nacional ... resolución de la Secretaría de Estado de Justicia de la Nación Nº 5.161 ... día 11 de julio de 1967, aprobó los referidos estatutos previo cumplimiento ... las modificaciones aconsejadas tanto en éstos como en el acta constitutiva, autorizando el funcionamiento de "Ingarsa Ingeniería Argentina, Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Construcciones".— En consecuencia deja en este acto definitivamente constituida la sociedad anónima mencionada, transcribiéndose a continuación los estatutos respectivos, los cuales se encuentran pasados en las fojas 4 a fojas 7 vuelta, con las modificaciones de fojas 13 vuelta y fojas 16 vuelta a fojas 17, y el acta constitutiva obra de fojas 1 a fojas 3 con las enmiendas de fojas 13 y vuelta y fojas 16 y vuelta del referido expediente. — A continuación se transcribe el acta constitutiva: En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a 12 días del mes de abril de 1967, se reúnen los señores Julio Angel Armentia, casado con Filomenta Vázquez, mayor de edad, domiciliado en Cortina 444, Capital Federal, industrial, con libreta de enrolamiento Nº 4.005.697; don Samuel Belter, casado con María Nélida Benchouam, mayor de edad, domiciliado en Pasaje Carballido 6379, Capital Federal, industrial, con libreta de enrolamiento Nº 4.252.603; doña Rebeca Steingart de Belter, casada con León Belter, mayor de edad, domiciliada en Castelli 256, 4º piso A, Capital Federal, comerciante, con cédula de identidad expedida por la Policía Federal Nº 1.709.218; don Angel Pesci, divorciado, mayor de edad, domiciliado en Pizarro 5632, Capital Federal, industrial, con cédula de identidad expedida por la Policía Federal Nº 3.069.391; don Jaime Belter, soltero, mayor de edad, domiciliado en Castelli 256, 4º piso A, Capital Federal, ingeniero electricista, con cédula de identidad expedida por la Policía Federal Nº 842.872; don José Navarro, casado ... Martha Nélida Diaz, mayor de edad, domiciliado en José Luis Cantilo 5429, Capital Federal, industrial, con cédula de identidad expedida por la Policía Federal Nº 2.864.932; don Rodolfo Fermín Suárez, casado con Noemí del Carmen Ruffo, mayor de edad, domiciliado en Río Negro 17, Ramos Mejía, provincia de Buenos Aires, accidentalmente de tránsito en esta ciudad, comerciante, con libreta de enrolamiento Nº 4.205.189; don Antonio Eugenio Mayor, casado con Delia Rey, mayor de edad, domiciliado en Echeverría esquina Reynoso, Don Torcuato, provincia de Buenos Aires, accidentalmente de tránsito en ésta, comerciante, con cédula de identidad expedida por la Policía Federal Nº 3.798.778; don Abrahám Steimvorcel, casado con Raquel Savransky, mayor de edad, domiciliado en Larrea 315, tercer piso, dep. 12, Capital Federal, contador público nacional, con cédula de identidad expedida por la Policía Federal Nº 845.254; y don Alberto Coremberg, casado con Nelly Zinn, mayor de edad, domiciliado en Balcarce 1369, segundo piso, dep. 36, Capital Federal, ingeniero electricista, con cédula de identidad expedida por la Policía Federal Nº 2.747.883; y resuelven: Primero: Constituir una sociedad anónima cuyo estatuto se regirá por las normas del decreto Nº 3.329 del 3 de mayo de 1963 y las siguientes disposiciones específicas: a) La sociedad se denominará: "INGARSA INGENIERIA ARGENTINA SOCIEDAD ANONIMA, COMERCIAL, INDUSTRIAL, FINANCIERA, INMOBILIARIA Y CONSTRUCCIONES". — b) Su término de duración será de cincuenta años. — (artículo segundo).— c) Tendrá por objeto las siguientes actividades: Comerciales: compra, venta, distribución, consignación, importación y exportación de instalaciones, equipos, dispositivos, materias primas, licencias y patentes relacionado a la explotación, distribución, utilización, almacenaje y transporte del petróleo y sus derivados, gas natural y licuado, energía eléctrica u otras formas de energía. — Industriales: Construcciones e instalaciones industriales relacionadas a la explotación, distribución, utilización, almacenaje y transporte del petróleo y sus derivados, gas natural y licuado, energía eléctrica y otras formas de energía. — Financieras: Inversiones o aporte de capitales a personas físicas o sociedades constituidas o a constituirse, sean nacionales o extranjeras, para operaciones realizadas o en curso de realización o a realizarse; préstamos a interés y financiaciones en general y toda clase de créditos, garantizados con cualquiera de los medios previstos por la legislación o sin garantía, intervenir en la compra y venta de acciones, títulos, debentures, letras y cualquier otro valor mobiliario en general, sean nacionales o extranjeros, y en la constitución, transferencia cesión parcial o total de hipotecas, prendas y cualquier otro derecho real y de garantía, con exclusión de las actividades previstas por el artículo noventa y tres de la ley 11.672 y la oferta pública de valores. — Inmobiliarias y Construcciones: Civiles y de obras públicas. — Adquirir, comprar, vender, ceder, construir, dar en garantía y disponer de cualquier otra manera de bienes inmuebles, pudiendo asimismo constituir y cancelar derechos reales y aceptar, transferir, constituir y extinguir hipotecas, ya sea por sí sola o asociada a terceros, por cuenta propia o ajena. — Para su cumplimiento, la sociedad tendrá plena capacidad jurídica para realizar todo tipo de actos, contratos y operaciones que se relacionen directa o indirectamente con aquél .— d) El capital autorizado se fija en cinco millones de pesos moneda nacional, representado por acciones de cien pesos moneda nacional, valor nominal cada una, y dividido en cinco series iguales. — e) El directorio estará compuesto de tres a ocho miembros titulares cuyo mandato durará un año. — f) El ejercicio social cerrará el treinta y uno de marzo de cada año. — Segundo: Del capital autorizado se emite una serie, la primera de acciones ordinarias al portador, de cinco votos, según se detalla a continuación: Julio Angel Armentia suscribe la cantidad de 1940 acciones ordinarias, de cinco votos, o sea la suma de 194.000.— pesos moneda nacional e integra en este acto la suma de 19.400.— pesos moneda nacional en efectivo; Samuel Belter suscribe la cantidad de 1.940 acciones ordinarias de cinco votos, o sea la suma de 194.000.— pesos moneda nacional e integra en este acto la suma de 19.400.— pesos moneda nacional en efectivo; Rebeca Steingart de Belter suscribe la cantidad de 1.940 acciones ordinarias de cinco votos cada una o sea la suma de 194.000.— pesos moneda nacional e integra en este acto la suma de 19.400.— pesos moneda nacional en efectivo; Angel Pesci suscribe la cantidad de 1.940 acciones ordinarias de cinco votos cada una o sea la suma de 194.000.— pesos moneda nacional e integra en este acto la suma de 19.400.— pesos moneda nacional en efectivo; Jaime Belter suscribe la cantidad de sesenta acciones ordinarias de cinco votos cada una, o sea la suma de moneda pesos nacional 6.000.— e integra en este acto la suma de 600.— pesos moneda nacional en efocitvo; José Navarro suscribe la cantidad de 1.940 acciones ordinarias de cinco votos cada una, o sea la suma de 194.000.— pesos moneda nacional e integra en este acto la suma de 19.400.— pesos moneda nacional en efectivo; Rodolfo Fermín Suárez suscribe la cantidad de sesenta acciones ordinarias de cinco votos cada una, o sea la suma de 6.000.— pesos moneda nacional e integra en este acto la suma de 600.— pesos moneda nacional en efectivo; Antonio Eugenio Mayor suscribe la cantidad de sesenta acciones ordinarias de cinco votos cada una, o sea la suma de moneda pesos nacional 6.000.— e integra en este acto la suma de 600.— pesos moneda nacional en efectivo; Abrahám Steimvorcel suscribe la cantidad de 600 acciones ordinarias de cinco votos cada una, o sea la suma de 6.000.— pesos moneda nacional e integra en este acto la suma de 600.— pesos moneda nacional en efectivo; y Alberto Coremberg suscribe al cantidad de sesenta acciones ordinarias de cinco votos cada una, o sea la suma de 6.000 pesos moneda nacional e integra en este acto la suma de 600.— pesos moneda nacional en efectivo. — La integración se efectúa en efectivo y en el diez por ciento cada uno. — Tercero: Designar para integrar el órgano administrativo y fiscalizador: Presidente: señor Julio Angel Armentia; vicepresidente: señora Rebeca Steingart de Belter, vocales titulares: señores Samuel Belter, Angel Pesci, Jaime Belter, José Navarro, Rodolfo Fermín Suárez; síndico titular: el señor Abrahám Steimvorcel; y síndico suplente : señor Alberto Coremberg. — Cuarto: Autorizar al doctor Abrahám Steimvorcel y al señor Rodolfo Fermín Suárez, a fin de que indistintamente o en forma conjunta realicen todas las gestiones y diligencias necesarias para obtener de la autoridad pertinente la aprobación del estatuto de la sociedad y autorización para funcionar en el carácter adoptado, con facultad de aceptar y|o proponer modificaciones a la presente inclusive a la denominación. — Una vez acordada dicha autorización, otorguen la escritura pública que prescribe el artículo 319 del Código de Comercio, actuando en la misma forma indistinta o conjuntamente. — Julio A. Armentia. — S. Belter. — R. S. de Belter. — Angel Pesci. — Jaime Belter. — J. Navarro. — R. F. Suárez. — A. E. Mayor. — A. Stemvorcel. — A. Coremberg. — Buenos Aires, 12 de abril de 1967. — En mi carácter de titular del Registro de Contratos Públicos Nº 122, certifico que las firmas que obran en el presente son auténticas de Julio Angel Armentia, Samuel Belter, Rebeca Steingart de Belter, Angel Pesci, Jaime Belter, Navarro José, Rodolfo Fermín Suárez, Antonio Eugenio Mayor, Abraham Steimvorcel y Alberto Coremberg y que han sido puestas en mi presencia. — Conste. — L. Orenstein. — Hay un sello que dice: Leopoldo Orenstein, Escribano. — Buenos Aires. — Es copia fiel de los estatutos y acta constitutiva de la sociedad, doy fe. — A continuación se transcribe la resolución de la Secretaría de Estado de Justicia de la Nación, autorizando el funcionamiento de la sociedad objeto de la presente: "Secretaría de Estado de Justicia de la Nación acc. Nº 23.802. — Buenos Aires, julio 11 de 1967. — Visto lo solicitado a fs. 10; atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del del Código de Comercio; teniendo en cuenta los elementos reunidos en este expediente y en orden a lo dispuesto por el Dto. Nº 3.329|63. — El Inspector General de Justicia, Resuelve: 1º — Téngase por comprendida dentro de lo previsto en el Art. 2º del Dto. Nº 3.329|63 y en consecuencia autorizada para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del Art. 319 del Código de Comercio, a la sociedad "Ingarsa, Ingeniería. Argentina, Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Inmobiliaria y Construcciones", constituida en esta ciudad el 2 de abril de 1967, cuya acta constitutiva obra de fs. 1 a fs. 3 con las modificaciones de fs. 13 vta. y fs. 16 vta. y sus estatutos de fs. 4 a fs. 7 vta. con las modificaciones de fs. 13 vta. y fs. 16 vta. a fs. 17. — 2º — Regístrese, diríjase nota al Banco de la Nación Argentina, notifíquese. — La sociedad deberá comunicar el domicilio de sus oficinas. — Resolución número 5.161. — Hay una firma ilegible. — Hay un sello que dice: Enrique Zaldívar, Insp. General de Justicia". — Es copia de la resolución de referencia, doy fe. — Leída que le fue al compareciente, éste se ratifica y firma como acostumbra a hacerlo, por ante sí, doy fe. — En este estado se deja constancia que comparecen a este acto los Sres. Julio Angel Armentia, casado, con Filomena Vázquez, domiciliado en Cortina 444, Capital Federal, industrial, con Libreta de Enrolamiento número 4.005.697; Samuel Belter, casado con María Nélida Benchouam, domiciliado en Pasaje Carballido 6379, Capital Federal, industrial, con Libreta de Enrolamiento 4.252.603; Rebeca Steingart de Belter, casada con León Belter, domiciliado en Castelli 256, 4º piso "A", Capital Federal, comerciante, con Cédula de Identidad Nº 1.709.218, expedida por la Policía Federal; Angel Pesci, divorciado, domiciliado en Pizarro 5632, Capital Federal, industrial, con Cédula de Identidad de la Policía Federal número 3.069.391; Jaime Belter, soltero, mayor de edad, domiciliado en Castelli 256, 4º piso "A", Capital Federal, ingeniero electricista, con Cédula de Identidad de la Policía Federal 2.843.872; José Navarro, casado con Martha Nélida Díaz, domiciliado en José Luis Cantilo 5492, Capital Federal, industrial, con Cédula de Identidad de la Policía Federal Nº 2.864.932; Rodolfo Fermín Suárez, casado con Noemí del Carmen Ruffo, domiciliado en Río Negro 67, Ramos Mejía, Provincia de Buenos Aires, de tránsito en ésta, comerciante, con Libreta de Enrolamiento 4.205.189; Antonio Eugenio Mayor, casado con Delia Rey, domiciliado en Echeverría esquina Reynoso, Don Torcuato, Provincia de Buenos Aires, de tránsito en ésta, comerciante, con Cédula de Identidad de la Policía Federal 3.798.778 y Alberto Coremberg, casado con Nelly Zinn, domiciliado en Balcarce 1369, 2º piso, Dep. 36, Capital Federal, ingeniero electricista, con Cédula de Identidad de la Policía Federal 2.747.883; todos los comparecientes mayores de edad, personas hábiles, de mi conocimiento, doy fe como de que dicen: Que ratifican en un todo lo expuesto por el doctor Abraham Steimvorcel, dejando en este acto definitivamente protocolizados los estatutos de: "Ingarsa, Ingeniería Argentina, Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Construcciones". — Leída nuevamente que les fue se ratifican y firman ante mí, doy fe. — A. Steimvorcel. — Julio A. Armentia. — S. Belter. — R. S. Belter. — Angel Pesci. — Jaime Belter. — J. Navarro. — R. F. Suárez. — A. E. Mayor. — Alberto Coremberg. — Hay un sello. — Ante mí: L. Orenstein.

Buenos Aires, setiembre 5 de 1967. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 16.800.— e.14|9-Nº 28.324-v.14|9|67

19670914

ELECTRONICA TILDE

Sociedad Anónima Comercial e Industria.

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro Dr. Jean Christian Nissen, secretaría de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

"Primer Testimonio. — Escritura número seiscientos cuatro. — En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a veintisiete de julio de mil novecientos sesenta y siete, ante mí, escribano autorizante, comparecen: don Héctor Nicolás Visciglio, argentino, casado, con cédula de identidad de la Policía Federal número 1.390.349; don Andrés Visciglio, argentino, casado, con cédula de identidad de la Policía Federal Nº 1.731.791; doña Carolina Angela Piatti de Visciglio, argentina, casada, con cédula de identidad de la Policía Federal número 7.251.400; doña Aurora Lucena de Visciglio, argentina, casada, con cédula de identidad de la Policía Federal número 2.655.233; don Juan Bautista Piatti, argentino, casado, con cédula de identidad de la Policía Federal Nº 1.405.601; don Leonardo Piatti, argentino, casado, con cédula de identidad de la Policía Federal número 1.733.677; doña Marta Leonor Visciglio, argentina, soltera, con cédula de identidad de la Policía Federal número 4.408.170; don Norberto Juan Franza, argentino, casado, con cédula de identidad de la Policía Federal número 3.059.156; doña Juana Blanca Beatriz Menge, argentina, soltera, con cédula de identidad de la Policía Federal número 4.745.575; don Edgardo Maradei, argentino, casado, con cédula de identidad de la Policía Federal número 3.188.682, todos mayores de edad, domiciliados en Juramento 3116, vecinos de esta ciudad, hábiles y de mi conocimiento, doy fe y dicen: Que con fecha veintiocho de junio del corriente año constituyeron una sociedad anónima bajo la denominación de "Electrónica Tilde, Sociedad Anónima oCmercial e Industrial". Que dicha sociedad fue autorizada a funcionar por resolución número cinco mil doscientos treinta y ocho de la Inspección General de Justicia. Por lo cual vienen por este acto a dar cumplimiento con las disposiciones del artículo trescientos diecinueve del Código de Comercio, solicitando la protocolización del acta constitutiva, estatuto y autorización de acuerdo con las actuaciones acumuladas en el Expediente número veinticuatro mil cuatrocientos veintiséis de la Inspección General de Justicia que el autorizante tiene a la vista y del que surge lo siguiente: Acta de Constitución: En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a veintiocho días del mes de julio de mil novecientos sesenta y siete, se reúnen los señores: Héctor Nicolás Visciglio, Andrés Visciglio, Marta Leonor Visciglio, Aurora Lucena de Visciglio, Carolina Piatti de Visciglio, Juan Bautista Piatti, Leonardo Piatti, Norberto Juan Franza, Edgardo Héctor Maradei y Juana Blanca Menge, y resuelven: Primero: Constituir una sociedad anónima cuyo estatuto se regirá por las normas del Decreto Nº 3.329 del 3 de mayo de 1963 y las siguientes disposiciones específicas: a) La sociedad se denominará "ELECTRONICA TILDE, SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL E INDUSTRIAL"; b) Su término de duración será de noventa y nueve años; c) Tendrá por objeto las siguientes actividades: Actividades Comerciales: La adquisición y enajenación por cualquier título de bienes muebles, mercaderías, materias primas y productos elaborados o no, así como su importación y exportación; el desempeño de mandatos, representaciones, comisiones y consignaciones. — Actividades Industriales: Mediante la fundición, elaboración, transformación, fabricación, envase y distribución de aparatos eléctricos o mecánicos para automotores y toda clase máquinas, herramientas, repuestos y accesorios para la industria automotriz; d) El capital autorizado se fija en la suma de m$n. siete millones (7.000.000) representado por setenta mil (70.000) acciones de m$n. cien (100) valor nominal cada una, dividido en setenta (70) series de m$n. cien mil (100.000) cada serie; e) El directorio estará compuesto de dos a ocho miembros titulares cuyo mandato durará un año; f) El ejercicio cerrará el 30 de junio de cada año. — Segundo: Del capital autorizado se emiten setenta (70) series de acciones ordinarias, al portador con derecho a cinco (5) votos cada acción. Todo ello de acuerdo al siguiente detalle: Suscripción. Integración. Accionistas. Acciones. Clase. Monto. Héctor Nicolás Visciglio, 2.000, Ord. 5 votos, 200.000. — Andrés Visciglio, 2.000, Ord. 5 votos, 200.000. — Marta Leonor Visciglio, 2.000, Ord. 5 votos, 200 mil. — Aurora Lucena de Visciglio, 2.000, Ord. 5 votos, 200.000. — Carolina Piatti de Visciglio, 2.000, Ord. 5 votos, 200.000. — Juan Bautista Piatti, 2.000, Ord. 5 votos, 200.000. — Leonardo Piatti, 500, Ord. 5 votos, 50.000. — Juana Blanca Menge, 500, Ord. 5 votos, 50.000. — Edgardo Héctor Maradei, 500, Ord. 5 votos, 50.000. — Norberto Juan Franza, 500, Ord. 5 votos, 50.000. — 14.000, 1.400.000. — La integración se efectúa en el diez por ciento (10 o|o) de cada suscripción y en efectivo. Asimismo, se autoriza al directorio para que, una vez inscripta la sociedad en el Registro Público de Comercio, considere la conveniencia de adquirir parte o todo el activo y pasivo de Proa, Sociedad de Responsabilidad Limitada, inscripta en el Registro Público de Comercio el 12 de noviembre de 1965, bajo el número 3.208, folio 462, libro 49 de Contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada, y Visciglio Hermanos y Cía. Sociedad de Responsabilidad Limitada, inscripta en el Registro citado el 24 de abril de 1959, bajo Nº 722, folio 470, libro 35 de Contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada, pudiendo pagar el precio que se convenga en efectivo o en acciones de la sociedad anónima, al contado o en cuotas, y con las demás modalidades que se convengan. — Tercero: Designar para integrar el órgano administrativo y el fiscalizador: Presidente al señor Héctor Nicolás Visciglio; vicepresidente, al señor Andrés Visciglio; vocales, a las señoras Aurora Lucena de Visciglio, Carolina Piatti de Visciglio, a la señorita Marta Leonor Visciglio y al señor Juan Bautista Piatti; suplentes a... Síndico titular al Cdor. Norberto Juan Franza y síndico suplente al Cdor. Edgardo Héctor Maradei. — Cuarto: Autorizar al Cdor. Norberto Juan Franza a fin de que realicen las gestiones y diligencias necesarias para obtener de la autoridad pertinente la aprobación del estatuto de la sociedad y autorización para funcionar en el carácter adoptado, con facultad de aceptar y|o proponer modificaciones a la presente, inclusive a la denominación. Hay diez firmas. — "N-24.426. Buenos Aires, 20 de julio de 1967. Visto lo solicitado a fs. 10; atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos qeu exige el artículo 318 del Código de Comercio; teniendo en cuenta los elementos reunidos en este expediente y en orden a lo dispuesto por el Decreto Nº 3.329|63, el Inspector General de Justicia, resuelve: 1º: Téngase por comprendida dentro de lo previsto en el Art. 2º del Decreto número 3.329|63 y, en consecuencia, autorizada para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del Art. 319 del Código de Comercio, a la sociedad Electrónica Tilde, Sociedad Anónima Comercial e Industrial", constituida en esta ciudad el 28 de junio de 1967, con la denominación de "Tilde Argentina", Sociedad Anónima Comercial e Industrial", cuya acta constitutiva obra de fs. 1 (fojas uno) a fs. 2 vta. (fojas dos vuelta), con la modificación de fs. 12 (fojas doce) y sus estatutos de fs. 3 (fojas tres) a fs. 4 (fojas cuatro), con la modificación de fs. 12 (fojas doce). — 2º: Regístrese, diríjase nota al Banco de la Nación Argentina, notifíquese. La sociedad deberá comunicar el domicilio de sus oficinas. Hay una firma. Enrique Zaldívar, Inspector General de Justicia. Resolución Nº 5.238". — Alfredo Soares Gaché, escribano. — Entre líneas: domiciliados en Juramento 3116. Vale.

Buenos Aires, 5 de setiembre 1967. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 8.600.— e.14|9 Nº 28.336 v.14|9|67

BUENOS AIRES ESTIBAJES Y CARGAS

Sociedad Anónima Comercial, Inmobiliaria y Financiera

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, secretaría de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Folio 3.640. — Primer Testimonio. — Escritura Número Mil Uno. — En la Ciudad de Buenos Aires, a veintiocho de agosto de mil novecientos sesenta y siete, ante mí, Escribano Público, comparece don Mario Luis Kenny, casado, domiciliado en la calle Montevideo número novecientos cuarenta y cinco, de esta ciudad, mayor de edad, hábil, de mi conocimiento de que doy fe, así como de que concurre a este acto por sí y además en nombre y representación de don Guillermo José Argentino Martínez Bo, doña Josefa María Bo de Martínez, don Rodolfo Elizalde, don Manuel Horacio Ardanaz, don Marcelo Luis Maffei, don Hernán Tancredi Elizalde, don Horacio Alberto Bo, don Félix Gilberto María Elizalde y don Jorge Carlos Benítez Cruz, como lo justifica con la escritura que más adelante se transcribirá. — Y el compareciente, en el carácter invocado, dice: Que por escritura de fecha dieciocho de julio último, pasada al folio dos mil ochocientos cincuenta y uno de este mismo Registro, juntamente con sus mandantes, constituyeron conforme a las normas del decreto tres mil trescientos veintinueve del año mil novecientos sesenta y tres, una sociedad anónima con la denominación de "BUENOS AIRES ESTIBAJES Y CARGAS, SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL, INMOBILIARIA Y FINANCIERA", habiéndose iniciado a la Inspección General de Justicia el r pectivo expediente en el que se solic personería jurídica para la sociedad. Cumplidos los trámites de estilo, resolución de dicha Inspección de fe cha dieciséis del corriente, que lleva número cinco mil cuatrocientos veint se declaró comprendida a la socieda en las disposiciones del aludido decr y en consecuencia autorizada para fur cionar como anónima. — Tengo a vista el expediente de referencia qu que lleva el número veinticuatro m, setecientos veinte, procediendo a transcribir a continuación la citada escritura y la Resolución aludida, todo lo que por su orden dice así: "Escritura número setecientos noventa y cinco. "En la ciudad de Buenos Aires, a dieciocho de julio de mil novecientos sesenta y siete, ante mí, Escribano Público, comparecen don Guillermo José Argentino Martínez Bo, casado en primeras nupcias con doña María del Pilar Rodríguez de Partearroyo, domiciliado en la calle Sarmiento número doscientos doce; comerciante; doña Josefa María Bo de Martínez, viuda de don Guillermo Martínez, comerciante, domiciliada en la Avenida Callao número dos mil treinta y siete; don Rodolfo Elizalde, casado en primeras nupcias con doña Stella María Fablet, comerciante, domiciliado en la calle Parera número doce; don Manuel Horacio Ardanaz, casado en primeras nupcias con doña Luisa Teresa Sarri, comerciante, domiciliado en la calle Santa María de Oro número quinientos diecinueve; don Marcelo Luis Maffei, casado en primeras nupcias con doña Olga Elena Martelli, comerciante, domiciliado en la calle Ciudad de la Paz número quinientos diecinueve; don Hernán Tancredi Elizalde, casado en primeras nupcias con doña Mariana Esther Elizalde, arquitecto, domiciliado en la calle Libertad número mil seiscientos noventa y seis; don Horacio Alberto Bo, casado en primeras nupcias con doña Celia Santos, empleado, domiciliado en la calle Juan B. Justo número dos mil setecientos setenta; don Félix Gilberto María Elizalde, casado en primeras nupcias con doña Elena Morgan, doctor en Ciencias Económicas, domiciliado en la calle Guido número mil quinientos noventa y ocho: don Mario Luis Ke-

SE HACE SABER QUE SE ENCUENTRAN A LA VENTA LAS SIGUIENTES PUBLICACIONES EN SEPARATAS DEL BOLETIN OFICIAL — AÑO 1967

Nº 1 — 19/1/67 — Modifícase la competencia de la Corte Suprema de Justicia de la Nación (Ley 17.116).
Nº 3 — 31/1/67 — Arte de Curar (Ley 17.132).
Nº 5 — 2/2/67 — Ley de Aduanas y Aranceles Despachantes de Aduana (Ley Nº 17.138 y Dec. 411|67).
Nº 7 — 9/2/67 — Seguros (Dec. 528|67).
Nº 8 — 14/2/67 — Defensa Nacional (Decreto 738|67 y 739|67).
Nº 9 — 20/2/67 — Importación (Dec. 446|67).
Nº 10 — 16/2/67 — Industria - Azúcar (Ley 17.163).
Nº 11 — 24/2/67 — Comisión Municipal de la Vivienda (Ley 17.174).
Nº 12 — 6/3/67 — Medicamentos (Ley 17.189).
Nº 13 — 9/3/67 — Servicio Civil de Defensa (17.192).
Nº 14 — 10/3/67 — Impuestos (Ley 17.196).
Nº 15 — 20/3/67 — Cajas Nacionales de Previsión - Moratoria (Ley 17.206 - Dec. 1.564|67).
Nº 16 — 4/4/67 — Sistema Nacional de Planeamiento y Acción para el Desarrollo - Supermercados (Dec. 1.907|67 - Dec. 2.109|67 - Dec. 2.099|67).
Nº 18 — 13/4/67 — Fondo Nacional de Transporte - Previsión Social (Ley 17.235) - Impuestos - Industria (Ley 17.233, Dec. 2.141|67, Dec. 2.327|67).
Nº 22 — 3/5/67 — Arrendamientos y Aparcerías Rurales (Ley 17.253).
Nº 23 — 4/5/67 — Trabajo - Industria de la Construcción (Ley 17.258).
Nº 24 — 12/5/67 — Poder Ejecutivo Nacional (Ley 17.271).
Nº 25 — 15/5/67 — Exportación - Seguro de Crédito - Industria. Tabaco - Reglamentación Ley 17.267 (Ley 17.267, Dec. 3.040 y 3.046|67).
Nº 26 — 16/5/67 — Convenios Internacionales - Industria - Tabaco (Ley 17.272, Decreto 3.046|67).
Nº 27 — 23/5/67 — Código Aeronáutico (Ley 17.285)
Nº 28 — 29/5/67 — Cajas Nacionales de Previsión - Moratoria Jubilaciones y Pensiones (Ley 17.289 - 17.290).
Nº 30 — 15/6/67 — Organismos Nacionales de Previsión (Decreto 4.179|67).
Nº 31 — 21/6/67 — Previsión Social - Jubilaciones y Pensiones (Ley 17.310).
Nº 32 — 23/6/67 — Actualización de la Reglamentación de Sociedades de Capitalización y Ahorro (Decreto 4.061|67) - Régimen Financiero de Pagos para Importaciones de Bienes de Capital (Circ. Banco Central 328).
Nº 33 — 26/6/67 — Nomenclatura Arancelaria y Recargos de Importación (Decreto 4.426|67).
Nº 34 — 27/6/67 — Sociedades Anónimas (Ley. 17.318).
Nº 35 — 29/6/67 — Centro Nacional de Investigaciones Educativas (Decreto número 3.838|67).
Nº 37 — 4/7/67 — Despachantes de Aduanas (Ley 17.325). - Topes Haberes Jubilatorios (Decreto 4.576|67).
Nº 37 (bis) - 4/7/67 — Impuestos - Gravamen a la Propiedad Inmueble (Resoluciones Generales Nros. 1.142 y 1.145|67, Direc. General Impositiva).
Nº 38 — 6/7/67 — Despacho de Equipajes (Dec. 4.112|67) - Requisitos a Cumplir por las Personas Obligadas con las Cajas Previsionales (Dec. 4.541|67).
Nº 39 — 10/7/67 — Desgravación Impositiva (Ley 17.330).
Nº 40 — 13/7/67 — Aumento de Sueldo al Personal Estatal (Decretos 4.680 y 4.631|67).
Nº 41 — 14/7/67 — Administración Pública Nacional - Personal Prescindible (Ley 17.343 y Decreto Reglamentario).
Nº 42 — 18/7/67 — Revalúo Contable e Impositivo (Ley 17.335).
Nº 43 — 26/7/67 — Estación Terrena de Comunicaciones Mediante Satélites (Ley Nº 17.359).
Nº 44 — 27/7/67 — Importación - Normas para Liquidar el Derecho de Importación (Ley 17.352).
Nº 45 — 31/7/67 — Impuestos - Réditos - Deducción Impositiva para Promover la Construcción de Viviendas (Decreto 5.376|67).
Nº 46 — 3/8/67 — Gravamen Nacional de Emergencia a la Propiedad Inmueble (Resol. Gral. 1.150|67 de la Dirección General Impositiva).
Nº 47 — 1º/8/67 — Migraciones (Decreto 5.251|67).
Nº 48 — 8/8/67 — Mutualidades (Ley 17.376).
Nº 49 — 9/8/67 — Marina Mercante (Ley 17.371) - Vitivinicultura (Ley 17.378) - Arrendamientos y Aparcerías Rurales (Dec. 5.438|67).
Nº 50 — 14/8/67 — Cajas Nacionales de Previsión (Leyes 17.384 y 17.385, Decreto 5.719|67 y Resol. 314|67 de la Sec. de Seguridad Social).
Nº 51 — 22/8/67 — Reglamentación Ley 17.189 (Dec. 5.810|67).
Nº 52 — 24/8/67 — Hidrocarburos (Dec. 5.906 y 5.907|67) - Expropiación Unidades Gráficas (Ley 17.387).
Nº 53 — 25/8/67 — Jubilaciones (Ley 17.388) - Gravamen de Emergencia a la Propiedad Inmueble (Ley 17.390) - Organismos Nacionales de Previsión (Dec. 5.913|67).
Nº 54 — 28/8/67 — Indemnizaciones por Despido (Ley 17.391) - Industria - Construcción (Ley 17.392 y Dec. 5.905|67) - Personal Bancario (Ley 17.393).

Las ediciones de las Separatas Nros. 2, 4, 6, 17, 19, 20, 21, 29 y 36 del año en curso, se encuentran agotadas.

casado en primeras nupcias con doña Angela Guerrico, contador público nacional, domiciliado en la calle Montevideo número novecientos cuarenta y cinco y don Jorge Carlos Benítez Cruz, casado en primeras nupcias con doña María Angélica Cendoya, escribano, domiciliado en la calle Uruguay número novecientos once. — Todos los comparecientes son argentinos, mayores de edad, vecinos de esta ciudad a excepción del señor Ardanaz, que lo es de la localidad de Témperley, Provincia de Buenos Aires, de tránsito aquí, hábiles, de mi conocimiento de que doy fe y resuelven: Primero: Constituir una sociedad anónima cuyo estatuto se regirá por las normas del decreto tres mil trescientos veintinueve del año mil novecientos sesenta y tres y las siguientes disposiciones específicas: a) La sociedad se deminará "Buenos Aires Estibajes y Cargas, Sociedad Anónima Comercial, Inmobiliaria y Financiera (artículo uno); b) Su término de duración será de noventa años (artículo dos); c) Tendrá por objeto realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros las siguientes actividades: Comerciales: Mediante la compra, venta, importación, exportación, transporte, estibajes a bordo y en tierra de toda clase de mercaderías, materias primas, maquinarias, metales, minerales, productos elaborados y semielaborados, semovientes y frutos del país, explotación de agencias marítimas y ejercer representaciones, comisiones y consignaciones. — Inmobiliarias: Mediante la compraventa, urbanización, construcción y explotación de bienes inmuebles urbanos y rurales, incluso por el sistema de la Ley de Propiedad Horizontal. — Y Financieras: Mediante el aporte e inversión de capitales a negocios y|o empresas constituidas o a constituirse; compraventa de valores mobiliarios, préstamos con garantía hipotecaria o de otra especie, transferencia de dichos préstamos y cualquier otra operación de crédito con exclusión de las operaciones previstas en el artículo noventa y tres de la ley once mil seiscientos setenta y dos y toda otra por la que se requiera concurso público (artículo tres); d) El capital autorizado se fija en la suma de diez millones de pesos moneda nacional, representado por diez mil acciones de mil pesos valor nominal cada una y dividido en diez series de un millón de pesos cada serie (artículo cuatro): e) El Directorio está compuesto de cinco a nueve miembros titulares, cuyo mandato durará un año (artículo siete); f) El ejercicio social cerrará el treinta y uno de marzo de cada año (artículo once). — Segundo: Del capital autorizado se emiten las dos primeras series de acciones ordinarias al portador clase "A", de un voto por acción que son suscriptas en la siguiente proporción: El señor Martínez Bó y señora Bó de Martínez, ochocientas acciones o sean ochocientos mil pesos cada uno de ellos y el resto de los accionistas cincuenta acciones o sean cincuenta mil pesos cada uno de ellos. — Los accionistas integran en este acto en dinero efectivo el diez por ciento de sus respectivas suscripciones. — Tercero: Designar para integrar el órgano administrativo y fiscalizador: Presidente: Guillermo José Argentino Martínez Bó; Vicepresidente: Josefa María Bó de Martínez; Directores: Rodolfo Elizalde, Manuel Horacio Ardanaz y Marcelo Luis Mafei; Síndico Titular: Félix Gilberto María Elizalde y Síndico Suplente: Mario Luis Kenny. — Cuarto: Conferir Poder Especial a favor de los señores Mario Luis Kenny, Félix Gilberto María Elizalde y Héctor Ismael Valmadre a fin de que indistintamente o en forma conjunta realicen todas las gestiones y diligencias necesarias para obtener de la autoridad pertinente la aprobación del estatuto de la sociedad y autorización para funcionar en el carácter adoptado, con facultad de aceptar y|o proponer modificaciones a la presente, inclusive a la denominación. Una vez acordada dicha autorización, otorguen la escritura pública que prescribe el artículo trescientos diecinueve del Código de Comercio, actuando en la misma forma indistinta o conjuntamente. — Estatuto: La sociedad anónima constituida con el nombre de "Buenos Aires Estibajes y Cargas, Sociedad Anónima Comercial, Inmobiliaria y Financiera", se rige por los presentes estatutos y disposiciones legales y reglamentarias que le son aplicables. — Uno: La sociedad tiene su domicilio legal en la Ciudad de Buenos Aires. — El Directorio podrá instalar agencias, sucursales, establecimientos o cualquier especie de representación dentro o fuera del país. — Dos: La duración de la sociedad es de noventa años contados desde la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio. — Dicho plazo podrá ser prorrogado por la Asamblea General de Accionistas. — Tres: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros las siguientes actividades: Comerciales: Mediante la compraventa, importación, exportación, transporte, estibajes a bordo y en tierra de toda clase de mercaderías, materias primas, maquinarias, metales, minerales, productos elaborados y semielaborados, semovientes y frutos del país, explotación de agencias marítimas y ejercer representaciones, comisiones y consignaciones. — Inmobiliarias: Mediante la compraventa, urbanización, construcción y explotación de bienes inmuebles urbanos y rurales, incluso por el sistema de la ley de propiedad horizontal. — Y Financieras: Mediante el aporte e inversión de capitales a negocios y|o empresas constituidas o a constituirse; compraventa de valores mobiliarios, préstamos con garantía hipotecaria o de otra especie, transferencia de dichos préstamos y cualquier otra operación de crédito con exclusión de las operaciones previstas en el artículo noventa y tres de la ley once mil seiscientos setenta y dos y toda otra por la que se requiera concurso público. Para su cumplimiento, la sociedad tendrá plena capacidad jurídica para realizar todo tipo de actos, contratos y operaciones que se relacionen directa o indirectamente con aquél. — Cuatro: El capital social autorizado se fija en diez millones de pesos moneda nacional, representado por acciones de mil pesos valor nominal cada una y dividido en diez series de un millón de pesos cada serie ... — Siete: La dirección y administración de la sociedad está a cargo de un directorio compuesto del número de miembros que fije la asamblea general de accionistas, entre un mínimo de 5 y un máximo de 9 con mandato por un año, siendo reelegibles. — Darán las garantías que determine la asamblea general. — Sus funciones serán remuneradas con imputación a gastos generales o a utilidades líquidas y realizadas del ejercicio en que se devenguen, según lo resuelva la asamblea general y en la medida que la misma disponga. — La Asamblea podrá designar suplentes en igual o menor número que los titulares y por el mismo plazo. En el caso, las vacantes que se produzcan en el Directorio se llenarán por los suplentes que la asamblea general haya designado y en el orden de su elección; los directores, en su primera sesión, designarán de entre ellos un presidente y un vicepresidente: este último reemplazará al primero en su ausencia o impedimento. El Directorio funcionará con la presencia de la mayoría de los miembros que lo componen y adoptará sus resoluciones por mayoría de votos presentes ... — Once: El ejercicio social cerrará el treinta y uno de marzo de cada año ... "Ministerio de Educación y Justicia de la Nación. Inspección General de Justicia. 24.720. Buenos Aires, 16 de agosto de 1967. — Visto lo solicitado a fs. 11; atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el art. 318 del Código de Comercio: teniendo en cuenta los elementos reunidos en este expediente y en orden a lo dispuesto en el Decreto Nº 3.329|63, el Inspector General de Justicia, Resuelve: 1º: Téngase por comprendida dentro de lo previsto en el Decreto 3.329|63, art. 2º, y en consecuencia autorizada para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del artículo 319 del Código de Comercio, a la sociedad "Buenos Aires Estibajes y Cargas, Sociedad Anónima Comercial, Inmobiliaria y Financiera", constituida en esta ciudad el 18 de julio de 1967, cuya acta constitutiva obra de fs. 1 (fojas uno) a fs. 6 (fojas seis) y sus estatutos de fs. 2 vta. (fojas dos vuelta) a fs 6 (fojas seis). — 2º: Regístrese, diríjase nota al Banco de la Nación Argentina, notifíquese. — La sociedad deberá comunicar el domicilio de sus oficinas. — Resolución Nº 5.420. Enrique Zaldivar. — Hay un sello" ... Concuerda con su matriz, que queda al folio tres mil seiscientos cuarenta del Registro treinta y siete, de mi adscripción, doy fe. — Para la Sociedad expido el presente que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento, en siete sellos de actuación notarial, números: ocho millones doscientos setenta y cuatro mil novecientos setenta y uno al ocho millones doscientos setenta y cuatro mil novecientos setenta y siete. — Marcelo P. Recondo. — Hay un sello.

Buenos Aires, setiembre 6 de 1967. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 13.400 e.14|9 Nº 28.284 v.14|9|67

COMPETITION
Sociedad Anónima
Comercial e Industrial

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Protocolización de Estatutos. — Competition, Sociedad Anónima Comercial e Industrial. — Escritura Número Trescientos Setenta y Seis. — En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a veintiuno de Julio de mil novecientos sesenta y siete, ante mí, Escribano Público, comparece el doctor don Conrado Mariano León, argentino, casado, abogado, titular de la cédula de identidad número un millón novecientos sesenta y cinco mil ochocientos cinco, domiciliado legalmente en la calle Florida número cuatrocientos cuarenta, primer piso, departamento tercero, de este vecindario, mayor de edad, hábil, de mi conocimiento, doy fe, como de que concurre por sus propios derechos, y además en nombre y representación de Horacio Jorge Steven, Rodolfo Antonio Fraga, Carlos Rodolfo Luchter, Curt María Juan Weiss, Ricardo Podestá Castro, Susana Inés de Herrera de Steven, Vilma Norma Andujar de Fraga, Angel Diego Montes de Oca y de don Ramón Pla Cárdenas, cuyos datos personales y facultad, surge del poder especial que se relacionará más adelante. Y el compareciente en el carácter que concurre y luego de asegurarme la plena vigencia del mandato referido dice: Que conjuntamente con sus representados son los únicos componentes de la sociedad Competition, Sociedad Anónima Comercial e Industrial, constituida en esta Capital con fecha seis de abril del año en curso, ante el autorizante, al folio doscientos setenta y cinco del presente Registro y protocolo. Que efectuada la presentación ante la Inspección General de Justicia, las actuaciones dieron lugar a la formación del expediente veintitrés mil setecientos ochenta y cinco, que tengo a la vista, en el que previo los trámites de ley y el dictamen del Departamento de Sociedades Anónimas, a fojas catorce corre agregada la Resolución de la Inspección General de Justicia número cuatro mil novecientos diez del seis de junio último, que autoriza el funcionamiento de la Sociedad Anónima y aprueba los Estatutos con las modificaciones introducidas, previo cumplimiento de lo dispuesto en el artículo trescientos diecinueve del Código de Comercio. Y el doctor Conrado Mariano León, por sí y en el carácter que concurre, continúa diciendo: Que dando cumplimiento a la citada disposición legal, viene a elevar a escritura pública el acta constituiva, los estatutos sociales en su redacción definitiva y la autorización mencionada que copiados íntegramente dicen: "Acta Constitutiva. — Escritura número ciento cuarenta y ocho. En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los seis días de abril de mil novecientos sesenta y siete, ante mí, Escribano autorizante, comparecen los señores Horacio Jorge Steven, argentino, casado, comerciante, con cédula de identidad número un millón setecientos seis mil ciento ochenta; don Rodolfo Antonio Fraga, argentino, casado, comerciante, cédula de identidad número dos millones trescientos ochenta y cuatro mil doscientos setenta y cuatro; don Carlos Rodolfó Luchter, argentino, soltero, comerciante, cédula de identidad número tres millones ciento cincuenta mil novecientos setenta y uno; don Conrado Mariano León, argentino, casado, abogado, cédula de identidad número un millón novecientos sesenta y cinco mil ochocientos cinco; don Curt María Juan Weiss austríaco, casado, comerciente, cédula de identdad número dos millones cuatrocientos sesenta mil setecientos diez y seis; don Ricardo Podestá Castro, argentino, casado, abogado, cédula de identidad número tres millones quinientos noventa y ocho mil doscientos setenta y seis; doña Susana Inés de Herrera de Steven, argentina, casada, quehaceres domésticos, cédula de identidad dos millones novecientos sesenta y dos mil novecientos diez; doña Vilma Norma Andujar de Fraga, argentina, casada, quehaceres domésticos, cédula de identidad número cuatro millones trescientos ochenta y ocho mil ocho-

BOLETIN  OFICIAL

DE LA REPUBLICA ARGENTINA

DIRECTOR NACIONAL
ALFREDO M. GITELLI

DIRECTOR DEL
BOLETIN OFICIAL
MANUEL ROSENDO FERNANDEZ

Domicilio Legal: **Av. Santa Fe 1659,** Capital Federal

Registro Nacional de la Propiedad Intelectual Nº 919.801

NUMEROS TELEFONICOS DE LA REPARTICION

Dirección Nacional: **T. E. 41-5643** — División Personal: **T. E. 41-4304.** (Avisos y Suscripciones): **T. E. 41 - 2625** — Facturación: **T. E. 41 - 3902.** — División Publicaciones. **T. E. 41 - 3344** — División Administrativa Venta de Ejemplares. **T. E. 41 - 5420** — División Legislación: **T. E. 41 - 5485.** División Informes y Biblioteca **T. E. 41 - 6104.** Mesa de Entradas: **T. E. 42 - 1011**

SUMARIO

SEGUNDA SECCION — DIA 14|9|67 (44 Páginas)

ESTATUTOS DE SOCIEDADES ANONIMAS
Página 1 a 13

CONTRATOS DE SOCIEDADES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
Página 13 a 25

EDICTOS JUDICIALES

REMATES JUDICIALES

cientos once; don Angel Diego Montes de Oca, argentino, casado, abogado, cédula de identidad número un millón doscientos cuarenta y seis mil setenta y uno; don Ramón Pla Cárdenas, argentino, casado, cédula de identidad número cuatro millones ochocientos cincuenta y nueve mil quinientos setenta y cuatro, abogado, domiciliado en la calle Florida cuatrocientos cuarenta, primer piso, departamento tercero, siendo todos los comparecientes de este vecindario, mayores de edad, hábiles, de mi conocimiento, doy fe, y dicen: Primero: Que han resuelto constituir una sociedad anónima cuyo estatuto se regirá por las normas del decreto número tres mil trescientos veintinueve, año mil novecientos sesenta y tres y las siguientes condiciones específicas. — Segundo: La Sociedad Anónima se denominará COMPETITION, SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL E INDUSTRIAL, con domicilio en la ciudad de Buenos Aires y su duración será de noventa y nueve años. — Tercero: Tendrá por objeto realizar las actividades comerciales e industriales que se enumeran en el artículo tercero del Estatuto que se transcriben : "La Sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia o de terceros o asociada con terceros, o en participación total o parcial las siguientes operaciones: a) Comerciales: Consistentes en operaciones comerciales, representaciones, importaciones, consignaciones, compraventa y distribución de materias primas, mercaderías del país, elaboradas o a elaborarse de toda clase de bienes de cualquier naturaleza que sean, así como la pubicidad de las mismas y la compraventa de cualquier artefacto mecánico para el uso de transportes automotores, aéreos, fluviales o marítimos, así como maquinarias para todos ellos y maquinarias agrícolas e industriales. — b) Industriales: Mediante la fabricación, terminación, industrialización, manufactura de toda clase de implemento mecánico, motores, herramientas y fabricación de todo otro elemento que sirva para estos fines, así como la atención y servicios mecánicos en competencias deportivas o fuera de ellas para cualquier clase de vehículos sean terrestres, acuáticos, o aéreos, y en general todo lo relacionado con la fabricación y atención mecánica de cualquier maquinaria sea cual fuere su índole. — Cuarto: El capital autorizado se fija en la suma de cinco millones de pesos moneda nacional, representado por cincuenta mil acciones de cien pesos moneda nacional cada una dividida en diez series de quinientos mil pesos moneda nacional cada serie. — Quinto: El Directorio estará compuesto de uno a cinco miembros y cuyo mandato durará dos años. — Sexto: El ejercicio social cerrará el treinta y uno de diciembre de cada año. — Séptimo: Del capital autorizado se emiten dos series de acciones ordinarias al portador de un voto cada una, o sea la suma de un millón de pesos moneda nacional, quedando en este acto suscripta por los comparecientes por partes iguales, la integración se efectúa en efectivo y cada uno de los comparecientes aporta la suma de diez mil pesos moneda nacional o sea el diez por ciento del capital suscripto. — Octavo: Se designa para integrar el órgano administrativo y fiscalizador a las siguientes personas y con los siguientes cargos: Presidente: Horacio Jorge Steven, Vicepresidente: Rodolfo Antonio Fraga, Director: Carlos Rodolfo Luchter, Directores Suplentes: Curt María Juan Weiss y Susana Inés Herrera de Steven, Síndico Titular: Conrado Mariano León, Síndico Suplente: Angel Diego Montes de Oca, cuyos mandatos durarán hasta la primera Asamblea General Ordinaria. — Noveno: Se resuelve conferir poder especial a favor de los doctores Conrado Mariano León, Angel Diego Montes de Oca, Ramón Pla Cárdenas y Ricardo Podestá Castro, a fin de que separada, conjunta o indistintamente realicen todas las gestiones y diligencias necesarias para obtener de la autoridad competente la autorización para funcionar en el carácter adoptado con facultad de aceptar y|o proponer modificaciones al Estatuto inclusive, a la denominación social y suscribir la escritura pública de constitución definitiva. Al efecto los facultan a presentarse ante las autoridades de la Inspección General de Justicia del Ministerio de Educación y Justicia de la Nación, con toda clase de escritos, papeles y títulos fueren menester, como asimismo a apelar o interponer los recursos legales que fueran menester para dejar cumplido este mandato. Leída que les fue, la ratifican y firman por ante mí doy fe. — H. J. Steven — R. A. Fraga — C. Luchter — V. A. de Fraga — C. León — R. Podestá Castro — R. Pla Cárdenas — C. J. Weiss — Angel Montes de Oca — Susana Steven — Hay un sello. — Ante mí: Julio Federico Saavedra. — La presente fotocopia lo es de su escritura matriz que pasó por ante mí al folio doscientos setenta y cinco del Registro número sesenta y uno de mi adscripción. Para el interesado expido el presente primer testimonio que sello y firmo en la ciudad de Buenos Aires, a los seis días del mes de abril de mil novecientos sesenta y siete. Julio Federico Saavedra, Escribano. Está su firma". Secretaría de Estado de Justicia, Inspección General de Justicia, N. 23.785. Buenos Aires, junio seis de 1967. Visto lo solicito a fs. 10; atento a que en la constitución de la concurrente se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio; teniendo en cuenta los elementos reunidos en este expediente y en orden a lo dispuesto por el Dto. Nº 3.329|63, el Inspector General de Justicia, Resuelve: 1º: Téngase por comprendida dentro de lo previsto en el art. 2º del Dto. Nº 3.329|63, y en consecuencia autorizada para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del art. 319 del Código de Comercio a la sociedad "Competition Sociedad Anónima Comercial e Industrial", constituida en esta ciudad, el 6 de abril de 1967, cuya acta constitutiva obra de fs. 1 (fojas 1) a fs. 3 (fojas 3), con la modificación de fs. 12 (fojas doce) y sus estatutos de fs. 4 (fojas cuatro) a fs. 7 vta. (fojas siete vuelta) con la modificación de fs. 12 y vta. (fojas doce y vuelta). 2º: Regístrese, diríjase nota al Banco de la Nación Argentina, notifíquese. La sociedad deberá comunicar el domicilio de sus oficinas. Enrique Zaldívar, Inspector General de Justicia. Está su firma; Resolución Nº 4.910". — Lo relacionado y transcripto, concuerda fielmente, doy fe. Y el compareciente continúa diciendo: Que en consecuencia ha quedado definitivamente constituida la sociedad "Competition Sociedad Anónima Comercial e Industrial", y emitidas y suscriptas dos series de acciones por la suma de un millón de pesos moneda nacional, y solicita expida testimonio de la presente para su inscripción en el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro de esta Capital, y demás fines legales. — Hace constar el autorizante, que el impuesto fiscal correspondiente al capital emitido y suscripto de un millón de pesos moneda nacional, y asciende a seis mil pesos se ingresa por Declaración Jurada. Leída que le fue, la ratifica y firma por ante mí doy fe. — E|L. "12". Vale. Fdo.: Julio F. Saavedra, Escribano.

Buenos Aires, 1º de agosto de 1967. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 12.480. — e.14|9-Nº 28.288 v.14|9|67

VON FRANKEN
Sociedad Anónima Industrial y Comercial

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría de la autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

Que por escritura de fecha 12 de julio de 1967, bajo el Nº 73, pasada ante la Escribana del Partido de Matanza, doña Ana M. Smirnoff de Garzón, por Asamblea General Extraordinaria, según acta Nº 10 de fecha 28 de diciembre de 1965 y por Resolución P. J número 000803 de fecha 5 de julio de 1967, Expediente Nº 8.550|1965, la Sociedad VON FRANKEN, SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL Y COMERCIAL, reformó los artículos 5º, 7º y 17º los que quedaron redactados en la siguiente forma: "Artículo Quinto: El capital social se fija en diez millones de pesos moneda nacional, representado por Acciones de cien pesos moneda nacional valor nominal cada una y dividido en veinticinco series iguales. — Las acciones podrán ser al portador o nominativas endosables o no, ordinarias o preferidas. Estas últimas tendrán derecho a un dividendo de pago preferente, de carácter acumulativo o no, conforme se determine al emitirlas; podrán también fijárseles una participación adicional en las utilidades líquidas y realizadas y reconocérseles o no prelación en el reembolso del Capital en la liquidación de la sociedad. — Cada acción ordinaria suscripta confiere derecho a un voto. — Las acciones ordinarias de voto plural podrán conferir hasta cinco votos por acción, según se resuelva al emitirlas. — Las acciones preferidas darán derecho a un voto por acción o se emitirán sin ese derecho. — En este último supuesto, podrán ejercerlo en el caso de que no hubieren percibido el dividendo prometido por falta o insuficiencia de utilidades y durante el tiempo en que esa situación se mantenga. — El capital social autorizado se emitirá en las oportunidades, clases de acciones, condiciones y formas de pago que el Directorio estime convenientes. — La resolución pertinente deberá elevarse a Escritura Pública si el impuesto de sellos no hubiere sido pagado previamente, inscribirse en el Registro Público de Comercio, anunciarse por tres días en el Boletín Oficial y ser comunicado a la Inspección General de Justicia. Por resolución de la Asamblea el capital autorizado podrá elevarse hasta el quíntuplo. — Dentro de las condiciones generales establecidas en este Estatuto, la Asamblea fijará las características de las acciones a emitirse por razón del aumento, pudiendo delegar en el Directorio la facultad de realizar las emisiones de pago de las acciones". — Artículo Séptimo: La sociedad será dirigida y administrada por un Directorio compuesto de un mínimo de tres y un máximo de cinco miembros titulares, designados por la Asamblea General de Accionistas, la que fijará su número y podrá o no elegir además dos suplentes. Los Directores durarán tres años en sus funciones, pudiendo ser reelectos. — Los Directores suplentes actuarán en caso de muerte, renuncia, ausencia prolongada o impedimento para actuar de los Directores titulares, por el tiempo que falta para completar el período y serán designado por orden de lista". — Artículo Décimo Séptimo: "La Fiscalización de la Sociedad la ejerce un Síndico que designará la Asamblea Ordinaria juntamente con un suplente. — Este último reemplazará al primero en caso de ausencia o impedimento. — Tiene las facultades del artículo 340 del Código de Comercio y la remuneración que le determine la Asamblea, ya sea con imputación a gastos generales o a utilidades líquidas y realizadas, del ejercicio en que se devenguen"... "Secretaría de Estado de Justicia". — Buenos Aires, 5 de julio de 1967. — Visto el Expediente Nº 8.550|1|65, en el que la sociedad "Von Franken, Sociedad Anónima Industrial y Comercial", solicita aprobación de la reforma introducida su estatuto y de conformidad con lo dictaminado por la Inspección General de Justicia. — El Secretario de Estado de Justicia, Resuelve: Artículo 1º: Apruébase, previo cumplimiento del artículo 295 del Código de Comercio, en los plazos del artículo 21 del decreto de 27 de abril de 1923, en la forma de fojas ochenta y siete vuelta (87 vta.) a ochenta y nueve (89), la reforma introducida en el Estatuto de la sociedad "Von Franken, Sociedad Anónima Industrial y Comercial", por la asamblea celebrada el 28 de diciembre de 1965. — Artículo 2º: Publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y vuelva a la Inspección General de Justicia a sus efectos. — Resolución P. J. Nº 000803. Hay una firma y un sello que dicen: Conrado Etchebarne (h), Secretario de Estado de Justicia.

Buenos Aires, agosto 30 de 1967. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 5.280.— e.14|9-Nº 28.377 v.14|9|67

SALVIA
Sociedad Anónima Minera, Industrial y Comercial

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría de la autorizante, se hace saber por un día, que por escritura pasada ante el Escribano de esta Ciudad, don Carlos A. Maino, con fecha 21 de agosto del corriente año, al folio 1.329, del Registro 352, a su cargo se ha protocolizado la reforma de los artículos primero, tercero, undécimo y doce de los Estatutos de la Sociedad "SALVIA SOCIEDAD ANONIMA MINERA INDUSTRIAL Y COMERCIAL", cuya reforma fue sancionada por la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas, celebrada el 6 de junio de 1967, y aprobada por Resolución de la Secretaría de Estado de Justicia de la Nación número 001194, de fecha 2 de agosto último, siendo el texto íntegro de los artículos reformados del siguiente tenor: Artículo primero: Con el nombre de "Salvia Sociedad Anónima Minera Industrial, Comercial y Agropecuaria", continúa funcionando la sociedad, que fuera constituida bajo la denominación de "Salvia Sociedad Anónima Minera, Industrial y Comercial", con domicilio legal en la Ciudad de Buenos Aires, pudiendo establecer sucursales, agencias o cualquier clase de representación en el país o en el extranjero. — Artículo tercero: La Sociedad tiene por objeto continuar con la explotación de los negocios de "Salvia Sociedad de Responsabilidad Limitada" de cuyo activo y pasivo se hace cargo según Balance practicado al treinta de junio de mil novecientos sesenta y uno, fecha a la cual se retrotraen las operaciones de la Sociedad Anónima, las que consisten en las actividades emanadas de la explotación de yacimientos mineros y canteras, en la venta y transporte de canto rodado y arena y en la compra venta de otros materiales de construcción. La sociedad podrá además realizar por cuenta propia o de terceros las siguientes operaciones: a) La explotación y aprovechamiento de yacimientos minerales y de otras producciones minerales de naturaleza pétrea o terrosa y en general todas las que sirvan para materiales de construcción y ornamento. b) La industrialización de productos y artículos metalúrgicos, químicos y plásticos, la fabricación y elaboración de toda clase de materiales, maquinarias, y herramientas para la construcción. c) La compra venta y distribución de mercaderías en general, su importación y exportación y la aceptación de comisiones, representacionse, agencias y consignaciones. d) Realizar operaciones agropecuarias mediante la instalación, administración y|o explotación de establecimientos, agrícolos, ganaderos, avícolas y|o apícolas, plantaciones y|o explotación de bosques y la realización de toda clase de operaciones afines y conexas con la actividad rural. Para el cumplimiento de sus fines la sociedad podrá instalar plantas industriales, comprar y vender bienes muebles o inmuebles, maquinarias, etcétera, adquirir fondos de comercio, adquirir y registrar patentes y marcas , o el uso de las mismas, contratar servicios técnicos y en general realizar todos los actos y contratos permitidos por la ley que se relacionen directa o indirectamente con el objeto social. — Artículo undécimo: El Directorio tiene las facultades más amplias para efectuar todas las operaciones de la Sociedad y ejercer la representación de la misma ante los Poderes y Representaciones Nacionales, Provinciales y Municipales, en todo lo concerniente a su administración y a sus negocios, por medio del Presidente o de los Directores o de otro de su representante conforme, a lo dispuesto en el artículo décimo segundo. Exceptuándose de estas facultades las actuaciones en vía contencioso judicial y administrativa; sumarios o cualquier clase de juicio ante los Tribunales Nacionales y locales con asiento en la Capital Federal o en las Provincias y Territorios Comisiones de Conciliación del fuero del Trabajo y Jueces de Faltas y demás instancias y fueros similares que existan o se crearen, en que la sociedad sea parte como actora o demandada, en los cuales la representación de la Sociedad, con facultad para obligarla y absolver posiciones, estará a cargo del Presidente o de uno o más mandatarios designados al efecto por el Directorio. Son atribuciones del Directorio: a) Organizar y dictar los reglamentos internos de la Sociedad; b) Crear los empleos que juzgue necesarios y fijar su remuneración en la forma que estime conveniente por medio de salarios o comisiones y determinar sus atribuciones. Si el Directorio lo juzga conveniente podrá nombrar de su seno a uno o más Directores como Directores delegados, Gerentes, Administradores o Técnicos en funciones relacionadas directamente con la administración de la Sociedad, pagándoles las correspondientes remuneraciones, la cual se cargará a gastos generales ad-referéndum de la Asamblea correspondiente al ejercicio en que ella su hubiere devengado; c) Otorgar, revocar, aceptar y renunciar toda clase de poderes, incluso para promover querellas; d) Comprar, vender, ceder y permutar toda clase de bienes raíces y muebles; e) Suscribir o comprar y vender acciones de otras Sociedades, emitir debentures, adquirir el activo y pasivo de toda clase de establecimientos comerciales o industriales con objeto similar al de la Sociedad; f) Celebrar, transferir y rescindir toda clase de contratos de sociedad y de locación, incluso locaciones de obra y de servicios, así como tomar y constituir depósitos; g) Aceptar y ejercer mandatos, representaciones y comisiones, pedir y dar cauciones, pedir y constituir privilegios y otras garantías reales o de cualquier otra naturaleza por operaciones propias o de terceros; h) Constituir, transferir o extinguir prendas, prendas agrarias, hipotecas, anticresis y todo derecho real; i) Recibir pagos, extinguir obligaciones, negar y hacer quitas y remisiones de deudas; j) Dar, aceptar, endosar, avalar, descontar toda clase de papeles y documentos de comercio, abrir cartas de crédito, dar y tomar dinero prestado dentro o fuera del país con o sin garantía, quedando especialmente autorizado a negociar con los Bancos Central de la República Argentina, de la Nación Argentina, de la Provincia de Buenos Aires, Hipotecario Nacional, Industrial de la República Argentina, y cualquier otra institución de crédito público o privado, operando con las mismas en cuenta corriente, en descubierto y en todas las demás formas que establezcan sus Cartas Orgánicas y Reglamentos; k) Registrar, adquirir, ceder, transferir marcas de fábrica y de comercio y patentes de invención; l) Tomar pólizas de seguros para cubrir cualquier riesgo; m) Transigir toda clase de cuestiones judiciales o extrajudiciales; comprometer en árbitros, arbitradores y estar en juicio a nombre de la sociedad como actor o demandada; h) Importar y exportar, efectuando todas las operaciones bancarias y aduaneras inherentes a esas operaciones; o) Intervenr en licitaciones públicas o privadas, aceptar y otorgar concesiones; p) Establecer sucursales o agencias o representaciones dentro o fuera de la República, designando su personal y asignarles un capital; q) Distribuir dividendos provisorios siempre que su comprobación y demás formalidades de distribución se ajusten en lo prescripto en los artículos trescientos sesenta y uno, trescientos sesenta y dos y trescientos sesenta y cuatro del Código de Comercio, de lo que se dará cuenta a la Inspección General de Justicia; r) Convocar las Asambleas Generales Ordinarias y Extraordinarias; s) Presentar anualmente a la Asamblea General Ordinaria una Memoria sobre la marcha de la sociedad, así como el In-

ventario el Balance General y la Cuenta de Ganancias y Pérdidas con el informe del Síndico, proponiendo el dividendo a repartir y las reservas que juzgue necesarias; t) Realizar todos los actos previstos en los artículos mil ochocientos ochenta y uno del Código Civil y seiscientos ocho y mil trescientos cincuenta y tres del Código de Comercio que en sus partes pertinentes se tiene por reproducidas; y en general realizar todos los demás actos y contratos que se relacionen directa o indirectamente con los fines sociales. — Artículo dice: Los contratos, escrituras y convenios y demás instrumentos de cualquier naturaleza y objeto, que se otorguen en razón de las operaciones sociales y para cumplimentar los demás actos que autorizan los presentes estatutos, deberán para su validez llevar la firma del Presidente o la de un Director designado por el Directorio, sin perjuicio de las que sean otorgadas por apoderados generales o especiales. El Presidente o en su caso quien lo reemplace firmará las notas y demás presentaciones, administrativas y los concernientes a las Asambleas y reuniones del Directorio.

Buenos Aires, 5 de setiembre de 1967. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 9.480. — e.14|9 Nº 28 285 v.14|9|67

ALBERTO GRIMOLDI
Fabricación de Calzados
Sociedad Anónima

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, secretaría de la autorizante, se hace saber por un día, que por escritura de fecha 28 de agosto de 1967, pasada al folio 3633, del Registro Nº 37, ante el Escribano José Clemente Alonso, quedó protocolizada la reforma de los artículos cuarto y quinto de "ALBERTO GRIMOLDI, FABRICACION DE CALZADOS, SOCIEDAD ANONIMA", resuelta en la asamblea general ordinaria de accionistas celebrada el 30 de septiembre de 1966 y aprobada el 19 de julio de 1967, por Resolución del Ministerio de Educación y Justicia de la Nación Nº 962. — Los artículos reformados son del siguiente tenor: "Art. 4º: El capital autorizado se fija en la suma de m$n. 75.000.000 c|l., representado por setecientas cincuenta mil acciones de pesos 100 moneda nacional cada una, dividido en 750 series de mil acciones con un valor nominal de m$n. 100.000 cada serie. — De dichas series se encuentran totalmente suscriptas e integradas 290 series por un valor de m$n. 29.000.000 en acciones ordinarias al portador clase A, 290 series por un valor de m$n. 29.000.000 en acciones ordinarias al portador clase B y 20 series por un valor de pesos 2.000.000 m|n. en acciones preferidas al portador, con derecho a un dividendo acumulativo anual del 6 por ciento y participación adicional. — Las series restantes por valor de m$n. 15.000.000 serán 10 series de acciones ordinarias al portador clase A por un valor de m$n. 1.000.000 y 140 series de acciones ordinarias al portador clase B por un valor de m$n. 14.000.000. — Art. 5º: El capital autorizado podrá aumentarse hasta la suma de trescientos setenta y cinco millones de pesos, por resolución de la Asamblea General y guardando las proporciones del art. 318 del Código de Comercio. — Los aumentos podrán ser autorizados en una o más veces, en series de cien mil pesos de acciones ordinarias clase A o B, o preferidas, no pudiendo gozar estas últimas de un dividendo anual acumulativo o no mayor del 15 o|o y de una participación adicional en las utilidades de hasta el dividendo que sobre el 15 por ciento se distribuya a las acciones ordinarias. — Cada resolución de aumento de capital autorizado se elevará a escritura pública, se inscribirá en el Registro Público de Comercio, se publicará durante tres días en el Boletín Oficial y se comunicará a la Inspección General de Justicia. — Sólo podrá anunciarse como capital autorizado el de 75 millones de pesos, con más los aumentos realizados de acuerdo con lo indicado precedentemnete".

Buenos Aires, septiembre 6 de 1967. — Tatiana Schifris, secretaria.

e.14|9 Nº 28.282 v.14|9|67

BANCO DE GALICIA Y BUENOS AIRES
Sociedad Anónima

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría de la autorizante, se hace saber por un día, que según escritura pasada ante el Escribano don Alejandro Ayerza, de fecha veinticinco de julio de mil novecientos sesenta y siete, por resolución de la Asamblea General Extraordinaria de fecha diecinueve de mayo de mil novecientos sesenta y siete, han sido modificados los artículos cuarto, vigésimo cuarto, vigésimo séptimo (Incisos: segundo y sexto), vigésimo noveno, trigésimo sexto y cuadragésimo octavo del Estatuto Social del Banco de Galicia y Buenos Aires, cuyo tenor en lo sucesivo regirá de la forma siguiente: Artículo Cuarto: El capital autorizado se fija en la suma de mil quinientos millones de pesos moneda nacional (m$n 1.500.000.000) dividido en 15.000.000 de acciones de cien pesos moneda nacional (m$n. 100) cada una. — El Directorio podrá emitir el saldo de las acciones hasta el monto del capital autorizado, cuando lo juzgue oportuno, en una o más series de acciones ordinarias o preferidas, en la época, con el tipo de emisión aun arriba de la par, condiciones de pago y demás modalidades, dentro de las estatutarias, que considere conveniente. — Para las acciones preferidas se establecerá un dividendo fijo acumulativo o no, con o sin participación en las utilidades. — El dividendo, ya sea solo o fijo, o con participación, será determinado en la oportunidad de la emisión como asimismo las demás condiciones y modalidades. — Las acciones preferidas en circulación que fueron emitidas por resolución del Directorio de fecha 23 de mayo de 1956 continuarán rigiéndose por las condiciones de su emisión, incluso la limitación del dividendo al diez por ciento. — La Asamblea General, o por su delegación, el Directorio, podrá resolver que las acciones preferidas sean rescatables, ajustándose a las disposiciones del artículo 343 del Código de Comercio. — El rescate podrá ser total o parcial, debiendo la asamblea o por su delegación, el Directorio, resolver las demás condiciones y modalidades. — El rescate deberá anunciarse por tres días en el Boletín Oficial. — En oportunidad de la liquidación, el capital accionario nominal se reintegrará en primer término a las acciones preferidas, y luego a las ordinarias: se pagarán si correspondiere, los dividendos acumulativos atrasados de las acciones preferidas. — El remanente se distribuirá únicamente entre las acciones ordinarias, previo pago de la participación adicional a las acciones preferidas que se hubiesen emitido en tales condiciones. — Por autorización de la Asamblea General el capital autorizado podrá aumentar hasta la suma de siete mil quinientos millones de pesos moneda nacional (m$n. 7.500.000.000) en acciones dentro de los tipos establecidos en el artículo trigésimo séptimo y de acuerdo con las normas vigentes. — Sólo se enunciará como capital autorizado el de mil quinientos millones de pesos moneda nacional (m$n. 1.500.000.000) con los aumentos que, en su caso, se autoricen por la asamblea. — Cada emisión de acciones será elevada a escritura pública, abonándose en ese acto el impuesto de sellos correspondiente, e inscripta en el Registro Público de Comercio. — Artículo Vigésimo Cuarto: No podrán ser miembros del Directorio los empleados de la Institución, ni los que se hallen legalmente inhabilitados. — Artículo Vigésimo Séptimo: El Presidente es el jefe superior del Banco y sus deberes y atribuciones son: Primero: Asistir diariamente al Banco e imponerse de las operaciones. — Segundo: Hacer cumplir este estatuto, las normas y disposiciones internas, y las resoluciones del Directorio. — Tercero: Presidir las asambleas de accionistas y sesiones del Directorio, mantener el orden y regularidad en sus discusiones, llevar a su conocimiento todas las disposiciones o asuntos que interesen al Banco, proponer las resoluciones que estime convenientes y firmar con el Director Secretario las actas de las sesiones. — Cuarto: Representar al Directorio ante las autoridades judiciales y administrativas y en todos los actos jurídicos que aquél acuerde celebrar con expresa excepción de la facultad de absolver posiciones o prestar confesión en juicio, promover querellas y formular denuncias criminales, otorgar los poderes generales o especiales que hubiesen de conferirse a empleados de la administración, o a extraños, según acuerdo del Directorio y firmar con el gerente o contador los balances del Banco. — Sólo estarán investidos de la representación del Banco a los efectos de formular confesión en juicio o absolver posiciones, los apoderados generales, o especiales, a quienes se confiera por resolución del Directorio la facultad de hacerlo. — Quinto: Convocar al Directorio a sesiones extraordinarias cuando lo crea conveniente, o cuando se lo pidan dos directores o el Síndico. — Sexto: Suscribir todos los documentos que se relacionen con la marcha de la Institución, debiendo ser su firma refrendada por la del Secretario del Directorio, excepto aquellas de carácter administrativo que de acuerdo con el Estatuto o disposiciones internas del Banco correspondan al Gerente y otros empleados autorizados al efecto. — Séptimo: Suspender al Gerente y a los demás empleados, dando cuenta de inmediato al Directorio a los efectos del artículo 25, inciso tercero. — Artículo Vigésimo Noveno: La Gerencia será ejercida por el Gerente que designe el Directorio, quien la desempeñará en la forma y con las atribuciones que éste establezca. — Será el jefe inmediato de los empleados y demás personal del Banco, teniendo a su cargo la Dirección de los mismos, pudiendo suspenderlos en sus funciones y debiendo poner en forma inmediata el hecho en conocimiento del Directorio a efectos de que éste provea según el caso. — Vigilará y fiscalizará la contabilidad, la caja y las escrituraciones; ejecutará o mandará ejecutar las decisiones del Directorio y podrá firmar los giros, endosos de letras, aceptar las que fuesen a cargo de la sociedad, salvo que el Directorio, resuelva encomendar alguna de estas atribuciones a otros empleados. — Podrá asistir a las reuniones de Directorio con voz consultiva solamente. — Artículo Trigésimo Sexto: Los accionistas que hayan de tomar parte en las deliberaciones de la asamblea, depositarán sus acciones en las cajas del Banco, hasta tres días hábiles, antes del que se haya fijado para la reunión. — Será admitido el depósito de los documentos que justifiquen la propiedad de acciones que por causas especiales no puedan ser depositadas en el Banco y que a juicio de éste le merezcan fe. — Artículo Cuadragésimo Octavo: La elección de directores, suplentes de directores, Síndicos y suplentes de Síndico, será hecha conforme a lo establecido en el artículo cuadragésimo segundo. — La asamblea se constituirá en sesión permanente hasta que sean resueltos todos los asuntos comprendidos en el orden del día. — Dichas reformas fueron aprobadas por Resolución P. J. número ceco cero cero ochocientos treinta y nueve de la Secretaría de Justicia de la Nación. — "Buenos Aires, 6 jul. 1967. — Visto el Expediente N. 698|2|67, en el que la sociedad "BANCO DE GALICIA Y BUENOS AIRES, SOCIEDAD ANONIMA", solicita aprobación de la reforma introducida en su estatuto y de conformidad con lo dictaminado por el Banco Central de la República Argentina y la Inspección General de Justicia, el Secretario de Estado de Justicia, Resuelve: Artículo 1º: Apruébase, previo cumplimiento del artículo 295 del Código de Comercio, en los plazos del artículo 21 del decreto de 27 de abril de 1923, en la forma de fojas mil quinientos veintiocho (1.528) a mil quinientos treinta (1.530), la reforma introducida en el estatuto de la sociedad "Banco de Galicia y Buenos Aires, Sociedad Anónima", por la asamblea celebrada el 19 de mayo de 1967. — Artículo 2º: Publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y vuelva a la Inspección General de Justicia a sus efectos. — Resolución P. J. Nº 000839. — Conrado Etchebarne (h.), Secretario de Estado de Justicia. — Está su firma".

Buenos Aires, setiembre 1º de 1967. — Tatiana Schifris secretaria.

$ 8.800.— e.14|9 Nº 28.344 v.14|9|67

OSTILIO BOCCI
Sociedad Anónima, Industrial, Comercial, Inmobiliaria y Financiera

Por disposición del doctor Jean Christian Nissen, Juez Nacional en lo Comercial de Registro, secretaría autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

Prospecto de Emisión de Debentures. — Nombre de la Sociedad: OSTILIO BOCCI, SOCIEDAD ANONIMA, INDUSTRIAL, COMERCIAL, INMOBILIARIA Y FINANCIERA. — Domicilio: Maipú 471, 5º piso. Localidad: Capital Federal. — I: Antecedentes: Fecha de autorización del Poder Ejecutivo: 30 de diciembre de 1958. — Fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio: 6 de mayo de 1959. — Fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio de las modificaciones a los Estatutos: 5 de mayo de 1960. — II: Objeto y Ramo Principal: Fábrica de Acumuladores y Placas. — III: Capital: El capital social autorizado es de cien millones de pesos moneda nacional, representado por un millón de acciones de cien pesos moneda nacional cada una, divididas en mil series de mil acciones cada una. — El capital suscripto y realizado asciende en la actualidad a ochenta y nueve millones setecientos ochenta mil cuatrocientos pesos moneda nacional, dividido en ciento dieciocho mil acciones ordinarias clase "A" con derecho a cinco votos y setecientos setenta y nueve mil ochocientas cuatro acciones ordinarias clase "B" con derecho a un voto. — IV: El Directorio está constituido así: Presidente: Amleto Francisco Bocci; Vicepresidente: Alberto Danti; Directores: Dino Alberto Danti, Nélida Ligia Garavaglia de Bocci e Isolina Danti de Bocci; Síndico Titular: Dr. Enrique Alberto Peláez; Síndico Suplente: Oscar Raúl Baccarrere. — V: Fideicomisario e Inscripción del Contrato: Ha sido designado Fideicomisario de esta emisión el señor Manuel Enrique Fernández y Fideicomisario suplente el señor Raúl Alfredo Bautista, con fecha 16 de agosto de 1967 y ante el Escribano de la Capital Federal, señor Antonio Salas, a cargo del Registro de Contratos Públicos número trescientos setenta y cinco, fue suscripto el contrato de emisión por los señores: Amleto Francisco Bocci como Presidente de Ostilio Bocci, Sociedad Anónima, Industrial. Comercial, Inmobiliaria y Financiera y Manuel Enrique Fernández como Fideicomisario, tal como lo establece el artículo 3º de la Ley 8.875, habiéndose inscripto en el Registro Público de Comercio de la Capital Federal con fecha 28 de agosto de 1967, bajo el número 27, folio 11 del libro tres del Registro de Contratos de Debentures. — VI: Condiciones Generales del Contrato: Monto de la Emisión: Se emiten veinte millones de pesos moneda nacional, representados por doscientos mil debentures al portador de un valor nominal de cien pesos moneda nacional cada uno. — La emisión se divide en dos series de diez millones de pesos moneda nacional cada una. — Interés: 20 o|o anual, pagadero por semestre vencido en el Banco Industrial de la República Argentina. — El interés pactado se reajustará automáticamente en igual proporción en el caso de que el Banco Central de la República Argentina autorizare un aumento de la tasa de interés bancario. — Plazo y amortización:. Esta emisión se hace por el término de 5 años y se amortizará así: 30 o|o el día del vencimiento del tercer año; 30 o|o el día del vencimiento del cuarto año y el 40 o|o el día del vencimiento del quinto año. — La sociedad podrá rescatar anticipadamente y sin indemnización alguna cualquier cantidad de los debentures emitidos. — Garantía: La presente emisión se efectúa sin garantía, pero la sociedad emisora se compromete a constituir las garanías que, en cualquier momento durante la vigencia del contrato, pudiera exigirlo el Fideicomisario. — La sociedad se obliga a tener asegurado los bienes en debida forma contra riesgos de incendio, y contra cualquier otro riesgo requerido especialmente por la naturaleza de los bienes, a juicio del Fideicomisario. — VII: Deudas con Privilegio de la Sociedad Emisora: Se detallan a continuación las deudas con privilegio que tiene la sociedad al tiempo de hacer el presente prospecto: Prenda por adquisición Camión $ 446.400. — Impuestos: Impuesto a las ventas devengado $ 5.795.063. — Impuesto a las ventas saldo 1966: $ 1.099.120. — Impuesto a los Réditos Saldo 1966: $ 1.114.080. — Impuesto de Emergencia Saldo 1966: $ 166.980. — Impuesto sustitutivo a la Transmisión Gratuita de Bienes Saldo 1966: $ 463.980. — Impuesto a las Actividades Luchativas: Capital Federal: pesos 276.858. — Impuesto a las Actividades Luchativas: Provincia de Buenos Aires: $ 664.299. — Provisión para Impuesto a los Réditos y Emergencia sobre Dividendos del Ejercicio 1966: $ 1.376.633. — Provisión para Impuestos: Municipalidad de San Martín (Pcia. de Bs. As.): $ 2.609.460. — Total: $ 13.566.473. — Cargas Sociales: Caja Nacional de Previsión — Comercio: Moratoria Ley 17.206: $ 770.817. — Caja Nacional de Previsión — Industria: Moratoria Ley 17.206: $ 1.752.279. — Aguinaldos Devengados: $ 2.204.040. — Otras cargas sociales menores: $ 93.175. — Total: $ 4.820.311. — Total General: pesos 18.833.184. — VIII: Debentures Emitidos con anterioridad: No existen. — IX: Bienes de la Sociedad: Los principales bienes son, al cierre del último balance, los siguientes: Inmuebles: Propiedad Fábrica: Ubicación: Avda. 3 de Febrero 775, San Martín (Pcia. de Buenos Aires). Terreno mide total 9.386.40 metros cuadrados. — La edificación, de mampostería, consta de cuatro plantas con una superficie cubierta total de 4.643 metros cuadrados. — Además de 1.351 metros cuadrados de calles y playas internas pavimentadas, $ 13.363.457. — Propiedad Horizontal, ubicada en la calle Maipú 471, 5º piso de la Capital Federal, contrafrente de 150 metros cuadrados de superficie, destinada a oficinas de nuestra administración: pesos 3.163.787. — Herramientas e Instalaciones Fábrica: $ 9.479.362,48. — Muebles y Utiles: $ 2.060.656,84. — Maquinarias Fábrica: $ 1.114.306,91. — Moldes Fábrica: $ 529.936,20. — Rodados: $ 1.643.498,59 e Instalaciones Inconclusas: $ 3.438.910,90. — Total pesos m|n. 34.793.915,92. — X: Cuentas de Ganancias y Pérdidas. — Se detallan a continuación las ganancias y pérdidas de los dos últimos ejercicios: al 30 de noviembre de 1965: Ingresos m$n. 257.651.555,34. — Egresos: m$n. 237.050.179,38. — Ganancia: m$n. 20.601.375,96; al 30 de noviembre de 1966. — Ingresos: m$n. 378.974.226,45.

— Egresos: m$n. 360.263.327,36. — Ganancia: m$n. 18.710.899,09, incluyendo el resultado de ejercicios anteriores: m$n 33.348.134,01. — Buenos Aires, 29 de agosto de 1967. — Fideicomisario: Firmado: Manuel Enrique Fernández. — Hay un sello: Ostilio Bocci, S. A. I. C. I y F. — Director: Firmado: Dino Alberto Danti. — Hay un sello: Ostilio Bocci S. A. I. C. I. y F. — Presidente: Firmado: Amleto Francisco Bocci.

Buenos Aires, setiembre 6 de 1967. — Lucio R. Meléndez, recretario.

$ 7.440.— e.14|9 Nº 28.405 v.14|9|67

YARDLEY OF LONDON ARGENTINA
Sociedad Anónima Industrial y Comercial

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría de la autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

Sociedad. — "Yardley of London Argentina S.A.I.C." Su constitución. — Escritura Número Mil Quinientos Diez. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la Nación Argentina a los dieciséis días del mes de agosto de mil novecientos sesenta y siete, ante mi, el Escribano Público autorizante, comparece el señor don Roberto Iván Lanús, casado, domiciliado en la calle Ugarteche número tres mil cincuenta de esta Capital, mayor de edad, de mi conocimiento, doy fe como de que concurre por su propio derecho y además en nombre y representación de los señores don Alejandro Correa Luna, casado, domiciliado en la calle López y Planes número ochocientos nueve, de la localidad de San Isidro, Provincia de Buenos Aires; don Alberto Espezel Berro, casado, domiciliado en la calle Esmeralda número novecientos setenta y seis, de esta ciudad; don Miguel Angel Martínez, casado, domiciliado en la calle Garibaldi número ciento cuarenta y seis, de la localidad de San Isidro, Provincia de Buenos Aires; don Hugo Manuel Bunge Gerrico, casado, domiciliado en la calle Rodríguez Peña número mil ochocientos cincuenta y cinco, de esta ciudad; don Pedro Cosattini, casado, domiciliado en la calle Emilio Mitre número mil siete, de la localidad de Ramos Mejía, Provincia de Buenos Aires; don Eduardo Pedro Carú, casado, domiciliado en la calle Charcas número tres mil setenta y cuatro, piso séptimo, de esta ciudad; don José Luis Bravo, soltero, domiciliado en la calle Manuela Pedraza número dos mil doscientos setenta y seis, de esta ciudad; don Alberto Fabián Favergiotti, viudo, domiciliado en la calle Larrea número mil doscientos treinta y uno, de esta ciudad, y don Alfredo Alberto Escriña, casado, domiciliado en la calle Moreno número ciento treinta y seis de la localidad de San Isidro, Provincia de Buenos Aires, todo lo que acredita con el poder que los mismos le otorgaron el doce de junio del corriente año, al folio dos mil seiscientos cincuenta y tres, del presente protocolo y Registro, y cuyo mandato, confiere al compareciente facultades suficientes para este otorgamiento. — Y el compareciente expone: Que entre sus nombrados mandatarios y él mismo, quedó con fecha diez de mayo de mil novecientos sesenta y siete, constituida provisoriamente la Sociedad "YARDLEY OF LONDON ARGENTINA, SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL Y COMERCIAL", según el acta que corre de fojas uno a dos y estatutos proyectados obrantes de fojas tres a cuatro del Expediente de la Inspección General de Justicia N. veinticuatro mil cuatrocientos setenta y siete, que para este acto me exhibe el compareciente, y de donde resulta que a fojas trece del mismo, con fecha primero del corriente mes y año, el señor Inspector General de Justicia, dictó la correspondiente autorización para que la expresada Sociedad pudiera funcionar como Anónima. — Prosigue diciendo el compareciente que a fin de dar cumplimiento a las disposiciones del artículo trescientos diecinueve del Código de Comercio, viene a solicitar de mí el autorizante, transcriba en este instrumento el acta constitutiva de la Sociedad referida y sus Estatutos, obrantes como se ha dicho de fojas una a dos y tres a cuatro respectivamente y copiando asimismo la citada Resolución aprobatoria corriente a fojas trece, todo del citado expediente, a lo que accedo y dice así: "Acta de Constitución. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina ,a los diez días del mes de mayo de mil novecientos sesenta y siete, se reúnen los señores doctor Alejandro Correa Luna, doctor Alberto Espezel Berro, doctor Miguel Angel Martínez (h.), doctor Hugo Bunge Guerrico, señor Pedro Cosattini, Sr. Roberto Lanús, doctor Eduardo Pedro Carú, Sr. José Luis Bravo, Sr. Alberto Favergiotti y Sr. Alfredo Escriña y resuelven: Primero: Constituir una sociedad anónima cuyo estatuto se regirá por las normas del Decreto Nº 3.329, del 3 de mayo de 1963, y las siguientes disposiciones específicas: a) la sociedad se denominará "Yardley of London Argentina, Sociedad Anónima Industrial y Comercial (Art. 1º). — b) Su término de duración será de noventa y nueve años (Art. 2º). — c) Tendrá por objeto las siguientes actividades: la fabricación, comercialización, importación y|o exportación de perfumes, esencias, cosméticos, productos de tocador, de higiene, productos químicos, plásticos y envases y envases de todas clases. — (Art. 3º). — d) El capital autorizado se fija en la suma de m$n. 5.000.000.— (cinco millones de pesos m|n. de c|l.), representado por cincuenta mil acciones de m$n. 100.— (cien pesos m|n de c|l.) valor nominal cada una dividido en cinco series de m$n. 1.000.000.— (un millón de pesos m|n. de c|l.) cada serie. (Art. 4º). — e) El directorio estará compuesto de tres a cinco miembros titulares, cuyo mandato durará un año. — Art. 7º). — f) El ejercicio social cerrará el 31 de diciembre de cada año. — Art. 11º). — Segundo: Del capital autorizado se emiten tres series de acciones ordinarias, al portador de un voto cada una, las que son suscriptas integramente por los constituyentes, e integradas en su diez por ciento. — Todo ello de acuerdo al siguiente detalle: Suscripción — Integración. — Accionistas. — Acciones. — Clase. - Monto. - Suscripción. - Accionistas - Acciones. - Integraciones. Clase. Alejandro Correa Luna. — 10.000. — 1.000.000. — 10 %. — Ordinaria. — Alberto Espezel Berro. — 10.000. — 1.000.000. — 10 %. — Ordinaria. — Miguel Angel Martínez. — 3.000. — 300.000. — 10 %. — Ordinaria. — Hugo Bunge Guerrico. — 1.000. — 100.000. — 10 %. — Ordinaria. — Pedro Cosattini. — 1.000.— 100.000.— 10 o|o. — Ordinaria. — Roberto Lanús. 1.000.— 100.000.— 10 o|o.— Ordinaria. — Eduardo Pedro Carú. — 1.000. — 100.000.— 10 o|o. — Ordinaria. — José Luis Bravo 1.000. 100.000.— 10 o|o. — Ordinaria. — Alberto F. Favergiotti. — 1.000.— 100.000.— 10 o|o. — Ordinaria. — Alfredo Escriña. — 1.000.— 100.000.— 10 o|o. — Ordinaria. — La integración se efectúa en dinero efectivo. — Tercero: Designar para integrar el órgano administrativo y el fiscalizador: Presidente a Alejandro Correa Luna; Vicepresidente a: no se designa; Vocales a: Alberto Espezel Berro, Miguel Angel Martínez; Suplentes: no se designan; Síndico titular a: Eric Buckley y Síndico suplente a: Heriberto C. Taylor. — Cuarto: Autorizar a Alberto Espezel Berro y Roberto Lanús a fin de que actuando conjunta, separada e indistintamente, realicen todas las gestiones y diligencias necesarias para obtener de la autoridad pertinente la aprobación del estatuto de la sociedad y autorización para funcionar en el carácter adoptado, con facultad de aceptar y|o proponer modificaciones a la presente, inclusive a la denominación. S|R.: "No se designa" y "No se designan" Vale. — Firmado: A. Espezel Berro. Roberto I. Lanús. A. Correa Luna. Eduardo F. Carú. M. A. Martínez. José Luis Bravo. Hugo Bunge Guerrico. A. F. Favergiotti. P. Cosattini. A. Escriña. — Certifico que las firmas que anteceden son auténticas por haber sido extendidas en mi presencia por los señores don Alberto Espezel Berro, Roberto Iván Lanús, don Alejandro Correa Luna, don Eduardo Pedro Carú, don Miguel Angel Martínez (h), don José Luis Bravo, don Hugo Manuel Bunge Guerrico, don Alberto Fabián Favergiotti, don Pedro Cossattini y don Alfredo Alberto Escriña, quienes son personas de mi conocimiento, doy fe. — A solicitud de los interesados y para su presentación ante la Inspección General de Justicia, expido la presente en mi carácter de Escribano adscripto al Registro número 168, que sello y firmo en Buenos Aires, a los 10 días de mayo de 1967. (firmado) H. M. Sarasa. (sello) Héctor María Sarasa, Escribano. Estatutos. La Sociedad anónima constituida con el nombre de Yardley Of London Argentina, Sociedad Anónima Industrial y Comercial, se rige por los presentes estatutos y disposiciones legales y reglamentarias que le son aplicables. — A. Espezel Berro. Roberto I. Lanús. A. Correa Luna. Eduardo P. Carú. M. A. Martínez. José Luis Bravo. Hugo Bunge Guerrico. A. F. Favergiotti. P. Cosattini. A. Escriña. Certifico que las firmas que anteceden son auténticas por haber sido extendidas en mi presencia, por los señores don Alberto Espezel Berro; don Roberto Iván Lanús, don Alejandro Correa Luna, don Eduardo Pedro Carú, don Miguel Angel Martínez (h), don José Luis Bravo, don Hugo Manuel Bunge Guerrico, don Alberto Fabián Favergiotti, don Pedro Cosattini y don Alfredo Escriña, quienes son personas de mi conocimiento, doy fe. — A solicitud de los interesados y para su presentación ante la Inspección General de Justicia, expido la presente en mi carácter de Escribano adscripto al Registro Nº 168, que sello y firmo en Buenos Aires, a los 10 días de mayo de 1967. (firmado) H. M. Sarasa. (sello) Héctor María Sarasa, Escribano". "Secretaría de Estado de Justicia de la Nación. — Inspección Genreal de Justicia. N. 24.477. Buenos Aires, 1º de agosto de 1967. Visto lo solicitado a fs. 11; atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio, teniendo en cuenta los elementos reunidos en este expediente y en orden a lo dispuesto por el Dto. Nº 3.329|63, El Inspector General de Justicia, Resuelve: 1º: Téngase por comprendido dentro de lo previsto en el art. 2º del Dto. Nº 3.329|63 y en consecuencia autorizada para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del Art. 319 del Código de Comercio, a la Sociedad "Yardley Of London Argentina, Sociedad Anónima Industrial y Comercial", constituida en esta Ciudad el 10 de mayo de 1967, cuya acta constitutiva obra de fs. 1 (fojas uno) a fs. 2 vta. (fojas dos vuelta) y sus estatutos de fs. 3 (fojas tres) a fs. 4 (fojas cuatro). 2º — Regístrese, diríjase nota al Banco de la Nación Argentina, notifíquese. — La sociedad deberá comunicar el domicilio de sus oficinas. — Firmado, Enrique Zaldívar (sello que dice) Enrique Zaldívar, Inspector General de Justicia (otro sello dice) Ministerio de Educación y Justicia de la Nación. — Inspección General de Justicia. — Resolución Nº 5.320. — Esta conforme con sus originales, doy fe, como de que el compareciente termina pidiéndome que la presente le expida copias para su inscripción en el Registro Público de Comercio y Comunicación a la Inspección General de Justicia. — Previa lectura y ratificación, se firma la presente escritura por ante mí, doy fe. — Roberto I. Lanús. — Hay un sello. — Ante mí. — H. M. Sarasa. — Héctor María Sarasa, escribano. — Entre líneas: El Ejercicio social cerrará el 31 de diciembre de cada año (Art. 11º.

Buenos Aires, septiembre 4 de 1967. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 11.480 e. 14|9 Nº 28.469 v. 14|9|67

ARGOS
Compañía Argentina de Seguros Generales Sociedad Anónima

Por disposición del Dr. Jean Christian Nissen, Juez en lo Comercial de Registro, Secretaría de la autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

Fº 2474. - Primer Testimonio. - Escritura número mil cuatrocientos veintiséis. — En Buenos Aires, Capital de la Nación Argentina, a once de agosto de mil novecientos sesenta y siete, ante mí, Escribano Nacional autorizante, comparece el señor Alfredo Genaro De Matteis, viudo de sus primeras nupcias, mayor de edad, con domicilio en la calle Sarmiento número setecientos sesenta y siete de esta ciudad, persona hábil y de mi conocimiento, doy fe; así como de que concurre a este acto en el carácter de Presidente de "ARGOS" COMPAÑIA ARGENTINA DE SEGUROS GENERALES SOCIEDAD ANONIMA, personería que justifica con la documentación que se determina a continuación: a) Con el testimonio de la escritura de protocolización de los estatutos de la sociedad de fecha veintinueve de julio de mil novecientos cuarenta y ocho, pasada al folio setecientos diecinueve de este mismo Registro número ciento setenta, protocolo de aquel año, de la que resulta la aprobación de los mismos y la autorización para el funcionamiento como sociedad anónima, según decreto número dieciséis mil novecientos treinta y cinco del Superior Gobierno de la Nación del nueve de junio de mil novecientos cuarenta y ocho, inscripto en el Registro Público de Comercio, el seis de noviembre del mismo año, bajo el número setecientos veintinueve, folio doscientos cuarenta y nueve del libro cuarenta y ocho, Tomo A, de Estatutos Nacionales y con el testimonio de las modificaciones introducidas a los mismos según escritura del nueve de octubre de mil novecientos cincuenta y nueve, pasada al folio tres mil trescientos cincuenta y cinco del presente Registro, protocolo de ese año, aprobadas por Decreto número siete mil novecientos cincuenta, del Poder Ejecutivo Nacional de fecha veintitrés de junio de mil novecientos cincuenta y nueve, inscripto en el citado Registro Público de Comercio el veintiuno de diciembre del mismo año, bajo el número tres mil setecientos diecinueve, al folio doscientos cuarenta y cuatro del libro cincuenta y dos, tomo A, de Estatutos Nacionales; b) Con el Acta de reunión de Directorio número doscientos cincuenta y nueve, celebrada el treinta y uno de octubre de mil novecientos sesenta y seis, por la cual se reeligió al compareciente como Presidente, que en original tengo a la vista y su copia autenticada corre agregada al folio cuatro mil cuatrocientos veintitrés de este mismo Registro, protocolo del año mil novecientos sesenta y seis, doy fe. Y el señor De Matteis, en el carácter invocado, dijo: Que según resulta de las actuaciones producidas en el expediente número tres mil seiscientos setenta y seis del año mil novecientos cuarenta y siete de la Inspección General de Justicia, dependiente de la Secretaría de Estado de Justicia de la Nación, ha sido aprobada la reforma introducida en el estatuto de la sociedad que representa, mediante la Resolución dictada por dicha Secretaría de Estado, por cuya circunstancia y dando cumplimiento a lo establecido en el artículo doscientos noventa y cinco del Código de Comercio, viene a elevar a escritura pública la reforma de que se trata, como también así, la Resolución que le ha prestado su legal aprobación y demás antecedentes, que copiados íntegramente, dicen así: "Acta Nº 258. — Asamblea General Ordinaria de Accionistas celebrada el día 31 de octubre de 1966, correspondiente al ejercicio décimo octavo vencido el 30 de junio de 1966. En Buenos Aires, a los treinta y un días del mes de octubre del año mil novecientos sesenta y seis, con la presencia de los señores Accionistas de Argos Compañía Argentina de Seguros Generales S. A., que se detallan en el libro "Depósito de Acciones y Registro de Asistencia" Folio 42 a 44, se celebró en las oficinas de la compañía, calle Sarmiento Nº 767, la Asamblea General Ordinaria que había sido convocada de acuerdo con las publicaciones hechas en el "Boletín Oficial" y en el diario "El Accionista" y cuyo texto se encuentra transcripto en este Libro de Actas Nº 4 folio 86 y 87. — Siendo los 17.40 horas, sin la presencia del Inspector de Justicia y de acuerdo con el art. 20 de los Estatutos, bajo la presidencia del Sr. Alfredo G. De Matteis y actuando como secretario el Sr. Ennio C. Mammolino, se declaró abierta la sesión. Se verificaron las acciones depositadas según detalle en el libro "Depósito de Acciones y Registro de Asistencia", folio 42 al 44 y se constató la presencia de ocho accionistas por sí y nueve representados, que representaban 53.919 acciones, equivalentes a un capital de cinco millones trescientos noventa y un mil novecientos pesos moneda nacional de curso legal, con derecho a treinta y ocho mil ciento ochenta y nueve votos limitados, y siendo el capital suscripto de la compañía de siete millones noventa y siete mil cuatrocientos pesos moneda nacional de curso legal, se declaró que la Asamblea se hallaba debidamente constituida y con quórum suficiente para deliberar... "Reforma de los Estatutos de la Sociedad". — Al tratar este punto, el Sr. Síndico ratifica que la Asamblea se halla con quórum suficiente para tratar la modificación de los Estatutos Sociales, ya que de acuerdo con el art. 354 del Código de Comercio, se requiere la presencia de las tres cuartas partes del capital, requisito que se cumple con las constancias que figuran en el libro "Depósito de acciones y Registro de Accionistas" folios 42 al 44. Agrega el Sr. Síndico que se ha considerado conveniente y oportuno proceder a la reforma de los Estatutos Sociales, especialmente en lo referente a la conversión de las actuales acciones nominativas por acciones al portador y otros cambios que actualicen sus disposiciones. Al respecto se preparó un proyecto que enviado en consulta a la Superintendencia de Seguros de la Nación fue devuelto con las indicaciones que figuran ya incluidas en el texto que poseen los Sres. Accionistas. — Después de un cambio de opiniones se aprueban por unanimidad las modificaciones proyectadas, quedando los siguientes artículos así redactados: Artículo 5º. — Se fija el capital autorizado en la suma de quince millones de pesos moneda nacional de curso legal, dividido en ciento cincuenta mil acciones de cien pesos moneda nacional de curso legal cada una, distribuidos en ciento cincuenta series de cien mil pesos moneda nacional de curso legal, cada una, de numeración correlativa. — De dicho capital se encuentran emitidas setenta y una series, hallándose suscriptas e integradas setenta mil novecientas setenta y cuatro acciones de cien pesos moneda nacional cada una, equivalentes a siete millones noventa y siete mil cuatrocientos pesos moneda nacional de curso legal. — Artículo 7º: Las acciones serán al portador pudiendo los títulos representar una o varias acciones. — Mientras las acciones no estén totalmente pagadas se entregarán a los suscriptores certificados nominativos provisionales, los cuales serán canjeados por títulos definitivos una vez integradas todas las cuotas. — La transferencia de certificados provisionales se hará previa aprobación del Directorio y no producirá efectos contra la sociedad ni contra terceros hasta la mencionada aprobación y su inscripción en el

libro de accionistas. — Sólo serán transferibles los certificados cuyas cuotas de integración estén al día. — El cedente de los certificados quedará solidariamente obligado a integrar el valor de la acción, si el cesionario no lo hiciere en la forma y términos que se hubiesen establecido. — La sociedad reconocerá sólo a un dueño por cada acción. — Tanto las acciones como los certificados serán firmados por los Directores que establezca el Directorio en cada caso y estarán extendidos con las demás formalidades señaladas en el artículo 328 del Código de Comercio. — Artículo 9º. — La sociedad será administrada por un Directorio compuesto de cinco a nueve miembros titulares cuyo número será establecido por la Asamblea General Ordinaria, la que asimismo designará tres suplentes. — Tanto los titulares como los suplentes serán designados por el término de dos años y podrán ser reelectos. — Artículo 11º. — Realizada la Asamblea General Ordinaria, el Directorio designará en su primera sesión un Presidente, un Director Secretario y si lo estimare conveniente otros cargos que requiriese la buena marcha de la Compañía, todos por el término de un año. — Artículo 18º. —

Las Asambleas Ordinarias se realizarán anualmente dentro de los cuatro meses posteriores al cierre del ejercicio anterior. — Las Asambleas Extraordinarias se convocarán cuando el Directorio o el Síndico lo reputen necesario, o lo pidan, para objetos determinados, accionistas que representen no menos de la vigésima parte del capital suscripto. — En este caso el Directorio deberá expedirse dentro de los diez días y convocar para una fecha comprendida dentro de los treinta días siguientes. — Las asambleas no podrán deliberar ni adoptar resoluciones sobre asuntos no comprendidos en la convocatoria. — Artículo 20º.

— El quórum de las Asambleas Ordinarias o Extraordinarias, en primera convocatoria lo constituyen accionistas que representen más de la mitad del capital suscripto salvo lo dispuesto en el artículo 21 de estos estatutos. — En segunda convocatoria, las Asambleas se constituyen válidamente en todos los casos, cualquiera sea el número de acciones representadas en ellas. — Las Asambleas adoptarán sus resoluciones por mayoría de más de la mitad de los votos presentados. — Además del voto que le corresponde como accionista, el Presidente tendrá voto decisivo en caso de empate. — Artículo 21º. — En las Asamblea convocadas para resolver los casos del artículo trescientos cincuenta y cuatro del Código de Comercio, se estará a lo dispuesto en el mismo en primera convocatoria, en segunda convocatoria se constituirán con cualquier número de accionistas presentes o capital representado y las decisiones serán tomadas por mayoría absoluta de votos presentes. — Artículo 23º. — El ejercicio social terminará el treinta de junio de cada año. — Las utilidades realizadas y líquidas que arroje el Balance anual después de efectuadas las amortizaciones, castigos, reservas técnicas y otras que sean necesarias según normas vigentes y de aplicadas las demás reglas tendientes a que el Balance refleje la real situación económico, financiera de la sociedad, se destinarán:

a) 5 o|o como mínimo hasta alcanzar el diez por ciento del capital suscripto, por lo menos, para el fondo de reserva legal. — b) remuneración al Directorio y Síndico, en su caso. — Las remuneraciones a los directores, incluso las previstas en el inc. d) del artículo 15º no podrán superar en conjunto el veinticinco por ciento de las utilidades de cada ejercicio. — En caso de necesidad de exceder el porcentaje prefijado, solamente podrán hacerse efectivas tales remuneraciones en exceso si son expresamente aprobadas por la Asamblea General; c) el saldo en todo o en parte, como dividendo a los accionistas ordinarios, o a fondo de reserva facultativa o de previsión, o a cuenta nueva o al destino que determine la Asamblea. — Los dividendos que no sean cobrados en el término de tres años, contados desde la fecha en que se haya hecho exigible su pago, prescribirán automáticamente a beneficio de la sociedad. — Artículo 25º. —

Cuando la disolución de la sociedad se opere como consecuencia de lo dispuesto en el segundo párrafo del artículo 369 del Código de Comercio (pérdida del setenta y cinco por ciento del capital suscripto) la liquidación se realizará por un liquidador judicial, sin perjuicio de la fiscalización de la Superintendencia de Seguros de la Nación y el Síndico. — Asimismo por unanimidad se autoriza al Presidente Sr. Alfredo G. De Matteis o a las personas que el mismo designe, a efectos de aceptar las modificaciones, agregados o supresiones que la Superintendencia de Seguros de la Nación o la Inspección General de Justicia indiquen para su aprobación. — Punto quinto del orden del día: "Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea". — Al ponerse este punto a consideración de la Asamblea, un Sr. accionista hace indicación, apoyada por todos los presentes, para que se autorice al Sr. Presidente a designar a los dos accionistas que deben firmar el acta de la Asamblea, lo que se aprueba por unanimidad. — Conforme a la autorización conferida, el Sr. Presidente designa a los accionistas Sres. Jorge Mario Rodríguez y Arturo N. De Matteis. — Agotado el orden del día, el señor Presidente agradece a los Sres. accionistas su asistencia y declara levantada la Asamblea, siendo las 20.20 horas. — Firmado: Alfredo G. De Matteis. — Jorge Mario Rodríguez. — Arturo N. De Matteis. — Ennio C. Mammolino. — Argos, Cía. Arg. de Seguros Grales. S. A. — Firma ilegible. — Presidente". — "Argos", Compañía Argentina de Seguros Generales S. A. — Asamblea General Ordinaria de accionistas celebrada el 31 de octubre de 1966. — Nº accionistas. — Representante. — Cantidad de acciones. — Capital. — Cantidad de votos. — Art. 350 C. de C. — 1|10| - 2|10. — 1. Ennio Cayetano Mammolino, por sí, 13.990 — $ 1.399.000 — 7.097 — 7.097. — 2. Angela Martínez de Mammolino — Jorge Mario Rodríguez, 829 — $ 82.900 — 829 — 829. — Arturo Nicodemo De Matteis, por sí, 2.211 — $ 221.100 — 2.211 — 2.211. — 4. Alfredo Genaro De Matteis, por sí, 1.472 — 147.200 — 1.472 — 1.472.

— 5. Susana Elisa De Matteis — Arturo Nicodemo De Matteis, 1.103 — $ 110.300 — 1.103 — 1.103. — 6. María Haydée De Matteis — Arturo Nicodemo De Matteis, 1.103 — $ 110.300 — 1.103 — 1.103. — 7. Elisa María Carmen Merayo — Enrique José Siro, 365 — $ 36.500 — 365 — 365. — 8. Enrique José Siro, por sí, 1.169 — $ 116.900 — 1.169 — 1.169. — 9. Coarfire - Consorcio Argentino Financiero y de Representaciones S. A. — Enrique José Siro, 11.689 — $ 1.168.900 — 7.097 — 7.097. — 10. Lorenzo Romanyach Pons, por sí, 348 — $ 34.800 — 348 — 348. — 11. Augusto Francisco Argentino Rossi — Manuel Regino Cerbán, 4.425 — $ 442.500 — 4.425 — 4.425. — 12. Francisco Ruffa — Jorge Alberto Menghi, 1.472 — $ 147.200 — 1.472 — 1.472. — 13. Ricardo José Trotti, por sí, 734 — $ 73.400 — 734 — 734. — 14. Guillermo Washington Pezet, por sí, 550 — $ 55.000 — 550 — 550. — 15. Alberto Julián Martínez Youens, por sí, 429 — $ 42.900 — 429 — 429. — 16. Suc. de Alberto Julián Martínez — Alberto Julián Martínez Youens, 11.342 — $ 1.134.200 — 7.097 — 7.097. — 17. María Fidela Youens de Martínez — Alberto Julián Martínez Youens, 688 — $ 68.800 — 688 — 688. — 53.919 — $ 5.391.900 — 38.189 — 38.189. — El día 25 de octubre de 1966, se cierra el presente registro con 53.919 acciones depositadas. — Firmado; Alfredo G. De Matteis - Presidente; Ennio C. Mammolino - Director Secretario. — Total de acciones depositadas, 53.919 — Pesos 5.391.900 — 38.189 — 38.189. — Accionistas ausentes... Accionistas presentes, $ 5.391.900 — 38.189 — 38.189. — Siendo las 19.40 horas se cierra el presente registro con 8 accionistas por sí y 9 representados, con un capital de m$n. cinco millones trescientos noventa y un mil novecientos y con derecho a 38.189 votos limitados. — Buenos Aires, 31 de octubre de 1966. — Firmado: Alfredo G. De Matteis - Presidente— Arturo Nicodemo De Matteis - Accionista. — Jorge Mario Rodríguez - Accionista. — Ennio C. Mammolino - Director Secretario. — Es copia fiel. — Un sello. — Argos, Cía. Arg. de Seguros Grales. S. A. — Firma ilegible.

— Presidente". — "Buenos Aires, 27 Jul. 1967. — Visto el expediente N - 5.120|1|67, en el que la sociedad "Argos", Compañía Argentina de Seguros Generales, Sociedad Anónima, solicita aprobación de la reforma introducida en su estatuto y de conformidad con lo dictaminado por la Superintendencia de Seguros de la Nación y la Inspección General de Justicia; el Secretario de Estado de Justicia, Resuelve: Artículo 1º: Apruébase, previo cumplimiento del artículo 295 del Código de Comercio, en los plazos del artículo 21 del decreto de 27 de abril de 1923, en la forma de fojas ciento veintitrés vuelta (123 vta.) a ciento veinticinco vuelta (125 vta.) la reforma introducida en el estatuto de la sociedad "Argos", Compañía de Seguros Generales, Sociedad Anónima, por la Asamblea celebrada el 31 de octubre de 1966. — Artículo 2º: Publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y vuelva al Ministerio de Economía y Trabajo a sus efectos. (Firmado) Conrado Etchebarne. — Un sello: Conrado Etchebarne (h), Secretario de Justicia. — Resolución P. J. Nº 001098. — Otro sello: Mesa de Entradas. — Justicia, 28 Jul. 1967. — Recdo. — Recibido". — Lo transcripto es copia fiel de las constancias respectivas del expediente antes mencionado que para este otorgamiento he tenido a la vista, doy fe. — Y el compareciente continúa diciendo. Que al dejar elevada a escritura pública la reforma de que instruye lo anteriormente expuesto, la cual debe considerarse incorporada al respectivo Estatuto de la Sociedad, me solicita a mí, el autorizante, le expida testimonio de la presente escritura para su correspondiente publicación e inscripción. — Leída que le fue al compareciente, se ratificó en su contenido, firmando en prueba de conformidad, todo por ante mí, de que certifico. — Alfredo G. De Matteis. — Hay un sello. — Ante mí: Augusto T. A. Rossi (h). — Concuerda con su escritura matriz que pasó al folio dos mil cuatrocientos setenta y cuatro del Registro ciento setenta, doy fe. — Para la sociedad otorgante expido el presente primer testimonio en siete sellos de actuación notarial, todos de la Serie A, y los que llevan la siguiente numeración, correlativos desde el siete millones ochocientos cincuenta y cinco mil ciento veintiuno al siete millones ochocientos cincuenta y cinco mil ciento veinticinco, siete millones quinientos setenta y cuatro mil trescientos treinta y ocho y el presente, que sello y firmo en la ciudad de Buenos Aires, a once de agosto de mil novecientos sesenta y siete. — Augusto T. A. Rossi (h) - (Escribano).

Buenos Aires, septiembre 1º de 1967. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 19.400.— e.14|9 Nº 28.701 v.14|9|67

MELTEX
Sociedad Anónima Comercial e Industrial

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día:

Que por escritura pasada al folio 1311, por ante el Escribano Jorge W. Cinollo Vernengo, en el Registro 543 a su cargo, ha quedado definitivamente constituida la sociedad: "Meltex, Sociedad Anónima Comercial e Industrial", la que dice: "Escritura número: cuatrocientos ochenta y nueve. — En la Ciudad de Buenos Aires, a dieciséis de agosto de mil novecientos sesenta y siete, ante mí, Escribano autorizante, comparece don Juan Samuel Melnitzky, casado, comerciante, con Cédula de Identidad 1.752.336, domiciliado en Quesada 2286, Capital; mayor de edad, habil y de mi conocimiento, doy fe, como de que concurre a este acto en ejercicio de sus propios derechos y además en nombre y representación de doña Matilde Esther Mordo de Melnitzky, casada, comerciante, con Cédula de Identidad 3.824.513, domiciliada en Quesada 22.6; Aarón Fuks, casado, comerciante, con Libreta de Enrolamiento 4.115.974, domiciliado en Córdoba 2509; César Simón Imas, comerciante, casado, con Cédula de Identidad 2.420.929, domiciliado en Díaz Vélez 4686; Gregorio Rachitsky, casado, comerciante, con Cédula de Identidad 1.936.302, domiciliado en Medrano 342; Enrique Samuel Neumann, soltero, comerciante, con Cédula de Identidad 1.428.251, domiciliado en Río de Janeiro 663; Nissim Setton, casado, comerciante, con Cédula de Identidad 2.415.939, domiciliado en Santa Fe 3282; Isaac Mordo, casado, comerciante, con Cédula de Identidad 1.257.691, domiciliado en Santa Fe 3344; Oscar Imas, casado, comerciante, con Cédula de Identidad 2.163.023, domiciliado en Bolivia 3227 y don Emilio Mordo, casado, comerciante, con Cédula de Identidad 1.257.690, domiciliado en Vera 610; todos vecinos de esta ciudad, según poder que los mismos le otorgaron el 26 de junio del año en curso, por escritura nuúmero 390, pasada al folio 1013, de este mismo Registro 543, con facultad suficiente para este otorgamiento, doy fe. — Y en tal carácter el compareciente dice: Que a fin de dar cumplimiento a las disposiciones del artículo 319 del Código de Comercio y de la resolución número 5347 de fecha 3 de agosto del corriente año, emanada de la Inspección General de Justicia viene por la presente a elevar a escritura pública el acta constitutiva y el estatuto social de "MELTEX SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL E INDUSTRIAL", así como la mencionada resolución que aprobó el estatuto y autorizó el funcionamiento de la sociedad en el carácter adoptado, a cuyo fin me exhibe el expediente de la Inspección General de Justicia número 24.429 del que resulta: Que de fojas 1 a 2 vuelta, corre el acta de constitución; de fojas 3 a 4 el estatuto aprobado, corriendo a fojas 11 la citada resolución, todo lo que copiado en el orden indicado y textualmente dice así: "Acta de Constitución. — En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a veintiséis días del mes de junio de mil novecientos sesenta y siete, se reúnen los señores Matilde Esther Mordo de Melnitzky; Emilio Mordo; Aarón Fuks; César Simón Imás; Juan Samuel Melnitzky; Gregorio Rachitsky; Enrique Samuel Neumann; Nissim Setton; Isaac Mordo; Oscar Imas y resuelven: Primero: Constituir una sociedad anónima, cuyo estatuto se regirá por las normas del Decreto Nº 3.329 del 3 de mayo de 1963 y las siguientes disposiciones específicas: a) La sociedad se denominará "Meltex Sociedad Anónima, Comercial e Industrial". — (Art. 1º). —

b) Su término de duración será de noventa y nueve años. — Art. 2º). — c) Tendrá por objeto las siguientes actividades: que realizará por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros. — a) Comerciales: Mediante la importación, exportación, comercialización y distribución de toda clase de productos y mercaderías en general y en especial las relacionadas con la industria del vestir; el ejercicio de representaciones, comisiones y consignaciones de firmas del país o del extranjero y la explotación de marcas y patentes. — b) Industriales: Mediante la explotación, producción, fabricación, elaboración, transformación y|o industrialización de fibras textiles vegetales, animales y|o sintéticas en general, sus productos y subproductos, y la explotación de las industrias: plástica, papelera, eléctrica, electrónica y del vestido. — (Art. 3º). — d) El capital autorizado se fija en la suma de m$n. 10.000.000.— (Diez millones de pesos moneda nacional de curso legal). — Representado por 100.000 (cien mil) acciones de m$n. 100.— (Cien pesos moneda nacional), valor nominal cada una, dividido en diez (10) series de m$n. 1.000.000.— (Un millón de pesos) cada serie (Art. 4º). — e) El Directorio estará compuesto de dos (2) a diez (10) miembros titulares cuyo mandato durará un año. — (Art. 7º). — f) El ejercicio social cerrará el 30 de junio de cada año. — (Art. 11º). — Segundo: Del capital autorizado se emiten las dos primeras series de acciones ordinarias, al portador, clase "A" de cinco votos. — Todo ello de acuerdo al siguiente detalle: Suscripción — Integración — Accionistas — Acciones — Clase — Monto — María E. M. de Melnitzky 2.000. — 5 votos — 200.000. — Emilio Mordo — 1.000. — 5 votos. — 100.000. — Aarón Fuks — 1.000 — 5 votos — 100.000. — César S. Imas. — 1.000 — 5 votos — 100.000. — Juan S. Melnitzky — 10.000. — 5 votos. — 1.000.000. — Gregorio Rachitsky — 1.000. — 5 votos. — 100.000. — Enrique S. Neumann — 1.000. — 5 votos — 100.000. — Nissim Setton. — 1.000. — 5 votos. — 100.000. — Isaac Mordo — 1.000. — 5 votos. — 100.000. — Oscar Imas — 1.000. — 5 votos — 100.000. — Totales 20.000. — 2.000.000. — La integración se efectúa en dinero efectivo y con bienes propios y en la proporción del diez por ciento de las respectivas suscripciones. — Tercero: Designar, para integrar el órgano administrativo y el fiscalizador: Presidente a: Juan Samuel Melnitzky. — Vicepresidente a: Emilio Mordo. — Vocales a: María Esther Mordo de Melnitzky. — Gregorio Rachitsky.

— Suplentes a: César Simón Imas. — Síndico titular a: José Fortunato Enrique Bach, y Síndico suplente a: Nissim Setton. — Cuarto: Autorizar a los señores Juan Samuel Melnitzky, Emilio Mordo y José Fortunato Enrique Bach a fin de que actuando en forma conjunta, separada o alternada realicen todas las gestiones y diligencias necesarias para obtener de la autoridad pertinente la aprobación del estatuto de la sociedad y autorización para funcionar en el carácter adoptado, con facultad de aceptar y|o proponer modificaciones a la presente, inclusive a la denominación. — Emilio Mordo. — Juan S. Melnitzky. — Aarón Fuks. — I. Mordo. — Matilde E. M. de Melnitzky. — César Imas. — E. Neuman. — Oscar Imas. — G. Rachitsky. — Nissim Setton. — Certifico en mi carácter de Escribano Titular del Registro Nº 543 de C. Públicos de la Capital Federal, que las firmas que anteceden, son auténticas de Matilde Esther Mordo de Melnitzky; Aarón Fuks; César Simón Imas; Gregorio Rachitsky; Enrique Samuel Neumann; Nissim Setton; Isaac Mordo; Oscar Imas; Emilio Mordo y Juan Samuel Melnitzky y han sido puestas en mi presencia. — A pedido de los interesados y a los efectos de su presentación ante la Inspección General de Justicia, expido la presente certificación en Buenos Aires, a 26 de junio de 1967

— Hay una firma y un sello. — Jorge W. Cinollo Vernengo". — ... "N. 24.429 — Buenos Aires, 3 de agosto de 1967. — Visto lo solicitado a fs. 7; atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio; teniendo en cuenta los elementos reunido en este expediente y en orden a lo dispuesto por el Dto. Nº 3.329|63, El Inspector General de Justicia, Resuelve: 1º — Téngase por comprendida dentro de lo previsto en el Art. 2º del Dto. Nº 3.329|63 y en consecuencia autorizada para

funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del art. 319 del Código de Comercio, a la sociedad "Meltex, Sociedad Anónima Comercial e Industrial", constituida en esta ciudad el 26 de junio de 1967, cuya acta constitutiva obra de fs. 1 (fojas uno) a fs. 2 vta. (fojas dos vuelta) y sus estatutos de fs. 3 (fojas tres) a fs. 4 (fojas cuatro). — 2º — Regístrese, diríjase nota al Banco de la Nación Argentina, notifíquese. — La sociedad deberá comunicar el domicilio de sus oficinas. — Hay una firma y un sello. — Enrique Zaldivar — Inspector General de Justicia. — Resolución número 5.347". — Es Copia Fiel, doy fe. — Y el compareciente continúa diciendo: Que deja asié definitivamente constituida la sociedad "Meltex, Sociedad Anónima Comercial e Industrial" solicitándome expida testimonio de la presente. — Y yo el autorizante dejo constancia que mediante la declaración jurada mensual se ha de abonar el impuesto fiscal que corresponde a este acto de doce mil pesos, calculado a razón del seis por mil sobre el total del capital emitido que asciende a dos millones de pesos. — Leída y Ratificada, firman por ante mí, doy fe. — Juan S. Melnitzky. — Hay un sello. — Buenos Aires, 7 de septiembre de 1967. Ante mí: Jorge W. Cinollo Vernengo. — — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 9.440. — e.14|9-Nº 23.531-v.14|9|67

TEXTILES SANTA ELENA

Sociedad Anónima Industrial, Comercial, Inmobiliaria

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día: que por escritura pasada al folio 1259, por ante el escribano Jorge W. Cinollo Vernengo, en el Registro 543 a su cargo ha quedado definitivamente constituida la sociedad: "TEXTILES SANTA ELENA SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL, COMERCIAL, INMOBILIARIA", la que dice: Escritura número cuatrocientos sesenta y cuatro. — En la ciudad de Buenos Aires, a siete de Agosto de mil novecientos sesenta y siete, ante mí, escribano autorizante, comparece don Hugo Alberto Cattáneo, casado asesor contable, con Libreta de Enrolamiento 4.37..., domiciliado en Rivadavia 970, Capital Federal, mayor de edad, hábil y de mi conocimiento, doy fe, como de que concurre a este acto en ejercicio de sus propios derechos y además en nombre y representación de María Luisa Haydée Sierra, casada, comerciante, con Cédula de Identidad número 1.823.601, domiciliada en Billinghurst 1744, Capital, María Capurso, casada, comerciante, con Cédula de Identidad de la provincia de Buenos Aires 171.122, domiciliada en Con... ..., Quilmes, provincia de Buenos Aires; Horacio Dueñas, casado militar, con Cédula de Identidad 3.815.120, domiciliado en Lavalle 1672, Capital; Abel José Manuel Rodriguez, casado, militar, con Cédula de Identidad 786.573, domiciliado en Sarandí 140, Capital; Orlando Rubén Federico, casado, asesor impositivo, con Libreta de Enrolamiento 4.503.716, domiciliado en Rivadavia 970, Capital; Hilda Celia Louzán, soltera, empleada, con Cédula de Identidad 3.394.6.., domiciliada en Honorio Pueyrredón 1..6, Capital; Angélica Esther Balmaceda de Degiorgis, casada, empleada, con Libreta Cívica 3.365.098, domiciliada en San Juan 1055, de San Andrés, provincia de Buenos Aires; Vicente Artesi, casado, comerciante, con Cédula de Identidad 5.465.731, domiciliado en Rivadavia 970, Capital, y don Pedro Mirande, abogado, casado, con Cédula de Identidad 1.274.727, domiciliado en Azcuénaga 1031, Capital, según poder que los mismos le otorgaron el 23 de Mayo de 1967 por escritura número 336, pasada al folio 835 de este mismo Registro 543, con facultad suficiente para este otorgamiento, doy fe. Y en tal carácter el compareciente dice: Que a fin de dar cumplimiento a las disposiciones del artículo 319 del Código de Comercio y de la resolución número 5307 de fecha 31 de julio del año en curso, emanada de la Inspección General de Justicia, viene por la presente a elevar a escritura pública el acta constitutiva y el estatuto social de "Textiles Santa Elena Sociedad Anónima Industrial, Comercial, Inmobiliaria", así como la mencionada resolución que aprobó el estatuto y autorizó el funcionamiento de la sociedad en el carácter adoptado, a cuyo fin me exhibe el expediente de la Inspección General de Justicia número 24.549, del que resulta: Que de fojas 1 a 2 vuelta, corre el acta de constitución de fojas 3 a 4 el estatuto aprobado, corriendo a fojas 9 la citada resolución, todo lo que copiado en el orden indicado y textualmente dice así: "Acta de Constitución: En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a 23 días del mes de mayo de mil novecientos sesenta y siete se reúnen los señores: María Luisa Haydée Sierra, María Capurso, Horacio Dueñas, Abel José Manuel Rodríguez, Orlando Rubén Federico, Pedro Mirande, Angélica Esther Balmaceda de Degiorgi, Hugo Alberto Cattáneo, Hilda Celia Louzán y Vicente Artesi y resuelven: Primero: Constituir una sociedad anónima cuyo estatuto se regirá por las normas del decreto Nº 3.329 del 3 de mayo de 1963 y las siguientes disposiciones específicas: a) La sociedad se denominará "Textiles Santa Elena Sociedad Anónima Industrial, Comercial, Inmobiliaria". (Art. 1º); b) Su término de duración será de noventa y nueve años. (Art. 2º). Tendrá por objeto las siguientes actividades: Industriales: Mediante la explotación, industrialización y elaboración de productos y subproductos de la lana, algodón, seda y toda clase de fibras, hilados y tejidos naturales o sintéticos, y todo lo relacionado con el comercio, el estampado y la tintorería de la industria textil; Comerciales: Mediante la compraventa, importación y exportación de mercaderías, materias primas, maquinarias, productos elaborados y semielaborados, y el ejercicio de representaciones, mandatos y comisiones Inmobiliarias: Mediante la compra-venta de inmuebles, ya sean urbanos o rurales, con fines de explotación, renta, fraccionamiento o enajenación, inclusive por el régimen de la ley de propiedad horizontal (Art. 3º). El capital autorizado se fija en la suma de m$n. 5.000.000.— representado por cinco mil acciones de m$n. 1.000.— valor nominal cada una dividido en cinco series de m$n. 1.000.000 cada serie (Art. 4º). e) El Directorio estará compuesto de 2 a 8 miembros titulares cuyo mandato durará 2 años (Art. 7º). El ejercicio social cerrará el 31 de diciembre de cada año (Art. 11º). — Segundo: Del capital autorizado se emiten la primera series de acciones ordinarias al portador de 5 votos por un total de m$n. 1.000.000. Todo ello de acuerdo al siguiente detalle: Suscripción — Integración — Accionistas — Acciones: Clase — Monto — María Luisa H. Sierra, 100 ord. 5 votos 100.000; María Capurso, 100 ord. 5 votos 100.000; Horacio Dueñas, 100 ord. 5 votos 100.000; Abel J. M. Rodríguez, 100 ord. 5 votos 100.000; Hugo A. Cattaneo, 100 ord. 5 votos 100.000; Orlando R. Federico, 100 ord. 5 votos 100.000; Hilda C. Louzan, 100 ord. 5 votos 100.000; Pedro Mirande, 100 ord. 5 votos 100.000; Angélica E. B. de Degiorgis, 100 ord. 5 votos 100.000; Vicente Artesi, 100 ord. 5 votos 100.000. Totales: 1.000. — 1.000.000. La integración se efectúa en dinero efectivo y en la proporción del diez por ciento de las respectivas suscripciones. — Tercero: Designar, para integrar el órgano administrativo y el fiscalizador: Presidente a Pedro Mirande; vicepresidente a María Capurso. — Vocales, a Suplentes a Abel José Manuel Rodríguez. — Síndico titular, a Orlando Rubén Federico y Síndico suplente, a Hugo Alberto Cattaneo. — Cuarto: Autorizar a los señores Pedro Mirande y Hugo Alberto Cattaneo a fin de que en forma conjunta, separada o indistintamente realicen todas las gestiones y diligencias necesarias para obtener de la autoridad pertinente la aprobación del estatuto de la sociedad y autorización para funcionar en el carácter adoptado, con facultad de aceptar y|o proponer modificaciones a la presente, inclusive a la denominación. — H. Cattaneo. — Hilda C. Louzan. — A. E. Balmaceda. — Pedro Mirande. — Abel J. Rodríguez. — María Capurso. — Vicente Artesi. — Horacio Dueñas. — O. R. Federico. — M. L. Sierra. — Certifico en mi carácter de escribano titular del Registro Nº 543 de C. Públicos de la Capital Federal que las firmas que anteceden son auténticas de María Luisa Haydée Sierra, María Capurso, Horacio Dueñas, Abel José Manuel Rodríguez, Orlando Rubén Federico, Hilda Celia Louzan, Angélica Esther Balmaceda de Degiorgis, Vicente Artesi, Hugo Alberto Cattaneo y Pedro Mirande y han sido puestas en mi presencia. — A pedido de los interesados y a los efectos de su presentación ante la Inspección General de Justicia, expido la presente certificación en Buenos Aires, a 23 de mayo de 1967. — Hay una firma y un sello: Jorge W. Cinollo Vernengo. — Nº 24.549. — Buenos Aires, julio 31 de 1967. — Visto lo solicitado a fs. 7, atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio, teniendo en cuenta los elementos reunidos en este expediente y en orden a lo dispuesto por el Dto. 3.329|63. — El Inspector General de Justicia, Resuelve: 1º — Téngase por comprendida dentro de lo previsto en el Art. 2º del Dto. Nº 3.329|63 y en consecuencia autorizada para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del Art. 319 del Código de Comercio, a la sociedad "Textiles Santa Elena, Sociedad Anónima, Industrial, Comercial, Inmobiliaria", constituida en esta Ciudad el 23 de mayo de 1967, cuya acta constitutiva obra de fs. 1 (fojas uno) a fs. 2 vta. (fojas dos vuelta) y sus estatutos de fs. 3 (fojas tres) a fs. 4 (fojas cuatro). 2º — Regístrese, diríjase nota al Banco de la Nación Argentina, notifíquese. — La sociedad deberá comunicar el domicilio de sus oficinas. — Hay una firma y un sello. — Enrique Zaldivar, Inspector General de Justicia. — Resolución Nº 5.307." — Es copia fiel, doy fe. — Y el compareciente continúa diciendo: Que deja así definitivamente constituida la sociedad "Textiles Santa Elena, Sociedad Anónima Industrial, Comercial, Inmobiliaria" solicitándome expida testimonio de la presente. — Y yo, el autorizante, dejo constancia que mediante la declaración jurada mensual se ha de abonar el impuesto fiscal que corresponde a este acto, de treinta mil pesos, calculado a razón del seis por mil sobre el total del capital autorizado que asciende a cinco millones de pesos. — Leída y ratificada, firma por ante mí, doy fe. — Hugo Alberto Cattaneo. — Hay una firma y un sello, Jorge W. Cinollo Vernengo. — Entrelíneas: Federal. Vale. — Testado: ción del diez por ciento de las respectivas suscripciones. No vale. — Testado: Comercial. No vale.

Buenos Aires, 7 de septiembre de 1967. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 9.880 e. 14|9 Nº 23.533 v. 14|9|67

EDET ARGENTINA

Sociedad Anónima Industrial y Comercial

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día que, según escritura de fecha doce de diciembre de mil novecientos sesenta y seis, pasada por ante el Escribano Carlos W. Oliva, el Ministerio de Educación y Justicia de la Nación, con fecha diez de abril de mil novecientos sesenta y cuatro, Resolución P.J. Nº 000510, ha revocado la autorización para funcionar como sociedad anónima que le fuera otorgada por Decreto Nº 14.064 de fecha doce de julio de mil novecientos cincuenta a la sociedad EDET ARGENTINA, SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL Y COMERCIAL constituida en esta capital el siete de noviembre de mil novecientos cuarenta y nueve bajo la denominación de "Compañía Viruma, Sociedad Anónima Industrial y Comercial". — Esta disolución se acordó en Asamblea General Extraordinaria de fecha veintinueve de octubre de mil novecientos sesenta y tres, designándose la comisión liquidadora que quedó integrada de la siguiente manera: Liquidadores Titulares: Curt Schenström: Doctor Bayardo Hornos. — Jorge Otto Schenström. — Liquidadores Suplentes: Curt Bengtson. — Clara Bloj. — Síndico Titular Contador Público Nacional Rogelio de Armas. — Síndico suplente Contador Público Nacional Domingo T. Colombo. — Buenos Aires, 14 de agosto de 1967. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 1.640 e.14|9-Nº 23.505 v.14|9|67

DEBUCHY

Sociedad Anónima Forestal, Agropecuaria, Comercial, Inmobiliaria, Financiera, Industrial

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día:

Folio 1.322. — Que por escritura pasada al folio 1.322, por ante el Escribano Jorge W. Cinollo Vernengo, en el Registro 543 a su cargo, ha quedado definitivamente constituida la sociedad: "Debuchy, Sociedad Anónima Forestal, Agropecuaria, Comercial, Inmobiliaria, Financiera, Industrial", la que dice: "Escritura Nº cuatrocientos noventa y uno. — En la ciudad de Buenos Aires, a dieciocho de Agosto de mil novecientos sesenta y siete, ante mí, Escribano autorizante, comparece don Bernardo Gerardo Victor Debuchy, que dice ser casado, con Libreta de Enrolamiento número 4.243.425, domiciliado en Parera 121 de esta Capital, mayor de edad, hábil y de mi conocimiento, doy fe. como de que concurre a este acto en ejercicio de sus propios derechos y además en nombre y representación de las siguientes personas: a) de don Gerardo Carlos María Debuchy, casado, comerciante, con Cédula de Identidad 2.050.724, domiciliado en Juncal 2144; Ana María Antonia Leonor Etchehoun de Debuchy, casada, ama de casa, con Cédula de Identidad 340.120 domiciliada en Juncal 2144: Astrid María Cristina Bogedam de Debuchy, casada, arquitecta, domiciliada en Parera 121, con Cédula de Identidad 2.103 049; Esther Bogedam, casada, ama de casa, con Cédula de Identidad 2.910.105, domiciliada en Parera 121; José Julián Criani, casado, abogado, con Cédula de Identidad 2.073.583, domiciliado en Virrey Loreto 2475; Elena Garau, casada, abogada, domiciliada en Virrey Loreto 2475, con Libreta Cívica 1.429.549: Sven Baldomero Carlos Emilio Bogedam, casado, comerciante, con Cédula de Identidad 1.355.751, domiciliado en Juncal 2144; y don Roberto José Russo, casado, comerciante, con Cédula de Identidad 2.975.621, domiciliado en Parera 121, todos vecinos de esta ciudad, según poder que éstos le otorgaron el 2 de junio del año corriente, por escritura número 346 pasada al folio 869 de este mismo Registro; y b) del señor Enrique Luis Mantel, casado, ingeniero, con Libreta de Enrolamiento 4.115.752, domiciliado en San Martín 835 de Saladillo, provincia de Buenos Aires, según mandato que el mismo le confirió con fecha 31 de mayo próximo pasado, por escritura número 345 pasada al folio 868 de este mismo Registro, ambos poderes con facultad suficiente para este otorgamiento, de lo que doy fe. — Y en tal carácter el compareciente dice: Que con el objeto de dar cumplimiento a las disposiciones del artículo 319 del Código de Comercio y de la resolución número 5411 de fecha 14 del corriente, emanada de la Inspección General de Justicia, viene por la presente a elevar a escritura pública el acta constitutiva y el estatuto social de "DEBUCHY", SOCIEDAD ANONIMA FORESTAL, AGROPECUARIA, COMERCIAL, INMOBILIARIA, FINANCIERA, INDUSTRIAL", así como la citada resolución que aprobó el estatuto y autorizó el funcionamiento de la sociedad en el carácter adoptado, a cuyo fin me exhibe el expediente de la Inspección General de Justicia que lleva el número 24.343 del que resulta que de fojas 1 a 2 corre el acta de constitución originaria; de fojas 4 a 5, el estatuto tal como fuera redactado primitivamente; de fojas 15 a 16 vuelta, las modificaciones introducidas al acta de constitución y estatuto social, corriendo a fojas 18 la citada resolución aprobatoria, todo lo que copiado en el orden indicado, con las intercalaciones pertinentes dice así: "Acta de Constitución. — En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a dos días del mes de junio de mil novecientos sesenta y siete, se reúnen los señores Gerardo Carlos María Debuchy; Ana María Antonia Leonor Etchehoun de Debuchy; Bernardo Gerardo Victor Debuchy, por sí y en nombre y representación de Enrique Luis Mantel; Astrid María Cristina Bogedam; Roberto José Russo: Esther Bogedam; José Julián Oriani: Elena Garau y Sven Baldomero Carlos Emilio Bogedam; todos mayores de edad y hábiles para contratar y resuelven: Primero. — Constituir una sociedad anónima cuyo estatuto se regirá por las normas del Decreto número 3.329, del 3 de mayo de 1963 y las siguientes disposiciones específicas: a) La sociedad se denominará "Debuchy, Sociedad Anónima Forestal, Agropecuaria, Comercial, Inmobiliaria, Financiera, Industrial. — (Art. 1º). — b) Su término de duración será de noventa y nueve años. — (Art. 2º). — c) Tendrá por objeto las siguientes actividades: Forestal: Mediante la explotación en todas sus formas de la industria forestal, plantar, cultivar, desmontar bosques y explotar árboles frutales o no, comerciando con sus productos y sus subproductos, ya sea en su forma natural o elaborada. — Agropecuarias: Mediante la explotación, administración, colonización, arrendamiento y venta de estancias, campos, tambos, chacras y el establecimiento de estancias para invernada y cría de ganado en general: tambos y cabañas y toda clase de explotaciones ganaderas y especialmente el cultivo y agrícolas: explotación de oleaginosos, cereales, algodón, sorgo y la comercialización de sus productos y sus subproductos, ya sean en su forma natural o elaborados. — Comercial: Mediante la compraventa, permuta, exportación e importación de materias primas y mercaderías en general, y el ejercicio de representaciones, comisiones y mandatos. — Inmobiliaria: Mediante la adquisición, venta, construcción, explotación, arrendamiento, permuta y|o administración en general de toda clase de inmuebles urbanos y rurales, pudiendo construir asimismo, edificios para renta o comercio, silos, elevadores de granos, e inclusive realizar operaciones comprendidas en el régimen de la ley de propiedad horizontal. — Financiera: Mediante aportes de capitales a particulares o empresas, sociedades constituidas o a constituirse, para negocios realizados o a realizarse, así como la compra, venta y negociación de títulos, acciones, debentures y toda clase de valores mobiliarios y papeles de créditos de cualquiera de los sistemas o modalidades creados o a crearse, y el ejercicio de operaciones financieras en general, con excepción expresa de las operaciones previstas en el artículo 93 de la Ley 11.672 (T. O. 1943) y toda otra por la que se requiera el concurso público. — Industrial: Mediante la extracción, transformación, producción y elaboración de los frutos, productos y subproductos, mercaderías y demás bienes relativos a las industrias, maderera, textil, alimenticia y papelera. — d) El capital autorizado se fija en la suma de m$n. 20.000.000.— (Veinte millones de pesos moneda nacional). — Representado por doscientas mil acciones de m$n. 100.— (Cien pesos moneda nacional), valor nominal cada una, dividido en cinco series de m$n. 4.000.000.— (Cuatro millones de pesos) cada serie (Art. 4º). — e) El di-

rectorio estará compuesto de tres (3) a siete (7) miembros titulares cuyo mandato durará dos años (Art. 7º). — f) El ejercicio social cerrará el 30 de junio de cada año. — (Art. 11º). — Segundo: Del capital autorizado se emiten las primeras series de acciones ordinarias al portador clase "A" de cinco votos por acción. — Todo ello de acuerdo al siguiente detalle: Suscripción — Integración — Accionistas — Acciones — Clase — Monto — Gerardo C. M. Debuchy 20.656 — "A" 5 votos — $ 2.065.600. — Ana M. A. L. Etchehoun de Debuchy 17.744 "A" — 5 votos. — $ 1.774.400. — Enrique L. Mantel 200 "A" 5 votos $ 20.000. — Bernardo G. V. Debuchy 200 "A" 5 votos pesos 20.000. — Astrid M. C. Bogedam 200 "A" 5 votos $ 20.000. — Roberto J. Russo 200 "A" 5 votos $ 20.000. — Esther Bogedam 200 "A" 5 votos $ 20.000. — José J. Oriani 200 "A" 5 votos $ 20.000.— Elena Garau 200 "A" 5 votos $ 20.000. — Sven B. C. E. Bogedam 200 "A" 5 votos $ 20.000. — Totales 40.000. — 4.000.000.

— La integración se efectúa en dinero efectivo y cada uno de los constituyentes, el diez por ciento de sus respectivas suscripciones. — Tercero: Designar para integrar el órgano administrativo y el fiscalizador: Presidente a: Gerardo Carlos María Debuchy. — Vicepresidente a: Ana María Leonor Etcheoun de Debuchy Vocales a: Bernardo Gerardo Víctor Debuchy. — Suplentes a: Roberto José Russo. — Síndico titular a: José Julián Oriani y Síndico Suplente a: Enrique Luis Mantel. — Cuarto: Autorizar a los señores Roberto José Russo y Bernardo Gerardo Víctor Debuchy, para que actuando en forma conjunta, separada o alternada realicen todas las gestiones y diligencias necesarias para obtener de la autoridad pertinente la aprobación del estatuto de la sociedad y autorización para funcionar en el carácter adoptado, con facultad de aceptar y o proponer modificaciones a la presente; inclusive a la denominación. — Quinto: Autorizar al Directorio, para que una vez inscripta en el Registro Público de Comercio la sociedad que por este acto se constituye, incorpore como aporte de capital, los siguientes bienes ubicados en Pueblo Campo Largo, Departamento Independencia, provincia del Chaco y que según títulos forman parte del Establecimiento "El Loro Blanco", a saber: a) Lote Nº 29; b) Lote Nº 48; c) Lote Nº 57; d) Lote Nº 70; e) Lote Nº 89; f) Lote Nº 86; g) Lote Nº 94; h) Lote Nº 96; i) Lote Nº 102; j) Lote Nº 99; k) Lote Nº 97; l) Lote Nº 103; ll) Lote Nº 108; m) Lote Nº 114; n) Lote Nº 113; ñ) Lote Nº 115; o) Lote Nº 117; p) Lote Nº 124; q) Lote Nº 129; todos de propiedad de D. Gerardo Carlos María Debuchy; r) Lote Nº 46; s) Lote Nº 47; t) Lote Nº 75; u) Lote Nº 74; v) Lote Nº 83; w) Lote Nº 111; x) Lote Nº 110; y) Lote Nº 118; z) Lote Nº 119; a bis) Lote Nº 126; b bis) Lote Nº 127; c bis) Lote Nº 132; d bis) Lote Nº 133; todos ellos de propiedad de Da. Ana María Antonia Leonor Etchehoun de Debuchy, con las medidas, linderos y demás circunstancias que los caracterizan y surjen de sus respectivos títulos así como también adquirir como aporte de capital, todos los lotes que forman el ya citado Establecimiento "El Loro Blanco" conforme a las características de sus respectivos antecedentes. — Gerardo Debuchy. — Ana María Etchehoun de Debuchy. — Astrid Debuchy. — Esther B. de Russo. — José J. Oriani. — Elena Garau. — Sven Bogedam. — B. Debuchy. — Roberto Russo. — Certifico en mi carácter de Escribano Titular del Registro Nº 543 de C. Públicos de la Capital Federal, que las firmas que anteceden, son auténticas de: Gerardo Carlos María Debuchy; Ana María Antonia Leonor Etchehoun de Debuchy; Astrid María Cristina Bogedam de Debuchy; Esther Bogedam; José Julián Oriani; Elena Garau; Sven Baldomero Carlos Emilio Bogedam; Bernardo Gerardo Víctor Debuchy; y Roberto José Russo, y han sido puestas en mi presencia. — A pedido de los interesados y a los efectos de su presentación ante la Inspección General de Justicia, expido la presente certificación en Buenos Aires, a 2 de junio de 1967. —

Hay una firma y un sello. — Jorge W. Cinollo Vernengo". — "... N. 24.346. —

Buenos Aires, 14 de agosto de 1967. —

Visto lo solicitado a fs. 10: atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que el Art. 318 del Código de Comercio; teniendo en cuenta los elementos reunidos en este expediente y en orden a lo dispuesto en el Dto. Nº 3.329|63, El Inspector General de Justicia, Resuelve: 1º — Téngase por comprendida dentro de lo previsto en el artículo 2º del Dto. Nº 3.329|63 y en consecuencia autorizada para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del Art. 319 del Código de Comercio, a la sociedad "Debuchy", Sociedad Anónima Forestal, Agropecuaria, Comercial, Inmobiliaria, Financiera, Industrial", constituida en esta Ciudad el 2 de junio de 1967, cuya acta constitutiva obra de fs. 1 (fojas uno) a fs. 2 vta. (fojas 2 vuelta) con la modificación de fs. 15 y vta. (fojas 15 y vuelta) y sus estatutos de fs. 4 (fojas cuatro) a fs. 5 (fojas cinco) con las modificaciones de fs. 15 vta. (fojas quince vuelta) a fs. 16 vta. (fojas dieciséis vuelta) y la de oficio de fs. 17 (fojas diecisiete). — 2º — Regístrese, diríjase nota al Banco de la Nación Argentina, notifíquese. — La sociedad deberá comunicar el domicilio de sus oficinas. — Hay una firma y un sello. — Enrique Zaldivar. — Inspector General de Justicia. — Resolución Nº 5.411". — Es Copia Fiel, doy fe. — Y el compareciente continúa diciendo: Que deja así definitivamente constituida la sociedad "Debuchy", Sociedad Anónima Forestal, Agropecuaria, Comercial, Inmobiliaria, Financiera, Industrial", solicitándome expida testimonio de la presente para su anotación en el Registro Público de Comercio. — Y yo el autorizante dejo constancia que oportunamente se abonará el impuesto fiscal correspondiente a este acto, de veinticuatro mil pesos calculado a razón del seis por mil sobre el total del capital emitido que asciende a cuatro millones de pesos. — Leída y Ratificada, firma por ante mí, doy fe. — Bernardo Gerardo Víctor Debuchy. — Hay una firma y un sello. — Ante mí, Jorge W. Cinollo Vernengo. — Entrelíneas — Industrial — Leonor — Financiera — agrícolas, especialmente el cultivo y: Vale. — Buenos Aires, 7 de septiembre de 1967. — Sobre raspado: "7". Vale. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 13.400. — e.14|9-Nº 28.534-v.14|9|67

GALERIA ARMENIA

Sociedad Anónima Comercial y Constructora

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

Primer testimonio: escritura número dos mil doscientos veinte y cuatro. — En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a tres de agosto de mil novecientos sesenta y siete, ante mí escribano público autorizante comparece don Ohannes Ashardjian, argentino naturalizado, de estado casado en primeras nupcias con doña María Yatath, con libreta de enrolamiento matrícula individual número cuatro millones ochenta y seis mil trescientos setenta y nueve, mayor de edad, domiciliado legalmente en la Avenida Santa Fe número mil quinientos sesenta, persona hábil y de mi conocimiento, doy fe, quien concurre a este otorgamiento por sí y además en nombre y representación de los señores Mihran Ashardjian, Ricardo León Ashardjian, Carlos Ashardjian, Alberto Marcarian, Araksi Quajurian de Ashardjian, Susana Ashardjian y Quajurian de Marcarian, María Mercedes Ashardjian y Quajurian de Toufeksian, Estrella Ashardjian de Vartabetian y María Isabel Ashardjian y Quajurian de Deragopyan, cuyos datos personales se expresarán, en uso del Poder Especial que estos le tienen conferido según escritura de constitución provisoria de la Sociedad que se transcribirá más adelante y el compareciente expone: Que por sí y por la representación invocada, viene a protocolizar el acta constitutiva y los estatutos y la resolución número cinco mil ciento sesenta y nueve de la Inspección General de Justicia que autoriza a funcionar como sociedad anónima a "Galería Armenia" Sociedad Anónima Comercial y Constructora, los que obran corrientes a fojas uno a nueve con sus modificaciones de fojas treinta y uno y resolución de fojas treinta y cinco del expediente número veinte y tres mil ochocientos catorce de la Inspección General de Justicia, que para este acto tengo a la vista en sus originales y copiados con las modificaciones citadas, dicen así. Folio 7249. — Primer testimonio. — Escritura número cuatro mil doscientos setenta y tres. — En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a veinte de diciembre de mil novecientos sesenta y seis ante mí, escribano público autorizante, comparecen: don Mihran Ashardjian, de estado soltero, argentino naturalizado, con libreta de enrolamiento matrícula individual número cuinientos setenta y cuatro mil setenta y cuatro, domiciliado en la calle Malabia número tres mil ciento treinta y cuatro; don Ohannes Ashardjian, argentino naturalizado, de estado casado en primeras nupcias con doña María Yatath, con libreta de enrolamiento matrícula individual número cuatro millones ochenta y seis mil trescientos setenta y nueve, domiciliado en la calle Malabia número tres mil ciento cuarenta y cuatro; don Ricardo León Ashardjian, de estado soltero, argentino, con cédula de identidad expedida por la Policía Federal número cuatro millones setecientos setenta y cuatro mil setenta y cuatro, domiciliado en la calle Malabia número tres mil ciento cuarenta y cuatro; don Carlos Ashardjian de estado soltero argentino, con cédula de identidad epedida por la Policía Federal, número cinco millones quinientos cincuenta y tres mil cuarenta y cuatro, domiciliado en la calle Malabia número tres mil ciento cuarenta y cuatro; don Alberto Marcarian, de estado casado en primeras nupcias con doña Susana Ashardjian, argentino, con libreta de enrolamiento matrícula individual número cuatro millones trescientos cuarenta y cinco mil ochocientos treinta y uno, domiciliado en la calle Cabildo número cuatro mil seiscientos cincuenta; doña Araksi Quajurian de Ashardjian, de nacionalidad siria, de estado viuda de sus primeras nupcias de don Karnik Ashardjian, con cédula de identidad expedida por la Policía Federal número cinco millones doscientos treinta y seis mil seiscientos cincuenta y cinco, domiciliada en la calle Malabia número tres mil ciento treinta y cuatro; doña Susana Ashardjian y Quajurian de Marcarian, argentina, de estado casada en primeras nupcias con el señor Alberto Marcarian, con libreta cívica matrícula individual número tres millones ciento ochenta y cinco mil quinientos noventa y siete, domiciliada en la calle Cabildo número cuatro mil seiscientos cincuenta; doña María Mercedes Ashardjian y Quajurian de Toufeksian, argentina, de estado casada en primeras nupcias con el señor Hovnan Toufeksian, con libreta cívica matrícula individual número doscientos cuarenta y un mil trescientos treinta y nueve, domiciliada en la calle Salguero número dos mil ciento treinta y doña Estrella Ashardjian de Vartabetian, argentina, de estado casada en primeras nupcias con el señor Gregorio Vartabetian, con libreta cívica matrícula individual número tres millones setecientos cuarenta y nueve mil doscientos diez y seis, domiciliada en la calle Salguero número dos mil ciento treinta; todos los comparecientes vecinos de esta ciudad, mayores de edad, a excepción del señor Carlos Ashardjian, quien es menor de edad, pero con emancipación para ejercer el comercio, inscripta la venia en el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, con fecha veintitrés de diciembre de mil novecientos sesenta y cuatro, bajo el número cuatrocientos veintisiete, folio doscientos veintidós, del libro cinco de Venias para Ejecer el Comercio, personas hábiles y de mi conocimiento, doy fe, concurriendo a este otorgamiento todos los comparecientes por sí, haciéndolo además doña Araksi Quajurian de Ashardjian en nombre y representación de doña María Isabel Ashardjian y Quajurian de Deragopyan, argentina, de estado casada en primeras nupcias con el señor Eduardo Simón Deragopyan, con libreta cívica matrícula individual número doscientos cuarenta y un mil trescientos cuarenta y uno, en uso del poder especial que ésta le tiene conferido según escritura de fecha veintiuno de mayo de mil novecientos cincuenta y seis, pasada ante el escribano de esta Capital, don Roberto V. Valiente, al folio seiscientos cincuenta y seis del registro número cien a su cargo, cuyo mandato en testimonio tengo a la vista para este acto y en fotocopia se agrega a la presente y el que contiene facultades suficientes para este otorgamiento. — Y todos los comparecientes por sí y la señora Araksi Quajurian de Ashardjian, además por su representada expone: Primero: Que han resuelto constituir una sociedad anónima cuyo estatuto se regirá por las normas del decreto número tres mil trescientos veintinueve del año mil novecientos sesenta y tres y las siguientes disposiciones específicas:

a) La sociedad se denominará: "GALERIA ARMENIA". SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL Y CONSTRUCTORA.

(Artículo primero: b) Su término de duración será de diez años. — (Artículo segundo): c) Tendrá por objeto la construcción total para su venta por el sistema de propiedad horizontal, de un edificio con galería para locales de negocio y departamentos para vivienda en el inmueble Avenida Santa Fé, número mil quinientos cincuenta y cuatro y mil quinientos sesenta y Montevideo números mil setenta y tres al mil ochenta y tres, de la Capital Federal. — (Artículo tercero:) d) El capital autorizado se fija en la suma de veinte millones de pesos moneda nacional de curso legal, representado por doscientas mil acciones de cien pesos moneda nacional valor nominal, cada acción y dividido en veinte series de un millón de pesos moneda nacional cada serie. — Artículo cuarto): e) El Directorio estará compuesto de tres a siete miembros titulares, cuyo mandato durará dos años. — (Artículo séptimo); f) El ejercicio social cerrará el día treinta y uno del mes de mayo de cada año. — (Artículo undécimo) Segundo: Del capital autorizado se emiten veinte series de acciones ordinarias al portador de un voto, las que son suscriptas e integradas por los señores accionistas en la siguiente forma: Ohannes Ashardjian: Ochenta y cinco mil trescientas acciones de cien pesos moneda nacional cada acción; Mihran Ashardjian: Ochenta y cinco mil trescientas acciones de cien pesos moneda nacional cada acción; Ricardo León Ashardjian: Cuatro mil quinientas acciones de cien pesos moneda nacional cada acción; Carlos Ashardjian: Cuatro mil quinientas acciones de cien pesos moneda nacional cada acción; Alberto Marcarian: Cuatro mil quinientas acciones de cien pesos moneda nacional cada acción; Araksi Quajurian de Ashardjian: Cinco mil setecientas acciones de cien pesos moneda nacional cada acción; Susana Ashardjian y Quajurian de Marcarian: Mil novecientas acciones de cien pesos moneda nacional cada acción; María Mercedes Ashardjian y Quajurian de Toufeksian mil novecientas acciones de cien pesos moneda nacional cada acción; María Isabel Ashardjian y Quajurian de Deragopyan, mil novecientas acciones de cien pesos moneda nacional cada acción y doña Estrella Ashardjian de Vartabetian, cuatro mil quinientas acciones de cien pesos moneda nacional cada acción. — Los accionistas don Ricardo León Ashardjian, don Carlos Ashardjian, don Alberto Marcarian y doña Estrella Ashardjian de Vartabetian, integran en este acto en dinero efectivo el diez por ciento de las acciones suscriptas. — Los accionistas don Ricardo León Ashardjian, don Carlos Ashardjian, don Alberto Marcarian y doña Estrella Ashardjian de Vartabetian, integran en este acto en dinero efectivo el diez por ciento de las acciones suscriptas. Los accionistas don Channes Ashardjian, don Mihran Ashardjian, doña Araksi Quajurian de Ashardjian, doña Susana Ashardjian y Quajurian de Marcarian, doña María Mercedes Ashardjian y Quajurian de Toufeksian y doña María Isabel Ashardjian y Quajurian de Deragopyan, integran la totalidad de las acciones por ellos suscriptas, mediante el aporte que hacen a la sociedad de las fincas de propiedad de los mismos que a continuación se determinan a saber: a) Fincas ubicadas en la Zona Norte de esta Capital Federal, Parroquia del socorro, circunscripción veinte, calle Santa Fe números mil quinientos cincuenta y cuatro y mil quinientos cincuenta y seis y finca calle Santa Fe números mil quinientos cincuenta y ocho y mil quinientos sesenta, ambas entre las calle Paraná y Montevideo, con las medidas, linderos y demás circunstancias que surgan del respectivo título de propiedad, escritura de fecha diecisiete de julio de mil novecientos cincuenta y seis, pasada ante el Escribano de esta Capital, don Carlos A. Blousson e inscripta en el Registro de la Propiedad de esta Capital el dos de noviembre de mil novecientos cincuenta y seis, en la Zona Norte, tomo dos mil ochocientos cincuenta y dos, folios ciento diecinueve y ciento veinte, números de fincas veintiún mil ciento sesenta y tres y doscientos ochenta y un mil doscientos veinte, respectivamente. — Esta finca corresponde a los titulares del dominio en la siguiente proporción: cuarenta por ciento para el señor Ohannes Ashardjian; cuarenta por ciento para el señor Mihran Ashardjian; diez por ciento para doña Araksi Quajurian de Ashardjian y el diez por ciento restante para las otras tres titulares del dominio doña Susana Ashardjian y Quajurian de Marcarian, doña María Mercedes Ashardjian y Quajurian de Toufeksian y doña María Isabel Ashardjian y Quajurian de Deragopyan, en partes iguales entre ellas. Esta finca se aporta por la suma total de cinco millones setecientos mil pesos moneda nacional de curso legal. — Finca calle Montevideo números mil setenta y tres mil setenta y cinco mil setenta y nueve mil ochenta y uno y mil ochenta y tres entre las calle Santa Fe y Charcas, hoy Marcelo T. de Alvear con las medidas, linderos y demás cinrcuntancias que surgen del respectivo título de propiedad, escritura de fecha cinco de julio de mil novecientos sesenta y tres, pasada ante el escribano que suscribe, al folio cuatro mil novecientos treinta y siete de este mismo Registro, inscripta en el Registro de la Propiedad de esta Capital, el nueve de noviembre de mil novecientos sesenta y cuatro, en la Zona Norte tomo tres mil doscientos noventa y uno, folio ciento siete, número de finca noventa y cuatro mil seiscientos treinta y nueve. — Esta finca de propiedad de los señores Mihran Ashardjian y Ohannes Ashardjian, les corresponde en proporción del cincuenta por ciento para cada uno de ellos y se aporta en la suma de Doce Millones Quinientos Mil Pesos moneda nacional de curso legal. — Los accionistas que suscriben sus acciones con el aporte de los bienes antes determinados dejan constancia: Que desde la fecha transfieren a la Sociedad en formación el dominio y la posesión de los bienes indicados y se obligar en oportunidad de quedar definitivamente

constituída, la Sociedad, a elevar a escritura pública esta transferencia a fin de que sean inscriptas en el Registro de la Propiedad. — Que aseguran tener el dominio de dichos inmuebles asegurando no estar inhibidos para disponer de los mismos, los cuales no reconocen embargo ni gravamen alguno. — Tercero: Designar para integrar el órgano administrativo y fiscalizador: Presidente: Ohannes Ashardjian; Vicepresidente: Mirhan Ashardjian: Vocal Titular: Ricardo León Ashardjian; Vocal Suplente. Carlos Ashardjian; Síndico: Abrahan Sheps. Síndico Suplente: Hugo Hofer. — Cuarto: Conferir poder especial a favor de los señores Ohannes Ashardjian y Mirhan Ashardjian a fin de que indistintamente o en forma conjunta, realicen todas las diligencias necesarias para obtener de la autoridad pertinente. la aprobación del Estatuto de la Saciedad y autorización para funcionar en el carácter adoptado, con facultad de aceptar y|o proponer modificaciones a la presente, inclusive a la denominación. — Una vez acordada dicha autorización otorguen la escritura pública que prescribe el artículo 319 del Código de Comercio, actuando en la misma forma indistinta o conjuntamente. — "Secretaría de Estado de Justicia - Inspección General de Justicia — Nº 23.814. — Buenos Aires, 11 de julio de 1967. —

Visto lo solicitado a fs. 10; atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio, teniendo en cuenta los elementos reunidos en este expediente y en orden a lo dispuesto por el Dto. 3329|63. — El Inspector General de Justicia, Resuelve: 1º) Téngase por comprendida dentro de lo previsto en el art. 2º del decreto Núm. 3329|63 y en consecuencia autorizada para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del artículo 319 del Código de Comercio, a la sociedad "Galería Armenia", Sociedad Anónima Comercial y Constructora", constituida en esta ciudad el 20 de Diciembre de 1966, cuya acta constitutiva obra de fs. 1 (fojas uno) a fs. 8 vta. (fojas ocho vuelta) con la modificación de fs. 31 (fojas treinta y uno) y sus estatutos de fs. 4 vta. (fojas cuatro vuelta) a fs. 8 (fojas ocho), con la modificación de fs. 31 (fojas treinta y uno) 2º) Regístrese, diríjase nota al Banco de la Nación Argentina, notifíquese. — La sociedad deberá comunicar el domicilio de sus oficinas y dentro del plazo de noventa días de inscripta en el Registro Público de Comercio, demostrará que se ha otorgado a su favor la escritura traslativa de dominio de los bienes inmuebles incorporados. — Enrique Zaldivar - Inspector General de Justicia. — Hay un sello. — Resolución Nº 5169. — Rafael H. Pinasco. Escribano. — Entre líneas: mil. Vale. — Buenos Aires, Setiembre 5 de 1967. — Tatiana Schifris. secretaria.

$ 16.480.— e.14|9-Nº 28.502-v.14|9|67

CRISTALERIAS RIGOLLEAU
Sociedad Anónima

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

Reforma de Estatutos. "Cristalerías Rigolleau S. A.". Escritura número mil quinientos ocho. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la Nación Argentina, a los dieciséis días del mes de agosto de mil novecientos sesenta y siete, ante mí, el Escribano Público Autorizante, comparece el señor don Eugenio Gastón Texier, de estado, casado, mayor de edad, vecino de esta Ciudad, de mi conocimiento, doy fe, como de que concurre a este otorgamiento en nombre y representación y en su carácter de Presidente del Directorio de la Sociedad Anónima denominada "CRISTALERIAS RIGOLLEAU S. A." y en lo sucesivo "Cristalerías Rigolleau S. A. Industrial y Comercial", cuya personera acredita en mérito de los siguientes instrumentos: a) La constitución de la Sociedad que representa, sus Estatutos, aprobados por el Superior Gobierno de la Nación, por Decreto del diecinueve de diciembre de mil novecientos diez, inscriptos en el Registro Público de Comercio el veintiocho de diciembre de mil novecientos diez, bajo el número ciento dos, al folio quinientos cincuenta y seis, del libro treinta y uno, tomo "A", de Estatutos Nacionales, y sus sucesivas modificaciones aprobadas por Decretos de fecha veintiséis de agosto de mil novecientos diecinueve, inscriptas en el Registro Público de Comercio, el veintinueve de octubre siguiente bajo el número ciento veintitrés, al folio quinientos cincuenta y cuatro, del Libro treinta y nueve, tomo "A", de Estatutos Nacionales, doce de abril de mil novecientos veinte, inscripta el veintiuno de mayo siguiente bajo el número sesenta y uno, folio quinientos noventa y cuatro, libro treinta y nueve, Tomo "A"; dieciocho de marzo de mil novecientos veintidós, inscripta el veintidós de junio del año siguiente, bajo el número sesenta y cuatro, al folio ciento diecinueve, libro cuarenta y uno, tomo "A", dieciséis de abril de mil novecientos veinticuatro, inscripta el veintiocho de junio siguiente, bajo el número noventa, al folio doscientos ochenta y cuatro, libro cuarenta y uno, Tomo "A", y veintinueve de octubre de mil novecientos cuarenta y dos, inscripta el veintidós de diciembre siguiente, bajo el número quinientos diecinueve, al folio ciento noventa y nueve, Libro cuarenta y seis, tomo "A", de Estatutos Nacionales, resultan del testimonio de las escrituras que obran transcriptas en este Registro, al folio ochenta y uno del protocolo del año mil novecientos cuarenta y cuatro, resultando otra posterior reforma estatutaria aprobada por el Superior Gobierno de la Nación, por Decreto dictado el treinta de diciembre de mil novecientos cuarenta y seis, e inscripta en el Registro Público de Comercio, el once de abril del año siguiente, bajo el número ciento setenta y dos, al folio trescientos ochenta y cinco, del Libro cuarenta y siete, tomo "A", de Estatutos Nacionales, del testimonio de la escritura que pasó al folio noventa y nueve vuelto de este mismo Registro, protocolo del año mil novecientos cuarenta y siete. — Del testimonio de la escritura labrada al folio cuatro mil sesenta y cinco del protocolo del año mil novecientos cincuenta de este mismo Registro, se infiere otra reforma estatutaria que fue aprobada por Decreto dictado por el Poder Ejecutivo Nacional, el veinte de diciembre de mil novecientos cincuenta e inscripta en el Registro Público de Comercio, el veintitrés de febrero del año siguiente, bajo el número ciento uno, al folio quinientos treinta y cinco, del libro cuarenta y ocho, tomo "A", de Estatutos Nacionales. Del testimonio de la escritura corriente al folio tres mil trescientos cuarenta y uno del protocolo del año mil novecientos cincuenta y seis, de este Registro, resulta otra reforma de los Estatutos, aprobados por el Poder Ejecutivo Nacional, el dieciséis de octubre de mil novecientos cincuenta y seis, e inscripta en el Registro Público de Comercio el ocho de febrero de mil novecientos cincuenta y siete, bajo el número ciento cinco, al folio trescientos dieciocho del libro cincuenta, tomo A., de Estatutos Nacionales. — Una nueva reforma estatutaria aprobada por el Superior Gobierno de la Nación por Decreto del nueve de setiembre de mil novecientos cincuenta y siete, e inscripta en el Registro Público de Comercio, el dos de diciembre siguiente, bajo el número mil novecientos dos, al folio quinientos tres, del libro cincuenta, Tomo A., de Estatutos Nacionales, resultan del testimonio de la escritura corriente al folio tres mil trescientos setenta y seis, protocolo del año mil novecientos cincuenta y siete, de este mismo Registro. — Y por último otra reforma de Estatutos aprobada el treinta y uno de agosto de mil novecientos sesenta y uno e inscripta en el Registro Público de Comercio, el veintitrés de octubre siguiente, bajo el número dos mil ciento setenta y cinco, al folio quinientos setenta, del Libro cincuenta y tres, Tomo "A", de Estatutos Nacionales, resulta del testimonio de la escritura corriente al folio cinco mil cuatrocientos noventa y uno del protocolo del año mil novecientos sesenta y uno de este Registro, resultando de los Estatutos vigentes y de la escritura corriente al folio cuatro mil setecientos treinta y seis del protocolo del año mil novecientos sesenta y cinco, de este mismo Registro, que la nombrada Sociedad tiene su domicilio en esta Ciudad de Buenos Aires, su plazo de duración es hasta el treinta y uno de marzo de mil novecientos ochenta y seis, su capital social autorizado es de un mil trescientos millones de pesos moneda nacional, y es dirigida y administrada por un Directorio compuesto de cinco a nueve directores titulares que elegirá la Asamblea por tres años, pudiendo ser reelectos, pudiendo tal Asamblea asimismo, designar hasta cinco Directores Suplentes que durarán un año en sus funciones; el Directorio nombrará de su seno un Presidente y un Vicepresidente. — El Directorio ejerce la representación legal de la Sociedad por medio de su Presidente o quien lo reemplace. — Y b) La constitución del Directorio actual de la Sociedad que representa el compareciente y el carácter por él invocado, se acredita con las actas que he compulsado en el respectivo libro de la Sociedad, que en copias autenticadas agrego por cabeza de la presente, resultando de ellas que el Directorio, según actas del treinta y uno de julio de mil novecientos sesenta y siete, está constituido por los señores Eugenio Gastón Texier como Presidente, don Enrique O. Roberts como Vicepresidente, don Emilio F. van Peborgh, don Horacio Beccar Varela, don Juan Bianchetti, don Fernando M. Carlés, don Carlos Dietl, don Charles C. Harwood y don Paúl J. Wallin como Directores titulares y los señores Damián Beccar Varela, Carlos E. Jenkins y Roberto E. Roberts Directores Suplentes. — Y el compareciente en el carácter comprobado, expone: Que la sociedad que representa, en Asamblea General Extraordinaria del quince de marzo de mil novecientos sesenta y siete, resolvió la reforma de sus Estatutos, del modo y forma que resulta de la respectiva acta, reformas que fueron luego de los trámites de estilo, aprobadas por resolución del señor Secretario de Estado de Justicia, dictada el veintisiete de julio próximo pasado, en expediente N-ochocientos treinta y dos, que para este acto me exhibe el compareciente, quien continúa diciendo: Que con el objeto de cumplir con las disposiciones del artículo doscientos noventa y cinco del Código de Comercio, viene a solicitar de mí el autorizante, transcriba en este instrumento el acta de la citada Asamblea obrante de fojas setecientos treinta y cinco a setecientos cuarenta y dos, intercalando a la vez las modificaciones de fojas setecientos cincuenta y cuatro, así como el Registro de Accionistas asistentes que en copia obra de fojas setecientos cuarenta y tres a setecientos cuarenta y cinco y por último la citada Resolución aprobatoria corriente a fojas setecientos cincuenta y ocho, todo del mencionado expediente, a lo que accedo, y dice así: "Cristalerías Rigolleau S. A. Registro Nº 832. Asamblea General Extraordinaria. En la ciudad de Buenos Aires, a los 15 días del mes de marzo de 1967, se celebró la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de Cristalerías Rigolleau S. A., en su local Paseo Colón 800, abriéndose la sesión siendo las 11.45 horas, bajo la presidencia de su Presidente don E. Gastón Texier, quien declaró válidamente constituida la Asamblea, estando depositadas 8.120.361 acciones ordinarias por 26 accionistas y presentes 13 accionistas por sí y 9 representados por un total de 8.120.281 acciones ordinarias y con derecho a 10.321.093 votos que constituyen el 83,44 o|o del capital ordinario suscripto y realizado de la Sociedad, según detalle en Libro Depósito de Acciones y Registro de Asistencias Asambleas Generales Nº 4, folios 33 al 36 inclusive. — No hace acto de presencia el señor Inspector de Justicia. Se designa al señor Juan Carlos Gey, secretario de la Asamblea de acuerdo con el artículo 28 de los estatutos. Acto continuo el señor Presidente hace dar lectura al siguiente Orden del Día, publicado con diez días de anticipación en los diarios "Boletín Oficial" y "El Cronista Comercial" de esta Capital. — Orden del Día. — 1º) Modificación de los estatutos. — 2º) Designación de una o más personas para tramitar la reforma de los estatutos y aceptar toda modificación o agregado que se exigiere para aprobarlos y gestionar su protocolización, publicación e inscripción. — 3º) Designación de dos accionistas para firmar el acta. — Puesto en consideración el primer punto del Orden del Día, que dice "Modificación de los estatutos", el accionista señor Guillermo Capilla propone se aprueben las modificaciones a introducirse en los artículos 1º, 5º, 6º, 7º, 9º, 10º, 11º, 12º, 13º, 15º, 16º, 25º, 27º, 29º, 34º y 36º de los estatutos en la forma propuesta por el Directorio como así también que sean suprimidos los artículos 31º, 33º q 35º de los estatutos. — Puesta en consideración la moción propuesta por el accionista señor Guillermo Capilla, fue aprobada por unanimidad quedando los artículos que se detallan redactados en la forma como se transcriben a continuación y suprimidos por lo tanto los artículos 31º, 33º y 35º. — Artículo 1º. — Con el nombre de "Cristalerías Rigolleau S. A., Industrial y Comercial", funciona la sociedad anónima que fuera constituida bajo la denominación de "Cristalerías Rigolleau S A.", con el objeto de dedicarse a la elaboración de vidrios, cristales y|o cerámicas en todas sus formas y aplicaciones y de cualquier otro material que pueda utilizarse como sustituto de aquellos en cualquiera de sus aplicaciones; así como cualquier actividad industrial o comercial anexa o conexa. — Para el cumplimiento del objeto social podrá practicar las operaciones industriales, inmobiliarias, comerciales y financieras relacionadas directa o indirectamente con su objeto o destinadas a favorecerlo. — Artículo 5º. — El capital autorizado es de un mil quinientos millones de pesos ($ 1.500.000.000) moneda nacional de curso legal, representado por quince millones (15.000.000) de acciones de cien pesos ($ 100) moneda nacional de curso legal cada una, dividido en un mil quinientas (1.500) series de diez mil (10.000) acciones cada una. — De este capital se encuentran emitidas: a) diecinueve (19) series de acciones preferidas de las cuales se encuentran totalmente suscriptas e integradas dieciocho (18) series y nueve mil trescientas siete (9.307) acciones de la decimonovena (19ª) series; estas primeras diecinueve (19) series de acciones preferidas tienen derecho a dividendo a razón de seis por ciento (6 %) anual acumulativo hasta el máximo de tres (3) años, es decir, que en ningún caso los derechos a la acumulación de los dividendos atrasados podrá exceder de dieciocho (18) por ciento; y asimismo derecho a percibir, en caso de rescate, su participación proporcional en las utilidades del ejercicio corriente y una bonificación adicional del cinco por ciento (5 %) sobre el importe nominal, de las acciones, todo lo cual se pagará al contado en el momento del rescate, el que deberá efectuarse dentro de los tres (3) meses de realizada la Asamblea respectiva; b) Sesenta (60) series de acciones ordinarias de la Clase "A", totalmente suscriptas e integradas y novecientas catorce (914) series de acciones ordinarias de la Clase "B", de las cuales se encuentran suscriptas e integradas totalmente novecientas trece (913) series y un mil novecientas ochenta y seis (1.986) acciones de la serie siguiente.

— Las acciones que constituyen la parte restante del capital autorizado, que fija este artículo, así como las que correspondan a los aumentos del mismo que se aprueben según lo previsto en el artículo 6º, sólo podrán emitirse por resolución de la Asamblea General con el quórum y número de votos que establece el artículo 27º de estos Estatutos; y al resolver cada emisión la Asamblea decidirá si las acciones a emitirse serán ordinarias o preferidas, determinando en este último caso el dividendo fijo de que gozarán (que no podrá exceder de un dieciocho por ciento) (18 %), anual, si ese dividendo será o no acumulativo. y si tendrán o no participación adicional en las utilidades, fijándola en caso afirmativo. — Asimismo la Asamblea fijará las demás condiciones y la oportunidad de la emisión o podrá autorizar al directorio para fijarlas; debiendo el acta o actas pertinentes elevarse a escritura pública abonándose en esa oportunidad el impuesto fiscal correspondiente, inscribirse en el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, comunicarse a la Inspección General de Justicia y hacerse conocer por avisos publicados durante tres (3) días en el Boletín Oficial. — No podrá emitirse una serie de acciones mientras las anteriores de igual categoría no estén totalmente suscriptas e integradas por lo menos en su diez por ciento (10 %). — La Asamblea General de Accionistas con el quórum y número de votos que especifica el artículo 27º de estos Estatutos podrá resolver o facultar al Directorio para que resuelva que una parte o la totalidad de una emisión de acciones se entregue por capitalización de reservas o en pago total o parcial de dividendos, de gratificaciones al personal, del precio de compra de toda clase de bienes muebles, inmuebles, semovientes, derechos, marcas, patentes, créditos, títulos, participaciones en sociedades de cualquier especie, integración o compra de acciones de otras sociedades, anónimas o en comandita, como asimismo de la adquisición de establecimientos o de cualquier otro que se hiciera para la sociedad en cumplimiento del objeto social, siempre que su valor represente una suma equivalente a las acciones liberadas entregadas. — Artículo 6º: La Asamblea General de Accionistas con el quórum y número de votos que especifica el artículo 27 de estos Estatutos, podrá resolver el aumento del capital social autorizado hasta siete mil quinientos millones de pesos (7.500.000.000.—) moneda nacional de curso legal. — El acta en que se resuelva un aumento del capital autorizado. deberá elevarse a escritura ante Escribano Público, e inscribirse en el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, se hará conocer por avisos publicados durante tres días en el Boletín Oficial y se comunicará a la Inspección General de Justicia. — Como capital autorizado se mencionará el de mil quinientos millones de pesos ($ 1.500.000.000.—) moneda nacional de curso legal, o el debidamente autorizado de conformidad con lo prescripto en el presente artículo. — Artículo 7º: Las acciones llevarán las firmas del Presidente y un Director pudiendo utilizarse un sello con el facsímil de ambas o de una de dichas

firmas, según lo autorizan las leyes y reglamentaciones vigentes. — Los títulos podrán ser representativos de una o más acciones y podrán emitirse al portador o en forma nominativa. — El Directorio podrá convertir títulos al portador en títulos nominativos y viceversa. — Las resoluciones del Directorio cambiando la forma de las acciones deberán ser inscriptas en el Registro Público de Comercio y comunicadas a la Inspección General de Justicia. — Artículo 9º: Los debentures llevarán las firmas del Presidente y un Director, pudiendo utilizarse un sello con el facsímil de ambas o de una de dichas firmas, según lo autoricen las leyes y reglamentaciones vigentes. — Artículo 10º: La Sociedad será dirigida y administrada por un Directorio compuesto de un número no menor de cinco (5) ni mayor de nueve (9) directores titulares, según lo decida la Asamblea que los elija. — La Asamblea podrá designar también hasta cinco (5) directores suplentes. — En caso de ausencia o de otra causa que imposibilita o impida a un director titular la asistencia a una o más sesiones, dicho Director podrá otorgar poder a otro Director titular o suplente para que lo represente en una o más reuniones, sin perjuicio de la responsabilidad del poderdante por las resoluciones que se adopten. — A falta de esa designación o en el caso de producirse una vacante, por muerte, renuncia o cualquier otra causa, el Directorio podrá designar entre los directores suplentes al que deba reemplazarlo en el ejercicio de sus funciones en el orden en que fueron elegidos. Si no hubiera directores suplentes disponibles el Directorio con la conformidad del Síndico, designará entre los accionistas la persona o personas que llenarán la vacante hasta la próxima Asamblea. — Artículo 11º: Los Directores titulares y suplentes durarán un año en el desempeño de sus funciones, siendo reelegibles. El Directorio, aun después de terminar el ejercicio, funcionará legalmente con la presencia de los salientes que concurran a sus sesiones hasta que sean designados sus reemplazantes por nuevas elecciones en Asamblea General celebrada en los términos del artículo 347 del Código de Comercio. — Artículo 12º: El Directorio nombrará de su seno un Presidente y uno o más Vicepresidentes, estableciendo en su caso el orden en que remplazarán al Presidente; pudiendo asimismo crear los demás cargos que crea convenientes dentro del Directorio. En caso de ausencia u otro impedimento del Presidente y del Vicepresidente o Vicepresidentes que deban reemplazarlo, el Directorio designará a un Director que asuma la Presidencia mientras dure dicho impedimento. — Artículo 13º: El Directorio se reunirá por lo menos una vez por mes y funcionará válidamente con la presencia real o por mandato de la mayoría de sus miembros. Las resoluciones se tomarán por mayoría de votos presentes, incluso el del Presidente quien tendrá doble voto en caso de empate. Los acuerdos se harán constar en un libro de actas que firmará el Presidente y un Director que será designado al efecto por el Directorio. — Artículo 15º: Los honorarios del Directorio por el ejercicio de sus funciones, hasta la fecha de la siguiente Asamblea General Ordinaria, serán fijados anticipadamente por la Asamblea, pudiendo establecer una suma global al efecto y su monto será cargado a Gastos Generales. Si la Asamblea no decidiera al respecto será facultad del Directorio decidir la proporción en que cada uno de sus miembros participará del fondo para honorarios y si las sumas destinadas al ejercicio, serán abonadas en cuotas mensuales o trimestrales. — Artículo 16º: Los deberes y atribuciones del Directorio son los siguientes: a) Ejercer la representación legal de la Sociedad por medio de su Presidente o quien lo reemplace o de la persona a quien el Directorio otorgue al efecto poder especial; b) Administrar libremente los negocios y bienes de la Sociedad, pudiendo adquirir el dominio de toda clase de inmuebles, créditos, títulos, acciones o de cualquier otra clase, por compra, permuta, dación en pago, cesión u otro título y venderlos o de otro modo enajenarlos o gravarlos salvo en los casos previstos en el artículo 4º, por los plazos, precios, formas de pago y demás condiciones que estime conveniente, satisfacer o percibir sus importes al contado o a plazos y otorgar y firmar las escrituras respectivas, así como contratos de locación, por un término que exceda o no de seis (6) años. Hacer novaciones, remisiones o quitas de deudas; estar en juicio como actor o demandado, aceptar concordatos y adjudicación de bienes, promover querellas y retirarlas, efectuar donaciones; establecer sucursales o agencias dentro o fuera del territorio de la República, pudiendo asignarles o no un capital determinado. Solicitar préstamos del Banco Central de la República Argentina, Banco de la Nación Argentina, Banco Industrial de la República Argentina, Banco Hipotecario Nacional, Banco de la Provincia de Buenos Aires, o de otros Bancos oficiales o particulares e instituciones financieras nacionales mixtas o particulares, nacionales o extranjeras, de acuerdo con sus respectivas cartas orgánicas o reglamentos y prestar dinero con garantías reales y también sin ellas, constituir o reconocer toda clase de derechos reales. Transigir, comprometer en árbitros, juris o arbitradores, amigables componedores, prorrogar jurisdicciones, cancelar hipotecas y cualesquiera otras obligaciones, conferir poderes generales o especiales y revocarlos y hacer cuanto sea necesario a los fines de la Sociedad. — c) Crear los empleos que juzgue necesarios, fijando la remuneración que deben gozar, en la forma que lo estime conveniente y determinar sus atribuciones. — d) Nombrar factores con el título de Director Gerente, Director Comercial, Director Técnico, Director Administrativo o cualquier otro, sean o no miembros del Directorio, separarlos y fijarles su remuneración, pudiendo acordarles además gratificaciones o participaciones en las utilidades. En el caso de que los nombramientos de factores recaigan en miembros del Directorio, las remuneraciones correspondientes serán acordadas ad-referéndum de la Asamblea General de Accionistas, pero el total de las remuneraciones a miembros del Directorio con arreglo a este artículo más las fijadas a los Directores de acuerdo al artículo 15, no podrán exceder en conjunto del 25 o|o del total de las utilidades del ejercicio. Cuando en un ejercicio, a raíz del reducido monto de las utilidades, se imponga la necesidad de exceder el porcentaje prefijado, sólo podrán hacerse efectivas tales remuneraciones en exceso si son expresamente acordadas por la Asamblea de Accionistas, a cuyo efecto deberá incluirse el asunto como uno de los puntos del Orden del Día. Conferirles las facultades que en cada caso repute necesarias y determinar sus atribuciones. — e) Convocar las Asambleas Ordinarias y Extraordinarias. — f) Presentar anualmente a la Asamblea un informe de la marcha de la sociedad, el inventario, el balance general y la cuenta de ganancias y pérdidas de cada ejercicio, conjuntamente con el dictamen del Síndico. — g) Determinar y separar anualmente y antes de toda fijación de utilidades, las sumas que estimen conveniente, en conceptos de gastos de reparación, conservación, amortización y renovación de inmuebles, útiles, máquinas u otros bienes de la Sociedad, declarar dividendos provisorios de utilidades realizadas y líquidas demostradas por balances practicados de acuerdo con los artículos 361, 362 y 364 del Código de Comercio y comunicados a la Inspección General de Justicia, y proponer los dividendos anuales a distribuirse. — Artículo 25º: El Presidente o quien lo reemplace, de acuerdo con el artículo 12 de estos Estatutos, presidirá las Asambleas con voz y voto y tendrá otro voto en caso de empate. — Artículo 27º: El quórum para las Asambleas Ordinarias o Extraordinarias, estará constituido por la concurrencia de Accionistas o mandatarios de los mismos que representen en conjunto más del cincuenta por ciento de las acciones suscriptas con derecho a voto. Si no hubiere quórum hasta pasada media hora desde la indicada en la convocatoria, la Asamblea será transferida y se celebrará dentro de los treinta días siguientes, quedando en esta segunda vez legalmente constituida, cualquiera sea el capital representado que tenga derecho a voto, salvo en los casos en que se mencionan más adelante. Esta segunda convocatoria se hará por avisos que se publicarán durante tres días y con ocho de anticipación en los mismos diarios que los de la primera convocatoria. Las resoluciones tanto en primera como en segunda convocatoria, se adoptarán por mayoría de los votos presentes, salvo en los casos que se detallan a continuación. En los casos determinados en el artículo 354 del Código de Comercio, inclusive la prórroga del término de duración o disolución anticipada prevista en el artículo 3º de estos Estatutos y para resolver sobre el aumento del capital autorizado, sobre la emisión o rescate de acciones ordinarias o preferidas, así como para autorizar el cambio de acciones preferidas por ordinarias y viceversa y para autorizar la emisión y|o entrega de acciones en pago de bienes, será siempre necesaria en las respectivas Asambleas Ordinarias o Extraordinarias, tanto primera como segunda convocatoria, la presencia de accionistas que representen por lo menos más del cincuenta (50) por ciento del capital suscripto con derecho a voto y las resoluciones deberán tomarse por el voto favorable de accionistas que representen más del cincuenta (50 o|o) por ciento de dicho capital. — Artículo 29º: Siempre que se resuelva la emisión de acciones preferidas y|o ordinarias, a excepción de los casos en que se resuelva la emisión de acciones liberadas de acuerdo con lo previsto en el artículo 5º, los tenedores de acciones ordinarias emitidas con anterioridad, tendrán derecho preferente a suscribir las nuevas acciones ordinarias y|o preferidas a prorrata del número de acciones que les pertenezcan, debiendo hacer valer ese derecho dentro del término de quince días a partir de la última publicación de los avisos que a ese efecto se harán publicar durante tres días en el Boletín Oficial. — Artículo 31º: Se elimina. El dividendo estipulado para las acciones preferidas es acumulativo hasta el máximo del (18 %) diez y ocho por ciento, es decir, que si en uno o más años las utilidades líquidas, después de cubierto el destino determinado en el inciso a) del artículo 30º, no alcanzaran para abonar dicho dividendo al capital preferido, ese dividendo será tomado con preferencia de las ganancias de los años subsiguientes, con prelación a cualquier distribución a las acciones ordinarias, pero, en ningún caso los derechos a la acumulación de dividendos atrasados podrá exceder de (18 %) diez y ocho por ciento. — Artículo 32º: Pasa a ser artículo 31º. Sin modificación. — Artículo 33º: Se elimina. En el caso de que, en una Asamblea válidamente constituida de acuerdo con este estatuto, se resolviese la disminución del capital de la Sociedad, y que ésta se hiciera mediante el rescate por sorteo de una parte o la totalidad de las acciones preferidas, los tenedores de las mismas tendrán derecho a la devolución nominal de sus acciones respectivas, más su participación proporcional en las utilidades del ejercicio corriente y una bonificación adicional del (5 %) cinco por ciento sobre el importe nominal de las acciones, todo lo cual se pagará al contado en el momento del rescate, y a partir de éste, no tendrán ningún derecho a participar en las utilidades posteriores de la sociedad. Si de acuerdo con este artículo fuese votado el rescate de las acciones preferidas, este deberá efectuarse dentro de los tres (3) meses de realizada la asamblea respectiva. El rescate se hará con observación del artículo 343 del Código de Comercio. — Artículo 34º: Pasa a ser Art. 32º (Nuevo). La liquidación de la Sociedad a su terminación legal o en los casos previstos por este Estatuto o por el Código de Comercio, se hará por el Directorio, de acuerdo con el Síndico en la forma siguiente: Después de pagar todas las obligaciones de la Sociedad se pagarán primeramente las acciones preferidas emitidas hasta su valor nominal. En segundo término se pagará las acciones ordinarias emitidas hasta su valor nominal y si hubiere remanente se pagará del mismo los dividendos atrasados sobre las acciones preferidas si los hubiere, hasta el máximo previsto al resolverse su emisión. Cualquier saldo que quedara después de estas distribuciones, se prorrateará entre todas las acciones ordinarias correspondiendo a éstas todos los fondos de reserva o previsión que puedan existir. — Artículo 35º: Se elimina. Todo caso no previsto en este estatuto, será resuelto de acuerdo con las disposiciones del Código de Comercio. — Artículo 36º: Pasa a ser Art. 33º (Nuevo) El ejercicio económico de la Sociedad correrá desde el 1º de abril hasta el 31 de marzo de cada año, pero la Asamblea General de Accionistas podrá variar la fecha de comienzo y terminación del mismo, debiendo la resolución respectiva inscribirse en el Registro Público de Comercio previo anuncio por tres (3) días en el Boletín Oficial y comunicarse a la Inspección General de Justicia. — En cada caso en que se apruebe un cambio de fecha de cierre del ejercicio, el mandato de los Directores en funciones se acortará o extenderá como corresponda y su retribución se ajustará proporcionalmente.

— Pide la palabra el accionista señor Horacio Beccar Varela y propone se agregue un artículo transitorio cuyo texto sería el siguiente: Artículo transitorio: La Asamblea General de Accionistas que considere los documentos del artículo 347 del Código de Comercio correspondientes al ejercicio que termina el 31 de marzo de 1967, fijará los honorarios del Directorio por dicho ejercicio en la forma establecida en artículo 15º (reformado) del estatuto, así como los honorarios a abonarse por el ejercicio 1967|1968. — Puesta a consideración la moción del señor Horacio Beccar Varela fue aprobada por unanimidad. — A continuación se pasó a tratar el segundo punto del Orden del Día o sea "Designación de una o más personas para tramitar la reforma de los estatutos y aceptar toda modificación o agregado que se exigiere para aprobarlos y gestionar su protocolización, publicación e inscripción" el accionista señor Orestes Vaggi hizo moción para que fueran designados el señor Presidente y|o el director gerente y|o el director que lo reemplace para que ya sea actuando en forma conjunta, separada o alternativamente tramiten la reforma de los estatutos y acepten o propongan toda modificación o agregado que se exigiere para aprobarlos y gestionar su protocolización, publicación e inscripción. — Puesta a consideración de la asamblea la moción del accionista señor Orestes Vaggi, fue aprobada por unanimidad. — Por último se pasó a tratar el tercer punto del Orden del Día o sea "Designación de dos acionistas para firmar el Acta", quedando designados por unanimidad para tal efecto los señores Guillermo Capilla y Orestes Vaggi. — No habiendo más asuntos que tratar se levanta la sesión, siendo las 12 horas. — Es copia fiel del libro de actas de asambleas generales, folios 346 al 354 inclusive (hay un sello que dice) Cristalerías Rigolleau, S. A. - E. Gastón Texier, Presidente (una firma). "Cristalerías Rigolleau, S. A. — Registro número 832. — Asamblea General Extraordinaria del 15 de marzo de 1967. — Nº de Orden. — Fecha. — Año 1967. — Día. — Mes. — Accionistas (Nombre completo y apellido). — Cant. de Acc. o Certificados. Ordinarias Serie. — Votos. — Capital. Cantidad de votos. — Décimo (art. 350 C. C.) (Dos décimos de los presentes). — Nombre. — Carácter. — 1. — 8. — 3. — Juan J. Chiorzi. — A. — 5. — 60.000 — 66.000.000 — 900.000 — 900.000. — Juan J. Chiorzi. Por sí. — B. 1. — 600.000 — 2. 8. 3. — Salvador Suriano. — A. 5. — 60.000 — 66.000.000 — 900.000 — 900.000. — Salvador Suriano. — Por sí. B. 1. — 600.000 — 3. 8. 3. — Pedro Cosattini. — A. 5. — 60.000 — 66.000.000 — 900.000 — 900.000. — Pedro Cosattini. — Por sí. — B. 1. — 600.000 — 4. 8. 3. — Alberto Favergiotti. — A. 5. — 60.000 — 66.000.000 — 900.000 — 900.000. — Pedro Cosattini. — Representante. — B. 1. — 600.000 — 5. 8. 3. — Guillermo Capilla. — A. 5. — 60.000 — 66.000.000 — 900.000 — 900.000. — Guillermo Capilla. — Por sí. — B. 1. — 600.000 — 6. 8. 3. — Horacio Béccar Varela (h.). — A. 5. — 60.000 — 66.000.000 — 900.000 — 900.000. — Pedro Cosattini. — Representante. — B. I. 600.000 — 7. 8. 3. — Alejandro Correa Luna. — A. 5. — 60.000 — 66.000.000 — 900.000 — 900.000. — Pedro Cosattini. — Representante. — B. 1. — 600.000 — 8. 8. 3. — Miguel Angel Martínez (h.) — A. 5. — 8.000 — 52.800.000 — 560.000 — 560.000. — Pedro Cosattini. — Representante. — B. 1. — 520.000 — 9. 8. 3. — Paul J. Wallin. — A. 5. — 36.514 — 71.074.000 - 856.796. - 856.796. - Paul J. Wallin. — — Por sí. — B. 1. — 674.226. — 10. 8. — 3. — Dalvo Croce. — A. 5. — 36.503. — 71.072.900 — 856.741. — 856.741. — Dalvo Croce. Por sí. B. 1. — 674.226 — 11. 8. 3. — Lucio Govaerts. — A. 5. 36.503 — 71.072.700 — 856.739 — 856.739. — Lucio Govaerts. — Por sí. — B. 1. 674.224. — 12. 9. 3. — Caja Nacional de Ahorro Postal. — A. 5. — 3.467 — 40.296.400 — 416.832 — 416.832. — Marcelino F. Martínez. — Representante. — B. 1. — 399.427 — 13. 9. 3. — Banco Industrial de la República Argentina. — A. 5. 9.216 — 36.934.200 — 406.206 — 406.206. — José M. Mata. — Representante. — B. 1. — 360.126 — 14. 10. 3. — Darío Vaggi. — B. 1. — 5.152 — 515.200 — 5.152 — 5.152. — Orestes A. Vaggi. — Representante. — 15. 10. 3. — Orestes Alberto Vaggi. — B. 1. — 5.757 — 575.700 — 5.757 — 5.757. — Orestes A. Vaggi. — Por sí. — 16. 10. 3. — Compañía Anglo Argentina de Inversiones y Mandatos. — B. 1. — 36.771 — 3.671.100 — 36.711 — 36.711. — Elías Najle. — Representante. — 17. 10. 3. — Eugenio Gastón Texier. B. 1. — 12.932 — 1.293.200 — 12.932 — 12.932. — Eugenio Gastón Texier. — Por sí. — 18. 10. 3. — Juan Bianchetti. — B. 1. — 7.177 — 717.700 — 7.177 — 7.177. — Juan Carlos Gey. — Representante. — 19.10.3. — Enrique O. Roberts. — B. 1. 50 — 5.000. No concurrió. — 20. 10. 3. — Emilio F. van Peborgh. — B. 1. — 10 — 1.000 — 10 10. — Emilio F. van Peborgh. — Por sí. — 21. 10. 3. — Carlos E. Jenkins. — A. 5. — 10 — 1.000. No concurrió. — 22. 10. 3. — Roberto E. Roberts. — B. 1. 10. — 1.000. — No concurrió. — 23. 10. 3. — Damián Béccar Varela. — B. 1. — 10 — 1.000 — 10. 10. — Damián Béccar Varela. Por sí. — 24. 10. 3. — Horacio Béccar Varela. — B. 1. — 20. 2.000 — 20. 20. — — Horacio Béccar Varela. — Por sí. — 25. 10. 3. — Carlos Dietl. — B. 1. — 10 — 1.000. — No concurrió. 26. 10. 3. — Fernando M. Carlés. — B. 1. — 10 — 1.000 — 10. 10. — Fernando M. Carlés. — Por sí. — 8 120.361 — 812.036.100 — 10.321.093. 10.321.093. — Cerrado el día 10 de marzo de 1967 con ocho millones ciento veinte mil trescientos sesenta y una acciones depositadas siendo quinientas cincuenta mil doscientas trece acciones ordinarias de la serie "A"

5 votos y siete millones quinientas setenta mil ciento cuarenta y ocho acciones ordinarias de la serie "B" 1 voto. — Firmado: E. Gastón Texier, Presidente. — Presentes ocho millones ciento veinte mil doscientas ochenta y una acciones con derecho a diez millones trescientos veintiún mil noventa y tres votos. — Firmado: E. Gastón Texier, Presidente; J. C. Gey, Secretario; G. Capilla, Accionistas; Orestes A. Vaggi, Accionista. — Secretaría de Estado de Justicia de la Nación. — Buenos Aires, 27 Jul. 1967. — Visto el expediente N-832167, en el que la sociedad "Cristalerías Rigolleau S. A.", solicita aprobación de la reforma introducida en su estatuto y de conformidad con lo dictaminado por la Inspección General de Justicia, el Secretario de Estado de Justicia, Resuelve: Artículo 1º — Apruébase, previo cumplimiento del artículo 295 del Código de Comercio, en los plazos del artículo 21 del decreto de 27 de abril de 1923, en la forma de fojas setecientos treinta y cinco vuelta (735 vta.) a setecientos cuarenta y dos vuelta (742 vta.) con la modificación de fojas setecientos cincuenta y cuatro (754), la reforma introducida por la Asamblea celebrada el 15 de marzo de 1967 en el estatuto de la sociedad "Cristalerías Rigolleau S. A.", la que, en lo sucesivo, se denominará "Cristalerías Rigolleau S. A. Indusrtial y Comercial". — Dicha sociedad deberá dar cumplimiento a las disposiciones del decreto de 12 de enero de 1932, sobre inscripción ante el Registro de la Propiedad Inmueble de su nueva denominación, respecto de los bienes inmuebles que posea. — Artículo 2º — Publíquese, dese a la Dirección Nacional del Registro Oficial y vuelva a la Inspección General de Justicia a sus efectos. — Resolución P. J. Nº 001096. — Hay una firma). — (Hay un sello que dice). — Conrado Etchebarne (h.). — Secretario de Estado de Justicia. — Es copia fiel, doy fe, como de que el compareciente termina solicitándome la expedición de testimonios para su anotación en el Registro Público de Comercio y para la Inspección General de Justicia. — Previa lectura y ratificación se firma la presente escritura por ante mí, doy fe. — Sobre raspado: dieciseis — y A — folio — de — siete — setenta — Estatutos — luego — objeto — de las — ante — terminar — por — también — anualmente — 361 — 364 — prorrata — el — punto — Cosattini — 36.711 — No concurrió — 26 — 10 — 3 — Vale. — Entrelíneas: B — 1.000.000 — a setecientos cuarenta y dos vuelta — (742 vta.). — Vale. — E. G. Texier. — Hay un sello. — Ante mí: H. M. Sarasa. — Héctor María Sarasa. Escribano. — Certifico que es primera reproducción fotográfica directa de su matriz que pasó ante mí en el Registro número ciento sesenta y ocho de mi adscripción, doy fe y Primer Testimonio para la Sociedad interesada que sello y firmo en Buenos Aires, a los 28 días de agosto de mil novecientos sesenta y siete. — Hay un sello y una firma: — Héctor María Sarasa. Escribano.

Buenos Aires, agosto 31 de 1967. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 40.480. — e.14|9 Nº 28.467 v.14|9|67

ROBERTO AZICRI E HIJOS

Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria

Por disposición del Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, a cargo del doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Primer Testimonio. — Escritura Número Mil Doscientos Cincuenta. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a dieciocho de agosto de mil novecientos sesenta y siete, ante mí, Escribano Público autorizante, y testigos que al final se expresa y firmarán, comparece don Roberto Azicri, italiano, casado de este vecindario, mayor de edad hábil y de mi conocimiento, doy fe, como así también de que Dice: Que por escritura del dos de junio del corriente año, pasada ante el autorizante, al folio mil ochocientos veintitrés de este mismo Registro y Protocolo, quedó constituida provisoriamente la sociedad Anónima Roberto Azicri e Hijos Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria y aprobados los Estatutos que han de regir a dicha sociedad, todo lo cual, fue sometido a consideración del Ministerio de Educación y Justicia de la Nación, hoy Secretaría de Estado de Justicia, la que, a requerimiento de la Inspección General de Justicia, en el Expediente número veinticuatro mil cuatrocientos cuarenta, aprobó la constitución de esa sociedad anónima y sus Estatutos, acordándole la correspondiente personería jurídica, todo de acuerdo a la Resolución P. J. número cero cero mil doscientos seis del nueve de agosto de mil novecientos sesenta y siete. Continúa diciendo el compareciente, que a los efectos legales pertinentes y en cumplimiento a lo prescripto por el artículo trescientos diecinueve del Código de Comercio, me solicita que yo, Escribano autorizante protocolice las actuaciones de referencia y que surgen del aludido expediente que tengo para este acto a la vista del cual también surge la autorización del compareciente para este otorgamiento, por cuyo motivo y en cumplimiento de lo solicitado, procedo, por vía de protocolización a transcribir dichas actuaciones y en el siguiente orden: "Primer Testimonio. Escritura Número Setecientos Noventa. En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a dos de junio de mil novecientos sesenta y siete, ante mí, Escribano Público autorizante comparecen: don Roberto Azicri, italiano, casado en primeras nupcias con doña Amalia Azicri, comerciante, con cédula de identidad expedida por la Policía Federal número dos millones cuatrocientos diez mil ciento seis, domiciliado en la calle Alvear número mil ochocientos setenta, quinto piso; don Alfredo Azicri, argentino, casado en primeras nupcias con doña Berta Schneiderman, comerciante, con cédula de identidad expedida por la Policía Federal número dos millones cuatrocientos diez mil ciento ocho, domiciliado en la Avenida Quintana número ciento veintisiete, noveno piso; don Santiago Azicri, argentino, casado en primeras nupcias con doña Celia Miriam Doiny, comerciante, con cédula de identidad expedida por la Policía Federal número dos millones cuatrocientos diez mil ciento diez, domiciliado en la Avenida Libertador dos mil seiscientos setenta y seis octavo piso; don Elías Konstantinovsky, argentino, casado en primeras nupcias con doña Ety Azicri, abogado, con cédula de identidad expedida por la Policía Federal número cuatro millones seiscientos cuarenta mil doscientos noventa y nueve, domiciliado en la Avenida Libertador dos mil seiscientos ochenta y siete, sexto piso, departamento "C"; don Evaristo Palacios, español, casado en primeras nupcias con doña Angeles Velazco, comerciante, con cédula de identidad expedida por la Policía Federal número un millón cuatrocientos dos mil novecientos diecisiete, domiciliado en la calle Cerrito mil doscientos treinta y seis cuarto piso; don Evaristo Palacios (hijo) argentino, soltero, ingeniero, con cédula de identidad expedida por la Policía Federal número dos millones trescientos mil setecientos cuarenta cinco, domiciliado en la calle Cerrito número mil doscientos treinta y seis, cuarto piso; don Leonardo Palacios, argentino, soltero, comerciante, cos cédula de identidad expedida por la Policía Federal número tres millones cuatrocientos cincuenta y dos mil treinta, domiciliado en la calle Cerrito mil doscientos treinta y seis, cuarto piso; don Oscar Bernardo Nisenson, argentino, casado en primeras nupcias con doña Balbina Palacios, industrial, con cédula de identidad expedida por la Policía Federal número tres millones doscientos treinta mil trescientos treinta y uno, domiciliado en la Avenida Santa Fe número ochocientos treinta y seis, noveno piso; don Eduardo Jacobo Farji, argentino, casado en primeras nupcias con doña Leonor Ethel Schlimovich, comerciante, con cédula de identidad expedida por la Policía Federal número un millón novecientos ochenta mil novecientos cincuenta y uno, domiciliado en la calle Güemes número cuatro mil ciento cuarenta y siete, quinto piso, departamento "A", y el doctor Nissim Pardo, argentino, casado en primeras nupcias con doña Elba María Fanin, comerciante, con cédula de identidad expedida por la Policía Federal número un millón novecientos ochenta y nueve mil veintitrés, domiciliado en la calle Chilecito número tres mil setecientos treinta y uno. Son todos los comparecientes mayores de edad, de este vecindario, hábiles y de mi conocimiento, doy fe, como así también que Dicen: Que bajo la denominación de "Roberto Azicri e Hijos Sociedad Anónima Comercial. Industrial. Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria", constituyen en este acto una Sociedad Anónima, por lo que a tal efecto resuelven: Primero: Aprobar los Estatutos que han de regir el funcionamiento de la sociedad cuya constitución provisoria efectúan, siendo dichos Estatutos del siguiente tenor:... Y los comparecientes a este acto de la constitución provisoria de "Roberto Azicri e Hijos Sociedad Anónima. Comercial. Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria", también Dicen: Que despues de haber establecido en este otorgamiento el punto primero y que se refiere a los estatutos de al Sociedad que ellos en este acto constituyen también por unanimidad Convienen: Segundo: Conferir Poder Suficiente e Irrevocable dentro de los términos de los artículos mil novecientos sesenta y siete y mil novecientos ochenta del Código Civil, a favor de los señores Roberto Azicri, Alfredo Azicri, Santiago Azicri, y doctor Nissim Pardo, para que ya sea actuando conjuntamente, separada o alternativamente, indistintamente, con independencia el uno del otro, realicen los siguientes actos: a) Solicitar del Poder Ejecutivo de la Nación, la aprobación de los Estatutos de esta Sociedad Anónima, aceptados por los Accionistas en el primer punto de esta acta constitutiva, como así también la concesión de su respectiva personería jurídica y la autorización correspondiente para funcionar en el carácter de anónima. b) Acepten e introduzcan en estos Estatutos, las modificaciones que sugiere la Inspección General de Justicia, inclusive el cambio de denominación de la sociedad. c) Para que una vez aprobados los Estatutos por el Poder Ejecutivo de la Nación y obtenida la personería jurídica correspondiente, otorguen la escritura de constitución definitiva conforme a lo dispuesto por el artículo trescientos diecinueve del Código de Comercio, en Registro de Contratos Públicos de la Capital Federal. d) Para que procedan a efectuar los trámites pertinentes necesarios, para la toma de razón en el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro de los respectivos Estatutos y practiquen cuantas diligencias fueren necesarias para el definitivo funcionamiento de la sociedad anónima que por este acto se constituye. — Tercero: En este acto los constituyentes suscriben diez series de acciones ordinarias al portador de cinco votos de un millón de pesos cada serie, que suscriben totalmente según se detalla a continuación: don Roberto Azicri tres millones seiscientos veintisiete mil pesos o sean treinta y seis mil doscientas setenta acciones; don Alfredo Azicri dos millones cuarenta y seis mil pesos o sean veinte mil cuatrocientas sesenta acciones; don Santiago Azicri tres millones seiscientos veintisiete mil pesos o sean treinta y seis mil doscientas setenta acciones; don Elías Konstantinovsky cien mil pesos o sean mil acciones; don Evaristo Palacios cien mil pesos o sean mil acciones; don Evaristo Palacios (hijo) cien mil pesos o sean mil acciones; don Leonardo Palacios cien mil pesos o sean mil acciones; don Oscar Bernardo Nisenson cien mil pesos o sean mil acciones; don Eduardo Jacobo Farji cien mil pesos o sean mil acciones y el doctor Nissim Pardo cien mil pesos o sean mil acciones. — Estos accionistas realizan en este acto y en efectivo, el diez por ciento de sus respectivas suscripciones, resultando así un capital suscripto de diez millones de pesos e integrado de un millón de pesos. —

Cuarto: Quedan designados para formar parte del primer directorio las siguientes personas: Presidente don Roberto Azicri. Directores titulares don Alfredo Azicri y don Santiago Azicri. Síndico titular doctor Nissim Pardo. Síndico suplente don Elías Konstantinovsky. — Los mandatos de estos directores, subsistirán hasta la próxima asamblea ordinaria de accionistas que se realice y quedan facultados desde la fecha de la presente acta, para ejercer sus funciones, sin restricción alguna, en nombre de la sociedad anónima que por este acto se constituye, con todas las facultades y modo de actuar que se establecen para el directorio en los estatutos aprobados por los constituyentes. Disposición complementaria: Esta sociedad podrá adquirir total o parcialmente el activo y pasivo o únicamente uno de esos rubros, de la sociedad que gira en esta plaza bajo el rubro de "Roberto Azicri e Hijos Sociedad de Responsabilidad Limitada", pudiendo abonar el precio o los precios de las adquisiciones, al contado o a plazos, con dinero en efectivo, documentos o con acciones liberadas o compensando créditos. — Queda autorizado el directorio para formalizar esas operaciones, especialmente recibir posesiones, suscribir boletos de compra y venta, con cualquier retroactividad, balances e inventarios, escrituras públicas, como así también efectuar cualquier otro acto complementario que fuera menester para el objeto señalado. Bajo las disposiciones que anteceden los comparecientes dejan formalizado la constitución provisoria de "Roberto Azicri e Hijos Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria", obligándose entre ellos de acuerdo a derecho. — Leída que les fue la presente escritura, otorgada en el Registro de Contratos Públicos número trescientos ocho de la Capital Federal, del que es titular el escribano Julio Carrera Pereyra y adscripto el escribano Julio Eduardo Carrera Pereyra, se ratifican y firman de conformidad por ante mí el autorizante, de lo que doy fe. — R. Azicri. — A. Azicri. — S. Azicri. — Elías Konstantinovsky. — E. Palacios. — E. Palacios — L. Palacios. — O. B. Nisenson. — E. J. Farji. — N. Pardo. — Hay un sello. —

Ante mí: Julio Carrera Pereyra. — Concuerda con su escritura matriz que pasó al folio mil ochocientos veintitrés, doy fe. — Para la sociedad interesada, se expide este primer testimonio en nuevo fojas de Actuación Notarial número siete millones setecientos noventa y un mil cuatrocientos veintiuno y sus correlativos al presente que sello y firmo en Buenos Aires, a veintiuno de junio de mil novecientos sesenta y siete. — Sobrerraspado: Abogado. a. gastos generales, C. A Quinto. Vale. — Sobre líneas: Escritura número setecientos noventa. Vale. — Hay un sello firmado: Julio Carrera Pereyra. — Estatutos. — Capítulo Primero. Nombre. Domicilio. Duración y Objeto: Artículo Primero: Con la denominación de "ROBERTO AZICRI E HIJOS SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL, INDUSTRIAL, FINANCIERA, INMOBILIARIA Y AGROPECUARIA" funciona una sociedad anónima, con domicilio legal en la Ciudad de Buenos Aires, cuyo Directorio podrá instalar agencias, sucursales, establecimientos o cualquier especie de representación, dentro o fuera del país.

— Artículo Segundo: Se fija su plazo de duración en noventa y nueve años, contados desde la fecha de su toma de razón en el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro. Dicho plazo podrá ser prorrogado por la Asamblea General de Accionistas. — Artículo Tercero: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia y|o de terceros o asociada a terceros, las siguientes operaciones: a) Comerciales: Mediante la compraventa, permuta, distribución, importación y exportación de mercaderías, valores, mobiliarios, materias primas, frutos del país, semovientes, máquinas y herramientas, productos alimenticios, agropecuarios y mineros en general. — b) Industriales: Mediante la producción, elaboración y transformación en todas sus formas, de maderas, metales, productos alimenticios, materiales de construcción, textiles y sus manufacturas, máquinas herramientas e implementos. — c) Financieras: Mediante el aporte de capitales a sociedades o empresas, constituidas o a constituirse y a personas para operaciones realizadas o a realizarse, compraventa de títulos, acciones, debentures, activos y pasivos y toda clase de valores mobiliarios y documentos de créditos, financiaciones en general y cualesquiera operaciones con excepción de las bancarias, seguros, capitalización y ahorro, especialmente las previstas en el artículo noventa y tres de la ley once mil seiscientos setenta y dos u otras por las cuales se requiera el concurso público. — d) Inmobiliarias: Mediante la compra, venta, permuta, administración, construcción y explotación de bienes inmuebles, urbanos y|o rurales, obras de cualquier naturaleza, públicas y privadas, fraccionamientos, loteos, incluso todas las operaciones comprendidas en las leyes y reglamentaciones sobre la propiedad horizontal, pudiendo para todo esto, formalizar, suscribir, ratificar o modificar contratos de obra con ingenieros, arquitectos, técnicos, empresarios, contratistas, subcontratistas, proveedores e instaladores; presentarse en licitaciones públicas o privadas, concursos, obtener concesiones de los gobiernos de la Nación, de las Provincias, Municipalidades, entidades autónomas y autárquicas; financiar edificaciones, practicar subdivisiones, reestructuraciones y loteos. e) Agropecuarias: Mediante la explotación de establecimientos rurales, ganaderos, frutícolos, cría, invernación, mestización, venta, cruza de ganado, hacienda de todo tipo en cabañas, granjas, tambos, estancias y potreros, cultivos, forestación y reforestación de toda clase; formalización de contratos de arrendamientos, aparcería y|o pastoreo. Para el cumplimiento de su objeto, la sociedad podrá realizar todos los actos autorizados por las leyes que guarden relación directa o indirecta con el mismo, inclusive contraer y aceptar obligaciones de cualquier naturaleza, respaldadas con o sin garantías reales o prendarias, especialmente hipotecas y prendas con registro, ya sea con instituciones bancarias, con entidades comerciales, civiles o industriales, como así también con particulares, dejándose aclarado que con los Bancos, que podrán ser oficiales, particulares o mixtos, del país o del extranjero en sus respectivas dependencias, agencias o sucursales, quedan comprendidas todas las operaciones específicas de estas instituciones; constituir y tomar parte en sociedades, empresas o negocios formados o a formarse; solicitar, obtener, adquirir y|o enajenar concesiones, patentes, marcas y señales; hacer actos comerciales de consignación; ejercer representaciones y mandatos; efectuar cualquier otra actividad o servicio comercial o industrial, que sean necesarios o complementarios, actualmente o en el futuro, con relación directa o indirecta con el objeto mencionado, dejándose establecido que esta enumeración es sólo enunciativa y no limitativa de otros actos que la sociedad puede realizar de acuerdo a las leyes y estos Estatutos.

— Capítulo Segundo:. Capital y Acciones. — Artículo Cuarto: El capital social autorizado se fija en la suma de cincuenta millones de pesos moneda nacional de curso legal, representado por acciones de cien pesos valor nominal cada una y dividido en series que podrán ser de igual o distinto importe. —

Artículo Quinto: Las acciones podrán ser al portador o nominativas, endosables o no, ordinarias o preferidas. Estas últimas tendrán derecho a un dividendo de pago preferente de carácter

acumulativo o no, conforme se determine al emitirlas; podrá también fijárseles una participación adicional en las utilidades líquidas y realizadas y reconocérseles o no prelación en el reembolso del capital en la liquidación de la sociedad. Cada acción ordinaria suscripta, confiere derecho a un voto. Podrán emitirse acciones ordinarias de voto plural, las que conferirán hasta cinco votos por acción, según se resuelva al emitirlas. Las acciones preferidas darán derecho a un voto por acción o se emitirán sin ese derecho. En este último supuesto, podrán ejercerlo en el caso de que no hubieran percibido el dividendo prometido por falta o insuficiencia de utilidades y durante el tiempo en que esa situación se mantenga. — Artículo Sexto: El capital social autorizado se emitirá en las oportunidades clases de acciones, condiciones y formas de pago que el Directorio estime convenientes. La resolución pertinente deberá elevarse a escritura pública, si el impuesto de sellos no hubiera sido pagado previamente, inscribirse en el Registro Público de Comercio, anunciarse por tres días en el Boletín Oficial y ser comunicada a la Inspección General de Justicia. Por resolución de la Asamblea, el capital autorizado podrá elevarse hasta el quíntuplo. — Dentro de las condiciones generales establecidas en este estatuto, la asamblea fijará las características de las acciones a emitirse por razón del aumento, pudiendo delegar en el directorio, la facultad de realizar las emisiones en el tiempo que estime conveniente, como asimismo la determinación de la forma y condiciones de pago de las acciones. — Salvo que la emisión de acciones tuviera un destino especial en interés de la sociedad, los tenedores de las acciones ordinarias y preferidas tendrán derecho de prioridad en la suscripción de las acciones que se emitan, dentro de estas clases y en proporción a las que posean. — Este derecho deberá ejercerse dentro del plazo que se establezca, el cual no será inferior a quince días contados desde la última publicación que por tres días se efectuará a tal fin en el Boletín Oficial. — La integración de las acciones deberá hacerse en los plazos y en las condiciones que se establezcan en el contrato de suscripción. — El directorio está facultado para seguir en caso de mora, el procedimiento del artículo trescientos treinta y tres del Código de Comercio. — Capítulo tercero. — Dirección. — Administración y fiscalización. — Artículo séptimo. — La dirección y administración de la sociedad está a cargo de un directorio compuesto del número de miembros que fije la asamblea general de accionistas, entre un mínimo de tres y un máximo de siete, con mandatos por un año, siendo reelegibles indefinidamente. — Darán las garantías que determine la asamblea general. — Sus funciones serán remuneradas con imputación a gastos generales o a utilidades líquidas y realizadas del ejercicio en que se devenguen, según lo resuelva la asamblea general y en la medida que la misma disponga. — La asamblea podrá designar suplentes en igual o menor número que los titulares y por el mismo plazo. — De existir suplentes designados en esa forma, las vacantes que se produzcan en el directorio, se llenarán por los suplentes, en el orden de su elección. — Si la asambla no hubiera designado suplentes para completar el directorio y se produjeren vacantes transitorias o definitivas, esas vacantes serán llenadas por los accionistas que el síndico designe, durando los mandatos de los reemplazantes, por el término de las vacantes transitorias o definitivas, según el caso, hasta la reunión de la asamblea general. — Los directores, en su primera sesión, después de ser elegidos, designarán de entre ellos un presidente. — La ausencia o impedimento temporario o definitivo del presidente implicará su reemplazo por sorteo por cualesquiera de los otros directores y mientras dure la ausencia o impedimento, el directorio funcionará con la presente de la mayoría de los miembros que lo componen y adoptará sus resoluciones por mayoría de votos, presentes y de existir empate en esas resoluciones, el presidente tendrá doble voto. — Cada director podrá hacerse representar en el directorio por otro director, mediante carta poder, sin perjuicio de la responsabilidad del poderdante de las resoluciones adoptadas. — Artículo octavo: El directorio tiene sin restricción alguna, las más amplias facultades para administrar la sociedad y hacer cumplir su objeto pudiendo disponer de sus bienes y realizar en nombre de la misma, todos aquellos actos para los cuales las leyes requieran poderes especiales, conforme a los artículos setecientos ochenta y dos mil ochocientos ochenta y uno del Código Civil y seiscientos ocho del Código de Comercio. — A los efectos aclarativos y no limitativos de las facultades acordadas, se deja establecido que el directorio está autorizado para: a) Otorgar toda clase de contratos, escrituras públicas, instrumentos públicos y privados, y conferir poderes generales y especiales y revocarlos, inclusive poderes para administrar a la sociedad y|o representarla judicialmente y absolver posiciones en juicios en que la misma sea parte interesada. — b) Transar toda clase de cuestiones judiciales y extrajudiciales. — c) Firmar los recibos de confianza "trust receipts" que los bancos requieran con motivo de operaciones de importación de mercaderías. — d) Hacer manifestaciones de bienes. — e) Hacer denuncias y deducir querellas criminales. — f) Demandar y comparecer en juicio ante las distintas jurisdicciones. — g) Con los Bancos, abrir cuentas corrientes con o sin provisión de fondos, librar, aceptar, endosar, descontar, avalar, negociar letras de cambio, pagarés, cartas de créditos, cheques u otros efectos de comercio y acordar las garantías normales al giro de la empresa. — h) Inscribir a la sociedad como importadora y exportadora. — i) Crear los empleos que estime necesarios y fijar sus retribuciones con cargo a gastos del ejercicio. — j) Resolver que uno o más de sus miembros asuman como directores o independientemente a esos cargos, la representación de la sociedad con los caracteres de gerentes, apoderados o representantes de la misma, con cualquier clase de facultades, inclusve para la realización de actos que de acuerdo a las leyes requieran poderes especiales. — Las resoluciones del directorio que dispongan esas designaciones se protocolizarán en Registro de Contratos Públicos, con cuya formalidad quedarán conformados los mandatos conferidos, siendo suficientes como instrumentos habilitantes para obligar a la sociedad con esos poderes y acreditar la existencia de los mismos y facultades acordadas, el o los testimonios de las escrituras de protocolización. — Los directores que asuman esas funciones de apoderados, gerentes o representantes, podrán percibir las retribuciones que el directorio determine ad referéndum de la asamblea. — Artículo noveno: La representación legal de la sociedad, será ejercida por el presidente o quien lo sustituya, cuya firma la obligará. — Artículo décimo: La fiscalización de la sociedad será ejercida por un síndico designado por la asamblea general ordinaria, la que también designará un síndico suplente, quien reemplazará a aquél en caso de ausencia o impedimento. — Tiene el síndico las facultades establecidas por el artículo trescientos cuarenta del Código de Comercio y la remuneración que fije la asamblea, ya sea con imputación a gastos generales o a utilidades líquidas y realizadas del ejercicio que se devengue. — Capítulo Cuarto. — Asambleas. — Artículo décimo primero: Habrá dos clases de asambleas, ordinarias y extraordinarias, las que se regirán de acuerdo con los artículos trescientos cuarenta y siete, trescientos cuarenta y ocho y concordantes del Código de Comercio, citándose en primera y segunda convocatoria por el Boletín Oficial, durante cinco y tres días respectivamente con diez días y ocho días respectivamente de anticipación a la fecha señalada para la asamblea. — Las asambleas se celebrarán en primera convocatoria con la presencia de accionistas que representen no menos de la mitad más una de las acciones suscriptas con derecho a voto, aun para los casos del artículo trescientos cincuenta y cuatro del Código de Comercio; en segunda convocatoria las asamblea se realizarán con cualquier número de accionistas presentes o cantidad de capital representado, aun para tratar los casos del artículo trescientos cincuenta y cuatro del Código de Comercio. — Las resoluciones se adoptarán en todos los casos por mayoría de votos presentes. — Los accionistas podrán hacerse representar por mandatarios constituidos mediante carta poder dirigida al directorio. — Los accionistas deberán depositar sus acciones o un certificado bancario que acredite su depósito hasta tres días antes del fijado para la celebración de la asamblea. — En el caso de existir acciones nominativas, no regirá dicho plazo para los titulares que asistan personalmente. — Las asambleas serán presididas por el presidente del directorio y en su ausencia por el que lo reemplace o en defecto de éste, por el directorio o accionista que designe la asamblea. — Las resoluciones serán transcriptas en un libro de actas y firmadas por el que haya presidido la asamblea y por dos accionistas designados a tales efectos. — Las acciones darán derecho a los votos establecidos en el artículo quinto de estos estatutos, pero en la elección de síndico, cada acción de voto múltiple, tendrá derecho a un solo voto. — Capítulo quinto. — Ejercicio financiero. — Balance y distribución de utilidades. — Artículo décimo segundo: El ejercicio social cerrará el treinta de junio de cada año, a cuya fecha se confeccionará el inventario, balance general y la cuenta de ganancias y pérdidas, conforme a las reglamentaciones en vigencia y normas técnicas de la materia. — Esa fecha podrá ser modificada por resolución de la asamblea general, inscribiéndola en el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro y comunicándola a la Inspección de Justicia. — Las utilidades líquidas y realizadas, se distribuirán: a) Dos por ciento como mínimo hasta alcanzar el diez por ciento del capital suscripto por lo menos para el fondo de reserva legal. — b) Remuneración al directorio y síndico en su caso. — c) Dividendos preferidos, con prioridad los acumulativos impagos y participación adicional en su caso. — d) El saldo de todo o en parte, como dividendo a los accionistas ordinarios o a fondos de reserva facultativos o de previsión o a cuenta nueva o al destino que determine la asamblea. — Los dividendos deberán ser pagados en proporción a las respectivas integraciones, dentro del año de su sanción y prescriben a favor de la sociedad, a los tres años contados desde que fueran puestos a disposición de los accionistas. — Capítulo sexto: Liquidación de la sociedad. — Artículo décimo tercero: La liquidación de la sociedad, será efectuada por el directorio, bajo la vigilancia del síndico. — Cancelado el pasivo y reembolsado el capital, con las preferencias que se hubieran establecido en su caso, el remanente se repartirá entre los accionistas, en la forma indicada precedentemente para la distribución de utilidades". — "Secretaría de Estado de Justicia de la Nación. — Buenos Aires, 9 Ago. 1967. — Visto el expediente N - 24.440|1|67 en el que se solicita autorización para el funcionamiento de la sociedad "Roberto Azicri e Hijos sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria", y de conformidad con lo dictaminado por la Inspección General de Justicia, el Secretario de Estado de Justicia Resuelve: Artículo 1º: Autorízase para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del artículo 319 del Código de Comercio, en los plazos del artículo 321 del decreto de 27 de abril de 1923, a la sociedad "Roberto Azicri e Hijos Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria", constituida en esta Capital el 2 de junio de 1967 y apruébase su estatuto de fojas dos (2) a siete vuelta (7 vta.), con las modificaciones de fojas veintitrés (23) a veinticinco (25). — Artículo 2º: Publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y vuelva a la Inspección General de Justicia a sus efectos. Hay una firma ilegible. Hay un sello que dice: Conrado Etchebarne (h), Secretario de Justicia. Resolución P. J. Nº 001206." — Es copia fiel de los instrumentos protocolizados, doy fe. — Como Escribano Autorizante, hago constar que a fojas veinte y seis del mismo expediente, cuyas actuaciones se han protocolizado, surge la conformidad acordada por Roberto Azicri e Hijos Sociedad de Responsabilidad Limitada, para que la sociedad anónima constituida definitivamente por este acto utilice la denominación de "Roberto Azicri e Hijos Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria". — Leída que le fue la presente escritura, otorgada en el Registro de Contratos Públicos número trescientos ocho de esta ciudad del que es titular el Escribano Julio Eduardo Carrera Pereyra y adscripto el Escribano Julio Eduardo Carrera Pereyra, se ratifica y firma de conformidad por ante mí, el autorizante, y los testigos del acto, vecinos, mayores, hábiles y de mi conocimiento, siendo esos testigos don Reinaldo Enrique Dupetit y don Enrique Strassburger, de todo lo cual doy fe. — R. Azicri. — Tgo.: Reinaldo Dupetit. — Tgo.: E. Strasburger. Hay un sello. Ante mí: Julio Carrera Pereyra. — Concuerda con su matriz que pasó ante mí al folio dos mil setecientos setenta y nueve, doy fe. — Para la sociedad, se expide este primer testimonio en once sellos de actuación notarial número ocho millones ciento veinte mil cuatrocientos cincuenta y nueve, ocho millones ciento veinte mil cuatrocientos cuarenta y seis y sus correlativos al ocho millones ciento veinte mil cuatrocientos cincuenta y cuatro y el presente que sello y firmo en Buenos Aires, a veintiocho de agosto de mil novecientos sesenta y siete. — Entre líneas: Eduardo. — Sobra raspado: constituyentes, asociada textiles, activos, garantías, temporario, gerentes, legal, sustituya, cantidad, vigilancia. Todo Vale. — Hay un sello. Firmado: Julio Carrera Pereyra. — Buenos Aires, agosto 31 de 1967. — S|r.: "agosto". Vale. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 33.000.- e.14|9 Nº 28.465 v.14|9|67

CONTRATOS DE SOCIEDADES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

MONTECARLO

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría de la autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

Contrato: En la Ciudad de Buenos Aires, a trece días del mes de marzo de mil novecientos sesenta y siete, entre la señora Lea Lajcher de Schlamberg, argentina naturalizada, casada y el señor Judas Lajcher, argentino naturalizado, casado, ambos con domicilio en Tres Arroyos 740, 2º Piso, Depto. B., Capital, mayores de edad y hábiles para contratar, convienen constituir una Sociedad de Responsabilidad Limitada que se regirá por la Ley 11.645 y las siguientes cláusulas. — Primero: Esta sociedad girará bajo la razón social "MONTECARLO, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" y tendrá su domicilio legal en la calle Pueyrredón Nº 1335, Capital Federal, pudiendo establecer sucursales en cualquier punto del país y del extranjero. — Segundo: Su objeto principal será la confección y venta de artículos de vestir para damas y sus accesorios. — Por decisión unánime de los socios podrá realizar otras operaciones convenientes a los intereses sociales. — Tercero: La duración de esta Sociedad será de cinco años a partir del primero de enero del corriente año, a cuya fecha se retrotraen los efectos del presente contrato. — Cuarto: El capital social es de dos millones de pesos moneda nacional de curso legal, dividido en dos mil cuotas de un mil pesos moneda nacional cada una, siendo aportado en la siguiente forma: Un mil quinientas cuotas de un mil pesos moneda nacional cada una, o sea un millón quinientos mil pesos moneda nacional por la señora Lea Lajcher de Schlamberg y quinientas cuotas de un mil pesos moneda nacional cada una o sea quinientos mil pesos moneda nacional por el señor Judas Lajcher. — El aporte se efectúa en forma conjunta por los socios en los bienes que figuran en el Balance Constitutivo, el cual firmado por Contador Público Nacional forma parte del presente contrato. — Se deja expresa constancia de que el aporte efectuado por la señora Lea Lajcher de Schlamberg está constituido por bienes propios, adquiridos con dinero proveniente de una indemnización percibida en concepto de compensación por daños de guerra. — Quinto: La administración y gerencia de la Sociedad estará a cargo del señor Judas Lajcher quien tendrá el uso de la firma en forma individual para todo lo relativo a la sociedad. — La misma sólo podrá obligarla en operaciones relacionadas con el giro comercial, quedándole expresamente prohibido al socio gerente comprometerla en especulaciones extrañas a los intereses societarios ni en fianzas o garantías a favor de terceros. — El socio gerente tendrá derecho a una remuneración mensual que se fijará de común acuerdo entre los socios con cargo a la cuenta de gastos generales. — Sexto: La Sociedad tendrá capacidad jurídica para realizar, además de los negocios, actos y contratos que requiera su objeto, los siguientes: adquirir por compra u otra forma, bienes muebles, inmuebles o semovientes, venderlos, arrendarlos, transferirlos o gravarlos; dar y tomar préstamos garantizados o no con derechos reales; aceptar prendas agrarias o constituirlas y cancelarlas; adquirir o ceder créditos; comprar y vender mercaderías y productos, derechos y acciones; permutar, dar y recibir en pago; cobrar, percibir, efectuar pagos, transacciones y celebrar contratos de locación y arrendamientos aun por más de seis años y rescindirlos, conferir poderes especiales o generales y revocarlos; formular protestos y protestas, denuncias, acusar y promover querellas; dar o tomar posesión; registrar e inscribir marcas y patentes de invención, para todo lo que podrá otorgar y suscribir cuantos instrumentos o escrituras públicas o privadas fueren menester, dejándose expresa constancia que estas enumeraciones son simplemente enunciativas y en ningún caso limitativas. — Séptimo: La ociedad podrá ejecutar operaciones bancarias y comerciales con particulares y con el Banco Central de la República Argentina, Banco de la Nación Argentina, de la Provincia de Buenos Aires, Hipotecario Nacional y demás instituciones oficiales y particulares: solicitar créditos, descuentos, préstamos, efectuar depósitos, operar en cuenta corriente, extraerlos; librar cheques, letras de cambio, vales, pagarés y giros, endosarlos, cobrarlos y negociarlos. — Octavo: Anualmente, al 31 de diciembre, se practicará un Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Inventario, cuyas utilidades líquidas con las reservas de ley serán distribuidas entre los socios por partes iguales. — En la misma forma serán soportadas las pérdidas. — Noveno: En caso de fallecimiento o incapacidad debidamente declarada de uno de los socios, sus herederos o curadores podrán optar por continuar en la sociedad o pedir su disolución. — Si optasen por el retiro tendrán derecho a percibir del socio supérstite su cuenta capital, reservas, adicionado o restado, el saldo de su cuenta particular con más el valor llave fijado conforme a las normas contables de práctica en cuatro cuotas semestrales iguales y consecutivas con vencimiento

la primera a los ciento ochenta días de producido el deceso o declarada la incapacidad. — Décimo: Queda expresamente prohibido a los socios la cesión de sus cuotas sociales a terceros ajenos a la sociedad, salvo autorización del otro socio. — En caso de oposición y con miras a la valuación de la cuota parte transferida, se seguirá el procedimiento señalado en el artículo anterior. — Firmado: Schlamberg y J. Lajcher. En mi carácter de escribano público adscripto al registro 51 de esta jurisdicción, certifico que las firmas que anteceden y dicen: "Schlamberg" y "J. Lajcher" son auténticas de los firmantes, doña Lea Lajchter de Schlamberg y don Judas Lajchter y fueron puestas en mi presencia. — Buenos Aires, marzo 13 de 1967. — Hago constar que el apellido es Lajcher y no Lajchter como por erro se consignó tanto para la primera persona como para la segunda, doy fe. — O. H. Orlando. — Hay un sello. — Osvaldo Héctor Orlando, Escribano.

Buenos Aires, agosto 24 de 1967. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 6.600.— e.14|9-Nº 28.532 v.14|9|67

INARCO

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

En la Ciudad de Buenos Aires, a veintiocho días del mes de agosto del año mil novecientos sesenta y siete, se reúnen los señores Jorge Angel Martucci, Horacio Juan Mantero, Elvio Fernando Luis Ubertone y María Inés Méndez Calzada de Pizarro, únicos integrantes de Inarco S. R. L. y el señor Guido Cardin, italiano, casado, mayor de edad, y la señora Elsa Edith Bottini de Pose, argentina, viuda, mayor de edad, esta última concurriendo por sí y por sus hijos menores Eduardo Francisco, Jorge Alberto, Guillermo Mario y Fernando Luis Pose y Bottini, en su carácter de administradora judicial en los autos sucesorios de don Francisco Pose, que se tramitan ante el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 24, a cargo del Dr. Federico J. M. Peltzer, secretaría Nº 47 del Dr. Santos Cifuentes según testimonio que se tiene a la vista y cuyo texto expresa: "Testimonio: "Buenos Aires, julio diez y ocho de mil novecientos sesenta y seis. — Autos y Vistos: Atento a lo pedido, conformidad de la Dirección General Impositiva y Asesor de Menores que antecede, con todas las facultades de Ley y con cargo de oportuna rendición de cuentas, nombro administradora de la sucesión Francisco Pose a doña Elsa Edith Bottini de Pose, quien deberá aceptar el cargo ante el Actuario. — Dése testimonio. — Téngase por aceptada bajo beneficio de inventario de herencia que corresponde a los menores. — Federico Jorge M. Peltzer". — "En diez y nueve de julio de mil novecientos sesenta y seis compareció a Secretaría doña Elsa Edith Bottini de Pose, exhibió Cédula de Identidad número un millón cuatrocientos treinta mil doscientos treinta y manifestó que aceptaba el cargo conferido por auto de fojas ciento veintisiete vuelta y bajo juramento se comprometió a desempeñarlo conforme a derecho, firmando por ante mí doy fe. — Elsa Edith Bottini de Pose. — Santos Cifuentes". — Es conforme con sus originales que obran a fojas ciento veintisiete vuelta de los autos: "Pose Francisco su sucesión", que se tramitan ante el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil número veinticuatro a cargo del doctor Federico Jorge M. Peltzer, Secretaría número cuarenta y siete a mi cargo. — Expido el presente testimonio para la administradora en Buenos Aires, a los veinte y ocho días del mes de julio de mil novecientos sesenta y seis. — Firmado: Santos Cifuentes. — Hay un sello que dice Dr. Santos Cifuentes, Secretario Juzg. Nac. Civil Nº 24. Sec. Nº 47". — En consecuencia, se resuelve aumentar el capital social de Inarco S. R. L. a la suma de m$n. 4.500.000 (cuatro millones quinientos mil pesos moneda nacional), incorporar como socio gerente al Sr. Guido Cardin, modificar el régimen de firmas de los socios gerentes e incorporar a la señora Elsa Edith Bottini de Pose, por sí y en representación de sus hijos menores Eduardo Francisco, Jorge Alberto, Guillermo Mario y Fernando Luis Pose y Bottini, en el carácter invocado y en reemplazo de su cónyuge fallecido, señor Francisco Pose. — Por lo tanto, el contrato social queda redactado, en definitiva, en la siguiente forma: Primero: La sociedad girará bajo la denominación de "INARCO SOCIEDAD DE RESPONSABLLIDAD LIMITADA", y constituirá domicilio en la calle Salguero 33, 2º piso, Capital Federal, pudiendo establecer agencias, sucursales y|o representaciones en cualquier pnuto del país y|o extranjero. — Segundo: La duración de la sociedad será de diez años, contados a partir del día veinte de marzo de mil novecientos sesenta y tres. — Tercero: La sociedad tiene por objeto realizar, por cuenta propia o ajena, toda clase de construcciones privadas o públicas, confección de planos, proyectos y dirección de obras de toda clase; adquisición, compra, venta, locación, administración y explotación de propiedades inmuebles, urbanas o rurales, compra y venta de materiales y elementos destinados a la industria de la construcción y afines como así también su fabricación para uso propio o venta a terceros. — Para cumplir su objeto la sociedad podrá adquirir total o parcialmente, negocios o firmas en actividad o en liquidación; dar y tomar dinero prestado con o sin garantía real; intervenir en la formación de otras sociedades; tomar participación en sociedades existentes o fusionarse con ellas; integrar, por medio de sus representantes legales o especialmente designados al efecto, directores o gerencias de otras socidades en que fuese asociada o interesada; registrar en propiedad marcas de fábrica o de comercio, patentes y modelos de invención y procedimientos de fabricación o construcción; solicitar, comprar, enajenar, ceder y transferir concesiones nacionales, provinciales o municipales de cualquier género que sean y que tengan relación directa o indirecta con los negocios de la sociedad, pudiendo para ello adquirir o transferir total o parcialmente el dominio de toda clase de bienes así como constituir y dividir condominios, constituir, ceder o aceptar derechos reales y dar o tomar bienes en arrendamiento, realizando toda clase de operaciones de crédito con particulares o bancos, incluso con el Banco Central de la República Argentina, Banco Hipotecario Nacional, Banco Industrial de la República Argentina, Banco de la Provincia de Buenos Aires, Banco de la Nación Argentina y toda otra institución de crédito privada y oficial creada o a crearse. — Cuarto: El capital social se fija en la suma de cuatro millones quinientos mil pesos moneda nacional de c|l., dividida en cuatro mil quinientas cuotas de un mil pesos m|n. cada una, suscriptas totalmente por los socios en la siguiente proporción; don Jorge Angel Martucci, setecientas cincuenta cuotas, don Horacio Juan Mantero, setecientas cincuenta cuotas; doña María Inés Méndez Calzada de Pizarro, setecientas cincuenta cuotas; doña Elsa Edith Bottini de Pose, como administradora judicial de la sucesión de don Francisco Pose, setecientas cincuenta cuotas; don Elvio Fernando Luis Ubertone, setecientas cincuenta cuotas; y don Guido Cardin, setecientas cincuenta cuotas, según consta en el Balance al 31 de mayo de 1967. — Quinto: La representación, dirección y administración de la sociedad será ejercida indistintamente por los socios señores Jorge Angel Martucci, Horacio Juan Mantero y Guido Cardin, a quienes se designa desde ya socios gerentes, con todas las facultades necesarias para obrar en nombre de la sociedad, aun aquellas para las cuales el artículo 1881 del Código Civil requiere poder especial, quedándoles prohibido solamente, comprometer la firma social en operaciones ajenas a la sociedad, no pudiendo tampoco otorgar fianzas ni garantías fuera de las que resulten del endoso y movimiento general de la sociedad. — La gerencia nombrará y removerá al personal que sea necesario y convendrá servicios, fijando honorarios, sueldos y atribuciones. — Sexto: Anualmente, el día 31 de mayo, se practicará el inventario y balance general, que deberá ser aprobado por la asamblea de socios, dentro de los treinta días de su realización. — Los beneficios o pérdidas serán distribuidos o soportados por partes iguales entre los socios, quedando entendido que se efectuará previamente la deducción del cinco por ciento, destinado a la formación del fondo de reserva legal, hasta cubrir el diez por ciento del capital, de las amortizaciones aceptadas por la Dirección General Impositiva, de las reservas para leyes sociales y de toda otra parte para gratificación de personal y reservas facultativas o extraordinarias que la asamblea de socios resuelva constituir. — Séptimo: Los socios se reunirán en asamblea, cada vez que los estimen necesario, a solicitud de cualquiera de los socios. — La gerencia deberá convocar de inmediato a asamblea, con tres días de anticipación como mínimo, mediante citación conformada por los socios o telegrama colacionado, con prevención del lugar, día y hora indicados y de que la asamblea se celebrará con los socios que concurran. — De lo tratado y resuelto en la asamblea, se llevará un libro de actas, que será rubricado por los socios presentes y las resoluciones se tomarán por simple mayoría del capital total de la sociedad. — Los socios podrán hacerse representar por otro socio o apoderado, mediante carta poder. — Octavo: En caso de que algún socio decidiese su retiro de la sociedad, deberá hacer saber su voluntad a la gerencia, por telegrama colacionado, con 6 (seis) meses de anticipación. — Al vencimiento de dicho plazo, se practicará un balance especial y, en asamblea extraordinaria, a celebrarse dentro de los 30 días de esa fecha, se decidirá el destino de sus cuotas de capital. — El importe de las mismas, con más la parte proporcional de reservas y beneficios que correspondiere al socio que se retira, a la fecha indicada, le será devuelto al mismo, dentro de un plazo no mayor de 18 (diez y ocho) meses de la fecha del balance especial, con más los intereses que perciba el Banco de la Nación Argentina para operaciones corrientes de crédito a esa misma fecha. — Noveno: Decidida la liquidación de la sociedad, por cualquier circunstancia, la gerencia o las personas que designe la asamblea, procederán a realizar el activo y el pasivo y después de abonado este último y distribuidas las utilidades líquidas, se hará entrega a cada socio del capital correspondiente. — Décimo: En caso de fallecimiento o incapacidad de algún socio, sus herederos o representantes legales, deberán unificar personería dentro de los treinta días de ocurrido el hecho y dentro del mismo plazo la sociedad resolverá si acepta a los sucesores o representantes dentro de la mismo o si opta por reintegrarles el capital más las utilidades correspondientes si las hubiere. — En este último caso no se liquidará el haber social del socio premuerto o incapacitado hasta la realización del balance ordinario, reservas y beneficios que correspondieren se harán en los mismos plazos y condiciones establecidos en la cláusula octava. — Se deja constancia que todos los socios son mayores de edad, y que fijan su domicilio legal en Salguero 33, 2º piso "D", Capital Federal. — Siendo sus domicilios reales; don Jorge Angel Martucci, Rivadavia 2774, 2º piso "C", Cap. Federal; don Horacio Juan Mantero, Canalejas 2399, Cap. Federal; doña María Inés Méndez Calzada de Pizarro, Galileo 2450 6º piso, Cap. Federal; doña Elsa Edith Bottini de Pose, Lautaro 330, Cap. Federal; don Elvio Fernando Luis Ubertone, Juncal 2579, Cap. Federal y don Guido Cardin, Quesada 985, Ituzaingó. Firmado: Jorge Angel Martucci. — Horacio Juan Mantero. — Guido Cardin. — Elsa Edith Bottini de Pose. — Elvio Fernando Luis Ubertone. — María Inés Méndez Calzada de Pizarro.

Buenos Aires, 6 de setiembre de 1967. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 11.600.— e.14|9 Nº 28.520 v.14|9|67

MAXTOR

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría de la autorizante, se hace saber, por un día, el siguiente edicto:

En la Ciudad de Buenos Aires, a los 4 días del mes de agosto de mil novecientos sesenta y siete, entre el señor Carlos Pedro Merli, argentino, domiciliado en la calle Salina Grande, Nº 4278, Capital y Harry Hirchfeld, alemán, domiciliado en Aleu Nº 212, Pdo. de San Martín, Pcia. de Buenos Aires, casados mayores de edad y hábiles para contratar, resuelven constituir una sociedad de responsabilidad limitada, bajo las disposiciones de la ley 11.645 y sujeta a las siguiente cláusulas: Primera: Bajo la denominación de "MAXTOR, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" queda constituida una sociedad de responsabilidad limitada, con sede en la calle Salina Grande Nº 4278, Capital Federal, pudiendo establecer agencias o sucursales en cualquier parte del país. — Segunda: La sociedad tendrá por objeto la fabricación y comercialización de artículos de marroquinería en general, en sus más variadas formas y derivaciones. — Tercera: La sociedad se constituye por el término de cinco años a partir del día 1º de junio de mil novecientos sesenta y siete, a cuya fecha se retrotraen todos sus efectos, pudiendo prorogarse de común acuerdo entre los socios; podrá disolverse en cualquier momento por voluntad de los socios que la constituyen, o por pérdida del cuarenta por ciento del capital social, además de lo dispueso por el Código de Comercio y el Código Civil, que regirán en forma supletoria. — Cuarta: El capital social se fija en la suma de cuatrocientos mil pesos moneda nacional de curso legal, dividido en cuatrocientas cuotas de mil pesos moneda nacional de curso legal cada una. Distribuidas entre los socios de la siguiente manera: Doscientas cuotas el Sr. Carlos Pedro Merli; doscientas cuotas el Sr. Harry Hirschfeld, el que suscriben íntegramente y está representado por mercaderías, maquinarias, muebles y útiles, conforme al balance practicado con anterioridad y firmado por las partes y cuyas existencias transfieren por este acto a la sociedad. — Quinta: La dirección, administración y gerencia de la sociedad será ejercida por los dos socios en forma conjunta, quienes firmarán poniendo el sello social. — Sexta: La sociedad por intermedio de la gerencia, realizará toda clase de actos jurídicos necesarios a los fines de la misma, o que se vinculen con ella, pudiendo la sociedad celebrar en general todos los actos y contratos que tiendan a su objeto, convenienciaa y operaciones que interesen a los fines sociales. — Séptima: Los socios podrán dedicarse a otras actividades comerciales y continuar en el manejo de sus actuales negocios. — Octava: Anualmente, el 31 de mayo, y sin perjuicio de los balances parciales, se practicará un inventario y balance general, quedando automáticamente aprobados si dentro de los treinta días de entregados a los socios no fueran impugnados u observados por los mismos, debiendo documentar la impugnación por telegrama colacionado dirigido a los socios gerentes. — Novena: De las utilidades liquidadas y realizadas se destinará un cinco por ciento para la formación del Fondo de Reserva Legal. El resto se distribuirá entre los socios en proporcion a sus capitales. En igual forma deberán ser sufridas las pérdidas, si las hubiere. — Décimo: En caso de fallecimiento o incapacidad de alguno de los socios, los restantes podrán optar: a) Continuar los negocios sociales con el representante del incapaz o con los herederos del fallecido, debiendo en este caso éstos unificar su personería. — b) Adquirir las cuotas del socio fallecido o incapacitado, cuyo valor quedará determinado por un balance e inventario que se practicará al efecto. El haber resultante se abonará de la siguiente forma: 1) Cincuenta por ciento al contado y el resto en veinticuatro cuotas mensuales y consecutivas con el interés bancario. — Décima Primera: En caso de retiro de uno o cesión de las cuotas sociales, el socio que se retira o cede debe anunciarlo a los restantes socios mediante telegrama colacionado, en el que se documentarán las personas que adquirirán las cuotas cedidas y el precio que se pagará por las mismas, teniendo cualquiera de los socios el privilegio y prioridad para adquirir las cuotas del renunciante o cedente por el mismo precio ofertado, debiendo anunciar esta decisión dentro de los quince días posteriores a la notificación. Convenida la adquisición de las cuotas, se practicará un balance general y un inventario, y el dividendo y utilidad que le corresponda al socio que se retira, como así también el valor de las cuotas cedidas, le serán entregadas en la fecha estipulada en la cláusula anterior. — Décima Segunda: En caso de liquidación voluntaria se nombrará un liquidador designado por ambos socios de común acuerdo, a quien se le fijarán en la misma forma las facultades respectivas, debiendo abonar primero las obligaciones legales y luego dividir el saldo entre los socios en proporción a los capitales aportados. — Décima Tercera: Cualquier duda o divergencia serán resueltas por árbitros arbitradores, amigables componedores, designándose uno por cada socio y|o sus representantes que sostengan una tesis distinta dentro de los treinta días de producida la cuestión. Antes de reunirse los arbitradores nombrarán a otro árbitro único para que a su vez dirima con carácter de inapelable. — Bajo las bases que anteceden, dejan formalizado este contrato a cuyo cumplimiento se obligan con arreglo a derecho, firmando en prueba de conformidad, todos los socios a la fecha y lugar indicado ut supra. — Carlos Pedro Merli. — Harry Hirschfeld.-

Buenos Aires, agosto 23 de 1967. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 6.320 e.14|9 Nº 28.341 v.14|9|67

MERIDIANO

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día que, según documento privado de fecha veinte de agosto de mil novecientos sesenta y siete, la señora Ana Catalina Kreutzberger de Wolfes, vende, cede y transfiere a favor de Rodolfo Hahn, las setenta y cinco cuotas de un mil pesos moneda nacional que tiene y le corresponden en el capital de "MERIDIANO SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", por el precio total y convenido de setenta y cinco mil pesos moneda nacional de curso legal. — Con motivo de esta cesión de cuotas, los actuales componentes de la sociedad señores Rodolfo Hahn y Ulrico Wolfes, han resuelto aumentar el capital de la sociedad elevándolo desde la suma de Cien Mil Pesos a la suma de Un millón doscientos mil pesos moneda nacional de curso legal, modificando, en consecuencia, los artículos quinto y séptimo, del contrato social, los que en lo sucesivo quedarán redactados en la siguiente forma: Artículo Quinto: El capital social se fija en la suma de Un Millón Doscientos Mil Pesos Moneda Nacional de Curso Legal, dividido en Un mil doscientas cuotas valor un mil pesos moneda nacional cada una, totalmente suscriptas e integradas por los socios componentes en la proporción de Un mil ciento setenta y cinco cuotas o sea un millón ciento setenta y cinco mil pesos moneda nacional el socio don Rodolfo Hahn y veinticinco cuotas o sean veinticinco mil pesos moneda nacional el socio don Ulrico Wolfes, aportes que se encuentran ingresados en el giro social según constancias del balance especial practicado al primero de mayo de mil novecientos sesenta y siete, que los socios suscriben por separado. — Artículo Séptimo: Anualmente el día treinta de abril, fe-

cha del cierre del ejercicio económico social, se practicará un balance e inventario general de los negocios de la sociedad, sin perjuicio de los parciales o de simple comprobación que se efectuarán en cualquier momento a pedido del socio interesado que así lo solicite. — De las utilidades líquidas y realizadas, se deducirá el porcentaje para el fondo de reserva exigido por la ley número once mil seiscientos cuarenta y cinco, y el saldo resultante se distribuirá entre los socios en la proporción de un noventa y siete por ciento (97 o|o) para el señor Rodolfo Hahn y un tres por ciento (3 o|o) para el señor Ulrico Wolfes. — Las pérdidas que arrojare cualquiera de los balances anuales serán soportadas por los socios en la misma proporción antes establecida. — Buenos Aires, 4 de Setiembre de 1967. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 2.960.— e.14|9-Nº 28.373-v.14|9|67

COGHLAN
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría de la Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Cesión de Cuotas de la firma COGHLAN SOC. DE RESP. LTDA.: En la ciudad de Buenos Aires a los catorce días del mes de agosto de mil novecientos sesenta y siete, entre los señores Héctor Enrique El Daher; Francisco Ciriaco Scilingo: Domingo Pablo Saraco y el señor Juan Señorans constituyendo domicilio en la calle Tronador Nro. 2460, Capital Federal, en su carácter de integrantes de la firma "Coghlan Sociedad de Responsabilidad Limitada" inscripta en el Degistro Público de Comercio el 10 de marzo de 1967, bajo el Nº 479, al folio 478 del libro 54 de Sociedades de Responsabilidad Limitada, convienen lo siguiente: Primero: El señor Juan Señorans vende, cede y transfiere la totalidad de las cuotas sociales que tiene integradas en la firma preindicada, con efectos retroactivos en todas sus secuencias al treinta de abril de mil novecientos sesenta y siete, a los señores Héctor Enrique El Daher; Francisco Ciriaco Scilingo y Domingo Pablo Saraco, el total de las cuatrocientas cuotas o sea ciento treinta y tres a cada uno de los señores Héctor Enrique El Daher y Francisco Ciriaco Scilingo y ciento treinta y cuatro al señor Domingo Pablo Saraco que a mil pesos por cuotas suman en total cuatrocientos mil pesos moneda nacional, importe que el señor Juan Señorans declara haber recibido de parte de los cesionarios, sirviendo el presente de suficiente recibo y carta de pago; Segundo: El cedente también deja constancia de no tener nada que reclamar a los cesionarios de resultas de esta transferencia, retirándose de la sociedad y colocando a ellos en su lugar y grado, subrogándolos en todos los derechos y obligaciones que el cedente tenía en la sociedad. — En fe de lo expuesto y en prueba de conformidad se firman dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en el lugar y fecha indicado "ut-supra". Firmado: Héctor Enrique El Daher, Francisco Ciriaco Scilingo, Domingo Pablo Saraco y Juan Señorans. — Buenos Aires, Septiembre 5 de 1967. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 2.560.— e.14|9-Nº 28.395-v.14|9|67

ORIENTAL IMPORT
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría a mi cargo, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Cesión de Cuotas y Modificación de Contrato Social. — Entre los abajo firmantes, don Luis Pablo Berlfein, casado, mayor de edad, domiciliado en la calle Campichuelo 1022, Capital Federal, quien actúa en nombre y representación de don Alfredo Berlfein, casado, mayor de edad, en virtud del poder que éste le otorgó el 20 de abril de 1960 ante el Escribano don Jaime Schargrodsky, el que continúa vigente y sin modificación según así lo asegura el mandatario, por una parte y don Salomón Jamui, casado, mayor de edad, domiciliado en la calle Rivadavia 2516, piso 6º, departamento M, Capital Federal y doña Rosa Graiver, soltera, mayor de edad, domiciliada en la calle Alvarez Jonte 4002, Capital Federal por la otra parte se conviene en realizar la presente cesión de cuotas y modificación de contrato social: — Primero: Todos los exponentes son únicos propietarios e integrantes de la sociedad que gira en esta plaza bajo la denominación de "ORIENTAL IMPORT, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", constituida por instrumento privado el 19 de diciembre de 1963 e inscripta en el Registro Público de Comercio el día 29 de septiembre de 1964, bajo el Nº 2.566, al folio 85 del Libro 50 de Sociedades de Responsabilidad Limitada y modificada posteriormente, también por instrumento privado el 10 de diciembre de 1964, inscribiéndose en el Registro respectivo el 9 de febrero de 1965, bajo el Nº 139 al folio 292 del Libro 50 de Contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada. — Segundo: La sociedad gira con un capital de Quinientos Mil pesos moneda nacional de los cuales el señor Alfredo Berlfein integra la cantidad de cien mil pesos de igual moneda o sean cien cuotas de mil pesos c|una. Tercero: El señor Luis Pablo Berlfein, por la representación invocada Cede y Transfiere a favor de don Salomón Jamui y de doña Rosa Graiver, la totalidad de las cuotas sociales que su representado tiene y le corresponden en la expresada sociedad por la suma de cien mil pesos moneda nacional de curso legal, cuyo importe ha recibido íntegramente de manos de los cesionarios, en dinero efectivo y a entera satisfacción, por lo que les otorga el más eficaz recibo y carta de pago en forma, colocándolo en el mismo lugar, grado y prelación, conforme a derecho que su mandante tenía y había. — Cuarto: Los cesionarios adquieren las cuotas en partes iguales o sea la suma de cincuenta mil pesos moneda legal cada uno. — Quinto: El señor Alfredo Berlfein en virtud de la cesión de cuotas realizada se desliga totalmente de la sociedad con efecto retroactivo al 1º de octubre de 1965. — Sexto: Los socios señores Jamui y Graiver resuelven de común acuerdo en modificar las cláusulas 4ta., 5ta. y 7ma. del contrato social, en virtud de ser los únicos socios integrantes de la sociedad, las que definitivamente quedarán redactadas de la siguiente forma: "Cláusula Cuarta: El capital social lo constituye la suma de quinientos mil pesos moineda nacional de curso legal, dividido en quinientas cuotas de mil pesos cada una, totalmente suscriptas e integradas en la siguiente proporción: el señor Salomón Jamui, doscientas cincuenta cuotas o sean doscientos cincuenta mil pesos moneda nacional y la señorita Rosa Graiver, doscientas cincuenta cuotas o sean doscientos cincuenta mil pesos moneda nacional. — Cláusula Quinta: La dirección y administración de la sociedad será ejercida por ambos socios en su carácter de gerentes y en forma indistinta, con la amplitud de facultades que requiere la administración de los negocios y que acuerda el Código de Comercio y la Ley 11.645 y tendrán el uso de la firma social a continuación del rubro, en forma indistinta y personal para todos los actos administrativos, comerciales, bancarios, constitución de obligaciones de pago o de cualquier otra naturaleza, firma de cheques, pagarés, letras de cambio, endoso de documentos, presentaciones de dependencias oficiales y|o municipales, constitutción de derechos reales sobre inmuebles, firma de instrumentos públicos y privados y realizar todos los actos que fueren necesarios y convenientes para el normal desenvolvimiento de la sociedad no pudiendo comprometerla en negocios ajenos a la sociedad ni en fianzas a terceros. — Cláusula Séptima: Las utilidades líquidas y realizadas, previa deducción del cinco por ciento para constituir el Fondo de Reserva Legal hasta llegar al diez por ciento del capital serán distribuidas entre los socios en partes iguales. — Las pérdidas si las hubiere, serán soportadas en la misma proporción". — Las demás cláusulas del contrato originario quedan subsistentes y en plena vigencia. — En prueba de Conformidad se firma al presente en Buenos Aires, a 30 de noviembre de 1966. — Raspado: parte — gira en — 4ta., 5ta. y 7ma. — Vale. — L. P. Berlfein. — S. Jamui. — Rosa Graiver. — Buenos Aires, julio 19 de 1967. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 5.720. — e.14|9-Nº 28.375-v.14|9|67

MORAN Y SIGNORIS
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber, por un día, el siguiente edicto:

Testimonio. — **De escritura número** mil trescientos cincuenta y ocho. — En Florida, Partido de Vicente López, jurisdicción de la provincia de Buenos Aires, a los seis días del mes de diciembre de mil novecientos sesenta y seis, ante mí, Escribano Público autorizante, comparece don Carlos Alberto Morán, argentino, casado, con cédula de identidad número tres millones novecientos ochenta mil seiscientos cincuenta y ocho, domiciliado en Bolivia número mil cuatrocientos sesenta y siete, Capital Federal, de tránsito aquí; Enrique Osvaldo Signoris, argentino, soltero, con cédula de identidad número cuatro millones setecientos doce mil doscientos treinta y ocho, domiciliado en Neuquén número dos mil trescientos cuarenta y siete, departamento 1º, Capital Federal de tránsito en ésta, personas hábiles mayores de edad, de mi conocimiento doy fe, y dicen: Que vienen por este acto a celebrar un contrato de Sociedad de Responsabilidad Limitada, que se regirá por las siguientes cláusulas y condiciones: Primera: Queda constituida entre los comparecientes como únicos componentes una Sociedad de Responsabilidad Limitada que girará bajo la razón social de "MORAN Y SIGNORIS, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA". — Segunda: La sociedad podrá dedicarse a: a) Industrias: Mediante explotación, fabricación, elaboración, transformación y|o industrialización de materias primas y productos de cualquier clase; y b) Comerciales de toda especie, mediante la compraventa y|o permuta, comercialización de productos agrícolas, forestales, ganaderos, minerales, importación y exportación de materias primas y mercaderías, sin restricción ni limitación alguna. — Tercera: El domicilio de la sociedad queda fijado en la calle Bolivia número mil cuatrocientos sesenta y siete, Capital Federal, sin perjuicio de poder trasladarlo a cualquier punto de la República y establecer sucursales y|o agencias en el interior y|o exterior del país. Cuarta: El capital social lo constituye la suma de cincuenta mil pesos moneda nacional, dividido en cincuenta cuotas de mil pesos moneda nacional cada una, suscriptas e integradas antes de ahora por ambos socios en partes iguales, en muebles y útiles. — Quinta: La dirección, administración y uso de la firma social indistintamente quienes asumen el carácter de gerente con las más amplias facultades, con la sola limitación de que no podrá ser usada en prestaciones gratuitas o como fianza a favor de terceros. — El socio gerente podrá comprometer la sociedad, suscribiendo la documentación respectiva anteponiéndole la razón social adoptada, que podrá ser colocada con un sello. — Sexta: Anualmente, el treinta y uno de diciembre de cada año, se practicará un balance general de las operaciones sociales, sin perjuicio de los balances y comprobación que podrán ser practicados en cualquier tiempo por cualquiera de los socios. — De las utilidades líquidas se deducirá el cinco por ciento anual para formar el fondo de reserva legal hasta alcanzar el diez por ciento del capital social, igualmente se formarán fondos de reserva o amortización que los socios decidan: el excedente de las utilidades, así como las pérdidas, si las hubiere, corresponderán a los socios en la proporción del capital aportado. — Séptima: Los socios se reunirán por lo menos una vez al año para la consideración del inventario, balance general, cuadro de ganancias y pérdidas y distribución de las utilidades; podrán asimismo reunirse en cualquier tiempo a pedido de cualquiera de los socios para considerar los asuntos sociales de cualquiera de los socios para considerar los asuntos sociales que estimen convenientes. — Octava: El socio gerente gozará de un sueldo mensual que se fijará de acuerdo con el beneficio que arroje mensualmente la sociedad y que será imputado a gastos generales. — Novena: La sociedad no se disolverá por el fallecimiento de uno o ambos de los socios, pudiendo optar los herederos del fallecido en continuar en la sociedad ocupando el lugar del causante, pero debiendo unificar su representación o percibir lo que corresponda por capital, utilidades, reservas, amortizaciones y cualquier otro concepto al causante en seis cuotas iguales, trimestrales, siendo la primera pagadera a los treinta días del fallecimiento, sin intereses. — Décima: La sociedad se constituye por el lapso de noventa y nueve años, a contar desde la fecha de su inscripción en el Registro de Comercio. — Décima primera: Toda duda, dificultad o divergencia entre los socios, será dirimida por árbitros arbitradores amigables componedores nombrados en proporción al capital aportado y con facultades para nombrar otro en caso de discordia, cuyo fallo será inapelable. — Las partes convienen expresamente la renuncia a la jurisdicción de los Tribunales, aún en los casos en que ello correspondiese, limitándose la aplicación en estos últimos a hacer cumplir el fallo arbitrado. — Bajo las once cláusulas que anteceden las partes dan por celebrado el presente contrato de constitución de sociedad, de cuyo fiel cumplimiento se obligan conforme a derecho, y que deberá ser inscripto en el Registro respectivo. — Leída que les fue se ratificaron en su contenido, firmando en prueba de conformidad por ante mí, el Escribano autorizante. — Carlos Alberto Morán. — Enrique Osvaldo Signoris. Ante mí J. M. Bunge. — Está mi sello. — Concuerda con su matriz, doy fe. — Para los interesados expido el presente testimonio en dos sellos de ley números 6504440|441, que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento. — Firma: J. M. Bunge y sello. — La firma y el sello que anteceden se legalizan en el valor de legalización Nº 519799 que se agrega. — San Martín de 28 Mar. 1967. — El Colegio de Escribanos de la Provincia de Buenos Aires, República Argentina, en virtud de la facultad que le confiere la ley número 6191 (Art. 90 Inc. p) legaliza la firma y el sello del escribano D. Juan Manuel Bunge obrantes en el documento que lleva el timbre fiscal Nº 6504441, San Martín de 28 Mar. 1967. — Firma. — Sello: Emilio A. Flores, protesorero.

Buenos Aires, 16 de agosto de 1967. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 9.320 e. 14|9 Nº 28.372 v. 14|9|67

MAPA
Distribuidora Argentina de Productos Alimenticios
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Testimonio. — Cesión de Cuotas. — Entre los señores socios de la firma MAPA DISTRIBUIDORA ARGENTINA DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, inscripta en el Registro Público de Comercio en fecha 2|10|1963, bajo el número 2.511, al folio 493 del libro 46 de Sociedades de Responsabilidad Limitada, don Humberto Maximiliano Delisia, argentino, casado, libreta de enrolamiento Nº 0.432.214, constituyendo domicilio legal en Avda. Libertador 2168 de Capital Federal; Miguel Tamburi, italiano, casado, cédula de identidad Nº 2.159.698 de Policía de Capital Federal, constituyendo domicilio legal en la calle Monte 1634 de Capital Federal; José Carlos Bautista, argentino, casado, libreta de enrolamiento Nº 1.532.476, con domicilio legal constituido en la calle Saavedra 618, Capital Federal y, Sigfrido Fernández Meaño, español, casado, cédula de identidad número 4.363.521 de Policía de Capital Federal, con domicilio legal constituida en la calle Sarmiento 3558 de Capital Federal, como así también, la señora Olga Montenegro de Delisia, argentina, casada, Libreta Cívica Nº 3.382.826, constituyendo domicilio legal en Avda. Libertador 2168, de esta Capital Federal, a quien se incorpora a esta sociedad por este acto, se conviene lo siguiente. — Primero: Los señores Miguel Tamburi, José Carlos Bautista y Sigfredo Fernández Meaño, se desvinculan de la sociedad con efecto retroactivo al día primero de julio de mil novecientos sesenta y cinco. — Segundo: a) El señor Miguel Tamburi, titular de un mil quinientas cuotas, las vende, cede y transfiere a favor del señor Humberto Maximiliano Delisia, previa deducción de su deuda a la sociedad, en la suma de pesos ochocientos veinte mil moneda legal; b) El señor José Carlos Bautista, titular de un mil quinientas cuotas, las vende, cede y transfiere a favor del señor Humberto Maximiliano Delisia, previa deducción de su deuda a la sociedad, en la suma de pesos ochocientos veinte mil moneda legal y, c) El señor Sigfredo Fernández Meaño, titular de quinientas cuotas, las vende, cede y transfiere a favor de la señora Olga Montenegro de Delisia, previa deducción de su deuda a la sociedad, en la suma de pesos doscientos setenta mil moneda legal. — Tercero: En consecuencia y con las adquisiciones efectuadas, el señor Humberto Maximiliano Delisia pasa a integrar la sociedad con cuatro mil quinientas cuotas y la señora Olga Montenegro de Delisia, con quinientas cuotas. — Las cuotas correspondientes a las nuevas adquisiciones han sido abonadas antes de ahora todas en dinero efectivo. — Cuarto: Se modifica el texto de la cláusula quinto del contrato original, la cual queda redactada en la siguiente forma: La gerencia de la sociedad será ejercida en forma indistinta por la señora Olga Montenegro de Delisia y por el señor Humberto Maximiliano Delisia, quienes serán socios gerentes, pudiendo obrar en forma conjunta o separada, teniendo las más amplias atribuciones pudiendo suscribir por la sociedad toda clase de instrumentos, escrituras públicas o privadas, representar a la sociedad ante las autoridades Nacionales, Provinciales o Municipales y ante los Jueces y Tribunales de todos los fueros y jurisdicciones; y ejercitar todos los actos jurídicos tendientes a la consecución de los fines sociales, con la amplitud y facultades de representación según la pauta del artículo dieciséis de la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco. — Podrán, asimismo, actuar con cualquier Banco de plaza o del interior del país o del extranjero, cuya firma podrá ser ejercida en forma individual o conjunta por ambos socios gerentes. — Quinto: Queda sin efecto cualquier cláusula del contrato que se oponga a la presente cesión de cuotas y modificación de su punto quinto del contrato original. — En prueba de conformidad, se firma el presente testimonio en la Ciudad de Buenos Aires, a los 24 días del mes de julio de 1967, vale. — Fdo.: Humberto Maximiliano Delisia, Olga Montenegro de Delisia, Miguel Tamburi, José Carlos Bautista, Sigfredo Fernández Meaño.—Buenos Aires, agosto 28 de 1967. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 4.680 e.14|9 Nº 28.335 v.14|9|67

HILLCOAT

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría a mi cargo se hace saber por un día el siguiente edicto:

Testimonio. — En la Ciudad de Buenos Aires, entre los señores Enrique Hillcoat, argentino, comerciante, con domicilio en Rioja tres mil cuatrocientos cuarenta y cinco, Miguel Wolkowicz, polaco, comerciante, con domicilio en Morón dos mil ochocientos noventa y dos y Ramón Angel Pajón, argentino, comerciante, con domicilio en Córdoba cuatro mil novecientos quince, todos de la Capital Federal, mayores de edad y hábiles para ejercer el comercio, en su carácter de únicos componentes de "HILLCOAT SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" con domicilio legal en Córdoba cuatro mil novecientos quince, Capital Federal, constituída por contrato inscripto el dieciséis de febrero de mil novecientos sesenta y siete bajo el número ciento cuarenta y uno al folio cincuenta del libro cincuenta y tres de Contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada del Registro Público de Comercio resuelven: Primero: Se acepta de mutuo acuerdo y conformidad el retiro del socio don Ramón Angel Pajon con efecto retroactivo al veintiocho de febrero de mil novecientos sesenta y siete. — Segundo: El socio saliente vende, cede y transfiere las trescientas cuotas sociales de mil pesos cada una, que le corresponden en la sociedad, o sean trescientos mil pesos moneda nacional de curso legal por partes iguales a los demás consocios, quienes las aceptan quedando colocados en el mismo lugar y grado de prelación que correspondía al cedente, quien recibe el importe en este acto y reconoce no tener ni quedar saldo alguno a su favor, por haberes, beneficios, participaciones y saldos, ya que el cedente da por aprobadas y finiquitadas todas las cuentas de la sociedad de la que se declara desligado por completo y otorga a la misma y a los contratantes carta de pago y remisión definitiva, quedando modificada la cláusula cuarta del contrato original en la siguiente forma: Cuarta: El capital social queda fijado en la suma de novecientos mil pesos moneda nacional de curso legal, dividido en novecientas cuotas de mil pesos cada una, totalmente suscriptos e integrados por los socios de la siguiente manera: Enrique Hillcoat cuatrocientas cincuenta cuotas o sean cuatrocientos cincuenta mil pesos moneda nacional de curso legal y Miguel Wolkowicz cuatrocientos cincuenta cuotas o sean cuatrocientos cincuenta mil pesos moneda nacional de curso legal. — El domicilio legal será en la calle Córdoba cuatro mil novecientos quince, Capital Federal. — Las demás cláusulas conservan su redacción original, manteniendo todo su vigor. — Concuerda con todo lo convenido de mutuo acuerdo y conformidad y para constancia previa lectura y ratificación así lo otorgan y firman por ante Escribano Público en Buenos Aires a los diez días del mes de marzo de mil novecientos sesenta y siete. — Fdo.: Enrique Hillcoat. — Miguel Wolkowicz. — Angel Pajón. — Certifico que las firmas antepuestas son auténticas y han sido puestas en mi presencia. — Fdo.: Fulio J. R. Figueroa Escribano. — Está su sello.

Buenos Aires, agosto 30 de 1967. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 4.280.— e.14|9 Nº 28.304 v.14|9|67

PINTURAS ESPECIALES

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del doctor Jean Christian Nissen, Juez en lo Comercial de Registro, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Testimonio: En la Ciudad de Buenos Aires, a los 22 días del mes de agosto de 1967, reunidos los señores Osvaldo Hertzulis, Felipe Cherñavsky y Berta Hermak, todos argentinos, casados, mayores de edad, hábiles para contratar y únicos integrantes de "PINTURAS ESPECIALES, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", inscripta en el Registro Público de Comercio bajo el Nº 1.522, al folio 182 del libro 45 de Contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada, con fecha 19 de julio del año 1963 y con posteriores modificaciones del 29 de mayo del año 1964, inscripta bajo el Nº 1.167 de Contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada y del 3 de agosto del año 1964, inscripta bajo el Nº 2.689 de Contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada, todos con domicilio legal en la calle Corrientes 3019 de esta Capital, resuelven lo siguiente: Primera: Modificar la cláusula octava del contrato original, incluida su posterior reforma de fecha 18 de marzo de 1964, en lo referente a la gerencia y al uso de la firma social, quedando establecido que en lo sucesivo la gerencia será ejercida por cualquiera de los socios Osvaldo Hertzulis, Berta Hermak y Felipe Cherñavsky, pero para comprometer válidamente a la sociedad deberán firmar dos de los referidos socios gerentes en forma indistinta, con la sola excepción de los actos ajenos al giro del negocio o en garantía o avales de obligaciones particulares de los referidos socios. — Segunda: Todas las cláusulas no modificadas por este contrato conservan su fuerza y vigor. — En prueba de conformidad con lo convenido precedentemente, cuyo contenido ratifican las partes, firman el presente en el lugar y fecha ut-supra. — Firmado: Berta Hermak, Felipe Cherñavsky, Osvaldo Hertzulis. — Buenos Aires, 1º de septiembre de 1967. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 2.160. — e.14|9-Nº 28.354-v.14|9|67

LA GENOVESA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Que por acto privado de fecha 23 de agosto de 1967, don José María Nicora, cede, vende y transfiere a favor de los señores Colomba Paula Catalina Longinotti de Mazzini, doña Dominga Piano de Pasqualetti, don Luis Alberto Diéguez y a don Guillermo Pereyra, las cuotas de capital que tiene y le corresponden en la sociedad LA GENOVESA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, por la suma total y convenida de pesos 1.200.000.— m|n., surtiendo efecto esta cesión a partir del día 15 de julio del corriente año, colocando el cedente a los cesionarios en su mismo lugar y grado de prelación con respecto a las cuotas cedidas, renunciando así también al cargo de gerente que investía hasta este momento en la sociedad. — Buenos Aires, 6 de septiembre de 1967. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 1.200. — e.14|9-Nº 28.359-v.14|9|67

PERFECTO

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del doctor Jean Christian Nissen, Juez en lo Comercial de Registro, secretaría de la autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

Contrato de cesión de cuotas y modificación parcial de Sociedad de Responsabilidad Limitada. — En la ciudad de Buenos Aires, a los catorce días del mes de agosto de mil novecientos sesenta y siete, reunidos los señores Manuel Reich, naturalizado, argentino, en su carácter de presidente de "Manuel Reich, Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Agropecuaria e Inmobiliaria"; Anita Reich de Rosenberg, argentina, y Raquel Reich, argentina, todos mayores de edad, los dos primeros casados y la última divorciada, todos con domicilio en Avenida Corrientes número dos mil doscientos sesenta y tres, Capital Federal, convienen lo siguiente: Primero: "Manuel Reich Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Agropecuaria e Inmobiliaria", cede, vende y transfiere dos mil cuotas de capital por valor nominal de dos millones de pesos moneda legal (m$n. 2 000.000.—) que tiene y le corresponden en mayor cantidad en "Perfecto, Sociedad de Responsabilidad Limitada", conforme los siguientes antecedentes: a) "PERFECTO. SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", concretó la redacción definitiva de su contrato social, por instrumento privado formalizado entre Manuel Reich y Anita Reich de Rosenberg, con fecha treinta y un días del mes de diciembre de mil novecientos sesenta y cuatro, inscripto en el Registro Público de Comercio el doce de marzo de mil novecientos sesenta y cinco, bajo el número trescientos ochenta y ocho al folio trescientos treinta y dos del libro cincuenta de contratos de sociedad de responsabilidad limitada; b) Por instrumento privado del primero de junio de mil novecientos sesenta y siete, inscripto en el Registro Público de Comercio el doce de julio de mil novecientos sesenta y siete bajo el número mil quinientos sesenta y cinco al folio doscientos cincuenta y cinco del libro cincuenta y tres de contratos de sociedades de reponsabilidad limitada. — Segundo: La cesión, venta y transferencia antes mencionada de las dos mil cuotas (2.000) de capital en "Perfecto, Sociedad de Responsabilidad Limitada", se verifica en las siguientes condiciones: a) La operación se concreta con efecto retroactivo al primero de enero de mil novecientos sesenta y siete, a favor de Raquel Reich y por el precio total y en conjunto de dos millones de pesos moneda legal (m$n. 2.000.000.—), cuyo importe será debitado en la cuenta particular de la cesionaria y acreditado en la cuenta particular de la cedente, sirviendo el presente instrumento de suficiente resguardo sobre el particular; b) Y, en consecuencia, a partir de la mencionada fecha del primero de enero de mil novecientos sesenta y siete, la cesionaria Raquel Reich, queda incorporada como socia de "Perfecto, Sociedad de Responsabilidad Limitada", con la expresa conformidad de los otros socios "Manuel Reich Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Agropecuaria e Inmobiliaria" y Anita Reich de Rosenberg, como titular de dos mil (2.000) cuotas de capital por valor nominal de dos millones de pesos moneda legal ($ 2.000.000 m|n.). — Tercero: Como consecuencia de la operación precedentemente detallada, "Manuel Reich Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Agropecuaria e Inmobiliaria" tendrá en total seis mil cuotas equivalentes a seis millones de pesos moneda legal (m$n. 6.000.000.—); Anita Reich de Rosenberg tendrá dos mil cuotas equivalentes a dos millones de pesos moneda legal (m$n. 2.000.000.—) y Raquel Reich tendrá dos mil cuotas equivalentes a dos millones de pesos moneda legal (m$n. 2.000.000.—). — Cuarto: El artículo tercero que figura en el contrato celebrado el primero de junio de mil novecientos sesenta y siete y quedará definitivamente redactado en la siguiente forma: "Los Balances Generales de la Sociedad se practicarán el treinta y uno de diciembre de cada año, calculándose las existencias de mercaderías en depósito o semielaboradas, así como las materias primas a su precio de costo y practicándose amortizaciones anuales del diez por ciento (10 o|o) sobre las maquinarias y del cuatro por ciento (4 o|o) sobre los inmuebles que hubiere; el cinco por ciento (5 o|o) de las ganancias que hubiere se destinará al fondo de reserva legal hasta que éste llegue al diez por ciento (10 o|o) del capital social y se constituirán los demás fondos de reserva que los socios crean convenientes mantener. El saldo se distribuirá entre los socios en la siguiente forma: "Manuel Reich Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Agropecuaria e Inmobiliaria" el setenta por ciento (70 o|o), Anita Reich de Rosenberg, el diez por ciento (10 o|o) y Raquel Reich, el veinte por ciento (20 o|o).

Las pérdidas, si las hubiere, serán soportadas en la misma forma, todo esto con efecto retroactivo a partir del primero de enero de mil novecientos sesenta y siete. — Quinto: El artículo sexto del contrato celebrado el treinta y uno de diciembre de mil novecientos sesenta y cuatro, queda redactado en definitiva en la siguiente forma: La duración de la sociedad será de noventa y nueve años, a partir del treinta y uno de diciembre de mil novecientos sesenta y cuatro, pudiendo empero cualquiera de los socios retirarse de la misma, dando a sus consocios preaviso con una anticipación de un año a la fecha de su retiro, mediante telegrama colacionado. — Sexto: Serán gerentes de "Perfecto Sociedad de Responsabilidad Limitada", las siguientes personas: Manuel Reich, Anita Reich de Rosenberg, Raquel Reich, Osvaldo Orestes de Leo y Samuel Rosenberg, todos argentinos y con domicilio en la Avenida Corrientes dos mil doscientos sesenta y tres, Capital Federal, los que se invisten con el cargo de gerentes con todas las facultades de los artículos trece al dieciséis de la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco y que ejercitarán en la siguiente forma: Manuel Reich, en forma individual y separadamente, Osvaldo Orestes de Leo, firmando juntamente con Anita Reich de Rosenberg y|o Raquel Reich y|o con Samuel Rosenberg, pudiendo ejercitar el uso de la firma social conforme a las facultades precedentes ante las autoridades nacionales, provinciales y municipales, ministerios, bancos, incluso Banco Central de la República Argentina, de la Nación Argentina, de la Provincia de Buenos Aires y demás instituciones similares, públicas o privadas, así como otorgar poderes generales o especiales, administrativos o judiciales y ejercer cuantas más actividades, representaciones o contratos sean menester para el desarrollo de las actividades, sin limitación alguna, pues la enumeración precedente es simplemente enunciativa y no limitativa, pudiendo realizar en nombre de la sociedad, todos los actos licitos aun en los casos en que por el Código de Comercio y|o Civil se requiere poder especial, pues se considera que los artículos pertinentes de los mismos se dan por íntegramente reproducidos en este lugar, pudiendo firmar y suscribir todos los instrumentos y escrituras públicas o privadas necesarias al mejor logro de su cometido en beneficio de la sociedad. — Séptimo: Queda expresamente convenido que la socia Raquel Reich no podrá vender, ceder ni transferir total ni parcialmente sus cuotas actuales o futuras en la sociedad a terceros sin habérselas ofrecido previamente al socio "Manuel Reich Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Agropecuaria e Inmobiliaria", mediante telegrama colacionado con una anticipación no menor de tres meses. En tal caso, este último tendrá prioridad y derecho preferencial para adquirirlas, quedando establecido que en ningún caso el valor de la transferencia podrá ser más del doble del valor nominal de las cuotas. Unicamente podrá vender las cuotas a terceros con la conformidad expresa del socio "Manuel Reich Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Agropecuaria e Inmobiliaria", dada mediante escritura pública. Esta cláusula no rige para el socio "Manuel Reich Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Agropecuaria e Inmobiliaria", quien podrá disponer de sus cuotas sin restricción alguna. — Octavo: Por su parte, queda especialmente entendido que en cuanto no resulte modificación en virtud del presente contrato, quedan subsistentes las estipulaciones anteriormente en vigencia del contrato social de "Perfecto Sociedad de Responsabilidad Limitada". Hecho con la obligación de inscribirse en el Registro Público de Comercio en la ciudad de Buenos Aires, a los catorce del mes de agosto de mil novecientos sesenta y siete. — Enmendado: "divorciada". Vale. Fdo.: Manuel Reich; Anita Reich de Rosenberg y Raquel Reich.

Buenos Aires, 5 de setiembre de 1967. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 9 520.— e. 14|9 Nº 28.295 v. 14|9|67

DAVID RESNIK E HIJO

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaria de la autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

Contrato. En la Ciudad de Buenos Aires, a los doce días del mes de Abril de mil novecientos sesenta y siete entre los Sres. David Gregorio Resnik, polaco, domiciliado en Santa Fe 1176, P. 10 B, Capital, e Israel Mario Resnik, argentino, domiciliado en Julián Alvarez 2338, P. 5º A, Capital, ambos casados, mayores de edad, hábiles para contratar, han convenido lo siguiente: a) Los comparecientes eran los únicos integrantes de la sociedad "David Reznik e Hijo, Sociedad de Responsabilidad Limitada" b) Esa sociedad se constituyó el 17 de mayo de mil novecientos cincuenta y cuatro y se inscribió en el Registro Público de Comercio el 13 de julio de mil novecientos cincuenta y cuatro bajo el número mil quinientos, al folio trescientos setenta y ocho del Libro veinticinco de Sociedades de Responsabilidad Limitada; c) el 13 de junio de mil novecientos sesenta y dos se modificó la cláusula tercera del mencionado contrato social la que se inscribió en el Registro Público de Comercio el seis de setiembre de mil novecientos sesenta y dos bajo el número dos mil ciento veintiocho, al folio doscientos sesenta del libro cuarenta y tres de Sociedades de Responsabilidad Limitada. — d) El plazo del contrato de "David Reznik e Hijo, S. R. L.", venció el veintiocho de febrero de mil novecientos sesenta y cuatro; por tales causas y mediante el presente contrato los comparecientes resuelven continuar con la explotación de los negocios de la mencionada sociedad continuando con el activo y pasivo de la misma, de la que se hace cargo la nueva sociedad, la que se regirá de acuerdo a las siguientes cláusulas. — Primera: Los infrascriptos constituyen una sociedad de responsabilidad limitada que girará bajo la razón social de "DAVID RESNIK E HIJO, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", y tendrá su domicilio legal en la calle Santa Fe 1660, local Nº 8, Capital Federal, pudiendo cambiar o establecer fábricas y|o agencias y|o sucursales y|o representaciones en cualquier parte de la república y del extranjero. — Segunda: Su objeto es continuar con los negocios de "David Reznik e Hijo, S.R.L.", haciéndose cargo del activo y pasivo y especialmente se dedicará a la fabricación, transformación, confección, compra y venta de toda clase de tejidos, confecciones y afines; la importación y exportación y comercialización en general de toda clase de negocios de tejidos y afines, pudiendo realizar por cuenta propia o ajena toda clase de operaciones y actos de comercio que hagan de una manera directa o indirecta a la venta, comercialización o industrialización de tejidos y afines; la compra y venta de maquinarias en general, automotores, artículos eléctricos, para la industria, el comercio y el hogar, pudiendo por acuerdo de socios modificar o ampliar tal objeto. Puede asimismo ejercer toda clase de representaciones, comisiones y consignaciones. — Tercera: La duración de la sociedad es de diez años a partir del 1º de marzo de 1964, fecha a la cual se retrotraen los efectos del presente contrato. Dos meses antes de vencer cada uno de los cinco períodos de dos (2) años en que puede dividirse dicho plazo de diez (10) años, el socio David Gregorio Resnik o el socio Israel Mario Resnik podrán expresar, mediante telegrama colacionado su voluntad de separarse de la sociedad. — Cuarta: El capital social asciende a la suma de un millón de pesos moneda nacional de curso legal (m$n 1.000.000.—) dividido en un mil (1.000) cuotas de un mil (1.000) pesos moneda nacional cada una ($ 1.000.— c|u.), correspondiendo a cada uno de los socios 500 cuotas o sea quinientos mil pesos moneda nacional para cada uno. — Por lo tanto, el capital social de un millón de pesos moneda nacional se encuentra totalmente suscripto e integrado en la proporción indicada, con los valores del activo y pasivo de David Reznik e hijo S. R. L., cuyo giro comercial continúan los comparecientes. Para la determinación de estos valores las partes firman un balance por separado, que forma parte del presente — Quinta: La dirección y administración de la sociedad estará a cargo de ambos socios, investidos de la calidad de gerentes con los poderes necesarios para realizar las operaciones sociales, con la única limitación de no comprometer la

firma en negociaciones ajenas al giro de la sociedad, ni otorgar fianzas en favor de terceros. — Tendrán el uso de la firma social los dos socios gerentes, en forma conjunta, e intervendrán en las operaciones sociales con sus firmas individuales precedidas por el sello de la razón social. — Sexta: La sociedad por medio de sus gerentes podrá efectuar todos los actos jurídicos permitidos por la ley, incluso adquirir, gravar o enajenar todo género de bienes materiales e inmateriales, aceptar la constitución de gravámenes de cualquier especie, contraer toda clase de obligaciones, ya sea con bancos oficiales y particulares, especialmente con el de la Nación Argentina, de Crédito Industrial, etc., con otras empresas o personas de existencia visible; asociarse con otras sociedades; cobrar y percibir; asumir representaciones; constituir, aceptar o transferir hipotecas y prendas; constituir toda clase de derechos reales, emitir aceptar, avalar, descontar o endosar todo tipo de documentos comerciales, dar o tomar dinero con intereses, efectuar trámites ante las autoridades administrativas de cualquier jurisdicción o fuero, estar en juicio con las facultades necesarias y en general realizar todos los actos jurídicos que fueren menester para el cumplimiento de sus fines. — Séptima: El ejercicio de la sociedad finalizará el 31 de agosto de cada año a cuya fecha se practicará un balance general, el cual deberá quedar terminado dentro de los treinta días. Los socios deberán hacer conocer sus observaciones dentro de los treinta días subsiguientes a su terminación; para los que guardaren silencio, significará su aceptación y se le dará por aprobada la documentación. Las ganancias o pérdidas serán distribuidas en relación con sus aportes. Ninguno de los socios podrá ceder a terceros la totalidad o parte de sus cuotas sin la conformidad del otro socio. — Octava: De la utilidad líquida que resulte de cada balance, se retirará previamente el 5 o|o para formar el fondo de reserva hasta que éste alcance el 10% del capital social y el remanente se distribuirá entre los socios. — Novena: Para el momento de liquidar la sociedad quedan designados liquidadores los mismos gerentes quienes llenarán su cometido actuando en forma conjunta. — Décima: La sociedad no se disuelve por fallecimiento, incapacidad, interdicción o falencia de alguno de los socios; la sociedad continuará su existencia con los herederos del fallecido o incapaz, etc., debiendo unificarse la representación cuando los herederos sean más de uno. — Décima Primera: Cualquier cuestión que se suscitare entre los socios durante la vigencia de la sociedad o al tiempo de su liquidación, será sometida obligatoriamente a amigables componedores designados uno por cada socio gerente, renunciando expresamente a cualquier otro fuero; los amigables componedores podrán designar un tercero en caso de discordia y el laudo será definitivo e inapelable. — Décima Segunda: Los socios podrán hacer un retiro mensual cuyo monto se resolverá por acta con imputación a sus utilidades del ejercicio. — Décima Tercera: Conformes las partes y obligándose al fiel cumplimiento de lo pactado se firma el presente contrato por ambos socios en el lugar y fecha del encabezamiento. — D. G. Resnik; I. M. Resnik. — S|R: Reznik vale. — Buenos Aires, setiembre 1º de 1967. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 8.680 e. 14|9 Nº 28.390 v. 14|9|67

FAR HERMANOS

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría autorizante, se hacer saber durante un día que por documento privado de fecha 18 de agosto de 1967 y con efecto retroactivo al día 31 de diciembre de 1964, ha sido disuelta totalmente la sociedad denominada "FAR HERMANOS, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" — S|R: "18". Vale.

Buenos Aires, septiembre 5 de 1967 — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 640 e. 14|9 Nº 28.495 v. 14|9|67

VIVIER Y CIA.

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría de la autorizante, se hace saber, por un día, el siguiente edicto; que por convenio entre los dos únicos socios Margarita Jegoux de Vivier y el señor Luis Juan Vivier se resuelve formalizar la disolución de la sociedad "VIVIER Y CIA., S. R. L.", por vencimiento del término pactado para su vigencia, dejándose en consecuencia definitivamente disuelta y liquidada la misma todo según documento de fecha 27|6|19966 y efectuada el 1º|1|1964.

Buenos Aires, septiembre 1º de 1967. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 720 e. 14|9 Nº 28.497 v. 14|9|67

FLANDES

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría autorizante, se hace saber por un día, que "FLANDES, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", que al excluir de común acuerdo al señor Enrique Ortiz como gerente, modifica en la siguiente forma la cláusula: Quinta: La sociedad será administrada por las señoras Blanca Rosa Matos de Di Buccio, Hermenegilda Bueno de Ortiz y María Elena Rocco de Ortiz, quienes para representar y obligar a la sociedad deberán dos de ellas cualesquiera conjuntamente. Tendrán todas las facultades que prescribe la ley 11.645 a excepción de usar o comprometer la firma en fianzas, avales o garantías a terceros y en todo acto que, siendo ajeno a los negocios sociales, pudiera comprometer directa o indirectamente a la sociedad. — La representación la ejercerán con sus firmas individuales a continuación de la fórmula "Flandes. Sociedad de Responsabilidad Limitada". — Todo según documento del 27 de abril de 1967.

Buenos Aires, septiembre 5 de 1967. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 1.200 e. 14|9 Nº 28.501 v. 14|9|67

ALMAYCON

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día, que por escritura otorgada ante el escribano Jorge A. Bollini, con fecha 5 de julio de 1967, el señor Inocente Caldirola, cede a los señores Carlos Espósito, Oscar Américo Copello y Antonio Luis Ghiotti, todos los derechos sobre las cinco mil cuotas de cien pesos moneda nacional cada una, que tiene y le corresponde en la sociedad "ALMAYCON, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA". — Esta cesión y transferencia se efectúa por la suma de quinientos mil pesos moneda nacional. — Se hace constar que la adquisición de cuotas del señor Galdirola, los cesionarios las efectúan por partes iguales.

Buenos Aires, septiembre 5 de 1967. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 960 e. 14|9 Nº 28.506 v. 14|9|67

FIDEERIA SANTA CLARA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día, que según escritura de fecha veintinueve de noviembre de mil novecientos sesenta y seis, pasada por ante el escribano Carlos W. Oliva, la Sociedad que gira en esta plaza bajo la denominación de "FIDEERIA SANTA CLARA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", ha aumentado su capital social en la suma de nueve millones de pesos moneda nacional de curso legal (m$n. 9.000.000.—) elevándolo en consecuencia a la suma de quince millones de pesos moneda nacional de curso legal (m$n. 15.000 000.—); el que es integrado por los socios en la siguiente proporción: José Marconetti e Hijos. Sociedad Anónima Industrial y Comercial", 96.534 o|o m$n. 8.700.000.—; Valentina Guerra Alvarez, 1,733 o|o m$n. 150.000.—, y Armando Boglione 1,733 o|o m$n. 150.000.—.

Buenos Aires, 6 de septiembre de 1967 — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 1.000 e. 14|9 Nº 28.507 v. 14|9|67

Z A R A N K I N

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

En Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a nueve días del mes de Junio del año mil novecientos sesenta y siete entre los señores don Benjamín Daniel Zarankin y don Ernesto Angel Tittamanti, únicos componentes de "ZARANKIN SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", que gira en esta plaza con domicilio en la calle Directorio número cuatrocientos veintinueve de esta Capital, inscripta en el Registro Público de Comercio con fecha diecinueve de Setiembre del año mil novecientos sesenta y seis, bajo el número dos mil ciento noventa y uno al folio trescientos setenta y uno del libro cincuenta y uno de contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada y doña Ana Olga Zarankin, de nacionalidad argentina, de estado civil soltera, con domicilio en la calle Beauchef número cuatrocientos ochenta y uno de esta Capital, que por este acto se incorpora a la sociedad, todos mayores de edad, hábiles para contratar: convienen en proceder a elevar el capital y a modificar el contrato social, de acuerdo a lo que establecen las cláusulas que seguidamente se detallan y a las que las partes se comprometen a respetar conforme a derecho. — I) En la fecha y con efecto retroactivo al treinta y uno de Marzo de mil novecientos sesenta y siete, las partes convienen en ampliar el capital en la suma de pesos quinientos mil moneda nacional, modificándose la cláusula quinta del contrato social cuya redacción definitiva e integral es la siguiente: El capital social se halla totalmente integrado según balance que firmado por las partes forma parte del presente contrato y se divide en cuotas de pesos un mil cada una, dividido entre los socios en la forma que sigue: don Benjamín Daniel Zarankin, seiscientas cincuenta cuotas equivalentes a pesos seiscientos cincuenta mil moneda nacional; don Ernesto Angel Tittamanti, ciento cincuenta cuotas equivalentes a pesos ciento cincuenta mil moneda nacional, y doña Ana Olga Zarankin, doscientas cuotas equivalentes a pesos doscientos mil moneda nacional. — II) Modifícase la cláusula sexta del contrato cuya redacción integral y definitiva es: La dirección y administración de los negocios sociales estará a cargo de don Benjamín Daniel Zarankin y doña Ana Olga Zarankin, los que actuarán con carácter de gerentes y en el desempeño de sus funciones tienen amplias facultades para realizar a nombre de la sociedad todos los actos y contratos que fueren necesarios para demandar y representarla en juicio, para firmar o aceptar toda clase de documentación comercial, ejecutarlas o prorrogarlas a su vencimiento; para adquirir a nombre de la sociedad bienes muebles e inmuebles para enajenarlos o constituir sobre los mismos derechos reales de hipoteca o prenda; para otorgar poderes generales o especiales y cuantos más actos hubiere lugar para la marcha normal de los negocios sociales. — III) Modifícase la cláusula octava cuya redacción integral y definitiva es: Las utilidades así obtenidas serán distribuidas en la siguiente forma: Un cinco por ciento y hasta cubrir un diez por ciento del capital para constituir la Reserva Legal, de acuerdo a lo que prescribe el artículo veinte de la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco y cualquier otra de carácter facultativa; el remanente, entre los socios en proporción a sus respectivos capitales. — IV) Modifícase la cláusula décima del contrato cuya redacción integral y definitiva es: El uso de la firma social para todos los efectos de este contrato, trato con las reparticiones públicas y Bancos oficiales y particulares estará a cargo de los socios gerentes. — V) Todas las demás cláusulas del contrato original, que por este acto no se modifican, mantienen su plena vigencia y siempre que en modo alguno se opongan a la esencia y|o espíritu de las modificaciones introducidas. Bajo las cinco cláusulas precedentes, las partes declaran modificado el contrato social prestando su consentimiento en prueba de lo cual firman al pie en el lugar y fecha ut-supra. — B. D. Zarankin, E. A. Tittamanti, A. O. Zarankin.

Buenos Aires, 30 de Agosto de 1967. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 4.720.— e.14|9-Nº 28.421-v.14|9|67

INMOBILIARIA PIÑEYRO

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del doctor Jean Christian Nissen, Juez en lo Comercial de Registro, Secretaría de la autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

Testimonio: Entre los señores Carlos Manuel Vilanova, argentino, casado, con domicilio en Avenida Galicia 800 de Avellaneda, Provincia de Buenos Aires, con Libreta de Enrolamiento número 1.911.280, comerciante: Gladys Vilma Maffei de Curia, argentina, casada, con domicilio en M. García 1026 de Capital Federal, con Cédula de Identidad de Capital Federal Nº 2.827.409, comerciante; Edgardo Angel Ruere, argentino, casado, con domicilio en Olazábal 5645 de Capital Federal, con Libreta de Enrolamiento Nº 4.315.035, comerciante; Joaquín Rafael Gayoso, argentino, casado, con domicilio en Avenida Mitre Nº 4003 de Avellaneda, Provincia de Buenos Aires, con Libreta de Enrolamiento Nº 1.039.686, comerciante; Antonio Degaetano, argentino, soltero, con domicilio en Pavón 590 de Avellaneda, Provincia de Buenos Aires, con Libreta de Enrolamiento número 1.312.611, comerciante; Elena Isabel Royo de Pavón, argentina, casada, con domicilio en Sitio de Montevideo 34 de Lanús, Provincia de Buenos Aires, comerciante, con Libreta Cívica número 1.487.032; Jorge Horacio Chiesino, argentino, casado, con domicilio en Alsina 156 de Avellaneda, Provincia de Buenos Aires, con Cédula de Identidad de Capital Federal Nº 2.759.586, comerciante: Eduardo Carlos Estéves, argentino, casado, con domicilio en Avenida Mitre 1911 de Avellaneda, Provincia de Buenos Aires, con Cédula de Identidad de Capital Federal número 3.933.371, ingeniero; Ernesto Alfredo Mantovani, argentino, casado, con domicilio en Rivero 91 de Avellaneda, Provincia de Buenos Aires, con Cédula de Identidad de Capital Federal número 1.520.096, comerciante; Hilario Luis Yanguas, argentino, casado, con domicilio en Catamarca 1799 de Avellaneda, Provincia de Buenos Aires, con Cédula de Identidad de Capital Federal Nº 1.174.267, médico: Orlando Biasi Gervasi, argentino, casado, con domicilio en La Rioja 2138 de Avellaneda, Provincia de Buenos Aires, con Cédula de Identidad de la Provincia de Buenos Aires, Nº 193.040, comerciante: Raúl Enrique Mantovani, argentino, casado, con domicilio en Domínguez 944 de Avellaneda, Provincia de Buenos Aires, con Libreta de Enrolamiento número 1.043.845, médico; Mario Romano, argentino, casado, con domicilio en Coronel Molinedo 734 de Valentín Alsina, Provincia de Buenos Aires, con Libreta de Enrolamiento Nº 4.828.525, Contador Público Nacional; Elena Rivas de Vilanova, argentina, casada, con domicilio en Avenida Galicia 800 de Avellaneda, Provincia de Buenos Aires, con Libreta Cívica Nº 2.192.897, comerciante; Julio César Silva Croome, argentino, casado, con domicilio en Charlone 863 de Avellaneda, Provincia de Buenos Aires, con Libreta de Enrolamiento Nº 1.989.689, médico; Carlos Alberto Yannielli, argentino, casado, con domicilio en Pilcomayo 1820 de Avellaneda, Provincia de Buenos Aires, con Cédula de Identidad de Capital Federal Nº 2.419.583, empleado; Pedro Grigas, argentino, casado, con domicilio en Brasil 3031 de Valentín Alsina, Provincia de Buenos Aires, con Cédula de la Provincia de Buenos Aires Nº 1.201.918, comerciante; Ricardo Alberto Insensé, argentino, casado, con domicilio en Domínguez 842 de Avellaneda, Provincia de Buenos Aires, con Libreta de Enrolamiento Nº 448.432, empleado; Ireneo D'Aquila, argentino, casado, con domicilio en Pilcomayo 1780 de Avellaneda, Provincia de Buenos Aires, con Libreta de Enrolamiento Nº 1.920.285, médico; todos mayores de edad y hábiles para contratar, se resuelve constituir una Sociedad de Responsabilidad Limitada, que se regirá por la ley 11.645 y las siguientes cláusulas: Primera. — Razón Social: La Sociedad girará bajo la denominación de "INMOBILIARIA PIÑEYRO, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA". — Segunda. — Domicilio: La sociedad tendrá su asiento legal en la Ciudad de Buenos Aires, pudiendo trasladar éste y|o establecer filiales o sucursales en cualquier punto del país. — Tercera. — Duración: La sociedad se constituye por diez años a contar del día dos de mayo de mil novecientos sesenta y siete fecha a la cual se retrotraen los efectos del presente contrato. — Cuarta. — Objeto Social: La sociedad tendrá por objeto realizar por cuenta propia y|o de terceros y|o asociados con terceros en cualquier punto del país o del extranjero, toda clase de operaciones mediante la compra, venta, explotación, administración y colonización de tierras, campos, terrenos, fincas y la construcción de inmuebles urbanos, incluso todas las operaciones comprendidas en las leyes y reglamentaciones sobre propiedad horizontal. — Asimismo podrá realizar actos de administración de Inmuebles y Propiedades; préstamos a intereses, constitución y transferencia de hipotecas y derechos reales y otorgamiento de créditos en general ya sea con cualquiera de las garantías previstas en la ley o sin ellas. — Se excluyen las operaciones a que se refiere el artículo noventa y tres de la ley once mil seiscientos setenta y dos y las que requieran el concurso público. — Para el cumplimiento de sus fines la sociedad podrá realizar sin limitación todo tipo de actos contratos y operaciones siempre que tiendan a cumplir con el objeto social o se relacionen con él. — Tales actos los podrá formalizar con entes privados o públicos, nacional, provinciales, municipales o extranjeros, personas de existencia visible o ideal, como así también entes autárquicos. — Quinta. — Capital Social: El capital social se fija en la suma de cinco millones setecientos mil pesos moneda nacional (m$n. 5.700.000), dividido en 5.700 cuotas de mil pesos moneda nacional (m$n. 1.000.—) cada una, aportado totalmente en bienes, según balance certificado por Contador Público Nacional, que firmado por todos los socios se considera parte integrante del presente contrato, aportado en partes iguales o sea la suma de trescientos mil pesos moneda nacional m$n. 300.000) cada socio. — Sexta. — Administración: La gerencia de la sociedad estará a cargo de los señores Carlos Manuel Vilanova, Eduardo Carlos Estéves, Raúl Enrique Mantovani, Mario Romano y Ricardo A. Insensé — Los gerentes tendrán el uso de la

firma social en forma conjunta tres cualesquiera de ellos para operar en cuenta corriente, en descubierto, a crédito o en cualquier otra forma, ya sea con los Bancos: Central de la República Argentina, de la Nación Argentina, Industrial de la República Argentina Hipotecario Nacional, de la Provincia de Buenos Aires y cualesquiera otros, ya sean oficiales, privados o mixtos, presentes o que se crearen en el futuro. — Será necesaria la firma conjunta de tres cualesquiera de los gerentes para comprar, vender o permutar bienes raíces, muebles y semovientes, constituir, aceptar, transferir y extinguir prendas, anticresis, hipotecas y todo otro derecho real dentro o fuera del país, adquirir, transferir y|o adelantar dinero contra toda clase de promesas de pago, empréstitos, cuotas a vencer por ventas a plazos y|o pagaderas por particulares, el Estado Nacional, Provinciales o Municipales o por reparticiones autónomas del Estado; celebrar contratos de sociedades, consignación y gestión de negocios, hacer novaciones, remisiones y quitas de deudas, otorgar poderes y revocarlos. — Cualesquiera de los gerentes individualmente podrá peticionar ante las autoridades públicas, ya sean nacional, provinciales o municipales, poderes judiciales de cualquier fuero o jurisdicción; en su carácter de representante legal de la sociedad, los gerentes, indistintamente, podrán demandar, contestar demandas, poner y absolver posiciones, plantear tercerías, transar y realizar cualquier acto que convenga al mejor desempeño de su función, dejándose expresamente aclarado que la enumeración de sus facultades es solamente enunciativa y no taxativa. — Queda prohibido a los gerentes la facultad de utilizar la firma social en asuntos ajenos al giro de la sociedad, en especial en prestaciones gratuitas o en fianzas o garantías a terceros. — Los gerentes podrán participar en cualquier otra sociedad con objeto similar al del presente contrato, como asimismo ocupar la gerencia y|o dirección de la misma. — Septima. — Estados Contables: El ejercicio comercial cerrará el treinta de abril de cada año, practicándose a dicha fecha un Balance General, Inventario y Cuadro de Rendimientos. — Para su confección se seguirán los siguientes criterios: a) Las mercaderías y|o materiales adquiridos serán inventariados por los precios de costo; b) Los bienes de uso serán depreciados de acuerdo a procedimientos técnicos generalmente aceptados; c) Las cuentas incobrables serán pasadas a pérdidas en el ejercicio en que se compruebe su imposibilidad de cobro; d) De las utilidades se determinará una reserva para incobrables y|o eventos futuros, según lo determine la Asamblea. — Se deducirá además un cinco por ciento para Reserva Legal, hasta alcanzar el diez (10) por ciento del capital social. — Octava. — Distribución de utilidades y pérdidas: Las utilidades del ejercicio calculadas según lo especificado en el artículo anterior, serán distribuidas a los socios de acuerdo al capital integrado a la sociedad. — Igual procedimiento se seguirá respecto de las pérdidas, que se transferirán a una cuenta especial, dejándose expresamente aclarado que no se podrá distribuir utilidad alguna si previamente no se han enjugado las pérdidas. — Novena. — Fiscalización: Todos los socios tendrán el más amplio derecho de fiscalización y control de las operaciones sociales por sí mismos, pudiendo inspeccionar los libros, cuentas y papeles de la sociedad. — Décima. — Renuncia y transferencia parcial de cuotas sociales: Cualquiera de los socios podrá renunciar y|o transferir sus cuotas en la sociedad en cualquier momento, aún antes del plazo especificado en el artículo tercero, debiendo comunicarlo al domicilio de la sociedad por telegrama colacionado con una anticipación de tres meses. — Los socios restantes tendrán privilegio para adquirir las cuotas del socio saliente, en las mismas condiciones que terceros extraños a la sociedad. Si entre los socios remanentes hubiera más de un interesado, la adquisición se hará a prorrata en proporción a sus respectivos capitales Dicha opción deberá efectuarse dentro de los treinta días de conocido el valor de la transferencia. Para el supuesto que la transferencia se efectuare a un tercero, el nuevo socio deberá conjuntamente con la firma de la transferencia de su parte de capital, prestar su conformidad a este contrato, teniendo los mismos derechos y obligaciones que los demás socios excepto la calidad de gerentes. — Décimo primera. — Fallecimiento o incapacidad de un socio: En caso de fallecimiento o incapacidad debidamente demostrada de alguno de los socios, previa unificación de la representación ante la sociedad, podrán los herederos o derecho habientes, según el caso, optar por: A) Incorporarse a la sociedad con los derechos y obligaciones del socio fallecido o incapacitado, excepto que no podrán ser gerentes de la sociedad, salvo en el caso que se cuente con la aprobación de la mayoría de votos; B) Proceder según lo especificado en el artículo décimo de este contrato. De cualesquiera de ambas opciones deberá ponerse en conocimiento de la sociedad dentro de los tres meses de producido el acontecimiento. — Décimo segunda. — Disolución anticipada y liquidación: La sociedad podrá disolverse y liquidarse por la votación favorable del setenta y cinco por ciento de votos de socios. La asamblea de socios que dispuso la liquidación nombrará a los liquidadores de la misma y los saldos se distribuirán de acuerdo a la parte social de cada uno de los socios si alguno de éstos fuera deudor a la sociedad, deberá cancelar su deuda cuando el liquidador lo requiera. — Décimo tercera. — Asamblea y votos: Cada socio tendrá derecho a un número de votos igual a su aporte de capital. Para todos los casos en que se hace referencia de votos, se entiende que cada importe de un mil pesos moneda nacional (m$n. 1.000) equivale a un voto. — Anualmente y dentro de los tres meses siguientes de cerrado cada ejercicio, los gerentes convocarán a asamblea, ya sea personalmente o por telegrama colacionado, en los domicilios denunciados en este contrato, a fin de considerar el Balance General, Inventario y Cuadro de Rendimientos. Para ser válida la primera asamblea, deberá estar presente el setenta y cinco por ciento del capital social total de la firma y sus resoluciones deberán tomarse con la aprobación de la mayoría de votos presentes. De no conseguirse el "quorum" indicado precedentemente, la Gerencia citará a una segunda Asamblea, por telegrama colacionado y la misma deberá efectuarse dentro de los diez días hábiles siguientes a la primera y sus resoluciones serán válidas cualesquiera sea el número de socios presentes, pero debiendo contarse para la aprobación de las mismas con la mayoría de votos de los presentes en esta asamblea. Toda resolución de la asamblea deberá ser transcripta al Libro de Actas el que firmado por los socios presentes, tendrá la validez de una cláusula de este contrato. Para todo punto no previsto en el articulado del presente contrato, se requerirá la conformidad de la mayoría de votos de capital. — Décimocuarta — Voluntad Social: Para cualquier divergencia que se suscite entre los socios, se procederá de la siguiente manera: el socio disidente por un lado y los restantes por el otro, designarán por cada parte un perito amigable componedor, quienes para el caso de discordia antes de laudar, designarán un tercer perito amigable componedor. El fallo del perito tercero será inapelable. Ocurrida la divergencia dentro de los quince días corridos subsiguientes, las partes designarán los peritos, quienes deberán aceptar dentro de los ocho días corridos de su notificación. Dentro de los ocho días corridos de la aceptación del cargo, deberán nombrar al perito tercero. Una vez completadas las designaciones se procederá a labrar un acta firmada por las partes y los peritos intervinientes. Los peritos nombrados en primer término deberán arribar a una solución o pasar el caso al perito tercero, dentro de los treinta días corridos posteriores a la firma del acta y el perito tercero deberá laudar dentro de los veinte días corridos posteriores a la fecha en que se le notifique de su intervención. En prueba de conformidad se firma el presente el día siete del mes agosto del año mil novecientos sesenta y siete. — Interlineado: en Avenida Galicia y de. Vale. — Artículo quinto: Interlineado. Aportado. Vale. — Firmado de conformidad. Carlos Manuel Vilanova, Gladys Vilma Maffei de Curia, Edgardo Angel Ruere, Joaquín Rafael Gayoso, Antonio Degaetano. Elena Isabel Royo de Pavón, Jorge Horacio Chiesino, Eduardo Carlos Esteves, Ernesto Alfredo Mantovani, Hilario Luis Yanguas, Orlando Biasi, Gervasi, Raúl Enrique Mantovani, Mario Romano, Elena Rivas de Vilanova, Julio César Silva Croome, Carlos Alberto Yannielli, Pedro Grigas, Ricardo Alberto Insensé, Ireneo D'Aquila. — Certifico que las firmas que anteceden son auténticas de los señores: Carlos Manuel Vilanova, Gladys Vilma Maffei de Curia, Edgardo Angel Ruere, Joaquín Rafael Gayoso, Antonio Degaetano, Elena Isabel Royo de Pavón, Jorge Horacio Chiesino, Eduardo Carlos Esteves, Ernesto Alfredo Mantovani, Hilario Luis Yanguas, Orlando Biasi Gervasi, Raúl Enrique Mantovani, Mario Romano, Elena Rivas de Vilanova, Julio César Silva Croome, Carlos Alberto Yanelli, Pedro Grigas, Ricardo Alberto Insensé e Ireneo D'Aquila, lo que me consta por haber sido puestas en mi presencia, doy fe. — Acta Nº 304. — Libro de Requerimientos Nº 3. Lanús, 7 de agosto de 1967. — Registro Nº 100. — Carnet Notarial Nº 2385. — Hay una firma y un sello que dice: Francisco Arias Pelerano, Escribano. — Hay un sello que dice: La firma y el sello que anteceden se legalizan en el valor de legalización Nº 573.989 que se agrega. — Lomas de Zamora: 14 de agosto de 1967. — Hay un sello que dice: Colegio de Escribanos, Provincia de Buenos Aires, Legalización. — Se agrega valor de legalización Nº 573.989 que dice: El Colegio de Escribanos de la Provincia de Buenos Aires, República Argentina, en virtud de la facultad que le confiere la ley ... (art. 90, inc. p), legaliza la firma y el sello del escribano D. Francisco Arias Pelerano, obrantes en el documento que lleva el timbre fiscal Nº Cert. Firma. Lomas de Zamora, 14 de agosto de 1967. — Hay una firma y un sello que dice: Romeo di Piero (h) Secretario de Actas. — Hay un sello que dice: Colegio de Escribanos, Provincia de Buenos Aires. Legalización. — Entrelineas: Vilma; Vilma. Vale. — Buenos Aires, setiembre 1º de 1967. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 10.800.- e.14|9 Nº 28.409 v.14|9|67

ZELKOWICZ Y WORONA
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría de la autorizante, se hace saber por un día que por documento privado del 15 de Setiembre de 1966, ha quedado disuelta, con efecto retroactivo al 30 de abril de 1966, la sociedad ZELKOWICZ Y WORONA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, haciéndose cargo de su activo y pasivo el socio D. Valentín Worona.

Buenos Aires, 22 de Agosto de 1967. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 680.— e.14|9-Nº 28.435-v.14|9|67

ARTURO M. MARCUSE
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría a mi cargo, se hace saber por un día que: "ARTURO M. MARCUSE SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", ha quedado disuelta en fecha doce de julio de 1965.

Buenos Aires, 29 de Mayo de 1967. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 440.— e.14|9-Nº 28.446-v.14|9|67

GRUCKI E HIJOS
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto: Por escritura de fecha 25 de Octubre de 1966, pasada al folio 141 ante el escribano don Eduardo Manuel Cabral en la ciudad de La Plata, don Abraham Abel Grucki, cede, transfiere a don Arcadio Teper, la totalidad de las 1.844 cuotas de $ 1.000.— cada una, que tiene y le corresponde en la sociedad "GRUCKI E HIJOS SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", por su valor nominal de $ 1.844.000.— m|n. — E|L.: "Abel". Vale.

Buenos Aires, Setiembre 4 de 1967. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 760.— e.14|9-Nº 28.452-v.14|9|67

CAFE MILANO
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

En Buenos Aires, a los siete días del mes de julio de mil novecientos sesenta y siete, entre los señores Renato Lagorio, italiano, casado, domiciliado en la calle Olleros tres mil ciento diez, Capital Federal; Juan Ignacio Retamoza, argentino, casado, domiciliado en la calle Superí dos mil cuatrocientos ochenta y nueve, Capital Federal; Gabriel De Magri, italiano, casado, domiciliado en Francisco Madero setecientos noventa y cinco, Villa Sarmiento, Ramos Mejía, Provincia de Buenos Aires; Emilio Camuffo, italiano, casado, domiciliado en la calle Nueva York dos mil trescientos noventa y seis, Capital Federal; Alfredo Russo, argentino, soltero, domiciliado en la calle Médanos mil quinientos noventa, Capital Federal; y Panagiotis Kaloguerakos, griego, casado, domiciliado en la calle Aráoz mil quinientos cincuenta de esta Ciudad, convienen: Primera: Que los señores Renato Lagorio, Juan Ignacio Retamoza, Gabriel De Magri, Emilio Camuffo y Alfredo Russo, tienen constituida la sociedad "CAFE MILANO, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", con domicilio en la calle Lavalle setecientos dieciocho de esta Ciudad. — La sociedad mencionada se constituyó por instrumento privado de fecha dieciséis de septiembre de mil novecientos sesenta y uno, inscripta en el Registro Público de Comercio bajo el número dos mil quinientos cuarenta y nueve, al folio trescientos veinte, del libro cuarenta y tres de Contratos de sociedades de responsabilidad limitada, el quince de octubre de mil novecientos sesenta y dos; y que fuera modificado por instrumento privado de fecha diecinueve de abril de mil novecientos sesenta y tres, inscripta el veinticinco de julio de mil novecientos sesenta y tres, bajo el número mil setecientos veinte, al folio trescientos sesenta y dos, del libro cuarenta y seis de Contratos de sociedades de responsabilidad limitada, por instrumento privado de fecha treinta y uno de julio de mil novecientos sesenta y tres, inscripta el siete de noviembre de mil novecientos sesenta y tres, en el Registro Público de Comercio, bajo el número dos mil setecientos treinta y cuatro, al folio trescientos cuarenta y cinco, del libro cuarenta y cinco de Contratos de sociedades de responsabilidad limitada; por instrumento privado de fecha veintinueve de diciembre de mil novecientos sesenta y cinco, inscripto el tres de marzo de mil novecientos sesenta y seis, bajo el número doscientos sesenta y cinco, al folio noventa y seis, del libro cincuenta y uno de contratos de sociedades de responsabilidad limitada, y por instrumento privado de fecha veinticuatro de agosto de mil novecientos sesenta y seis, inscripto en el Registro Público de Comercio el veintinueve de septiembre de mil novecientos sesenta y seis, bajo el número dos mil trescientos diecisiete, al folio trescientos ochenta y nueve del libro cincuenta y uno de Contratos de sociedades de responsabilidad limitada. — Segunda: Que el capital de la sociedad lo constituye la suma de Trescientos mil pesos moneda nacional de c|l. (m$n. 300.000), dividido en trescientas cuotas (300) de capital de un mil pesos moneda nacional de c|l. (m$n. 1.000) cada una, suscriptas e integradas por los socios en la siguiente proporción: señor Renato Lagorio, ciento veinte (120) cuotas; señor Juan Ignacio Retamoza, sesenta (60) cuotas; señor Gabriel De Magri, cuarenta y cinco (45) cuotas; señor Emilio Camuffo, sesenta (60) cuotas; y señor Alfredo Russo, quince (15) cuotas. — Tercera: Que el socio señor Emilio Camuffo, cede, vende y transfiere a favor de los señores Panagiotis Kaloguerakos y Renato Lagorio, sus sesenta (60) cuotas de capital en la siguiente proporción: al señor Panagiotis Kaloguerakos, cede, vende y transfiere treinta (30) cuotas de capital por el valor de Treinta mil pesos moneda nacional de c|l. (m$n. 30.000), que el cedente recibe del cesionario en este acto en dinero en efectivo, y al señor Renato Lagorio, treinta cuotas (30) de capital por el valor de Treinta mil pesos moneda nacional de c|l. (m$n. 30.000), que el cedente recibe del cesionario en este acto en dinero en efectivo. — Cuarta: Los socios señores Juan Ignacio Retamoza, Gabriel De Magri y Alfredo Russo, manifiestan haber sido notificados en los términos de la cláusula Décima Primera del Contrato Social, ratificando su conformidad con la cesión, venta y transferencia de que trata este instrumento y en consecuencia, a la incorporación a la sociedad del señor Panagiotis Kaloguerakos. — Quinta: Que como consecuencia de la presente cesión "Café Milano, Sociedad de Responsabilidad Limitada", queda ahora integrada por los socios señores Renato Lagorio, Juan Ignacio Retamoza, Gabriel De Magri, Alfredo Russo y Panagiotis Kaloguerakos, a los que corresponde el capital en la siguiente proporción: señor Renato Lagorio, ciento cincuenta cuotas, es decir ciento cincuenta mil pesos moneda nacional de c|l. (m$n. 150.000); señor Juan Ignacio Retamoza, sesenta cuotas, es decir sesenta mil pesos moneda nacional de c|l. (m$n. 60.000); señor Gabriel De Magri, cuarenta y cinco cuotas, es decir cuarenta y cinco mil pesos moneda nacional de c|l. (m$n. 45.000); señor Alfredo Russo, quince cuotas, es decir quince mil pesos moneda nacional de c|l. (m$n. 15.000); y señor Panagiotis Kaloguerakos, treinta cuotas, es decir treinta mil pesos moneda nacional de c|l. (m$n. 30.000). — Sexta: Que en virtud de la cesión venta y transferencia instrumentada en el presente, el señor Emilio Camuffo se desvincula de "Café Milano, Sociedad de Responsabilidad Limitada", incorporándose a la misma el señor Panagiotis Kaloguerakos, y aumentando sus cuotas de capital el señor Renato Lagorio, a los que se transfieren todos los frutos, ganancias, créditos y reservas sociales incluyendo la legal. — Son transferidas a los cesionarios las obligaciones sociales a la fecha, todo ello en proporción a las cuotas de capital que adquieren por el presente. — Séptima: Que los socios, como consecuencia de la cesión instrumentada en el presente, resuelven modificar los artículos Quinto y Séptimo del contrato original, los que para el futuro quedan redactados en la siguiente forma: Artículo Quinto: La Dirección, Administración y Representación de la sociedad, estará a cargo de los socios. — El uso de la firma social será ejercida por dos cualesquiera de los socios, en forma conjunta, siempre que los mismos representen mayoría de capital; en tales condiciones gozarán de todas las facultades que les confiere la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco. — Artículo Séptimo: Todas las decisiones necesarias para la conducción de la sociedad se tomarán con el voto de socios que representen mayoría simple de capital; al efecto cada cuota de capital da derecho

a un voto. — Octava: Quedan subsistentes todas las cláusulas del contrato social que no hayan sido expresamente modificados por este contrato. — En prueba de conformidad firman los socios en el lugar y fecha indicados "Ut-Supra". — Firmado: Renato Lagorio, Gabriel De Magri, Juan Ignacio Retamoza, Alfredo Russo, Emilio Camuffo y Panagiotis Kaloguerakos. — Buenos Aires, julio 26 de 1967. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 8.200. e.14|9. — Nº 28.317 v.14|9|67

TIRALUMIN COMERCIAL E INDUSTRIAL

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Dr. Jean Christian Nissen, Juez en lo Comercial de Registro, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

En la Ciudad de Buenos Aires, a los tres días del mes de Julio de mil novecientos sesenta y siete, entre los señores Oscar Anselmo Monarca, argentino, casado, con domicilio en Boulevard San Martín doscientos cinco, departamento diez, El Palomar, provincia de Buenos Aires, y José Benito Ezcurra, argentino, viudo, domiciliado en Avenida Federico Lacroze tres mil quinientos ochenta y cinco, Capital Federal, mayores de edad y hábiles para contratar, han convenido constituir una sociedad de responsabilidad limitada condicionada a la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco y al articulado siguiente: Primero. — Con la denominación de TIRALUMIN, COMERCIAL E INDUSTRIAL, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, queda constituida esta sociedad con domicilio en Avenida Federico Lacroze tres mil quinientos ochenta y cinco, Capital Federal, o donde posteriormente lo designen, pudiendo establecer sucursales, agencias o representaciones en cualquier parte. — Segundo. — El término de duración es de diez años a partir de la fecha; el capital social se fija en Doscientos mil pesos moneda nacional (m$n. 200.000), dividido en doscientas cuotas de Mil pesos cada una totalmente integradas. — El señor Oscar Anselmo Monarca, integra cien cuotas representativas de Cien mil pesos m|n. (m$n. 100.000), y el señor José Benito Ezcurra, cien cuotas representativas de Cien mil pesos m|n. (m$n. 100.000). — Tercero. — La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a otras personas las siguientes operaciones: a) Comerciales. — Compra, venta, importación, exportación, representación, consignación y depósito de artículos o materias primas metalúrgicas, químicas y mercaderías en general. — Industriales. — Producción, elaboración y transformación de cualquier clase de materias primas o productos minerales, animales, vegetales o sintéticos. — Inmobiliarias. — Compra venta, explotación, administración de inmuebles urbanos y rurales. — Para el cumplimiento de sus fines la sociedad, por medio de sus representantes legales, podrá realizar todos los actos previstos en los artículos mil ochocientos ochenta y uno del Código Civil y seiscientos ocho del Código de Comercio que en sus partes pertinentes se tiene por reproducidas, y en general, efectuar toda clase de operaciones, industriales, comerciales, financieras, inmobiliarias y actos jurídicos de cualquier naturaleza, que se relacionen directa o indirectamente con su objeto. — Cuarto. — La administración de la sociedad está a cargo de los señores Oscar Anselmo Monarca y José Benito Ezcurra, en forma conjunta y en el desempeño del cargo, tienen las más amplias facultades para actuar en nombre de la sociedad y conducir los negocios. — Además de las facultades conferidas por la ley a los gerentes, quedan autorizados a realizar todas las actividades normales de la sociedad como ser: comprar, vender, hipotecar, prendar, ceder y de cualquier otra manera enajenar o transferir el dominio de bienes, muebles e inmuebles, efectuar operaciones financieras y bancarias de cualquier naturaleza, otorgar cuantas escrituras, instrumentos y|o documentos públicos o privados que resulten necesarios; dar y tomar dinero prestado, suscribir como libradores, aceptantes o endosantes cheques, giros, letras y pagarés, otorgar poder o autorizaciones generales y especiales, representar a la sociedad ante los poderes públicos, reparticiones nacionales, municipales y provinciales y en todos los actos de la vida civil y comercial, así como en los casos judiciales que puedan presentarse y, en general todos los demás actos de amplia administración, debiendo entenderse que la enumeración precedente es explicativa y no limitada. — Quinto. — Anualmente se practicará un Balance General al treinta y uno de Julio debiendo ser aprobado por mayoría de capital, de conformidad con el artículo cuatrocientos doce del Código de Comercio para su validez. — Las utilidades líquidas determinadas de acuerdo a normas legales o impositivas, se distribuirán en proporción a los aportes de capital y las pérdidas serán experimentadas en igual proporción. — Sexto. — En caso de disolución de la sociedad será liquidador de la misma la persona designada en el acta de disolución. — La liquidación no podrá exceder de un año y el capital y utilidades resultantes serán distribuidos en proporción a los aportes de capital. — Séptimo. — En caso de fallecimiento o incapacidad definitiva de cualquiera de los socios los restantes podrán optar por la continuación o liquidación de la sociedad, debiendo formular un Balance General al último día del mes en que ocurra cualquiera de las causas señaladas, para establecer la cifra del capital, utilidades o pérdidas que corresponda a cada uno en esa fecha. — El capital líquido que resulte le será abonado al socio saliente o a los herederos del fallecido, en veinticuatro cuotas mensuales y consecutivas, sin interés. — Octavo. — Cualquier divergencia que pudiera suscitarse con motivo de este contrato deberá someterse a la jurisdicción de los tribunales ordinarios de la Capital Federal. — Los socios renuncian expresamente al derecho de solicitar intervenciones o administraciones judiciales; estarán a cargo del que lo hiciera, las costas totales emergentes como también los daños y perjuicios de la sociedad. — Fdos.: Oscar Anselmo Monarca y José Benito Ezcurra.

Buenos Aires, 14 de Agosto de 1967. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 7.280.— e. 14|9 Nº 28.319 v.14|9|67

FEM - FEM

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Dr. Jean Chistian Nissen, Secretaría de la Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Entre Lila Esther Mazzoni de Cambiasso, domiciliada en Doctor Juan Felipe Aranguren cuatro mil cuarenta y cuatro, Capital Federal de nacionalidad argentina, Nilda Ostelia Grisolía, domiciliada en Ballivián dos mil novecientos diecisiete, Capital Federal, de nacionalidad argentina, Edith Josefina Angela Mammana, domiciliada en Pareja tres mil doscientos cinco, piso sexto, departamento trece, Capital Federal, de nacionalidad argentina y Adriana Bocher de Pérez Aguirre, domiciliada en Avenida Cabildo dos mil setecientos treinta y siete, piso quinto, departamento D, Capital Federal, de nacionalidad italiana, todas mayores de edad y hábiles para contratar, convienen lo siguiente: Primero: Constituir entre las nombradas una sociedad de responsabilidad limitada que girará bajo el nombre de "FEM - FEM SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", con domicilio en la ciudad de Buenos Aires, pudiendo establecer representaciones, agencias y|o sucursales en cualquier lugar de la República Argentina o del exterior. — Segundo: La duración del contrato será de tres años a partir del veintiseis de julio de mil novecientos sesenta y seis, fecha a la que se retrotraen todos los efectos del mismo, quedando por lo tanto ratificadas todas las operaciones sociales realizadas desde esa fecha. — Tercero: El ramo de la sociedad es la industrialización y|o comercialización de artículos para damas, así como la realización de cualquier otra actividad que no esté prohibida por las leyes. — Cuarto: El capital social se fija en la suma de cinco millones de pesos moneda nacional de curso legal dividido en cinco mil cuotas de un mil pesos moneda nacional de curso legal cada una, suscriptas a razón de un mil cuotas o sea un millón de pesos moneda nacional de curso legal por cada una de las tres primeras socias y de dos mil cuotas o sea dos millones de pesos moneda nacional de curso legal por Adriana Bocher de Pérez Aguirre, todas totalmente integradas en especie adquiridas con dinero proveniente de sus empleos y de la realización de bienes propios, cuyos valores atribuidos y los antecedentes que justifican esa estimación, resulten del balance que debidamente firmado por todas las socias se acompaña y forma parte del presente contrato social. — Quinto: La administración y representación de la sociedad será ejercida conjunta, separada, indistinta o alternativamente con carácter de gerentes por las socias Nilda Ostelia Grisolía y Adriana Bocher de Pérez Aguirre, quienes firmarán particularmente bajo el nombre de la sociedad Fem-Fem S.R.L., y por encima de la mención del cargo de gerente. Será necesario las firmas de los dos gerentes para los actos de disposición o administración que sean directa o indirectamente mayores a un millón de pesos moneda nacional de curso legal. — Los gerentes no podrán comprometer la firma social en fianzas o garantías ajenas a la sociedad, y tampoco podrán usar la firma ni el nombre social fuera del desenvolvimiento de la empresa. — Sexto: Las socias se obligan a dedicar sus conocimientos, diligencia y trabajo personal en esta sociedad, dentro de las normas, orientación, dirección y condiciones que se convengan en asamblea. — Ninguna de las socias puede intervenir directa o indirectamente, salvo consentimiento expreso y unánime de las restantes, en empresas o negocios que desarrollen actividades similares, afines y|o conexas a las de la presente sociedad. — Séptimo: Las socias que ejerzan por sí o por medio de perito debidamente autorizado el derecho concedido por el Código de Comercio en su artículo doscientos ochenta y cuatro, de examinar los libros, correspondencia y demás documentos que comprueben el estado de la administración social, cuidarán de hacerlo de modo que no entorpezcan la regularidad de la administración social, corriendo por su cuenta los gastos que se produzcan, salvo que del mencionado examen surjan conclusiones de un evidente beneficio para la sociedad, en cuyo caso serán soportados por la misma, sin perjuicio de repetirlos de quien los pudiera haber originado. — Octavo: El ejercicio económico-financiero vencerá el treinta y uno de diciembre de cada año, a cuya fecha se formarán los estados contables en base a las normas técnicas profesionales aprobadas por las asambleas nacionales de graduados en ciencias económicas, fórmula de balance y cuadro demostrativo de ganancias y pérdidas para las sociedades anónimas, y siempre que no se opongan, la ley del Impuesto a los Réditos y sus demás disposiciones y prácticas concordantes que rijan en cada oportunidad. — Noveno: anualmente de las utilidades realizadas y líquidas que resulten de los estados contables aprobados, se destinará un cinco por ciento para formar el fondo de reserva legal hasta alcanzar un diez por ciento del capital. — El saldo restante, no habiendo pérdidas de ejercicios anteriores y de no disponer las socias la constitución de alguna otra reserva, etc., será distribuido entre las mismas en proporción a las cuotas suscriptas, acreditándose en la cuenta particular de cada una. — Cuando dos o más socias coincidan en efectuar retiros, tendrán preferencia sobre los fondos disponibles las que tengan mayores saldos acreedores en sus cuentas particulares, hasta igualar al o a las inmediatas inferiores, y así sucesivamente. — Entre los saldos acreedores idénticos, los retiros que coincidan y que superen los fondos disponibles, se harán por partes iguales. — Décimo: Las pérdidas serán debitadas a la cuenta de ganancias y pérdidas y enjugadas con las utilidades realizadas y líquidas de los ejercicios posteriores. — En caso de liquidación de la sociedad con pérdidas, éstas serán soportadas por las socias en la misma proporción que las utilidades y hasta el monto del capital social, sin tomarse en cuenta los otros créditos que aquéllas puedan tener contra la sociedad. Décimoprimero:

La liquidación será efectuada por los gerentes dentro de las limitaciones establecidas en el artículo quinto, o por el liquidador que por mayoría se designe, que podrá ser uno de ellos u otra persona. — En todos los casos procederán conforme a los artículos cuatrocientos treinta y cuatro, subsiguientes y concordantes del Código de Comercio. — Décimo Segundo: Ningún socio podrá ceder total o parcialmente sus cuotas bajo ningún concepto antes del treinta y uno de diciembre de mil novecientos sesenta y siete. — Para hacerlo después, deberá comunicarlo a las otras socias y a la sociedad con sesenta días de anticipación. — Los gerentes deberán convocar a todas las socias incluso a la saliente a asamblea extraordinaria para dentro de los treinta días de recibida la notificación. — Si hubiese más de una socia interesada en la compra de las cuotas de la socia saliente, éstas se adjudicarán entre aquellas a prorrata de sus respectivas tenencias. — En caso de que ninguna socia quisiere adquirir dichas cuotas de capital, la sociedad deberá optar por la compra de las mismas con utilidades realizadas y líquidas entregando a las socias cuotas liberadas en la misma proporción que la distribución de utilidades, por el reembolso de las cuotas reduciendo el capital social, o por la cesión de las mismas a terceros extraños a la sociedad. — El derecho de preferencia y las opciones aquí mencionados, deberán ser ejercidas dentro de los sesenta días de reunida la asamblea extraordinaria convocada al efecto. — El precio de las cuotas se fijará mediante un balance realizado a la fecha del perfeccionamiento del acuerdo en base a los valores reales, o por perito de las partes si existen disidencias en la confección. — El precio y todo otro saldo a favor de la socia saliente, se pagará en dieciocho cuotas mensuales, vencidas, iguales y consecutivas conjuntamente con el interés bancario que rija en ese momento para los descuentos comerciales. — Décimo Tercero: En caso de fallecimiento o incapacidad declarada por juez competente de cualquiera de las socias, se procederá a confeccionar los estados contables generales dentro de los treinta días del evento, conjuntamente con el representante legal respectivo si ya se hubiese designado, o a referendo del que oportunamente se designe. — La firma continuará con su giro y las demás socias podrán optar dentro de los sesenta días de la confección de los estados contables generales arriba mencionados, entre adquirir las cuotas y toda otra participación con la valuación, condiciones y procedimientos establecidos en el artículo décimo segundo en cuanto no se oponga al presente, o permitir la incorporación de los herederos o legatarios con efecto retroactivo a la fecha del fallecimiento previa acreditación de su condición de tales y unificación de su representación, o en su caso la continuación de la socia declarada incapaz, mediante su representante legal. — Cualquiera de los representantes designados tendrá todas las facultades de las socias con excepción de la administración, representación y uso de la firma social, que podría haber tenido la socia original. — Décimo Cuarto: La voluntad de las socias se expresará, salvo disposición en contrario, por medio de asambleas ordinarias o extraordinarias. — Las ordinarias tendrán lugar por lo menos una vez por año, dentro de los primeros dos meses posteriores al cierre del ejercicio anterior y para la consideración de los estados contables y la marcha general de los negocios. — Las asambleas serán convocadas por cualquiera de los gerentes o por éstos a pedido de cualquiera de las socias. — La citación se hará por telegrama colacionado o algún otro medio fehaciente dentro de los cuatro días de pedida, y con una anticipación mínima de siete días, fijando clara y precisamente la fecha, hora y lugar de reunión y el orden del día. — Puede prescindirse de la citación para cualquier oportunidad si, reunidas todas las socias, aceptan deliberar. — Décimo Quinto: La asamblea se reunirá en la sede social, salvo que todas las socias acepten reunirse en otro sitio. — Las socias firmarán la hoja de presencia. — Logrado el quórum legal o un mínimo de socias que representen las tres cuartas partes de capital, elegirán una presidenta, que debe ajustar su actuación a las normas usuales en las sociedades anónimas; ésta no podrá levantar la sesión hasta tanto no se agote el orden del día. — Las resoluciones se aprobarán por las mayorías legales o por el voto favorable de socias que representen como mínimo las tres cuartas partes del capital social total, con excepción de los casos previstos en el artículo décimo tercero en que se aprobarán por las tres cuartas partes pero del resto del capital social. Se redactará un acta, con un resumen de las deliberaciones y el texto de las resoluciones aprobadas, que se inscribirá en un libro llevado al efecto con todos los requisitos legales. — Décimo Sexto: Toda divergencia entre las socias o dudas de interpretación, aplicación, cumplimiento o incumplimiento de este contrato o sus consecuencias, en el período de funcionamiento o liquidación de la sociedad, será resuelta en la Ciudad de Buenos Aires, por árbitros amigables componedores, que nombrará cada una de las partes en disidencia, y si los árbitros no laudaran por unanimidad, se llevará en apelación a un tercer árbitro que designarán los árbitros primeros. — Si éstos no se pusieran de acuerdo en dicha designación, se nombrará como árbitro tercero inapelable al Sr. Presidente de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires como última instancia, renunciando desde ya las partes a toda acción judicial, salvo los casos de nulidad. — Las partes en litigio deben designar su árbitro respectivo dentro de tres días de planteada la divergencia o duda, y vencido este término presentarán dentro de los ocho días los puntos que sometan al arbitraje, los que formarán junto a los demás recaudos de este artículo, el compromiso arbitral que deberá ser suscripto dentro de ocho días de vencido el término para la presentación de los puntos. — Los árbitros se expedirán en veinte días hábiles después de cerrada la prueba, que se producirá como éstos lo resuelvan. — Cualquier obstáculo a la substanciación del arbitraje impondrá una multa de cien mil pesos a quien incurriera en el mismo. — Si alguna de las partes no se aviniera a cumplir el procedimiento señalado, se substanciará el proceso en rebeldía. — Todas las notificaciones mencionadas en este contrato se harán por telegrama colacionado o algún otro medio fehaciente a los domicilios constituidos en este contrato o asentados o modificados por acta de al socieadd, o por algún otro medio fehaciente como ser bajo firma personal. — Los plazos son días hábiles de Tribunales y el procedimiento en la instancia de alzada será el mismo que para el inferior. — Cualquier desinteligencia de los árbitros primeros en cuanto al procedimiento será resuelta por el árbitro tercero. — Cuando no hubiere un plazo para cualquier procedimiento, el máximo serán ocho días. — Décimo Séptimo: En cuanto aquí no se hubiera previsto o estipulado regirán las disposiciones que sean aplicables de la Ley número once mil seiscientos cua-

renta y cinco y los artículos del Código de Comercio y los del Código Civil que no hayan sido modificados por la Ley mencionada. — En prueba de conformidad las contratantes firman el presente; en la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los siete días del mes de agosto del año mil novecientos sesenta y siete. — Sobreborrado: Edith Josefina. Nilda Ostelia Grisolía, cuotas, balance, las, hábiles. Valen. — Lila E. M. de Cambiasso; Nilda O. Grisolía: E. J. A. Mammana; A. B. de Pérez Aguirre.

Buenos Aires, agosto 30 de 1967. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 14.800.— e.14|9 Nº 28.459 v.14|9|67

ORGANIZACION SUD

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de 1ra. Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

En la Ciudad de Buenos Aires, a los 18 días del mes de julio de 1967, entre el señor Oscar Vicente Tamburrino, argentino, soltero, domiciliado en la calle Senillosa 1719, Capital Federal, el señor Osvaldo Gastellú, argentino, casado, con domicilio en Avenida La Plata 2307, Capital Federal, y el señor Hugo Oscar Bianchi, argentino, soltero, con domiclio en la calle Itaquí 946, 5º, Capital Federal, todos capaces para contratar, resuelven constituir una Sociedad de Responsabilidad Limitada que se regirá por las siguientes cláusulas: Primera: La sociedad se denominará "ORGANIZACION SUD", SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, con duración de cinco años a partir del 1º de julio de 1967, fecha a la cual se retrotraen los efectos del presente, pudiendo prorrogarse por unanimidad de votos y en el caso de la cláusula 10a. — Tendrá su domicilio en la Avda. La Plata 2301, Capital Federal, pudiendo trasladarse y|o establecer sucursales, agencias o representaciones en cualquier punto del pas o el exterior. — Segunda: la sociedad tendrá por objeto todo lo relacionado con mandatos, servicios y representaciones de cualquier índole pudiendo actuar como organizadora y asesora y|o intermediaria para todo género de operaciones, principalmente en lo concerniente a colocaciones de seguros de toda clase, actuando con las compañías y|o cooperativas de seguro que crea convenientes, estén o no afiliadas a Cámaras o Agrupaciones. — Para cumplir sus fines la sociedad podrá efectuar toda clase de operaciones con entes y sociedades oficiales, privadas o mixtas, compañías de seguro, bancos oficiales, privados o mixtos, incluido todo género de operaciones relacionadas con los Bancos de la Nación Argentina, Hipotecario Nacional, Central de la República Argentina, Municipal de la Ciudad de Buenos Aires, Industrial de la Rep0blica Argentina, etc., de acuerdo a lo que estipulen sus respectivas cartas orgánicas. Abrir y cerrar cuentas, operaciones mobiliarias e inmobiliarias. — Constituir, aceptar y cancelar derechos reales. Arrendar como locadora y locataria, y celebrar todos los actos de administración y disposición necesarios, actuando ante todas las autoridades judiciales de todos los fueros, administrativos y policiales, nacionales, provinciales y municipales; otorgar poderes de toda clase, sustituirlos y revocarlos. — Esta enumeración es simplemente enunciativa, pudiendo además realizar todos los actos lícitos requeridos para su actuación. — Tercera: El capital social lo constituye la suma de ciento veinte mil pesos moneda nacional, dividido en ciento veinte cuotas de mil pesos de igual moneda cada una, suscripto por los socios a razón de cuarenta mil pesos moneda nacional (o sean cuarenta cuotas) cada uno. — Los socios integran en efectivo, en este acto, la mitad del capital que han suscripto. — El saldo a integrar lo harán a medida que lo requieran los negocios sociales. — Cuarta: La administración y dirección de la sociedad estará a cargo de los tres socios actuales en el carácter de gerentes. — Usarán de la firma social dos cualesquiera de ellos, quienes firmarán precedidos del sello de la razón social para todos los negocios sociales, incluso los actos detallados enunciativamente en la cláusula 2a. — Les queda prohibido el uso de la firma social para negoicos ajenos a la sociedad ni en fianzas o garantías a favor de terceros. — Quinta: El 31 de diciembre de cada año se practicará un Balance de situación y de resultados. — Las utilidades realizadas y líquidas, previa deducción de la Reserva Legal en las condiciones y forma de la Ley 11.645 o sus modificaciones, se distribuirá entre los socios en la proporción que ellos determinen, mediante resolución tomada por unanimidad de votos que será asentada en el libro de Actas rubricado de la sociedad; en el caso de no lograrse unanimidad, las utilidades se distribuirán entre los socios en proporción al capital suscripto salvo que sobreviniera una incapacidad física a alguno de los socios, en cuyo caso se distribuirán 25 o|o para el incapaz físico y el 37,5 o|o a cada uno de los restantes socios. — Para soportar las pérdidas se aplicará también el procedimiento apuntado. — Podrá decidirse la constitución de reservas especiales. — Cualquier socio podrá impugnar el balance dentro de los noventa días del cierre mediante telegrama colacionado — Sexta: Cada cuota de capital da derecho a un voto. — Las resoluciones, que se asentarán en un libro de Actas rubricado, se tomarán por simple mayoría de votos, excepto el caso señalado en la cláusula 5a. — Toda otra resolución que modifique el presente requerirá unanimidad de votos. — Séptima: Cualquiera de los socios podrá retirarse comunicándolo a la sociedad por medio fehaciente con seis meses de anticipación.

— La suma que le corresponde al momento del retiro se calculará sobre las siguientes bases: se determinará el capital que integró el saldo deudor o acreedor en cuenta particular y las utilidades o pérdidas devengadas en el ejercicio en que se retira. — A todo ello se le adicionará en concepto de "intangibles" para todo lo relacionado con cartera de seguros, un importe igual al 8 o|o sobre el 80 o|o del doble de las primas netas, cobradas o no, que hayan devengado comisión y contratadas durante el año precedente a la fecha de la comunicación del retiro, contado exactamente desde esa fecha. — El importe que en definitiva le corresponda al socio que se retira podrá disminuirse en los porcentuales señalados en caso de no hacerse efectivas algunas comisiones hasta 5 meses después del aviso del retiro. — El resultante se le pagará en 16 cuotas iguales, consecutivas y adelantadas, sin intereses, a contar desde la fecha del retiro. — Octava: Ninguno de los socios podrá dedicarse a actividades iguales o similares, total o parcialmente, a las que realiza la sociedad en lo relacionado con seguros. —

En cambio, sin el consentimiento expreso de los otros socios, cualquiera de ellos podrá realizar actividades iguales o similares a las que realice la sociedad para el resto de su objeto. — El socio que no cumpliere con esta obligación quedará separado de la sociedad liquidándosele el haber que le corresponda por el capital integrado y utilidades no retiradas, con más el 7 o|o sobre el 80 o|o de las primas netas contratadas y cobradas que hayan devengado comisión, en lo atinente a seguros, durante el año precedente desde la fecha del incumplimiento. — El haber resultante le será pagado en veinticuatro cuotas mensuales iguales, consecutivas y vencidas, sin intereses, desde la fecha en que se comprobó el incumplimiento. — Novena: Si cualquiera de los socios se ausentara del país durante dos años consecutivos quedará separado de la sociedad, liquidándosele su haber conforme lo estipula la cláusula séptima, desde la fecha en que se cumplan los dos años. — A los efectos del cálculo se tomará el año precedente contado desde los dos meses anteriores al cumplimiento de los dos años de ausentismo. — Décima: Si alguno de los socios falleciere o se incapacitare legalmente la sociedad incorporará a los herederos o derecho habientes de él, quienes tendrán los mismos derechos y obligaciones salvo el uso de la firma social y unificarán representación debiendo recaer ésta en un heredero cuando se trate de fallecimiento. — En este caso, el término de duración de la sociedad se prorrogará por 5 años contados desde el fallecimiento o incapacidad legal, debiendo inscribirse esta prórroga en el Registro Público de Comercio para que produzca efectos frente a terceros. — Décima Primera: En caso de liquidación voluntaria o forzosa, los socios tendrán el carácter de liquidadores y entre ellos se distribuirá el producto de la liquidación en proporción a las cuotas integradas. — Se podrá resolver la venta del fondo de comercio a los efectos de esta cláusula. — Décima Segunda: En caso de discrepancia durante la vigencia de este contrato o después, si estuviere vencido o liquidada la sociedad se recurrirá a la justicia ordinaria de la Capital Federal. —

De conformidad, las partes firman el presente en el lugar y fecha "ut-supra" señalados. (Firmado: Oscar Vicente Tamburrino, Osvaldo Gastellú y Hugo Oscar Bianchi).

Buenos Aires, 22 de agosto de 1967.

— Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 8.280.— e.14|9-Nº 28.479 v. 14|9|67

RUENCA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Primer Testimonio. — Escritura número ciento noventa y uno: En la ciudad de Almirante Brown, jurisdicción del Partido del mismo nombre de la Provincia de Buenos Aires, a veintitrés de agosto de mil novecientos sesenta y siete, ante mí, escribano autorizante, comparecen don Héctor Carlos Méndez, doña Enriqueta Modesta Hernández de Méndez, casados, y don Rubén Méndez, soltero, los tres de nacionalidad argentina, mayores de edad, vecinos de la Capital Federal, de tránsito aquí, de mi conocimiento, doy fe, y dicen: Que han convenido en constituir una sociedad de responsabilidad limitada que se regirá por las cláusulas siguientes: Primera. Los comparecientes dejan constituida la entidad que se llamará "RUENCA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA". — Segunda: La sociedad tendrá su domicilio en la calle Junín Nº 347, piso 9º, Dpto. A., ciudad de Buenos Aires, pero podrá fijar nuevos domicilios en dicha ciudad, como así también establecer sucursales o agencias en el territorio de la República o del extranjero. — Tercera: El término de duración de la sociedad será de Noventa y Nueve Años, a contar del primer dia de julio del corriente año mil novecientos sesenta y siete, a cuya fecha los socios retrotraen los efectos legales de este contrato por haberse así estipulado. — Cuarta. El capital social queda fijado en la suma de Dos Millones Cien Mil Pesos moneda nacional de curso legal dividido en dos mil cien cuotas de un mil pesos cada una y aportado por los socios en dinero efectivo y por partes iguales es decir Setecientos mil pesos cada uno de ellos. — Quinta: Queda establecido que el capital social podrá ser aumentado en cualquier momento durante la vigencia del presente contrato cuando las necesidades y el desenvolvimiento de los negocios de la sociedad lo requieran previa conformidad de todos los socios. — Sexta: La sociedad tiene por objeto dedicarse a las actividades siguientes: a) Comerciales: mediante la cría compra y venta de animales de raza, como ser, entre otros, chinchillas, visones y conejos; b) Industriales, a cuyo efecto podrá elaborar total o parcialmente productos y accesorios destinados a la cunicultura, avicultura y apicultura; c) Inmobiliarias: mediante la compra-venta, permuta, explotación, locación, urbanización, fraccionamientos, administración y construcciones de inmuebles rurales o urbanos, por cuenta propia o de terceros; d) Agropecuarias, para lo cual podrá explotar establecimientos agrícola-ganaderos, forestales y destinados a granja; e) Financieras, mediante el aporte de capitales a personas o empresas constituidas o que estén por formarse, y también por la compra, venta y permuta de títulos, acciones y otros valores mobiliarios y el otorgamiento de créditos en general. — Además de las operaciones enumeradas, la sociedad, por mayoría de votos podrá ampliar su objeto a cualquiera otra clase de negocios permitidos por las leyes. — Séptima: La dirección y administración de la sociedad será ejercida indistintamente por cualquiera de los tres socios, quienes en su carácter de gerentes tendrán todas las facultades que determina el artículo 16 de la ley Nº 11.645, con la única limitación de no poder comprometer a la sociedad en fianzas o en asuntos o negocios extraños a ella. — La firma social estará a cargo y será usada indistintamente por cualquiera de los socios y en esta forma: "Ruenca, Sociedad de Responsabilidad Limitada", con la personal del socio interviniente. — Octava: El día 31 de diciembre de cada año, se practicará un balance general e inventario para conocer el estado de los negocios sociales, sin perjuicio de los parciales o de simple comprobacion de libros que los socios dispongan realizar en cualquier época del año. — Las bases para la formación del balance e inventario serán las siguientes: a) El costo de los animales será calculado el precio de venta en plaza, de acuerdo con el destino de los mismos, sea para reproducción o industrialización de su piel; b) Los muebles, instalaciones y los demás enseres se amortizarán en la proporción autorizada por la Dirección General Impositiva; c) Los créditos incobrables pasarán a la cuenta de ganancias y pérdidas. — De las utilidades líquidas y realizadas que resulten se destinará un cinco por ciento para el fondo de reserva legal, hasta que éste alcance el diez por ciento del capital social, y el remanente será distribuido entre los socios por partes iguales. — Las pérdidas, si las hubiere, serán soportadas en la misma proporción. — Novena. — Aparte de las actividades enumeradas en la cláusula sexta del presente instrumento, la sociedad podrá realizar todas las operaciones civiles y comerciales permitidas por el artículo tercero de la ley Nº 11.645, incluso comprar y vender bienes raíces, hipotecarios, permutarlos, darlos y tomarlos en pago, arrendamiento, uso y usufructo; prestar y tomar dinero prestado, con o sin garantía hipotecaria o prendaria, sea de los bancos Central de la República Argentina, Hipotecario Nacional, de la Nación Argentina, de la Provincia de Buenos Aires, Industrial o de cualquiera otra institución similar de la República o del extranjero, todo ello por los precios, plazos, intereses, formas de pago que convengan a la sociedad o se establezcan en las cartas orgánicas y reglamentos de dichas entidades. — Podrá asimismo formar sociedad con terceras personas, jurídicas o no. — Décima: Los socios se reunirán en asamblea dentro de los sesenta días posteriores al 31 de diciembre de cada año para considerar el balance e inventario general. — Habrán de reunirse igualmente cuando cualquiera de los socios lo solicite para tratar asuntos de la sociedad que por su naturaleza demanden tal reunión. —

La convocatoria a asamblea se efectuará por telegrama colacionado y con una antelación de quince días. — Las decisiones que se adopten en las asambleas se considerarán en un libro de actas, que firmarán todos los socios presentes, quienes tendrán la misma proporción de votos. — Undécima: Para el caso de fallecimiento o incapacidad legal de cualquiera de los socios la entidad proseguirá sus actividades con los sucesores del socio premuerto o incapacitado, si ellos lo convinieran así, debiendo a tal efecto unificar su representación a fin de que la persona designada actúe en calidad de socio, en reemplazo del fallecido o incapacitado, con los mismos derechos y obligaciones que incumbían a aquél. — Dicha decisión o cualquiera otra que adopten, deberán comunicarla a los socios sobrevivientes o capaces, dentro de los treinta días de producido el fallecimiento o de declarada la incapacidad. — En el caso de que los herederos del socio premuerto o incapacitado no quisieran seguir formando parte de la sociedad podrán los socios supérstites o capaces proseguir con los negocios sociales, tomando a su cargo el activo y pasivo social, o disponer la liquidación de la misma. — Si los socios sobrevivientes o capaces optan por hacerse cargo de los bienes sociales, pagarán a los herederos del socio premuerto el haber que les correspondiera según balance que se practicará a la fecha en que aquéllos hubiesen comunicado su decisión, en cuatro cuotas semestrales, iguales y consecutivas, a partir de entonces y con el interés bancario que esté vigente. — Si los socios sobrevivientes o capaces no desean continuar con el giro social procederán a disolver la sociedad con intervención del representante del socio fallecido o incapacitado. — Décimosegunda: Queda expresamente convenido que toda cesión de cuotas por parte de cualquiera de los socios deberá contar con la conformidad de los restantes, a quienes desde ya se les reconoce el derecho de preferencia u opción de compra en igualdad de condiciones con respecto a terceras personas extrañas a la sociedad. — Décimotercera: Todas las divergencias que se originen entre los socios o entre cualquiera de ellos y los herederos del socio fallecido o el representante legal del declarado incapaz durante la vigencia de este contrato o al tiempo de disolverse o liquidarse el caudal común, serán dirimidas por árbitros arbitradores nombrados uno por cada parte en discordia, quienes nombrarán un tercero en caso de desacuerdo, cuyo fallo será inapelable. — Décimocuarta: Queda expresamente convenido que todo problema o cuestión no previstos en este contrato será resuelto con arreglo a lo que disponen la ley Nº 11.645 y el Codigo de Comercio. — Bajo las precedentes catorce cláusulas los otorgantes dejan formalizado el presente contrato de sociedad de responsabilidad limitada obligándose al fiel y exacto cumplimiento de su contenido, con arreglo a derecho. — Previa lectura y ratificación de esta escritura, firman los comparecientes como acostumbran, por ante el escribano autorizante, de lo que da fe. — H. C. Méndez. — E. H. Méndez. — Rubén Méndez. Ante mí: Pedro A. Vila. — Hay un sello — Concuerda con la escritura matriz que comienza en el folio quinientos veintitrés del Registro de Contratos Públicos Nº 3 del Partido de Almirante Brown a cargo del suscripto, de lo que da fe — Para la Sociedad

interesada se expide este testimonio, firmado y sellado a veintitrés de agosto de mil novecientos sesenta y siete, estando el mismo extendido en cuatro sellos de actuación notarial numerados correlativamente del ocho millones ciento cuarenta y seis mil ciento sesenta y cinco, al presente, ocho millones ciento cuarenta y seis mil ciento sesenta y ocho. — Fdo. Pedro A. Vila. Escribano. — Buenos Aires, 6 de Setiembre de 1967. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 10.600.— e.14|9-Nº 28.519-v.14|9|67

SCHIARITI, ROMBOLA Y CIA.
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Dr. Jean Christian Nissen, Juez en lo Comercial de Registro, Secretaría de la autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

Contrato Social: En la Ciudad de Buenos Aires, a los 18 días del mes de agosto de 1967, entre los señores Pascual Rombolá, italiano, casado, domiciliado en la calle Añasco 923, Capital Federal, cédula de identidad número 3.175.909, expedida por la Policía de la Capital Federal; Miguel Schiariti, italiano, casado, domiciliado en la calle Venezuela 2444, Capital Federal, cédula de identidad Nº [illegible], expedida por la Policía de la Capital Federal; Francisco Schiariti, italiano, casado, domiciliado en la calle Namuncurá 1747, Haedo, cédula de identidad número 3.157.945, expedida por la Policía de la Capital Federal; y José Antonio Scordia, argentino, casado, domiciliado en la calle Centenario 160, Capital Federal, cédula de identidad Nº 3.267.823, expedida opr la Policía de la Capital Federal; todos mayores de edad y hábiles para este acto convienen en constituir una sociedad de responsabilidad limitada que se regirá por las disposiciones de la ley Nº 11.645 y las siguientes cláusulas: Primera: La sociedad girará con el nombre de "SCHIARITI, ROMBOLA Y CIA. SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" y tendrá su domicilio legal en la Ciudad de Buenos Aires, calle Lavalle 3161, Capital Federal, pudiendo establecer sucursales, agencias y cualquier otra representación dentro y|o fuera del país, con o sin capital determinado. — Segunda: La sociedad tendrá por objeto la comercialización de toda clase de frutas: plantaciones, cultivos, producción, explotación e industrialización de frutas del país y sus derivados. Importación, exportación y consignación de toda clase de mercaderías. Además la sociedad podrá realizar toda clase de operaciones con el Banco de la Nación Argentina, Banco de la Provincia de Buenos Aires, Banco Industrial de la República Argentina y todos los demás bancos e instituciones similares, nacionales o extranjeras, federales, provinciales, municipales, particulares o mixtas, creadas o a crearse. — Tercera: La sociedad se constituye por el término de 10 años con efecto retroactivo al día 1º de noviembre de 1966. — Cuarta: El capital social se fija en m$n. 200.000 (doscientos mil pesos) formado por 200 (doscientas) cuotas de m$n. 1.000 (mil pesos) cada una, suscriptas por los socios en las siguientes proporciones: Pascual Rombolá 50 (cincuenta) cuotas, o sean m$n. 50.000 (cincuenta mil pesos); Miguel Schiariti 50 (cincuenta) cuotas, o sean m$n. 50.000 (cincuenta mil pesos); Francisco Schiariti 50 (cincuenta) cuotas, o sean m$n. 50.000 (cincuenta mil pesos); y José Antonio Scordia 50 (cincuenta) cuotas, o esan m$n. 50.000 (cincuenta mil pesos). Este capital es integrado por todos los socios con los bienes detallados en el inventario que se acompaña como parte integrante del presente contrato y que firman de conformidad todos los socios. — Quinta: La administración y Dirección de la sociedad estará a cargo de los señores: Pascual Rombolá, Miguel Schiariti, Francisco Schiariti y José Antonio Scordia; quienes investirán la calidad de Gerentes con toda la amplitud que les asigna el artículo 16 de la ley 11.645, quienes obligarán a la sociedad con la firma conjunta de dos cualesquiera de los nombrados, con la única limitación de no emplearla ni comprometerla en negocios extraños al objeto social, y especialmente en fianzas y|o garantías de terceros. Podrán en nombre de la sociedad intervenir en toda clase de gestiones ante las reparticiones nacionales, provinciales o municipales, que fueren menester, creadas o a crearse. — Sexta: Todos los socios prestarán su colaboración para el mejor logro de los fines societarios, quedando los señores Pascual Rombolá, Miguel Schiariti y Francisoo Schiariti obligados a prestar a la sociedad todo su tiempo, actividad y conocimientos técnicos en sus puestos, cuyos sueldos y honorarios se designarán por acta, facultándose a la Gerencia para que pueda rotarios entre sí o relevarlos de sus puestos o cargos si así fuere necesario para la buena marcha del negocio — Séptima: Los socios se reunirán por lo menos una vez al año para considerar la marcha de los negocios sociales, sin perjuicio de las reuniones que puedan celebrarse en cualquier época. Todas las resoluciones que se adopten serán válidas con el voto de los socios que representen el 75 % de los votos presentes, para lo cual se estipula que cada cuota dará derecho a un voto. — Las reuniones serán anunciadas a los socios con 72 horas de anticipación. De lo tratado y de las resoluciones que se adopten se dejará expresa constancia en un libro de Actas que se llevará a tal efecto. En lo relativo a la aprobación de balances, éstos se considerarán aprobados por los socios, no mediando observación en contrario de los mismos dentro de los 30 días hábiles subsiguientes a la fecha en que fueron sometidos a su consideración. — Octava: Anualmente el día 31 de diciembre de cada año, se practicará un Balance General y Cuadro Demostrativo de Ganancias y Pérdidas de la sociedad, sin perjuicio de los balances parciales o de comprobación que pudieran realizarse cuando cualquiera de los socios lo solicitara. Los balances se practicarán sobre la base de las disposiciones legales y reglamentarias vigentes al tiempo de su confeccionamiento. — Novena: De las utilidades líquidas y realizadas de cada ejercicio comercial se separará el 5 % para formar el Fondo de Reserva Legal hasta que el mismo alcance el 10 % del Capital Social. el remanente será distribuido entre los socios en la proporción que les corresponda. Las pérdidas, si las hubiere, serán soportadas en la misma forma establecida para las utilidades. — Décima: Los socios podrán ceder a terceros sus cuotas de capital, siempre que den preferencia de adquirirlas en igualdad de ofertas a la sociedad o a cualquiera de sus integrantes. El socio que desee retirarse deberá preavisar a la sociedad por telegrama colacionado con una anticipación de noventa días. — Undécima: La muerte o incapacidad de alguno de los socios, no produce la disolución de la sociedad. Los socios restantes se reservan el derecho de aceptar a los herederos o derecho habientes del socio fallecido o incapacitado, y en caso de ser éstos aceptados deberán unificar personería y representación. En caso contrario, los mismos podrán tramitar ante terceras personas ajenas a la sociedad, la cesión de las cuotas que les corresponden, reconociendo siempre a los socios restantes la prioridad indicada en la cláusula anterior. Tanto en esta alternativa como en el supuesto de cesión de cuotas, el pago de las cuotas sociales que adquiera la sociedad, se efectuará de no convenirse lo contrario, de la siguiente forma: 50 % al contado y el saldo en 8 cuotas trimestrales con más el interés bancario de plaza que rija en el momento del retiro. — Décimo segunda: En caso de liquidación de la sociedad, tendrán a su cargo tales tareas los Gerentes o las personas que éstos designen o indiquen. El o los negocios explotados o en explotación podrán ser vendidos o transferidos si coincidieran en tal determinación los socios que representen el 75 % del capital social de acuerdo al presente contrato, obligándose los restantes al cumplimiento del acuerdo o decisión que se adopte en tal sentido. — Décimotercera: Todas las dudas, cuetsiones y divergencias que se suscitaren entre los socios, sus herederos o representantes legales, durante la vigencia de la sociedad, o al tiempo de su disolución y liquidación serán resueltas por árbitros arbitradores, amigables componedores designando uno por cada parte en disidencia, y quienes antes de entrar a deliberar designarán un tercero para el caso de discordia, cuyo laudo será definitivo e inapelable. En prueba de conformidad las partes dejan formalizado el presente contrato, que firman en el lugar y fecha arriba indicados, y que será elevado al Registro Público de Comercio a los efectos de su inscripción. — Entre líneas: a terceros. Vale. — Sobre testado, entre líneas: con efecto retroactivo al. Vale. — P Rombolá; M. Schiariti; F. Schiariti; J. A. Scordia. — Buenos Aires, setiembre 1: de 1967. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 10.200.- e.14|9 Nº 28.490 v 14|9|67

CASA ALDO
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Primer Testimonio. — Escritura número trescientos treinta y seis. — En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a diez de julio de mil novecientos sesenta y siete, ante mí, Escribano autorizante, comparecen los señores Benjamín Denesenschi, argentino, naturalizado, casado en primeras nupcias con Gihel Zacovsky, con libreta de enrolamiento número cuatro millones cuatrocientos treinta y cuatro mil setecientos cuarenta y nueve, domiciliado en la calle Serrano cuatrocientos sesenta y cuatro, comerciante; don Aldo Denesenschi, argentino, casado en primeras nupcias con Fanny Bramiz, con libreta de enrolamiento número cuatro millones doscientos sesenta y cinco mil setecientos noventa y siete, domiciliado en la calle Río Bamba quinientos diez, piso tercero; doña Ruth Denesenschi de Ochman, argentina, casada en primeras nupcias con Elías Ochman, con libreta cívica número tres millones novecientos noventa y dos mil cincuenta y tres, domiciliada en la calle Serrano cuatrocientos sesenta y cuatro; y doña Yanett Susana Denesenschi de Lerner, argentina, casada en primeras nupcias con Jacinto Natalio Lerner, con libreta cívica número cuatro millones cuatrocientos veintiocho mil cuatrocientos dieciocho, domiciliada en la calle Serrano número cuatrocientos sesenta y cuatro; todos los comparecientes mayores de edad, vecinos de esta ciudad, hábiles, de mi conocimiento, doy fe, y dicen: Que convienen por este acto en constituir una sociedad de responsabilidad limitada que se regirá por las disposiciones de la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco y las siguientes cláusulas. — Primera: Queda constituida una sociedad bajo la denominación de "CASA ALDO", SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, con domicilio en la calle Pasteur número trescientos noventa y seis de la ciudad de Buenos Aires, asiento principal de sus actividades y sede de la Sociedad, pudiendo trasladarlo y establecer sucursales y|o agencias y|o representaciones en cualquier punto del territorio de la República y|o del extranjero. — Segunda: El objeto principal de la Sociedad será la venta al por mayor y menor de artículos de punto para hombres y mujeres y confecciones en general, por cuenta propia y|o de terceros y|o asociada a terceros. — Podrá también dedicarse a cualquier otra actividad comercial siempre que sea lícita. — Podrá también la Sociedad: a) Comprar y vender mercaderías, bienes muebles e inmuebles y automotores en general, como así también darlos y recibirlos en hipoteca, prenda, cesión, permuta, locación, depósito, mutuo, usufructo, comodato, uso, por los plazos, precios, intereses, pactos y demás condiciones que se considere convenientes y la fabricación, importación, exportación y comercialización de toda clase de mercaderías en general. b) Realizar todas las operaciones financieras o bancarias de cualquier clase que sean, pudiendo en consecuencia solicitar y concertar préstamos, créditos o descuentos y concederlos, en dinero efectivo y de cualquier otra naturaleza, con garantías reales o personales, de cualquier clase, en Bancos así como también en particulares, compañías o sociedades, establecidos todos ellos dentro o fuera del territorio de la República, sin limitación de tiempo ni de cantidad, estableciendo los plazos, intereses, formas de pago y demás condiciones que estipulen y aceptando para ello, las cartas orgánicas y reglamentos de los mencionados establecimientos y las cláusulas y condiciones impuestas por ellos o por los prestamistas particulares, en su caso; a tal efecto se podrá suscribir solicitudes, letras, pagarés, prendas y toda clase de documentos que se exijan, ya sea en el carácter de girante, aceptante, endosante o avalista, cobrar y percibir el importe de dichos préstamos y otorgar a los efectos los recibos y cartas de pago del caso. Hacer novaciones, renovaciones y amortizaciones de deudas sobre toda clase de créditos acordados o que se acuerden en lo sucesivo, conviniendo nuevos plazos y abonando los respectivos importes por capital e intereses. Efectuar en toda clase de Bancos, casas particulares y sociedades, establecidos dentro y fuera del país, toda clase de depósitos de dinero o valores de cualquier especie y extraer total o parcialmente esos depósitos o los constituidos con anterioridad a este acto; girar en descubierto contra las cuentas de esos establecimientos dentro de los créditos y en las condiciones que los mismos les concedan, pudiendo firmar a todos esos efectos las solicitudes, boletas, cheques y toda otra clase de documentos bancarios y comerciales que fueren necesarios. Presentar balances y hacer manifestaciones de bienes.

Abrir y clausurar cuentas corrientes, con o sin provisión de fondos, o en descubierto, cajas de ahorro, plazo fijo o de cualquier otro tipo. Depositar, extraer, otorgar, librar, aceptar, avalar, ceder, suscribir, endosar, descontar y negociar de cualquier modo en los Bancos y Bolsas de la República o con cualquier persona o entidad, toda clase de letras de cambio, pagarés, vales, giros, cheques, certificados, guías, warrants, cartas de porte, conocimientos, prendas o cualquier otra clase de documentos o efectos de comercio, dando o aceptando garantías personales o reales; c) Aceptar o conferir poderes generales o especiales, consignaciones, agencias, representaciones y gestiones de negocios; d) Gestionar, obtener, comprar y vender patentes de invención, procedimientos, designaciones y marcas comerciales; e) Celebrar todos los contratos autorizados por las leyes de la Nación u otorgar todos los documentos e instrumentos públicos y privados que corresponda. — La enunciación que precede reviste el carácter simplemente enunciativo y no limitativo, por lo que la Sociedad podrá realizar cualquier clase de acto lícito y dedicarse a toda actividad comercial que las leyes le permitan. — Tercera: La duración del presente contrato será de diez años, a contar del día primero de julio de mil novecientos sesenta y siete, a cuya fecha se retrotraen los efectos del presente. — Cuarta: El capital social se fija en la suma de un millón de pesos moneda nacional, dividido en mil cuotas de un mil pesos cada una, que se suscriben e integran en este acto en la siguiente forma: el socio Benjamín Denesenschi, quinientas cincuenta cuotas, o sean quinientos cincuenta mil pesos; el socio Aldo Denesenschi, ciento cincuenta cuotas, o sea ciento cincuenta mil pesos; la socia Ruth Denesenschi de Ochman ciento cincuenta cuotas, o sean ciento cincuenta mil pesos; y la socia Yanett Susana Denesenschi de Lerner, ciento cincuenta cuotas, o sean ciento cincuenta mil pesos moneda nacional, todo de acuerdo al inventario y balance general, practicado el día primero de julio de mil novecientos sesenta y siete, y que forma parte integrante del presente contrato. — Quinta: La dirección y administración de la sociedad, estará a cargo del socio Benjamín Denesenschi, quien actuará en el carácter de socio gerente. — Para comprometer el negocio social, será necesaria la firma del socio gerente precedida por un sello de la sociedad. — La firma social se empleará en todos los actos enumerados en la cláusula segunda, con la absoluta y única prohibición de utilizarla en negociaciones ajenas al giro social o comprometerla en prestaciones a título gratuito, fianzas o garantías a terceros. — Sexta: Anualmente, el día treinta y uno de diciembre y sin perjuicio de los balances parciales, se practicará un inventario y balance general, quedando automáticamente aprobado si dentro de los treinta días posteriores o esa fecha, no fueran impugnados u observados por los socios, debiendo documentar la impugnación por telegrama colacionado a los otros socios. — Al efecto, se sacará copia de los balances tirar re la sociedad, deberá dar aviso gadas personalmente o se les remitirán por carta certificada, estableciéndose en el libro de actas le fecha respectiva. — Los bienes y mercaderías o materias primas en existencia, se valuarán por su precio de costo. — El régimen de amortización y previsión será el que adopte la Dirección General Impositiva y no se contabilizarán las ganancias o pérdidas que no sean las realizadas y líquidas. — Séptima: De las utilidades líquidas y realizadas en cada ejercicio, se destinará un cinco por ciento para constituir el fondo de reserva legal, previsto por el artículo veinte de la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco hasta alcanzar el diez por ciento del capital; y un diez por ciento para cada una de las reservas facultativas que eventualmente resuelvan constituir, como asimismo las quitas que determinen de común acuerdo los socios; el resto se distribuirá entre los socios en proporción al capital aportado. — Las pérdidas si las hubiere, se soportarán de la misma manera que las utilidades. — Octava: La sociedad no se disolverá por la muerte, interdicción, quiebra o incapacidad de uno cualquiera de los socios y|o de sus derechos habientes — En caso de fallecimiento o de incapacidad declarada judicialmente de alguno de los socios, la sociedad continuará con los derechos habientes del mismo, quienes unificarán su personería. — Pero si los otros socios resolvieran no incorporar a los herederos o representantes del otro u otros socios a la sociedad, la parte del causante o incapacitado, será abonada en base al último balance aprobado y al inventario que deberá realizarse de inmediato, tomando para éste los valores reales, fijados de común acuerdo, de los efectos inventariados no reconociendo un valor llave del local. — Dicho pago será efectuado de acuerdo a lo establecido en la cláusula décimo primera. — Novena: En cualquier momento y siempre que lo decidan los socios de común acuerdo, la sociedad podrá transformarse en conmandita o sociedad anónima. — Décima: En el caso de que uno de los socios resolviera retirarse de la sociedad, deberá dar aviso a los otros por telegrama colacionado con una anticipación de ciento ochenta días. — Las cuotas de capital no podrán cederse a extraños terceros a la sociedad, sino en el caso de que ninguno

de los socios las acepte por su valor real fijado de común acuerdo, valor mínimo por el que serán ofrecidas a terceros extraños. — Si los socios no quisieran hacerse cargo de las cuotas del saliente y no aceptaren tampoco la cesión de las mismas a un tercero, se disolverá la sociedad parcialmente, con respecto al socio saliente y se disminuirá proporcionalmente el capital, abonándose su parte de la siguiente manera: cincuenta por ciento en efectivo a entregarse a los sesenta días de efectuado el balance correspondiente a la disolución parcial y el saldo en cinco documentos mensuales, iguales y consecutivos sin interés, venciendo el primero a los noventa días del balance, remitiéndose a lo dispuesto en la cláusula octava en lo que se refiere a la valuación de las cuotas sociales. — Décima primera: Llegado el caso de disolución de la sociedad, ella estará a cargo de los socios, quienes deberán proceder a levantar un inventario y balance general, que servirá de base a la misma. — Los liquidadores deberán proceder a la liquidación de la sociedad bajo la misma razón social con el aditamento "en liquidación". Una vez producida la liquidación, la partición se hará entre los socios en la misma forma que para el reparto de utilidades o pérdidas, establecida en la cláusula séptima y una vez devueltos los aportes. — Décimo segunda: Cualquier cuestión o desinteligencia que se suscitare entre los socios durante la vigencia de este contrato o durante la liquidación de la sociedad, sobre la interpertación de las cláusulas del mismo, será resuelta por árbitros arbitradores, amigables componedores, nombrados uno por cada parte, quienes antes de laudar designarán un tercero único en caso de discordia. Los fallos serán inapelables, renunciando las partes desde ya a la vía judicial, salvo el recurso de nulidad. Para el caso de que no se nombraren los árbitros dentro de los quince días de producida la cuestión, cualquiera de los socios podrá recurrir al señor Juez de Comercio de Turno: lo mismo en el supuesto de que los árbitros designados no se pusieran de acuerdo para el nombramiento del tercero único. — Bajo las doce cláusulas precedentes, los comparecientes dejan constituida la sociedad "Casa Aldo" Sociedad de Responsabilidad Limitada, a cuyo fiel cumplimiento se obligan conforme y con arreglo a derecho. — El autorizante, por su parte deja constancia que en la declaración jurada del corriente mes, abonará el impuesto fiscal que al acto procede, o sea la suma de seis mil pesos moneda nacional. — Leída, que les fue, se ratifican en su contenido y así la otorgan, firmando en prueba de conformidad por ante mí, doy fe. — Benjamín Denesenschi. — A. Denesenschi. — Ruth D. de Ochman. — J. S. D. de Lener. — Hay un sello. — Ante mí, Manuel H. Salcedo. — Concuerda, con su original que paso por ante mí al folio 581 del Registro Nº 474 a mi cargo, doy fe. — Para la sociedad interesada, expido el presente testimonio en cinco sellos de actuación notarial numerados correlativamente números 007888030 al presente inclusive los que sello y firmo en el mismo lugar y fecha de su otorgamiento. — Manuel H. Salcedo. — Escribano.

Buenos Aires, agosto 29 de 1967. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 14.400 e.14|9 Nº 28.470 v.14|9|67

PRIMFLEX

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría de la Autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los cinco días del mes de Junio del año mil novecientos sesenta y siete, se reúnen los señores Don Carlos Tchataldjekian, argentino, casado, domiciliado en la calle Veinte de Septiembre número cuatro mil ciento diecisiete, Remedios de Escalada, Provincia de Buenos Aires: Don Gregorio Tchataldjekian, argentino, casado, domiciliado en la calle Murguiondo quinientos cincuenta y cuatro Valentín Alsina, Provincia de Buenos Aires; Don Gregorio Manasserian, argentino, casado, domiciliado en la calle Murguiondo quinientos treinta y nueve, Valentín Alsina, Provincia de Buenos Aires; Don Juan Hatchadourian, argentino, casado, domiciliado en la calle República Argentina tres mil trescientos ochenta y cinco, Valentín Alsina, Provincia de Buenos Aires; y Don Sirabión Hatchadourian, argentino, soltero, domiciliado en la calle República Argentina tres mil trescientos ochenta y cinco, Valentín Alsina, Provincia de Buenos Aires; todos mayores de edad, hábiles para contratar y únicos integrantes de la sociedad "PRIMFLEX, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", constituida por documento privado de fecha 13 de Agosto de 1962, e inscripta en el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro con fecha 20 de Noviembre de 1962 bajo el número 3.003, al folio 385, del libro 43 de Sociedades de Responsabilidad Limitada; y modificada posteriormente según documento privado de fecha 28 de Marzo de 1963, e inscripta en el citado Juzgado de Comercio el día 12 de Junio de 1963, bajo el número 1.178, al folio 133, del libro 45 de Contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada; y Convienen lo siguiente: Primero. — El Sr. Carlos Tchataldjekian, vende, cede y transfiere en plena propiedad las Cien (100) cuotas de capital, de Mil Pesos Moneda Nacional ($ 1.000 m|n.), cada una, que tiene y le corresponde en la precitada sociedad de "Primflex, Sociedad de Responsabilidad Limitada, a favor de los restantes socios, quienes las adquieren por partes iguales. — Segundo. — La presente transferencia y cesión de cuotas, que se realiza con efecto retroactivo al día 30 de Diciembre de 1936, a cuya fecha se retrotraen todos los efectos legales del presente contrato, se efectúa por la suma total de Tres millones de Pesos Moneda Nacional de Curso Legal ($ 3.000.000 m n.), abonados en la siguiente forma: Un Millón de Pesos Moneda Nacional (pesos 1.000.000 m|n.), que recibió en la fecha mencionada precedentemente, y el saldo de Dos Millones de Pesos Moneda Nacional ($ 2.000.000 m|n.), será pagado mediante la entrega de pagarés: Veintitrés (23) de Ochenta y tres mil trescientos treinta y tres pesos moneda nacional ($ 83.333 m|n.) y uno (1) de Ochenta y tres mil trescientos cuarenta y un pesos moneda nacional ($ 83.341 m|n) con vencimiento cada treinta (30) días, comenzando el primer vencimiento el día treinta (30) de Enero de 1967, y así sucesivamente. — Tercero. — El Señor Carlos Tchataldjekian, en virtud de la cesión precedentemente realizada, se aparta totalmente de la sociedad "Primflex, Sociedad de Responsabilidad Limitada", inclusive de la gerencia de la misma, declarando que no tiene reclamo alguno que formular a la sociedad, ni a ninguno de los socios en forma particular. — Cuarto. — Los Señores Gregorio Tchataldjekian, Gregorio Manasserian Juan Hatchadourian y Sirabion Hatchadourian, únicos actuales componentes de la sociedad, resuelven asimismo por el presente acto Aumentar el Capital Social, modificándose como consecuencia de ello, la cláusula cuarta del contrato social, la que queda redactada de la siguiente manera. — Cuarta. — El Capiital Social asciende a la suma de Tres millones cuatrocientos mil pesos moneda nacional de curso legal ($ 3.400.000 m|n.), dividido en Tres mil cuatrocientas (3.400) cuotas de Mil pesos moneda nacional ($ 1.000 m|n.), cada una, aportado e integrado por los socios en partes iguales, es decir, Ochocientas cincuenta (850) cuotas, que representan Ochocientos cincuenta mil pesos moneda nacional ($ 850 000 m|n.), por cada uno de ellos respectivamente, de acuerdo al balance que se acompaña por separado formando parte integrante del presente contrato. — Bajo todo lo Precedentemente Expuesto, queda formalizado el presente convenio, que las partes, previa lectura y ratificación de todo su contenido, lo firman en prueba de conformidad en el lugar y fecha arriba indicados. — Fdo.: Carlos Tchataldjekian. — Gregorio Tchataldjekian. — Gregorio Manasserian. — Juan Hatchadourian. — Sirabion Hatchadourián. — Buenos Aires, Agosto 28 de 1967 — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 5.200 e.14|9-Nº 28.468 v.14|9|67

GENERAL PINTO

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de 1ª Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría de la Autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

En la Ciudad de Buenos Aires, a los dieciocho días del mes de agosto de mil novecientos sesenta y siete entre los señores Alfredo Domingo O'Farrell, argentino, domiciliado en Gelly y Obes dos mil doscientos ochenta y cuatro, sexto piso, Capital Federal; la señora Marcela María Helguera de O'Farrell, argentina, domiciliada en Gelly y Obes dos mil doscientos ochenta y cuatro, sexto piso Capital Federal y Roberto Gregorio Helguera, argentino, domiciliado en Carlos Pellegrini veintisiete, quinto piso "L", Capital Federal, todos mayores de edad y casados, convienen en constituir y por el presente constituyen, una sociedad de responsabilidad limitada que se regirá por las siguientes cláusulas: Primera: La sociedad girará con el nombre de GENERAL PINTO SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, tendrá su domicilio legal en la ciudad de Buenos Aires, actualmente en la calle Carlos Pellegrini veintisiete, quinto piso "L", pudiendo establecer sucursales, agencias y cualesquiera otras representaciones dentro y|o fuera del país, con o sin capital determinado. — Segunda: La sociedad tendrá por objeto la compra, venta, importación, exportación, comisión, agencia, fraccionamiento distribución empaque representación y consignación de materias primas, productos y mercaderías en general, patentes de invención, marcas nacionales y|o extranjeras, diseños y modelos industriales, artísticos y literarios y su negociación en el país o fuera de él, y en especial, todo lo relacionado con la sanidad animal y vegetal. — Para el mejor cumplimiento de su objeto la Sociedad podrá realizar todos los actos y contratos que se relacionen directa o indirectamente con el mismo, como así tambien efectuar toda clase de operaciones inmobiliarias, comerciales, financieras, de crédito, de representaciones de comisiones y mandatos y actos jurídicos de cualquier naturaleza.

— Podrá realizar también operaciones de toda clase con el Banco de la Nación Argentina, Banco de la Provincia de Buenos Aires, Banco Hipotecario Nacional, Banco Industrial de la República Argentina, Banco Central de la República Argentina y todos los demás bancos o instituciones nacionales, federales, provinciales, municipales, particulares o mixtos, creados o a crearse, en todas sus secciones y conforme a sus estatutos y reglamentos; de la misma manera podrá operar con y para entidades oficiales y mixtas y reparticiones autárquicas. — Tercera: La Sociedad se constituye por cincuenta años a partir del dieciocho de agosto de mil novecientos sesenta y siete pero podrá ser disuelta cuando lo requieran socios que representen dos tercios del capital. — Cuarta: El capital de la sociedad es de cien mil pesos moneda nacional formado por mil cuotas de cien pesos moneda nacional cada una que los socios suscriben en la proporción de una cuota, o sea cien pesos moneda nacional, el señor Alfredo Domingo O'Farrell; una cuota, o sea cien pesos moneda nacional la señora Marcela María Helguera de O'Farrell; y novecientas noventa y ocho cuotas, o sea noventa y nueve mil ochocientos pesos moneda nacional, el señor Roberto Gregorio Helguera. De este capital los socios integran en el acto el cincuenta por ciento o sea cincuenta mil pesos moneda nacional en dinero efectivo, debiendo integrar el cincuenta por ciento restante cuando las necesidades sociales lo exijan. — Quinta: La sociedad será dirigida y administrada por uno o más gerentes, socios o no, quienes tendrán las más amplias facultades para obrar en nombre y representación conforme con lo dispuesto por el artículo dieciseis de la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco, e inclusive para realizar todos los actos previstos en los artículos setecientos ochenta y dos, ochocientos cuarenta y uno, mil ochocientos ochenta y uno y dos mil doscientos sesenta y dos del Código Civil y seiscientos ocho del Código de Comercio, que en sus partes pertinentes se tienen por reproducidos, y especialmente los mencionados en la cláusula segunda de este contrato, como así también para designar apoderados generales y|o especiales con todas y cuantas más facultades estimen convenientes. — La firma social no podrá ser comprometida en ningún caso en operaciones ajenas al giro de la sociedad. Los Gerentes actuarán y harán uso de la firma social, tal como se establezca en cada caso en oportunidad de su designación. — Sexta: Los socios se reunirán por lo menos una vez al año para considerar la marcha de los negocios sociales, sin perjuicio de las reuniones que puedan celebrarse en cualquier época. Todas las resoluciones que se adopten serán válidas con el voto de los socios que representen no menos del cincuenta y uno por ciento del capital: Cada cuota dará derecho a un voto. De lo tratado y de lo resuelto se dejará expresa constancia en un libro de actas que se llevará a tal efecto. — Séptima: Anualmente, al treinta y uno de diciembre, se practicará el Inventario y Balance General de los negocios sociales sin perjuicio de los mensuales y parciales de comprobación que se podrán hacer en cualquier época. — Octava: Las ganancias líquidas y realizadas, luego de efectuadas las amortizaciones y quitas que se estimen convenientes, y previa la separación del cinco por ciento para formar el fondo de reserva legal en los términos de ley y otras reservas que se consideren necesarias, se distribuirán entre los socios en la proporción de sus respectivos capitales. Las pérdidas serán soportadas en la proporción de los respectivos capitales y hasta su concurrencia. — Novena: Disuelta la sociedad entrará en liquidación y ésta será efectuada por el o los gerentes, o por quien o quienes resuelvan los socios. El o los liquidadores realizarán el activo extinguiendo el pasivo, y distribuirán el remanente entre los socios en la proporción de sus respectivos capitales. — Décima: Esta Sociedad podrá transformarse en sociedad anónima cuando así lo decidan los socios. — Los intervinientes se ratifican dando su conformidad y aprobación a todo lo expuesto, y resuelven que el señor Roberto Gregorio Helguera será Gerente con la suma de facultades de acuerdo con lo dispuesto en la cláusula Quinta de este contrato, pudiendo hacer uso de la firma social sin limitación alguna, firmando para constancia en el lugar y fecha antes indicados. — Firmado: Alfredo Domingo O'Farrell — Marcela María Helguera de O'Farrell. — Roberto Gregorio Helguera.

Buenos Aires, 4 de setiembre de 1967. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 7.400.— e.14|9 Nº 28.472 v.14|9|67.

P R O C E D A

Sociedad de Procesamiento Electrónico de Datos

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Que por escritura de fecha veintinueve de Agosto de mil novecientos sesenta y siete otorgada ante el Escribano de esta Capital, don Benjamín Vitaver, al Folio cinco mil doscientos veinticinco del Registro trescientos cincuenta y uno a su cargo... la sociedad Bunge y Born Limitada Sociedad Anónima Comercial, Financiera e Industrial, con domicilio en Veinticinco de Mayo número quinientos uno, Capital Federal, fue designado gerente administrador de la Sociedad "PROCEDA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA SOCIEDAD DE PROCESAMIENTO ELECTRONICO DE DATOS" para que legalmente la represente, dirija y administre, a cuyo efecto podrá adquirir, vender o permutar bienes inmuebles, muebles y semovientes, constituir, transferir y extinguir hipotecas y cualquier otro derecho real; celebrar contratos de locación de cosas, obras y servicios; conferir poderes generales y especiales y revocarlos, con las facultades enunciadas en el artículo mil ochocientos ochenta y uno del Código Civil y en el artículo noveno del decreto Ley cinco mil novecientos sesenta y cinco|sesenta y tres; intervenir en todos los asuntos judiciales, contencioso- administrativos y administrativos ante los poderes públicos nacionales, provinciales y municipales y efectuar negocios de comisiones, representaciones, agencias y mandatos. — Asimismo podrá solicitar, recibir y dar toda suma de dinero en efectivo, letras, vales o pagarés, librar, endosar, descontar, adquirir, enajenar, aceptar, avalar, ceder y negociar de cualquier modo letras de cambio, pagares, cheques giros, vales, títulos de renta, bonos o cédulas hipotecarias y cualquier otro documento de crédito público o privado o papeles comerciales, renovarlos, protestarlos, abonarlos y cobrarlos: abrir y clausurar cuentas corrientes, solicitar la apertura de créditos de toda clase, firmando las respectivas solicitudes de aperturas, contratos de créditos, cartas de crédito sus modificaciones, ampliaciones, prórrogas y renovaciones; efectuar depósitos y retirarlos girar sin provisión de fondos o contra créditos en cuenta corriente, constituyendo las cauciones que fueren requeridas y realizar toda clase de operaciones bancarias o financieras con particulares, sociedades, corporaciones, entidades autónomas o autárquicas y mixtas o con bancos, bolsas, establecimientos bancarios o de crédito, oficiales o particulares, sus sucursales y agencias existentes o que se crearen en lo sucesivo, incluso el Banco Central de la República Argentina, el Banco de la Nación Argentina, el Banco Hipotecario Nacional, el Banco Industrial de la República Argentina, la Caja Nacional de Ahorro Postal y el Banco de la Provincia de Buenos Aires. — La enunciación que antecede no es limitativa sino explicativa, pues podrán en representación de la sociedad realizar toda clase de actos, contratos y operaciones necesarias para el cumplimiento de su objeto social y que se vinculen, directa o indirectamente, con el mismo... Que las funciones del gerente administrador designado serán ejercidas por intermedio de los señores Jorge Born (hijo), Juan Cristian Jorge Born, Vicente Caride, Humberto Giampietro, Cecilio Luis Augusto Jack, Nisan Kipersmit, Antonio Anuncio M u s c a t Alejandro Neish y Eduardo León Vega Espeche quienes, a tal efecto, deberán actuar, conjuntamente, dos cualesquiera de ellos...

Buenos Aires, 7 de Setiembre de 1967. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 3.920.— e.14|9-Nº 28.541-v.14|9|67

Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido en la edición del Boletín Oficial el 12|9|67, por error, bajo el título de Bunge y Born Limitada S. A. C. F. e Industrial.

EMILIO GIULIONI

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaria del autorizante, se hace saber, por un día, el siguiente edicto:

Testimonio. — Contrato de Transferencia de Cuota de una Sociedad de Responsabilidad Limitada: Entre el señor Manuel Martínez, español, casado, domiciliado en la calle Av. General Mosconi 2119, integrante de la razón social "EMILIO GIULIONI, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", con domicilio en la calle Olazábal 5670, Capital, según contrato de fecha veinte de agosto del año mil novecientos sesenta y dos, inscripto en el Registro Público de Comercio el veintidós de octubre de mil novecientos sesenta y dos, bajo el número 2.639, al folio 333 del libro Nº 43 de Contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada, y el señor José María Martínez Martínez, español, soltero, domiciliado en la calle Av. General Mosconi 2119, ambos en esta Capital Federal, mayores de edad, se conviene lo siguiente: Primero: El socio Manuel Martínez cede y transfiere doscientas cuotas de Capital, de un mil pesos cada una, por un valor nominal de doscientos mil pesos moneda nacional, que posee en la referida Sociedad, a señor José María Martínez Martínez, recibiendo en este acto, el cedente de mano del nombrado, la suma de doscientos mil pesos moneda nacional. — Con el pago de dicha suma, el señor Manuel Martínez se desvincula de la Sociedad, no teniendo reclamo alguno contra la misma. — Segundo: El Capital Social que de acuerdo con la cláusula cuarta del contrato, está constituido por seiscientas cuotas de mil pesos moneda nacional cada una, pasa en consecuencia a estar distribuido entre los socios en la siguiente proporción: señor Emilio Giulioni, doscientas cuotas, por un valor de doscientos mil pesos moneda nacional (m$n. 200.000.—); Emilio Esteves, doscientas cuotas, por un valor de doscientos mil pesos moneda nacional (m$n. 200.000.—), y el señor José María Martínez Martínez, doscientas cuotas, por un valor de doscientos mil pesos moneda nacional (m$n. 200.000.—). — Tercero: Modifícase la cláusula quinta del contrato social, en la siguiente forma: Quinta: La Dirección, Gerencia y Administración de la sociedad estará a cargo indistintamente de los señores Emilio Giulioni, Emilio Esteves y José María Martínez Martínez, en el cargo de Gerentes, requiriéndose para las actividades sociales la firma de cualesquiera de dichos socios facultándose asimismo para realizar en nombre de la Sociedad todos los contratos y operaciones que hagan el objeto social, presentarse ante las autoridades nacionales, provinciales o municipales, ministerios públicos, bancos nacionales o privados, instituciones de créditos, Caja de Jubilaciones, Instituto Nacional de Previsión Social, para realizar cuantos trámites sean necesarios, Dirección General Impositiva y sus delegaciones, Dirección de la Propiedad Industrial, con motivo de marcas, patentes y designaciones comerciales y en fin, cuantos más actos s necesarios para el mejor logro del objeto social, siendo esta enumeración tan solo enunciativa y no limitativa. — Los socios deberán dedicar toda su actividad personal a los fines de la mejor explotación social estándoles expresamente prohibido comprometer la firma social en garantías o negocios ajenos a la firma. — Cuarto: No se modifican las demás cláusulas del contrato social. — En prueba de conformidad, se firman dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la Ciudad de Buenos Aires, a los treinta y un días del mes de julio del año mil novecientos sesenta y siete. — Fdo: Manuel Martínez. — Fdo: José María Martínez Martínez.

Buenos Aires, 7 de septiembre de 1967. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 4.080 e. 14|9 Nº 28.518 v. 14|9|67

CERDEIRA Y ESPOSITO

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

En la Ciudad de Buenos Aires, a los 25 días del mes de Julio de 1967, los Señores Antonino Espósito, italiano, con domicilio en Pasaje El Sereno 360, Capital, y José Bernardo Cerdeira, argentino, domiciliado en Lazcano 5151, Capital, ambos mayores de edad, casados, convienen: Primero: Constituir la razón social "CERDEIRA Y ESPOSITO, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", con domicilio en Lazcano 5151, Capital, el que podrá ser trasladado. — Segundo: Fijar el Capital Social en la suma de Un millón de pesos moneda nacional, dividido en mil cuotas de capital de un mil pesos cada una, que los socios suscriben por partes iguales, e integran según balance adjunto, debidamente firmado por los mismos. — Tercero: La sociedad tendrá una duración de tres años, renovables a su vencimiento a contar del 1º de Julio del corriente año, fecha a la que se retrotraen los efectos del presente contrato. — Cuarto: El objeto social será la prestación de servicios gastronómicos en toda su extensión y servicios afines, en la forma y modalidad que los socios estimen conveniente a los fines de la sociedad. — Quinto: La dirección y administración de los negocios sociales, será efectuada por ambos socios, y el uso de la firma social estará a cargo de los mismos en forma indistinta, con las más amplias facultades para obrar en nombre de la sociedad con la única limitación de no afectarla a negocios particulares, ni a fianzas de terceros. Podrán realizar todos los actos jurídicos autorizados por las leyes, inclusive los mencionados en los incisos 1, 2, 3, 4, 7, 9, 10, 13, 15 y 17 del Artículo 1.8°1 del Código Civil. — Sexto: Anualmente al 30 de Junio se realizará un Balance General y el resultado, previas las reservas de ley, se distribuirá entre los socios por partes iguales. — Séptimo: La Sociedad no se disuelve por fallecimiento o incapacidad legal de ninguno de los socios, sino que podrá continuar en su giro, con el o los herederos o representantes legales del socio fallecido o incapaz, los que deberán unificar su representación si son más de uno. — Octavo: Las cuotas sociales no podrán ser transferidas a terceros extraños a la sociedad, sin el previo consentimiento expreso del socio restante. — Noveno: Toda duda o divergencia que se suscite entre los socios respecto al presente contrato, o con motivo de su disolución, será resuelta por árbitros arbitradores, amigables componedores, uno por cada uno de los socios y con la facultad de dichos árbitros de nombrar un tercero para el caso de discordia, y el fallo del árbitro tercero será inapelable, y desde ya renuncian a toda intervención judicial al respecto. Bajo las cláusulas que preceden queda formalizado el presente contrato, a cuyo fiel cumplimiento se obligan conforme a derecho y firman en lugar y fecha mencionados. — Firmado: Antonino Espósito y José Bernardo Cerdeira.

Buenos Aires, 3 de Agosto de 1967. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 3.400.— e.14|9 Nº 28.540 v.14|9|67

COMERCIAL ACHA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Que por documento privado de fecha 22 de Mayo de 1967, la sociedad COMERCIAL ACHA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, ha modificado el plazo de duración del contrato social, estableciendo como fecha de vencimiento del mismo, el día 31 de Agosto de 1967.

Buenos Aires, Setiembre 7 de 1967. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 640.— e.14|9 Nº 28.539 v.14|9|67

GARAGE LIMA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaria del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Que por instrumento privado del 26|1|67, Francisco López, cede y transfiere, a favor de Emma Martha Ferri de Gori, las 100 cuotas de $ 1.000, cada una, que tiene y le corresponden en "GARAGE LIMA", SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, en la suma de cien mil pesos moneda nacional. — Asimismo por dicho contrato se modificó la cláusula quinta del contrato social la que queda redactada así: La administración de la sociedad estará indistintamente a cargo de cualquiera de los socios, quienes actuarán como gerentes, y a cuyo cargo estará el uso de la firma social. Firmado Francisco López, Octavio Juan Gori, y doña Emma Martha Ferri. — E|L.: "a" Vale.

Buenos Aires, agosto 29 de 1967. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 1.080.— e.14|9 Nº 27.977 v.14|9|67

T E M I

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Testimonio: Escritura número ciento setenta y siete. — En la ciudad de Lincoln, Provincia de Buenos Aires, a tres de junio de mil novecientos sesenta y siete, ante mí, escribano autorizante, comparecen: Don Oscar Mignone, casado en primeras nupcias con doña Haydée Irma Sánchez, argentino, nacido el dieciocho de mayo de mil novecientos veinticuatro, pintor, cédula de identidad de la Policía Federal número dos millones trescientos cuarenta y dos mil trescientos treinta y ocho, hijo de don José Mignone y de doña María Cánepa; y don Antonio Haroldo Tesei, casado en primeras nupcias con doña Angela Sesilia Nieto, argentino, nacido el trece de junio de mil novecientos veinticuatro, pintor, cédula de identidad de la Policía Federal número dos millones seiscientos noventa y cinco mil cuatrocientos treinta y cinco, hijo de don Humberto Tesei y de doña Erina Ceci; el primero es vecino de la ciudad de Lanús, de esta Provincia y el restante de la Capital Federal, ambos de tránsito en ésta, personas hábiles a quienes conozco, de que doy fe y dicen: Que vienen por este acto a formalizar el siguiente contrato de sociedad: Primero: Don Oscar Mignone y don Antonio Haroldo Tesei, constituyen en la fecha una sociedad de Responsabilidad Limitada, que tendrá por objeto comercial la actividad de trabajos de pintura de edificios por cuenta propia o en combinación, participación o sociedad con terceros; ya sea como contratistas o locadores de obra, pudiendo realizar todas las actividades inherentes al ramo. — Segundo: La sociedad girará bajo la denominación de "TEMI, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA"; durará diez años, contados desde el día primero de mayo del corriente año, a cuya fecha retrotraen los efectos de la presente escritura y tendrá su domicilio legal en la Capital Federal, Pasaje Enrique de Vedia número dos mil ochenta y ocho. — Tercero: El capital social se fija en la suma de cien mil pesos moneda nacional, dividido en cien cuotas de mil pesos de igual moneda cada una, aportado por los socios en partes iguales, o sean cincuenta cuotas, equivalentes a cincuenta mil pesos moneda nacional cada uno. — Dicho capital ha sido suscripto e integrado totalmente por los socios en muebles y útiles y herramientas para realizar trabajos de pintura consistentes en escaleras, compresor, máquinas para pulverizar, cepillos, caballetes, balancín y demás elementos que se detallan en el inventario, que suscripto por los socios con el correspondiente justiprecio de su valor, se agrega por cabeza de la presente, bienes que quedan transferidos a la sociedad en pleno dominio. — Los socios podrán aumentar el capital social, suscribiendo cuotas suplementarias de mil pesos moneda nacional cada una, en la proporción de sus respectivos aportes, exigibles por la sociedad para atender la necesidad de su giro, cuando los socios resuelvan su integración. — Cuarto: La dirección y administración de la sociedad estará a cargo indistintamente de los dos socios, que en calidad de gerentes intervendrán en todas las operaciones sociales, bajo sus firmas individuales, precedida de la denominación social, manuscrita o impresa en sello, con la única limitación de no comprometerla en negociaciones ajenas al giro de su comercio, ni en prestaciones gratuitas, comprendiendo el mandato para administrar, además de los negocios que forman el objeto de la sociedad, los siguientes: a) Adquirir por cualquier título oneroso o gratuito, toda clase de bienes inmuebles, urbanos y rurales, muebles, semovientes, créditos, cauciones, derecho y títulos de renta y enajenarlos a título oneroso o gravarlos con derecho real de prenda comercial, civil, agraria o industrial, hipotecas o cualquier otro derecho real, pactando en cada caso de adquisición o enajenación el precio y forma de pago de la operación, al contado o a plazos y tomar y dar posesión de los bienes materia del acto o contrato; b) Fraccionar inmuebles y dividir y disolver condominios; c) Dar o tomar bienes en locación hasta el plazo máximo de diez años y renovar, prorrogar, transferir o rescindir contratos de locación, como locador o locatario; d) Contraer toda clase de obligaciones y celebrar al respecto contratos de cualquier naturaleza; e) Aceptar y ejercer mandatos, comisiones y representaciones en general; f) Constituir depósitos de dinero o valores en los establecimientos bancarios o comerciales y extraer parcial o totalmente los depósitos constituidos a nombre u orden de la sociedad antes o durante la vigencia de este contrato; g) Tomar dinero prestado a interés, de los establecimientos bancarios o comerciales o de particulares, especialmente de los Bancos de la Nación Argentina, de la Provincia de Buenos Aires, Español del Río de La Plata Limitado, con sujeción a sus leyes y reglamentos y prestar dinero, estableciendo, en uno u otro caso, la forma de pago y el tipo de interés, gravando, al efecto, los bienes sociales de cualquier clase, con hipotecas, prendas u otros derechos reales; h) Realizar operaciones bancarias y de créditos que tengan por objeto: librar, aceptar, endosar, descontar, cobrar, enajenar, ceder y negociar de cualquier modo letras de cambio, pagarés, vales, giros, cheques u otras obligaciones o documentos de crédito público o privado, con o sin garantía hipotecaria, prendaria o personal; solicitar créditos en cuenta corriente y girar en descubierto hasta la cantidad autorizada. i) Hacer, aceptar o impugnar consignaciones en pago, novaciones, remisiones o quitas de deudas. j) Constituir, aceptar, dividir, subrogar, prorrogar, ceder, cancelar o liberar parcial o totalmente derechos reales de hipoteca, prendas y cualquier otra clase de derechos o garantías, sin excepción. k) Comparecer en juicio por medio de apoderados con facultad para promover o contestar demandas de cualquier naturaleza, declinar o prorrogar jurisdicciones, poner o absolver posiciones y producir todo otro género de pruebas e informaciones; comprometer en árbitros o arbitradores; prestar o diferir juramentos; exigir fianzas, cauciones o arraigos; transigir o rescindir transacciones; aceptar sindicaturas en las quiebras o concursos de los deudores sociales; interponer recursos legales o renunciarlos; solicitar embargos preventivos o definitivos e inhibiciones y sus cancelaciones. l) Percibir y otorgar recibos y cartas de pago. m) Conferir poderes generales o especiales y revocarlos. n) Formular protestos y protestas. c) Otorgar y firmar las escrituras públicas o privadas que fueran necesarias para ejecutar los actos enumerados o que se relacionen con la administración social. — Quinto: Anualmente, se practicará un balance de las operaciones sociales, al treinta y uno de diciembre, sin perjuicio de los balances parciales que pudieran efectuarse periódicamente; las utilidades líquidas que resulten de las operaciones sociales de cada ejercicio, se distribuirá el cinco por ciento para formar el fondo de reserva legal, cesando esta obligación cuando alcance este fondo el diez por ciento del capital, y el resto, entre los socios en proporción a sus aportes de capital. Las pérdidas, si las hubiere serán soportadas por los socios en proporción al capital aportado. — Sexto: La sociedad no se disolverá por muerte, interdicción o quiebra de uno de los socios, ni por remoción de los administradores designados en este contrato o posteriormente. Los sucesores del socio premuerto o incapacitado podrán optar: a) Por el reembolso del haber que le correspondiera al socio que representen, de acuerdo al último balance practicado o el que los socios resolvieran practicar de inmediato. b) Por incorporarse a la sociedad en calidad de socios, asumiendo uno de los sucesores la representación legal de los demás. e) Por ceder su cuota a alguno de los socios o a terceros extraños, con la aquiescencia de los socios, conforme a estos estatutos o a la ley. — Séptimo: Cualquier cuestión que se suscitare entre los socios durante la existencia de la sociedad, o al tiempo de disolverse, liquidarse o dividirse el caudal común, será dirimida, sin forma de juicios, por un tribunal arbitrador compuesto de tres personas nombradas una por cada parte divergente dentro del término de treinta días de producido el conflicto y la tercera por los arbitradores designados, cuyo fallo será inapelable. Leída que les es a los comparecientes, se ratifican en su contenido y así la otorgan y firman por ante mí, doy fe. Sobre raspado: Haroldo. Erina Ceci, tribunal, vale. — Oscar Mignone. Antonio H. Tesei. Está mi sello. — Ante mí: Marcelo Arabolaza. Concuerda con su matriz, doy fe. Para la sociedad expido este testimonio en tres sellos de actuación notarial, números siete millones ciento cincuenta y tres mil cien; siete millones ciento cincuenta y tres mil ciento uno y el presente, que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento. Sobre raspado: anualmente, obligación, vale. — Firmado: Marcelo Miguel Arabolaza. — Buenos Aires, 4 de septiembre de 1967. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 10.200 — e.14|9-Nº 28.364-v.14|9|67

ELECTROMECANICA B.T.U.

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Secretaría a cargo de la autorizante, se hace saber po un día el siguiente edicto:

Fº 2002. — Primer Testimonio. — Escritura número mil ciento veintitrés. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a siete de agosto de mil novecientos sesenta y siete, ante mí Escribano Público comparecen los señores don Ernesto Ingelmo, argentino, comerciante, mayor de edad, de estado casado, con cédula de

identidad número dos millones cuatrocientos ochenta y nueve mil novecientos noventa y ocho, expedida por la Policía Federal, domiciliado en la calle Lautaro número mil setenta y tres, de esta Capital; y don Enrique Carballo, argentino, comerciante, mayor de edad, de estado casado, con cédula de identidad número dos millones doscientos setenta y cuatro mil noventa y nueve, expedida por la Policía Federal, domiciliado también en la calle Lautaro número mil setenta y tres, de esta Capital; ambos personas hábiles para contratar, de mi conocimiento, doy fe y dicen: Que de común acuerdo convienen celebrar un contrato de sociedad de responsabilidad limitada, que se regirá por las cláusulas siguientes: Primera: Queda constituída entre los comparecientes una sociedad que girará en esta plaza bajo la denominación de "ELECTROMECANICA B. T. U." SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA con domicilio real y legal en la calle Lautaro número mil setenta y tres, de esta Capital, pudiendo establecer sucursales, agencias o representaciones en cualquier parte de la República o del extranjero. — Segunda: El objeto principal de la sociedad es la explotación del ramo de instalaciones electromecánicas y de aire acondicionado y toda otra operación de cualquier índole que directa o indirectamente se relacione o tenga afinidad con dicha actividad comercial. — Sin perjuicio de ello la sociedad podrá adquirir, fabricar, producir, industrializar y|o comercializar materiales, equipos y todo otro elemento relacionados o afines con el objeto social y su distribución dentro y fuera del país. — La enumeración de las actividades anteriores no es limitativa sino taxativa, pudiendo la sociedad efectuar cualquier clase de negocios lícitos encuadrados dentro de la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco. — Tercera: El capital de la sociedad lo constituye la suma de Setecientos Cincuenta Mil Pesos Moneda Nacional de Curso Legal, dividido en setecientas cincuenta cuotas de un mil pesos de igual moneda cada una, aportado por los socios por partes iguales, en muebles maquinarias, materiales y otros elementos, de acuerdo con el inventario adjunto que firmado de conformidad por los socios forma parte integrante de este contrato. — Cuarta: El término de duración de este contrato queda fijado en tres años, a partir del primero del corriente mes fecha a la que las partes retrotraen los efectos del presente. — Mientras no medie comunicación fehaciente en contrario de alguno de los socios, la sociedad prorrogará su duración automáticamente por períodos sucesivos de tres años. — Cualquiera de los socios se podrá retirar de la sociedad, notificándolo al otro socio con dos meses de anticipación, transcurridos los cuales el socio que se retira podrá realizar independientemente sus actividades pero sin comprometer el nombre o el crédito de la sociedad, quedando el otro socio a cargo del movimiento de la misma. — Quinta: La gerencia de la sociedad, con las atribuciones de administración y representación más amplias estará a cargo de ambos socios, pudiendo proceder y hacer uso de la firma social cualesquiera de ellos, indistintamente pudiendo celebrar todas las operaciones del giro ordinario, comprar y vender, importar y exportar, contratar, dar y tomar inmuebles en arrendamiento, adquirir y vender bienes raíces, recibir los que fueren adjudicados a la sociedad en pago de sus créditos y transferir las hipotecas que tales inmuebles reconozcan, cobrar y percibir, presentarse e intervenir en toda clase de licitaciones sean nacionales, provinciales o particulares, celebrar todas las operaciones bancarias comunes, efectuar descuentos de letras, giros, vales, pagarés, endosar documentos negociables y solicitar dinero en préstamo a los Bancos de la República inclusive de la Nación Argentina, Provincia de Buenos Aires, Hipotecario Nacional, Central de la República Argentina, de Crédito Industrial Argentino, por los plazos, intereses, y condiciones que estime conveniente, girar en descubierto o contra fondos previstos, efectuar depósitos y retiros, establecer cuentas corrientes mercantiles, pactar convenciones sobre depósitos, transportes marítimos, aéreos o terrestres, seguros, locaciones de obras y de servicios, mandatos, comisiones, representaciones comerciales e industriales, prendas comunes o agrarias, warrants y todos los demás contratos vinculados a la naturaleza de sus negocios, transigir, transferir créditos, letras, vales y conocimientos, conferir poderes generales y especiales, revocarlos, percibir y pagar los precios, arriendos, cánones, primas, intereses de las negociaciones especificadas y otorgar y suscribir a los efectos enunciados, los documentos y escrituras públicas que fueren necesarias con las cláusulas y pactos que estime conveniente. — La firma social no podrá ser empleada en asuntos ajenos a sus fines y objetos y especialmente en fianzas y garantías personales. — Sexta: Los socios dedicarán todo su tiempo en la atención de la sociedad y en las funciones que cada uno tenga asignado de acuerdo a las necesidades del negocio, no pudiendo dedicarse ninguno de ellos a trabajos del mismo ramo, salvo con la conformidad de ambos, debidamente aclarado en libro de actas. — Séptima: El día treinta y uno de julio de cada año se practicará un inventario y balance general sin perjuicio de los balances parciales o de simple comprobación de saldos que podrá practicarse en cualquier momento a pedido de cualquiera de los socios, teniendo éstos el más amplio derecho de fiscalización y control de las operaciones sociales, pudiendo a tal fin inspeccionar los libros, cuentas, documentos, contratos y papeles de la sociedad. — De las utilidades o pérdidas que resulten del mencionado balance general, se separará el cinco por ciento para fondo de Reserva Legal hasta completar el diez por ciento del capital; el remanente será distribuido o soportado entre los socios por partes iguales y acreditado en sus cuentas corrientes. — El monto y oportunidad en que serán retiradas las utilidades se fijará en común acuerdo entre los socios. — Octava: Ningún socio podrá transferir o vender sus cuotas a personas ajenas a la sociedad sin previo consentimiento del otro socio, teniendo prioridad éste para adquirir las cuotas en igualdad de condiciones que las ofrecidas a terceros siendo privativa de éstos la opción de compra. — Tanto el ofrecimiento de venta como la operación de compra o rechazo, deberá formularse al otro socio mediante telegrama colacionado al domicilio constituido de la sociedad, debiendo expedirse las partes antes de los treinta días de efectuadas las mismas, solo luego de vencido este plazo quedará el ofertante en libertad de poder transferir sus cuotas sociales a personas ajenas a la sociedad. — Novena: La sociedad llevará un libro de actas para asentar las resoluciones que se adopten que no estén previstas en el contrato social y que por su importancia y consecuencia, deban ser registradas. — La modificación del objeto social, la aceptación de un nuevo socio, el nombramiento, suspensión o remoción de gerentes, las remuneraciones de los mismos, la aprobación del balance e inventario general, la disolución anticipada de la sociedad y todas las demás cuestiones que surjan durante la existencia o liquidación de la sociedad que no estén previstas en el presente contrato ni se encuentran en el libro de actas se resolverán de común acuerdo entre los socios. — Décima: Si sobreviniese el fallecimiento de uno de los socios los herederos o derecho habientes quedarán automáticamente incorporados en calidad de socios, debiendo al efecto unificar su representación en el caso de que fueran más de uno. — Si no desearen continuar con la sociedad, deberán ajustarse a lo que establece la cláusula octava de presente contrato. — Undécima: Para cualquier caso de disolución, ambos socios serán liquidadores, con todas las facultades que la ley les acuerda, quienes procederán en la forma dispuesta por el Código de Comercio. — Duodécima: Cada socio constituye su domicilio legal a los efectos del presente contrato, según se ha indicado al principio, quedando modificado solamente mediante comunicación fehaciente hecha a la sociedad. — En todo lo que no se haya previsto en este contrato, regirán las disposiciones de la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco y subsidiariamente las del Código de Comercio y Código Civil. — Bajo las cláusulas que anteceden ambos comparecientes deja formalizado el presente contrato a cuyo fiel cumplimiento se obligan conforme a derecho. — Leída que les fue, ratificaron su contenido, firmando como acostumbran hacerlo, por ante mí, doy fe. — E. Ingelmo. — E. Carballo. — Hay un sello. — Ante mí: E. A. Conte. — Concuerda con su escritura matriz que pasó ante mí al folio dos mil dos del registro ciento veintiseis, de mi adscripción. — Para la Sociedad expido el presente primer testimonio en cuatro sellos nacionales de Actuación Notarial numerados correlativamente desde el cero cero ocho millones ciento setenta y cuatro mil cuatrocientos diecinueve al presente, todos serie A., que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento. — E. Alfredo Conte (Escribano).

Buenos Aires, setiembre 5 de 1967. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 10.680. e.14|9 Nº 28.292 v.14|9|67

ROSANA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría de la autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

Contrato de Sociedad de Responsabilidad Limitada. — En la ciudad de Buenos Aires, a los cuatro días del mes de Agosto del año mil novecientos sesenta y siete, entre los señores Francisco Greco, argentino, casado, cédula de identidad número dos millones ochocientos setenta y cuatro mil cuatrocientos treinta y cuatro, con domicilio en Nazarre cinco mil doscientos ocho, Capital Federal, y la señora Rosa Avalos de Casabuena, argentina, casada, cédula de identidad número cinco millones trescientos setenta y tres mil doscientos noventa y siete, con domicilio en la calle Medrano mil quince, Capital Federal, se conviene en celebrar el presente contrato, que se regirá por las siguientes cláusulas con arreglo a la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco — Primera: Queda constituida entre los firmantes, a partir del día de la fecha, la sociedad que girará en esta plaza, bajo la razón social de "ROSANA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", la que tendrá su domicilio en la calle Nazarre cinco mil doscientos ocho, Capital Federal, pudiendo establecer agencias, sucursales o representaciones en cualquier punto del país o del extranjero. — Segunda: La sociedad tiene por objeto dedicarse a la fabricación, venta, distribución, financiación, importación y exportación del rubro, panificados, elaboración de bases de repostería, tortas, masas y otros productos afines, sin que esta enunciación sea limitativa sino enunciativa. — Existiendo conformidad de los socios, podrán extenderse las actividades industriales y comerciales a otros ramos conexos o diferentes. — Tercera: La sociedad se constituye por un plazo de cinco años, a partir de la fecha del presente, pudiendo prorrogarse si las partes estuvieran de acuerdo — Cuarta: El capital social es de m$n. 1 600.000.— (Un millón seiscientos mil pesos moneda nacional), el que podrá ser aumentado por los socios y estará dividido en mil seiscientas cuotas de mil pesos moneda nacional cada una, que han sido suscriptas por los socios en la siguiente forma: ochocientas cuotas (800), por el señor Francisco Greco, y ochocientas (800) cuotas, por la señora Rosa Avalos de Casabuena, ambos aportes de conformidad de las partes de acuerdo al inventario que forma parte del presente contrato social. — La administración y el uso de la firma social estará a cargo de los socios Francisco Greco y Rosa Avalos de Casabuena, en el carácter de gerentes, sin limitación alguna, conforme lo prevé el artículo dieciséis de la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco. — Sexta: Los beneficios líquidos obtenidos se dividirán en partes según las cuotas de cada socio. — Lo mismo se hará con las pérdidas, si las hubiere. — Séptima: Los sueldos correspondientes a cada socio se dejarán establecidos en el libro de actas. — En el mismo se asentarán también las disposiciones relacionadas con la marcha de los negocios de la sociedad, aprobación de balances y demás resoluciones que interesan a la sociedad. — Octava: Toda duda o divergencia que se suscite entre los socios será resuelta por árbitros arbitradores amigables componedores, nombrados uno por cada parte, los que previamente designarán un árbitro único para el caso de desacuerdo, cuyo fallo será inapelable. — Novena: En todos los casos no previstos regirán las disposiciones de la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco y disposiciones concordantes del Código de Comercio. — De conformidad, firman el presente, en el lugar y fecha de su otorgamiento ut-supra. — Firmado: Francisco Greco y Rosa Avalos de Casabuena. Domicilio de los socios: Nazarre Nº 5.208.

Buenos Aires, agosto 25 de 1967. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 4.200.— e.14|9-Nº 28.346 v.14|9|67

COMPAÑIA IMPORTADORA DE MADERAS

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por el término de un día:

Escritura número ciento una. — En la ciudad de San Isidro, partido del mismo nombre, jurisdicción de la Provincia de Buenos Aires, a once de agosto de mil novecientos sesenta y siete, ante mí, escribano autorizante, comparecen: Alfonso Bove, libreta de enrolamiento setecientos setenta y seis mil doscientos treinta y tres, argentino, mayor de edad, que dice ser comerciante, casado en primeras nupcias con doña Alcira Clara Armendariz y domiciliarse en la calle Manuel Castro mil doscientos cincuenta, Bánfield, de esta Provincia; don Orlando Ernesto Garassino, libreta de enrolamiento dos millones cuatrocientos cuarenta y ocho mil trescientos noventa y seis, argentino, mayor de edad, que dice ser comerciante, casado en primeras nupcias con doña Elsia Matilde Castellano y domiciliarse en Laprida mil doscientos cincuenta, Rosario, Provincia de Santa Fe; don Alberto Malbernat, cédula de identidad dos millones quinientos ochenta y un mil trescientos cincuenta y nueve, de la Policía Federal, argentino, mayor de edad, que dice ser comerciante, casado en primeras nupcias con doña Carmen Lucía de los Angeles Fernández y domiciliarse en Estados Unidos mil doscientos cuarenta y tres de la Capital Federal; don Tito Livio Sartore, cédula de identidad seis millones seiscientos cuarenta y seis mil novecientos cuarenta y siete de la Policía Federal, argentino, mayor de edad, que dice ser comerciante, casado en primeras nupcias con doña Elen Norman Demarchi y domiciliarse en Superí cuatrocientos ochenta y seis, Rosario, Prov. de Santa Fe; don Sady Raúl Osiris Trabuchi, libreta de enrolamiento dos millones doscientos un mil ciento sesenta y uno, argentino, mayor de edad, que dice ser comerciante y domiciliarse en Entre Ríos setecientos veinte, Rosario, Provincia de Santa Fe; y "La Bastide, Sociedad en Comandita por Acciones", con domicilio legal en la calle Ayacucho mil ochocientos sesenta y seis de la Capital Federal, inscripta en el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro —Registro Público de Comercio— de la Capital Federal, el veinticinco de agosto de mil novecientos sesenta y uno, con el número seiscientos veinticuatro, al folio ciento doce del libro doscientos treinta y seis de Contratos Públicos, la que es representada por su socio solidario don Máximo Luis Joaquín María Botet de Lacaze de Menou, cédula de identidad tres millones quinientos treinta y dos mil doscientos noventa y cinco de la Policía Federal, argentino naturalizado, mayor de edad, que dice ser casado en primeras nupcias con doña Humberta Marta Juana Rol y tener el mismo domicilio legal que su mandante. Acredita su personería con el contrato social que consta en el testimonio de la escritura dos mil setenta y siete del cuatro de agosto de mil novecientos sesenta y uno, pasada al folio cuatro mil quinientos ochenta y nueve del Registro Notarial ciento sesenta y ocho, de la Capital Federal, ante el escribano Hector María Sarasa, que se inscribió en la forma indicada y su modificación por aumento de capital social, que consta en la escritura dos mil setecientos sesenta y nueve del once de octubre de mil novecientos sesenta y cinco, pasada al folio seis mil trescientos setenta y cinco del mismo Registro Notarial ya citado y ante el escribano Sarasa, cuyo testimonio se inscribió el veintisiete de octubre de mil novecientos sesenta y cinco en el Juzgado Nacional ya mencionado, con el número mil quinientos cincuenta y uno, al folio cuarenta y uno del libro doscientos cuarenta de Contratos Públicos. De ambos instrumentos se agrega copia legalizada a la presente. De este contrato social resultan facultades suficientes para el mandatario, que tiene el uso de la firma social y atribución para celebrar sociedades (artículo quinto), hallándose vigente el término de duración de esa sociedad, que es de cincuenta años, contados del primero de julio de mil novecientos sesenta y uno (artículo sexto). Los comparecientes, que firman como acostumbran y se hallan de tránsito en ésta, son personas hábiles y de mi conocimiento, doy fe, como que dicen que vienen a este acto para constituir una sociedad de responsabilidad limitada en la forma y condiciones que resultan del siguiente contrato social: Primera: Queda constituida entre las personas mencionadas, una sociedad de responsabilidad limitada que se regirá por las disposiciones de la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco y el presente contrato. Girará con la denominación "COMPAÑIA IMPORTADORA DE MADERAS, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", con efecto al primero de julio de mil novecientos sesenta y siete, fecha a la cual se retrotraen las operaciones sociales, quedando confirmados y ratificados todos los actos y contratos realizados por los integrantes para la sociedad. — Segunda: La sociedad tendrá su sede en la Capital Federal, pudiendo establecer sucursales, agencias y representaciones en cualquier lugar de la República o en el extranjero. Mientras no fije otro su domicilio legal, es en la calle Estados Unidos mil doscientos cuarenta y tres, planta baja, departamento "A". — Tercera: Su objeto será la importación, exportación y compraventa de maderas, hierros, chapas y afines; comisiones y representaciones; como también toda clase de negocios financieros, comerciales e industriales, sin limitación alguna. — Cuarta: La duración de la sociedad será hasta el primero de julio de mil novecientos noventa y dos. Al considerarse

el balance del ejercicio económico correspondiente al año en que se cumple cada quinquenio de su constitución, los socios considerarán la conveniencia de su liquidación anticipada. Los socios se comprometen a no retirar sus aportes hasta el primero de julio de mil novecientos setenta. Luego de esta fecha, el que desee retirarse deberá comunicarlo a la Gerencia por telegrama colacionado, con una antelación mínima de seis meses. — Quinta: El capital social se fija en tres millones de pesos moneda nacional de curso legal, dividido en tres mil cuotas de mil pesos nacionales cada una, las que han sido suscriptas en la siguiente forma: don Orlando Ernesto Garassino: Novecientas cuarenta y cinco cuotas, que representan novecientos cuarenta y cinco mil pesos nacionales; don Sady Raúl Osiris Trabuchi: Novecientas cuarenta y cinco cuotas, que representan novecientos cuarenta y cinco mil pesos nacionales; don Alfonso Bove: seiscientas sesenta cuotas, que representan seiscientos sesenta mil pesos nacionales; don Tito Livio Sartore: doscientas diez cuotas, que representan doscientos diez mil pesos nacionales; don Alberto Malbernat: ciento veinte cuotas, que representan ciento veinte mil pesos nacionales; y "La Bastide, Sociedad en Comandita por Acciones": ciento veinte cuotas, que representan ciento veinte mil pesos nacionales. Cada socio ha integrado la mitad de su aporte en dinero efectivo y se obliga a completar la mitad restante dentro de los diez días de la fecha de la inscripción de la sociedad y a requerimiento de la Gerencia. — Sexta: La dirección, gerencia y administración estará a cargo indistintamente, de los señores Orlando Ernesto Garassino y Sady Raúl Osiris Trabuchi, con el cargo de gerentes y el uso de la firma social, quienes quedan facultados para realizar en nombre de la sociedad, todos los actos y contratos necesarios para el cumplimiento de su objeto social y sus demás actividades lícitas, quedando expresamente incluidos aquellos casos en que el Código Civil, el Código de Comercio o leyes especiales exijan poderes especiales. No obstante, en ningún caso podrán comprometer a la sociedad como fiadora, avalista o garante de terceros en asuntos ajenos al giro comercial. — Séptima: El ejercicio comercial cierra el treinta y uno de junio de cada año, en cuya fecha se realizará el balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e inventario, que será sometido a la consideración de los socios y se considerarán aprobados, si dentro de los treinta días de notificados no fueren observados. De las utilidades líquidas y realizadas se destinará el cinco por ciento para la formación del fondo de reserva legal, hasta que alcance el diez por ciento del capital social, y se practicarán otras reservas que los socios resuelvan. El saldo resultante será distribuido y acreditado en las respectivas cuentas particulares de cada socio, en la siguiente proporción: Señor Garassino: treinta y cuatro enteros noventa centésimos por ciento; señor Trabuchi: treinta y cuatro enteros noventa centésimos por ciento; señor Bove: trece enteros veinte centésimos por ciento; señor Sartore: doce enteros veinte centésimos por ciento; señor Malbernat: dos enteros cuarenta centésimos por ciento y "La Bastide, Sociedad en Comandita por Acciones": dos enteros cuarenta centésimos por ciento. Si hubiere pérdidas, serán soportadas por los socios y debitadas en sus respectivas cuentas particulares, en la siguiente proporción: señor Garassino: treinta y uno enteros cincuenta centésimos por ciento; señor Trabuchi: treinta y un enteros cincuenta centésimos por ciento; señor Bove: veintidós enteros por ciento; señor Sartore: siete enteros por ciento; señor Malbernat: cuatro enteros por ciento; y "La Bastide, Sociedad en Comandita por Acciones": cuatro enteros por ciento. — Octava: En caso de fallecimiento o incapacidad declarada judicialmente de alguno de los socios, los restantes podrán optar, dentro de los tres meses de conocido el evento, entre: a) La inmediata liquidación de la sociedad, juntamente con los herederos del fallecido o representante del incapaz (quienes deberán unificar su representación); b) La continuación de la sociedad, con intervención de los herederos o representante del incapaz (quienes deberán unificar su representación); c) La continuación de la sociedad con exclusión de los herederos o del socio incapaz, (tanto por voluntad de los socios restantes o por decisión de los herederos —con representación unificada— o del representante del incapaz). En este supuesto, se liquidará a los herederos o al representante del incapaz, el saldo que corresponda por capital y utilidades, conforme lo establecido en la cláusula séptima, a cuyo efecto se practicará un balance general al día del fallecimiento o declaración de incapacidad y las cuotas de capital suscriptas e integradas, más las ganancias o deducidas las pérdidas resultantes, más el saldo acreedores o deducido el saldo deudor de su cuenta particular, se pagará de la siguiente manera: el veinte por ciento dentro de los ciento ochenta días de la fecha de ese balance especial y el saldo en tres cuotas anuales, iguales y consecutivas, computadas de la fecha del pago de la primera, con más un interés igual al que fije el Banco de la Nación Argentina para descuentos comerciales. En la composición de este balance especial los bienes se valuarán al precio de costo, deducidas amortizaciones practicadas según libros, en los casos que corresponda. En la misma forma se procederá en caso de retiro de un socio, transcurrido el término que establece la cláusula cuarta. — Novena: Ningún socio podrá ceder a terceros sus cuotas de capital sin ofrecerlas antes a los demás integrantes de la sociedad al valor, cada cuota, fijado en el último balance y pagadero en la forma establecida en la cláusula octava. — Décima: Los aportes de los socios en cuenta particular, que no estén destinados a cubrir cuotas de capital ni provengan de la acreditación de utilidades líquidas y realizadas del ejercicio, devengarán un interés igual al que fije el Banco de la Nación Argentina para descuentos comerciales. La sociedad podrá disolverse anticipadamente si todos los socios así lo resuelven. La liquidación será efectuada por los gerentes, conjunta o separadamente, con sujeción a las disposiciones del Código de Comercio. — Décima segunda: Queda especialmente acordado que todos los socios, incluso los gerentes, conserven libertad absoluta para dedicar sus actividades a negocios, asuntos u operaciones de la misma o distinta índole de la que constituye el objeto de la sociedad, sea en su propio nombre o de terceros. — Décima tercera: Cualquier duda o divergencia que se suscitare entre los socios durante la vigencia de la sociedad o en oportunidad de su disolución y liquidación será resuelta por árbitros o amigables componedores, designados uno por cada parte, quienes a su vez deberán designar un tercero antes de comenzar a actuar, para el caso de disidencia. Los árbitros deberán expedirse dentro de los treinta días subsiguientes a la constitución del Tribunal Arbitral. El árbitro tercero tendrá igual plazo para expedirse, contado desde el momento en que se puso a su consideración el tema motivo de la disidencia y su fallo será inapelable. — Décima cuarta: Para todos los efectos relativos a este contrato los comparecientes dejan constituidos como sus domicilios especiales los indicados al comienzo de esta escritura. — Y los comparecientes agregan: Que dejan constituida en la forma del contrato que antecede la "Compañía Importadora de Maderas, Sociedad de Responsabilidad Limitada" (Capital tres millones de pesos moneda nacional de curso legal). Que confieren poder especial a los señores Alfonso Bove, Alberto Malbernat y Máximo Luis Joaquín María Botet de Lacaze de Menou para que conjunta, separadamente o en forma sucesiva se presenten ante el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro de la Capital Federal a los efectos de gestionar la inscripción de la sociedad mencionada, pudiendo sustituir, a cuyo efecto les otorgan todas las facultades necesarias a ese objeto; incluso para aceptar las modificaciones que ese juzgado indique, a cuyo efecto también los faculta para firmar conjuntamente, en nombre y representación de los otorgantes, la escritura de modificación que fuere menester. Leída por el autorizante y aprobada por los comparecientes, éstos la firman por ante mí. — Alfonso Bove. — Garassino. — A. Malbernat. — Tito L. Sartore. — S. R. O. Trabuchi. — M. L. de Menou. — Manuel F. Mantilla. — Está mi sello. Concuerda esta primera copia con su original que se archiva al folio trescientos cincuenta y seis del protocolo del Registro siete de Escrituras Públicas de San Isidro, a mi cargo. — Extiendo la presente para la sociedad, previa inscripción en el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro —Registro Público de Comercio— de la Capital Federal en seis sellos notariales de quince pesos nacionales cada uno, numerados de la siguiente manera siete millones cuatrocientos cuarenta y nueve mil seiscientos ochenta y cinco, siete millones cuatrocientos cuarenta y nueve mil seiscientos ochenta y seis, siete millones cuatrocientos cuarenta y nueve mil seiscientos ochenta y siete, siete millones cuatrocientos cuarenta y nueve mil seiscientos ochenta y ocho, siete millones cuatrocientos cuarenta y nueve mil seiscientos ochenta y nueve, y siete millones cuatrocientos cuarenta y nueve mil seiscientos noventa, inclusive, y en testimonio de verdad la sello y firmo en el mismo lugar de su otorgamiento, a catorce días del mes de agosto de mil novecientos sesenta y siete. — Manuel F. Mantilla. — Está su sello. — Testado: "de Buenos Aires". No Vale.

Buenos Aires, 5 de setiembre de 1967. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 16.120. —e.14|9 Nº 28.283 v.14|9|67

YESPI

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Testimonio. — En Buenos Aires, a los veintinueve días del mes de agosto de mil novecientos sesenta y siete, entre los señores José Pica, argentino, domiciliado en Larrazábal un mil setenta y ocho de la Capital Federal y Isabel Carmen Morando, argentina, domiciliada en Moreno dos mil quinientos cuarenta, Ramos Mejía, Provincia de Buenos Aires han resuelto constituir una sociedad de responsabilidad limitada que se regirá por la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco y las siguientes cláusulas: Primero: La sociedad girará bajo el rubro social de "YESPI SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" que tendrá su domicilio y asiento principal de sus negocios en la calle Larrazábal número un mil setenta y ocho de esta Capital o en el que más adelante se fije pudiendo establecer sucursales y|o agencias en cualquier punto del país o extranjero. — Segndo: El plazo de duración de la sociedad será de noventa y nueve años, a partir del primero de julio del corriente año, el que podrá ser prorrogado por decisión de ambos socios. — Tercero: El objeto de la sociedad será la explotación de una empresa coordinadora de revestimientos en yeso de interiores y frentes en obra, pudiendo la sociedad celebrar los actos y contratos que, directa o indirectamente se relacionen con el objeto social, y en general toda actividad útil y lícita que la sociedad resuelva realizar. — Cuarto: El capital social de la sociedad se fija en la suma de doscientos mil pesos moneda nacional de curso legal, dividido en doscientas cuotas de un mil pesos moneda nacional de curso legal cada una, suscriptas e integradas por los socios con los rubros de mercaderías y muebles, conforme al balance de iniciación de los negocios de la siguiente manera: José Pica ciento ochenta cuotas de capital de un mil pesos moneda nacional cada una, o sea ciento ochenta mil pesos moneda nacional de curso legal y Isabel Carmen Morando veinte cuotas de capital de un mil pesos moneda nacional cada una, o sea veinte mil pesos moneda nacional de curso legal. — Quinto: La sociedad será dirigida y administrada por el socio José Pica con el cargo de gerente, quien tendrá el uso de la firma social, el que deberá firmar precedido del sello social pudiendo realizar los actos inherentes al cargo y objeto de la sociedad con la única condición de no compromete la en negocios o asuntos ajenos a la sociedad. — Sexto: La sociedad, para el mejor desenvolvimiento de sus negocios podrá: a) por cuenta propia o de terceros, administrar o comprar bienes muebles, raíces o semovientes y créditos; o para recibirlos en pago, en garantía o hipotecas, permutar, celebrar contratos de locación y de prenda; vender o en cualquier otra forma enajenar los mismos bienes que adquiera o los que ya posea, al contado o a plazos y darlos en pago; podrán usar la firma social para solicitar, obtener y suscribir créditos particulares y bancarios y cualquier operación tanto con el Banco de la Nación Argentina, Central de la República Argentina, del de la Provincia de Buenos Aires, del Banco Hipotecario Nacional, del Banco Industrial de la República Argentina, y demás bancos oficiales y particulares creados o a crearse de acuerdo con sus leyes orgánicas y reglamentos, con garantía hipotecaria de bienes inmuebles o prendaria de bienes muebles, o de cualquier documento de crédito, todo por los precios, cantidades, plazos intereses, formas de pago y demás cláusulas y condiciones que convengan; solicitar sumas de dinero firmando letras, pagarés, avales, como garantes, aceptantes o endosantes y tomar giros sobre cualquier punto de la República y del extranjero; retirar de los Bancos Oficiales o particulares creados o a crearse, las sumas de dinero que se encuentren depositadas o a depositarse en el futuro a nombre de la sociedad o a su orden; hacer nuevos depósitos, volverlos a retirar, establecer cuentas corrientes, girar cheques contra esos fondos, contra los fondos que se depositen en el futuro o en descubierto, solicitar créditos, hacer novaciones o cualqueir renuncia gratuita, remisión o quitas de deudas. Podrá conferir toda clase de poderes generales o especiales para asuntos administrativos o judiciales y para querellar criminalmente, con facultad de comprometer en árbitros juris o arbitradores, prorrogar jurisdicciones, elegir domicilios especiales, transigir, cobrar, y percibir, otorgar, aceptar y firmar toda clase de escrituras y documentos públicos y privados necesarios y consiguientes a los actos en que intervenga, podrá hacer reclamos y presentaciones ante las autoridades nacionales, provinciales, municipales y reparticiones públicas, creadas o a crearse, comparecer en juicio por sí o por apoderados, registrar marcas y sus transferencias, aceptar mandatos y presentaciones. Este detalle es puramente enunciativo, pudiendo realizar cualquier transacción lícita que se vincule con la sociedad. — Séptimo: Ningún socio podrá ceder sus cuotas a extraños a la sociedad, sin el consentimiento de los dos. En caso de venta de las mismas, los socios tienen prioridad en la compra en la proporción al capital aportado, debiendo abonar solamente el valor nominal con más las utilidades que le correspondan al socio que se retira de la sociedad. — Octavo: Sin perjuicio de los balances parciales o de comprobación que se podrán efectuar mensualmente; el treinta y uno de mayo de cada año, se practicará un inventario y balance general, a los fines de conocer el estado y marcha de los negocios sociales. Las utilidades líquidas o realizadas que arroje la explotación comercial de la sociedad serán distribuidas en la siguiente forma: Cinco por ciento para el fondo de reserva legal hasta que alcance el diez por ciento del capital en cuyo caso no deberá deducirse más. El remanente se distribuirá entre los socios en proporción de sus capitales. Las pérdidas si las hubiere, serán soportadas por los socios en proporción igual a la de las utilidades. — Noveno: La sociedad llevará un libro de actas en que se asentarán las resoluciones que se adopten relacionadas con el giro social: aprobación de los balances, nombramientos y remoción de los gerentes, distribución de utilidades o pérdidas, si las hubiere, gratificaciones al personal, donaciones, suscripciones etc., y demás resoluciones que interesen a la sociedad. — Décimo: En caso de disolución ya sea por voluntad unánime de los socios, por falencia o por el fenecimiento de los plazos de duración de la sociedad, sin que se resolviera ampliar su vigencia, se designará a la persona que procederá a la liquidación con las facultades que oportunamente se le acordarán. En caso de pérdidas que alcancen al cincuenta por ciento del capital aportado, cualquiera de los socios podrá exigir la liquidación de la sociedad. — Décimo primero: En caso de fallecimiento o incapacidad legal, total o parcial de cualquiera de los socios, la sociedad continuará con los negocios sociales, debiendo practicarse a la fecha del suceso, un balance para determinar el haber del socio fallecido o incapacitado, entendiéndose que si éstos fueren más de uno deberán unificar su personería en una sola representación. Décimo segundo: Toda duda, divergencia o controversia que pudiera suscitarse entre los socios o sus herederos sobre la interpretación o cumplimiento de las estipulaciones del presente contrato, con respecto a puntos comprendidos o no en el mismo durante su vigencia o en el momento de su liquidación o disolución total o parcial, por cualquier causa que fuere, serán resueltas por árbitros arbitradores componedores, nombrados uno por cada parte, quienes antes de laudar, designarán un tercero y los puntos en discordia y aplicación de costos. El fallo de los árbitros de conformidad o del tercero en su caso serán inapelables y tendrá para las partes, el carácter de fuerza de caso juzgado. En prueba de conformidad y para dejar perfeccionado el presente a cuyo fiel cumplimiento y observancia se obligan recíprocamente los socios, firman este ejemplar único, en el lugar y la fecha indicados "ut-supra". — S|R: Veintinueve, Agosto, vale. — Firmado: José Pica. — Isabel M. de Pica.

Buenos Aires, 6 de septiembre de 1967. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 7.800. — e.14|9 Nº 28.361 v.14|9|67

PISANI REILLY Y COMPAÑIA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez Nacional en lo Comercial de Registro, Doctor Jean Christian Nissen, Secretaría a cargo de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto: "Por escritura del 7 de Agosto de 1967, ante el Escribano Amaro N. Detry, de esta Capital, don Guillermo Leopoldo Pisani Reilly, cedió a doña Alcia Esther Pisani Reilly, sus 250 cuotas de capital, en la sociedad "PISANI REILLY Y COMPAÑIA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA"; acordándose reducir el término de la misma hasta el 31 de Diciembre de 1967". — Enmendado: Reilly. Vale. — Buenos Aires, Setiembre 6 de 1967. — Tatiana Schifris secretaria.

$ 760.— e.14|9 Nº 28.593 v.14|9|67

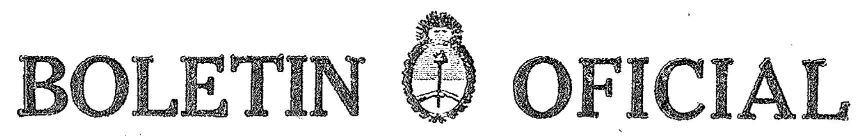
PRESENTACION DEL BOLETIN OFICIAL

EDICION EN TRES SECCIONES

con el material clasificado e índices especiales para facilitar la consulta.

- Edición periódica de Separatas
- Repertorio Legislativo Anual
- Audición Radial anticipada
- Servicio de Fotocopias y microfilmación





EDICTOS JUDICIALES

NUEVOS

JUZGADO NACIONAL EN LO CIVIL

Nº 9

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 18, cita y emplaza a don ROLAND BERNARDO MARIASCH, a comparecer en juicio por su ausencia con presución de fallecimiento, bajo apercibimiento de ser designado el señor Defensor de Ausentes. — Publíquese un día por mes durante seis meses.
Buenos Aires, 23 de agosto de 1967. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.
$ 360 e.14|9 Nº 28.702 v.14|9|67

Juzgado en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 18, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ERNESTO SEYMOUR NICOLAY FRIES. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 31 de 1967. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.
$ 2.400 e.14|9 Nº 28.431 v.27|9|67
Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 11 al 13|9|67.

Nº 26

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 52, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de TORIBIA MENARINI de DUGOUR. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 16 de agosto de 1967. — Eduardo D. Craviotto, secretario.
$ 3.200 e.14|9 Nº 26.661 v.17|9|67
Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 1º al 13|9|67.

REMATES JUDICIALES

NUEVOS

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 14

Juzgado Civil Nº 14, Secretaría Nº 28, comunica por cinco días en autos "RODRIGUEZ, OSCAR MANUEL c|ROSATO, SANTIAGO s|ejecución hipotecaria" que el martillero Pablo De Pinto, Chacabuco 160, 1er. piso, Capital Federal, rematará el 24 de setiembre de 1967, a las 11 horas, sobre los mismos, los lotes de terreno, con todo lo edificado y adherido al suelo, desocupado, ubicados en la provincia de Buenos Aires, partido de Cañuelas, localidad del mismo nombre, calle Libertad entre las de Castelli y Olavarría, y que se designan como lotes 5, 6, 7, 8, 9 y 13 de la manzana 4, quinta 11, que hacen una superficie total de 2.411, 20 m2., en bloque. Nomenclatura catastral: Circuscripción I, Sección B., Quinta 11, Manzana 4, Parcelas 16, 15, 13, 12, 11 y 7 respectivamente Base m$n. 3.069.386. Seña 20 o|o a cuenta de precio. Comisión 3 o|o en efectivo.
Buenos Aires, setiembre 4 de 1967. — Graciela E. González, secretaria.
$ 5.000.— e.14|9 Nº 29.241 v.20|9|67

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 3

Juzgado de Comercio Nº 3, Secretaría Nº 5, comunica por dos días en el juicio "GLICKMAN ISIDORO c|ARFINI AUTARCO s|Ejecutivo", que el martillero Horacio Raúl Quiroga, rematará el día 18 de setiembre de 1967, a las 15 horas, en Montevideo 548, planta baja, Capital, donde se exhiben los siguientes muebles: 1 fichero metálico de 4 cajones; 1 escritorio Ministro de 6 cajones, tapa fórmica; una banqueta tapizada en cuero y una máquina de escribir marca "Olivetti" Nº 312.794. Sin base, al contado. Al mejor postor. En el estado en que se encuentren. Venta sujeta a aprobación judicial. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o.
Buenos Aires, agosto 23 de 1967. — Carlos L. Bosch, secretario.
$ 1.360.— e.14|9 Nº 28.433 v.15|9|67

Nº 4

Juzgado Nacional de Comercio Nº 4, Secretaría Nº 8, comunica por tres días en el juicio "CALVANO J. y A. S. R. L. s|quiebra", que el martillero Raúl T. Ezeyza, rematará el 19 de setiembre, a las 9 hs. en Avenida Cobo 986, donde se exhiben: Máquinas para vulcanizar zapatillas, de coser Singer, de coser suelas, cortar cortes, desvirar, balancines, sacabocados, extractor de aire, estanterías, coche Ford 1939 y demás bienes inventariados en autos, con entrega inmediata. Sin base. Contado. Comisión 10 o|o. Efectivo.
Buenos Aires, 8 de setiembre de 1967. — Jorge A. González, secretario.
$ 1.800.— e.14|9 Nº 29.244 v.18|9|67

Nº 11

Juzgado Nacional en lo Comercial número 11, Secretaría Nº 21, comunica por cinco días, en el juicio BANCO POPULAR DE QUILMES, S. A. c|SRAGOWICZ HERSCH y otro, ejecución hipotecaria, que el martillero Domingo Bertana, rematará el sábado 23 de setiembre, a las 16 horas, sobre la misma propiedad, el inmueble sito en esta Capital, calle Miranda Nº 4481, entre Segurola y Sanabria, edificada sobre un terreno que mide 10 metros de frente por 21 m. 20 de fondo, superficie aproximada 210 m. c. Base $ 4.000.000 m|n., pagaderos 10 o|o al contado en el acto del remate; 40 o|o al aprobarse el remate y el saldo 50 o|o pagaderos en dos cuotas, sucesivas e iguales, a uno y dos años de plazo, con garantía hipotecaria en primer grado, más el interés del 18 o|o anual, pagaderos por semestres adelantados; las escrituras las otorgará el Sr. Escribano que oportunamente designe el acreedor. La propiedad se entregará desocupada. Seña 10 o|o. Comisión 3 o|o. En dinero efectivo. Informes en mis oficinas Sarmiento 559, Capital y Rivadavia 17, Quilmes, o en la Secretaría autorizante.
Buenos Aires, 28 de agosto de 1967. — Alfonso Moyano Crespo, secretario.
$ 7.000.— e.14|9 Nº 29.243 v.20|9|67

Nº 12

Juzgado Nacional de Comercio Nº 12, Secretaría Nº 23, comunica por dos dias en los autos: FINANCIERA PIANO S.A. c|CARDOSO PEDRO O. s|ejec., que el martillero Leonardo Chiappetti, (Ofs. Sarmiento 643, T.E. 45-0633|9341), rematará el día lunes 18 de setiembre a las 16 hs., en el local Bdo. de Irigoyen 553, donde se exhiben: un televisor marca Diamond, extra chato Nº 82737, controles frontales, dos mesas ratonas, madera y tapa de mármol, una alfombra algodón motivo persa, un ventilador de pie marca Bellomo, una aspiradora de mano marca Yelmo, s|número visible. — Sin base, al contado y al mejor postor. — Seña 30 o|o y comisión 10 o|o en efectivo. — La entrega se hará una vez aprobado el remate judicialmente.
Buenos Aires, 6 de setiembre de 1967. — Emilio Barrera Aguirre, secretario.
$ 1.600 e.14|9 Nº 29.223 v.15|9|67

Nº 13

Juzgado Comercial Nº 13, Secretaría Nº 25, comunica por 3 días en autos: AUTOMOVILES OSCAR c|NICOSIA ROSARIO P. s|ejec. prendaria, que el martillero A. Ballesteros, rematará el 23 de setiembre de 1967, a las 14 horas, en Nicasio Oroño 1468, un Rastrojero con motor "Borgward", mod. 1957, Nº 867540. Serie 12518, patente Cap. Fed. 762317|1966, que se exhibe en Juan B. Justo 6224. — Base $ 176.800, al contado. — Comisión 10 o|o. — Entrega previa aprobación subasta.
Buenos Aires, setiembre de 1967. — Héctor C. Peruzzi, secretario.
$ 1.800 e.14|9 Nº 29.349 v.18|9|67

EDICTOS JUDICIALES

ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 1

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 1, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña FELICIANA MARTINA COMETTA de CAPURRO. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 5 de setiembre de 1967. Carlos Raúl Sanz, secretario.
$ 2.800.— e. 13|9 Nº 29.076 v. 26|9|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 1, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANDRES SEGUEL. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 4 de setiembre de 1967. Carlos Raúl Sanz, secretario.
$ 2.800.— e. 13|9 Nº 29.077 v. 26|9|67

Juzgado en lo Civil Nº 1. Secretaría Nº 2, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIA MIÑO de JOAQUIN y JOAQUIN JOAQUIN o JOAQUIN FREITAS. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 30 de 1967. — Santo S. Faré (h.), secretario.
$ 3.200 e.12|9 Nº 28.589 v.25|9|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 2, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CASTRO GALLEGO SEGUNDO y MONAR PARDO de CASTRO MARIA LUISA o MARIA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 28 de 1967. — Santo S. Faré (h.), secretario.
$ 3.200 e.12|9 Nº 28.335 v.25|9|67

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 2, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIO ALVAREZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 5 de setiembre de 1967. — Santo S. Faré (h.), secretario.
$ 2.400 e.11|9 Nº 28.392 v.22|9|67

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 2, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PABLO o PABLO MIGUEL PENNELLA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 5 de setiembre de 1967. — Santo S. Faré (h.) secretario.
$ 2.400 e.11|9 Nº 28.393 v.22|9|67

Juzgado en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 1, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROBERTO MANOCCHIO — Publíquese diez días.
Buenos Aires, setiembre 1º de 1967. — Carlos Raúl Sanz, secretario.
$ 2.400 e.11|9 Nº 28.334 v.22|9|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 2, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GUALTERIO STEINER. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 30 de agosto de 1967. — Santo S. Faré (h.), secretario.
$ 2.800.— e.7|9 Nº 27.920 v.20|9|67

Juzgado en lo Civil Nº 1, Secretaría 2, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE NOZZI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 21 de 1967. — Santo S. Faré (h.), secretario.
$ 2.400 e.6|9 Nº 27.385 v.19|9|67

Juzgado en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 1, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANGELA LUISA CATALINA CERRUTI de DEBENEDETTI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 30 de 1967. — Carlos Raúl Sanz, secretario.
$ 2.800 e.6|9 Nº 27.407 v.19|9|67

Juzgado en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 2, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JULIA COPPARI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 21 de 1967. — Santo S. Faré (h.), secretario.
$ 2.400 e.6|9 Nº 27.402 v.19|9|67

Juzgado Civil Nº 1, Secretaría Nº 2, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña CLARA CODRON de MASHTA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 29 de 1967. — Santo S. Faré (h), secretario.
$ 2.400.— e.5|9 Nº 27.136 v.18|9|67

Juzgado en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 2, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don HUGO VENDRAMINELLI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 24 de agosto de 1967. — Santos S. Faré, secretario.
$ 2.400.— e.4|9 Nº 26.969 v.15|9|67

Juzgado Civil Nº 1, Secretaría Nº 1, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ISAAC STRUZER. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, agosto 14 de 1967. — Carlos Raúl Sanz, secretario.
$ 2.400 e.1º|9 Nº 26.711 v.14|9|67

Juzgado Civil Nº 1, Secretaría Nº 1, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIO GUASTAVINO. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, agosto 16 de 1967. — Carlos Raúl Sanz, secretario.
$ 2.400 e.1º|9 Nº 26.664 v.14|9|67

Juzgado en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 1, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de doña ANGELA CADOS de HAMU. — —Publíquese 10 días.
Buenos Aires, 24 de agosto 1967. — Carlos Raúl Sanz, secretario.
$ 2.400 e.8|9 Nº 28.116 v.21|9|67

Nº 2

Juzgado Civil Nº 2, Secretaría Nº 4, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANDRES NUÑEZ RIVAS. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 10 de agosto de 1967. — César Antonio Pescio, secretario.
$ 2.800.— e. 13|9 Nº 29.145 v. 26|9|67

Juzgado Civil Nº 2, Secretaría Nº 3, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE o JOSE ANTONIO RAVETTO. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 26 de julio de 1967. — Ricardo L. Burnichon, secretario.
$ 2.800.— e. 13|9 Nº 29.000 v. 26|9|67

Juzgado en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 3, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARLOS NAWRATIL. Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 4 de setiembre de 1967. Ricardo L. Burnichon, secretario.
$ 1.200.— e. 13|9 Nº 28.875 v. 19|9|67

Juzgado Civil Nº 2. Secretaría Nº 4, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARLOS o CARLOS VITTORE o CARLOS VICTOR o CARLOS VICTORE MARINELLO. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, agosto 1º de 1967. — César Antonio Pescio, secretario
$ 2.800 e.12|9 Nº 28.633 v.25|9|67

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 2 Secretaría Nº 3, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HORACIO DOMINGO LOPEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 18 de 1967. — Ricardo L. Burnichón, secretario.
$ 2.800 e.12|9 Nº 28.606 v.25|9|67

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 4, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don VICENTE BALDI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 8 de junio de 1966. — Ricardo L. Burnichón, secretario.
$ 2.400 e.12|9 Nº 28.675 v.25|9|67

El Juzgado en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 4, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARCO o MARCOS TRICARICO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 7 de setiembre de 1967. — César Antonio Pescio, secretario.
$ 2.800 e.12|9 Nº 28.721 v.25|9|67

Juzgado Civil Nº 2, Secretaría Nº 3, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores d J. A. ESCUDERO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, setiembre 7 de 1967. — Ricardo L. Burnichon, secretario.
$ 2.400 e.11|9 Nº 2 .429 v.22|9|67

Juzgado Civil 2 Secretaría 3, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MANUEL PARADA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 8 de 1967. — Ricardo L. Burnichon, secretario.
$ 2.400 e.11|9 Nº 28.247 v.22|9|67

Juzgado Civil Nº 2, Secretaría Nº 3, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don FRANCISCO RIEIRO. — —Publíquese por diez días.
Buenos Aires, septiembre 6 de 1967. — Ricardo L. Burnichon, secretario.
$ 2.400 e.8|9 Nº 28.0 9 v.21|9|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 3, cita, emplazando por treinta días, a herederos y acreedores de CIRIACO PEDRO SILVA, o PEDRO SILVA. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, julio 31 de 1967. — Ricardo L. Burnichon, secretario.
$ 2.400.— e.7|9 Nº 27.873 v.20|9|67

El Juzgado en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 3, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DOMINGO LAROCCA. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, agosto 10 de 1967. — Ricardo L. Burnichon, secretario.
$ 2.400.— e.7|9 Nº 27.781 v.20|9|67

El Juzgado en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 3, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCO CANDIA. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, agosto 28 de 1967. — Ricardo L. Burnichon, secretario.
$ 2.400.— e.7|9 Nº 27.782 v.20|9|67

Juzgado en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 4, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUIS JOSE ARATA. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, setiembre 1º de 1967. — César Antonio Pescio, secretario.
$ 2.400.— e.7|9 Nº 27.809 v.20|9|67

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 4, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LORENZO DE SIMONI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 18 de agosto de 1967 — César Antonio Pescio, secretario.
$ 2.800 e.6|9 Nº 27.553 v.19|9|67

Juzgado en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 3, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JAIME ANTONIO PEPIO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, abril 14 de 1967. — Ricardo Luján Burnichón, secretario.
$ 2.400 e.6|9 Nº 27.391 v.19|9|67

Juzgado Civil Nº 2, Secretaría Nº 3, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FLORINDA AMELIA RUBIATTI de PICININ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 30 de agosto de 1967. — Ricardo L. Burnichón, secretario.
$ 2.800.— e.5|9 Nº 27.239 v.18|9|67

Juzgado Civil Nº 2, Secretaría Nº 3, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RAMON MARTOS o MARTOS FERNANDEZ. — Publíquese por diez días
Buenos Aires, 30 de agosto de 1967. — Ricardo L. Burnichón, secretario.
$ 2.800.— e.5|9 Nº 27.243 v.18|9|67

Juzgado Civil Nº 2, Secretaría Nº 3, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JOSE CAGGIANO. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, 30 de agosto de 1967. — Ricardo L. Burnichón, secretario.
$ 2.400.— e.5|9 Nº 27.237 v.18|9|67

Juzgado en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 4, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JULIANA ZUAZO de BURGOS — Publíquese 10 días
Buenos Aires, 25 de agosto de 1967. — Andrés Rivas Molina, secretario.
$ 2.800.— e.5|9 Nº 27.178 v.18|9|67

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 4, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA DEL CARMEN ARAGON Vda. de ECHAGUE — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 31 de agosto de 1967. — Ricardo L. Burnichón, secretario.
$ 2.800.— e.4|9 Nº 26.909 v.15|9|67

Juzgado en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 4, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN RUSCIANO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 24 de agosto de 1967. — César Antonio Pescio, secretario.
$ 2.400.— e.4|9 Nº 26 907 v.15|9|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 2, Secretaría 4, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AMALIA DOROTEA ECHAVARRIA de OTTONELLO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 14 de agosto de 1967. — César Antonio Pescio, secretario.
$ 2.800 e.1º|9 Nº 26 817 v.14|9|67

Juzgado Civil Nº 2 Secretaría Nº 4, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de SALUSTIANO SANCHEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 18 de agosto de 1967. — César Antonio Pescio, secretario.
$ 2.400 e.1º|9 Nº 26.818 v.14|9|67

Juzgado en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 3, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de J A C O B O AMAR. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 29 de agosto de 1967. — Ricardo L. Burnichón, secretario.
$ 2.800 e.1º|9 Nº 26.759 v.14|9|67

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 2, secretaría número 4, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SEVERINO CARBALLO o SEVERINO CARBALLO DOALLO o SEVERINO CARBALLO SOALLO o SEVERINO CARBALLO BOALLO o SEBERINO CARBALLO o SEVERINO CARBALLO DCHAFLO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 25 de agosto de 1967. — César Antonio Pescio, secretario.
$ 4.400.— e.4|9 Nº 26.925 v.15|9|67

Nº 3

El Juzgado Nacional en lo Civil de Primera Instancia Nº 3, Secretaría Nº 5, cita por treinta días a herederos y acreedores de doña ELVIRA MARIA VALENTE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, setiembre 4 de 1967. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.
$ 2.800 e.12|9 Nº 28.777 v.25|9|67

Juzgado Civil Nº 3, Secretaría Nº 5, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don FRANCISCO RIOS. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 31 de agosto de 1967. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.
$ 2.400 e.11|9 Nº 28.275 v.22|9|67

Juzgado en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 6, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GERARDO FLORENTINO RIVERA. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, setiembre 4 de 1967. — Carlos D. Bouzas, secretario.
$ 2.800.— e.7|9 Nº 27.962 v.20|9|67

Juzgado Nacional Civil Nº 3, Secretaría Nº 6, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ADELFINA LEMBO. Publíquese diez días. — Buenos Aires, septiembre 1º de 1967. — Carlos D. Bouzas, secretario.
$ 2.800.— e.7|9 Nº 27.947 v.20|9|67

Juzgado Nacional Civil Nº 3 Secretaría Nº 6, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HECTOR ALBERTO DESCALZI y PETRONA GUALCO de DESCALZI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 10 de 1967. — Carlos D. Bouzas, secretario.
$ 2.800 e.6|9 Nº 27.418 v.19|9|67

Juzgado Nacional Civil Nº 3, Secretaría Nº 5, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARLOS ARES GUGLIELMONE. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, agosto 29 de 1967. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.
$ 2.400 e.6|9 Nº 27.417 v.19|9|67

Juzgado en lo Civil Nº 3, Secretaría ..., cita y emplaza por 30 días a los herederos y acreedores de MARIA FERNANDEZ de ALVAREZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 29 de agosto de 1967. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.
$ 2.800.— e.4|9 Nº 26.871 v.15|9|67

Juzgado Nacional Civil Nº 3, Secretaría Nº 6, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don VICTOR LOVERO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 30 de 1967. — Carlos D. Bouzas, secretario.
$ 2.800 e.1º|9 Nº 26.802 v.14|9|67

Juzgado Nacional Civil Nº 3, Secretaría Nº 5, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RAMON ONS. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, agosto 28 de 1967. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.
$ 2.400 e.1º|9 Nº 26.724 v.14|9|67

Juzgado en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 6, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ELSA ELIDA ANGELICA FENILI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 23 de 1967. — Carlos D. Bouzas, secretario.
$ 2.800 e.1º|9 Nº 26.600 v.14|9|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 5, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de PASCUALA MOLINARO de RAPA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, septiembre 5 de 1967. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.
$ 2.400 e.8|9 Nº 28.135 v.21|9|67

Juzgado en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 5, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ISIDORO DANIEL SONIS. — Publíquese por diez días
Buenos Aires, 24 de agosto de 1967. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario
$ 2.800 e.8|9 Nº 28.007 v.21|9|67

Nº 4

Juzgado Civil Nº 4, Secretaría Nº 8, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JULIO FERMIN BARRUTI. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 28 de agosto de 1967. — Omar J. Cancela, secretario.
$ 2.400.— e. 13|9 Nº 29.150 v. 26|9|67

Juzgado Civil Nº 4, Secretaría Nº 7, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ALFONSO TORTORA y doña ROSA POPOLITA o POPOLIZIO de TORTORA. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 11 de setiembre de 1967. Horacio A. Méndez Chavarría, secretario.
$ 2.800.— e. 13|9 Nº 28.951 v. 26|9|67

Juzgado en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 8, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ISAAC SALTI. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 7 de setiembre de 1967. Omar J. Cancela, secretario.
$ 2.400.— e. 13|9 Nº 28.958 v. 26|9|67

Juzgado en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 7, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANGEL FACUNDO DIAZ y TEOFILA INOCENCIA NOROÑA de DIAZ. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 6 de setiembre de 1967. Horacio A. Méndez Chavarría, secretario.
$ 3.200.— e. 13|9 Nº 28.993 v. 26|9|67

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 7, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ENRIQUE DO BARRO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 28 de 1967. — Horacio A. Méndez Chavarría, secretario.
$ 2.400 e.12|9 Nº 28.711 v.25|9|67

Juzgado en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 7, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don CARLOS PAULINO RODRIGUEZ BUSTAMANTE. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, septiembre cinco de 1967. — Horacio A. Méndez Chavarría, secretario.
$ 2.800. e.12|9. Nº 28.848. v.25|9|67

Juzgado en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 7, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MARIA DELIA RODRIGUEZ de ACUÑA. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, septiembre cinco de 1967. — Horacio A. Méndez Chavarría, secretario.
$ 2.800. e.12|9. Nº 28.847. v.25|9|67

Juzgado en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 7, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ADOLFO GIGIREY. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, setiembre 7 de 1967. — Horacio A. Méndez Chavarría, secretario.
$ 2.400. e.12|9. Nº 28.812. v.25|9|67

Juzgado en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 8, cita y emplaza por veinte días a herederos y acreedores de don CARLOS EMILIO COMI. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, marzo 31 de 1967. — Omar J. Cascela, secretario.
$ 1.200 e.11|9 Nº 28.500 v.15|9|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 8, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA ROSA CALVO de GARCIA. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, agosto 16 de 1967. — Omar J. Cancela, secretario.
$ 2.800 e.11|9 Nº 28.402 v.22|9|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 7, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROMULO SENESE. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, julio 31 de 1967. — Horacio A. Méndez Chavarría, secretario.
$ 2.800 e.11|9 Nº 28.401 v.22|9|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 8, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don FAJWEL ROZENBERG. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 30 de agosto de 1967. — Omar J. Cancela, secretario.
$ 2.800.— e.7|9 Nº 27.687 v.20|9|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 8, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUANA MARI de LAPALMA. Publíquese diez días. — Buenos Aires, julio 24 de 1967. — Omar J. Cancela, secretario.
$ 2.800.— e.7|9 Nº 27.827 v.20|9|67

Juzgado en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 8, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ISRAEL PEREL. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 23 de octubre de 1963 — Horacio I. Romanelli, secretario.
$ 2.400.— e.6|9 Nº 27.375 v.19|9|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 7, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de FACUNDA PASCUA de GONZALEZ. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, 28 de agosto de 1967. — Horacio A. Méndez Chavarría, secretario.
$ 2.400.— e.6|9 Nº 27.429 v.19|9|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 7, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de DOMINGO HIPOLITO LUCERO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 23 de 1967. — Horacio A. Méndez Chavarría, secretario.
$ 2.800.— e.6|9 Nº 27.501 v.19|9|67

Juzgado en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 8, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MARIA RIESCO de COSTA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 22 de 1967. — Omar J. Cancela, secretario.
$ 2.800.— e.6|9 Nº 27.412 v.19|9|67

Juzgado en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 7, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de CAYETANO MARZULLI e ISABEL PALETA de MARZULLI. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, 22 de octubre de 1962. — Horacio A. Méndez Chavarría, secretario.
$ 2.800.— e.5|9 Nº 27.176 v.18|9|67

Juzgado en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 8, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ALFREDO MESTAIAS y doña TERESA BERNAL de MESTAIS. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 16 de 1967. — Omar J. Cancela, secretario.
$ 2.400.— e.5|9 Nº 27.187 v.18|9|67

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 8, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SEVERINA LORENZINI de MICHI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Junio 27 de 1967. — Omar J. Cancela, secretario.
$ 2.800.— e.5|9 Nº 27.172 v.18|9|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 7, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de TOMAS HERNANDEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Agosto 28 de 1967. — Horacio A. Méndez Chavarría, secretario.
$ 2.800.— e.5|9 Nº 27.108 v.18|9|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 7, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MANUEL VAZQUEZ. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, 28 de agosto de 1967 — Horacio A. Méndez Chavarría, secretario.
$ 2.400.— e.6|9 Nº 27.431 v.19|9|67

El Juzgado en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 7, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MARIA MERCEDES ALFANO de TEMPONE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 13 de julio de 1967. — Horacio A. Méndez Chavarría, secretario.
$ 2.800.— e.4|9 Nº 27.049 v.15|9|67

Juzgado Civil Nº 4, Secretaría Nº 7, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de OSVALDO LUIS GUILLOT. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 18 de julio de 1967. Horacio A. Méndez Chavarría, secretario.
$ 2.400.— e.4|9 Nº 27.026 v.15|9|67

Nº 5

Juzgado en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 9, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don LINO DEL CARMEN ESPINOSA y de doña MERCEDES NATIVIDAD FITA de ESPIÑOSA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, setiembre 6 de 1967. — Atilio Aníbal Alterini, secretario.
$ 3.200.— e.13|9 Nº 28.859 v.26|9|67

Juzgado en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 9, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ISAAC VOSPE y LUBA SAPIRE de VOSPE o LUBA MUSIA SCHAPIRO de VOSPE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, setiembre 4 de 1967. — Atilio Aníbal Alterini, secretario
$ 2.800.— e.13|9 Nº 29.013 v.26|9|67

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 9, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña FRANCISCA PUERTA de HERAS. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 18 de 1967. — Atilio Aníbal Alterini, secretario.
$ 3.200.— e.13|9 Nº 29.098 v.26|9|67

Juzgado en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 10, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ARTURO JEDREICICH. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 7 de setiembre de 1967. — Octavio Bunge, secretario.
$ 2.400.— e.13|9 Nº 29.043 v.26|9|67

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 10, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA MAGDALENA SOZZANI de ANDRUSCHENKO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, agosto 1º de 1967. — Octavio Bunge, secretario.
$ 3.200. e.12|9. Nº 28.852. v.25|9|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 9, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don EDGAR CAYETANO PUGLISI. — Buenos Aires, 25 de agosto de 1967. — Atilio Aníbal Alterini, secretario.
$ 2.800 e.11|9 Nº 28.376 v.22|9|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 10, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ANGEL RAFAEL ZUNNI, de don VICTOR ZUNNI y de doña CARMEN PASSARELLA de ZUNNI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 29 de agosto de 1967. — Octavio Bunge, secretario.
$ 2.400 e.11|9 Nº 28.471 v.22|9|67

Juzgado en lo Civil Nº 5. Secretaría Nº 10, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreed res de ANTONIO MARIA VEIGA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 11 de 1967. — Octavio Bunge. secretario.
$ 2.400 e.11|9 Nº 28.432 v.22|9|67

Juzgado Nacional en lo Civil número 5. Secretaría número 10, cita y emplaza por treinta dias a herederos y acreedores de FRANCISCO BOGGIO. — Publíquese por diez dias.
Buenos Aires, 31 de agosto de 1967. — Atilio Aníbal Alterini, secretario.
$ 2.800 e.7|9 Nº 27.696 v.20|9|67

Juzgado en lo Civil Nº 5, Secrtaría Nº 9, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RICARDO JUAN ALBERTI. — Publíquese por diez dias.
Buenos Aires, 31 de agosto de 1967 — Atilio Aníbal Alterini, secretario.
$ 2.400.— e.4|9 Nº 26.898 v.15|9|67

Juzgado en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 10, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don MANUEL JOSE OVELAR. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 20 de 1967. — Octavio J. Bunge, secretario
$ 2.800 e.1º|9 Nº 26.594 v.14|9|67

Juzgado en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 10, cita y emplaza por treinta dias a herederos y acreedores de don SPARTACO o SPARTACO ARTURO MELINELLI. — Publíquese por diez días
Buenos Aires, Diciembre 21 de 1965. — Atilio Aníbal Alterini, secretario. — Octavio Bunge, secretario.
$ 2.800.— e.5|9 Nº 27.129 v.18|9|67

Juzgado en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 9, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JULIA BENVENUTI y HUMBERTO CIPULLO. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, marzo 2 de 1967. — Atilio Aníbal Alterini, secretario.
$ 2.800.— e.6|9 Nº 27.405 v.19|9|67

Juzgado en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 9, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ENRIQUETA MACARIO de ARPIGIANI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 23 de 1967. — Atilio Aníbal Alterini, secretario.
$ 2.400. —e.5|9 N 27.192 v.18|9|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 5. Secretaría Nº 10, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ARNALDO CAMPANELLI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Agosto 23 de 1967. — Octavio Bunge, secretario.
$ 2.800.— e.5|9 Nº 27.072 v.18|9|67

Eduardo A. Coghlan, a cargo del Juzgado en lo Civil Nº 5. Secretaría Nº 10. cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MARIA PEQUEÑO Viuda de MOLINA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 28 de 1967. — Octavio Bunge, secretario.
$ 2.800 e.8|9 Nº 28.046 v.21|9|67

Nº 6

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 11, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de doña JOSEFA ERREA. — Publíquese por 10 días
Buenos Aires, julio 24 de 1963. — Luis M. Ambrosioni Bosch, secretario.
$ 2.800.— e.12|9 Nº 29.119 v.26|9|67

Juzgado en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 11 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RICARDO FEDERICO CARLINO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, julio 24 de 1967. — Luis M. Ambrosioni Bosch, secretario.
$ 2.800. e.12|9. Nº 28.695. v.25|9|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 6. Secretaría Nº 11, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROSA FILOMENA de LELLIS Vda. de FACORRO. — Publíquese por diez días. Buenos Aires, agosto 21 de 1967. — L. M. Ambrosioni Bosch secretario.
$ 2.800 e.11|9 Nº 28.310 v.22|9|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 6. Secretaría Nº 11, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MIGUEL CHIARELLI. FRANCISCO SAVERIO y MARIO ROSARIO CHIARELLI. — Publíquese por diez días. Buenos Aires, agosto 8 de 1967. — L. M. Ambrosioni Bosch. secretario.
$ 3.200 e.11|9 Nº 28.314 v.22|9|67

Juzgado en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 11, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JUAN RIZZO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 29 de 1967. — L. M. Ambrosioni Bosch, secretario.
$ 2.400 e.7|9 Nº 27.917 v.20|9|67

Juzgado en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 11, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CLEMENCIA ESQUIRO Vda. de SILVANO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, setiembre 5 de 1967. — L. M. Ambrosioni Bosch, secretario.
$ 2.800 e.7|9 Nº 27.937 v.20|9|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 11, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ANTONIO COCO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 1º setiembre de 1967. — L. M. Ambrosioni Bosch, secretario.
$ 2.400 e.7|9 Nº 27.804 v.20|9|67

El Juzgado en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 11, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña LUISA SIBILLA de COQUEUGNIOT. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 29 de agosto de 1967. — L. M. Ambrosioni Bosch, secretario.
$ 2.800.— e.6|9 Nº 27.409 v.19|9|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 6. Secretaría Nº 12. cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA GAIETA a MARIA GAETA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 30 de 1967. — Roberto R. Pérez Demaría, secretario.
$ 2.800.— e.5|9 Nº 27.109 v.18|9|67

Juzgado en lo Civil Nº 6. Secretaría Nº 12, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de: MINNA MARCUS o MINNA MARKUS o MINA MARCUS o MINNA MARCUS de BAER. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 28 de 1967. — Roberto R. Pérez Demaría, secretario.
$ 2.800.— e.5|9 Nº 27.102 v.18|9|67

Juzgado en lo Civil Nº 6. Secretaría Nº 12, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ELENA NOBUA Vda. de VILLAVERDE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 30 de agosto de 1967. — Rober R. Pérez Demaría, secretario.
$ 2.800.— e.4|9 Nº 26.922 v.15|9|67

Juzgado Nacional en lo **Civil Nº 6.** Secretaría Nº 12, cita y emplaza **por** treinta días a herederos y acreedores de MIGUEL LAMBERTINI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 24 de 1967. — Roberto R. Pérez Demaría, secretario.
$ 2.400 e.8|9 Nº 28.190 v.21|9|67

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 6, de la Capital Federal, Secretaría **Nº** 11. cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don **JOSE COLOMBO BURONI.** — Publíquese por diez días.
Buenos Aires 30 de agosto de 1967. — L. M Ambrosioni Bosch. secretario.
$ 2.800 e.8|9 Nº 28.099 v.21|9|67

Juzgado Nº 6 en lo Civil, Secretaría Nº 12, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don MANUEL REY. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 30 de 1967. — Luis M Ambrosioni Bosch, secretario.
$ 2.400 e.8|9 Nº 28.003 v.21|9|67

Nº 7

Juzgado en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 14, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CONSTANTINO SAUL VILLAR. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 24 de 1967. — Mario Anschütz Latorre, secretario.
$ 2.400.— e.13|9 Nº 28.969 v.26|9|67

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil de la Capital Nº 7, Secretaría Nº 14, cita por treinta días a herederos y acreedores de don JOSE ROMITELLI. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, septiembre 6 de 1967. — Mario Anschütz Latorre, secretario.
$ 2.400. e.12|9. Nº 28.692. v.25|9|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 13, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JOSEFA MARTINEZ de BRIASCO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, agosto 29 de 1967. — César R. Herbón, secretario.
$ 2.800. e.12|9. Nº 28.801. v.25|9|67

El Juzgado en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 13, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUIS TRENTI y MARIA ELENA ROCAMORA de TRENTI. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 5 de septiembre de 1967. — César R. Herbón, secretario.
$ 3.200. e.12|9. Nº 28.818. v.25|9|67

Juzgado en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 14, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña LEONORA ARCHIDIACONO de DANIELE **o LEONORA ARCIDIACONO de DANIELE.** — Publíquese por diez días. — **Buenos Aires, setiembre 1º de 1967. — Mario Anschütz Latorre, secretario.**
$ 3.200.— e.6|9 Nº 27.358 v.19|9|67

Juzgado Civil Nº 7, Secretaría Nº 14, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña AURORA AMELIA PERTINI de DELL'AMICO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 31 de 1967. — — Mario Anschütz Latorre, secretario.
$ 2.800.— e.6|9 Nº 27.321 v.19|9|67

Juzgado en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 14, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ELIAS JARAST. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 31 de agosto de 1967. — Mario Anschütz Latorre, secretario.
$ 2.400. —e.5|9 Nº 27.154 v.18|9|67

El Juzgado en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 1., cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN GERMAN KÜSTER. Publíquese diez días. — Buenos Aires, 30 de agosto de 1967. — César R. Herbón, secretario.
$ 2.400.— e.5|9 Nº 27.106 v.18|9|67

Juzgado en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 13, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIO MAXIMO CAMPORA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 31 de 1967. — César R. Herbón, secretario.
$ 2.800 e.1º|9 Nº 26.804 v.14|9|67

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 13, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA VIVA de MASSIMINO y ARCANGELO MASSIMINO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 24 de 1967. — César R. Herbón, secretario.
$ 3.200 e.1º|9 Nº 26.708 v.14|9|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 14, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ENRIQUE ITALO COLLI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 28 de 1967. — Mario Anschütz Latorre, secretario.
$ 2.800 e.7|9 Nº 27.938 v.20|9|67

El Juzgado en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 14, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MARIA ISABEL DE STEFANO de CA...GIANO. — Publíquese por diez dí...
Buenos Aires, 11 de agosto de 1967. — Mario Anschütz Latorre, secretario.
$ 2.400 e.11|9 Nº 28.398 v.22|9|67

El Juzgado en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 14, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROQUE PETRONI o PETRONE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, setiembre 4 de mil novecientos sesenta y siete. — Mario Anschütz Latorre, secretario.
$ 2.400 e.7|9 Nº 27.833 v.20|9|67

Juzgado en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 14, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña CATALINA D'AMELIO de DI PAOLO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 1º de setiembre de 1967. — Mario Anschütz Latorre, secretario.
$ 2.400 e.7|9 Nº 27.772 v.20|9|67

Juzgado en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 14, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don DIEGO BAGUR. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, setiembre 1º de 1967. — Mario Anschütz Latorre, secretario.
$ 2.400.— e.6|9 Nº 27.360 v.19|9|67

Nº 8

Juzgado en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 16, cita por treinta días a herederos y acreedores de MARIA CLEOFE o CLEOFE MASCHERONI de COMELLI. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, setiembre 6 de 1967. —
$ 2.800.— e.13|9 Nº 28.919 v.26|9|67

Juzgado en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 15, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don RAFAEL BROSIO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Julio 27 de 1967. — Joaquín Alberto Frasquet, secretario.
$ 2.800.— e.12|9 Nº 28.672 v.25|9|67

El Juzgado en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 16, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUANA MOGUILEVSKY de BIRGIN o JUANA MOGUILIENSKY de BIRGIN. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, setiembre 4 de 1967. — José M. Monclá, secretario.
$ 3.200.— e.12|9 Nº 28.687 v.25|9|67

El Juez Nacional en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 8, Secretaría Nº 16, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Dn. JACOBO JOSE WENGER. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, abril 4 de 1967. — José M. Monclá, secretario.
$ 2.800.— e.12|9 Nº 28.769 v.25|9|67

Juzgado en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 15, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JUAN BECHLER. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 3 de 1967. — Joaquín Alberto Frasquet, secretario.
$ 2.400 e.11|9 Nº 28.463 v.22|9|67

Juzgado en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 16, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GUILLERMO ENRIQUE EHRMAN. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 23 de 1967. — José M. Monclá. secretario.
$ 2.800 e.7|9 Nº 27.924 v.20|9|67

Juzgado en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 15, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE PULETTI. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, agosto 11 de 1967. — Joaquín Alberto Frasquet, secretario.
$ 2.400 e.8|9 Nº 28.033 v.21|9|67

Juzgado en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 15, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JACINTO JUARISTI y de TERESA MARIA CORNA de JUARISTI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, septiembre 5 de 1967. — Joaquín Alberto Frasquet, secretario.
$ 2.800 e.8|9 Nº 28.028 v.21|9|67

Juzgado en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 16, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSEFINA JORGELINA FUSSECK. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 30 de 1967. — José M. Monclá, secretario
$ 2.400 e.8|9 Nº 27.987 v.21|9|67

El Juzgado en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 15, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ERICO GUILLERMO REBENROTH. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 30 de agosto de 1967. — Joaquín Alberto Frasquet, secretario.
$ 2.800 e.7|9 Nº 27.803 v.20|9|67

Juzgado en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 15, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SILVIA ABADIA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 18 de agosto de 1967. — Joaquín Alberto Frasquet, secretario.
$ 2.400.— e.6|9 Nº 27.496 v.19|9|67

Juzgado Civil Nº 8. Secretaría Nº 15, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCO JUAN IOTTI. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, agosto nueve de 1967. — Joaquín Alberto Frasquet, secretario.
$ 2.400.— e.6|9 Nº 27.479 v.19|9|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 16, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RAUL JULIAN PAZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 25 de Agosto de 1967. — José María Monclá, secretario.
$ 2.800.— e.6|9 Nº 27.439 v.19|9|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 16, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ENRIQUE PEDRO BRUNO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 21 de 1967. — José María Monclá, secretario.
$ 2.400.— e.6|9 Nº 27.362 v.19|9|67

Juzgado Civil Nº 8, Secretaría Nº 15, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don DELFINO LUIS ATILIO SPALLA y de doña DOMINGA SEVERINA CHIODI de SPALLA. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, agosto 25 de 1967. — Joaquín A. Fresquet, secretario.
$ 2.800.— e.5|9 Nº 27.137 v.18|9|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 16, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RODOLFO AMAYA. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, agosto 30 de 67. — El Secretario.
$ 2.800.— e.5|9 Nº 27.074 v.18|9|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 16, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VICENTE GRANDINETTI y de AMANDA ELVIRA CAPITELLI de GRANDINETTI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 30 de agosto de 1967. — José N. Monclá, secretario.
$ 3.200.— e.4|9 Nº 26.892 v.15|9|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 16, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUANA ROSA GIONGRANDI o GIANGRANDI de PIZZICHINI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 30 de agosto de 1967. — José N. Monclá, secretario.
$ 2.800.— e.4|9 Nº 26.891 v.15|9|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 16, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NICOLASA GEPPE o GEPPI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 30 de agosto de 1967. — José N. Moncla, secretario.
$ 2.800.— e.4|9 Nº 26.890 v.15|9|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 15, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GUILLERMINA MANUELA, o GUILLERMA MANUELA, o MANUELA IGLESIAS de CALZONE y PANTALEON CALZONE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto siete de 1967. — Joaquín Alberto Frasquet, secretario.
$ 3.600.— e.1º 9 Nº 26.697 v.14|9|67

El Juzgado en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 16, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIO CALABRO. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, agosto 22 de 1967. — José M. Moncla, secretario.
$ 2.400.— e.5 9 Nº 27.150 v.18|9|67

Juzgado en lo Civil Nro. 8, Secretaría Nro. 15, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña HERMELINDA AVILA de CALDERAZZO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Agosto 25 de 1967. — Joaquín Alberto Frasquet, secretario.
$ 2.800.— e.1º 9 Nº 26.693 v.14|9 67

Nº 9

El Juzgado Civil Nº 9, Secretaría Nº 18, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña: ELENA CESAREA SERINI de VISCONTI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 31 de Agosto de 1967. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.
$ 2.800.— e.12 9 Nº 28.608 v.25|9|67

Juzgado en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 17, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña CLARA CASILDA AYALA de ETCHEPAREBORDA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Agosto 3 de 1967. — Isaac R. Molina, secretario.
$ 2.800.— e.12 9 Nº 28.841 v.25|9|67

Juzgado en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 17, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MIGUEL BIGORRA. — Publíquese por diez días
Buenos Aires, setiembre 4 de 1967. — Isaac R. Molina, secretario.
$ 2.400 e.11 9 Nº 28.357 v.22|9|67

Juzgado Civil Nº 9, Secretaría Nº 17 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PEDRO HUMBERTO JUAN JOSE CROSA o JOSE CROSA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 8 de agosto de 1967. — Isaac R. Molina, secretario.
$ 2.800 e.11|9 Nº 28.337 v.22|9|67

Juzgado en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 17, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROSA ANTONIA GARRE de BASSO. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, agosto 29 de 1967. — Isaac R. Molina, secretario.
$ 2.800.— e.6|9 Nº 27.619 v.19|9|67

Juzgado en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 18, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ERNESTO RODOLFO ITEN. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 27 de 1964. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.
$ 2.400.— e.6 9 Nº 27.492 v.19|9|67

Juzgado en lo Civil Nº 9, secretaría Nº 18, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JOSE MARIA FERNANDEZ o JOSE FERNANDEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 30 de 1967. Luis A. Sauze Juárez, secretario.
$ 2.800.— e.4|9 Nº 26.841 v.15|9|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 18, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARLOS PEDRO PURICELLI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 26 de Julio de 1967. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.
$ 2.800.— e 1º 9 Nº 26.657 v.14|9|67

El Juzgado Civil Nº 9, Secretaría Nº 18, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de D. RAMON BASILOTTA. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, Agosto 31 de 1967. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.
$ 2.400.— e.6|9 N: 27.446 v.19|9|67

Juzgado Civil Nº 9, Secretaría Nº 18, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CELIA JOSEFA TORTORELLI de BRUSCHI, FRANCISCO TORTORELLI y LUIS TORTORELLI. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, agosto 8 de 1967. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.
$ 3.200.— e.8|9 Nº 28.053 v.21|9|67

Nº 10

Juzgado en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 19, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don GODOFREDO ESTEBAN y don ARNALDO BIANCHI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 30 de 1967. — Leonardo A. Parisi, secretario.
$ 2.800.— e.13|9 Nº 28.944 v.26|9|67

Juzgado Civil Nº 10, Secretaría Nº 20, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CATALINA GIACHERO de VIOTTI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 28 de 1967. — Mario C. Russomanno, secretario.
$ 2.400.— e.13|9 Nº 28.868 v.26|9|67

Juzgado en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 20, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA PERFECTA SUAREZ de SABBATELLA. — Publíquese 10 días.
Buenos Aires, septiembre 7 de 1967. — Mario C. Russomanno, secretario.
$ 2.800.— e.12|9 Nº 28.623 v.25|9|67

Juzgado en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 19, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ENRIQUE JUAN KLIX. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 13 de 1967. — Leonardo A. Parisi, secretario.
$ 2.800.— e.12|9 Nº 28.594 v.25|9|67

Juzgado en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 20, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANA MARIA BOHAN de HARTFIEL. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 7 de setiembre de 1967. — Mario C. Russomanno, secretario.
$ 2.800.— e.12|9 Nº 28.677 v.25|9|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 19, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DIONISIA RUFINA DE LOS DOLORES GONZALEZ BERNAL y de JULIA CLEMENTINA DE LOS DOLORES BASILIA GONZALEZ BERNAL. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 22 de agosto de 1967. — Leonardo A. Parisi, secretario.
$ 3.600 e.7|9 Nº 27.944 v.20|9|67

Juzgado en lo Civil Nº 10, secretaría Nº 19, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RITA INOCENCIA MARIA CAIRO de BELLOMI. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 21 de 1967. Leonardo A. Parisi, secretario.
$ 2.800.— e.4|9 Nº 26.883 v.15|9|67

Juzgado en lo Civil N. 10, Secretaría Nº 19, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JORGE BENGOLEA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 23 de Agosto de 1967. — Leonardo A. Parisi, secretario
$ 2.400.— e.1º9 Nº 26.694 v.14|9|67

Juzgado en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 19, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LAURA PALOMBO de GUARINIELLO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 25 de 1967. — Leonardo A. Parisi, secretario.
$ 2.400. — e.1º9 Nº 26.800 v.14|9|67

Juzgado en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 20, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don HILARIO BOGGIANO. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, setiembre 5 de 1967. — Mario C. Russomanno, secretario.
$ 2.400.— e.8 9 Nº 28.173 v.21|9|67

Juzgado en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 20, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NELIDA FUNES de ALVAREZ. Publíquese diez días. — Buenos Aires, junio 29 de 1967 — Mario C. Russomanno, secretario.
$ 2.400.— e.5|9 Nº 27.266 v.18|9 67

Nº 11

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 22, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DOMINGA DURAC de CELLERI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 3 de marzo de 1967. — Norman J. Astuena, secretario.
$ 2.800.— e.13|9 Nº 28.864 v.26|9|67

Juzgado en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 21, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AMELIA ETELVINA FASSIO de OVEJAS. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 6 de setiembre de 1967. — Aníbal J. La Rosa, secretario.
$ 2.800.— e.13|9 Nº 28.900 v.26|9|67

Juzgado Civil Nº 11, Secretaría Nº 22, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don CARLOS SCARPATI. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, agosto 29 de 1967. — Norman J. Astuena, secretario.
$ 2.400.— e.12|9 Nº 28.635 v.25|9|67

Juzgado Civil Nº 11, Secretaría Nº 22, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don EDUARDO AMBROSIO RADRIZZANI. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, agosto 29 de 1967. — Norman J. Astuena, secretario.
$ 2.800.— e.12|9 Nº 28.636 v.25|9|67

Juzgado en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 21, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FELICIANO RODRIGUEZ. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, 25 de agosto de 1967. — Aníbal J. La Rosa, secretario.
$ 2.400 e.7|9 Nº 27.690 v.20|9|67

Juzgado en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 22, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROBERTO ADAMSON. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, 25 de agosto de 1967. — Norman J. Astuena, secretario.
$ 2.400 e.7|9 Nº 27.689 v.20|9|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 22, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de doña JULIA MACKINLAY ZAPIOLA Vda. de ALCACER. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, agosto 31 de 1967. — Norman J. Astuena, secretario.
$ 2.800.— e.6|9 Nº 27.590 v.19|9|67

El Juzgado en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 22, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MARIA CONCEPCION BOUZA de MENDEZ. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 9 de mayo de 1967. — Norman J. Astuena, secretario.
$ 2.800.— e.6 9 Nº 27.452 v.19|9|67

Juzgado en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 22, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JACINTA CASTRO de MALANDRINO. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 21 de agosto de 1967. — Norman J. Astuena, secretario.
$ 2.800.— e.5|9 Nº 27.316 v 18|9|67

Juzgado en lo Civil Nº 11, secretaría Nº 22, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SAMUEL BULAIEVSKY. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 25 de 1967. Norman J. Astuena, secretario.
$ 2.400.— e.4|9 Nº 26.904 v.15|9|67

Juzgado en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 22, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DOMINGO TERCERO MUSCOLO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Agosto 28 de 1967. — Norman J. Astuena, secretario.
$ 2.800.— e.1º 9 Nº 26.813 v.14|9|67

El Juzgado en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 21, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Doña MARIA AMBROSIA PASTORMERLO de PITTO — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Agosto 25 de 1967 — Aníbal J. La Rosa, secretario.
$ 2.800.— e.1º 9 Nº 26.764 v.14|9 67

Juzgado Nac. 1ª Instancia Civil Nº 11, Secretaría Nº 22, cita por treinta días a herederos y acreedores de MANEL DROVANDI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Agosto 30 de 1967. — Norman J. Astuena, secretario.
$ 2.400.— e.1º 9 Nº 26.745 v.14|9 67

Juzgado en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 22, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MARIA ROSA ROSSINI de CAPO. — Publíquese por diez días
Buenos Aires, agosto 8 de 1967. — Norman J. Astuena, secretario.
$ 2.800.— e.1º 9 Nº 26.616 v.14|9|67

Juzgado en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 22, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SANTIAGO DEOVOY. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, Agosto 25 de 1967. — Norman J. Astuena, secretario.
$ 2.400.— e.1º 9 Nº 26.767 v.14|9|67

Nº 12

Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 23, cita y emplaza a doña TERESA TORRES, por el término de cinco días, para que comparezca a estar a derecho en estos autos caratulados: "Flores de Rodríguez Núñez, Zulema s|tutela de la menor Zulma Torres", bajo apercibimiento de que se le nombre al Defensor de Ausentes, para que la represente. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, agosto 22 de 1967. — Héctor López Carrillo, secretario.
$ 2.400 e. 13|9 Nº 29.116 v. 19|9|67

Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUIS GRANDE. — Publíquese diez días. — Buenos Aires, siete de agosto de 1967. — Luis Solari, secretario.
$ 2.400 e. 13|9 Nº 29.143 v. 26|9|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HORACIO JAIÑAGA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 11 de febrero de 1965. — Luis Solari, secretario.
$ 2.800.— e.12|9 Nº 28.625 v.25|9|67

Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FELICITA MARIA FERNANDEZ de JUAREZ. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, siete de agosto de 1967. — Luis Solari, secretario.
$ 2.800.— e.12|9 Nº 28.717 v.25|9|67

Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 23, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña ROSA WASSERMAN de FAIMBERG. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 8 de 1967. — Héctor López Carrillo, secretario.
$ 2.800 e.11|9 Nº 28.366 v.2 9 67

Juzgado Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita por treinta días a herederos y acreedores de doña MERCEDES ANTELO o ANTELO TOJA de MARTINEZ y de don ANTONIO MARTINEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, setiembre 4 de 1967 — Luis Solari, secretario.
$ 2.400 e.11|9 Nº 28.404 v.22 9|67

Juzgado Civil Nº 12, Secretaría Nº 23, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DONATO NOTARNICOLA. Publíquese diez días. — Buenos Aires, agosto 21 de 1967. — Héctor López Carrillo, secretario.
$ 2.400.— e.6|9 Nº 27.527 v.19|9|67

Juzgado Nacional Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PEDRO [illegible]AL ALONSO. Publíquese por 10 días. — Buenos Aires, mayo 3 de 1967. — Luis Solari, secretario.
$ 2 800.— e.6 9 Nº 27.528 v.19|9 67

Juzgado Nacional Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EDMUNDO VIRGILIO TENCONI e IRMA PEREGRINA AGRAZO de TENCONI. Publíquese diez días. — Buenos Aires, agosto 22 de 1967. — Luis Solari, secretario.
$ 2.800.— e.6|9 Nº 27.529 v.19|9 67

Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de CARMEN BOBILLO de DIAZ. Publíquese diez días. — Buenos Aires, setiembre 1º de 1967. — Luis Solari, secretario.
$ 2.400. —e.6 9 Nº 27.350 v.19|9|67

Juzgado Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LIA MATILDE LYONNET. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 25 de agosto de 1967. — Luis Solari, secretario.
$ 2.400.— e.6 9 N 27.427 v.19|9 67

Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JUAN NOCELLA. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, agosto 25 de 1967. — Luis Solari, secretario.
$ 2.400.— e.5 9 Nº 27.177 v.18|9|67

Juzgado en lo Civil Nº 12, secretaría Nº 24, cita y emplaza treinta días a herederos y acreedores de: DOMINGO FERRARA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 25 de 1967. Luis Solari, secretario.
$ 2.400.— e.4|9 Nº 26.951 v.15|9|67

Juzgado en lo Civil Nº 12, secretaría Nº 23, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MARIA MAGDALENA MARTINEZ de OGANDO o MAGDALENA MARTINEZ DE OGANDO — Publíquese 10 días.
Buenos Aires, agosto 29 de 1967. Héctor López Carrillo, secretario.
$ 2.800.— e.4|9 Nº 26.936 v.15|9|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EZEQUIEL MENDELMAN o MANDELMAN. Publíquese por diez días.
Buenos Aires 25 de agosto de 1967 — Luis Solari, secretario.
$ 2.800.— e. 1º|9 Nº 26.819 v. 14|9|67

Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 23, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de LUCIANO VICENTE PARETTI. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 28 de agosto de 1967 — Hector López Carrillo, secretario.
$ 2.800.— e. 1º|9 Nº 26.601 v. 14|9|67

Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 23, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de don JULIO REGIS SANTIAGO. Publíquese diez días. — Buenos Aires, agosto 16 de 1967. — Héctor López Carrillo, secretario.
$ 2.400.— e.8|9 Nº 28.139 v.21|9|67

Juzgado Nacional Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUANA PETRUCCI Vda. de TUFANI. Publíquese diez días. — Buenos Aires, agosto 31 de 1967. — Luis Solari, secretario.
$ 2.800.— e.8|9 Nº 28.055 v.21|9|67

Juzgado Nacional Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GABRIELA DIEZ de ANDRES. Publíquese diez días. — Buenos Aires, agosto 25 de 1967. — Luis Solari, secretario.
$ 2.400.— e.8|9 Nº 28.056 v.21|9|67

Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 23, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don RAFAEL GARIGLIO. Publíquese diez días. — Buenos Aires, agosto 30 de 1967. — Héctor López Carrillo, secretario.
$ 2.460.— e.8|9 Nº 28.121 v.21|9|67

Juzgado Nacional Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de MARIO ANTONIO RISSETTO y de SANTIAGO o SANTIAGO JUAN RISSETTO. Publíquese diez días. — Buenos Aires, agosto 25 de 1967. — Luis Solari, secretario.
$ 3.200.— e.8|9 Nº 28.057 v.21|9|67

Juzgado Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA BAELL de BLASCO. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, agosto 16 de 1967. — Luis Solari, secretario
$ 2.400.— e.8|9 Nº 28.155 v.21|9|67

Juzgado Nacional Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCO MANGONE Vda. de MANGONE. Publíquese diez días. — Buenos Aires, setiembre 5 de 1967. — Luis Solari, secretario.
$ 2.400.— e.8|9 Nº 28.054 v.21|9|67

Nº 13

Juzgado en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 25, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ARTURO AMIGO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 8 de setiembre de 1967. — Francisco Alberto Vocos, secretario.
$ 2.400 e. 13|9 Nº 29.141 v. 26|9|67

Juzgado Civil Nº 13, Secretaría Nº 25, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AMALIA CLARA RODRIGUEZ de CASTEX. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, settembre 7 de 1967. — Francisco Alberto Vocos, secretario.
$ 2.400.— e.12|9 Nº 28.782 v.25|9|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 26, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIANO RUPERTO CARBALLO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 7 de 1967. — Osvaldo J. Pérez Cortés, secretario.
$ 2.800 e.11|9 Nº 28.352 v.22|9|67

Juzgado en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 25, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ASCHEHENA OHANIAN de TERTERIANZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 2 de agosto de 1967. — Osvaldo J. Pérez Cortés secretario.
$ 2.800 e.11|9 Nº 28.250 v.22|9|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 13 Secretaría Nº 25, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN BRACCHI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 30 de agosto de 1967. — Francisco Alberto Vocos, secretario.
$ 2.400 e.7|9 Nº 27.870 v.20|9|67

Juzgado Civil Nº 13, Secretaría Nº 25, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña JUANA BERTUNA de PITITTO y de don JUAN PITITTO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 31 agosto de 1967. — Francisco Alberto Vocos, secretario.
$ 2.800 e.7|9 Nº 27.644 v.20|9|67

Juzgado Civil Nº 13. Secretaría Nº 25. cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE GONZALEZ y SOCORRO VILANOBA de GONZALEZ. — Publíquese diez días. — Buenos Aires, 31 de agosto de 1967. — Francisco Alberto Vocos, secretario.
$ 2.800 e. 6|9 Nº 27.609 v. 19|9|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 25, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CELIA FRESCO de DEMARCO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, agosto 8 de 1967. — Osvaldo J. Pérez Cortes, secretario.
$ 2.800 e. 6|9 Nº 27.383 v. 19|9|67

Juzgado en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 26, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MARIA TERESA ESTER IGARZABAL de AUBONE y MILTON AUBONE. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, agosto 30 de 1967. — Osvaldo J. Pérez Cortés, secretario.
$ 2.400.— e.5|9 Nº 27.277 v.18|9|67

Juzgado Civil Nº 13, secretaría Nº 26, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN ANTONIO JOSE SCHIAFFINO. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, agosto 21 de 1967.
Osvaldo J. Pérez Cortés, secretario.
$ 2.800. —e.4|9 Nº 27.025 v.15|9|67

Juzgado Civil Nº 13, Secretaría Nº 25, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CELINA MARIANA ARRIGORRIA Viuda de BESANA. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, agosto 30 de 1967. — Francisco Alberto Vocos, secretario.
$ 2.400.— e.8|9 Nº 28.156 v.21|9|67

Juzgado en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 26, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña ANTONIA di PIERRO o DIPIERRO o DEPIERRO o PIERRO de BARBERO. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, agosto 18 de 1967. — Osvaldo J. Pérez Cortés, secretario.
$ 3.200.— e.8|9 Nº 28.024 v.21|9|67

Nº 14

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 28, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EMILIO NINÑO y doña NATIVIDAD ALMADA de NINÑO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, agosto 31 de 1967. — Graciela E. González, secretaria.
$ 2.800 e. 13|9 Nº 28.929 v. 26|9|67

Juzgado Nacional Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VENTURA GONCALVES. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, setiembre 1º de 1967. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 2.400 e. 13|9 Nº 29.060 v. 26|9|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 14. Secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don AQUILES LUTI. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, agosto 11 de 1967. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 2.400 e. 13|9 Nº 29.058 v. 26|9|67

El Juzgado Civil Nº 14, Secretaría número 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DIONISIO ENRIQUE GIACOMUZZI o GIACOMUZZI RAMIREZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 28 de 1967. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 2.800.— e.12|9 Nº 28.752 v.25|9|67

El Juzgado Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EUGENIA AVELINA BENAVENTE de MARTINEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, setiembre 4 de 1967. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 2.800.— e.12|9 Nº 28.751 v.25|9|67

Jlzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 28. cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MARIA MAYO de CASTIÑEIRA. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, 4 de setiembre de 1967. — Graciela E. González, secretaria.
$ 2.400 e.12|9 Nº 28.653 v.25|9|67

El Juzgado Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MONICA RODRIGUEZ de DOMINGUEZ. — —Publíquese por diez días.
Buenos Aires, setiembre 4 de 1967 — Raúl R. Frías, secretario.
$ 2.800 e.12|9 Nº 28.750 v.25|9|67

Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 28, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA ESCOLA de PIBERNAT. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, setiembre 7 de 1967. — Graciela E. González, secretaria.
$ 2.800 e.12|9 Nº 28.740 v.25|9|67

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EGIDIO LISTA. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 5 de setiembre de 1967. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 2.400.— e.11|9 Nº 28.394 v.22|9|67

Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 28, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DONATO GIULIODIBARI. — Publíquese 10 días.
Buenos Aires, 20 de julio de 1967. — Graciela Elvira González, secretaria.
$ 2.400.— e.11|9 Nº 28.294 v.22|9|67

Juzgado Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HERNAN SPANGENBERG. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 30 de agosto de 1967 — Raúl R. Frías, secretario.
$ 2.400 e.7|9 Nº 27.863 v.20|9|67

Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 28, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AMELIA ANGELA DE LELLA de TERAN. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, 4 de setiembre de 1967. — Graciela E. González, secretaria.
$ 2.400 e.7|9 Nº 27.758 v.20|9|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita por treinta días a herederos y acreedores de MARCELINO FRANCISCO VIEITES VIQUEIRA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 22 de agosto de 1967. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 2.400 e.7|9 Nº 27.760 v.20|9|67

Juzgado Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PEDRO SCARANO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, agosto 30 de 1967. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 2.400 e. 6|9 Nº 27.435 v. 19|9|67

Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ERMINDA ARANCHIPE de DEBIASSE. — Publíquese 10 días. — Buenos Aires, agosto 4 de 1967. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 2.400 e. 6|9 Nº 27.353 v. 19|9|67

Juzgado Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCO MARZAÑO. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, agosto 28 de 1967. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 2.400.— e.8|9 Nº 28.196 v.21|9|67

Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 28, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SALOMON TALIANSKY. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, 30 de agosto de 1967. — Graciela E. González, secretaria.
$ 2.400.— e.8|9 Nº 27.990 v.21|9|67

Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 28, cita y emplaza por treinta días a herederos acreedores de don JOSE SANTOS. Publíquese diez días. — Buenos Aires, agosto 24 de 1967. — Graciela E. González, secretaria.
$ 2.400.— e.5|9 Nº 27.236 v.18|9|67

Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN BORGHI. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 24 de agosto de 1967. — Raúl R. Frías, secretario
$ 2.400.— e. 5|9 Nº 27.111 v. 18|9|67

Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 27 cita y emplaza por treinta días herederos y acreedores de LUIS ARINOVICH o ARINONVICZ. — Publíquese por diez días
Buenos Aires, agosto 24 de 1967. — Raúl R. Frías secretario.
$ 2.800 e.4|9 Nº 27.013 v.15|9|67

Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 28, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN FARIAS. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, agosto 30 de 1967 — Graciela F. González, secretaria.
$ 2.400 e.4|9 Nº 26.888 v.15|9|67

El Juzgado en lo Civil Nº 14. Secretaría Nº 27 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JOSE OSCAR NOVAL. Publíquese por diez días.
Buenos Aires. 28 de agosto de 1967. — Raúl R Frías. secretario
$ 2.800.— e. 1º|9 Nº 26.776 v. 14|9|67

Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AIDA LUISA DEFRANCE de COSTANTINI. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 24 de agosto de 1967. — Raúl R. Frías, secretario
$ 2.800.— e. 1º|9 Nº 26.683 v. 14|9|67

Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 28, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de OVIDIO JOSE ROSON. Publíquese diez días
Buenos Aires, 23 de agosto de 1967. — Graciela E. González, secretaria.
$ 2.400.— e. 1º|9 Nº 16.696 v. 14|9|67

Nº 15

Juzgado en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 30, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN HERIBERTO OYA. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, julio 26 de 1967. — Jorge E. Beltrán, secretario.
$ 2.800 e. 13|9 Nº 29.103 v. 26|9|67

Juzgado en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 29, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VICENTE SANTIAGO BERRA. —— Publíquese diez días.
Buenos Aires, agosto 31 de 1967. — Alberto H. Montes de Oca, secretario.
$ 2.400 e.12|9 Nº 28.583 v.25|9|67

Juzgado en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 30, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don HIGINIO SCAPIN. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 5 de setiembre de 1967. — Jorge E. Beltrán, secretario.
$ 2.800 e.12|9 Nº 28.676 v.25|9|67

Juzgado en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 29, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña SUSANA MARIA EGUIA SEGUI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, setiembre 7 de 1967. — Alberto H. Montes de Oca, secretario.
$ 2.800.— e.11|9 Nº 28.299 v.22|9|67

Juzgado Civil Nº 15, Secretaría Nº 29, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don SIMON SCHWARTZ. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, 23 de agosto de 1967. — Jorge E. Beltrán, secretario.
$ 2.400.— e.11|9 Nº 28.460 v.22|9|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 30, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de FLORENCIO LLORENTE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 4 de 1967. — Jorge E. Beltrán, secretario.
$ 2.800.— e.11|9 Nº 28.281 v.22|9|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 15 Secretaría Nº 30, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de doña MARIA LUISA RAFFA de LIMERES. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 25 de 1967. — Jorge E. Beltrán, secretario.
$ 2.400.— e.8|9 Nº 28.063 v.21|9|67

El Juzgado en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 29, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ARISTIDES ALBERTO NOGUERA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 18 de 1967. — Alberto H. Montes de Oca, secretario.
$ 2.400.— e.8|9 Nº 28.073 v.21|9|67

Juzgado en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 29, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CONCEPCION EMILIA o CONCEPCION de ALOISIO de ARCIPRETE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 22 de 1967. — Alberto H. Montes de Oca, secretario.
$ 2.400 e.7|9 Nº 27.886 v.20|9|67

Juzgado en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 29, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN VIGGIANI. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, abril 24 de 1967. — Alberto H Montes de Oca, secretario.
$ 2.400 e. 6|9 Nº 27.524 v. 19|9|67

Juzgado en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 29, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LAZARO MACCARI. — Publíquese diez días. — Buenos Aires, agosto 28 de 1967. — Alberto H. Montes de Oca, secretario.
$ 2.400 e. 6|9 Nº 27.400 v. 19|9|67

Juzgado en lo Civil Nº 15. Secretaría Nº 29. cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ABRAHAM YASKY. Publíquese por diez días.
Buenos Aires. 24 de agosto de 1967. — Alberto H Montes de Oca, secretario.
$ 2.400.— e. 5|9 Nº 27.314 v. 18|9|67

Juzgado en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 29. cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANGEL ROSSI Publíquese por diez días
Buenos Aires, 31 de agosto de 1967. — Alberto H Montes de Oca, secretario.
$ 2.400.— e. 5|9 Nº 27.152 v. 18|9|67

Juzgado Civil Nº 15. Secretaría Nº 30, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don LUIS COO. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 29 de agosto de 1967. — Jorge E Beltrán, secretario.
$ 2.400.— e. 5|9 Nº 27.265 v. 18|9|67

Juzgado Civil Nº 15. Secretaría Nº 29, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don MANUEL VIÑES. Publíquese por diez días.
Buenos Aires. 29 de agosto de 1967. — Alberto H. Montes de Oca, secretario.
$ 2.000.— e. 5|9 Nº 27.248 v. 18|9|67

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 30, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de REINALDO FEDERICO TURNER. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 26 de julio de 1967. — Jorge E. Beltrán, secretario.
$ 2.800.— e. 5|9 Nº 27.085 v. 18|9|67

Juzgado en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 29, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de AIDA MARIA PAPEO de PALADINO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 11 de 1967. — Alberto Montes de Oca, secretario.
$ 2.800 e.4|9 Nº 26.881 v.15|9|67

Nº 16

Juzgado en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 32, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don SAMUEL KAPELUSZNIK. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, setiembre 7 de 1967. — Enrique J. R. Sojo, secretario.
$ 2.800 e. 13|9 Nº 29.054 v. 26|9|67

Juzgado Civil Nº 16, Secretaría Nº 32, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don MAURICIO CONFORTI. — Publíquese diez días. — Buenos Aires, setiembre 7 de 1967. — Enrique J. R. Sojo, secretario.
$ 2.400 e. 13|9 Nº 28.897 v. 26|9|67

Juzgado Nº 16, Secretaría Nº 32, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don FRANCISCO o FRANCISCO DAVID GROSSI y doña MARIA DE LOS ANGELES GARCIA de GROSSI. — Publíquese diez días. — Buenos Aires, setiembre 7 de 1967. — Enrique J. R. Sojo, secretario.
$ 3.200 e. 13|9 Nº 28.931 v. 26|9|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 31 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HERMINIA EMA GINELLI. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 23 de agosto de 1967. — Ricardo Ballestero Barruti, secretario.
$ 2.800 e. 13|9 Nº 29.109 v. 26|9|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 32, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JULIA FISCELLA de VITALE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 7 de 1967. — Enrique J. R. Sojo, secretario.
$ 2.800 e.12|9 Nº 28.605 v.25|9|67

El Juzgado en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 32, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don FELISMINO VIEIRA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 6 de setiembre de 1967. — Enrique J. R Sojo, secretario.
$ 2.800. —e.11|9 Nº 28.298 v.22|9|67

Juzgado en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 32, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don DOMINGO VALES. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 16 de 1967. — Enrique J. R. Sojo, secretario.
$ 2.400.— e.11|9 Nº 28.383 v.22|9|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 32, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de PEDRO LAMUEDRA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 21 de 1967. — Enrique J. R. Sojo, secretario.
$ 2.800.— e.8|9 Nº 28.141 v.21|9|67

Juzgado Civil Nº 16, Secretaría Nº 32, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don CARLOS STRINGARO. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, agosto 31 de 1967. — Enrique J. R. Sojo, secretario.
$ 2.400.— e.8|9 Nº 28.138 v.21|9|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 31, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JOSE NUSSBAUM. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, agosto 31 de 1967. — Ricardo Ballestero Barruti, secretario.
$ 2.800 e.7|9 Nº 27.918 v.20|9|67

Juzgado en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 31, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PEDRO LAZARO ZITNTZKY. — Publíquese dies días.
Buenos Aires, agosto 24 de 1967. — Ricardo Ballestero Barruti, secretario.
$ 2.400 e.7|9 Nº 27.725 v.20|9|67

Juzgado en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 32, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MAGDALENA JUANA CRISTIANO de SANCHEZ. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, agosto 28 de 1967. — Enrique J. R. Sojo, secretario.
$ 2.800 e. 6|9 Nº 27.378 v. 19|9|67

Juzgado en lo Civil Nº 16. Secretaría Nº 32, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA CASIMIRA JUANA CAPELLARO. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 25 de agosto de 1967. — Enrique J. R. Sojo, secretario.
$ 2.800.— e. 1º|9 Nº 26.710 v. 14|9|67

Nº 17

El Juzgado Nacional Civil Nº 17, Secretaría Nº 34, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROMAN COUSSAN. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 4 de setiembre de 1967. — Roberto Ernesto Greco, secretario.
$ 2.800 e.13|9 Nº 29.046 v.26|9|67

Juzgado en lo Civil Nro. 17, Secretaría Nro. 33, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCA LEONOR FIGUEIRA de SIDERO. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, 5 de setiembre de 1967. — Miguel Angel Vilar, secretario.
$ 2.800 e.12|9 Nº 28.588 v.25|9|67

Juzgado en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 34, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DOLORES COLLARETA de MATTEI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 5 de setiembre de 1967 — Roberto Ernesto Greco, secretario
$ 2.800 e.12|9 Nº 28.567 v.25|9|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 34, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña GRACIA MARIA FEDELE o MARIA GRAZIA FEDELE o GRAZIA MARIA FEDELE de GALLUZZO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 30 de agosto de 1967 — Roberto Ernesto Greco, secretario.
$ 3.200 e.12|9 Nº 28.600 v.25|9|67

El Juzgado en lo Civil Nº 17, Secretaría 33, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FAUSTINO LUIS MORENO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, septiembre 5 de 1967. — Miguel Angel Vilar, secretario.
$ 2.400. e.12|9. — Nº 28.786 v.25|9|67

Juzgado Civil Nº 17, Secretaría Nº 34, cita a ELIAS EPSTEIN para que dentro de quince días comparezca a estar a derecho en los autos "Tagger de Epstein Mary Irene c|Epstein Elías, s| pérdida de patria potestad", bajo apercibimiento de nombrarle como defensor al de ausentes. — Publíquense edictos por cinco días en el Boletín Oficial y Poder y Justicia.
Buenos Aires, 4 de setiembre de 1967. — Roberto Ernesto Greco, secretario.
$ 2.600 e.12|9 Nº 28.592 v.18|9|67

Juzgado en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 34, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ARTURO FRANCHI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, setiembre 4 de 1967. — Roberto Ernesto Greco, secretario.
$ 2.800.— e.11|9 Nº 28.476 v.22|9|67

Juzgado en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 33, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de CLELIA ABBATANGELO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 21 de 1967. — Miguel Angel Vilar, secretario.
$ 2.800.— e.11|9 Nº 28.426 v.22|9|67

Juzgado Civil 17, Secretaría Nº 33, cita y emplaza por treinta días a herederos y a acreedores de OSCAR JULIO LOFREDO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 31 de agosto de 1967. — Miguel Angel Vilar, secretario.
$ 2.400.— e.8|9 Nº 28.092 v.21|9|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 33, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña BEATRIZ TERESA TRONCELLITI de PIÑEIRO. — Publíquese diez días. — Buenos Aires, 29 de agosto de 1967. — Miguel Angel Vilar, secretario.
$ 2.800 e. 6|9 Nº 27.594 v. 19|9|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 34, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ELVIRA MORA de PILORGE o ELVIRA MORA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 31 de 1967. — Roberto Ernesto Greco, secretario.
$ 2.800 e.6|9 Nº 27.497 v.19|9|67

Juzgado en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 33, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCO SELVAGGIO. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, agosto 10 de 1967. — Miguel Angel Vilar, secretario.
$ 2.400 e.5|9 Nº 27.315 v.18|9|67

Juzgado Civil Nº 17, Secretaría Nº 33, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FELICITA BERTOLINI de TOME. Publíquese diez días.
Buenos Aires, 28 de agosto de 1967. — Miguel Angel Vilar, secretario.
$ 2.400.— e. 1º|9 Nº 26.613 v. 14|9|67

Juzgado en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 34, cita y emplaza por treinta días. a herederos y acreedores de JOSEFA RAROG de DOBRANSKI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 16 de 1967. — Roberto E. Greco, secretario.
$ 2.800 e.4|9 Nº 26.968 v.15|9|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 34, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ERMESINDA MARIA JUANA SGOMBICH de PAGANO y BENITO LUIS ANDRES PAGANO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 31 de 1967. — Roberto Ernesto Greco, secretario.
$ 3.200 e.5|9 Nº 27.294 v.18|9|67

El Juzgado Nacional en lo Civil de Primera Instancia Nº 17, Secretaría Nº 33, cita por treinta días a herederos y acreedores de don FRANCISCO SCHMITZ. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 25 de agosto de 1967. — Miguel Angel Vilar, secretario.
$ 2.800.— e. 1º|9 Nº 26.634 v. 14|9|67

Nº 18

Juzgado en lo Civil Nº 18, Secretara Nº 36, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANDRES RAMON FERNANDEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, setiembre 7 de 1967. — Agustín Durañona y Vedia, secretario.
$ 2.400 e.13|9 Nº 28.888 v.26|9|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 35, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don JUAN JULIO MORENO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, setiembre 6 de 1967. — Patricio J. Raffo Benegas, secretario.
$ 2.800.— e.11|9 Nº 28.453 v.22|9|67

Juzgado Civil Nº 18, Secretaría Nº 36, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VICENTE PUIG. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 12 de 1966. — Agustín Durañona y Vedia, secretario.
$ 2.400.— e.11|9 Nº 28.380 v.22|9|67

El Juzgado en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 36, cita por treinta días a herederos y acreedores de CAMILA ALONSO de ALONSO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 4 de 1967. — Agustín Durañona y Vedia, secretario.
$ 2.800.— e.11|9 Nº 28.326 v.22|9|67

Juzgado en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 35, cita por treinta días a herederos y acreedores de JUAN MATIANICH. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 24 de 1967. — Patricio J. Raffo Benegas, secretario.
$ 2.400.— e.8|9 Nº 28.042 v.21|9|67

Juzgado en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 36, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JAIME CALAZA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 23 de agosto de 1967. — Agustín Durañona y Vedia, secretario.
$ 2.400 e.7|9 Nº 27.867 v.20|9|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 18, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROQUE MAZZIOTTA. Publíquense diez días. — Buenos Aires, agosto 25 de 1967. — Patricio J. Raffo Benegas, secretario.
$ 2.400.— e.6|9 Nº 27.334 v.19|9|67

Juzgado en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 36, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don LUIS RUGIERO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 1º de 1967. — Agustín Durañona y Vedia, secretario.
$ 2.800 e.5|9 Nº 27.310 v.18|9|67

Juzgado en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 35, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA FREGA de SCARVAGLIONE. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 23 de agosto de 1967. — Patricio J. Raffo Benegas, secretario.
$ 2.800.— e. 1º|9 Nº 26.687 v. 14|9|67

Nº 19

Juzgado en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 37, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña DOMINICA NIEVES de DIEGUEZ y don DOMINGO DIEGUEZ o DIEGUEZ ALVAREZ. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, agosto 28 de 1967. — Enrique B. Leguizamón, secretario.
$ 2.800 e.13|9 Nº 28.955 v.26|9|67

Juzgado en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 38, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ABELARDO FRANCISCO FRANZONI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 2 de 1967. — Jorge H. Palmieri, secretario.
$ 2.800 e.13|9 Nº 29.095 v.26|9|67

Juzgado en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 38, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUISA KLETZKY de SOROKA, SAROKA o SOROCA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 28 de 1967. — Jorge H. Palmieri, secretario.
$ 2.800. e.12|9. — Nº 28.738 v.25|9|67

Juzgado Civil Nº 19, Secretaría Nº 38, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ERMINDA ERNESTINA PANIZZA de RODRIGUEZ — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 14 de julio de 1967. — Jorge H. Palmieri, secretario.
$ 2.800. e.12|9. — Nº 28.596 v.25|9|67

Juzgado en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 37, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don SATURNINO GUTENBERG RICARDES. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, agosto 31 de 1967. — Enrique B. Leguizamón, secretario.
$ 2.800. e.11|9. Nº 28.504. v.22|9|67

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 37, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BERNARDO FROST. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, 31 de agosto de 1967 Jorge H. Palmieri, secretario.
$ 2.400.— e.8|9 Nº 28.148 v.21|9|67

Juzgado Civil Nº 19, Secretaría Nº 38. cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña ENRIQUETA MARTINEZ de HERRERO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, setiembre 6 de 1967. — Jorge H. Palmieri, secretario.
$ 2.800.— e.8|9 Nº 28.120 v.21|9|67

Juzgado Civil Nº 19, Secretaría Nº 38. cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de TERESA GONZALEZ de ALVAREZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, setiembre 5 de 1967. — Jorge H. Palmieri, secretario.
$ 2.800.— e.8|9 Nº 27.974 v.21|9|67

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 38, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIO BRAÑEIRO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, mayo 30 de 1967. — Jorge H. Palmieri, secretario.
$ 2.800. e.7|9. Nº 27.713. v.20|9|67

Juzgado en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 37, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROBINSON BORREGO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, agosto 11 de 1967. — Enrique B. Leguizamón, secretario.
$ 2.400. e.7|9. Nº 27.741. v.20|9|67

Juzgado Civil Nº 19, Secretaría Nº 37, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña ANA MARIA COFONE. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, agosto 29 de 1967. — Enrique B. Leguizamón, secretario.
$ 2.400. e.7|9. Nº 27.945. v.20|9|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 39, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MARGARITA PLETICHA de MAJNARIC. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, septiembre 9 de 1967. — Jorge H. Palmieri, secretario.
$ 2.400. e.7|9. Nº 27.738. v.20|9|67

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 37, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RAMIRO CAMACHO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 30 de 1967. — Enrique B. Leguizamón, secretario.
$ 2.800 e.5|9 Nº 27.173 v.18|9|67

Juzgado en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 37, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don LUIS ALEJANDRO AREAN. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 23 de 1967. — Enrique B. Leguizamón, secretario.
$ 2.800 e.5|9 Nº 27.115 v.18|9|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 19. Secretaría Nº 37, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE GANDOLFO. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 23 de agosto de 1967. — Enrique B. Leguizamón, secretario.
$ 2.800.— e.1º|9 Nº 26.811 v.14|9|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 38, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MOISES KLEIMAN. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, agosto 22 de 1967. — Jorge H. Palmieri, secretario.
$ 2.400. e.11|9. Nº 28.492. v.22|9|67

Juzgado Civil Nº 19, Secretaría Nº 38, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña CLARA ROSA MARTINEZ o MARTINEZ de CASTRO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 18 de 1967. — Jorge H. Palmieri, secretario.
$ 2.800 e.5|9 Nº 27.100 v.18|9|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 38, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ENRIQUE PABLO CESAR HÖFNER o HÖEFNER. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, agosto 21 de 1967. — Jorge H. Palmieri, secretario.
$ 2.800.— e.1º|9 Nº 26.695 v.14|9|67

Nº 20

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 39, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RAQUEL LEA KEUSCH de NAGEL. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 29 de 1967. — Juan L. Peña, secretario.
$ 2.800 e.13|9 Nº 29.104 v.26|9|67

Juzgado en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 40, cita por treinta días a herederos y acreedores de MARIA PURA RODRIGUEZ de FERNANDEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 30 de 1967. — Enrique Conte Mac Donell, secretario.
$ 2.800 e.13|9 Nº 29.138 v.26|9|67

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 40, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NAZARENO BRUNORI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 24 de 1967. — Enrique Conte Mac Donell, secretario.
$ 2.800. e.12.9. — Nº 28.829 v.25|9|67

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 40, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROQUE GENARO ABBRUZZESE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 24 de 1967. — Enrique Conte Mac Donell, secretario.
$ 2.800. e.12|9. — Nº 28.827 v.25|9|67

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 40, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ARTURO LUIS FERNANDEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, septiembre 1º de 1967. — Enrique Conte Mac Donell, secretario.
$ 2.400. e.12|9. — Nº 28.685 v.25|9|67

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 40, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JULIO ABEL FERNANDEZ LASCANO o JULIO ABEL FERNANDEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, septiembre 1º de 1967. — Enrique Conte Mac Donell, secretario.
$ 2.400. e.12|9. — Nº 28.694 v.25|9|67

Juzgado en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 40, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ABRAHAM CRACOVSKI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 31 de 1967. — Enrique Conte Mac Donell, secretario.
$ 2.400. e 12|9. — Nº 28.713 v.25|9|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 39, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUANA MANUELA RAFAELA MORENO de CARDENAS — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, agosto 22 de 1967. — Juan L. Peña, secretario.
$ 2.800. e.11|9. Nº 28.447. v.22|9|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 20, Secretaria Nº 39, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña FRANCISCA TESTA de CUFONE. — Publíquese diez días. — Buenos Aires, marzo 16 de 1967. — Juan L. Peña, secretario.
$ 2.400. e.11|9. Nº 28.397. v.22|9|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 40, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MANUEL SIGÜENZA o MANUEL SIGÜENZA ROIG y de DOLORES VIRGILI de SIGÜENZA ROIG. — Publíquese diez días. — Buenos Aires, agosto 31 de 1967. — Enrique Conte Mac Donell, secretario.
$ 3.200. e.11|9. Nº 28.273. v.22|9|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 40, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALFREDO CASTIELLI. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 27 de julio de 1967. — Enrique Conte Mac Donell, secretario.
$ 2.800. e.7|9. Nº 27.858. v.20|9|67

Juzgado Civil Nº 20, Secretaría Nº 39, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JOSE REMIGIO SALVA. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, agosto 28 de 1967. — Juan L. Peña, secretario.
$ 2.400. e.7|9. Nº 27.693. v.20|9|67

Juzgado Civil Nº 20, Secretaría Nº 39, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ANTONINO o ANTONIO GARCIA BERMUDEZ y de doña LEONOR GOMEZ GONZALEZ de GARCIA BERMUDEZ. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, agosto 24 de 1967. — Juan L. Peña, secretario.
$ 2.800. e.7|9. Nº 27.808. v.20|9|67

Juzgado Civil 20, Secretaría 39, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUSTO PASTOR ZAMUDIO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, agosto 24 de 1967. — Juan L. Peña, secretario.
$ 2.400. e.7|9. Nº 27.692. v.20|9|67

Juzgado Civil 20, Secretaría 39, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCO GREGORIO ENCALADA. — Publíquese por diez días. Buenos Aires, agosto 29 de 1967. — Juan L. Peña, secretario.
$ 2.800. e.7|9. Nº 27.691. v.20|9|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 20, Secretaria Nº 40, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don CEFERINO EMILIO FERNANDEZ. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 1º de setiembre de 1967. — Enrique Conte Mac Donell, secretario.
$ 2.800. e.7|9. Nº 27.651. v.20|9|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 39, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JUAN PINGITORE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, setiembre 1º de 1967. — Juan L. Peña, secretario.
$ 2.800 e.6|9 Nº 27.607 v.19|9|67

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 39, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARMEN CORINA LAFAILLE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 31 de 1967. — Juan L. Peña, secretario.
$ 2.800 e.5|9 Nº 27.293 v.18|9|67

Juzgado en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 40, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don RICARDO PEREZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 29 de Junio de 1966. — Enrique Conte Mac Donell, secretario.
$ 2.400.— e.5|9-Nº 27.122-v.18|9|67

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 40, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de FLORENCIO MONZON. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, agosto 29 de 1967. — Enrique Conte Mac Donell, secretario.
$ 2.800.— e.1º 9 Nº 26.618 v.14|9|67

Juzgado en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 40, cita y emplaza por treinta dias a herederos y acreedores de CAMILO CRISTINI. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, agosto 23 de 1967. — Enrique Conte Mac Donell, secretario.
$ 2.400.— e.1º|9 Nº 25.728 v.14|9|67
Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 28 al 31|8|67.

El Juzgado en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 39, cita y emplaza a los herederos y acreedores de don CORIOLANO DAL PRA por treinta días. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 18 de agosto de 1967. — Juan L. Peña, secretario.
$ 2.800.— e.1º|9 Nº 26.629 v.14|9|67

Nº 21

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 42, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ENRIQUE RICARDO DE ABELLA Y VICTORICA. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, setiembre 8 de 1967. — Julio P. Gerez, secretario.
$ 2.800 e.13|9 Nº 29.142 v.26|9|67

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 41, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MANUEL GONZALEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, septiembre 6 de 1967. — Oscar Jorge Chiocca, secretario.
$ 2.800. e.12|9. — Nº 28.851 v.25|9|67

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 41, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don EDUARDO ERNESTO DUBOIS. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 3 de abril de 1967. — Oscar Jorge Chiocca, secretario.
$ 2.400. e.12|9. — Nº 28.673 v.25|9|67

Juzgado Civil Nº 21, Secretaría 42, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ROSARIO BARLETTA. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, noviembre 22 de 1966. — Julio P. Gerez, secretario.
$ 2.400 e.12|9 Nº 28.784 v.25|9|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 21, Secretaria Nº 41, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DIEGO MARIO CRIGNA. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, julio 31 de 1967. — Oscar Jorge Chiocca, secretario.
$ 2.400. e.11|9. Nº 28.496. v.22|9|67

Juzgado en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 41, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña ELEONORA GULLO de FOTI. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 30 de agosto de 1967. — Oscar Jorge Chiocca, secretario.
$ 2.400. e.11|9. Nº 28.456. v.22|9|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 41, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ENRIQUE MARIO FRANCISCO BONI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 31 de 1967. — Oscar Jorge Chiocca, secretario.
$ 2.800. e.8|9. — Nº 28.050 v.21|9|67

Juzgado Civil Nº 21, Secretaría Nº 42, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don PEDRO SLONIMSCHIK. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 5 de setiembre de 1967 — Julio P Gerez, secretario.
$ 2.400. e.7|9. Nº 27.903. v.20|9|67.

Juzgado en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 41, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don YEHUDA SARGUCKIS. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 7 de Agosto de 1967. — Oscar Jorge Chiocca, secretario.
$ 2.400.— e.7|9 Nº 27.815 v.20|9|67

Juzgado en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 42, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AMADEO ANTONIO TRUNGELLITI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 28 de 1967. — Julio P. Gerez, secretario.
$ 2.800 e.6|9 Nº 27.472 v.19|9|67

Juzgado Civil Nº 21, Secretaría Nº 41, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALFREDO CORIGLIANO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 30 de agosto de 1967. — Oscar Jorge Chiocca, secretario
$ 2.400.— e.5|9-Nº 27.226-v.18|9|67

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 42, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don EUGENIO TELO. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, agosto 24 de 1967. — Julio P. Gerez, secretario.
$ 2.800.— e.1º|9 Nº 26.678 v.14|9|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 41, cita y emplaza por treinta días. a herederos y acreedores de don JACINTO VALEIRAS. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires. 21 de agosto de 1967. — Oscar J. Chiocca, secretario.
$ 2.800 e.4|9 Nº 26.942 v.15|9|67

Juzgado en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 42, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña JOSEFINA OLIVA de DIALE. Publíquese diez días. — Buenos Aires, agosto 29 de 1967. — Julio P. Gerez, secretario.
$ 2.800.— e.1º|9 Nº 26.622 v.14|9|67

El Juzgado Civil Nº 21, Secretaría Nº 42, cita y emplaza a herederos y acreedores de doña CATALINA EUGENIA SOLARI de POMATO; CATALINA SOLARI; CATALINA SOLARI y PIAGGIO y CATALINA SOLARI de POMATO, por el término de treinta días. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, agosto 24 de 1967. — Julio P. Gerez, secretario.
$ 3.600.— e.1º|9 Nº 26.596 v.14|9|67

Nº 22

El Juzgado Civil Nº 22, Secretaría Nº 43, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don ABRAHAM MENDLEWICZ. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, agosto 24 de 1967. — José C. D'Alessio, secretario.
$ 2.400 e.13|9 Nº 29.062 v.26|9|67

Juzgado en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 44, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JESUSA MIGUENS o MIGUEZ de FERNANDEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 21 de 1967. — Enrique Luis Saggese, secretario.
$ 2.800 e.13|9 Nº 28.867 v.26|9|67

Juzgado Civil Nº 22, Secretaría Nº 44, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña ASSUNTA o ASUNCION D'ALESSANDRO de NANNI. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, setiembre 5 de 1967. — Enrique Luis Saggese, secretario.
$ 2.800 e.13|9 Nº 28.947 v.26|9|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 22, Secretaria Nº 44, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MAGDALENA LOVELLI de CORREALE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, setiembre 11 de 1967. — Enrique Luis Saggese, secretario.
$ 2.800 e. 13|9 Nº 29.118 v.26|9|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 44, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña ROSALIA ZAGORDA de CARBONE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 28 de 1967. — Enrique Luis Saggese, secretario.
$ 2.400 e.12 9 Nº 28.690 v.25|9|67

Juzgado Civil Nº 22, Secretaría Nº 43, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SANTIAGO GONZALEZ. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, setiembre 7 de 1967. — José Osvaldo D'Alessio. secretario.
$ 2.400 e.12|9 Nº 28.593 v.25|9|67

Juzgado Civil Nº 22, Secretaría Nº 43, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HECTOR PIRIZ. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, setiembre 7 de 1967. — José Osvaldo D'Alessio, secretario.
$ 2.400 e.12|9 Nº 28.595 v.25|9|67

Juzgado en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 44, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don FEDERICO ALBERTO ARTURO RABITZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, septiembre 5 de 1967. — Enrique Luis Saggese, secretario.
$ 2.800. e.8|9. — Nº 28.109 v.21|9|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 43, cita y emplaza por cinco días a MARIA ESTER FLORES, para que comparezca en juicio "Flores Luis Rodolfo, s|Adopción", a tomar la intervención que le corresponde, bajo apercibimiento de designar al Defensor Oficial.
Buenos Aires, septiembre 5 de 1967. — José Osvaldo D'Alessio, secretario.
$ 1.800. e.8|9. — Nº 27.995 v.14|9|67

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 43, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don SANTIAGO CALCAGNO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 9 de 1967. — José Osvaldo D'Alessio, secretario.
$ 2.400. e.8|9. — Nº 28.036 v.21|9|67

Juzgado en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 44, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LORENZO SALVADOR SANCHEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 21 de 1967. — Enrique Luis Saggese, secretario.
$ 2.400. —e.7|9 Nº 27.730 v.20|9|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 44, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN JOSE SANCHEZ y de ROSA FREIDELES de SANCHEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 30 de 1967. — Enrique Luis Saggese, secretario.
$ 2.800 e.6|9 Nº 27.507 v.19|9|67

Juzgado Civil Nº 22, Secretaría Nº 43, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCA GAGLIARDI de VIOLA. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, Agosto 23 de 1967. — José Osvaldo D'Alessio, secretario.
$ 2.800.— e.5|9-Nº 27.164-v.18|9|67

Juzgado Nacional Civil Nº 22, Secretaría Nº 44, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de ALFREDO REDONDO o REDONDO DIAZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 7 de 1967. — El secretario.
$ 2.800 e.4|9 Nº 27.011 v.15|9|67

Juzgado Civil Nº 22, Secretaría Nº 43, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de ELENA FARACE de ORLANDO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 23 de agosto de 1967. — José O. D'Alessio, secretario
$ 2.800 e.4|9 Nº 26.967 v.15|9|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 43, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MANUEL RUFINO CAMIÑO. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, agosto 25 de 1967. — José Osvaldo D'Alessio, secretario.
$ 2.800.— e.1º|9 Nº 26.598 v.14|9|67

Juzgado Civil Nº 22, Secretaría Nº 44, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ELENA FACCIO de GOGLIO. — Publíquese diez días. — Buenos Aires, agosto 3 de 1967. — Enrique Luis Saggese, secretario.
$ 2.400. e.11|9. Nº 28.348. v.22|9|67

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 44, cita por treinta días a herederos y acreedores de CAMILA CONDE de FERNANDEZ. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, setiembre 5 de 1967. — Enrique Luis Saggese, secretario.
$ 2.800. e.11|9. Nº 28.327. v.22|9|67

Nº 23

Juzgado en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 46, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NILDA AURORA TARANTINI de COLINA. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 30 de agosto de 1967. — Carlos A. Saubidet, secretario.
$ 2.800. e.13|9. Nº 28.910. v.26|9|67

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 45, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PABLO CIERI. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 30 de agosto de 1967. — Julio César Benedetti, secretario.
$ 2.800. e.13|9. Nº 28.876. v.26|9|67

Juzgado en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 45, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedoers de doña ELSA BLANCA PASCUCCI de BROGLIA. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 31 de julio de 1967. — Julio César Benedetti, secretario.
$ 2.800. e.13|9. Nº 28.887. v.26|9|67

Juzgado Civil 23. Sec. 45, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de YOLANDA REIFUT. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, 3 de julio de 1967. — Julio César Benedetti, secretario.
$ 2.400 e.12|9 Nº 28.580 v.25|9|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 23. Secretaría Nº 46, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ALBERTO o ALBERTO DIEGO GAVIOLA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, setiembre 4 de 1967. — Carlos M. Saubidet, secretario.
$ 2.800 e.12|9 Nº 28.585 v.25|9|67

Juzg. en lo Civil Nº 23, Sec. Nº 45, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de TOMAS FRUCTUOSO ATILIO CONFORTI. Pub. por diez días.
Buenos Aires, 20 de julio de 1967. — Julio César Benedetti, secretario.
$ 2.400 e.12|9 Nº 28.665 v.25|9|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 45, llama por treinta días a herederos y acreedores de MANUEL MARIANO BARBIERI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, setiembre 1º de 1967. — Julio César Benedetti secretario.
$ 2.800 e.12|9 Nº 28.836 v.25|9|67

Juzgado en lo Civil Nº 23. Secretaría Nº 46, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Da. AMABILE o AMABLE ANGELICA BRICHETTO de VIDAL. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 31 de agosto de 1967. — Carlos M. Saubidet, secretario.
$ 2.800 e.12|9 Nº 28.726 v.25|9|67

Juzgado en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 45, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MANUEL SLOBODIANSKY y de MARIA SURILNICOFF o SIRULNICOFF. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, agosto 11 de 1967. — Julio César Benedetti, secretario.
$ 2.800. e.11|9. Nº 28.387. v.22|9|67

Juzgado en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 46, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FELIZA o FELISA LOTITTO de CEDRASCHI. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 31 de julio de 1967. — Carlos M. Saubidet, secretario.
$ 2.400. e.11|9. Nº 28.396. v.22|9|67

Juzgado Civil Nº 23, Secretaría Nº 45, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FERNANDEZ ANTONIO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, agosto 8 de 1967. — Julio César Benedetti, secretario.
$ 2.400. e.11|9. Nº 28.316. v.22|9|67

El Juzgado en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 46, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCO FELIX CASTRONUEVO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, agosto 31 de 1967. — Carlos M. Saubidet, secretario.
$ 2.800. e.11|9. Nº 28.238. v.22|9|67

Juzgado Civil Nº 23, Secretaría Nº 45, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RODOLFO VIDAL. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 12 de 1963. — Julio César Benedetti, secretario.
$ 2.400 e.6|9 Nº 27.483 v.19|9|67

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 23. Secretaría Nº 46. cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de DOMINGO MOLLO y JULIA FAUSTINA FUSARO de MOLLO.
Buenos Aires. agosto 3 de 1967. — Carlos M. Saubidet. secretario.
$ 2.400 e.6|9 Nº 27.331 v.19|9|67

Juzgado Civil Nº 23, Secretaría Nº 45, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MELCHORA o MELCHORA EULOGIA MAGNONI de RIVOLTA y JUAN ANTONIO RIVOLTA. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, mayo 24 de 1967. — Julio César Benedetti. secretario.
$ 2.800. e.6|9. Nº 27.484. v.19|9|67

Juzgado Civil número 23, secretaría 45, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VICENTE LOMBARDO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, agosto 23 de 1967. — Julio César Benedetti, secretario.
$ 2.800. e.6|9. Nº 27.382. v.19|9|67

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 46. cita por treinta días a herederos y acreedores de RAUL SIGFRIDO DELUCCHI. — Publíquese diez días.
Buenos Aires. Agosto 30 de 1967. — Carlos M. Saubidet, secretario.
$ 2.400.— e.5|9-Nº 27.273-v.18|9|67

Juzgado Nacional Civil Nº 23, Secretaría Nº 45, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FERNANDO JULIO ALVAREZ y|o BLAS. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Agosto 28 de 1967. — Julio César Benedetti, secretario.
$ 2.400.— e.5|9-Nº 27.203-v.18|9|67

El Juzgado Civil Nº 23. Secretaría Nº 45. cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don SANTIAGO GOMEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires Julio 25 de 1967. — Julio César Benedetti. secretario.
$ 2.400.— e.5|9-Nº 27.157-v.18|9|67

Juzgado en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 45, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SOFIA FISCHMAN de JAITZMAN. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Agosto 31 de 1967. — Julio César Benedetti, secretario.
$ 2.400.— e.5|9-Nº 27.181-v.18|9|67

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 23. Sec Nº 46. cita y emplaza por treinta días. a herederos y acreedores de doña DOLORES NOVOA de BERNARDEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires. agosto 30 de 1967. — Carlos M. Saubidet. secretario.
$ 2.800 e.4|9 Nº 26.986 v.15|9|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 23. Secretaría Nº 45. cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de ROSA MOLINARI de VULLIEN. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires. agosto 28 de 1967. — Julio C. Benedetti, secretario.
$ 2.800 e.4|9 Nº 27.060 v.15|9|67

Juzgado Civil Nº 23. Secretaría Nº 46 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MATEO SENATORE. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, mayo 23 de 1967. — Carlos M. Saubidet. secretario.
$ 2.400.— e.1º|9 Nº 26.778 v.14|9|67

Nº 24

Juzgado en lo Civil Nº 24. Secretaría Nº 47. cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MAXIMO VICENTE PAGANI. — Publíquese por diez días Buenos Aires, 7 de setiembre de 1967. Santos Cifuentes, secretario.
$ 2.400. e.13|9. Nº 28.926. v.26|9|67

Juzgado 24. Secretaría 47, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MARIA TERESA CANNATA de GARCEA. — Publíquese diez días — Buenos Aires. 6 de septiembre de 1967. Santos Cifuentes. secretario.
$ 2.400. e.13|9. Nº 29.072. v.26|9|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 48, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de TOMAS TODARO. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, agosto 23 de 1967. — Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ 2.400.— e.12|9 Nº 28.648 v.25|9|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 48, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ROBERTO MALITO. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, 18 de abril de 1967. — Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ 2.400.— e.12|9 Nº 28.699 v.25|9|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 48, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ROSA ALCALDE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 30 de 1967. — Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ 2.800.— e.12|9 Nº 28.709 v.25|9|67

Juzgado en lo Civil Nº 24, Secretaría 48, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RUGGERO o ROGELIO UBALDO NARDI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, setiembre 4 de 1967. — Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ 2.800 e.11|9 Nº 28.388 v.22|9|67

Juzgado en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 48, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA ROSA o ROSA MAZZITELLI de MAZZEO — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 14 de 1967. — Norberto Carlos Scotti. secretario.
$ 2.800 e.11|9 Nº 28.384 v.22|9|67

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 24. Sec. Nº 47, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don BERNARDO DELFINER. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 6 setiembre de 1967. — Santos Cifuentes, secretario.
$ 2.400 e.11|9 Nº 28.388 v.22|9|67

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 48. cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIA LAFUENTE de MARTINEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 3 de 1967. — Norberto Carlos Scotti. secretario.
$ 2.400. e.8|9. — Nº 28.147 v.21|9|67

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 24. Secretaría Nº 48 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de OLGA NICOLASA DI FONZO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 11 de 1967. — Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ 2.400. e.8|9. — Nº 28.169 v.21|9|67

El Juzgado en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 47, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ESCIPION PONTORIERO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires. Agosto 9 de 1967. — Santos Cifuentes, secretario.
$ 2.400.— e.7|9 Nº 27.784 v.20|9|67

Juzgado Civil Nº 24, Secretaría Nº 47 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GREGORIA ZUBIAURRE de PEÑAS. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 23 de agosto de 1967. — Santos Cifuentes, secretario.
$ 2.800. e.6|9. Nº 27.444. v.19|9|67

Juzgado Civil Nº 24. Secretaría Nº 48. cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de don JOSE NICOLAI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 8 de 1967. — Norberto C Scotti, secretario.
$ 2.400 e.4|9 Nº 26.966 v.15|9|67

Juzgado en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 48, cita y emplaza por treinta días. a herederos y acreedores de HERMINIA MARIA FRONTINI de GALLI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires. agosto 31 de 1967. — Norberto C Scotti, secretario.
$ 2.800 e.4|9 Nº 26.895 v.15|9|67

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 24. Secretaría Nº 47, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUISA MARIA MORESCO de PICCIAFUOCO. Publíquese por diez días — Buenos Aires. agosto 24 de 1967. — Santos Cifuentes, secretario.
$ 2.800.— e.1º|9 Nº 26.773 v.14|9|67

Juzgado en lo Civil Nº 24. Secretaría Nº 47. cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña ELENA JUANA LAPORTE de TRONGE. Publíquese por diez días
Buenos Aires. 25 de agosto de 1967. — Santos Cifuentes, secretario
$ 2.800.— e. 1º|9 Nº 26.748 v. 14|9|67

Nº 25

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 25. Secretaría Nº 49, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don MIGUEL FRANKOW. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, agosto 31 de 1967. — Alberto Alba Posse, secretario.
$ 2.800. e.13|9. Nº 29.057. v.26|9|67

Juzgado en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 49, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña CATALINA DICARLO de POLITO. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, 8 de agosto de 1967. — Alberto Alba Posse, secretario.
$ 2.800.— e.12|9 Nº 28.602 v.25|9|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 49, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de HELVECIA ROSSI de MOLINS. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, setiembre 4 de 1967. — Alberto Alba Posse, secretario.
$ 2.800.— e.12|9 Nº 28.566 v.25|9|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 50, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de RADA PENKOVA de IVANOFF. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 29 de agosto de 1967. — Jorge Horacio Alterini, secretario.
$ 2.400.— e.12|9 Nº 28.670 v.25|9|67

El Sr. Juez Nacional en lo Civil, Antonio Borre, cita y emplaza por el término de 30 días a herederos y acreedores de MIGUEL NAVAZ. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, agosto 4 de 1967. — Alberto Alba Posse, secretario.
$ 2.400 e.11|9 Nº 28.511 v.22|9|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 50, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCO GLORIA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 21 de 1967. — Jorge Horacio Alterini secretario.
$ 2.800 e.11|9 Nº 28.382 v.22|9|67

Juzgado Civil Nº 25, Secretaría Nº 49. cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de SAVERIO PALADINO y MARIA CRACIA PADULA de PALADINO. — Publíquese 10 días.
Buenos Aires, 7 de julio de 1967. — Alberto Alba Posse, secretario.
$ 2.800 e.11|9 Nº 28.369 v.22|9|67

Juzgado Civil Nº 25, Secretaría Nº 49, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ESTEBAN PRAT. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, septiembre 5 de 1967. — Alberto Alba Posse, secretario.
$ 2.400. e.8|9. — Nº 28.091 v.21|9|67

Juzgado Civil Nº 25, Secretaría Nº 50, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MARIA DOLORES o DOLORES AMOR de GARCIA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 25 de 1967. — Jorge Horacio Alterini, secretario.
$ 2.800. e.8|9. — Nº 28.021 v.21|9|67

Juzgado Civil Nº 25, Secretaría Nº 50, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JOSE JUAN PONTORIERO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires. agosto 25 de 1967. — Jorge Horacio Alterini. secretario.
$ 2.800. e.8|9. — Nº 28.022 v.21|9|67

Juzgado Civil Nº 25. Secretaría Nº 49, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VICENTE LURASCHI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires. agosto 10 de 1967. — Alberto Alba Posse. secretario.
$ 2.400. e.8|9. — Nº 28.043 v.21|9|67

Juzgado en lo Civil Nº 25. Secretaría Nº 49. cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CIPRIANA ROMERA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 29 de 1967. — Alberto Alba Posse secretario.
$ 2.400. e.8|9. — Nº 28.029 v.21|9|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 50. cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCO PALMIERI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires. 30 de agosto de 1967. — Jorge Horacio Alterini. secretario.
$ 2.400.— e.7|9 Nº 27.821 v.20|9|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 25. Secretaría Nº 49. cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PAULINO MORALES. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires. Agosto 29 de 1967. — Alberto Alba Posse, secretario
$ 2.400.— e.7|9 Nº 27.759 v.20|9|67

Juzgado en lo Civil Nº 25. Secretaría Nº 49, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña CLOTILDE SERIAL. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 21 de 1967. — Alberto Alba Posse, secretario.
$ 2.400. —e.7|9 Nº 27.642 v.20|9|67

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 49, cita y emplaza por treinta días a herederos de LUIS ANTONIO CARTAGENO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, agosto 7 de 1967. — Alberto Alba Posse, secretario.
$ 2.400. e.6|9. Nº 27.414. v.19|9|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 50, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE SALAZAR. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, agosto 21 de 1967. — Jorge Horacio Alterini, secretario.
$ 2.400 .e.6|9. Nº 27.495. v.19|9|67

El Juzgado en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 50, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA o MARIA TERESA SBAGLIA o SBAGLIA de SCALI o SCALE — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 23 de Agosto de 1967. — Jorge Horacio Alterini, secretario.
$ 2.800.— e.5|9-Nº 27.270-v.18|9|67

Juzgado Civil Nº 25, Secretaría Nº 50, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROSARIO SOTO o SOTO de MERLO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, agosto 21 de 1967. — Jorge Horacio Alterini, secretario.
$ 2.800 e. 5|9 Nº 27.101 v. 18|9|67

Juzgado Civil Nº 25, secretaría Nº 50, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BERNABE EDUARDO ARIAS. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, agosto 23 de 1967.
Jorge Horacio Alterini, secretario.
$ 2.800.— e.4|9 Nº 26.948 v.15|9|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 25, secretaría Nº 50, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANDRES BOTTAZZI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 30 de 1967.
Jorge Horacio Alterini, secretario.
$ 2.800.— e.4|9 Nº 26.905 v.15|9|67

Juzgado Nacional Civil Nº 25, Secretaría Nº 50, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don TEOFILO FELIX ADAM. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 8 de mayo de 1967. — Jorge Horacio Alterini, secretario.
$ 2.400.— e. 1º|9 Nº 26.803 v. 14|9|67

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 49, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN JOSE BALLESTER. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 28 de octubre de 1966. — Alberto Alba Posse, secretario.
$ 2.800.— e. 1º|9 Nº 26.753 v. 14|9|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 50, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ARMANDA LUISA RAGGIO. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 25 de agosto de 1967. — Jorge Horacio Alterini, secretario.
$ 2.400.— e. 1º|9 Nº 26.752 v. 14|9|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 49, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JORGE LEON PEREZ. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 3 de agosto de 1967. — Alberto Alba Posse, secretario.
$ 2.800.— e. 1º|9 Nº 26.633 v. 14|9|67

Nº 26

Juzgado Civil Nº 26, Secretaría Nº 52, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de FELIPE BARTOLOME SPIRITO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 24 de agosto de 1967. — Eduardo D. Craviotto, secretario.
$ 2.800. e.13|9. Nº 28.995. v.26|9|67

Juzgado Civil Nº 26, Secretaría Nº 52, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don JOSE o JOSE MARIA PRADO. Publíquese por 10 días. Buenos Aires, 11 de septiembre de 1967. — Eduardo D. Craviotto, secretario.
$ 2.400. e.13|9. Nº 28.946. v.26|9|67

Juzgado Civil Nº 26, Secretaría Nº 52, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de doña MARIANA MAMONE ó MAMONE de LEONE. — Publíquese por 10 días. — Buenos Aires, 11 de septiembre de 1967. — Eduardo D. Craviotto, secretario.
$ 2.400. e.13|9. Nº 28 945. v.26|9|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 51, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don CAYETANO PAPPALARDO y de doña FELICIA o FELISA o SARA CANGITANO o GANGITANO o GAYETANO de PAPPALARDO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, julio 31 de 1967. — Edgardo S. Aráoz, secretario.
$ 3.200. e.13|9. Nº 28.372. v.26|9|67

Juzgado Civil Nº 26, Secretaría Nº 51, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NOEMI ANA DOMINGA MANFREDI. — Publíquese 10 días.
Buenos Aires, julio 17 de 1967. — Edgardo S. Aráoz, secretario.
$ 2.800.— e.12|9 Nº 28.632 v.25|9|67

Juzgado Civil Nº 26, Secretaría Nº 51, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de TEOFILO ZABALZA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, setiembre 6 de 1967. — Edgardo S. Aráoz, secretario.
$ 2.400.— e.12|9 Nº 28.642 v.25|9|67

Juzgado en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 52, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ANTONIO FRANCISCO GERONIMO VICH LOPEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 31 de agosto de 1967. — Eduardo D. Craviotto, secretario.
$ 2.800 e.12|9 Nº 28.779 v.25|9|67

Juzgado en lo Civil Nro. 26, Secretaría Nro. 52, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don VICENTE VALLUZZI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 10 de 1967. — Eduardo D. Craviotto, secretario.
$ 2.400 e.11|9 Nº 28.428 v.22|9|67

Juzgado en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 51, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MANUEL ANASTASIO SUAREZ. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 22 de agosto de 1967. — Edgardo S. Aráoz, secretario.
$ 2.800.— e. 8|9 Nº 28.025 v. 21|9|67

Juzgado en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 51, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARCOS FAINSTEIN. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, agosto tres de 1967. — Edgardo S. Aráoz, secretario.
$ 2.400.— e.7|9 Nº 27.783 v.20|9|67

Juzgado en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 51, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AURELIA LOPEZ de MORAN. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, Agosto 29 de 1967. — Edgardo S. Aráoz, secretario.
$ 2.800.— e.7|9 Nº 27.702 v.20|9|67

Juzgado Civil Nº 26, Secretaría Nº 52, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DOMINGO ANTONIO GONZALEZ o GONZALEZ BERNATAS. Publíquese por 10 días. Bs. As., agosto 31 de 1967. — Eduardo D. Craviotto, secretario.
$ 2.800. e.6|9. Nº 27.637. v.19|9|67

Juzgado en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 51, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE OLIVELLA y MONSERRAT BATLLE de OLIVELLA. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, junio 12 de 1967. — Edgardo S. Aráoz, secretario.
$ 2.800. e.6|9. Nº 27.485. v.19|9|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 52, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña DELFINA ALVAREZ de LOPEZ. — Publíquense por diez días.
Buenos Aires, agosto 30 de 1967. — Eduardo D. Craviotto, secretario.
$ 2.800 e.6|9 Nº 27.430 v.19|9|67

Juzgado en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 51, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MARIA MERCEDES FAILDE de SALIDO. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 16 de agosto de 1967. — Edgardo S. Aráoz, secretario.
$ 2.800 e.6|9 Nº 27.374 v.19|9|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 52, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de SAUL ARMANDO TOPOR. — Publíquese por 10 días. — Buenos Aires, 9 de agosto de 1967. — Eduardo D. Craviotto, secretario.
$ 2.400 e. 5|9 Nº 27.249 v. 18|9|67

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 26. Secretaría Nº 46, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don SIGEFRIDO HUMBERTO HERRERA. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 28 de agosto de 1967. — Carlos M Saubidet, secretario.
$ 2.800 e. 5|9 Nº 27.288 v. 18|9|67

El Juzgado en lo Civil Nº 26, secretaría Nº 51, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don BENITO PAZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo 28 de 1967.
Edgardo S. Aráoz, secretario.
$ 2.400.— e.4|9 Nº 26.957 v.15|9|67

Juzgado en lo Civil Nº 26. Secretaría Nº 52, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don BERNARDO BRAYLAN. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 16 de agosto de 1967. — Eduardo D. Craviotto, secretario.
$ 2.400.— e. 1º|9 Nº 26.763 v. 14|9|67

tancia en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 52, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de TORIBIA MENARINI El Juzgado Nacional de Primera Insde DUGOUR. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 16 de agosto de 1967. — Eduardo D. Craviotto, secretario.
$ 3.200.— e. 1º|9 Nº 26.661 v. 14|9|67

Nº 27

Juzgado Civil Nº 27, Secretaría Nº 54, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ELVIRA ANDRIOLI o ANDREOLI de BAIZ o BAEZ. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, setiembre 6 de 1967. — Ricardo Heidenreich, secretario.
$ 2.800 e.13|9 Nº 28.902 v.26|9|67

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 54, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EDUARDO CACACE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, setiembre 7 de 1967. — Ricardo Heidenreich, secretario.
$ 2.800 e.13|9 Nº 28.885 v.26|9|67

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 54, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JACOBO CHAITA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 18 de agosto de 1967. — Ricardo Heidenreich, secretario.
$ 2.800 e.13|9 Nº 29.019 v.26|9|67

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 53, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don DOMINGO LUCERO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 11 de 1967. — Alberto Hugo Valdez Oderigo, secretario.
$ 2.800 e.13|9 Nº 28.928 v.26|9|67

El Señor Juez en lo Civil Nº 27 (Secretaría Nº 53), cita y emplaza a herederos y acreedores de don ARTURO RODOLFO ROCHA, por el término de treinta días. — Publicar: 10 días.
Buenos Aires, diciembre 12 de 1966. —Alberto Hugo Valdez Oderigo, secretario.
$ 2.800 e.12|9 Nº 28.641 v.25|9|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 54, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don MENACHEN GELERENTER. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 30 de 1967. — Ricardo Heidenreich, secretario.
$ 2.800 e.12|9 Nº 28.614 v.25|9|67

Juzgado Civil 27, Secretaría 53, cita por diez días a herederos y acreedores de PEDRO FELIPE SALVETTI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 7 de 1967. — Alberto Hugo Valdez Oderigo, secretario.
$ 2.400 e.12|9 Nº 28.661 v.25|9|67

Juzgado en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 54, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don SAMUEL PROBST y SURA GELA BROTHENDLER de PROBST. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 28 de 1967. — Ricardo Heidenreich, secretario.
$ 2.800 e.12|9 Nº 28.671 v.25|9|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 54, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don FRANCISCO SABAINI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, setiembre 7 de 1967. — Ricardo Heidenreich, secretario.
$ 2.400 e.12|9 Nº 28.710 v.25|9|67

Juzgado en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 53, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don MIGUEL LLOMPART. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo 28 de 1967. — Alberto Hugo Valdez Oderigo, secretario.
$ 2.400 e.6|9 Nº 27.332 v.19|9|67

Juzgado en lo Civil Nº 27, secretaría Nº 54, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de HECTOR PEDRO QUIROGA. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, 5 de setiembre de 1967. — Ricardo Heidenreich, secretario.
$ 2.400 e.11|9 Nº 28.301 v.22|9|67

Juzgado en lo Civil Nº 27. Secretaría Nº 53, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARMEN GALASSO de SANTAGADA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 28 de 1967. — Alberto Hugo Valdez Oderigo, secretario.
$ 2.800 e.11|9 Nº 28.474 v.22|9|67

El Juez Nacional en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 54, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIO RICARDO AVILA. — Publicar: 10 días.
Buenos Aires, agosto 29 de 1967. — Ricardo Heidenreich, secretario.
$ 2.800.— e.7|9 Nº 27.871 v.20|9|67

Juzgado en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 53, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MIGUEL GUASCO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 11 de 1967. — Alberto Hugo Valdez Oderigo, secretario.
$ 2.400 e.6|9 Nº 27.606 v.19|9|67

Juzgado Civil Nº 27, Secretaría 53, cita por treinta días a herederos y acreedores de ADELA ZAKEN de MINAKER. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 30 de 1967. — Alberto Hugo Valdez Oderigo, secretario.
$ 2.400 e.6|9 Nº 27.556 v.19|9|67

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 54, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VECCHI ALBERTO JORGE AGUSTIN. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 1º de setiembre de 1967. — Ricardo Heidenreich, secretario.
$ 2.800 e.11|9 Nº 28.333 v.22|9|67

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 54 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don FRANCISCO NARDA. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 30 de agosto de 1967. — Ricardo Heidenreich, secretario.
$ 2.800 e. 5|9 Nº 27.138 v. 18|9|67

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 54, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don CARLO o CARLOS SPERANZA. Publíquese diez días.
Buenos Aires, 25 de agosto de 1967. — Ricardo Heidenreich, secretario.
$ 2.800.— e. 1º|9 Nº 26.664 v. 14|9|67

Nº 28

El Sr. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 28, Secretaría Nº 56, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ESTRELLA OTERO de MARTIN y FRANCISCO MARTIN. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, setiembre 7 de 1967. — Nilda E. Fernández Rodríguez, secretaria.
$ 3.200 e.13|9 Nº 29.018 v.26|9|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 28, Secretaría Nº 55, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALVMER o ALVNER o ALVMEN POMERANZ y ELISA PAIKIN. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 30 de agosto de 1967. — Francisco A. Fernández Cepeda, secretario.
$ 2.800 e.13|9 Nº 28.908 v.26|9|67

Juzgado Civil Nº 28, Secretaría Nº 56, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DOMINGA DI BASSON. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 7 de 1967. — Nilda E. Fernández Rodríguez, secretaria.
$ 2.800 e.12|9 Nº 28.768 v.25|9|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 28, Secretaría Nº 56, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ARNOLDO DE BERNARDIS. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, septiembre 4 de 1967. — Nilda Fernández Rodríguez, secretaria.
$ 2.400. e.11|9. — Nº 28.526 v.22|9|67

Juzgado en lo Civil Nº 28, Secretaría Nº 56, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE MIGUEL BROGGI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, septiembre 6 de 1967. — Nilda E. Fernández Rodríguez, secretaria.
$ 2.400. e.11|9. — Nº 28.430 v.22|9|67

El Juzgado Civil Nº 28, Secretaría Nº 55, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARLOS AGOPO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 30 de 1967. — Francisco A. Fernández Cepeda, secretario.
$ 2.400. e.11|9. — Nº 28.286 v.22|9|67

Juzgado Nacional Civil Nº 28, Secretaría Nº 56, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ORESTES GUGLIELMONI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Agosto 30 de 1967. — Nilda E. Fernández Rodríguez, secretaria.
$ 2.400.— e.7|9 Nº 27.936 v.20|9|67

Juzgado en lo Civil Nº 28, Secretaría Nº 56, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ESTEBAN MADAJ. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 31 de agosto de 196'. — Nilda E. Fernández Rodríguez, secretaria.
$ 2.400 e. 7|9 Nº 27.795 v. 20|9|67

Juzgado en lo Civil Nº 28, Secretaría Nº 56, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JORGE o JURKO KACMAR. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 31 de agosto de 1967. — Nilda E. Fernández Rodríguez, secretaria.
$ 2.400 e. 7|9 Nº 27.790 v. 20|9|67

El Juzgado en lo Civil Nº 28, Secretaría Nº 55, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don HECTOR FUENTES, o HECTOR RUFINO FUENTES, o HECTOR RUFINO FUENTES PONDAL. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, agosto 31 de 1967. — Francisco A. Fernández Cepeda, secretario.
$ 3.200 e. 7|9 Nº 27.721 v. 20|7|67

Juzgado Civil Nº 28, Secretaría Nº 55, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don SEBASTIAN ALIOTTA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 29 de 1967. — Nilda E. Fernández Rodríguez, secretaria.
$ 2.400 e.6|9 Nº 27.346 v.19|9|67

Juzgado en lo Civil Nº 28, Secretaría Nº 56, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SARA MARIA o SARA NAREDO de COSTA o COSTA GONZALEZ o SARA MARIA o SARA NARCDO de COSTA o COSTA GONZALEZ. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, agosto 28 de 1967. — Nilda E. Fernández Rodríguez, secretaria.
$ 3.200 e. 6|9 Nº 27.636 v. 19|9|67

Juzgado Civil Nº 28, Secretaría Nº 56, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JUAN KRALJIC. — Publíquese por 10 días. — Buenos Aires, agosto 24 de 1967. — Nilda E. Fernández Rodríguez, secretaria.
$ 2.400 e. 5|9 Nº 27.159 v. 18|9|67

Juzgado Civil Nº 28, Secretaría Nº 56, cita y emplaza a herederos y acreedores de don JUAN MANUEL LOPEZ BARRIO y doña CARMEN GONZALEZ de LOPEZ BARRIO o CARMEN GONZALEE FERNANDEZ de LOPEZ o CARMEN GONZALEZ de LOPEZ, por treinta días. — Publíquese diez días. — Buenos Aires, 28 de agosto de 1967. — Nilda E. Fernández Rodríguez, secretaria.
$ 4.000 e. 5|9 Nº 27.295 v. 18|9|67

Juzgado en lo Civil Nº 28, Secretaría Nº 5[illegible], cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EDUARDO ALBERTO LABORDE. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, agosto 9 de 1967. — Nilda E. Fernández Rodríguez, secretaria.
$ 2.400.— e.5|9 Nº 27.132 v 18|9|67

Nº 29

Juzgado en lo Civil Nº 29, Secretaría Nº 57, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PABLO ERNESTO CHIAPELLA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 29 de 1967. — Lucio L. Meléndez, secretario.
$ 3.400 e.13|9 Nº 28.893 v.26|9|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 29, Secretaría Nº 58, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN JOSE CABANTOUS. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, septiembre 5 de 1967. — Arístides L. F. Rolando, secretario.
$ 2.400. e.11|9. — Nº 28.448 v.22|9|67

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 29, Secretaría Nº 57, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCO GO[illegible]ALEZ. — Publíquese por diez días.
B[illegible]os Aires, septiembre 4 de 1967. — [illegible]ucio L. Meléndez, secretario.
$ 2.400 e.11|9. — Nº 28.451 v.22|9|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 29, Se[illegible]ría Nº 57, cita y emplaza por t[illegible] días a herederos y acreedores de [illegible]RIQUE BE[illegible]AGAMBA. — Publ[illegible]ese por diez días.
Buenos Aires, septiembre 4 de 1967 — [illegible]ucio L. Meléndez, secretario
$ 2.400 e.11|9. — Nº 28.347 v.22|9|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 29, Se[illegible]ía Nº 57, cita y emplaza por treinta d[illegible] a herederos y acreedores de DOMINGO MARIO DEVALLE o DE VALLE. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 23 de agosto de 1967. — Lucio L. Meléndez, secretario.
$ 2.400.— e. 8|9 Nº 28.038 v. 21|9|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 29, Secretaría Nº 57, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña CYPA CHAJA ALBERZTAT o HALBERSZTAT o HALBERSZTADT de SALSCHU HATZ. PuPblíquese por diez días.
Buenos Aires, 16 de agosto de 1967. — Lucio L. Meléndez, secretario.
$ 3.200.— e. 8|9 Nº 28.103 v. 21|9|67

Juzgado en lo Civil Nº 29, Secretaría Nº 58, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de doña CELIA MIRANDA PEREZ de GARCIA. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 31 de agosto de 1967. — Arístides L. F. Rolando, secretario.
$ 2.800.— e. 8|9 Nº 28.208 v. 21|9|67

Juzgado en lo Civil Nº 29, Secretaría Nº 58, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don DOMINGO SCARFO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, setiembre 4 de 1967. — Arístides L. F. Rolando, secretario.
$ 2.400 e. 7|9 Nº 27.905 v. 20|9|67

Juzgado en lo Civil Nº 29, Secretaría Nº 57, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARMEN LA FROSCIA de GULLO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, julio 17 de 1967. — Lucio L. Meléndez, secretario.
$ 2.800 e. 7|9 Nº 27.927 v. 20|9|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 29, Secretaría Nº 58, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DANTE PRADA. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, agosto 25 de 1967. — Buenos Aires, agosto 25 de 1967. — Arístides L. F. Rolando, secretario.
$ 2.400 e. 7|9 Nº 27.715 v. 20|9|67

Juzgado Civil Nº 29, Secretaría Nº 57 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MARIA ANGELICA BONELLI de ANGAROLA. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 23 de agosto de 1967. — Lucio L. Meléndez, secretario.
$ 2.800 e. 6|9 Nº 27.638 v. 19|9|67

Juzgado Nacional Civil Nº 29, por la Secretaría Nº 58, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CESAR PABLO MONTELATICI o MONTELATICE. — Buenos Aires, agosto 25 de 1967. — Arístides L. F. Rolando, secretario.
$ 2.800 e. 6|9 Nº 27.571 v. 19|9|67

Juzgado en lo Civil Nº 29, Secretaría Nº 58, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JORGE MARIO ZUGASTI. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, agosto 21 de 1967 — Arístides L. F. Rolando, secretario.
$ 2.800.— e.5|9 Nº 27.297 v.18|9|67

Juzgado Civil Nº 29, Secretaría Nº 57 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCO ANTONIO AMATO. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 30 de agosto de 1967. — Lucio L. Meléndez, secretario.
$ 2.400.— e.5|9 Nº 27.225 v.18|9|67

Juzgado Nacional Civil Nº 29, secretaría Nº 57, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MARTA ANGELA CORBARI DE DOMINGUEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 29 de 1967.
Lucio L. Meléndez, secretario.
$ 2.800.— e.4|9 Nº 27.643 v.15|9|67

Juzgado Civil Nº 29, secretaría Nº 57, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUCIA GENTILE de PIZZOLI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 25 de 1967.
Lucio L. Meléndez, secretario.
$ 2.400.— e.4|9 Nº 26.896 v.15|9|67

Juzgado en lo Civil Nº 29, Secretaría Nº 58, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ZUS FELDMAN. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 17 de julio de 1967 — Arístides L. F. Rolando, secretario
$ 2.400.— e. 1º|9 Nº 26.771 v. 14|9|67

Nº 30

Juzgado Civil Nº 30, Secretaría Nº 60, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ELENA LOWY de OSER. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, setiembre 6 de 1967. — Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 2.400 e.13|9 Nº 28.862 v.26|9|67

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 59, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JOSE YORNO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, setiembre 6 de 1967. — César D. Yáñez, secretario.
$ 2.800 e.13|9 Nº 28.977 v.26|9|67

Juzgado Civil Nº 30, Secretaría Nº 60, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALBERTINA UGALDE de ENCISO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 31 de 1967. — Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 2.400 e.13|9 Nº 28.911 v.26|9|67

Juzgado Civil Nº 30, Secretaría Nº 60, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ATILIO BALTAZAR LA TORRE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 21 de 1967. — Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 2.400 e.13|9 Nº 28.941 v.26|9|67

Juzgado Civil Nº 30, Secretaría Nº 60, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE FOSCARINO o FOSCARINI y JULIA URSO de FOSCARINO o FOSCARINI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 31 de 1967. — Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 3.200. e.11|9. — Nº 28.368 v.22|9|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 30 Secretaría Nº 59, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MAXIMO ROCA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 7 de 1967. — César D. Yáñez, secretario.
$ 2.800. e.11|9. — Nº 28.355 v.22|9|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 59, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña JOSEFA FERNANDEZ viuda de MENENDEZ. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 13 de junio de 1967. — César D. Yáñez, secretario.
$ 2.400.— e. 8|9 Nº 28.175 v. 21|9|67

Juzgado en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 59, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE ANTONIO MONTANARO. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 6 de octubre de 1965. — César D. Yáñez, secretario.
$ 2.800.— e. 8|9 Nº 28.070 v. 21|9|67

Juzgado en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 60, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MODESTA ROSA RAFAELA MARQUEZ MATUS de NEEF. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 22 de agosto de 1967. — Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 2.800.— e. 8|9 Nº 28.106 v. 21|9|67

El Dr. R. J. González, Juez Nacional en lo Civil a cargo del Juzgado Nº 30 Secretaría Nº 60, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de doña MARTINA LOTITO de RIAL. — Buenos Aires, agosto 3 de 1967. — Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 2.800 e. 7|9 Nº 27.727 v 20|9|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 60, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ADRIANO JOSE ACOSTA Y LARA. — Publíquese por diez días. — Ranulfo J. González, juez. — Bs Aires, setiembre 4 de 1967. — Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 2.800 e. 7|9 Nº 27.755 v. 20|9|67

Juzgado Civil Nº 30, Secretaría Nº 59, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MANUEL CRESPO BERNARDEZ. — Publíquese diez días. — Buenos Aires, agosto ocho de 1967. — César D. Yañez, secretario.
$ 2.800 e. 7|9 Nº 27.694 v. 20|9|67

Juzgado Civil Nº 30, Secretaría Nº 60 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HERACLIO ERNESTO FERNANDEZ. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 18 de agosto de 1967. — Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 2.800 e. 7|9 Nº 27.653 v. 20|9|67

Juzgado Civil Nº 30, Secretaría Nº 60, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de OTILIA RODRIGUEZ de GARCIA. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, agosto 31 de 1967 — Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 2.800 e. 6|9 Nº 27.442 v. 19|9|67

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 60, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don REMO PIETRANERA. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 29 de agosto de 1967. — Jorge F. Aquilio, secretario
$ 2.800 e. 6|9 Nº 27.491 v. 19|9|67

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 59, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HECTOR ABEL COSTA. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, agosto 30 de 1967. — César D. Yáñez, secretario.
$ 2.800 e. 6|9 Nº 27.586 v. 19|9|67

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 60, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARMELO DE MAIO Publíquese por diez días. — Buenos Aires, noviembre 30 de 1964. — Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 2.800.— e.5|9 Nº 27.175 v.18|9|67

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 59, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don OSVALDO MIRABELLI. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, julio 7 de 1967. — César D. Yáñez, secretario.
$ 2.800.— e.5|9 Nº 27.182 v.18|9|67

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 59, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don SANTIAGO BUGNI. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, julio 7 de 1967. — César D. Yáñez, secretario.
$ 2.800.— e.5|9 Nº 27.183 v.18|9|67

Juzgado Civil Nº 30, secretaría Nº 60, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PEDRO DUHOURQ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 29 de 1967.
Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 2.400.— e.4|9 Nº 26.858 v.15|9|67

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 30, secretaría Nº 60, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña RENEE JULIA DECERFZ de HARGINSGL. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 29 de 1967.
Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 2.800.— e.4|9 Nº 27.008 v.15|9|67

Juzgado en lo Civil Nº 30, secretaría Nº 59, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don SEGUNDO CONSTANTE y de doña GENOVEVA INES MEDINA de CONSTANTE. Publíquese diez días.
Buenos Aires, agosto 24 de 1967.
César D. Yañez, secretario.
$ 3.200.— e.4|9 Nº 26.948 v.15|9|67

Juzgado Civil Nº 30, Secretaría Nº 60, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VALENTIN LOPEZ. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 21 de agosto de 1967. — Jorge F Aquilio, secretario.
$ 2.400.— e. 1º|9 Nº 26.829 v. 14|9|67

Juzgado Civil Nº 30, Secretaría Nº 60, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña ROSA PASCUZZO de ABATIMARCO. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 29 de agosto de 1967. — Jorge F Aquilio, secretario.
$ 2.800.— e. 1º|9 Nº 26.627 v. 14|9|67

JUZGADOS NACIONALES DE PAZ

Nº 4

Juzgado de Paz Nº 4, cita por diez días a herederos y acreedores de PABLO SANTANELLO. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, agosto 21 de 1967.
G. J. Faysás, secretario.
$ 1.200. e.8|9. Nº 28.095. v.14|9|67

Nº 7

Juzgado Nacional de Paz Nº 7, cita por cinco días a ALFREDO BERTIN, para comparecer en el juicio "Arruabarrena María Cristina, contra Bertín Alfredo, sobre desalojo", bajo apercibimiento de designarse al Defensor Oficial. Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 30 de agosto de 1967. — Carmen Helena Palacios, secretaria.
$ 960.— e. 12|9 Nº 28.755 v. 14|9|67

Juzgado Nacional de Paz Nº 7, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de JOSE LOCCISANO. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 27 de julio de 1967. — Carmen Helena Palacios, secretaria.
$ 1.200. e.11|9. — Nº 28.311 v.15|9|67

Nº 12

Juzgado Nacional de Paz Nº 12, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de ANTONIA VELON de BARROS y ARTURO ESTEBAN BARROS. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 8 de agosto de 1967. — Federico A. Palacio secretario.
$ 2.800. e.8|9. Nº 28.198. v.21|9|67

Nº 13

Juzgado Nacional de Paz Nº 13, cita y emplaza por tres días a JUAN CRISCIONI, en juicio "Herrera de González, Filomena c|Criscioni, Juan s|Desalojo", para que asuma la representación que le corresponda, bajo apercibimiento de designarse al señor Defensor de Ausentes. — Publíquese por dos días.
Buenos Aires, septiembre 7 de 1967. — Samuel Sinelni, secretario.
$ 800. e.13|9. — Nº 29.028 v.14|9|67

Nº 14

Juzgado de Paz Nº 14, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JUAN FRANCISCO FIRPO. Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 6 de setiembre de 1967. — Juan Carlos H. Izetta(secretario.
$ 1.200. — e. 12|9 Nº 28.587 v. 18|9|67

Nº 15

El Juzgado Nacional de Paz Nº 15, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de don LUIS DOMINGO GONZALEZ. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, agosto 30 de 1967. — Alejandro Kamenecky, secretario.
$ 1.200. e.8|9. Nº 28.012. v.14|9|67

Nº 25

Juzgado Nacional de Paz Nº 25, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARTA ANGELA CACCURI. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, septiembre 5 de 1967. — Eduardo Martiré, secretario.
$ 1.200. e.13|9. — Nº 28.924 v.19|9|67

Nº [illegible]

Juzgado de Paz Nº 27, cita por dos días a JOSE H. BULFARO, para comparecer en juicio "Raggio, Andrés Teodoro c|Rivas Diez, Benjamín y otros, s Desalojo", bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. — Publíquese por dos días.
Buenos Aires, agosto 9 de 1967. — Juan Carlos Costa, secretario.
$ 720. e.13|9. — Nº 28.937 v.14|9|67

Nº 29

El Juzgado de Paz Nº 29, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de DELIA HAYDEE PROL. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, agosto 24 de 1967. — Enzo M. Mazzardi, secretario.
$ 1.200. e.11|9. — Nº 28.381 v.15|9|67

Nº 31

Juzgado Nacional de Paz Nº 31, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de Da. FRANCISCA VILA RIÑO. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, mayo 16 de 1967. — Jaime J. Thomas, secretario.
$ 1.000. e.11|9. — Nº 28.419 v.15|9|67

Nº 35

Juzgado Nacional de Paz Nº 35, cita por tres días a MIGUEL ANGEL CROCE y|o sucesión MIGUEL ANGEL CROCE, a MARIO DEROSI y a JOSE LUIS MONTINERO, para comparecer en juicio: "Bogani José Agustín, su sucesión, c|Vigna Orlando Luis y Vigor S. R. L. s|desalojo", bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 5 de setiembre de 1967. — Vicente D. Saravia Patrón, secretario.
$ 1.320.— e. 12|9 Nº 28.776 v. 14|9|67

Nº 37

Juzgado de Paz Nº 37, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de don ALBERTO JUAN CROCE. Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 4 de setiembre de 1967. — Carlos Horacio Gargano, secretario.
$ 1.200.— e. 12|9 Nº 28.603 v. 18|9|67

Nº 40

El Juzgado Nacional de Paz Nº 40, a cargo del doctor Manuel Couto, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de don NAPOLEON MERCEDES GALLARDO. Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 7 de julio de 1967. — Víctor M. Wullich, secretario.
$ 1.400.— e. 12|9 Nº 28.817 v. 18|9|67

Juzgado Nacional de Paz Nº 40, cita y emplaza por 5 días a herederos y acreedores de JOSE LEIRA. — Publíquese 5 días. — Buenos Aires, julio 7 de 1967. — Víctor M. Wullich, secretario.
$ 1.200. e.8|9. Nº 28.229. v.14|9|67

Nº 41

Juzgado Nacional de Paz Nº 41, hace saber por tres días a MARIA ROSA SANCHEZ, en el juicio seguido por Marcelino Alvarez, sobre ejecución de alquileres, el siguiente autos: "Buenos Aires, 16 de marzo de 1967..., regulo en Nueve mil pesos ($ 9.000) moneda nacional los honorarios del Dr. S. Bajarlía, letrado patrocinante de la actora, por los procedimientos de ejecución de sentencia. Notifíquese. (Fdo.) Auliel".
Buenos Aires, septiembre 5 de 1967. — Juan Antonio R. García Morillo, secretario.
$ 1.560. e.13|9. — Nº 28.895 v.15|9|67

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 1

El Juzgado Nacional en lo Comercial Nº 1, Secretaría Nº 1, comunica por cinco días a los acreedores de JUANJO SOCIEDAD ANONIMA, COMERCIAL, INDUSTRIAL E INMOBILIARIA; la convocatoria solicitada. — Se han fija do treinta días para presentar al Síndico don Héctor Izcovich, domiciliado en Rodríguez Peña 426, 8º piso, los justificativos de sus respectivos créditos. — El día 7 de diciembre de 1967, a las 10 horas, se celebrará la Junta con los acreedores que concurran.
Buenos Aires, Septiembre 5 de 1967. — Alfredo Cabrera, secretario.
$ 3.000.— e.11|9 Nº 28.457 v.15|9|67

Nº 2

Juzgado en lo Comercial Nº 2, Secretaría Nº 3, comunica por cinco días, la quiebra de METALFE S.R.L. Síndico: Josue Libster, domiciliado en la calle Angel Gallardo 421, 5º piso, a quien los acreedores deberán presentar sus títulos justificativos dentro de los 30 días. — Señálase el 6 de noviembre de 1967, a las 13 horas, para la reunión de la Junta en la Sala del Juzgado, intimándose a cuantos tengan bienes y documentos del fallido a ponerlos a disposición del Juzgado, prohibiéndose hacerle pagos o entregas de bienes so pena de no quedar exonerados.
Buenos Aires, septiembre 1º de 1967. — Ricardo P. Graham, secretario.
$ 3.400. e.13|9. — Nº 29.098 v.19|9|67

Nº 4

Juzgado en lo Comercial Nº 4, Secretaría Nº 8, comunica por tres días, que se hallan depositados en Secretaría el estado de la liquidación y proyecto de distribución de la quiebra de RAFAEL DECRISTO & CIA. S. R. L., que serán aprobados si no hay oposición en los ocho días posteriores a la última publicación.
Buenos Aires, septiembre 7 de 1967. — Jorge A. González, secretario.
$ 1.320. e.13|9. — Nº 29.093 v.15|9|67

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Dr. Alejandro de Gainza, secretaría del autorizante, se hace saber por cinco días el siguiente edicto: "||nos Aires 7 de noviembre de 1966. "Autos y Vistos: No habiéndose opuesto excepciones lleve la ejecución adelante hasta hacerse al acreedor íntegro pago de la suma reclamada, intereses y costas (Arts. 486, 498 y 507 del Cód. de Ptos). Se regulan en Treinta y ocho mil pesos y Quince mil pesos moneda nacional, los honorarios del letrado y del apoderado de la parte ejecutante. — Notifíquese por exhorto y agreguese el acompañado. — Fdo.: Alejandro de Gainza. Juez". El presente edicto ha sido ordenado en los autos "MOLINOS CONCEPCIÓN S. A. I. y C. c|MAIANSKY, DAVID s|Cobro Ejecutivo".
Buenos Aires, 30 de agosto de 1967. — Alejandro A. Pinedo, secretario.
$ 4.800 e.13|9 Nº 29.039 v.19|9|67

Nº 5

Juzgado Nacional de Comercio Nº 5, Secretaría Nº 10, hace saber por dos días en la quiebra de SAMUEL AARON ROZENTAL, que el fallecido ha sido rehabilitado.
Buenos Aires, setiembre 6 de 1967. — Jorge O. Palacio, secretario. —
$ 480 e.13|9 Nº 28.992 v.14|9|67

Nº 6

Juzgado en lo Comercial Nº 6, Secretaría Nº 11, comunica por cinco días a los acreedores de "LAS BRASAS S. R. L." la convocatoria solicitada por esta firma, fijándoles 30 días para presentar al Síndico Héctor Javier López, en calle Montevideo 665, piso 6º, oficina 604, los justificativos de sus créditos — El 23 de noviembre de 1967, a las 9 horas, se celebrará en la Sala del Juzgado la Junta con los acreedores que concurran.
Buenos Aires, 5 de setiembre de 1967. — Hugo E. Piñero, secretario.
$ 2.600 e.13|9 Nº 29.032 v.19|9|67

Nº 7

Juzgado en lo Comercial Nº 7, Secretaría Nº 14, comunica por cinco días la quiebra de CESTARO ELVIRA. — Fecha provisoria de cesación de pagos el 3 de julio de 1964. — Síndico Jaime Grinberg, domicilio Cerrito 466, 8º P. of., B, a quien los acreedores deberán presentar sus títulos justificativos dentro de los 30 días. Señálase el 6 de noviembre de 1967, a las 14 horas, para reunión de la Junta en la Sala de Audiencias del Juzgado, intimándose a cuantos tengan bienes y documentos del fallido a ponerlos a disposición del juzgado, prohibiéndose hacerle pagos o entrega de bienes so pena de no quedar exonerados. — Buenos Aires, 31 de agosto de 1967. — Manuel Jarazo Veiras, secretario.
$ 3.600. e.8|9. Nº 28.223. v.14|9|67

Nº 8

El Juzgado Nacional de Comercio Nº 8, Secretaría Nº 16, hace saber por cinco días que se ha declarado la quiebra de ISMAEL GUILLARDOY. — Fecha provisional de cesación de pagos: 8 de marzo de 1966. Síndico: Blanca R. Tijman; domicilio: Suipacha 452, piso 3º, "E", a quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos dentro de los quince días. Señálase el 17 de octubre de 1967, a las 13 horas, para la Junta de verificación y graduación, bajo apercibimiento de realizarse con los que concurran cualquiera sea su número.
Buenos Aires, 31 de agosto de 1967. — Francisco Migliardi, secretario.
$ 3.400 e.13|9 Nº 29.149 v.19|9|67

Juzgado en lo Comercial Nº 8, Secretaría Nº 16, comunica por cinco días a los acreedores de CASA TAHA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, la convocatoria solicitada, fijándoles 20 días para presentar al síndico don Jorge Horacio Pesce, con domicilio en Lavalle 900, piso 9 "B", los justificativos de créditos. El 18 de diciembre de 1967, a las 7,30 horas, se celebrará en la Sala del Juzgado, la junta, con los acreedores que concurran. — Buenos Aires, setiembre 7 de 1967. — Francisco Migliardi, secretario.
$ 3.200 e. 12|9 Nº 28.613 v. 18|9|67

Nº 9

El Juzgado Nacional de Comercio Nº 9, Secretaría Nº 17, comunica por cinco días la quiebra de LABORATORIOS GLORIA S. R. L., fecha provisoria de cesación de pagos 7 de abril de 1962, Síndico: Pedro Ricagno, con domicilio en Pte. Luis Sáenz Peña 446, a quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos dentro de los 20 días. Señálase el día 25 de octubre de 1967, a las 14 horas, para la reunión de la Junta en la Sala del Juzgado, intimándose a cuantos tengan bienes y documentos del fallido a ponerlos a disposición del Juzgado, prohibiéndose hacerle pagos o entregas so pena de quedar exonerados. — Buenos Aires, setiembre 6 de 1967. — Carlos Juan Neumann, secretario.
$ 3.800 e. 12|9 Nº 28.775 v. 18|9|67

Juzgado Nacional en lo Comercial Nº 9, Secretaría Nº 17, cita a RICARDO MARTELLOS, OSVALDO LUIS MARTELLOS, GINO ANTONIO MARTELLOS, SALVADOR LO PRESTI y BANGU I. y C. SRL. para comparecer en juicio "Banco de Italia y Río de La Plata c|Bangu I. y C. SRL. y otros s.Ejecutivo", bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, agosto 23 de 1967. —Carlos Juan Neumann, secretario.
$ 2.400 e. 8|9 Nº 28.082 v. 14|9|67

Juzgado Nacional en lo Comercial Nº 9, Secretaría Nº 17, cita a RICARDO MARTELLOS, GINO ANTONIO MARTELLOS, OSVALDO LUIS MARTELLOS y SALVADOR LO PRESTI para comparecer en juicio "Banco de Italia y Río de La Plata c|Martellos, Ricardo y otros s|Ejecutivo $ 649.220", bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, agosto 23 de 1967. — Carlos Juan Neumann, secretario.
$ 2.400 e. 8|9 Nº 28.081 v. 14|9|67

Juzgado Nacional en lo Comercial Nº 9, Secretaría Nº 17, cita a SALVADOR LO PRESTI para comparecer en juicio "Banco de Italia y Río de La Plata c|Imar S C. A. y otros s|Ejecutivo", bajo apercimiento de dar intervención al Defensor Oficial. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, agosto 11 de 1967. — Carlos Juan Neumann, secretario.
$ 2.000 e. 8|9 Nº 28.083 v. 14|9|67

Juzgado Nacional en lo Comercial Nº 9, Secretaría Nº 17, cita a DRANGOSCH Y CIA. S.R.L., COSTOYA Y CIA. S.R.L., RICARDO MARTELLOS, GINO ANTONIO MARTELLOS, OSVALDO LUIS MARTELLOS y SALVADOR LO PRESTI, para comparecer en juicio "Banco de Italia y Río de la Plata c|Drangosch y Cía., S.R.L. y otros s|Ejecutivo", bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, agosto 23 de 1967. — Carlos Juan Neumann, secretario.
$ 2.200 e.8|9 Nº 28.076 v.14|9|67

Nº 11

Juzgado Comercial Nº 11, Secretaría Nº 22, comunica por cinco días la quiebra de CATAÑY BERNARDO. — Fecha provisoria de cesación de pagos, el 26 de marzo de 1962. Síndico: Miguel Singer con domicilio en Av. Pueyrredón 860, piso 11, a quien los acreedores deberán presentar sus títulos justificativos dentro del plazo que vence el día 14 de setiembre de 1967. — Señálase el día 2 de octubre de 1967, a las 14 horas, para reunión de la junta en la Sala del Juzgado, intimándose a cuantos tengan bienes y documentos del fallido a ponerlos a disposición del Juzgado, prohibiéndose hacer pagos o entregas de bienes so pena de no quedar exonerados.
Buenos Aires, agosto 11 de 1967. — María Inés Sibileau, secretaria.
$ 3.800 e.13|9 Nº 29.154 v.19|9|67

Juzgado en lo Comercial Nº 11, Secretaría Nº 22, cita por cinco días a ROBERTO ABOUISSAC, DOTT SOCIEDAD en COMANDITA POR ACCIONES, PLANEAL S. A. y TONY SPORT de STEFANI y RETO, para comparecer en juicio: "Banco de Italia y Río de la Plata contra Dott Soc. en Com. por Accs. y otros s|ejecutivo $ 127.000", bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. — Publíquense cinco días.
Buenos Aires, agosto 23 de 1967. — El secretario.
$ 2.600.— e.11|9 Nº 28.508 v.15|9|67

Nº 12

Juzgado en lo Comercial Nº 12, Secretaría Nº 24, comunica por 5 días a quiebra de GOLDBERG ISAAC, fecha provisoria de cesación de pagos el primero de octubre de 1963. Síndico Contadora Olga Haydée Goldstein, domicilio Libertad 1039, a quien los acreedores deberán presentar sus títulos justificativos dentro de los 15 días. Señálase el veinticinco de octubre de 1967, a las 14 horas, para la reunión de la Junta en la Sala del Juzgado, intimándose a cuantos tengan bienes y documentos del fallido a ponerlos a disposición del Juzgado, prohibiéndose hacerle pagos o entrega de bienes so pena de no quedar exonerados. — Buenos Aires, setiembre 5 de 1967. — Guillermo F. Tabanera, secretario
$ 3.800 e. 12|9 Nº 28.664 v. 18|9|67

Juzgado de Comercio Nº 12, Secretaría Nº 23, hace saber por cinco días en autos ANTONIO H. DEMARCO s|Quiebra, que se han regulado los siguientes honorarios: Síndico Gerardo G. Cosentino m$n. 4.267.187: Liquidador: Banco Nación Argentina m$n. 3.800.000; Letrado liquidador: Dr. Horacio José Abad m$n. 650.000; Escribano: Carlos María Dardan m$n. 400.000; Letrado de la deudora Dr. Isidoro Pustilnick m$n. 3.000.000; Apoderado de la deudora m$n. 650.000 Dr. Jorge Cesari.
Buenos Aires, 21 de Agosto de 1967. — Emilio Barrera Aguirre, secretario.
$ 3.200.— e.11|9 Nº 28.362 v.15|9|67

Nº 13

Juzgado en lo Comercial Nº 13, Secretaría Nº 26, comunica por cinco días a los acreedores de LANANGO S.A.C.I. y AGROP., la convocatoria solicitada, fijándose treinta días para presentar al síndico Francisco Vecchio, Palmar 7111, los justificativos de créditos. El 21 de noviembre de 1967, hora 9, se celebrará en la Sala del Juzgado la Junta con los acreedores que concurran.
Buenos Aires, 7 de setiembre de 1967. — Carlos Alberto Dell'Oro, secretario.
$ 2.400 e.13|9 Nº 29.066 v.19|9|67

El Juzgado Nacional en lo Comercial Nº 13, Secretaría Nº 26, cita por quince días a FRIGORIFICO 3B. S. R. L. y a JUAN BOCASSO a los fines de que comparezcan a estar a derecho en los autos: "Corporación Argentina de Productores de Carnes c|Frigorífico 3B. S. R. L. y otro s|ejecutivo $ 4.382.000", bajo apercibimiento de nombrarle Defensor de Ausentes para que los represente. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, Junio 7 de 1967. — Carlos Alberto Dell'Oro, secretario.
$ 2.600.— e.11|9 Nº 28.400 v.15|9|67

Francisco M. Bosch Juez Nacional a cargo del Juzgado Nacional de Comercio Nº 13, por la Secretaría Nº 26, cita a MONDRYKAMIEN y GOLDBAUM, para que dentro del plazo de cinco días,

comparezca a tomar intervención en los autos "Goldbaum, León c|Severino, Janin e Hijos S. A. y otro s Tercería de Dominio", bajo apercibimiento de designarse al Sr. Defensor de Ausentes para que los represente (Art. 80 del Cód. de Ptos.).
Buenos Aires, 23 de agosto de 1967. — Carlos Alberto Dell'Oro, secretario.
$ 2.800 e.8 9 Nº 28.098 v.14|9|67

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 13, secretaría Nº 25, cita por cinco días a RODOLFO V. URBIETIS, ULASDILAO PALILON, JULIO CESAR GIANNINI, PEDRO SALINAS, MARIO ENRIQUE MEYER y CARLOS MELCHOR CASTRO ROVILLARD en sus caracteres de integrantes del Directorio de V. Urbietis S. A. I. C. F. y A.", su quiebra, para que dentro del mismos lapso concurran a estar a derecho en el incidente de calificación, bajo apercibimiento de designar al Defensor Oficial.
Buenos Aires, agosto 2 de 1967. — Héctor C. Peruzzi, secretario.
$ 2.800 e.8|9 Nº 28.101 v.14|9.67

Nº 14

Juzgado Nacional en lo Comercial Nº 14, Secretaría Nº 27, comunica por cinco días, a los acreedores de POSTEL HNOS. S. R. L., la convocatoria solicitada, fijándoles Treinta Días para presentar al Síndico José Felipe Abaca, Av. de los Incas 3222, los justificativos de créditos. El día 17 de Noviembre de 1967 a horas 10, se celebrará, en la Sala del Juzgado la Junta con los acreedores que concurran.
Buenos Aires, Setiembre 6 de 1967. — Carlos Augusto Vanasco, secretario.
$ 2.800.— e.11 9 Nº 28.340 v.15|9|67

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL Y COMERCIAL FEDERAL

Nº 2

El Juez Civil doctor Ezequiel Moujan cita por 15 días a IGNACIA ELENA CASTRO, para que comparezca a estar a derecho en el juicio "Castro Carlos Alberto s|adopción", bajo apercibimiento de designar al Defensor de Pobres y Ausentes para que la represente. — Publíquese 5 días.
San Isidro, agosto 23 de 1967. — Horacio R. Cutó, secretario.
$ 2.000 e.8|9 Nº 28.160 v.14|9|67

JUZGADOS NACIONALES EN LO CRIMINAL DE INSTRUCCION

Nº 2

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 2, Secretaría Nº 107, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ENRIQUE OSCAR CASTAGNINO para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria (Nº 35.141), bajo apercibimiento de declrarlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, agosto 29 de 1967. — Pablo M. Tapia, secretario.
e.13|9 Nº 4.363 v.19|9|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 2, Secretaría Nº 107, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a EDMUNDO ELOY YAPURA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria (Nº 35.140), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, agosto 28 de 1967. — Pablo M. Tapia, secretario.
e.13|9 Nº 4.364 v.19|9|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 2, Secretaría Nº 107, cita y emplaza por cinco déas, a contar desde la primera publicación del presente a ARON MURAVNIK, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria (Número 35.133) bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, agosto 28 de 1967. — Pablo M. Tapia, secretario.
e.13|9 Nº 4.365 v.19|9|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 2, Secretaría Nº 105, cita y emplaza por 5 (cinco) días, a contar desde la primera publicación del presente a FERNANDO H. FAVA para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, agosto 28 de 1967. — W. Gustavo Mitchell, secretario.
e.13|9 Nº 4.366 v.19|9|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Crimnal. Juzgado en lo Criminal Nº 2, Secretaría Nº 105, cita y emplaza por 5 (cinco) días, a contar desde la primera publicación del presente a MARIA ESTER LOURIDO de TORRES, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, agosto 28 de 1967. — W. Gustavo Mitchell, secretario.
e.13|9 Nº 4.367 v.19|9|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 2, Secretaría Nº 107, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a CARLOS ALBERTO MONTERO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria (Nº 35.179), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, agosto 31 de 1967. — Pablo M. Tapia, secretario.
e.13|9 Nº 4.368 v.19|9|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Crimnal. Juzgado en lo Criminal de Instrución Nº 2, Secretaría Nº 106, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a MIGUEL ANGEL PENDOLA y JUAN FRANCISCO PENDOLA, para que comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por defraudación prendaria bajo apercibimiento de declararlos rebeldes. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, agosto 29 de 1967. — Carlos Alberto Tavares, secretario.
e.13|9 Nº 4.369 v.19|9|67

Nº 4

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 4, Secretaría Nº 111, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a JOSE HORACIO GALLARDO (Causa Nº 34.928), para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infrac. Ley 13.944, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, agosto 30 de 1967. — Julio A. Terán Castellanos, secretario.
e.13|9 Nº 4.370 v.19|9|67.

Nº 5

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 5, Secretaría Nº 115, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a ESTANISLAO TRUCCIONI (30.513), para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, agosto 18 de 1967. — Alfredo A. Bretón secretario.
e.13|9 Nº 4.371 v.19|9|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 5, Secretaría Nº 115, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a RAMON JULIO RUIZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria (Causa Nº 30.314), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, agosto 23 de 1967. — Alfredo A. Bretón secretario.
e.13|9 Nº 4.372 v.19|9|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Crim. de Instrucción Nº 5, Secretaría Nº 116, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a DANTE BARZOLA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria (Causa Nº 26.334), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, setiembre 5 de 1967. — Aurelio Carlos Díaz secretario.
e.13|9 Nº 4.373 v.19|9|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 5, Secretaría Nº 116, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a FLORENCIO RUBI FERNANDEZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria (Causa Nº 26.281), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 5 de Septiembre de 1967. — Aurelio Carlos Díaz, secretario.
e.13|9 Nº 4.374 v.19|9|67.

Nº 7

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 7, Secretaría Nº 121, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a MARIA FERNANDEZ para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación Nº 33.721, bajo apercibimiento de declararla rebelde. Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, 5 de setiembre de 1967. — Julia A. Sanchis Ferrero, secretaria.
e.13|9 Nº 4.375 v.19|9|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 7, Secretaría Nº 120, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a ADOLFO MIGUEL ALEIXANDRE para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por robo, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, 31 de agosto de 1967. — Armando A. Cáccuri, secretario.
e.13|9-Nº 4.376 v.19|9|67

Nº 8

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado de Instrucción Nº 8, Secretaría Nº 124, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ALEJANDRO GONZALEZ Y FRANCISCO RAMON para que comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por quiebra fraudulenta (causa número 14.793), bajo apercibimiento de declararlos rebeldes. Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, 30 de agosto de 1967. — Juan Manuel Jordán, secretario.
e.13|9-Nº 4.377 v.19|9|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Cr. de Instruc. Nº 8, Secretaría Nº 123, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a DOMINGO LORENZO para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, 1º de septiembre de 1967. — Norberto Roffo, secretario.
e.13|9-Nº 4.378 v.19|9|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 8, Secretaría Nº 124, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a LUIS ALBERTO VILLALBA para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria (causa Nº 14.750), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, 1º de septiembre de 1967. — Juan Manuel Jordán, secretario.
e.13|9-Nº 4.379 v.19|9|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 8, Secretaría Nº 124, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a OSCAR EDGARDO GOMEZ para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria (causa Nº 14.816), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, 5 de septiembre de 1967. — Norberto Roffo, secretario.
e.13|9-Nº 4.380 v.19|9|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 8, Secretaría Nº 123, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ANTONIO GALLO para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafas, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, 6 de septiembre de 1967. — Norberto Roffo, secretario.
e.13|9-Nº 4.381 v.19|9|67

Nº 10

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 10, Secretaría Nº 130, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a RODOLFO IVO GIACONE para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria (31.721), bajo apercibimiento de declararlo rebelde rebelde. Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, 31 de agosto de 1967. — Carlos F. Benítez Cruz, secretario.
e.13|9-Nº 4.391 v.19|9|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal de Inst. Nº 10, Secretaría Nº 129, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a ARCHIE WINSELL GIER para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por quiebra (causa Nº 29.0..), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, 30 de agosto de 1967. — Gustavo Adolfo Falco, secretario.
e.13|9-Nº 4.383 v.19|9|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 10, Secretaría Nº 129, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a SOLANGEL ALDERETE de PORCEL para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria (causa Nº 29.050), bajo apercibimiento de declararla rebelde. Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, 30 de agosto de 1967. — Gustavo Adolfo Falco, secretario.
e.13|9-Nº 4.384 v.19|9|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 10, Secretaría Nº 129, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a ABELARDO MOREL para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa (causa Nº 28.966), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, 29 de agosto de 1967. — Gustavo Adolfo Falco, secretario.
e.13|9-Nº 4.387 v.19|9|67

Nº 12

Artículo 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Crim. de Instrucción Nº 12, Secretaría Nº 137, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ZULMA CRISTINA RIGIROLI de CODINA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 4 de setiembre 1967. — Eustaquio Castro, secretario.
e.13|9 Nº 4.392 v.19|9|67

Artículo 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 12, Secretaría Nº 136, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a AGUSTIN PROCOPIO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por falso testimonio (causa Nº 4.264), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 5 de setiembre 1967. — Eustaquio Castro, secretario.
e.13|9 Nº 4.393 v.19|9|67

Nº 13

Artículo 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 13, Secretaría Nº 139, ctia y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a JOSE MEDVEDOVSKY o MEDEROVSKY, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 29 de agosto de 1967. — Roberto Bergalli, secretario.
e.13 9 Nº 4.394 v.19|9|67

Artículo 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 13, Secretaría Nº 138, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a NELIO JUAN ANTONIO CECCON, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria c|3.835, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 31 de agosto de 1967. — Bartolomé D. Díaz Colodrero, secretario.
e.13|9 Nº 4.395 v. 19|9|67

Artículo 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 13, Secretaría Nº 140, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera

publicación del presente a SAMUEL ARGENTINO LOPEZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto (causa número 4.1'9), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 29 de agosto de 1967. — Guillermo Rafael Navarro, secretario.
e.13|9 Nº 4.396 v.19|9|67

Artículo 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 13, Secretaría Nº 140, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a RICARDO HECTOR GIMENO ,para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa (causa número 4.195), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 31 de agosto de 1967. — Guillermo Rafael Navarro, secretario.
e.13|9 Nº 4.397 v.19|9|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 13, Secretaría Nº 138, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a NATALIO BIBE, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por falsificación documental, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 1º de septiembre de 1967. — Bartolomé D. Díaz Colodrero, secretario.
e.13|9 Nº 4.398 v.19|9|67

Nº 14

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Crim. Instruc. Nº 14, secretaría Nº 143, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a HUGO A. VILLANUEVA (4049) para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, agosto 23 de 1967.
R. Marcelo Terán, secretario.
e.13|9 Nº 4.399 v.19|9|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Crim. Instruc. Nº 14, secretaría Nº 143, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a PEDRO LUCA GIMENEZ (4047) para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, agosto 23 de 1967.
R. Marcelo Terán, secretario.
e.13|9 Nº 4.400 v.19|9|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Crim. Instruc. Nº 14, secretaría Nº 143, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a CONCEPCION ROMANO (4046) para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, agosto 23 de 1967.
R. Marcelo Terán, secretario.
e.13|9 Nº 4.401 v.19|9|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Crim. Instruc. Nº 14, secretaría Nº 143, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a ZACARIAS BILLALVA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria (4042), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, agosto 23 de 1967.
R. Marcelo Terán, secretario.
e.13|9 Nº 4.402 v.19|9|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Crim. Instr. Nº 14, Secretaría Nº 143, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a ALFONSO JORGE PORTILLA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria (4.056), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 24 de agosto de 1967. — R. Marcelo Terán, secretario.
e.13|9 Nº 4.403 v.19|9|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 14, Secretaría Nº 142, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a JOSE PLANA, Causa Nº 3.973, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 4 de setiembre de 1967 — Nerio N. Bonifati, secretario.
e.13|9 Nº 4.404 v.19|9|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 14, Secretaría Nº 142, cita y emplaza por 5 días, a contar desde la primera publicación del presente, a JOSE LUIS MURTON, LUIS DONATO y LUIS PEDRO LAGOS, para que comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por estafa y falsificación de documentos, bajo apercibimiento de declararlos rebeldes. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 24 de agosto de 1967. — Nerio N. Bonifati, secretario.
e.13|9 Nº 4.405 v.19|9|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Crim. de Instruc. Nº 14, Secretaría Nº 141, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a LUIS ERNESTO MELO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 31 de agosto de 1967. — Julio B. J. Maier, secretario.
e.13|9 Nº 4.406 v.19|9|67

Por disposición del señor Juez de Instrucción Dr. Héctor Rojas Pellerano, se emplaza por el término de cinco días, a JOSE MARIA MOSTO, a comparecer en la causa Nº 4.098, que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.
Secretaría Nº 141. — Buenos Aires, 28 de agosto de 1967. — Julio B. J. Maier, secretario.
e.13|9 Nº 4.407 v.19|9|67

Por disposición del señor Juez de Instrucción Dr. Héctor Rojas Pellerano, se emplaza por el término de cinco días, a EDUARDO LEOPOLDO DIOS, a comparecer en la causa Nº 4.101, que se le sigue por Inf. Ley 12.962, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.
Secretaría Nº 141. — Buenos Aires, 23 de agosto de 1967. — Julio B. J. Maier, secretario.
e.13|9 Nº 4.408 v.19|9|67

Nº 16

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 16, Secretaría Nº 149, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a CARLOS GUSTAVO VANWICHELEN, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 1.946 que se le sigue por infracción a la Ley 13.944, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 1º de setiembre de 1967. — Alfredo Battaglia, secretario.
e.13|9 Nº 4.409 v.19|9|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal de Inst. Nº 16, Secretaría Nº 148, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a ROSALIA NELIDA GIMENEZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto (Causa Nº 2.111), bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 6 de setiembre de 1967. — Jorge D. López Bolado, secretario.
e.13|9 Nº 4.410 v.19|9|67

Nº 18

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado de 1ra. Instancia en lo Criminal de Instrucción Nº 18, Secretaría Nº 154, cita y emplaza por el término de Ley, a contar desde la primera publicación del presente a JOSE CARO, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 5.095 que se le sigue por el delito de quiebra, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 5 de setiembre de 1967. — Rodolfo E. Cámpora, secretario.
e.13|9 Nº 4.411 v.19|9|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado de 1ra. Instancia en lo Criminal de Instrucción Nº 18, Secretaría Nº 154, cita y emplaza por el término de Ley, a contar desde la primera publicación del presente a INES MAGDALENA ARROYO o REYES, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 5.178 que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 5 de setiembre de 1967. — Rodolfo E. Cámpora, secretario.
e.13|9 Nº 4.412 v.19|9|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado de 1ra. Instancia en lo Criminal de Instrucción Nº 18, Secretaría Nº 154, cita y emplaza por el término de Ley, a contar desde la primera publicación del presente, a RICARDO ANGEL SARTORELLI, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 5.474, que se le sigue por malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 5 de setiembre de 1967. — Rodolfo E. Cámpora, secretario.
e.13|9 Nº 4.413 v.19|9|67

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Ernesto González Bonorino, Sec. del Dr. Rodolfo E. Cámpora, se emplaza por el término de cinco días, a JORGE HORACIO GIROLA, a comparecer en la causa Nº 5.621, que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.
Secretaría Nº 154. — Buenos Aires, 24 de julio de 1967. — Rodolfo E. Cámpora, secretario.
e.13|9 Nº 4.414 v.19|9|67

Nº 19

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado de Instrucción Nº 19, Secretaría Nº 157, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a NESTOR RAUL PLATINI, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declarlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 30 de agosto de 1967. — José Alberto Seyahián, secretario.
e.13|9 Nº 4.415 v.19|9|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Crim. de Inst. Nº 19, Secretaría Nº 157, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a CARLOS FLORENTINO SANCHO DRIAN, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por robo de automotores, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 31 de agosto de 1967. — José Alberto Seyahián, secretario.
e.13|9 Nº 4.416 v.19|9|67

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción a cargo del Juzgado de Instrucción Nº 19 de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de cinco días, a partir de la primera publicación del presente, a JORGE ALBERTO BLAUFUKS, a fin de que comparezca a estar a derecho en la causa criminal Nº 5.989, que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, setiembre 1º de 1967. — José Alberto Seyahián, secretario.
e.13|9 Nº 4.417 v.19|9|67

Por disposición del Juzgado de Instrucción Nº 19, se cita, llama y emplaza por el término de cinco días, a partir de la primera publicación del presente, a ROBERTO CAMPOS, a fin de que comparezca a estar a derecho en el sumario Nº 6.015, que se le sigue por quiebra fraudulenta, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, setiembre 4 de 1967. — José Alberto Seyahián, secretario.
e.13|9 Nº 4.418 v.19|9|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 19, Secretaría Nº 159, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a HECTOR MARIO MILIA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria causa Nº 6.060 bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 31 de agosto de 1967. — Félix Esteban Dufourq, secretario.
e.13|9 Nº 4.419 v.19|9|67

Nº 21

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 21, Secretaría Nº 163, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a HECTOR GRANATA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 29 de agosto de 1967. — Víctor Adolfo Yáñez, secretario.
e.13|9 Nº 4.420 v.19|9|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 21, Secretaría Nº 164, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a DAVID LIVDI, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al art. 263 del C. Penal (causa 5.489), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 29 de agosto de 1967. — Héctor Grieben, secretario.
e.13|9 Nº 4.421 v.19|9|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 21, Secretaría Nº 164, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a JUAN CARLOS SAPIA e INES BEATRIZ PLASZNIK, para que comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por infracción a la ley 12.962 (causa 5.490), bajo apercibimiento de declararlos rebeldes. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 22 de agosto de 1967. — Héctor Grieben, secretario.
e.13|9 Nº 4.422 v.19|9|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 21, Secretaría Nº 164, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a EDUARDO YARAD, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción a la ley 12.962 (causa 5.491), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 22 de agosto de 1967. — Héctor Grieben, secretario.
e.13|9 Nº 4.423 v.19|9|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 21, Secretaría Nº 163, cita y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente a LUIS DONATO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa (5.524), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 5 de septiembre de 1967. — Víctor Adolfo Yáñez, secretario.
e.13|9 Nº 4 424 v.19|9|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 21, Secretaría Nº 163, cita y emplaza por 5 (cinco) días, a contar desde la primera publicación del presente a JUAN C. SOLIS, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa (5.524), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 5 de septiembre de 1967. — Víctor Adolfo Yáñez, secretario.
e.13|9 Nº 4.425 v.19|9|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 21, Secretaría Nº 163, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a LUIS ALBERTO LEIVA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa (5.524), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, septiembre 5 de 1967. — Víctor Adolfo Yáñez, secretario.
e.13|9 Nº 4.426 v.19|9|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 21, Secretaría Nº 163, cita y emplaza por 5 días, a contar desde la primera publicación del presente a LUIS R. LAGOS, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa (5.524), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 5 de setiembre de 1967. — Víctor Adolfo Yáñez, secretario.
e.13|9 Nº 4.427 v.19|9|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 21, Secretaría Nº 164, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a EDUARDO MANUEL CABANAS, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por robo y lesiones, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 6 de septiembre de 1967. — Víctor Adolfo Yáñez, secretario.
e.13|9 Nº 4.428 v.19|9|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 21, Secretaría Nº 165, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a JUAN ALBERTO MANCHOFF, para

que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria (Causa: 5.641), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 6 de septiembre de 1967. — Jorge Baltar, secretario.
e.13|9 Nº 4.429 v.19|9|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 21, Secretaría Nº 165, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a FANNY KARO de KOHAN, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación (Causa 5.694), bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 5 de septiembre de 1967. — Jorge Baltar, secretario.
e.13|9 Nº 4.430 v.19|9|67

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL Y COMERCIAL FEDERAL

Nº 1

Por disposición del señor Juez Federal de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Dr. Héctor Carlos Freytes a cargo del Juzgado Nº 1 de Rosario, secretaría de la Dra. Luisa Hohl, en los autos caratulados: "UNIVERSIDAD NACIONAL DEL LITORAL c|FIASCONARO, ANTONIO s|Cobro de Pesos", se ha dictado la resolución que a continuación se transcribe: "Rosario, 31 de agosto de 1966. Atento a las constancias de autos, como se pide, cítese y emplácese al demandado don Antonio Fiasconaro por edictos que se publicarán durante cinco días en el Boletín Oficial de la Nación y en el diario "Crónica" de esta ciudad, para que comparezca a estar a derecho en el término de nueve días a contar de la última publicación, bajo apercibimiento de nombrarle representante al señor Defensor Oficial con quien se entenderán las ulterioridades de la causa. — Fdo.: Dr. Héctor Carlos Freytes". — En consecuencia, en cumplimiento de lo ordenado se cita y emplaza al señor Antonio Fiasconaro, para que comparezca a estar a derecho dentro del término de nueve días a contar de la última publicación bajo el apercibimiento expresado.
Rosario, Secretaría, agosto 24 de 1967. — Luisa Hohl, secretaria.
e.13|9 Nº 9.915 v.19|9|67

JUZGADOS NACIONALES EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL FEDERAL

Nº 1

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal y Correccional Federal Nº 1, de la Capital, Secretaría Nº 2, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a LUIS o CARLOS BURGOS, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infr. art. 28 de la Ley 11.386, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 28 de agosto de 1967. — Roberto S. Preller, secretario.
e.13|9-Nº 4.431-v.19|9|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Crim. y Correc. Fed., Nº 1, secretaría Nº 3, cita y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente a HORACIO ERNESTO BONFANTI para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infrac. art. 212, inc. 1º b) del Código Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, 30 de agosto de 1967. — Angel De Paola, secretario.
e.13|9-Nº 4.432-v.19|9|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal, Juzgado en lo Crim. y Correc. Fed. Nº 1, Secretaría Nº 3, cita y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente a MARTIN ALEGRE para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por falsificación y defraudaciones reiteradas, 375|65, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, 4 de setiembre de 1967. — Angel De Paola, secretario.
e.13|9-Nº 4.433-v.19|9|67

Nº 2

El Sr. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Criminal y Correccional Federal a cargo del Juzgado Nº 2, de la Capital, Dr. Luis María Rodríguez, cita, llama y emplaza por el término de cinco días a contar de la primera publicación del presente, a VICENTE CALCIOLI, afín de que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa Nº 8.727 caratulada "Banco de la Nación Argentina s|denuncia", bajo apercibimiento de declarársele rebelde y contumaz. — Buenos Aires, 31 de agosto de 1967. — Norberto F. Zappala, secretario.
e.13|9-Nº 4.434-v.19|9|67

JUZGADOS NACIONALES EN LO PENAL ECONOMICO

Nº 1

Juzgado en lo Penal Económico Nº 1, Secretaría Lascano, cita y emplaza por treinta (30) días a contar desde la primera publicación del presente a VICTOR HUGO REYNAGA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infrac. art. 302 del C. Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, 29 de agosto de 1967. — Raúl O. Lascano, secretario.
e.13|9-Nº 4.435-v.19|9|67

Nº 2

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Penal Económico Nº 2, Secretaría Nº 4, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ALBERTO LUIS ESPAÑOL para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción artículo 302 Código Penal, número 4.122|67, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, agosto 24 de 1967. — Fernando Basso Craig, Secretario.
e.13|9 Nº 4.436 v.19|9|67

Juzgado en lo Penal Económico Nº 2, Secretaría Basso Craig, cita y emplaza por treinta (30) días contar desde la primera publicación del presente a MARIA GIDEKEL DE MARTINEZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por inf. art. 302 del C. Penal (Causa Nº 3848), bajo apercibimiento de declararla rebelde. Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, agosto 23 de 1967. — Fernando Basso Craig, secretario.
e.13|9 Nº 4.437 v.19|9|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Penal Económico Nº 2, Secretaría Nº 4, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a JORGE BOFFA o LUIS BOFFA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de contrabando, causa Nº 2866, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, agosto 31 de 1967. — Fernando Basso Craig, secretario.
e.13|9 Nº 4.438 v.19|9|67

Juzgado en lo Penal Económico Nº 2, Secretaría 4, cita y emplaza por cinco (5) días a contar desde la primera publicación del presente a MARIO ALFREDO GALLO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al art. 302 del C. Penal — Causa Nº 2728, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, agosto 31 de 1967. — Fernando Basso Craig, secretario.
e.13|9 Nº 4.439 v.19|9|67

Juzgado en lo Penal Económico número 2, Secretaría Nº 4, cita y emplaza por cinco (5) días a contar desde la primera publicación del presente a DIEGO GABRIEL KEEGAN, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al art. 302 del Código Penal, Causa Nº 3734, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 31 de agosto de 1967. — Fernando Basso Craig, secretario.
e.13|9-Nº 4.440 v.19|9|67

Juzgado en lo Penal Económico número 2, Secretaría Nº 4, cita y emplaza por cinco (5) días a contar desde la primera publicación del presente a MATILDE DEL CARMEN BERTI DE HOFFER, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al artículo 302 del Código Penal, Causa Nº 3360 bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 31 de agosto de 1967. — Fernando Basso Craig, secretario.
e.13|9-Nº 4.441 v.19|9|67

Juzgado en lo Penal Económico número 2, Secretaría Nº 4, cita y emplaza por cinco (5) días a contar desde la primera publicación del presente a MANUEL TOMAS GARCIA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al art. 302 del Código Penal, Causa Nº 3982, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 31 de agosto de 1967. — Fernando Basso Craig, secretario.
e.13|9-Nº 4.442 v.19|9|67

Juzgado en lo Penal Económico número 2, Secretaría Nº 4, cita y emplaza por cinco (5) días a contar desde la primera publicación del presente a CARLOS ANGEL BITACCO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al art. 302 del Cód. Penal, Causa número 3586, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 31 de agosto de 1967. — Fernando Basso Craig, secretario.
e.13|9-Nº 4.443 v.19|9|67

Juzgado en lo Penal Económico número 2, Secretaría Nº 4, cita y emplaza por cinco (5) días a contar desde la primera publicación del presente a VICTOR JACOBO ELTON, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al art. 302 del Código Penal, Causa Nº 4008, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 31 de agosto de 1967. — Fernando Basso Craig, secretario.
e.13|9-Nº 4.444 v.19|9|67

Juzgado en lo Penal Económico número 2, Secretaría Nº 4, cita y emplaza por cinco (5) días a contar desde la primera publicación del presente a LEON RUETTER, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al art. 302 del Código Penal, Causa Nº 3912, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 31 de agosto de 1967. — Fernando Basso Craig, secretario.
e.13|9-Nº 4.445 v.19|9|67

Juzgado en lo Penal Económico número 2, Secretaría Nº 4, cita y emplaza por cinco (5) días a contar desde la primera publicación del presente a CRISTOBAL CARRASCO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al art. 302 del Código Penal, Causa Nº 3818, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 1º de septiembre de 1967. — Fernando Basso Craig, secretario.
e.13|9-Nº 4.446 v.19|9|67

Juzgado en lo Penal Económico número 2, Secretaría Nº 4, cita y emplaza por cinco (5) días a contar desde la primera publicación del presente a JUAN CARLOS BRINI, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al art. 302 del Código Penal, Causa Nº 4000, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 1º de septiembre de 1967. — Fernando Basso Craig, secretario.
e.13|9-Nº 4.447 v.19|9|67

Nº 3

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal, Juzgado en lo Penal Económ. Nº 3, Secretaría Nº 5, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a SEGUNDO TRABA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por Inf. al Art. 302, del C. Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 28 de agosto de 1967. — Néstor Carlos Nogués, secretario.
e. 13|9 Nº 4.448 v 19|9|67

Juzgado en lo Penal Económico Nº 3, Secretaría Nogués, cita y emplaza por treinta (30) días, a contar desde la primera publicación del presente, a JOSE NEMESIO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción Art. 302 del Código Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, 16 de agosto de 1967. — Néstor Carlos Nogués, secretario.
e. 13|9 Nº 4.449 v. 19|9|67

Juzgado en lo Penal Económico Nº 3, Secretaría cinco, cita y emplaza por treinta (30) días a contar desde la primera publicación del presente, a NORMANDO ADOLFO FREJTMAN, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por Inf. a la Ley 11.275, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, agosto 23 de 1967. — Néstor Carlos Nogués, secretario.
e. 13|9 Nº 4.450 v. 19|9|67

Nº 4

Juzgado en lo Penal Económico Nº 4, Secretaría siete, cita y emplaza por cinco (5) días, a contar desde la primera publicación del presente, a JOSE RAUL BECERRA GARCIA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por Art. 302 C. P., bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, 1º de septiembre de 1967. — Carlos E. Padilla, secretario.
e. 13|9 Nº 4.451 v. 19|9|67

Juzgado en lo Penal Económico Nº 4, Secretaría Nº 8, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a IGNACIO DE MIGUEL, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por inf. Art. 302 del Código Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, 5 de septiembre de 1967. — Carlos E. Padilla, secretario.
e. 13|9 Nº 4.452 v. 19|9|67

Nº 6

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal, Juzgado en lo Penal Económico, Nº 6, Secretaría Nº 11, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a ARTURO CHAO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por cheque sin fondo (causa Nº 2.378), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, 28 de agosto de 1967. — Raúl Lorenzo Bravo, secretario.
e. 13|9 Nº 4.454 v. 19|9|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal, Juzgado en lo Penal Económico Nº 6, Secretaría Nº 11, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a AGUSTIN PEDRO ASSEF, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por cheque sin fondo (causa Nº 2.471), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, 28 de agosto de 1967. — Raúl Lorenzo Bravo, secretario.
e. 13|9 Nº 4.455 v. 19|9|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal, Juzgado en lo Penal Económico Nº 6, Secretaría Nº 11, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a JOSE GARCIA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por cheque sin fondo (causa Nº 2.615), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, 21 de agosto de 1967. — Raúl Lorenzo Bravo, secretario.
e. 13|9 Nº 4.456 v. 19|9|67

Atr. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal, Juzgado en lo Penal Económico Nº 6 Secretaría Nº 11, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a ALDO BINOTTI, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por cheque sin fondo (causa Nº 2.615), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, 28 de agosto de 1967. — Raúl Lorenzo Bravo, secretario.
e. 13|9 Nº 4.457 v. 19|9|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Penal Económico Nº 6, Secretaría número 11, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a JOSE COTS, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por cheque sin fondo (causa Nº 2603), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 28 de agosto de 1967. — Alberto E. Berardi, secretario.
e.13|9 Nº 4.458 v.19|9|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Penal Económico Nº 6, Secretaría número 12, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a ALBERTO NINHAUSER, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por Inf. Art. 302 del Cód. Penal (causa 2076|67), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, agosto 31 de 1967. — Carlos Guerberoff, secretario.
e.13|9 Nº 4.459 v.19|9|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Penal Económico Nº 6, Secretaría número 12, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a MARCOS ELIAS SMUD, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por Inf. Art. 302 del Cód. Penal (causa 1995|67), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días. Buenos Aires, agosto 31 de 1967. — Carlos Guerberoff, secretario.
e.13|9 Nº 4.460 v.19|9|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Penal Económico Nº 6, Secretaría número 12, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a EDUARDO H. MEDINA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por Inf. Art. 302 del Cód. Penal (causa 1954|67), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, agosto 31 de 1967. — Carlos Guerberoff, secretario.
e.13|9 Nº 4.461 v.19|9|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Penal Económico Nº 6, Secretaría número 12, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a ALBERTO CARLOS GONZALEZ DEL RIO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por Inf. Art. 302 del C. P. (causa Nº 2011|67), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Carlos Guerberoff, secretario.
e.13|9 Nº 4.462 v.19|9|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Penal Económico Nº 6, Secretaría número 12, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a GUILLERMO LUIS PAEZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por Inf. Art. 302 del Cód. Penal (causa 2023|67), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, agosto 28 de 1967. — Carlos Guerberoff, secretario.
e.13|9 Nº 4.463 v.19|9|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Penal Económico Nº 6, Secretaría número 12, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a OSCAR R. PURITA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por Inf Art. 302 del C. P. (causa Nº 1876|66), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, agosto 28 de 1967. — Carlos Guerberoff, secretario.
e.13|9 Nº 4.464 v.19|9|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Penal Económico Nº 6, Secretaría número 12, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a SUSANA JUAN ALBARELLOS de SALAFIA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por Inf. Art. 302 del Cód. Penal (causa 1848|66), bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, agosto 30 de 1967. — Carlos Guerberoff, secretario.
e.13|9 Nº 4.465 v.19|9|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Penal Económico Nº 6, Secretaría número 12, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a JULIO CESAR IBRAHIM, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por Inf. Art. 302 del Cód. Penal (causa 1879|66), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, agosto 28 de 1967. — Carlos Guerberoff, secretario.
e.13|9 Nº 4.466 v.19|9|67

PROVINCIAS

JUZGADOS FEDERALES

LA PLATA

Nº 2

El Juzgado Federal Nº 2 de La Plata, Secretaría Nº 4, cita por cinco días, a LUIS HIGINIO RODRIGUEZ, para comparecer en juicio "Fisco Nacional c|Rodríguez Luis Higinio s|apremio". (Expte. Nº 6.024), bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. — Publíquese cinco días.
Secretaría, agosto 29 de 1967. — Ernesto G. I. Vásquez, secretario.
e.13|9-Nº 4.468 v.19|9|67

El Juzgado Federal de Primera Instancia Nº 2 de La Plata, Secretaría Nº 4, cita por cinco día a don ROLANDO ORTIZ, para comparecer en juicio: "Fisco Nacional c|Ortiz Rolando s|apremio" (Expte. 6.022), bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. — Publíquese cinco días.
La Plata, agosto 29 de 1967. — Ernesto G. I. Vásquez, secretario.
e.13|9-Nº 4.467 v.19|9|67

Nº 3

Por disposición del señor Juez Federal de Primera Instancia de la Provincia de Buenos Aires, Sección La Plata, a cargo del Juzgado número tres doctor Carlos Federico García, se cita, llama y emplaza a FEDERICO PALOMO, para que dentro del término de los cinco días que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la Causa Nº 10463 B, y prestar declaración indagatoria en la presente causa que se le sigue por el delito de infracción al Art. 31 de la Ley 14878, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Los autos tramitan por ante la Secretaría número ocho a cargo del Dr. Carlos Alberto Machado.
La Plata, agosto 31 de 1967. — Carlos A. Machado, secretario.
e.13|9-Nº 4.469 v.19|9|67

MERCEDES

Por cinco días: El señor Juez Federal de esta ciudad doctor César Mariano Lagos, cita por once días perentorios a los herederos de don LUIS PALMI y|o quien resulte propietario comparezcan a contestar la demanda entablada por la Dirección Nacional de Vialidad, bajo apercibimiento de rebeldía.
Mercedes, abril 11 de 1967. — José María Palmieri, secretario.
$ 1.200 e.12|9 Nº 28.652 v.18|9|67

Por cinco días: El señor Juez Federal de la ciudad de Mercedes, doctor César Mariano Lagos, cita por cinco días a la sucesión de don SANTIAGO SOSENA y BADANO, a que comparezca dentro de dicho término a estar a derecho en el juicio caratulado: "Dirección Nacional de Vialidad c|Sosena y Badano Santiago (su sucesión) s|expropiación", bajo apercibimiento de designar para que la represente al señor Defensor Oficial. (Art. 65, Ley 50 y Decreto Ley 1793|956.
Mercedes, marzo 31 de 1967. — José María Palmieri, secretario.
$ 2.800 e.12|9 Nº 28.651 v.18|9|67

SAN MARTIN

Nº 1

Juzgado Federal de San Martín Nº 1, Secretaría Nº 2, cita y emplaza por cinco días a los herederos de SANTIAGO SOSA, bajo apercibimiento de dar intervención al Sr. Defensor de Ausentes, para que tomen la intervención que les corresponda en los autos: "Dirección Nacional de Vialidad c|Sosa Santiago (su suc.) s|expropiación", en los que se solicita la expropiación de un bien de su propiedad. — San Martín, 10 de marzo de 1967. — Héctor Luis Jour, secretario.
$ 2.400 e. 12|9 Nº 28.649 v. 18|9|67

Nº 3

Por disposición de S.S., el señor Juez Federal a|c del Juzgado Nº 3 de San Martín, —Provincia de Buenos Aires—, Secretaría Criminal y Correccional del autorizante, se cita y emplaza a GLORIA GALLO DE CORAGGIO, para que dentro del término de 15 días a contar del último de la publicación del presente, que se hará por 5, comparezca a prestar declaración indagatoria en la Causa Nº 6934|67 caratulada "Gallo de Coraggio Gloria s|malversación de caudales públicos", bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y procederse a su inmediata captura.
Secretaría, 21 de agosto de 1967. — Carlos Guillermo Daneri, secretario.
e.13|9-Nº 4.470 v.19|9|67

SAN JUAN

Nº 3

Juzgado Federal de San Juan, Secretaría Nº 3, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue, contra NEIRA SOCORRO JULIA, en autos Nº 3846, año 1963. — Por Infracción Art. 28, Ley 11.386. (Adulteración de libreta cívica), bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco días en el Boletín Oficial de la Nación.
San Juan, 28 de agosto de 1967. — El Secretario.
e.13|9-Nº 4.471 v.19|9|67

PARANA

Nº 1

Juzgado Federal de Paraná, Secretaría Civil Nº 1, cita por cinco días a DOMINGA BOFELLI de GUIPPONI, sus herederos y o sucesores o quienes resulten propietarios de una fracción de terreno de 44 As. y 05 Cs., ubicada dentro del inmueble sito en Ejido de Rosario Tala, Sección Quintas, Quinta Nº 210, que linda: Norte, calle por medio, Adolfo Minaglia; Sudeste: Dominga Bofelli de Guipponi; Oeste: calle por medio, Pedro Galizzi y Noroeste, Dominga Bofelli de Guipponi, para comparecer en juicio: "Dirección General de Vialidad Nacional c|Bofelli de Guipponi Dominga, expropiación, Exp. 4246-F. 22", bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial.
Paraná, febrero 21 de 1967. — Vicente Felipe Jávega, secretario.
$ 3.800 e.12|9 Nº 28.650 v.18|9|67

Por disposición del señor Juez Federal Subrogante de la ciudad de Paraná, doctor Benjamín Pablo Piñón, se cita, llama y emplaza por el término de 15 días a MOISES LIBERMAN, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al Art. 263 del Cód. Penal, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — (Local del Juzgado, calle 25 de Mayo Nº 256, Paraná). — Paraná, agosto 18 de 1967. — Julio F. Benítez ,secretario.
e.1º|9-Nº 4.207-v.21|9|67

Por disposición de S. S. el señor Juez Federal de Paraná, doctor Antonio Ernesto Pintos ,se cita, llama y emplaza por el término de 15 días a ISIDRO KOHEN, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al Art. 173, inc. 2º Cód. Penal, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — (Local del Juzgado, calle 25 de Mayo Nº 256, Paraná). — Paraná, agosto 18 de 1967. — Julio F. Benítez, secretario.
e.1º|9-Nº 4.208-v.21|9|67

Por disposición del señor Juez Federal de Paraná, doctor Antonio Ernesto Pintos, se cita, llama y emplaza por el término de 15 días a BEATRIZ ELDA ARIZA, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 1.362, caratulada: "Policía de La Paz su denuncia contrabando contra autores desconocidos" bajo apercibimiento de ser declarada rebelde. — (Local del Juzgado, calle 25 de Mayo Nº 256. Paraná).
Paraná, agosto 10 de 1967. — Julio F. Benítez, secretario.
e.25|8 Nº 9.261 v.14|9|67

REMATES JUDICIALES
ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 1

Juzgado en lo Civil Nº 1, a cargo del doctor Juan Alberto Navarro Pizzurno, Secretaría Nº 2, comunica por cinco días que en autos "CELULOSA ARGENTINA y otro, contra AGUSTINA MUÑOZ, sobre ejecución hipotecaria", que el martillero Reinaldo Elena, rematará el día 25 de setiembre próximo, a las 11 horas, en sus oficinas de la calle Rivadavia Nº 842, primer piso, "B", el inmueble de la ejecutada, ubicado según títulos, en la calle Rosetti Nros. 459, 461 y 463, entre las de Maure y Jorge Newbery, con las medidas y linderos que surgen de autos, con todo lo edificado, plantado y adherido al suelo, desocuapo. Sin base y al mejor posto. Al contado. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o.
Buenos Aires 1º de setiembre de 1967. — Santo S. Faré, secretario.
$ 4.400.— e. 11|9 Nº 28.300 v. 15|9|67

Nº 3

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 5, comunica por diez días en el juicio "SCHNIR de ZELICOVICH, PAULINA c|OUANONO, ELIE s|ejec. hipotecaria", que el martillero Eduardo Cristóbal Alpañés rematará, en la calle Suipacha Nº 574, bajos. Cap. Fed., el día 27 de setiembre de 1937, a las 10 horas: Una finca ubicada en el Ptdo. de Morón, paraje Hurlingham, Pcia. de Buenos Aires, calle Urquiza hoy Río Colorado Nº 1785, conformando esquina con F. de Gurruchaga hoy Asamblea Nº 1694, edificada en el lote Nº 9, de la manzana "E" y mide: 8,44 mts. al S. O.; 4.24 mts. al Oeste; 13,74 al N. O.; 11,44 mts. lado N. E. y 16,74 lado S. E.; superficie total 187 m2. Nomenclatura Catastral: Circunscripción IV; Sección E; Manzana 226; Parcela 17. Consta de: Porch, living-comedor con estufa hogar, dos dormitorios, cocina, baño instalado y lavadero cubierto. Base $ 774.035, importe de la liquidación de fs. 23, al contado y de acuerdo al Art. 1409 del Cód. Civil. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o, todo en dinero efectivo. — Buenos Aires, setiembre 6 de 1967. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.
$ 12.400 e. 13|9 Nº 28.978 v. 26|9|67

Juzgado en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 5, comunica por diez días en el juicio "SCHUBERT de SHULMAN, LYDIA A., contra LANGTRY JUAN D., y otra, sobre ejecutivo", que el martillero Enrique F. Perazzini, rematará el día 27 de setiembre, a las 15 horas, en la calle 25 de Mayo 311, de Buenos Aires, tres fracciones de terreno ubicadas en el Partido de Cañuelas, designadas como fracciones uno y seis, compuesta la fracción uno de 50 metros de frente al S. E., por 163.40 metros de fondo. Superficie: 8.170 metros cuadrados; fracción 6, mide: 53.40 m. de frente al S. O., por 144 metros de fondo, o sean 7.689,60 metros cuadrados, y fracción Nº 2, que mide: 36 metros de frente al S. E., por 110 metros de fondo, o sean 3.960 metros cuadrados. Dichas fracciones se hallan desocupadas. Base $ 317.000 moneda nacional, al contado Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o. (Todo en efectivo).
Buenos Aires, 5 de setiembre de 1967. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.
$ 10.800.— e. 11|9 Nº 28.237 v. 22|9|67

Juzgado en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 6, comunica por 10 días en el juicio "PLOTNIK, MARCOS c|GLUSBERG, SANTIAGO (s|Concurso) s|Ejecución hipotecaria", que el martillero Amadeo R. Repetto, rematará el lunes 25 de setiembre, a las 15 hs., en 25 de Mayo 311, Capital, Salón de ventas de la Corporación de Rematadores y por el régimen de Propiedad Horizontal, las unidades funcionales que forman parte del edificio conocido por "Pasaje Barolo", con frente a Avda. de Mayo 1366|70|80 y a Victoria, hoy Hipólito Yrigoyen 1363|73|85, a saber: Unidad Nº 81: Ubicada en el 5 piso, interna, con Sup. cubierta y total de: 48,67 m2. Proporción del 0,41 o|o, ocupada. — Base: $ 560.505 m|n. — Unidad Nº 199: Ubicada en el 11 piso, interna, con Sup. cubierta y total de: 46.90 m2. Proporción del 0,42 o|o. Ocupada. — Base: $ 547.470 m|n. — Unidad Nº 200: Ubicada en el 11 piso, interna, con Sup. cubierta y total de: 30,02 m2. Proporción del 0,27 o|o. Ocupada. Base pesos 343.940 m|n. — Ventas al contado. Todas estas unidades tienen acceso por el Pasaje o Galería común por los Nos. 1370 de Avda. de Mayo y 1373 de Hipólito Yrigoyen. — Seña 8 o|o, Comisión 3 o|o. Los compradores deberán constituir domicilio en la Capital Federal.
Buenos Aires, 24 de agosto de 1967. — Carlos D. Bouzas, secretario.
$ 13.600 e.7|9 Nº 27.646 v.20|9|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 5, comunica por diez días en el juicio: HOLZCAN ABRAHAM c|CERVINI FIDEL s|Suc. s|hipt., que el martillero Edelmiro S. Daneri, rematará el día 22 de setiembre de 1967. a las 16 hs., en la Corporac. de Rematadores, 25 de Mayo 311, Cap. la finca de bajo y altos, ubicada en la Avda. Forest 445|447, e| Maure y Olleros, Capital, compuesta de: local, entrepiso, 4 departamentos, amplio lavadero, terraza y motor bombeo — (Planta baja y 2 pisos). Construc. moderna y sólida. — Edificada en el lote 5 — Mza. 4. — Frente 11 mts. por 19 metros. por 21,68 mts. c|fte. 11,11 mts. — Ad Corpus. — Cláusula hipotecaria 6ª: "El deudor no podrá arrendar la finca total o parcialmente, ni transferir la hipoteca por venta u otra causa mientras subsiste esta obligación hipotecaria, salvo consentimiento del acreedor otorgada por escrito, y en caso de ejecución se compromete a dejar desocupada la misma, dentro de los 30 días de realizada la subasta judicial. — Base: $ 1.700.000.— m|n. — Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o. — En efectivo. — Sujeta aprobación judicial. — El comprador deberá constituir domicilio dentro de la jurisdicción de los Tribunales de la Cap. Fed. — Buenos Aires, 1º setiembre de 1967. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.
$ 12.400 e.6|9. Nº 27.322. v.19|9|67

Nº 4

Orden del señor Juez Civil a cargo del Juzgado Nº 4. Secretaría Nº 7, se hace saber por cinco días en autos "SKOL S. en C. por ACC. c|EMETA S. A. s|Ejecución Hipotecaria", que el martillero Carlos Olmi, rematará el inmueble calle Franklin D. Roosevelt, antes Guanaca-

che Nº 5621 49 57|85 cuyo terreno mide 100 mts. de frente por 80 mts. de fondo y circundado por las calles Ceretti, Burela y Cullen. Se excluyen las maquinarias que hacen al giro de la industria de la ejecutada. El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal. Desocupado. Base $ 137.832.777 70, al contado. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o. El día jueves 21 de setiembre de 1967, a las 16 horas, en Reconquista 353, Capital. Datos: Carlos Olmi, 31-2390|2152. — Buenos Aires, setiembre 11 de 1967. — Horacio A. Méndez Chavarría, secretario.
$ 4.400 e. 13|9 Nº 28.981 v. 19|9|67

Juzgado en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 7, comunica por cinco días en el juicio "MARTIN IRMA ISABEL, contra MADERA DE SILVA HORACIO y otra, sobre ejecución hipoteca, que el martillero Eladio R. Alvarez rematará en la calle Suipacha 574, Pta. baja, Cap. Fed., el día 20 de setiembre, hora 17, dos lotes de terreno con todo lo plantado y adherido al suelo, ubicado en la calle sin nombre, Paraje denominado Villa Amancay, Pueblo de Longchamps, Partido de Almirante Brown, Provincia de Buenos Aires. Superficie 301,87 mts.2. Catastro: Circ V, Sec. N., Manz. 39, Parc. 8 y 9. Base $ 116.500 m|n., al contado. Seña y cuenta de precio 8 o|o. Comisión 3 o|o. El comprador está obligado a constituir domicilio en la Cap. Fed., e identificarse con documentos. Más informes en autos
Buenos Aires, 7 de setiembre de 1967. Horacio A. Méndez Chavarría, secretario.
$ 5.000.— e. 12|9 Nº 28.561 v. 18|9|67

Nº 5

Juzgado Civil Nº 5, Secretaría Nº 9, comunica por cinco días en autos "BASAVILBASO, FELIPE JULIO, contra GRAZIANO, JUAN CARLOS, sobre ejecución hipotecaria", que el martillero Carlos A. B. Ottone, rematará en Paraná 836, planta baja, Cap. Fed., el 30 de setiembre 1967, a las 10 hs., el inmueble calle Fray Justo Santa María de Oro Nº 1101, esquina Juan B Alberdi, de Lomas de Zamora, edificado en terreno de 297,8182 metros cuadrados. Base $ 878.600. Al contado. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o. De acuerdo a cláusula 6ª e) del contrato ejecutado, el demandado declara ocupar la propiedad para su vivienda familiar y explotar por su cuenta el local de la misma y se compromete a entregar el inmueble totalmente desocupado en el término de diez días de aprobada la subasta judicial.
Buenos Aires, 7 de setiembre de 1967. — Atilio Aníbal Alterini, secretario.
$ 4.400.— e. 12|9 Nº 28.696 v. 18|9|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 10, comunica por cinco días en el juicio "KIWATYNIEC NELIDA, contra CASADEMONT LIBERATA, sobre ejecución hipotecaria", que el martillero Juan F. Brandinelli, rematará en Moreno 1441, el día 20 de setiembre próximo, hora 11, un lote de terreno sito en la intersección calles Saavedra y Maipú (actual calle Piedras), manzana 1, lote 8 [illegible] dentro del ejido municipal ciudad Marcos Paz, Partido de Marcos Paz, superficie total de 436 m2. 260 centímetros cuadrados; denominación catastral, Circunscripción 1ª, Sección K, manzana 136-B, parcela 1. Base $ 90.000 moneda nacional. Seña 8 o|o. Comisión 3 por ciento.
Buenos Aires, 24 de agosto de 1967. — Octavio Bunge, secretario.
$ 3.200.— e. 12|9 Nº 28.611 v. 18|9|67

Nº 6

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 6 Secretaría Nº 12, comunica por 5 días, en el juicio "SUD AMERICA CIA. DE SEGUROS DE VIDA c|ROMERO JUAN CARLOS s|Ejec. Hipot.", que el martillero Adolfo Casal, rematará el miércoles 20 de setiembre próximo, a las 15 horas, en la Corporación de Rematadores, 25 de Mayo 311, Capital, el departamento unidad 8, piso 3º, de la finca Solís 341|43, Capital, con superficie propia cub. total de 121,06 m2. descompuesta así: 105,72 m2., en el piso 3º, 11,56 m2. de galería y 3,78 m2. en el sótano y le corresponde el uso exclusivo de una terraza de propiedad común con una sup. no cub. de 14 m2., en el estado de ocupación en que se encuentra. Porcentual 4 58 o|o. Base $ 453.950 m|n., al contado. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o. — Buenos Aires, setiembre 4 de 1967. — Roberto R. Pérez Demaria, secretario.
$ 4.200 e. 13|9 Nº 29.045 v. 19|9|67

Juzgado Nacional en lo Civil número 6, Secretaría Nº 11, comunica por cinco días en el juicio "MARIA ELENA ZABALLE de BAY c|REYNOSO de CRUPI CIRIACA TOMASA, s|hipotecario" que el martillero Roque A. Boverini, rematará el viernes 15 de setiembre a las 16 hs. en la Corporación de Rematadores, calle 25 de Mayo número 311, Capital, la propiedad ubicada en la calle Perdriel Nº 1481|83 entre las de Gral. Iriarte y Río Cuarto Consta de casa y 2 departamentos; Edificada sobre el lote Nº 34 de la manzana Nº 21 "A" y mide: 8m66 de frente; 8m911 de c|frente, 26m62 al N. O. y 28m62 al S. E. Superficie total 239,64 d.c. — Base $ 360.000.— al contado. Se hace constar de acuerdo a la cláusula cuarta del contrato, la propiedad será entregada totalmente desocupada dentro de los 30 días de la subasta. — Seña 8 o|o a cuenta de precio: Comisión 3 o|o en efectivo o cheque certificado. — Se deja constancia, que el comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal. — Buenos Aires, 11 de agosto de 1967. — L. M. Ambrosioni Bosch, secretario.
$ 5.400.— e.8|9-Nº 24.521 v.14|9|67

Nº 9

Juzgado Civil Nº 9, Secretaría Nº 17, comunica por cinco días que en autos "LONGO CAYETANO M. y otra, contra YORNO JOSE, hipotecario", los martilleros Bravo Gamboa Ferrari & Cía., rematarán el 20 de setiembre a las 15,30 horas, en Reconquista 513 (Capital), tres fracciones de terreno en Ituzaingó, Provincia de Buenos Aires, calle Rondeau (hoy Costa Rica), entre Carabobo y Segunda Rivadavia, a saber: Lote 5b. Superficie: 875 m.c. 47. Lote 5c. Superficie: 670 m.c. 32. Lote 5d. Superficie: 429 m.c. 45. Ocupado por familiares del demandado. Base $ 1.104.250. Al contado. seña 8 o|o. Comisión 3 o|o, en efectivo.
Buenos Aires, 28 de agosto de 1967. — Isaac R. Molina, secretario.
$ 3.600.— e. 11|9 Nº 28.437 v. 15|9|67

Juzgado en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 18 comunica por diez días en el juicio BANCO POPULAR ARGENTINO c|CORDILLERA S.A.C.I.E.I.F. e I. s|ejecución hipotecaria, que los martilleros Giménez Zapiola y Cía. S.R.L., rematarán en Florida 239 el miércoles 27 de septiembre, a las 16 hs., cuatro fracciones de campo desocupadas sitas en el Dpto. La Paz, Pcia. de Mendoza, a saber: 1º) Fracción de 124 hás. 3.776 m.c., comprendida por los siguientes linderos y medidas perimétricas: norte carril nacional, en 600 mts.; sud F.C.N G.S.M., vía San Luis, en 600 mts.; este Aldo Guillermo Stoisa, en 2.080,99 mts.; y oeste Stoisa Hermanos e Hijos S. R. L. en 2.074,93 mts. — 2º) Fracción de 98 hs. 7.413 m c. según título y 101 hás. 7.414 m.c. según plano hallándose comprendida por los siguientes linderos y medidas perimétricas: norte carril nacional ruta Nº 7, en 360 mts.; sud F.C.N.G.S.M. en 362,16 mts.; este Haytel Hipólito Stoisa en 2.845,40 mts.; y oeste Heytel Hipólito Stoisa en 2.806,90 metros. — 3º) Fracción de 97 hás. 19 m.c. según título y de 100 hás. 20 m.c. 57 dmc. según plano y se halla comprendida por los siguientes linderos y medidas perimétricas: norte carril nacional ruta Nº 7 en un tramo de 72 mts. y en otro tramo de 400,50 mts.; sud F.C.N.G.S.M. en dos tramos de 395,45 mts. y 85m36 respectivamente; este Aldo Guillermo Stoisa en 2.165,31 mts.; y oeste Aldo Guillermo Stoisa en 2.030,99 mts.; 4º) Fracción de 54 hás. 2.463 m.c. según título y 55 hás. 9.240 m.c. según plano hallándose comprendida por los siguientes linderos y medidas perimétricas: norte carril nacional en 200 mts.; sud F.C.N.G S M. en 203,60 mts.; este Heytel Hipólito Stoisa en 2.806, 90 mts.; oeste Manuel Farés en 2.785,50 metros. — Sin base y al mejor postor. — La propiedad no se encuentra arrendada y está libre de intrusos. — 8 o|o seña y a cuenta de precio, 3 o|o comisión. — Buenos Aires, agosto 18 de 1967. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.
$ 20.400. e.7|9. Nº 27.796. v.20|9|67

Nº 11

Juzgado en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 21, comunica por 5 días en el juicio FADUL JOSE y otros, c|ALBINI, BENJAMIN y otros, s|cobro hipotecario que los martilleros Cabral Hunter y Cía. rematarán el día 15 de septiembre de 1967 a las 10 hs. sobre el mismo, el inmueble, calle Larrea 865, 5º piso, unidad 10, Cap. Fed. porcentual 4,42 o|o. Sup. total s|plano 93,67 m2. En construcción. — Base m$n. 258.003.— al contado. — Seña y a cuenta de precio 8 o|o. — Comisión 3 o|o en efectivo. — Se deja constancia que el adquirente deberá proseguir con las inversiones necesarias para lograr la finalización de la obra, por lo que se le entregará en el estado en que se encuentre. Estado desocupado. — Buenos Aires, septiembre 4 de 1967. — Aníbal J. La Rosa, secretario.
$ 4.000.— e.8|9-Nº 28.078 v.14|9|67

Nº 12

JUDICIAL: Juzgado Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, comunica por cinco días, en autos: "TERRAGNI LUIS CARLOS, y otros, contra LEOPARDO RAFAEL, sobre sucesión, sobre ejecución hipotecaria", que el martillero Héctor E. S Lasagna rematará en el mismo inmueble y con ubicación en la calle Cochabamba Nº 2747, primer piso, unidad Nº 3, el sábado 23 de setiembre de 1967, a las 17 horas, con la base de $ 918.431 moneda nacional, en las condiciones pactadas en las cláusulas 6 y 7 de la obligación hipotecaria agregada en autos a fojas 3|6. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o, al contado y en efectivo. El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal.
Buenos Aires, 6 de setiembre de 1967. — Luis Solari, secretario.
$ 4.400.— e. 11|9 Nº 28.345 v. 15|9|67

Nº 13

Juzgado en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 26, comunica por cinco días en el juicio "SIRVENT de PEREZ RAMONA y otra c|CANEPA ESTEBAN FRANCISCO s|ejecución hipotecaria", que el martillero Enrique F. Perazzini, rematará el día 27 de setiembre, a las 15 hs., en la calle 25 de Mayo 311, la unidad funcional Nº 10, sita en el primer piso, de la finca sita en esta Ciudad, calle Arenales 3504 esquina a la de Jerónimo Salguero 2076 con una superficie total funcional de 53,50 mts. cds., con un porcentual o coeficiente de 1,22 o|o con relación al total del conjunto del inmueble. El mismo se halla desocupado. Base $ 482 000 m|n., al contado. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o. Todo en efectivo. — Buenos Aires, setiembre 7 de 1967. — Osvaldo J. Pérez Cortés, secretario.
$ 4.000 e. 13|9 Nº 28.877 v. 19|9|67

Nº 15

Juzgado en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 29, comunica por 10 días en el juicio CARRANZA de ROMERO CARMEN s| protocolización de testamento, que los martilleros A. C. Taquini & Cía., rematarán en San Martín 338, Capital; el día 21 de setiembre próximo, a las 15.30 hs., el inmueble Libertad 877, Capital, desocupado, mide 12m21 frente O. por 14m 27 de fondo, ad-corpus. Base $ 15 000 000 — 20 o|o de seña a cuenta. 3 o|o comisión. — Buenos Aires, setiembre 4 de 1967. — Alberto H. Montes de Oca, secretario —
$ 5.600. e.7|9. Nº 27.954. v.20|9|67

Nº 17

Juzgado en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 33, hace saber por cinco días que en los autos caratulados: "PRIETO de QUINTEROS, VICTORIA CONSUELO, contra LOPEZ o LOPEZ y GALLI, RUBEN GERARDO y otros, sobre ejecución hipotecaria", que el martillero Mario Jorge Sackmann, de la firma Rufino de Elizalde y Cía., S. R. L., rematará el miércoles 20 de setiembre a las 15 horas, en su local Cangallo Nº 461, primer piso, la Unidad Nº 20, del segundo piso, de la finca Cangallo Nros. 452, 56|60| con superficie total propia de m. c. 11.75 y con porcentual de 0,46 o|o. El terreno tiene una superficie total de 583 m. c. 49. Ocupado por el propietario. El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal. Base m$n. 540.000. Seña 8 o|o y comisión 3 o|o.
Buenos Aires, 8 de setiembre de 1967. — Miguel Angel Vilar, secretario.
$ 4.000.— e. 13|9 Nº 28.943 v. 19|9|67

Nº 18

Juzgado en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 35, comunica por cinco días en los autos "RIBEIRA DANIEL y otros, contra SCLIPPA ERNESTO, sobre ejecución hipotecaria", que el martillero Oscar P. Bordoli rematará el domingo 24 de setiembre 1967, a las 16 horas, en la misma la finca calle Gavilán 2084|86, que mide 7 794 mts. por 20.922 mts. La cláusula 7ª de la escritura de hipoteca dice que el deudor se obliga a entregarla desocupada en caso de ejecución. Base pesos 4 351.350, contado. 8 o|o seña. 3 o|o comisión (ambas efectivo) .
Buenos Aires, 7 de setiembre de 1967. Patricio J. Raffo Benegas, secretario.
$ 3.200.— e. 12|9 Nº 28.828 v. 18|9|67

Nº 21

Juzgado Nacional Civil Nº 21, Secretaría Nº 42, comunica por cinco días en el juicio "DE SANDE SANTIAGO y otros, contra ACUÑA ERNESTO ALFREDO, sobre ejecución hipotecaria", que el martillero José María Lloveras, rematará el día 20 de setiembre a las 16 horas, en Alsina 1260, piso 2º, la finca calle José Mármol 1712, entre Caseros y Chacabuco, de Florida, Partido de Vicente López, Provincia de Buenos Aires, edificada en terreno que mide: 8 m. 66 de frente, por 8 m. 605 de fondo. Se hace saber que la cláusula 6ª del mutuo establece el compromiso de la deudora a desalojar el inmueble gravado, dejándolo desocupado para el caso de ejecución, en un plazo no mayor de 60 días de iniciada la misma. Base $ 1.157.384.— m|n., al contado. Seña a cuenta del precio, 25 o|o. Comisión 3 o|o. El comprador deberá constituir domicilio en jurisdicción de la Capital Federal.
Buenos Aires, 1º de setiembre de 1967 Julio P Gerez, secretario.
$ 4.400.— e. 12|9 Nº 28.723 v. 18|9|67

Nº 22

Juzgado en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 44, comunica por 10 días, en el juicio "WILSON, MIGUEL FERMIN, contra WILSON de GIORLA, ANA M., sobre división de condominio", que los martilleros A. C. Taquini & Cía., rematarán en San Martín 383, Capital, el día 28 de setiembre próximo, a las 15,30 hs., el departamento desocupado, unidad Nº 15, 3er. piso, letra "A", de la finca Sarmiento 2331, Capital; sup. total propia, 37,66 ms. cs., porc. 3,44 o|o. Base $ 600.000, contado. 8 o|o seña, 3 o|o comisión. Escrituras dentro de los 90 días de la subasta. El comprador deberá constituir domicilio en Capital.
Buenos Aires, 11 de setiembre de 1967. Enrique Luis Saggese, secretario.
$ 6.800.— e. 13|9 Nº 29.107 v. 26|9|67

Nº 24

Juzgado en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 47, comunica por cinco días en el juicio "TACHELLA, MARIO y otros, contra CABELLO, ADOLFO AGUSTIN, sobre cobro de pesos", que los martilleros A. C. Taquini & Cía., rematarán en San Martín 388, Capital, el día 21 de setiembre próximo, a las 15,30 horas, el local unidad Nº 1, planta baja y sótano, en el inmueble Guise 2064, Capital; sup. total funcional, 142 62 ms. cs. Porcentual: 11,91 o|o. Según cláusula 4ª, escritura hipotecaria, el deudor no podrá alquilar la finca y en caso de ejecución deberá entregarla desocupada. Base $ 4 957.250, Contado. 8 o|o seña, 3 o|o comisión.
Buenos Aires, 11 de setiembre de 1967. Santos Cifuentes, secretario.
$ 3.600.— e. 13|9 Nº 29.106 v. 19|9|67

Juzgado en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 48, comunica por 5 días en los autos "FERNANDEZ MAGUENCIO, c|ASOCIACION CIVIL CLUB ATLETICO DEFENSORES DE MORENO, sobre ejecución hipotecaria", que la firma V. P. Cacuri, rematará en sus oficinas Rivadavia 875, Capital Federal, el día 22 de setiembre de 1967, a las 16 horas, los siguientes inmuebles ubicados en la localidad de Moreno, Partido del mismo nombre, de la Provincia de Buenos: 1º: Una casa, calle Luján (hoy Bartolomé Mitre) Nº 974, con frente también a la calle Tuyutí (hoy Rivadavia), superficie 1.370,84 metros cuadrados, ocupada por la demandada. 2º: Una casa, calle Luján (hoy Bartolomé Mitre) Nº 980, esquina Tuyutí (hoy Rivadavia), superficie 1.163,96 metros cuadrados, alquilada a terceros. 3º: Fraccion de tierra con construcciones auxiliares deportivas frente a calles Dorrego (hoy Charcas), Independencia (hoy Sargento Cabral) y Victorica, con superficie de 2 hectáreas, 2.166 metros cuadrados, ocupada por la demandada. El comprador deberá constituir domicilio en el radio de la Capital Federal. Base: $ 5.000.000. Seña: 8 o|o. Comisión: 3 o|o.
Buenos Aires, 1º de setiembre de 1967. Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ 6.600.— e. 11|9 Nº 28.237 v. 15|9|67

Nº 26

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 51, comunica por cinco días que en el juicio: "PABLOS de PRIM, EDELMIRA EFIGENIA c|GIACOSA de SCICCHITANO, MARGARITA ANGELA, s|cobro hipotecario", que el martillero Eduardo L. Larco rematará en el Salón de la Corporación de Rematadores, calle 25 de Mayo 311, el día martes 19 de setiembre, a las 14 horas, el departamento unidad Nº 1, de planta baja, del inmueble de la calle 3 de Febrero Nº 450, con una superficie propia de 50,64 mts2. y un porcentual de 8,60%. En su parte pertinente la cláusula 6ª de la escritura hipotecaria, dice así: ...se compromete a entregarlo totalmente desocupado dentro de los 15 días de notificado al efecto. — Base $ 999.370. Seña 8 o|o, y comisión 3 o|o.
Buenos Aires, 7 de septiembre de 1967. — Edgardo S. Aráoz, secretario
$ 4.600 e.11|9 Nº 28.442 v.15|9|67

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 51, comunica por cinco días que en el juicio: "PABLOS de PRIM, EDELMIRA EFIGENIA c|SCICCHITANO de PAZOS IRMA EMMA, s|cobro hipotecario", que el martillero Eduardo L. Larco rematará en el Salón de la Corporación de Rematadores, calle 25 de Mayo 311 el día martes 19 de septiembre, a las 14 horas, el departamento unidad Nº 6, del 2º piso, de la calle 3 de Febrero Nº 450, con una superficie propia de 75,47 mts2 y un porcentual de 10 85 %. En su parte pertinente la cláusula 6ª de la escritura hipotecaria, dice así: ...se compromete a entregarlo totalmente desocupado dentro de los 15 días de notificado al efecto. — Base $ 999.370. Seña 8 o|o, y comisión 3 o|o.
Buenos Aires, 7 de setiembre de 1967. — Edgardo S. Aráoz, secretario.
$ 4.600 e.11|9 Nº 28.441 v.15|9|67

Nº 29

JUDICIAL. — Juzgado Nacional en lo Civil Nro. 29, Secretaría Nro. 58, comunica por cinco días en los autos: "DE LORENZI ANTONIO y otros c|ESTABLECIMIENTOS METALURGICOS METAN S.R.L.. s|cobro hipotecario" que el martillero Ernesto Mario Iglesias subastará el día 16 de setiembre, a las 15 hs., en Paraná 123, piso 3º, oficina 84, el inmueble calle Rondeau 4121 al 4125, con frentes también a la calle Metán 4128 entre las de Mármol y Muñiz. Mide 17m. 32c. de frente al Norte por 89m. de fondo. Base m$n. 4.406.000, al contado. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o. El comprador deberá constituir domicilio legal en la Capital Federal.

Buenos Aires, septiembre 7 de 1967. — Arístides L. F. Rolando secretario.

$ 3.600 e.11|9 Nº 28.308 v.15|9|67

Juzgado Civil Nº 29, secretaría número 58, comunica por cinco días en el juicio: "LA TERZA de DI MENNA ISABEL c|GOIJMAN de KOREMBLIT MARIA. Ejecución hipotecaria" que el martillero José María Lloveras rematará el domingo 17 de septiembre a las 15 hs. en los mismos, cinco lotes de terreno con todas las construcciones levantadas en ellos, ubicados próximos a la Estación El Talar, Partido de Tigre, Prov. de Buenos Aires, frente a la calle 12 de Octubre entre Camino Afirmado —ruta 9— y calle Asunción, designados con la letra "e" y números 3, 4, 5 y 6 de la manzana C, miden respectivamente cada uno: 1395,81; 1431,36; 1467; 1502,55 y 1538,10 mc. — Designación Catastral: Circunscripción III, sección M, manzana 96, parcelas 15, 16, 17, 18 y 19. — Base $ 598.750.— m|n. al contado. — La cláusula 6a. del mutuo establece que la deudora no podrá arrendar el todo o parte de los inmuebles que hipoteca. — Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o. El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal. — Buenos Aires, agosto 22 de 1967. — Arístides L. F. Rolando, secretario.

$ 5.400.— e.8|9-Nº 28.179 v.14|9|67

Nº 30

Juzgado Civil Nº 30, Secretaría Nº 60, comunica por cinco días en los autos "BAROLI, CARLOS LUIS, contra TORCISI, ALFREDO LUIS, s|sucesión", que el martillero Domingo A. Yacopino, T. E. 58-0034, rematará a propuesta de parte, sábado 23 de setiembre a las 11 horas, en sus oficinas calle Nazca 2111, Capital, el inmueble calle Thorne Nº 1163, de Ituzaingó, Pdo. de Morón, Prov. de Buenos Aires. Base $ 136.790 m|n. Seña: 8 o|o Comisión 3 o|o. Cláusula tercera escritura hipotecaria: "El deudor habita con su familia el bien gravado y se obliga a no introducir otras personas como inquilinos o cualquier otro carácter, debiendo desocuparlo en caso de ejecución dentro de los 30 días de efectuado el remate judicial.

Buenos Aires, 21 de agosto de 1967. — Jorge F. Aquilio, recretario.

$ 4.400.— e. 12|9 Nº 28.720 v. 18|9|67

JUZGADOS NACIONALES DE PAZ

Nº 7

Juzgado Nac. de Paz Nº 7, comunica por dos días en los autos: "IRAN TEXTIL S. R. L., contra MUEBLES ROCCO S. R. L., sobre ejecución", que el martillero Justo José Caseros de Urquiza, rematará el 18 setiembre 1967, a las 15, en Bernardo de Irigoyen 553 —donde se exhiben— un juego comedor escandinavo, compuesto de mesa con tablas; un bargueño aparador, de 4 puertas y 4 sillas del mismo estilo. Todo nuevo. Sin base, al contado y mejor postor. Comisión diez por ciento.

Buenos Aires, 11 de setiembre de 1967 Carmen Elena Palacios, secretaria.

$ 960.— e. 13|9 Nº 29.071 v. 14|9|67

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 1

Juzgado en lo Comercial Nº 1, Secretaría Nº 2, comunica por tres días en autos: "MOSTEIRO, EDUARDO NELSON c|MUÑOZ, OSCAR F. s|Ejec. Prend." que el martillero Esteban I. Schiavone rematará el día 22 de setiembre a las 9.45 hs. en Moreno 1441, Cap.: Un automotor marca Chevrolet, modelo 1934, tipo camión, con carrocería playa, sin barandas, motor Nº TR. 4.636.887, patente de la Pcia. de Bs. As. Nº 527.667, en el estado que se encuentra. — Se exhibe en Buteler 285, Tigre. — Base m$n. 37.400. — Seña 30 o|o. — Comisión 10 o|o al contado y en efectivo. — El bien se entrega previa aprobación judicial del remate (Art. 520 CPC).

Buenos Aires, 6 de setiembre de 1967. — Guillermo L. Céspedes, secretario.

$ 2.160.— e.12|9 Nº 28.793 v.14|9|67

Juzgado en lo Comercial Nº 1, Secretaría Nº 2, comunica por tres días en el juicio "MASTENBAUM JOSE c|NEME GABRIEL s|Ejecución" que el martillero Cervantes O. Ciminelli rematará en Avenida San Martín 2125, el 14 de Septiembre a las 15 horas, el siguiente objeto: un piano marca Ronich de 3 pedales, 88 teclas, Nº 37.698 en buen estado, que se exhibe en Avenida San Martín 2125. — Seña: 30 o|o. — Comisión: 10 o|o.

Buenos Aires, Setiembre 1º de 1967. — Guillermo L. Céspedes, secretario.

$ 1.560.— e.12|9 Nº 28.599 v.14|9|67

Nº 2

JUDICIAL: Juzgado en lo Comercial Nº 2, Secretaría Nº 4, comunica por tres días en autos "GARRAFA GUILLERMO ROQUE c|TELLO DARIO ALBERTO s. Ejecución Prendaria, que el martillero Ernesto R. Redruello rematará el día 21 de setiembre de 1967, a las 10 horas. en la calle Bolívar Nº 1041, piso 1º, Dto. 1, Capital, donde se exhibe, un televisor marca Raulau, modelo M-4, Nº 21098. Base m$n. 40.000. Seña 30 o|o en efectivo. Comisión 10 o|o, contado. El bien se entregará una vez aprobado judicialmente el remate. — Para ser publicado en Boletín Oficial. — Buenos Aires, setiembre 6 de 1967. — Héctor A. Patuel, secretario

$ 1.920 e. 12|9 Nº 28.780 v. 14|9|67

JUDICIAL: Juzgado en lo Comercial Nº 2, Secretaría Nº 4, comunica por tres días en autos "GARRAFA GUILLERMO ROQUE c|CUEVAS REINALDO s|ejecución prendaria", que el martillero Ernesto R. Redruello, rematará el día 21 de setiembre de 1967, a las 9 y 30 horas, en la calle Bolívar Nº 1041, piso 1º, Dto. 1. Capital, donde se exhibe, un televisor marca Westinghouse, modelo 12 R. N o. 31749. Base m$n. 47.500. Seña 30 o|o en efectivo. Comisión 10 o|o contado. El bien se entregará una vez aprobado judicialmente el remate. — Para ser publicado en Boletín Oficial. — Buenos Aires, setiembre 6 de 1967. — Héctor A. Patuel secretario.

$ 1.920 e. 12|9 Nº 28.781 v. 14|9|37

Nº 3

Juzgado en lo Comercial Nº 3, Secretaría Nº 6, comunica por tres días en el juicio WINOGRAD JACK S. C. A., contra ANTELO RAUL, sobre ejecución prenda, que el martillero Juan F. Brardinelli, el día 26 de setiembre próximo, hora 10, rematarán en Córdoba 3521, donde se exhibe: Un automotor Estanciera Ika, motor 6022704, de 115 C.V. y 6 cilindros, modelo UA-IRB año 1957, rural serie 93111-09371, patente 340425, Capital Federal. Base m$n. 132.896. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, 7 de setiembre de 1967. Osvaldo Mirás, secretario.

$ 1.630.— e. 13|9 Nº 28.922 v. 15|9|67

Juzgado Nacional en lo Comercial Nº 3, Secretaría Nº 5, comunica por tres días (3) en el juicio: ALONSO, JOAQUIN ALEJANDRO c|GIACHINO, MIGUEL ANGEL s|ejecución prendaria, que el martillero Beatriz N. Giri, rematará el día 22 de setiembre a las 17 horas, en San Juan 1653, donde se exhibe, un automotor marca Di Tella, modelo año 1961, motor 15AANL-8440 S, patente Capital Federal Nº 74.912, en el estado en que se encuentra. — Base $ 253.128. — Seña 30 o|o. — Comisión 10 o|o al contado. — El bien se entregará previa aprobación judicial del remate (Art. 520 Cód. de Procts.).

Buenos Aires, 7 de setiembre de 1967. — Carlos L. Bosch, secretario.

$ 2.040 e.13|9 Nº 28.917 v.15|9|67

Juzgado en lo Comercial Nº 3, Secretaría Nº 6, comunica por tres días, en el juicio "CONVIA S. A. c|JASSE NORBERTO ALFREDO, s|ej. prenda", que el martillero Juan F. Brardinelli, el día 25 de septiembre próximo, hora 17, rematará en Hortiguera 736, donde se exhibe: un automotor Fiat, modelo año 1963, tipo sedán 2 puertas, modelo 600 D., motor Nº 1578544, serie Nº 63, chasis Nº 1454726, Pat. 397-919, Pcia. de Bs. Aires. — Base m$n. 353.097,50. — Seña 30 o|o. — Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, septiembre 1º de 1967. — Osvaldo Mirás, secretario.

$ 1.680. e.12|9. — Nº 28.612 v.14|9|67

Nº 4

Juzgado Nacional en lo Comercial Nº 4, Secretaría Nº 7, comunica por tres días en los autos: MELIAN, JUAN CARLOS c|GIL FERNANDEZ, TOMAS, s| ejecución prendaria, que el martillero Esteban María Albertella, rematará el día 20 de setiembre de 1967, a las 10 horas, en la calle Concordia Nº 53, donde se exhibe, al contado y al mejor postor, un automotor usado, comercial, modelo 1937, carrocería tipo furgón, marca Chevrolet, motor Nº 306.734, patente de la Ciudad de Buenos Aires, año 1964, Nº 767318, con la transferencia en trámite, en el estado en que se encuentra, según constancia en autos. — Base $ 61.677, m|n. c|l. — Seña 30 o|o. — Comisión 10 o|o en efectivo. — Remate y entrega sujeto a aprobación judicial.

Alejandro A. Pinedo, secretario.

$ 2.520 e.13|9 Nº 28.914 v.15|9|67

Juzgado en lo Comercial Nº 4, Secretaría Nº 7, comunica por tres días en el juicio "FARIÑA FRANCISCO c|FANELLI MIGUEL y otros s|ejecución prendaria", que el martillero Angel M. Vodopiviz, rematará el día 15 de setiembre de 1967, a las 7 horas, en Carhué Nro. 3054, donde se exhibe: Un camión marca Ford, modelo 1951, motor 160486, serie F60LBA, patente Nº 760234. Base $ 239.000. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o. — Buenos Aires, 7 de setiembre de 1967 — Alejandro A. Pinedo, secretario.

$ 1.440 e. 12|9 Nº 28.706 v. 14|9|67

Juzgado en lo Comercial Nº 4, Secretaría Nº 7, comunica por tres días autos "ACUÑA ROBERTO R. c|PATIÑO LUIS MARIANO y otro s|prenda", que el martillero Arnoldo de Bernardis rematará el viernes 15 de setiembre, a las 9 horas, en el local 25 de Mayo Nº 341, de Morón, Pcia. de Bs. As., donde se exhibe, automóvil marca "Singers" (Singers Motors), año 1951, sedan 4 puertas, motor Nº D1072U, 4 cilindros, 35 C. V., patente Nº 1.127.000, Pcia. Bs. A. en el estado en que se encuentra. P se $ 231.000 m|n. al contado. Seña 30 o|o y comisión 10 o|o en efectivo en el remate. — Buenos Aires, setiembre 5 de 1967 — Alejandro A. Pinedo, secretario.

$ 2.040 e. 12|9 Nº 28.849 v. 14|9|67

Nº 5

Juzgado en lo Nacional en lo Comercial Nº 5, Secretaría Nº 9, comunica por tres días en los autos: POL. S.R.L. c|BUDASSI, ROQUE P. s|ejecución prendaria, que el martillero Esteban María Albertella, rematará el día 20 de setiembre de 1967, a las 8.30 horas, en la calle Rivadavia 8975, donde se exhibe, al contado y al mejor postor, una heladera eléctrica marca Pol Nº 1984, modelo C 100, en el estado en que se encuentra, según constancia en autos. — Base $ 105.000, m|n. c|l., seña 30 o|o. — Comisión 10 o|o en efectivo. — Remate y entrega sujeto a aprobación judicial.

Buenos Aires, setiembre 6 de 1967. — Horacio M. Oyuela, secretario.

$ 2.040 e.13|9 Nº 28.913 v 15|9|67

Nº 6

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 6, Secretaría Nº 11, comunica por tres días en los autos FINAN-MOTOR S.C.A. c|ARAYA SANTOS CARMEN s|P. A., que el martillero Juan Ramón Triñanes, rematará el día 25 de setiembre de 1967, a las 11 horas, en el local sito en la calle Brasil Nº 2374, de esta Capital, donde se exhibe: una Pick-up Cicor 500, modelo año 1961, motor HAM 519327, patente de la Provincia de Buenos Aires Nº 784745. — Al contado. — Base m$n. 70.628. — Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, setiembre 8 de 1967. — Hugo E. Piñero, secretario.

e.2.040 e.13|9 Nº 28.930 v.15|9|67

Juzgado Nacional en lo Comercial Nº 6, Secretaría Nº 12, comunica por tres días en el juicio "AUTOMOTORES SARMIENTO S. R. L. c|RAMOS MARTIN MARCELINO s|ejec. prend.", que el martillero Nivardo D. Paladino rematará en Av. Pte. Roque Sáenz Peña 1119, piso 2º, Of. 213 el 18 de setiembre de 1967 hora 15, un automóvil usado marca Siam Di Tella, modelo 1962, sedan 4 puertas, motor Nº 15AANL-16973S, serie Nº A-16726, chasis Nº AHS2L-16726. Patente Nº 8096 (taxi) de la Capital Federal con reloj taxímetro marca R. Meter número 1.051, en el estado en que se encuentra que se exhibe en la calle Serrano 2260. Base m$n 128.337. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o. — Buenos Aires, setiembre 8 de 1967 — Hugo E. Piñero, secretario.

$ 2.400 e. 12|9 Nº 28.683 v. 14|9|67

Juzg. Com. Nº 6, Secret. Nº 12, hace saber por tres días, en autos: "FIORE, PANEZA Y TORRA S.A.C.I. c|EMPRESA SAN VICENTE S. A. DE T.. s|Ej. Prend.", que el martillero Victorio A. Seghesio, rematará el día 19 de septiembre, a las 10,30 horas, en la calle San José 1754, donde se exhibe, el siguiente bien: un micro-ómnibus pullman, marca "De Soto", mod. año 1964, D-P 400-175 W-S, chasis 460-127, motor C 105213, Diesel Perkins, número interno 92, en el estado que se encuentra. — Seña 30 o|o. — Comisión 10 o|o en efectivo. — El bien será entregado previa aprobación judicial (Art. 520).

Buenos Aires, septiembre 7 de 1967. — Arturo E. Mendoza Wilson, secretario.

$ 2.040. e.12|9. — Nº 28.700 v.14|9|67

Juzgado Nacional en lo Comercial Nº 6, Secretaría Nº 12, comunica por tres (3) días, en el juicio "BANCO SHAW S. A. c|COPPENS OSCAR, s|ejecución prendaria", que el martillero Wáshington Héctor Guzmán, rematará en Rodríguez Peña 522, Capital, el día 15 de septiembre de 1967, a las 16 horas, el siguiente bien: una pick-up marca Studebaker, modelo 1964, Champ. 8E7, con chasis Nº 8.083, motor V8, de 170 H.P., que se exhibe en Uspallata 773, Capital. — Se hace constar que le faltan la caja de velocidades, piezas del carburador y frenos y que el motor no funciona. — Base $ 168.000, al contado. — Seña 30 o|o. — Comisión 10 o|o. — El bien será entregado una vez aprobado el remate por el Juzgado.

Buenos Aires, septiembre, 7 de 1967. — Arturo E. Mendoza Wilson, secretario.

$ 2.400. e.12|9. — Nº 28.729 v.14|9|67

Nº 7

Juzgado en lo Comercial Nº 7, Secretaría Nº 14, comunica por tres días en autos: BAIRES S. A. c| EXFRESO TRANSP. RECONQUISTA S.R.L. s|ej. prend. $ 1.882.650 m|n., que los martilleros Bravo Barros y Cía., rematarán el martes 19 de setiembre a las 15 hs., en Lavalle 425, un chasis marca "Volvo", modelo B-61505, con motor "Volvo Diesel", motor Nº D67-12781, chasis Nº 2402, modelo año 1956. — Base $ 470.666 m|n., al contado. Seña 30 o|o. — Comisión 10 o|o. — Se entrega una vez aprobada la subasta.

Buenos Aires, 5 de setiembre de 1967. — Manuel Jarazo Veiras, secretario.

$ 1.920 e.13|9 Nº 29.031 v.15|9|67

Juzgado en lo Comercial Nº 7, Secretaría Nº 13, comunica por tres días en el juicio: "ROBERTO BERLINGIERI S. A. c|RODRIGUEZ NELSON GABRIEL y Otro s|Ejec. Prend.", que el martillero Héctor E. Furst, rematará en Vidt 3039, lugar de exhibición, el 25 de Setiembre de 1967, hora 10,30, el siguiente objeto: Un automotor usado, tipo automóvil de pasajeros, marca Ika Rambler, modelo Classic Custom RA-2V, sedan 4 puertas, tracción simple, del año 1962, motor Nº 626076268, serie Nº 28111-02301, de 6 cilindros, 119 HP, y patente de la Pcia. de Bs. As. Nº 351.073, en el estado en que se encuentra. — Base $ 308.208 m|n. — Seña 30 o|o — Comisión 10 o|o. — El bien se entregará previa aprobación judicial del remate (Art. 520, Cód. Ptos.).

Buenos Aires, 7 de Setiembre de 1967. — Marcos T. Muñiz, secretario.

$ 2.520.— e.13|9 Nº 29.078 v.15|9|67

Juzgado en lo Comercial Nº 7, Secretaría Nº 14, comunica por cinco días, en el juicio "MERCANTE de LA GRECA, MARTA FLORA c|GARCIA, TOMAS, s|Ejec.", que el martillero Jorge E. Navarro Lahitte, con oficinas en la Capital Federal, calle Sarmiento Nº 320 (T. E. 33-9699), rematará el 21 de septiembre de 1967, a las 16 horas, en el Salón de la Corporación de Rematadores, calle 25 de Mayo Nº 311, Cap., el inmueble: un lote de terreno, designado con la letra "g", de la Manzana 57, con frentes a las calles Tiburón y Cangrejo, por ser esquina, Zona C. Tres, de Pinamar, Pdo. de Gral. Madariaga, cuya superficie es de: 704.88 m.c. — Base $ 424.000. — Al contado. — Seña 10 o|o. — Comisión 3 o|o. — Venta sujeta a aprobación.

Buenos Aires, septiembre 8 de 1967. — Manuel Jarazo Veiras, secretario.

$ 4.800. e.12|9. — Nº 28.845 v.18|9|67

Nº 8

Juzgado Nacional en lo Comercial Nº 8, Secretaría Nº 15, comunica por 3 días en autos: "CARHOGAR S. R. L. c|RECCHIA, PEDRO s|ej. prendaria" que el martillero Isaac Javier Larregui rematará el 24 de septiembre de 1967, hora 9, en Cabildo 2413, Capital, un automotor marca Studebaker, modelo 1947, motor Nº 319158, patente año 1965, Capital, Nº 434820. — Base: $ 87.400. — Comisión: 10 o|o. — Seña 30 o|o — Al contado, en efectivo. — El bien se exhibe en Avda. San Isidro Nº 4040, Capital, de 8 a 12 y de 14 a 18 hs. — Entrega previa aprobación judicial.

Buenos Aires, septiembre 8 de 1967. — Carlos A. Fernández de la Puente, secretario.

$ 2.040.— e.13|9 Nº 29.061 v.15|9|67

Juzgado Comercial Nº 8, Sría. Nº 16, comunica por 3 días en los autos "CASA ATLANTIC S. R. L. c|REYNOSO ARTURO y Otro s|ejec. prendaria", que el martillero A. Larocca Rematará el día 30 de Setiembre a las 11 Hs. en

G. Urquiza 1231 y se exhibirá en San Juan 2574. Un televisor marca Telvix modelo 3.V.6-2190 Nº 1410. — Base $ 17.500 m|n. Seña 30 o|o. — Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, 7 de Setiembre de 1967. — Francisco Migliardi, secretario.

$ 1.320.— e.13|9 Nº 29.139 v.15|9|67

Juzgado Nacional de Comercio Nº 8, Secretaría Nº 16, comunica por dos días en autos "INDUSTRIAS QUIMICAS PI S. R. L. contra ALFREDO H. GIL s|Ejecutivo", que el Martillero Juan Carlos Núñez rematará el Viernes 22 de Septiembre de 1967 a las 15 horas, en calle Balbastro Nº 2018 donde se exhiben los siguientes bienes: "4 máquinas sopletes Cane modelos J. O. 7541, E. C. 3944, C. O. 2472, R. J. 6051; 20 latas de esmalte sintético Alba Lux de un litro cada una; 13 idem marca Jetdos; 10 latas idem marca Pajarito; 10 idem marca Apeles Sintolux; 20 idem marca Lacalba; 20 idem Alba preparada Brillante; 10 pinceles marca Urbonas Nº 30; 10 idem Nº 25; 10 idem Nº 20; 10 idem Nº 20; 10 idem Nº 20; 60 frascos pintura Deka de 1|4 litro; 40 latas de cera Johnson de 1 litro y 1 kilo; 2 escaleras de madera doble hoja". — Sin Base. — Seña 30 o|o. — Comisión 10 o|o. — Venta sujeta a aprobación judicial.

Buenos Aires, Septiembre 7 de 1967. — Francisco Migliardi, secretario.

$ 2.000.— e.13|9 Nº 28.985 v.14|9|67

Juzgado en lo Comercial Nº 8, Secretaría Nº 16, comunica por cinco días, en los autos "FIVAP, FINANCIACION DE VENTAS A PLAZOS S. A. c|PAOLINI, JOSE y otro, s|Ejecutivo", que el martillero Jorge E. Navarro Lahitte, con oficinas en la Capital Federal, calle Sarmiento Nº 320 (T. E. 33-9699), rematará el 21 de septiembre de 1967, a las 15,45 horas, en el Salón de la Corporación de Rematadores, 25 de Mayo Nº 311, Capital, la propiedad: Balcarce Nº 298, esquina 25 de Mayo, del Cuartel 1º, del Partido de Merlo, de la Prov. de Buenos Aires. Superficie: 227,3726 metros cuadrados. — Base $ 434.667. — Al contado. — Seña 10 o|o. — Comisión 3 o|o, ambas en efectivo. — Se hace presente que esta propiedad reconoce un gravamen hipotecario, el que se ejecuta según oficio obrante en estos autos y que el mismo deudor, al constituirlo se obligó: "a no arrendarlo, darlo en usufructo... o cualquier otra forma de ocupación, onerosa o gratuita, mientras se encuentre vigente esta obligación... en caso de procederse, a la subasta judicial...".

Buenos Aires, septiembre 8 de 1967. — Francisco Migliardi, secretario.

$ 6.800. e.12|9. — Nº 28.846 v.18|9|67

Juzgado Comercial Nº 8, Secretaría Nº 16, comunica por cinco días en los autos: "BANCO POPULAR ARGENTINO c|JOSE A. LOSADA, s|ejecutivo", que el martillero Jorge E. Navarro Lahite rematará el 21 de septiembre de 1967, a las 16.15 hs., en el Salón de la Corporación de Rematadores, calle 25 de Mayo Nº 311, Cap., la mitad indivisa de la propiedad: Pedro Lozano Nº 4783, Capital Federal. Superficie del terreno, s|mensura: 251,23 m.c. Esta venta se efectúa con la casa en el estado de ocupación en que se encuentra. — Base $ 93.333 m|n., de la parte en venta. Al contado. Seña 10 o|o. Comisión 3 o|o, ambas en efectivo.

Buenos Aires, 7 de setiembre de 1967. — Francisco Migliardi, secretario.

$ 5.000 e.12|9 Nº 28.844 v.18|9|67

Nº 9

Juzgado en lo Comercial Nº 9, Secretaría Nº 18, comunica por 5 días en el juicio "AION S.A.I.C.I. y A. contra JOSE N. MASCIOTRA S.A.C.F. (quiebra) sobre ejec. hipotecaria", que los martilleros A. C. Taquini & Cía. y Juan José Deambrosi, rematarán en San Martín 388, Capital, el día 21 de setiembre próximo, a las 15,30 hs. el inmueble Griveo 2849|51|53|55, Capital, desocupado, sup. 1.089,5390 ms. cs. Base pesos 11.448.353, contado. El excedente de la base a 1 año de plazo con 15 % de interés pagadero por trimestres anticipados. Las escrituras de venta serán otorgadas ante el escribano que designe el Juzgado. 8 % seña. 3 % comisión.

Buenos Aires, setiembre 6 de 1967. — Carlos Viale, secretario.

$ 4.000.— e.13|9 Nº 28.957 v.19|9|67

Juzgado Comercial Nº 9, de la Capital Federal, Secretaría Nº 17, comunica por cinco días, en el juicio "DEKALB ARGENTINA S.A.C.I.A.I. contra VERGE JOSE VICENTE, s|ejecutivo", que el martillero Alberto J. Benoit rematará en pública subasta, el día viernes 29 de septiembre de 1967, hora 16, con base de $ 228.000 m|n., al contado, en la Corporación de Rematadores, calle 25 de Mayo Nº 311, Capital Federal, la finca San Pablo Nº 478|482, de la localidad de Salto, partido del mismo nombre, provincia de Buenos Aires, que mide de acuerdo a título 15,09 metros de frente al Sud, 40,25 m. al Este, 15.69 m. al Norte y 40.40 m. al Oeste, o sean 620 metros 5768 cm2., y consta de jardín, escritorio, sala, antesala, baño, living, comedor, cocina, sótano, patio, sala te, e. habitación de servicio, baño, tres dormitorios, baño, patio, garaje, parrillas y demás dependencias en el estado físico y de ocupación en que se encuentra. Entrega previa aprobación judicial, y depositado que sea en autos el saldo de precio. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o, todo en efectivo.

Buenos Aires, 4 de setiembre de 1967. — Carlos Viale, secretario.

$ 4.800 e.12|9 Nº 28.712 v.18|9|67

Juzgado en lo Comercial Nº 9, Secretaría Nº 17, comunica por tres días en autos: "SIDDI, ANDRES c|SOSPETTO, HUGO JUAN, s|ejec. prend.", que el martillero Esteban I Schiavone rematará el día 22 de setiembre, a las 9.15 hs., en Moreno 1441, Cap.: Un automóvil marca Peugeot, modelo año 1963, con motor Nº 2550154, patente de la Ciudad de Bs. As. Nº 689.905, usado, en el estado que se encuentra. Se exhibe en Av. Lib. Gral. San Martín 174, Vte. López. Base m$n. 285.836. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o, al contado y en efectivo. El bien se entrega previa aprobación judicial del remate. — (Art. 520 C.P.C.).

Buenos Aires, 8 de setiembre de 1967. — Carlos Juan Neumann, secretario.

$ 2.040 e.12|9 Nº 28.799 v.14|9|67

Juzgado en lo Comercial Nº 9, Secretaría Nº 17, comunica por tres días en autos: "SIDDI, ANDRES c|SOSPETTO, HUGO J., s|ejec. prenda", que el martillero Esteban I. Schiavone rematará el día 22 de setiembre, a las 9 hs., en Moreno 1441, Cap.: Un automóvil marca Peugeot 403, modelo del año 1962, motor Nº 2.549.320, patente de la Pcia. de Bs. As. Nº 1.048.062, usado, en el estado en que se encuentra. Se exhibe en Av. Lib. Gral. San Martín 174, Vte. López. Base m$n. 249.003. Seña 30 o|o. — Comisión 10 o|o, al contado y en efectivo. El bien se entrega previa aprobación judicial del remate. (Art. 520 C.P.C.).

Buenos Aires, 8 de setiembre de 1967. — Carlos Juan Neumann, secretario.

$ 2.160 e.12|9 Nº 28.800 v.14|9|67

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 9, Secretaría Nº 18, comunica por cinco (5) días en autos RUBIO GERMAN y otros c|NARDONE JOSE s|ejecución hipotecaria, que el martillero Roberto A. Sánchez rematará el día 20 de setiembre de 1967, a las 10 horas, en el lugar, el local sito en Av. Callao Nº 557, planta baja, local Nº 3, de Capital Federal. — Sup. 49,53 m2. p|baja, 29,40 m2., sótano. Sup. total 78,93 m2. — "Ad corpus". — Se entrega en el estado de ocupación que se encuentra, locado. — Base m$n. 1.219.414.—. Contado. — Seña 8 o|o. — Comisión 3 o|o, contado. — Buenos Aires, 21 de agosto de 1967. — Carlos Viale, secretario.

$ 3.600. e.8|9. Nº 28.058. v.14|9|67

Nº 10

Juzgado de Comercio Nº 10, Secretaría Nº 20, comunica por cinco días en el juicio: BANCO FRANCES E ITALIANO PARA AMERICA DEL SUD, contra SEGUI MERCURIO y otro, sobre ejecución, que el martillero Alfonso Araujo rematará sobre la misma, el domingo 1º de octubre de 1967, a las 11 horas, una tercera parte indivisa que corresponden al ejecutado Néstor Osvaldo Bruno, del inmueble sito en la calle Las Casas número 3867 e|las de Treinta y Tres y Castro, Capital, compuesto de tres departamentos, en el estado de ocupación en que se encuentran; medidas del lote de terreno que surgen del certificado de dominio: 8 m. 66 cms. frente sud, y 38 m. 73 cms. oeste. Ad corpus. Base $ 211.111 m|n. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o, al contado, en efectivo.

Buenos Aires, 6 de setiembre de 1967. — Gastón F. Llantada, secretario.

$ 3.800.— e. 12|9 Nº 28.586 v. 18|9|67

Juzgado Comercial Nº 10, Secretaría Nº 19, comunica por cinco días, en autos "BLUM DAVID W. c|RIVERA DUCIS JOAQUIN E., s|ejecutivo", que la firma V. P. Cacuri, rematará en sus oficinas, Rivadavia 875, Capital, el 22 de septiembre de 1967, a las 16 horas, el 50 o|o que corresponde al demandado sobre el departamento ubicado en esta Cap., calle Lavalle Nros. 1436|38|40, 2º cuerpo o cuerpo "B", 2º piso, unidad 13, con superficie propia de 32,40 mts. y porcentual de 1,14. — Base $ 82.667. — Seña 8 o|o. — Comisión 3 o|o.

Buenos Aires, septiembre 1º de 1967. — Carlos Alberto Cornejo, secretario.

$ 3.200. e.11|9. — Nº 28.330 v.15|9|67

Nº 12

Juzgado en lo Comercial Nº 12, Secretaría Nº 23, comunica por tres días en el juicio "AUTOMOTORES POMPEYA S.A.F.I.C.I. c|VILLAR, ANDRES FRANCISCO y otro s|ejecución prendaria", que el martillero Humberto Emilio Sempertegui, rematará en el local sito en calle Avda. Roca Nº 1350|53 de esta Capital Federal, el día 25 de setiembre de 1967, a las 10,15 horas el siguiente bien: Un automóvil marca Rambler-IKA, modelo año 1966 — 550 — RA5D, chasis (carrocería autoportante) Nº 01991, con motor marca OHC 230 Tornado Jet Nº 66702746I, serie Nº 668461, dominio Nº C-06785, destinado al uso particular en el estado en que se encuentra y que se exhibe en el domicilio indicado. Base m$n. 792 556. Seña: 30 %. Comisión: 10 %. Entrega una vez aprobada la subasta judicialmente.

Buenos Aires, 6 de setiembre de 1967. — Emilio Barrera Aguirre, secretario.

$ 2.760.— e.13|9 Nº 28.906 v.15|9|67

Juzgado en lo Comercial Nº 12, Secretaría Nº 24, comunica por tres días en autos: "NUÑEZ VICENTE, contra TUSSO RODOLFO ERNESTO, sobre ejecución prendaria", que el martillero Emilio Sáinz de la Maza, rematará el día 27 de setiembre de 1967, a las 14,30 horas, en la calle Bacacay 2436, Capital Federal, un automotor marca Ford, modelo año 1936, usado, patente de la Prov de Buenos Aires, Nº 625.593, totalmente desarmado, faltando dos ruedas completas, el motor, faroles, asiento y tablero. Se exhibe en el lugar del remate. Base m$n. 11.500. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o. El bien será entregado una vez aprobado el remate judicialmente.

Buenos Aires, 7 de setiembre de 1967. Guillermo F. Tabanera, secretario.

$ 2.880.— e. 12|9 Nº 28.770 v. 14|9|67

Juzgado en lo Comercial Nº 12, Secretaría Nº 24, comunica por tres días en autos: "MEISSNER RITA V., contra MARIANI, SAVERIO, sobre ejecución prenda", que el martillero señor Esteban I. Schiavone, rematará el día 22 de setiembre a las 9,30 horas, en Moreno 1441, Capital, un automotor marca Mercedes Benz, año 1951, tipo comioneta rural, motor Nº 63691603656, patente de la Provincia de Buenos Aires Nº 420.638, usado, en el estado que se encuentra, que se exhibe en 11 de setiembre 2267, San Fernando. Base m$n. 108.000.—. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o, al contado, en efectivo. El bien se entrega previa aprobación judicial de la subasta. (Art. 520, C. P. C.).

Buenos Aires, 5 de setiembre de 1967. — Guillermo F. Tabanera, secretario.

$ 2.280.— e. 12|9 Nº 28.797 v. 14|9|67

Juzgado en lo Comercial Nº 12, Secretaría Nº 24, comunica por cinco días en el juicio "FURNARI ISIDORO c| PENNISI ALDO, s|ejecutivo", que el martillero Leonardo Chiappetti (Ofs. Sarmiento 643, T. E. 45-0633-9341), rematará el viernes 15 de setiembre, a las 17 horas, en el Salón de Remates de la Corporación de Rematadores, calle 25 de Mayo 311, Capital, un inmueble ubicado en Lanús, Pcia. de Bs. Aires, con frente a la calle Pte. Quintana 840, e.|Pte. Urquiza y Río de Janeiro, compuesto: P. Baja: Un local, en altos: Dos departamentos. Edif. en el lote 14 de la Manz. 5, que mide: 8m66 de fte. por 47m84. Sup. total 414,30 m.c. En el estado de ocupación en que se encuentra. Base $ 3.550.000. Seña 8 o|o y Comisión 3 o|o, en efectivo. — Buenos Aires, 4 de setiembre de 1967. — Guillermo F. Tabanera, secretario.

$ 4.000.— e.8|9 Nº 28.211 v.14|9|67

Nº 13

Juzgado en lo Comercial Nº 13, Secretaría Nº 25, comunica por tres días en los autos: "TROISMONTS, EDUARDO COUTURE de c|OTHATCEGUY, HERIBERTO R. s|Ejec.", que el día 19 de setiembre, a las 17 horas, en la Av. Santa Fe 5007, el martillero Juan Jorge Mansilla rematará los siguientes bienes: Una heladera comercial de dos puertas de 2,20 mts. de alto por 2,20 de frente, marca B.C.D. S.R.L., gabinete de madera; una heladera marca Friocard de dos puertas chicas y una grande, sin número visible, de 2,00 mts. y 2,00 mts. aproximadamente, con equipo eléctrico y motor; una heladera mostrador marca Esquivel, con vidriera, tapa de fórmica, frente de madera, sin número visible; una sierra eléctrica marca Bianchi legítima Nº 20132, motor Nº 30311 Rev. 142 ; una picadora de carne marca Copeland Nº 5512; una balanza marca F. Q. colgante; una balanza de mostrador marca Fabricantes Supermercurio Bonaerense, capacidad 15 kilos. Al contado. En dinero efectivo. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o. Entrega previa aprobación judicial. — Buenos Aires, setiembre 4 de 1967. — Héctor C. Peruzzi, secretario.

$ 3.720 e. 12|9 Nº 28.678 v. 14|9|67

Juzgado en lo Comercial Nº 13, Secretaría Nº 26, comunica por tres días que en autos: MOSTEIRO EDUARDO N. c| RACCIATTI, HUMBERTO s|Ejec. Prenda, el martillero Esteban I. Schiavone, rematará el día 22 de septiembre, a las 10,15 hs., en Moreno 1441, Capital: Un furgón usado, marca Chevrolet, año 1936, motor Nº 6587692, Pat. de la Pcia. de Buenos Aires Nº 416.585, en el estado que se encuentra, se exhibe en Santa María 2002, Tigre. — Base m$n. 150.000.— — Seña 30 o|o. — Comisión 10 o|o al contado en efectivo. (El bien se entregará previa aprobación de la subasta, Art. 520 C.P.C.). — Buenos Aires, 5 de septiembre de 1967. — Carlos Alberto Dell'Oro, secretario.

$ 2.040. e.12|9. Nº 28.795. v.14|9|67

Juzgado en lo Comercial Nº 13, Secretaría Nº 26, comunica por tres días en autos: MOSTEIRO, EDUARDO NELSON c|CHACON, RAFAEL NARCISO s|Ejec. Prend., que el martillero Esteban I. Schiavone rematará el día 22 de setiembre, a las 10 hs., en Moreno 1441, Cap.: un automotor usado, marca Chevrolet, modelo año 1946, tipo camión con motor Nº FAM—38016, patente Nº 750-870 de la Pcia. de Bs. As., en el estado que se encuentra. — Se exhibe en Santa María 2002, Tigre. — Base m$n. 105.937,50. — Seña 30 o|o. — Comisión 10 o|o en efectivo al contado. El bien se entrega previa aprobación judicial del remate. (Art. 520 del C.P.C.). — Buenos Aires, 25 de agosto de 1967. — Carlos Alberto Dell'Oro, secretario.

$ 2.160. e.12|9. Nº 28.791. v.14|9|67

JUDICIAL. — Juzg. Nac. Comercio 13, Secretaría 25, comunica por 3 días en autos HALEHA S.A.F.C. c|CARRIZO, JUAN CRISTOBAL s|Ejec. prendaria, que el martillero Alfredo Claudio M. Bence, rematará el 18 de setiembre de 1967, a las 10,30 hs., en el local de la calle Santa Fe 5055, lugar donde se exhibe, de 8 a 12 y de 15 a 18 hs., todos los días, el siguiente bien: Un automotor usado Chevrolet 400 del año 1964, tipo sedan, destinado al uso particular, motor Nº 234-05796. Patente Nº C 009452, del año 1965 de la Capital Federal. — Base $ 146.862.50 m|n. — Seña 30 o|o. — Comisión 10 o|o. — Remate sujeto a aprobación judicial. — Art. 520 del Cód. de Proc. — Buenos Aires, 8 de septiembre de 1967. — Héctor Peruzzi, secretario.

$ 2.280. e.12|9. Nº 28.579. v 14|9|67

Nº 15

Juzgado en lo Comercial Nº 15, Secretaría Nº 30, comunica por 3 días en el juicio "VIDEMAR S.C.A. c|GUTIERREZ ELIO WALDEMAR s|Ejec.", que el martillero Juan Carlos Grecco, rematará en Rivadavia Nº 8420, Capital, el martes 19 de setiembre, hora 11 en donde se exhibe diariamente: 1 motocicleta usada marca Gilera, modelo año 1960 de 150 cc. de cilindrada, motor Nº 190-RA 12457, patente Nº 74661 Capital, año 1966. Seña 30 o|o, comisión 10 o|o. Base $ 23.600 y al mejor postor. Entrega sujeta a aprobación judicial.

Buenos Aires, setiembre 7 de 1967. — Edgardo Marcelo Alberti, secretario.

$ 1.920.— e.13|9 Nº 28.892 v.15|9|67

Juzgado Nacional en lo Comercial Nº 15, Secretaría Nº 30, comunica por tres días en autos "ORDAS NICOLAS, c|OLAND NAUM s| Ejec. Prendaria", que el martillero Hernán S. Gitlin, rematará en la Avda. San Martín 6656, el día 30 de setiembre de 1967, a las 10,30 hs. un automotor marca "Packard" modelo 1947, carrocería sedan 4 puertas, motor Nº F.7357, Patente 1965 Nº 202.127, Capital Federal, que allí se exhibe, todos los días de 8 a 20 hs. Al contado y en efectivo. Base: $ 127.850. Comisión: 10 o|o. Seña: 30 o|o. El bien se entregará previa aprobación judicial.

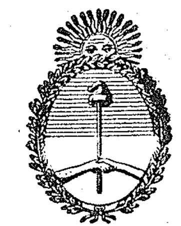
Buenos Aires, 7 de setiembre de 1967. — Edgardo Marcelo Alberti, secretario.

$ 2.040.— e.13|9 Nº 28.926 v.15|9|67

Juzgado en lo Comercial Nº 15, Secretaría Nº 30, comunica por tres días en autos "WAINGORTIN OSCAR c|PEREZ AGUSTIN ABEL s|Ejec. Prendaria", que el martillero Hernán S. Gitlin, rematará en la Avda. San Martín 6656, el día 30 de setiembre de 1967, a las 10 hs. un automóvil marca "Terraplane", modelo 1937, tipo sedan 4 puertas, motor Nº 311493 de 70 c. v, patente Nº 888.713 Pcia. de Bs. As. que allí se exhibe todos los días de 8 a 20 hs. Al contado y en efectivo. Base: $ 40.012. Comisión: 10 o|o. Seña: 30 o|o. El bien se entregará previa aprobación judicial.

Buenos Aires, 7 de setiembre de 1967. — Edgardo Marcelo Alberti, secretario.

$ 2.040.— e.13|9 Nº 28.921 v.15|9|67



COMERCIALES Y CIVILES

BOLETIN OFICIAL

DE LA REPUBLICA ARGENTINA

DIRECCION NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL

AÑO LXXV — Buenos Aires, jueves 14 de setiembre de 1967 — Nº 21.272

CONVOCATORIAS NUEVAS

"A"

ABALON
S. A. C. I. I. y A.

Convócase Asamblea Ordinaria 25|9|67, 9 horas, Montevideo 496, 4º, 43, para considerar: documentos Art. 347 C. C., ejercicio 30|6|67; designación directorio, sindicatura y dos accionistas firmar acta.

$ 1.400.— e.14|9 Nº 28.617 v.20|9|67

"C"

CINEMATOGRAFICA MAR DEL PLATA
S. A. C. I. y F.

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 25|9|67, horas 11.30, en Corrientes 857 (altos), efectos considerar documentos Art. 347 C. Comercio al 31|5|67, y renuncia y elección de directores, síndicos y accionistas firmar acta. — El Directorio.

$ 1.800.— e.14|9 Nº 28.820 v.20|9|67

COTIC
Compañía Técnica, Industrial, Comercial, Sociedad Anónima
Registro Nº 10.319
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria el día 25 de setiembre de 1967, a las 9 horas, en Bolívar 238, Capital, para tratar:

1º Consideración documentos Art. 347 Código de Comercio y distribución de utilidades por el ejercicio cerrado el 31 de mayo de 1967.

2º Fijar número de directores y su elección. Designación Síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — Buenos Aires, 11 de setiembre de 1967. — El Directorio.

$ 3.400 e.14|9 Nº 28.871 v.20|9|67

CLUB SOCIAL Y DEPORTIVO "JUVENTUD DE NUÑEZ"
CONVOCATORIA

Estimado consocio:

De acuerdo a lo dispuesto por los Estatutos Sociales en su Art. 26º, la C. D. convoca a la Asamblea General Ordinaria, que se realizará el día 17 de septiembre del corriente año, a las 10 hs., en nuestro local social, calle 11 de Septiembre Nº 3635, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos asociados para aprobar y firmar el acta.

2º Lectura y aprobación del acta de la Asamblea anterior.

3º Lectura y aprobación de la Memoria de la C. D., Balance General, Inventario, Cuenta de Gastos y Recursos correspondientes al ejercicio 32º, comprendido entre el 1º de abril de 1966 y el 31 de marzo de 1967, y el informe de la Comisión de Cuentas.

4º Renovación parcial de la Comisión Directiva y de la Comisión de Cuentas. Elección de: Cinco (5) miembros titulares por un (1) año. Tres vocales suplentes por un (1) año. Tres (3) miembros de la Comisión de Cuentas por un (1) año. — Carlos A. López, presidente; Oscar E. Custodio, secretario.

Nota: Ar. 29º. — Las Asambleas Ordinarias y Extraordinarias, sesionarán con la mitad más uno del total de socios con derecho a voto y una hora más tarde de la fijada será válida la Asamblea con el número de socios presentes.

$ 560 e.14|9 Nº 29.184 v.15|9|67

CASPI, S.A.C.I.A. e I.
Registro Nº 19.313
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de setiembre de 1967, a las 19 horas, en Rincón 415, Capital Federal.

ORDEN DEL DIA:

1º Elección de dos accionistas para firmar el acta.

2º Consideración Balance General y documentación anexa, pertinente (artículo 347) Código de Comercio, ejercicio 30|6|67.

3º Elección miembros integrantes del Directorio. Consideración renuncias presentadas.

4º Elección de Síndico Titular y Síndico Suplente. — El Directorio.

$ 3.400 e.14|9 Nº 29.022 v.20|9|67

CORIDEFE, S.A.C.I.F. e I.

Convócase Asamblea Ordinaria 25|9|67, 11 hs., para considerar:

Documentos Art. 347 C. C., ejercicio 31|7|67; Designación Directorio, Sindicatura y 2 accionistas firmar acta. — Montevideo 496, 4º, 43.

$ 1.400 e.14|9 Nº 28.621 v.20|9|67

CODELTA, S.A.C.I.I.F. y A.
Exped. Nº 15.746

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 25 de setiembre de 1967, a las 17 horas, en Paraná 608, piso 1º Izq., Capital Federal, para considerar:

1º Los documentos del artículo 347, Inc. 1º del Código de Comercio del ejercicio 31 de mayo de 1967.

2º Remuneraciones a Directores y distribución de utilidades.

3º Aumento de capital autorizado (Dec. 852|55).

4º Elegir Síndico, Síndico Suplente y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.400 e.14|9 Nº 28.126 v.20|9|67

CUATRO VIENTOS
Sociedad Anónima, Agropecuaria, Comercial, Industrial y Financiera
Exp. 15.206
1º CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse en el domicilio social, sito en la calle Uruguay 772, piso 8º, oficina 81|85, el día 23 de septiembre de 1967, a las 10 horas, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del Síndico, correspondientes al quinto ejercicio, cerrado el 30 de junio de 1967.

2º Elección de Directores Titulares.

3º Elección de Síndico Titular y Síndico Suplente.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 4.200 e.14|9 Nº 29.376 v.20|9|67

CUATRO VIENTOS
Sociedad Anónima, Agropecuaria, Comercial, Industrial y Financiera
Exp. 15.206
1º CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el 23 de septiembre de 1967, a las 11 horas, en Uruguay 772, piso 8º, ofic. 81|85, para tratar

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento del capital autorizado.

2º Elección de accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.200 e.14|9 Nº 29.331 v.20|9|67

"D"

DIS-PAIN
S. A. C. I. y F.
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de septiembre de 1967, a las 10 horas, en Santa Magdalena 368, Capital Federal, para tratar lo siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, distribución de utilidades e informe del síndico, al 31 de mayo de 1967.

2º Aumento de capital.

3º Elección de un director suplente.

4º Fijar las garantías del Art. 7º de los estatutos.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.600.— e.14|9 Nº 28.305 v.20|9|67

"E"

ESTANCIAS LA ARMONIA S. A.
CONVOCATORIA

Cítase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 25 de septiembre de 1967, a las 12 horas, en el local de la sociedad, Avda. Pte. Roque Sáenz Peña 547 —piso sexto—, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos prescriptos por el artículo Nº 347 del Código de Comercio, correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1967.

2º Elección de dos directores por un período de tres años.

3º Elección de síndico titular y síndico suplente por un nuevo período de un año.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 4.000.— e.14|9 Nº 28.302 v.20|9|67

EMCO METALURGICA
Sociedad Anónima Industrial y Comercial
Registro Nº 10.300
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria el 25 de septiembre de 1967, a las 10.30 horas, en Agustín de Vedia 3622, Capital, para tratar:

1º Consideración documentos artículo 347 Código de Comercio por el ejercicio cerrado el 31 de mayo de 1967.

2º Fijar número de directores y su elección. Designación síndicos y dos accionistas para firmar el acta.

Buenos Aires, 11 de septiembre de 1967. — El Directorio.

$ 3.600.— e.14|9 Nº 28.873 v.20|9|67

EL MANGRULLO LITERARIO
S. A. C.

Convócase Asamblea Ordinaria, 25|9|67, 11.30 hs., Montevideo 496, 4º, 43, para considerar: Documentos Art. 347, C. C., ejercicio 30|6|67; designación Directorio, sindicatura y dos accionistas firmar acta.

$ 1.600.— e.14|9 Nº 28.620 v.20|9|67

"F"

FRIGORIFICO FERRARI
S.A.I.C.A.
Nº Reg. 1.338
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria del día 23 de setiembre de 1967, a las 8 horas, en calle Alsina Nº 1441, Oficina 310|311 Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos artículo 347 del Código de Comercio, tercer ejercicio cerrado al 30 de abril de 1967.

2º Distribución de utilidades, remuneraciones Directores y Síndico.

3º Reforma del Estatuto y aumento del capital autorizado.

4º Fijación del número de Directores y su elección por un año.

5º Elección Síndico titular y suplente por un año y de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio.

$ 4.600 e.14|9 Nº 29.300 v.20|9|67

"H"

HEINORG, S. A.
Industrial, Comercial, Financiera y Agropecuaria
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 25 de Setiembre de 1967, a las 15 horas en el local de la calle Junín 638, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos del Artículo 347, inciso 1º del Código de Comercio, ejercicio terminado el 31 de Mayo de 1967.

2º Elección de Directores. Síndicos y 2 Accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.

$ 3.600.— e.14|9-Nº 27.209-v.20|9|67

"I"

INDAGRO, S. A.
Agropecuaria, Comercial, Financiera Industrial e Inmobiliaria
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de Septiembre de 1967, a las 10 horas, en calle Piedras 83, 3er. piso, Capital, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Los documentos del art. 347 del Código de Comercio, inc. 1º del ejercicio cerrado el día 31 de mayo de 1967.

2º Elección de 3 a 9 Directores Titulares y fijación del término de sus mandatos.

3º Elegir Síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.400.— e.14|9-Nº 25.590-v.20|9|67

I T S
INTERNATIONAL TIME SYSTEMS S. A.
CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 23 de septiembre de 1967, a las 10 horas, en el local social, Avda. Pte. Roque Sáenz Peña 615, 3er. piso, Capital para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º — Consideración documentos prescriptos en el artículo 347 C. C., correspondientes al ejercicio cerrado el 31|3|1967.

2º — Destino de utilidades.

3º — Determinación del número de Directores Titulares y su elección.

4º — Elección Síndico Titular y Suplente y dos Accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.

Nota: Se recuerda a los señores Accionistas lo dispuesto por el Art. 10º del Estatuto Social respecto de la representación de accionistas.

$ 5.000. e.14|9. — Nº 29.388 v.20|9|67

INDUSTRIAS FAT
Sociedad Anónima Industrial, Comercial y Financiera

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 23 de septiembre de 1967, a las 8 horas, en Lavalle 1569, 2º piso, Oficina 208, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º — Consideración de los documentos del Art. 347, inciso 1º del Código de Comercio, del Ejercicio al 31 de marzo de 1967.

2º — Elección de Directores por tres años.

3º — Elección de Síndicos, por 1 año.

4º — Designación de dos accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.

$ 3.600. e.14|9. — Nº 29.329 v.20|9|67

"L"

LA AMELIA, S.A.C.I.F.

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 25 de septiembre 1967, 18 horas, Avda. Roque Sáenz Peña 995, piso 1º, para tratar:

1º Convocatoria fuera de término.

2º Consideración documentación art. 347 Código de Comercio, Balance General al 31|12|66.

3º Elección directores, síndicos y accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.400.— e.14|9-Nº 28.403-v.20|9|67

LOS 30 S.A.I.F.A.C.
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 22 de septiembre de 1967, a las 18 horas, en 24 de Noviembre 1918|26, Capital Federal, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º — Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Inventario e Informe del Síndico, correspondiente al ejercicio cerrado al 31 de mayo de 1967.

2º — Fijación del número de miembros que constituirán el Directorio y elección de los que correspondan. Elección de 1 (un) Director Titular, en reemplazo del señor Juan Barreiro, por fallecimiento.

3º — Elección de un Síndico Titular y un Síndico Suplente.
4º — Nombramiento de dos Accionistas para que aprueben y firmen el Acta de la Asamblea. — El Directorio.
$ 4.400. e.14|9. — Nº 29.451 v.20|9|67

"M"

MANUFACTURA ARGENTINA DE CAUCHO S. A.
Industrial, Comercial, Financiera e Inmobiliaria

SEGUNDA CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 23 de setiembre de 1967, a las 10 horas, en Moriote 146, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, inventario y cuadro demostrativo de pérdidas y ganancias e informe del síndico correspondiente al noveno ejercicio cerrado el 30 de abril de 1967.
2º Retribución del directorio, síndicos y gerente.
3º Elección de directores, síndico titular y suplente.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 2.520.— e.14|9 Nº 27.494 v.18|9|67

"P"

PARKUS S. A. C.
(Expediente: 17.503)

Se convoca a Asamblea General Extraordinaria, para el día 25 de setiembre de 1967, a las 8, 30 horas, a realizarse en el local de la calle Azcuénaga 75, 5º P., Capital Federal para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Elevación de números de directores de tres a cinco y elección de los mismos.
2º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 2.800.— e.14|9 Nº 28.436 v.20|9|67

PROINSA S. A.

CONVOCATORIA

Se convoca para Asamblea General Ordinaria para el día 22 de septiembre a las 16 horas, en la calle 24 de Noviembre 1918, de esta Capital, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º — Consideración de la Memoria y Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Inventario e Informe del Síndico y Distribución de Utilidades, correspondiente al Tercer Ejercicio Económico cerrado al 31 de marzo de 1967.
2º — Elección de 1 (un) Síndico Titular y 1 (un) Síndico Suplente.
3º — Designación de 2 (dos) Accionistas para firmar el Acta.
$ 4.000. e.14|9. — Nº 29.456 v.20|9|67

"S"

STOPOIL
Sociedad Anónima, Comercial, Industrial e Inmobiliaria
Avda. Rivadavia 9036 — Capital Federal

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 25 de septiembre de 1967, a las 19 horas, en Av. Rivadavia Nº 9036, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Balance General, Cuadro de Pérdidas y Ganancias, Inventario e Informe del Síndico, correspondientes al Ejercicio cerrado el 31|5|1967.
2º Distribución de utilidades y retribuciones al Directorio y Síndico.
3º Elección de directores, determinando previamente la cantidad de miembros y de Síndicos Titular y Suplente, todos por un año.
4º Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el Acta de la Asamblea. — El Directorio.
$ 4.800.- e.14|9 Nº 28.303 v.20|9|67

SOCA
Sociedad Anónima de Inversiones Mobiliarias e Inmobiliarias
Registro Nº 10307

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria, el día 25 de septiembre de 1967 a las 9.30 horas, en Bolívar 238, Capital, para tratar:

1º Consideración de documentos art. 347 Código de Comercio y distribución de utilidades por el ejercicio cerrado el 31 de mayo de 1967.
2º Análisis situación comercial y perspectivas futuras.
3º Fijar número de Directores y su elección. Designación Síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 3 600.- e.14|9 Nº 28.872 v.20|9|67

"T"

TEXTIL LEMANS
S. A. I. C. I. F.
Reg. 21605

CONVOCATORIA

Se convoca a Asamblea General Extraordinaria para el 25 de setiembre de 1967, a las 8.30 hs., en Baradero 49, Capital, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Reforma del Art. 4 de los Estatutos.
2º Elección de 2 accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 2.600.- e.14|9 Nº 28 332 v.20|9|67

TALLERES METALURGICOS LANATI S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria para el día 23 de setiembre de 1967, a las 10 horas, en Suipacha 472, piso 4º, a efectos de tratar los siguientes temas:
a) Documentos Art. 347, inciso 1º, del Código de Comercio, al 30 de junio de 1967.
b) Elección de directores, síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 2.400.- e.14|9 Nº 29.174 v.20|9|67

"V"

VIVIENDAS LATINOAMERICANAS S. A. C. I. C. I. F.

Se convoca a los accionistas a Asamblea General Extraordinaria, para el 30 de septiembre de 1967, a las 9 horas, en el local de Avda. Belgrano 687, piso 1º, oficina 3º, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Fijación del número y elección de Directores y Síndicos.
2º Remuneraciones al Directorio, Vicepresidente Ejecutivo y Síndico.
3º Información sobre actividades realizadas y en gestión.
4º Aumento del capital autorizado.
5º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 3.600.- e.14|9 Nº 28.785 v.20|9|67

VIALCO SOCIEDAD ANONIMA
Registro Nº 5.482

CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a la Asamblea General Extraordinaria a realizarse el día 25 de setiembre de 1967, a las 9,30 horas en nuestra sede social, Avenida Paseo Colón Nº 823, 3er. piso, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Modificar las características de las series Nº 359 a 363 de acciones preferidas 9 o|o valor nominal 25.000.000 por acciones clase "A" y "B", en la proporción de 1 a 4 respectivamente.
2º Modificación a lo resuelto en Asamblea General Extraordinaria del 10|2|66 en lo relativo a las características del capital social.
3º Canje de acciones preferidas 9 o|o v$n. 12.500.000 en las series Nº 356, 357 y 358 por acciones ordinarias, clase "A" y "B" en la proporción de 1 a 4 respectivamente.
4º Designación de dos accionistas para que firmen el acta de asamblea. — El Directorio.
$ 6.000.— e.14|9 Nº 27.549 v.20|9|67

TRANSFERENCIAS
NUEVAS

"Z"

Vicente González, Martillero Público, oficinas Avda. Rivadavia 2566, Capital, avisa que José Antonio Folgueira, Castor María López, Adolfo Viturro y Bonifacio Alonso, venden a Francisco Raffo, negocio de Garaje y Afines, sito en la calle ZAÑARTU Nº 428, Capital, libre de gravamen. — Domicilio partes y reclamos Ley, mis oficinas.
$ 1.800. e.14|9. — Nº 28.143 v.20|9|67
Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 8 al 13|9|67.

AVISOS COMERCIALES
NUEVOS

ACLARACION

EL CONTINENTE
Sociedad Anónima Argentina de Capitalización

Se hace saber que por error de imprenta, en la publicación del mencionado Diverso; recibo 27.933, publicado en la edición del Boletín Oficial del día 7|9|67, figuró distinto al original.
Donde dice: Títu'o Nº 777.297, Septiembre 1959, $ 10.000, **Federico G. Cole.** Santa Fe.
Debe decir: Título Nº 777.297, Septiembre 1959, $ 10.000, Federico G. Colo, Santa Fe.
Donde dice: Título Nº 986.213, Septiembre 1962, $ 30.000, Carlos A. y Emilio C. Puig de Zanon, Capital.
Debe decir: Título Nº 986.213, Septiembre 1962, $ 30.000, Carlos A. y Emilia C. Puig de Zanon, Capital.
Donde dice: Título Nº 1.452.324, Abril 1967, $ 50.000, Carlos y C. Muller, Martinez (Bs. As.).
Debe decir: Título Nº 1.452.324, Abril 1967, $ 50.000, Carlos y G. Muller, Martinez (Bs. As.).
e.14|9 Nº 27.933 v.14|9|67

"F"

FRIGORIFICO LOS INCAS, S.A.
Industrial, Comercial y Ganadera
Expediente 13.412

Se comunica a los señores accionistas que esta sociedad procederá al canje de las láminas en circulación por otras, adaptadas al valor nominal de $ 1.000 por acción. Este canje se efectuará a partir del día 14 de setiembre de 1967, en Avenida de los Incas 4107, Capital Federal. — El Directorio.
$ 440 e.14|9 Nº 27.848 v.14|9|67
Nota: Se publica nuevamente, en razón de haber aparecido con error de imprenta en la edición del 7|9|67.

"R"

REVISTA DE JURISPRUDENCIA ARGENTINA S. A.

PAGO DE DIVIDENDO
Y SUSCRIPCION DE ACCIONES

Comunícase a los accionistas que a partir del 18 de setiembre de 1967 se pondrá a disposición en Talcahuano 650, el dividendo del 5 o|o en acciones ordinarias, clase "A", correspondiente al ejercicio 1964|65 según resolución del Directorio del 7 de setiembre ppdo., pagándose en efectivo y a la par fracciones menores a m$n. 100.

En la misma reunión se resolvió ofrecer a los actuales accionistas, a la par y al contado, la suscripción de $ 4.880.000 en acciones ordinarias clase "A" con derecho a dividendo a partir del 1|8|66, en la proporción de una acción nueva por cada 3,0983 de acciones que posean, incluyendo las recién recibidas por dividendo del 5 o|o. Las fracciones menores de m$n. 100 no se tomarán en consideración, pudiéndose ejercer el derecho de preferencia dentro de los 15 días de la última publicación, vencido los cuales los eventuales sobrantes serán prorrateados entre los accionistas que lo hubieran solicitado. — El Directorio.
$ 3.000.— e.14|9 Nº 28.959 v.18|9|67

BALANCES

BANCO DE CREDITO RURAL ARGENTINO
BALANCE GENERAL
Ejercicio terminado el 30 de junio de 1967

ACTIVO	m$n.
Disponibilidades	2.538.269.599.—
Efectivo	534.492.994.—
En Bancos y corresponsales	2.003.776.605.—
Otros conceptos	—.—
Valores Mobiliarios	367.061.900.—
Nacionales	367.061.900.—
a) Del Banco Central de la Rep. Arg.	—.—
b) Letras de Tesorería	—.—
c) Bonos del Tesoro	—.—
d) Títulos	367.061.900.—
Provinciales y municipales	—.—
Otros	—.—
Operaciones en oro y moneda extranjera	209.085.890.—
Préstamos	2.286.287.450.—
Adelantos en cuenta corriente	200.562 231.—
Documentos descontados	1.939.215.084.—
Letras, transferencias y giros comprados	116.219.127.—
Prendarios	—.—
Hipotecarios	—.—
Otros préstamos al público	30.291.008.—
A gobiernos y reparticiones oficiales	—.—
Otros	—.—
Inmuebles de uso propio	63.792.837.—
Bienes diversos	38.914.892.—
Otras cuentas	440.097.204.—
TOTAL DEL ACTIVO	5.943.509.772.—
Pérdidas y Ganancias (Saldo)	—.—
TOTAL GENERAL	5.943.509.772.—

PASIVO	m$n.
Depósitos	5.104.804.549.—
Banco Central de la República Argentina	—.—
Otros obligaciones	4.103.754.—
Obligaciones hipotecarias en vigor	—.—
Con Bancos del país	—.—
Con otros titulares del país	4.103.754.—
Con Bancos y otros titulares del exterior	—.—
Operaciones en oro y moneda extranjera	117.607.889.—
Otras cuentas	401.163.659.—
TOTAL DEL PASIVO	5.627.679.851.—
Pérdidas y Ganancias (Saldo)	47.196.286.—
Capital	200.000.000.—
Integrado	200.000.000.—
A integrar	—.—
Reservas	68.633.635.—
Legal	25.100.000.—
Estatutarias	—.—
Otras	43.533.635.—
TOTAL GENERAL	5.943.509.772.—

DEPOSITOS	m$n.
Cuentas corrientes	3.058.313.622.—
de ahorros	700.056 121.—
fijo	1.219.764 107.—
Oficiales	11.115.247.—
Judiciales	10.193 926.—
De Bancos y corresponsales del país	29.531.031.—
De Bancos y otros titulares del exterior	—.—
Otros	75.830.495.-
TOTAL	5.104.804 549.—

RUBROS COMPLEMENTARIOS	m$n.
Parte no usada de créditos acordados	114.034.249.—
Adelantos en cuenta corriente	28.121.509.—
Otros creditos en moneda nacional	5.000.000.—
Operaciones en moneda extranjera	80.912.740.—
Responsabilidades eventuales	480.416.000.—
Fianzas otorgadas	77.755 000.—
Aceptaciones y otros riesgos	402.661.000.—
Garantías otorgadas	—.—
Garantías recibidas	1.298.398.827.—
Acciones del Banco (Directorio)	270 000.—
Documentos	274.358.675.—
Títulos y otros valores	9.576.014.—
Mercaderías, maquinarias y productos varios	6.954.175.—
Hipotecas	—.—
Otras	1.007.229.963.—
Operaciones por cuenta de terceros	1.640.049.673.—
Valores al cobro	646.154.529.—
Valores en custodia	957.934.535.—
Otras	35.930.609.—

CUENTA DE PERDIDAS Y GANANCIAS

D E B E	m$n.
Intereses, cambios y comisiones	143.591.071.—
Gastos en personal	151.052.483.—
Otros gastos	79.275.496.—
Pérdidas diversas	1.280.945.—
Amortizaciones y provisiones	7.268.220.—
SUBTOTAL	382.468.215.—
Utilidad del ejercicio	44.931 233.—
TOTAL	427.399.448.—

H A B E R	m$n.
Intereses, cambios y comisiones	420.222.226.—
Utilidades diversas	7.177.222.—
SUBTOTAL	427.399.448.—
Pérdida del ejercicio	—.—
TOTAL	427.399.448.—

	m$n.
Utilidad del ejercicio	44.931.233.—
Saldo acreedor del ejercicio anterior	2.265.053.—
UTILIDAD A DISTRIBUIR	47.196.286.—

Buenos Aires, 14 de julio de 1967.

José María Bustillo, Presidente. — Eduardo J. Basagaña, Gerente General. — José Surur, Contador General. — Diego J. M. Ibarbia, Síndico.

Certifico que los estados que anteceden coinciden con las anotaciones de la contabilidad principal y auxiliar de la entidad a la fecha del cierre del ejercicio (Vº Bº Ley de Bancos, artículo 26º). Certifico asimismo (Art. 10 Ley 17.250): Apartado "A" Deuda devengada con las Cajas de Previsión, no exigibles al 30/6/67 $ 2.687.656.— m/n. — Apartado "B" Deudas exigibles al 30/6/67. No existen. — José Emilio H. Matarrese, Contador Público Nacional. — Consejo Profesional de Ciencias Económicas. — Tomo XX. Fº 24.

e.14|9-Nº 9.924-v.14|9|67

CONVOCATORIAS ANTERIORES

"A"

ANTONIO RAFANELLI Y COMPAÑIA
Sociedad en Comandita por Acciones
CONVOCATORIA

Convocan a los señores socios solidarios y accionistas, a la Asamblea General Ordinaria, que se realizará el día 18 de septiembre de 1967, a las 18 horas. en la calle California esquina Luna, de Capital Federal, con el objeto de tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración del informe de la gerencia, inventario, balance general y cuadro de rendimientos del tercer ejercicio, cerrado el 30|9|66.

2º Distribución de utilidades.

3º Designación de un socio comanditario, para que conjuntamente con los socios solidarios firmen el acta de asamblea. — La Gerencia.

$ 2.520.— e.12|9-Nº 28.577 v.14|9|67

ALBERTO FALCON Y CIA.
S. A. C. e I.
CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el día 21 de setiembre de 1967, a las 11 horas, en Corrientes Nº 2329 para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos mencionados en el Art. 347, Inc. 1º del Código de Comercio, del ejercicio cerrado el 30 de abril de 1967.

2º Distribución de utilidades.

3º Elección de Síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.800.— e.13|9 Nº 29.017 v.19|9|67

ALSUR S.A.
Industrial, Comercial, Inmobiliaria y Financiera
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
DIA 21|9|1967
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas en el local social de la calle San José 352, 6º piso, Capital Federal, para el día 21 de setiembre de 1967, a las 18.30 horas, con el fin de tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la documentación del inciso 1º del artículo 347, del Código de Comercio al 30|6|67 y destino a darse a las utilidades y remuneraciones.

2º Remuneración extraordinaria a lo miembros del Directorio con funciones administrativas.

3º Designación de Directores Síndicos y dos Accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 4.600 e.11|9 Nº 28.480 v.15|9|67

AXIAL S.A.C.I.
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 21 de setiembre de 1967, a las 9 horas, en la calle Moreno 1850, piso 5º. Capital Federal, a efectos de tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA

1º Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuadro Demostrativo de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondiente al 1er. Ejercicio cerrado el 30 de Junio de 1967.

2º Fijación y elección de Directores Titulares y Suplentes.

3º Elección de Síndico Titular y Suplente.

4º) Aumento del Capital Autorizado.

5º) Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 4.800 e.11|9 Nº 28.353 v.15|9|67

AÑATUYA, S. A.
Comercial, Industrial, Agrícola, Ganadera, Inmobiliaria y Financiera
Nº 6.999
CONVOCATORIA

Convócase accionistas para Asamblea General Ordinaria a celebrarse el 22 de setiembre de 1967, a las 10 horas, en la calle Julio A. Roca 570, 7º piso, "D" Capital, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos artículo 347 del C. C. correspondiente al ejercicio cerrado 31 de diciembre de 1966.

2º Informe del síndico correspondiente al ejercicio 31|12|66.

3º Ratificación de lo actuado por el Directorio.

4º Elección de directores y síndico, titular y suplente.

5º Dos accionistas para firmar el acta.

Nota: Los señores accionistas para poder asistir a la asamblea deberán depositar sus acciones o un certificado bancario en nuestra sede social, hasta tres días antes de la asamblea. — El Directorio.

$ 5.600.— e.12|9-Nº 28.568 v.18|9|67

AMBAR
Inmobiliaria, Industrial y Comercial S.A.
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria para el 22 de setiembre de 1967, a las 11 hs., en Bartolomé Mitre 688, 5º piso, para tratar:

1º Consideración documentos Art. 347. Inc. 1º del Código de Comercio, ejercicio 30|6|1967 y distribución de utilidades.

2º Elección Directores, Síndicos y dos Accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.

$ 2.800 e.11|9 Nº 28.499 v.15|9|67

AUTOMOTORES EL PUENTE
Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Inmobiliaria y Agropecuaria
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
PRIMERA CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 24 de setiembre de 1967, a las 10 horas, en el local social sito en la calle Lavalle 2306, 4º piso, de la Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento del capital autorizado;

2º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.400.— e.11|9-Nº 27.955-v.15|9|67

AUTOMOTORES RAMOS MEJIA
S. A. C. I. I. A. y F.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA ANUAL
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria Anual para el día 23 de Septiembre de 1967 a las 18 horas, en Uruguay 355, 7º Piso, Capital Federal, para tratar:

1º Consideración de los documentos a que se refiere el artículo 347 del Código de Comercio, correspondiente al 8º ejercicio cerrado el 31 de Mayo de 1967.

2º Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea. — El Directorio.

$ 3.400.— e.13|9 Nº 19.161 v.19|9|67

ARISTON
Sociedad Anónima, Comercial y Financiera
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 28 de setiembre de mil novecientos sesenta y siete a las dieciséis horas, en Esmeralda Nº 561, 4º piso de esta Capital:

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, por el ejercicio cerrado el 31|5|1967.

2º Elección directores y síndicos titular y suplente por un año.

3º Remuneración del síndico.

4º Designación de dos accionistas para aprobar acta. — El Directorio.

$ 4.400.— e.13|9-Nº 38.727-v.19|9|67

ALARCON
Sociedad Anónima Industrial, Comercial Inmobiliaria, Financiera y Agropecuaria
CONVOCATORIA

Convocamos a Asamblea Extraordinaria para el día 25 de setiembre de 1967, a las 15 horas, en el local de la sociedad, calle Maipú 864, 3º B, Capital, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Reforma del artículo 1º de los estatutos sociales por cambio de nombre de la sociedad por el de "El Recreo, Sociedad Anónima, Industrial, Comercial, Inmobiliaria, Financiera y Agropecuaria".

2º Reforma del artículo 5º de los estatutos, fijando el capital autorizado en la suma de m$n. 35 000.000 con aumento automático hasta la suma de $ 175.000.000 moneda nacional.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 4.400.— e.13|9-Nº 27.541-v.19|9|67

AGROPECUARIA DEL SUR
Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Agropecuaria e Inmobiliaria
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 22 de setiembre de 1967, a las 9 hs., en la sede social, Av. Julio A. Roca 610, piso 2º "B". Capital Federal, a fin de considerar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos del artículo 347 del Código de Comercio, correspondientes al quinto ejercicio social cerrado al 31|5|67:

2º Determinación del número de directores y designación de los mismos por dos años;

BOLETIN  OFICIAL
DE LA REPUBLICA ARGENTINA

DIRECTOR NACIONAL
ALFREDO M. GITELLI

DIRECTOR DEL BOLETIN OFICIAL
MANUEL ROSENDO FERNANDEZ

Domicilio Legal: Av. Santa Fe 1659, Capital Federal
Registro Nacional de la Propiedad Intelectual Nº 919.801

NUMEROS TELEFONICOS DE LA REPARTICION

Dirección Nacional: T. E. 41-5643 — División Personal: T. E. 41-4304. (Avisos y Suscripciones): T. E. 41 - 2625 — Facturación. T. E. 41 - 3902. — División Publicaciones: T. E. 41 - 3344 — División Administrativa Venta de Ejemplares. T. E. 41 - 5420 — División Legislación: T. E. 41 - 5485. División Informes y Biblioteca. T. E. 41 - 6104. Mesa de Entradas: T. E. 42 - 1011

SUMARIO

TERCERA SECCION — DIA 14|9|67 (16 págs.)

3º Elección del síndico titular y suplente para el próximo ejercicio;
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta.
Nota: Para poder concurrir a la asamblea los accionistas deberán depositar en la sede de la sociedad las acciones o certificados de depósito, expedidos por bancos, con tres días de anticipación al fijado para la asamblea.
Buenos Aires, setiembre 4 de 1967. — El Directorio.
$ 6.000.— e.11|9 Nº 27.432 v.15|9|67

ALEDAL S. A.
Inmobiliaria Financiera y Comercial
Se convoca a Asamblea Ordinaria a realizarse el día 21 de setiembre de 1967 a las 10 horas en Ayacucho 1117, para tratar el siguiente.
ORDEN DEL DIA:
1º Considerar documentación art. 347 del Código de Comercio relativo al sexto ejercicio cerrado el 30 de abril de 1967;
2º Elección de síndicos titular y suplente;
3º Designación de dos accionistas para firmar el acta de asamblea. — El Directorio.
$ 3.000.— e.11|9 Nº 28.009 v.15|9|67

A S T R E A
Sociedad Anónima, Financiera, Inmobiliaria y Comercial
Convócase a Asamblea Ordinaria a los accionistas para el 21 de setiembre de 1967, 11 horas, en San Martín 617, 5º piso, para tratar:
Consideración documentos Art. 347 Código de Comercio, ejercicio 30 de junio 1967. Distribución de utilidades; Determinación número Directores, elección Directores en su caso y Síndicos; Designación dos accionistas firma del acta. — El Directorio.
$ 3.200.— e.11|9-Nº 26.451-v.15|9|67

ADESAL J. SINGER Y CIA.
Sociedad Anónima, Industrial, Comercial y Financiera
Nº de Inscripción 13.163
CONVOCATORIA
De conformidad con el artículo 16 de los Estatutos, el Directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 22 de Setiembre de 1967, en el local de la Sociedad, calle Anchorena Nº 655, Capital Federal, a las 19.30 horas, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración documentos Art. 347, Código de Comercio por el ejercicio cerrado al 30|6|67;
2º Fijación número de Directores y su designación;
3º Remuneración Directores;
4º Elección Síndico titular y suplente;
5º Designación de dos accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.
$ 5.400.— e.11|9-Nº 26.712-v.15|9|67

ANIEL S. A. C. I. y F.
Convócase a Asamblea Ordinaria para el 18 de setiembre de 1967, a las 19 horas en la sede social, Moreno 1270, 1er. piso, of. 110, Capital Federal para tratar el siguiente,
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de los documentos prescriptos por el art. 347 Cód. Comercio al 31|7|67:
2º Fijación del mínimo de directores y su elección;
3º Elección síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 3.000.— e.8|9 Nº 27.185 v.14|9|67

AURORA AUSTRAL S. A. I. C.
CONVOCATORIA A ASAMBLEA
Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas de la "Aurora Austral, Sociedad Anónima, Industrial y Comercial, para el próximo día 23 de setiembre de 1967, a las 15 horas, en la Administración Central de la misma, sita en la calle Chacabuco 1054, Capital, a fin de considerar la siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Designación de dos Accionistas para firmar y aprobar el acta.
2º Ratificación del Capital autorizado en m$n. 90.000.000, dejando sin efecto la resolución de la Asamblea Ordinaria de fecha 25 de setiembre de 1965 que los fijaba en m$n. 150.000.000.
3º Consideración de la memoria, balance general, cuadro demostrativo de la cuenta de ganancias y pérdidas, e informe del Síndico, correspondiente al ejercicio finalizado el 31 de mayo de 1967
4º Elección de Directores titulares, Síndico titular y Síndico suplente.
$ 5.400 e.12|9 Nº 28.744 v.18|9|67

A D E H I L
Sociedad Anónima, Comercial, Financiera e Inmobiliaria
CONVOCATORIA
Convócase a Asamblea General Ordinaria, para el día 22 de setiembre de 1967, a las 14 horas, en el local sito en la calle Anchorena 1278, 4º piso "A", Capital Federal, para considerar el siguiente:
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, e Informe del Síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1966;
2º Retribución a los Directores y Síndicos y distribución de utilidades;
3º Elección de dos Directores por tres años;
4º Elección del Síndico titular y Síndico suplente;
5º Designación de dos accionistas para que apruebe y firmen el acta de la Asamblea. — El Directorio.
$ 4.400.— e.11|9-Nº 27.070-v.15|9|67

AUTOMOVILES ARROYO
Sociedad Anónima Comercial, Financiera, Industrial y Mandataria
Registro Nº 14.472
CONVOCATORIA
Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 19 de setiembre de 1967, a las 15 y 30 horas en Posadas Nº 1188 Capital Federal,
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de los documentos prescriptos por el Art. 347 del Código de Comercio, ejercicio Nº 6, cerrado el 30 de junio de 1967:
2º Distribución de utilidades;
3º Honorarios de directorio y síndico:
4º Elección de tres directores, por tres años, en reemplazo de los actuales que terminan su mandato y de síndicos, titular y suplente;
5º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 4.400.— e.8|9 Nº 26.611 v.14|9|67

ARNALDO RENAUD
S. A. C. e I.
Inscripción Nº 10.133
CONVOCATORIA
Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 20 de setiembre de 1967, a las 18,30 horas, en la sede administrativa de la empresa, calle Sarmiento Nº 3196 de esta Capital, para tratar el siguiente,
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la Memoria, Balance General, Cuadro Demostrativo de Ganancias y Pérdidas Anexos e Informe del Síndico, del Noveno Ejercicio cerrado el 30 de Junio de 1967:
2º Distribución de utilidades;
3º Renovación total del directorio (Arts. 16 y 23 del estatuto):
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de asamblea.
Nota: Se recuerda a los señores accionistas las disposiciones del Art. 27 del estatuto. — El Directorio.
$ 5.000.— e.8|9 Nº 27.934 v.14|9|67

AURIAZUL
Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria, Publicitaria y de Mandatos
CONVOCATORIA ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA
Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria, que se efectuará el día 15 de setiembre de 1967, a las 15 horas, en Cangallo 1885, 1º piso, Capital, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Considerar las actividades desarrolladas por el directorio y síndicos, con remoción total o parcial de directores y síndico y medidas a adoptar.
2º Situación económico-financiera de la empresa y medidas a adoptar.
3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 4.800.— e.8|9 Nº 28.217 v.14|9|67

ALBINATI Y CIA.
S.A.I.C.F.C.I.
Convócase Asamblea Ordinaria el 20|9|1967, hs. 10, en Tucumán 1581, p. 5º. para tratar:
1º Considerar docs. art. 347 Cód. Com., ejercicio 30|6|1967;
2º Designar síndicos y dos accionistas para firmar el acta.
$ 1.600.— e.8|9 Nº 27.311 v.14|9|67

ADLER & MELER "CARMINAL"
Sociedad Anónima Industrial y Comercial
CONVOCATORIA
Convócase a la Asamblea General Extraordinaria para el 20 de setiembre de 1967, a las 8 horas, en la calle Sarmiento Nº 1677, Capital, para tratar el siguiente,
ORDEN DEL DIA:
1º Capitalización del Fondo para futuras emisiones;
2º Elevar el capital autorizado hasta la suma de $ 50.000.000;
3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 3.000.— e.8|9 Nº 27.597 v.14|9|67

ASOCIACION SUECA DE BENEFICENCIA
CONVOCATORIA
Convócase a Asamblea, en Azopardo 1422, el 28 de setiembre de 1967, a las 17.30 horas, para tratar:
1º Designaciones prescriptas, Art. 12 Estatutos y considerar asuntos, Incs. a), b), y c) del mismo.
2º Elección de comisión titulares, suplentes y Revisores de Cuentas. — La Comisión.
$ 880. e.6|9. Nº 27.616. v.19|9|67

"B"

BANIZO S. A. I. y C.
N - 21.665
Convóquese a Asamblea General Ordinaria para el 23 de setiembre de 1967, a las 12,30 horas, en Humberto Iº 3425, 5º piso A., Capital, para tratar:
1º Consideración Dcto. artículo 347 inciso 1º, C. C., al 30|6|67.
2º Elección de dos directores titulares, entre ellos, presidente y vicepresidente y síndico titular y suplente.
3º Designar a dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio
$ 2.600.— e. 13|9 Nº 28.991 v. 19|9|67

B A C A R A Y
Manufacturas S. A. I. y C.
Nº de Reg. 19.336
CONVOCATORIA
Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 25 de setiembre de 1967 a las 19 horas, en Av. de Mayo 1370, 8º piso, Ofic. 209|10, Buenos Aires, para tratar:
1º Considerar documentos Art. 347 del Código de Comercio, Ejercicio 31|5|67.
2º Elegir Directores, Síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 2.000.— e.11|9 Nº 28.529 v.15|9|67

BRAÑAS PUBLICIDAD
Sociedad Anónima Comercial e Industrial
CONVOCATORIA
Convócase Asamblea General Ordinaria 21 de setiembre 1967 8 horas, Vieytes 316|20, para:
1º Considerar documentos artículo 347 Código de Comercio ejercicio 31|5|67;
2º Consideración retribuciones directorio;
3º Aumento capital suscripto;
4º Elegir directorio, síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 3.200.— e.11|9 Nº 28.236 v.15|9|67

BIECH S. A.
Registro Nº 7921
Convócase a Asamblea General Ordinaria, 20 de setiembre de 1967 a las 19 hs., en Chile 1645, tratar:
Consideración docum. Art. 347 del C. C. al 30|6|67;
Elección de Directores;
Elección de Síndicos y dos accs., para firmar acta. — El Directorio.
$ 1.600.— e.8|9 Nº 28.248 v.14|9|67

BANCO GANADERO ARGENTINO
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA
Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el jueves 21 de setiembre de 1967 a las dieciocho, en su local de Defensa 113, piso 11, para considerar el siguiente,
ORDEN DEL DIA:
1º Designación de dos accionistas para la firma del acta de la asamblea;
2º Consideración de los documentos establecidos por el artículo 347 del Código de Comercio, correspondientes al ejercicio vencido el día 30|6|67:
3º Aprobación del proyecto de distribución de utilidades propuesto por el directorio:
4º Elección de síndicos titular y suplente. — El Directorio.
$ 3.800.— e.11|9 Nº 27.748 v.15|9|67

BERLINGERI, OTERO Y CIA. S. A.
Industrial y Comercial
CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 20 de setiembre de 1967, a las 9,30 horas en Dorrego 651 para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuadro demostrativo de ganancias y pérdidas e informe del síndico correspondiente al ejercicio económico Nº 2 cerrado el 30 de abril de 1967.
2º Modificación de la razón social.
3º Elección de directores, síndico titular y suplente.
4º Designación de 2 accionistas para
Nota: Se recuerda al Artículo 1º de firmar el acta. — El Directorio.
los Estatutos Sociales.
$ 2.400.— e.12|9 Nº 28.742 v.18|9|67

BANCO SUPERVIELLE DE BUENOS AIRES
Société Générale
CONVOCATORIA
El Directorio convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 20 de Septiembre, a las 18 horas, en la sede del Banco, Reconquista 330, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias, inventario, distribución de utilidades e informe del Síndico, correspondientes al vigésimo séptimo ejercicio terminado el 30 de junio de 1967.
2º Elección de cuatro directores por dos años, en reemplazo de los señores René Camus, Juan E. Hernández, Aníbal Levi y Jorge Supervielle.
3º Consideración de la renuncia del Director señor Gilberto D. A. Barre, y en su caso elección del reemplazante.
4º Elección de un síndico titular y de un síndico suplente por un año.
5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.
El Directorio
Nota: Se hace presente a los señores Accionistas que para tener derecho a asistencia y voto deberán depositar sus acciones o equivalente recibo bancario en las oficinas del Banco, por lo menos tres días antes del fijado para la Asamblea, según lo establece el artículo 31 de los estatutos.
$ 7.000.— e.8|9-Nº 26.946-v.14|9|67

"C"

CITROMAX S. A.
Comercial e Industrial
Expediente 18.043
CONVOCATORIA
Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el día 25 de setiembre de 1967, a las 9 horas, en la sede social (Montevideo 493, 4º piso, oficina 46, Buenos Aires), para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Aumento del capital autorizado (Artículo 6º de los estatutos).
2º Capitalización de la "Reserva para nuevas inversiones en bienes de uso" y de parte de las utilidades pasadas a "Nuevo ejercicio".
3º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.
$ 4.200.— e. 13|9 Nº 28.904 v. 19|9|67

C L A U D I A
Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera, Agropecuaria e Inmobiliaria
CONVOCATORIA
Se convoca a los Señores Accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el 25 de Septiembre de 1967, a las 18 horas, en Pte. Luis Sáenz Peña 446, 1º Piso, Capital, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Elección de dos accionistas para firmar el Acta.
2º Modificación del Directorio. — El Directorio.
$ 2.800.— e.13|9 Nº 29.096 v.19|9|67

CILANTAY S. A. C. I. F. I. y A.
Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, para el día 22 de setiembre de 1967, a las 9 horas, en Ayacucho 490, 2do. Piso, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Inventario e Informe del Síndico, correspondiente al Ejercicio cerrado al 31|5|67.
2º Destino de las pérdidas.
3º Elección de directores titulares y suplentes.
4º Elección de síndico titular y suplente.
5º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 3.000.— e.12|9 Nº 28.639 v.18|9|67

CADIQ
Sociedad Anónima Industrial y Comercial
CONVOCATORIA
De acuerdo con el artículo 13 de los Estatutos, convócase a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar en Rivadavia 620, 8º piso, Buenos Aires, el día 28 de setiembre de 1967, a las 16,30 horas para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Disolución de la Sociedad por fusión con Liquid Carbonic Argentina S. A. I. C.
2º Otorgamiento de poderes.
Se recuerda a los señores accionistas que para poder asistir a la Asamblea, deberán de acuerdo con el artículo 15º de nuestros Estatutos depositar sus acciones o certificados pertinentes de depósito hasta 3 días antes del señalado para la Asamblea, en San José 83, 9º piso, Capital.
$ 4.600.— e.13|9 Nº 28.974 v.19|9|67

CONTIMAR
Soc. Anón., Cía. Industrial, Comercial y Marítima
Ref.: Expte. Nº 5.043
Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el 23 de setiembre de 1967, a las 9,30 hs. en Montevideo 665 10º piso, para tratar:
1º Análisis situación económico-financiera de la empresa.
2º Disolución de la sociedad y en su caso nombramiento de liquidadores, de conformidad al Art. 18º de Estatutos Sociales.
3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 3.200.— e.13|9 Nº 28.839 v.19|9|67

CAMARA INDUSTRIAL MARROQUINERA ARGENTINA

Se comunica a los socios de la Cámara Industrial Marroquinera Argentina, que el día 26 del corriente a las 19,30 horas, se llevará a cabo en su sede, Matheu 976|80, la Asamblea General Ordinaria para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura del acta de la asamblea anterior.

2º Consideración de la memoria y balance.

3º Nombramiento de la Comisión Revisora de Cuentas para el nuevo ejercicio.

4º Nombramiento de dos asociados para aprobar y firmar el acta.

5º Elección de las siguientes autoridades: Vicepresidente, por dos años; prosecretario, por dos años; protesorero, por dos años; dos vocales titulares, por dos años; dos vocales suplentes, por un año.

6º Escrutinio y proclamación de los electos. — José Holzkan, presidente. — José Anszniker, secretario.

$ 1.000.— e. 13|9 Nº 28.933 v. 19|9|67

CAFAYATE

Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Inmobiliaria y Agropecuaria

Reg. Nº 22.136

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria, para el 23 de setiembre de 1967, a las 9 horas, en Triunvirato 5896, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar documentos Art. 347, Inc. 1º, Código de Comercio, ejercicio cerrado el 30 de junio de 1967.

2º Elección directores y síndicos titular y suplente.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.400.— e.12|9 Nº 28.821 v.18|9|67

CRECES SOCIEDAD ANONIMA

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 22 de setiembre de 1967, a las 18 hs., en Lavalle 445, 7º piso, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar los documentos que prescribe el Art. 347 del Código de Comercio correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de mayo de 1967.

2º Elegir siete directores titulares y cuatro suplentes.

3º Designar síndicos titular y suplente.

4º Designar dos accionistas para firmar el acta — El Directorio.

$ 3.600.— e.12|9 Nº 28.767 v.18|9|67

CANTERAS CERRO NEGRO

S. A. C. I. y F.

Nº 4.947

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 26 de setiembre de 1967, a la hora 9 a realizarse en el local de la calle Brasil Nº 1022, 2º piso, Oficina 8, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Cambio de nombre de la Sociedad, supresión de la palabra "Canteras";

2º Reforma total del estatuto social y conferir las autorizaciones inherentes.

3º Designación de los accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas la disposición estatutaria acerca el depósito de acciones para poder participar de la Asamblea.

$ 3.800.— e.12|9 Nº 28.644 v.18|9|67

CROMOCART EDITORA S. A. I. y C.

Expediente Nº 9.100

CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 23 de Septiembre de 1967, a las 9 horas, en Quito 3776|80, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos que prescribe el artículo 347, Inc. 1º del Código de Comercio por el ejercicio cerrado el 31 de Marzo de 1967.

2º Retribuciones a directores y síndicos y distribución de utilidades.

3º Elección de Directores y Síndicos.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio.

$ 4.000.— e.11|9 Nº 28.494 v.15|9|67

CLAPEA S.A.C.I.F.I.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 23 de setiembre de 1967 en Cullen 5501, a las 10 horas para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentación Art. 347 del Código de Comercio.

2º Elección de directores y síndicos titular y suplente.

3º Aumento del capital social.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.200.— e.12|9 Nº 28.789 v.18|9|67

CURUPAY

Sociedad Anónima Industrial, Comercial y Financiera

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 22 de setiembre de 1967, a las 10 horas, en Tacuarí 352, Capital Federal, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico correspondientes al ejercicio vencido el 30 de julio de 1967;

2º Distribución del remanente de utilidades;

3º Destino del saldo del revalúo contable, Ley 15.272;

4º Designación de síndico titular y síndico suplente por el término de un año;

5º Designación de dos accionistas para que firmen el acta de la asamblea. — El Directorio.

$ 4.400.— e.11|9 Nº 26.370 v.15|9|67

CARBEN S. A.

Comercial y Financiera

Lavalle 1290 — Buenos Aires

CONVOCATORIA

Señores Accionistas:

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 22 de Setiembre de 1967 a las 18 horas en Lavalle 1290, Oficina 708, para tratar

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos artículo 347 del Código de Comercio;

2º Distribución de utilidades y remuneración Directorio;

3º Elección de Síndicos;

4º Designación de dos accionistas para firmar el Acta.

El Directorio.

$ 3.200.— e.11|9-Nº 28.115-v.15|9|67

COLOMBRES S.A.C.I.F I.A.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria a realizarse el día 21 de setiembre de 1967, a las 19,30 horas en el local social de la calle Colombres 845, Capital Federal para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Ratificación de emisión de acciones.

2º Designación de dos accionistas para labrar y firmar el acta.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas lo dispuesto en el Art. 20 de los Estatutos. — El Directorio.

$ 3.600.— e.12|9 Nº 28.762 v.18|9|67

CRIADERO AVICOLA SANTA MONICA S.A.G.I. y C.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 22 de setiembre de 1967, alas 18,30 hs. en la calle Pueyrredón 1132, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General Cuenta de Pérdidas y Ganancias e Informe del Síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de marzo de 1967. Suplente.

2º Emisión de Acciones.

3º Elección de los Síndicos Titular y Suplente.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 4.000.— e.11|9 Nº 27.153 v.15|9|67.

CAVANNA S.A.C.I. y de M.

Convócase a Asamblea Extraordinaria a los señores accionistas para el día 22 de setiembre de 1967, a las 18,30 hs. en Yatay 358|62, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Nuevas disposiciones de orden administrativo y respectivas informaciones sobre sus antecedentes.

2º Dejar sin efecto el dividendo y los honorarios aprobados en la Asamblea ordinaria del 31 de octubre de 1966, y que aún no han sido distribuidos.

3º Designación de dos accionistas para suscribir el acta. — El Directorio.

$ 2.800.— e.11|9 Nº 27.489 v.15|9|67.

CONSORCIO DE INVERSIONES INDUSTRIALES S. A.

Financiera, Industrial y Comercial

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día Viernes 22 de Setiembre de 1967 a las 18 horas, en la sede de la Sociedad - Tucumán 458, 3er. piso, para tratar:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de documentos (Art. 347) del Código de Comercio, correspondientes a los cuatro últimos ejercicios (3º, 4º, 5º y 6º) cerrados en 30 de junio de los años 1964, 1965, 1966 y 1967, respectivamente.

2º Elección de Directores y Síndicos (Titular y Suplente) y de dos Accionistas para suscribir el acta de la Asamblea. — El Directorio.

$ 4.400.— e.11|9 Nº 27.568 v.15|9|67.

COMPAÑIA NAVIERA PEREZ COMPANC

S. A. Comercial, Financiera, Inmobiliaria, Minera, Forestal

CONVOCATORIA

De acuerdo a los Estatutos, convócase a los señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 21 de septiembre de 1967, a las 11 horas, en su local social, Avenida de Mayo 560, 6º piso, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento del Capital Autorizado;

2º Designación de dos accionistas para que firmen el acta.

El Directorio.

$ 3.600.— e.11|9-Nº 27.466-v.15|9|67

CENTRO GALLEGO DE BUENOS AIRES

ASAMBLEA EXTRAORDINARIA DE REPRESENTANTES

Estimado señor Representante:

En cumplimiento de lo que determina el vigente estatuto social, la Junta Directiva del Centro Gallego convoca a los señores Representantes a Asamblea Extraordinaria para el día 22 de setiembre próximo, a las 20 horas, en el Salón de Actos Castelao -Moreno 2180- a efectos de someter a su consideración el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos Representantes para que, con el Presidente y Secretario, aprueben y firmen el acta de la Asamblea;

2º Aprobación de la adquisición ad-referendum de la Hon. Asamblea de los lotes de terreno ubicados en la calle Moreno 2150 y 2156 y de las propiedades sitas en Moreno 2198 y 2200 formando esquina con las de Pasco 312 y 324;

3º Autorización para realizar obras de ampliación en el Panteón Social;

4º Autorización para convenir con la Sociedad Española de Beneficencia (Hospital Español), el uso de un pabellón de su Anexo Témperley, para enfermos convalecientes y|o ancianos en asistencia médica;

5º Autorización para cobrar una Contribución Extraordinaria única de pesos 2.400 m|n., según lo acordado por la H. Sesión Conjunta a los socios mayores, activos, participantes y protectores, que podrá ser abonada al contado o en doce cuotas iguales consecutivas de $ 200 m|n. c|u., a partir del 1º de octubre próximo inclusive, y recabar igual apoyo de los socios a "Perpetuidad" y "Vitalicios", para destinar el importe recaudado preferentemente a financiar la compra de las propiedades antes mencionadas así como la realización de obras de ampliación, remodelación y reequipamiento de los Servicios Médicos y sus dependencias auxiliares;

6º Autorización para vender el lote de terreno situado en las proximidades de la Estación Goñin (Partido de Carmen de Areco).

Buenos Aires, setiembre 5 de 1967. — Ramón Mourente, presidente. — Aniceto J. Troitiño, secretario.

Nota: Art. 56: Los Representantes acreditarán su personería con su nombramiento y uno de los documentos de identidad comicial, debiendo firmar en un libro de asistencia. Actuarán de Presidente y Secretario los de la Asociación.

Las asambleas se declararán constituidas con los dos tercios de los Representantes, pero, si no concurriese este número se celebrarán una hora después con los presentes. En una u otra forma, sus acuerdos serán igualmente válidos.

$ 2.800.— e.11|9 Nº 28.412 v.22|9|67

CLUB DE GIMNASIA Y ESGRIMA

Convócase a los asociados a elección de renovación de la C. D. y C. de Cuentas para el 28 de septiembre de 1967, de 16 a 20 horas, en Cangallo 1154, y a Asamblea General Ordinaria en el mismo local y día, a las 21.30 horas.

ORDEN DEL DIA:

1º Memoria, Inventario y Balance General, Ejercicio al 30 de junio de 1967

2º Elección de cinco Vocales Titulares y tres Vocales Suplentes de la C. D. y cinco miembros de la Comisión de Cuentas (tres Titulares y dos Suplentes).

3º Designación de dos socios para firmar el acta. — Buenos Aires, 28 de agosto de 1967. — La Comisión Directiva.

$ 2.400 e. 8|9 Nº 27.570 v. 28|9|67

CRISOLDINIE S. A. S. I. C.

2da. CONVOCATORIA

ASAMBLEA

GENERAL EXTRAORDINARIA

Por cinco días: De conformidad con lo dispuesto por el artículo 17 de los Estatutos, se cita a los señores accionistas, en segundo llamado, para el día 14 de Setiembre de 1967, a las 18.00 horas, en su sede social, calle Alsina Nº 833, a la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Ratificación del pedido de convocatoria de acreedores.

2º Designación de dos accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.

$ 3.200.— e.8|9-Nº 27.984-v.14|9|67

CORPORACION FINANCIERA RECONQUISTA

Sociedad Anónima

Registro Nº 1.687

CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 19 de septiembre de 1967, a las 10 horas, en el local calle 25 de Mayo 258, piso 9º, Buenos Aires.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Balance General, Cuadro Demostrativo de Ganancias y Pérdidas e Inventario al 31 de mayo de 1967, e informe del Síndico.

2º Fijación del número y elección de Directores Titulares, Directores Suplentes, Síndico y Síndico Suplente y fijación de los honorarios para el Síndico.

3º Designación de dos Accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 4.400 e. 8|9 Nº 27.744 v. 14|9|67

COR - VAZ AUTOMOTORES

Sociedad Anónima Comercial, Industrial e Inmobiliaria

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que se realizará el día 23 de setiembre de 1967, a las 10 horas en el local social de la Sociedad, Av. Corrientes 4278|34, Buenos Aires, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento del Capital autorizado a m$n. 100.000.000.— de acuerdo a lo establecido en el artículo 3º de los Estatutos Sociales.

2º Características de las acciones a emitir, condiciones y plazos de suscripción e integración.

3º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el Acta de la Asamblea.

Se recuerdan disposiciones del artículo 11º de los Estatutos Sociales. — El Directorio.

$ 4.000.— e.8|9-Nº 27.866-v.14|9|67

CONTINENTAL INDUSTRIES, S. A.

Comercial e Industrial

(CONISA)

N. 16.479

CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 21|9 1967, a las 9 horas, en Cerrito 268, 7º piso, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar documentos prescriptos Art. 347, inc. 1º Código de Comercio por el ejercicio al 30|6|67.

2º Elección de directores titulares y suplentes y de síndico titular y síndico suplente;

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio.

$ 2.800.— e.8|9-Nº 28.097-v.17|9|67

CONFEDERACION DE MAESTROS DE LA CAPITAL FEDERAL

En cumplimiento de disposiciones estatutarias el Consejo Directivo de la Confederación de Maestros de la Capital Federal, comunica a sus asociados que las elecciones para la renovación parcial de su Comisión Directiva se realizarán el sábado 30 de septiembre próximo de 9 a 19.

Las listas de candidatos podrán ser presentadas, para su oficialización, hasta el 22 de septiembre próximo.

Asimismo se informa que la Asamblea Ordinaria tendrá lugar el domingo 1º de octubre a las 10 horas con el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Memoria y Balance.

2º Consideración del acto eleccionario del 30 de septiembre de 1967.

Acto seguido se realizará la Asamblea Extraordinaria para el estudio del informe de la Secretaría de Hacienda sobre cálculos de gastos y recursos, a efectos de fijar y establecer la nueva cuota social.

$ 1.600. — e.1º|9-Nº 26.680-v.14|9|67

"CH"

CHORNO

Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria, Agropecuaria y de Representaciones

Expediente Nº 13.183

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de Setiembre de 1967, a las 10,30 horas, en la calle Paraná 720, 5º Piso, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Elección de dos accionistas para firmar el acta.

2º Consideración del Inventario, Balance General, Cuadro Demostrativo de la Cuenta de Pérdidas y Ganancias

Informe del Síndico correspondiente al ejercicio Nº 6 cerrado el 31 de Mayo de 1967.
3º Ratificación de las remuneraciones pagadas a miembros del Directorio que han desempeñado tareas permanentes de administración.
4º Distribución o destino de las utilidades del ejercicio.
5º Elección de un Director, Síndico Titular y Suplente. — El Directorio.
$ 5.400.— e.12|9 Nº 28.570 v.18|9 67

"D"

DESIPRA S. A. C. I. F. A. e I.
Cangallo 1410, 5º Piso, Capital Federal
Convócase Asamblea General Ordinaria, día 22 de setiembre 11 horas, Cangallo 1410, 5º piso, para tratar:
1º Considerar documentación Art. 347 referente ejercicio pasado;
2º Elección de Directores y Síndicos y dos accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.
$ 2.000.— e.8|9 Nº 28.137 v.14|9|67

DOKOW & CIA.
S. A. I. C. I. y F.
Convócase a Asamblea General Ordinaria de accionistas para el día 29 de setiembre de 1967, a las 11 horas, en Alsina 1621, Capital Federal, para tratar el siguiente:
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración documentos artículo 347, inc. 1) del Código de Comercio, ejercicio al 30 de junio de 1967.
2º Distribución de utilidades, y honorarios que corresponde asignar a directores y síndicos.
3º Designación de directores: síndicos titular y suplente: y de dos accionistas para firmar el acta.
$ 3.060 e.12|9 Nº 28.640 v.18|9|67

"E"

ESTABLECIMIENTOS METALURGICOS CIAUMAR
S. A. C. I. F. I.
Cangallo 564 - 2º — Buenos Aires
Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 21 de setiembre de 1967 a las 11 horas en el local de Cangallo 564, Capital, para tratar:
1º Consideración doc. art. 347 C. de C al 31|3|67
2º Elección Directorio, Síndicos y dos accionistas para firmar el Acta.
El Directorio
$ 2.400.— e.11|9 Nº 27.913-v.15|9|67

Establecimientos Textiles TASAT S.A.I.C.
CONVOCATORIA
Convócase a Asamblea General Extraordinaria de Accionistas en el local de Ramón L. Falcón 4562, Capital Federal para el día 21 de septiembre de 1967 a las 12 horas, con el fin de tratar el siguiente:
ORDEN DEL DIA:
1º Aumento del Capital Social hasta la suma de m$n. 30.000.000.
2º Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea. — El Directorio.
$ 2.800.— e.11|9 Nº 27.398 v.15|9|67.

EMPRESA DE TRANSPORTES "MARIANO MORENO" S. A.
Convócase a Asamblea Ordinaria, día 20|9|1967, 19 hs., en Murguiondo 2987, Capital, para tratar:
1º Consideración docmtos. Art. 347, Cód. Com., ejercicio finalizado el 31|5|1967.
2º Distribución utilidades.
3º Elección 3 Directores Titulares, Síndicos y dos accionistas para firmar el acta.
$ 2.400 e. 8|9 Nº 26.701 v. 14|9|67

E. LAZARIDES Y CIA.
S. A. T. C. e I.
Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 20|9|1967, a las 15.30 hs., en Lavalle 2632,
ORDEN DEL DIA:
1º Considerar Doc. Art. 347, C. de Comercio al 31|5|967.
2º Aumento de Capital.
3º Distribución de Utilidades y Capitalización de Reservas.
4º Fijar número, elegir directores y síndicos, todos por un año.
5º Designar accionistas firmantes acta. — El Directorio.
$ 3.000 e. 8|9 Nº 27.942 v. 14|9|67

ENDA
Ind. y Com. S. A.
Comunícase que el día 22 de setiembre de 1967, a las 14 horas se efectuará, en la sede de la sociedad, Viamonte 1660, piso 2º, Capital, la Asamblea General Extraordinaria para considerar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Aumento del capital autorizado.
2º Consideración renuncias presentadas por síndico titular y suplente.
3º Designación de accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 3.400.— e.25|8 Nº 25.479 v.14|9|67

ESTAMPERIAS LYON
Sociedad Anónima, Industrial y Comercial
Expediente Nº 13.146
CONVOCATORIA
Se convoca a Asamblea General Ordinaria de Accionistas a celebrarse el día 21 de setiembre de 1967, a las 11 horas, en Hipólito Yrigoyen 1144, piso 3º, para tratar el siguiente,
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la documentación del artículo 347, del Código de Comercio, por el ejercicio cerrado el 31 de marzo de 1967.
2º Distribución de utilidades y remuneración a Directores y Síndicos.
3º Elección de Directores y Síndicos.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio
$ 3.800 e.11|9 Nº 28.363 v.15|9|67

ESTIMULO FINANCIERO MUNRO S.A.F.I.C.I.A.G.
Convocatoria de accionistas a la Tercera Asamblea General Ordinaria, que se realizará en esta sociedad, de conformidad con sus estatutos, para el día 24 de setiembre de 1967 a las 10 horas en la calle Alvarez Jonte 3043, 1er. piso, Dto. B. de esta Capital.
1º Consideración documentos indicados en el art. 347 del Código de Comercio e informe del síndico correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1967.
2º Elección integrantes de directorio y síndico titular y uno suplente.
3º Designación de dos accionistas para firmar el acta.
$ 3.800 e.12|9 Nº 28.545 v.18|9|67

ESPECIALIDADES QUIMICAS
Sociedad Anónima, Industrial y Comercial
CONVOCATORIA
Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de setiembre de 1967, a las 9 horas, en Lavalle 1569, 6º piso, Of. 607, para considerar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración del inventario general, el balance general, la cuenta de ganancias y pérdidas, la planilla anexa "A", la memoria del directorio y el informe del síndico correspondientes al primer ejercicio social clausurado el 31 de mayo de 1967.
2º Determinación del número de miembros del directorio, elección de los mismos y de síndico titular y suplente.
3º Aumento del capital social autorizado, emisión de acciones.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de asamblea.
Buenos Aires, setiembre de 1967. — El Directorio.
$ 4.600.— e.12|9 Nº 28.708 v.18|9|67

ENFOQUE
S.A.C.I.F.I.
Nº Inscripción 19.533
CONVOCATORIA
Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el 28 de setiembre de 1967, a las 10 horas, en Av. Belgrano 1404, 1º piso, Capital Federal, para considerar el siguiente:
ORDEN DEL DIA:
1º Los documentos del artículo 374, inciso 1º del Código de Comercio correspondientes al ejercicio terminado el 30 de junio de 1966.
2º La elección de directores, síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 3.200 e.12|9 Nº 27.929 v 18|9|67

"F"

FOTO - SIMON S. C. A.
De conformidad con lo dispuesto en los artículos diez y once del contrato social se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 28 de setiembre de 1967 en curso a las 10 horas en la calle Pampa 1959, piso 12, Dep. B, para tratar como único punto del
ORDEN DEL DIA:
Reforma del artículo octavo.
Se recuerda a los socios comanditarios el depósito de las acciones o la entrega de certificados conforme a lo estatuído en artículo 14. Socio Solidario.
$ 1.800.— e.13|9 Nº 28.861 v.15|9|67

F. A. D. I. P.
Fábrica Argentina de Instrumentos de Precisión
Sociedad Anónima Comercial
Número de Registro: 5.291
CONVOCATORIA
Convócase a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria a realizarse en la calle Corrientes 316, oficina 453, de esta Capital Federal, el día 30 de setiembre de 1967, a las 18 horas.
ORDEN DEL DIA:
1º Considerar documentos Art. 347, inciso 1º del Código de Comercio, del ejercicio cerrado el 31|3|1967.
2º Retribución Directorio y síndico.
3º Aumento del capital autorizado.
4º Elección síndicos titular y suplente.
5º Designación de dos accionistas para firmar el acta.
$ 4.800.— e. 11|9 Nº 28 483 v. 15|9|67

FLEXOGRAFICA
S.A.I.C.F. e I.
CONVOCATORIA
Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 22 de setiembre de 1967 a las 19 horas, en el local Neuquén 1036, Capital, a fin de considerar el siguiente:
ORDEN DEL DIA:
1º Reforma a los estatutos. Modificación de la denominación Social.
2º Designación de dos accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.
$ 3.000.— e.11|9 Nº 26.783 v.15|9|67.

FARES HNOS. S. A. I. C. I. y F.
Registro Nº N-11.914
CONVOCATORIA
Convócase a Asamblea General Extraordinaria de accionistas para el día 20 de Setiembre de 1967, a las 9 horas, en Triunvirato 3599 para considerar:
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la renuncia de los actuales miembros del Directorio;
2º Fijación del número de directores (Artículo 12) Estatutos sociales;
3º Integración del Directorio de acuerdo a lo resuelto en el punto precedente;
4º Designación de Síndico titular y suplente;
5º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 3.600.— e.11|9-Nº 28.322-v.15|9|67

FERNANDEZ CRIADO
Sociedad Anónima
Industrial, Comercial y Financiera
(Registro Nº 14.423)
CONVOCATORIA
Se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 23 de setiembre 1967, a las 11,30 horas, en Alsina 1159, de esta Capital, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Designación de Secretario de la Asamblea y de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.
2º Retribución de Directores-Gerentes.
3º Lectura, consideración y aprobación de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del Síndico del sexto Ejercicio cerrado el 30 de junio de 1967, distribución de las utilidades y fijación de los honorarios del Directorio.
4º Determinación del número de Directores titulares y suplentes y elección de los mismos.
5º Designación de Síndicos titular y suplente. Remuneración del Síndico por el ejercicio fenecido.
Se recuerda a los señores Accionistas las disposiciones del Art. 25 de los Estatutos con respecto al depósito anticipado de las acciones.
El Directorio.
$ 7.000 e.12|9 Nº 28.637 v.18|9|67

FRIGORIFICO BUENOS AIRES
S. A. I. C. A. I. y F.
Expte. 11.676
Convócase a los señores Accionistas para la Asamblea General Ordinaria para el día 22 de setiembre de 1967, a las ocho horas, en el local sito en la calle Donato Alvarez 1152, Capital, para tratar lo siguiente:
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del Síndico, correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1967.
2º Distribución de utilidades.
3º Elección del Directorio. Síndico titular y suplente.
4º Designación de dos Accionistas para firmar el acta.
El Directorio.
$ 4.400 e.12|9 Nº 27.679 v.18|9|67

FRUEHAUF ARGENTINA, S. A.
CONVOCATORIA
Convócase a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 19 de setiembre de 1967 a las 18 horas en San José 83, 4º piso, Capital, para tratar el siguiente,
ORDEN DEL DIA:
1º Consid. doc. art 347 inc. 1º del C. de C. corresp. al ejerc. cerrado el 31|12|66.
2º Elección directores y síndicos.
3º Designación dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 3.000.— e.8|9-Nº 28.020 v.14|9|67

FERNANDEZ Y ABELLEIRA
Sociedad Anónima Industrial, Comercial y de Representaciones
Convócase a Asamblea Extraordinaria para el día 23 de setiembre de 1967 a las 11 horas, en Luzuriaga 1454, para considerar:
1º Reforma de Estatutos Sociales.
2º Designar accionistas para firmar el acta. — El Directorio
$ 2.000.— e.11|9 Nº 27.919 v.15|9|67.

FIMEXPORT S. A.
Com., Ind., Fin., Inmob., Dist. y de Mand.
Expediente 13.384
Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 23 de setiembre de 1967, a las 11 horas, en la sede social, calle Carlos Pellegrini Nº 27, piso 10, oficina "D", a efectos de tratar:
1º Lectura y consideración documentos artículo 347, Código de Comercio, correspondientes al ejercicio cerrado el día 30 de junio de 1967.
2º Determinación del número de directores y su elección.
3º Elección de síndico titular y suplente.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 4.200.— e. 11|9 Nº 28.464 v. 15|9|67

FRIBURGO, S.A.C.I.I.C.
CONVOCATORIA
Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 19 de septiembre de 1967, a las 18 horas, en 25 de Mayo 578, 4º piso, para tratar.
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de los documentos del art. 347, inc. 1º del Código de Comercio, correspondiente al ejercicio terminado el 30 de junio de 1967;
2º Aumento del capital autorizado;
3º Fijación de miembros y elección de nuevo Directorio y síndicos;
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 3.600.— e.8|9-Nº 27.219 v.14|9|67

"G"

GRANBEL S. A.
Comercial, Industrial, Inmobiliaria, Financiera y Agropecuaria
De acuerdo con lo dispuesto en los estatutos, convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 15 de setiembre de 1967, a las 10,30 hs. en Av. de Mayo 953, piso 3º, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Considerar la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1966.
2º a) Elección de directores en reemplazo de los que terminan su mandato (art 10) y determinar el período de sus mandatos.
b) Elegir síndicos titular y suplente (art. 10).
3º Modificar la fecha de terminación de balance.
4º Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 4.400.— e.13|9 Nº 28.884 v.19|9|67

GEOQUIMICA DEL NORTE S. A.
Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria
CONVOCATORIA
Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 23 de setiembre de 1967, a las 11 horas, en Corrientes 1309, piso 4º, of. 10, Buenos Aires, para tratar el siguiente:
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de los documentos que prescribe el artículo 347, inciso 1 del Código de Comercio, correspondientes al ejercicio social cerrado el día 31 de marzo de 1967.
2º Elección de directores titulares y suplentes (Art. 7º del estatuto social).
3º Elección del síndico titular y suplente (Art. 9 del estatuto social).
4º Designación de dos accionistas para suscribir el acta de asamblea. — El Directorio.
$ 4.600 e.13|9 Nº 28.202 v.19|9|67

GAREF SOCIEDAD ANONIMA
Industrial, Comercial, Financiera, Inmobiliaria
Registro Nº 17.320
CONVOCATORIA
Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 25|9|67, a las 19 hs., en las oficinas de la calle Avda. Roque S. Peña 917, 8º piso, escritorio "S", para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Documentos art. 347 del Código de Comercio del ejercicio cerrado al 31|5|67.
2º Designación de Directores y Síndicos.
3º Consideración de la propuesta de distribución de beneficios del ejercicio cerrado al 31|5|67.
4º Aumento del Capital Autorizado (decreto 852|55).
5º Designación de dos Accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 4.000.- e.12|9 Nº 28.064 v 18|9|67

GORKIN Y MEISCHENGUISER
S.A.C.I.
CONVOCATORIA
A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS
Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 21 de septiembre de 1967 a las 19.30 horas, en su local social, calle Sarmiento 701 - Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea.

2º Consideración de los documentos exigidos por el Art. 347 del Código de Comercio referente al Ejercicio Nº 7, terminado el 31 5 67.

3º Distribución de las utilidades del Ejercicio cerrado el 31 5|67.

4º Determinación y elección de directores titulares y suplentes por tres años, conforme Art. 13 y 14 estatutos sociales.

5º Elección de Síndico Titular y Síndico Suplente por el término de un año. — El Directorio.

$ 4.800.— e.11,9 Nº 28.320 v.15|9|67.

GHENIS S. A.
Com., Ind., Financ., Inmob.

Convócase a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 21 de setiembre de 1967, a las 12,30 hs., en la calle Lavalle 2421, Cap. Federal, a efectos de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos establecidos en el Art. 347 del Código de Comercio al 30 de junio de 1967.

2º Elección de Síndico Titular y Suplente con mandato por un año.

3º Designación de 2 accionistas para aprobar y firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.400 e. 8|9 Nº 28.232 v. 14|9|67

"H"

"HORIZONTE" SOCIEDAD ANONIMA Inmobiliaria, Financiera y de Mandatos
Nº de Registro: 5701

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 23 de setiembre de 1967, en su sede social calle Marcelo T. de Alvear Nº 1362, Capital, a las 11 horas, a fin de considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos del art. 347, inc. 1º del Código de Comercio por el decimocuarto ejercicio cerrado el 30 de junio de 1967.

2º Distribución de utilidades.

3º Fijación del número de miembros y elección de Directorio

4º Designación de Síndico Titular y Suplente.

5º Reforma de la modificación del art. 18 del Estatuto aprobado por la Asamblea del 29 de octubre de 1966.

6º Autorización para el trámite de aprobación de modificaciones estatutarias ante la Inspección General de Justicia.

7º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

$ 5.800.- e.12|9 Nº 28.044 v 18|9|67

HILANDERIA SUD AMERICANA
S. A. I. C.

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 20 de septiembre de 1967, a las 15,30 horas, en la calle Córdoba 679, piso 1, of. 105, para tratar:

1º Los documentos art. 347 inc. 1º Código Comercio, ejercicio cerrado el 31|7|1967.

2º Reforma de estatutos.

3º Ratificación emisión acciones pesos 20.000.000.— según acta Directorio de fecha 21|11|1965.

4º Elegir síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.200.— e.8|9-Nº 27.902 v. 14|9|67

HUFNAGEL PLOTTIER & CIA LTDA.
S. A. Comercial e Industrial

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de accionistas para el día 20 de setiembre de 1967 a las 17 horas en 25 de Mayo 347, 3º piso, Capital Federal, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración y aprobación de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1967.

2º Elección de directores titulares y dos directores suplentes.

3º Elección del síndico titular, su remuneración y del síndico suplente.

4º Designar dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

$ 4.200.— e.8|9-Nº 27.911 v.14|9|67

"I"

INDUSTRIAS BETCEL S. A.
Industrial, Comercial, Agrícola, Constructora e Inmobiliaria

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria, para el día 23 de setiembre de 1967, a las 9 horas, en el local social sito en la calle Lavalle 1290, Subsuelo, a fin de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos artículo 347, del Código de Comercio, de ejercicio cerrado al 30 de abril de 1967.

2º Determinación del número y elección de directores.

3º Nombramiento de Síndicos y dos Accionistas para firmar el acta.

El Directorio.

$ 3.600 e.13|9 Nº 28.899 v.19|9|67

IBER
Sociedad Anónima Industrial y Comercial
N-13.816

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 25|9|67, a las 11.30 horas, en Elpidio González 4886, para tratar:

1º Considerar documentos Art. 347 inc. 1º del C. de Comercio, ejercicio cerrado el 30|6|67;

2º Elegir presidente, directores, síndicos y dos accionistas para firmar el acta. El Directorio.

$ 2.800 e.12|9-Nº 28.741 v.18|9|67

INDEPA S A.I.C.
Avda. Pte. Roque Sáenz Peña 825 - 5º 511

Se convoca a Asamblea General Extraordinaria para el día 26 de setiembre de 1967 a las 9 horas a realizarse en el local de la calle Avda. Roque Sáenz Peña 825, 5º Of. 511 de la Capital Federal, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Nombramiento de nuevo Directorio compuesto de tres Directores titulares.

2º Elección de Síndico titular y suplente.

3º Consideración de la venta del inmueble propiedad de la sociedad que es parte del lote 2 del lugar denominado "El Sauce", Pedanía "Los Reartes", Departamento de Calamuchita, Provincia de Córdoba, y del inmueble que la sociedad posee en la calle Sarmiento 739 de la localidad de Martínez, Pcia. de Buenos Aires.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas el cumplimiento del artículo 19º de los Estatutos.

$ 5.400.— e.11|9 Nº 28.315 v.15|9|67.

INDUNIDAS
Sociedad Anónima Mercantil de Industrias Unidas

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 18 de setiembre de 1967, a las 11 horas, en Corrientes 456, piso 9º, oficina 93, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración Art. 347 C. C. al 30 de junio de 1967.

2º Elección de Directores y Síndicos.

3º Designación de dos accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.

$ 2.200 e. 8|9 Nº 28.165 v. 14|9|67

INCERSA S. A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 20 de setiembre de 1967 a las 18,00 hs., en el local de la calle Callao 468 piso 3º of. 5 para tratar el siguiente.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuentas de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de mayo de 1967;

2º Destino de las utilidades;

3º Determinación de los honorarios del directorio y remuneración del síndico;

4º Elección de un director por el término de tres años;

5º Elección de un síndico por el término de un año;

6º Designación de dos accionistas para firmar el acta con facultad de aprobarla. — El Directorio.

$ 5.800.— e.8|9 Nº 27.522 v.14|9|67

"J"

JORGE MARSEILLAN Y CIA.
S. A. C. I. F.

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 12º de los Estatutos se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 30 de setiembre de 1967, a las 10 horas, en el local de la calle Hipólito Yrigoyen 1628, 8º piso, con el fin de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, inventario, cuenta de ganancias y pérdidas, proyecto de distribución de utilidades e informe del Síndico, correspondiente al 8º Ejercicio Comercial terminado el 31 de mayo de 1967.

2º Elección de Directores, Síndico titular y Síndico Suplente.

3º Retribución de Directores y remuneración del Síndico.

4º Designación de dos Accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

El Directorio.

$ 5.200 e.13|9 Nº 28.988 v.19|9|67

JITERMAN
S. A. C. I. e I.

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 25 de setiembre de 1967 a las 8 horas en Corrientes 2368, Capital para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración, aprobación de la memoria, inventario, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico correspondiente al ejercicio cerrado al 31 de diciembre de 1966.

2º Distribución de utilidades y retribución del directorio y síndico.

3º Designación de 2 vocales titulares y 1 vocal suplente (art. 8, Est. Sociales).

4º Designación del síndico titular y síndico suplente.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

NOTA: Recuérdase a los señores accionistas la obligación de depositar las acciones o certificados en los términos estatutarios. — El Directorio.

$ 4.800 e.13|9 Nº 28.949 v.19|9|67

JOSE A. CHAUD
S. A. F. I. C. e I.
Nº 14.196

CONVOCATORIA

Convócase a Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 18 de setiembre, a las 9 horas, en el local de Bartolomé Mitre 1255, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos artículo 347 del Código de Comercio

2º Composición del Directorio y elección de miembros por renuncia de titulares.

3º Elección de Síndico Titular y Suplente.

4º Designación de dos accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.

$ 3.400 e. 8|9 Nº 28.100 v. 14|9|67

"K"

KULIGOVSKI
S. A. C. I. I. F.
Expediente Nº 8.484

Convócase a Asamblea Ordinaria para el día 28 de septiembre de 1966 a las 19 horas, en Avda. Pueyrredón 460, para tratar lo siguiente:

1º Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de mayo de 1966.

2º Aumento de Capital Autorizado a la suma de $ 100.000.000.

3º Designación de cuatro Directores Titulares, uno por cada grupo de acciones y sus correspondientes suplentes y Síndico Titular y Suplente.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de Asamblea. — El Directorio.

$ 4.000.- e.8|9 Nº 28.000 v.14|9|67

"L"

LAVAWOOL S. A.
Industrial, Comercial, Financiera, Agrícola - Ganadera e Inmobiliaria
Registro Nº 8270

SEGUNDA CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria, en segunda convocatoria, para el día 18 de setiembre de 1967, a las 11 horas, en Julio A. Roca 570, 7º piso, "D", Capital Federal, para tratar:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos artículo 347 del C. C. correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de agosto de 1966

2º Informe del Síndico correspondiente al ejercicio 31|8|66.

3º Ratificación de lo actuado por el Directorio.

4º Elección de Directores y Síndico, titular y suplente.

5º Dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.760.- e.12|9 Nº 28.571 v 14|9|67

LIQUID CARBONIC ARGENTINA
S. A. I. C.

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 12 del Estatuto, convócase a los señores Accionistas a Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar en Rivadavia 620, 8º piso, el día 28 de setiembre, a las 17 horas, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

Ratificación de lo actuado en relación con la fusión con Cadiq S. A. I. C.

Se recuerda a los señores Accionistas que, para poder asistir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones y certificados bancarios de depósito hasta 3 días antes del señalado para su realización, en nuestras oficinas de San José 83, 9º piso, Buenos Aires.

$ 3.800 e.13|9 Nº 28.975 v.19|9|67

LEA ELECTRONICA
Laboratorios Eléctricos Argentinos
S.A.I.C.I.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA Nro. 2

CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio y de acuerdo con el artículo Nº 10 del Estatuto, se convoca a Asamblea General Orinaria a los señores accionistas de Laboratorios Electrónicos Argentinos, para el día 27 de setiembre, a las 8 horas, en el local social, calle Alvarez Jonte 2276, de la Ciudad de Buenos

ORDEN DEL DIA:

Aires, para tratar el siguiente

1º Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Demostración de Ganancias y Pérdidas, Remuneración al Directorio, Proyecto de Distribución de utilidades e Informe del Síndico, relativos al segundo ejercicio social vencido el 30 de junio de 1967.

2º Fijación del número de miembros titulares del Directorio y Síndico (Art. 7 del Estatuto Social).

3º Elección por un año, de los Directores, Síndico Titular y uno o más síndicos suplentes.

4º Aumento del capital autorizado (Art. 6º de los Estatutos Sociales).

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

$ 6.600 e.13|9 Nº 28.997 v.19|9|67

LA PLATENSE S. A.
Industrial y Comercial
Labardén 155 — Buenos Aires

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 25 de setiembre de 1967, a las 12.30 horas, en Labardén 155, Capital, para tratar:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos Art. 347 Código de Comercio, ejercicio vencido el 30 6|67.

2º Fijar remuneración directores y síndico.

3º Elegir directores y síndicos y dos accionistas para firmar el acta.

Buenos Aires, setiembre de 1967. — El Directorio.

$ 3.200 e.12|9-Nº 28.808 v.18|9|67

LAS SEIS MARIAS S. A. C. A. e I.

CONVOCATORIA

Se convoca a Asamblea General Ordinaria para el día 28 de setiembre de 1967, a las 18.30 horas, en el local de la calle Avda. Las Heras 1628, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance, cuenta de ganancias y pérdidas inventario e informe del síndico correspondiente al ejercicio cerrado el día 31 de marzo de 1967.

2º Designación de dos accionistas para suscribir el acta. — Juan Campomar, Presidente.

$ 3.000 e.12|9-Nº 28.759 v.18|9|67

LANERA RIO DE LA PLATA S. A.
Com., Ind., Inmob. y Finan.

CONVOCATORIA

De acuerdo a lo dispuesto en el artículo 12 de los estatutos sociales se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 23 de setiembre de 1967, a las nueve horas, a realizarse en el local social de la calle Osvaldo Cruz 1918, a fin de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de las remuneraciones de los directores cargadas a gastos y que exceden el 25 o|o fijado por el artículo 18 de los estatutos sociales.

2º Consideración de la memoria, inventario, balance general cuenta de pérdidas y ganancias, informe del síndico y distribución de utilidades, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de julio de 1967.

3º Determinación del número de directores titulares y suplentes y su elección por el término de tres años.

4º Elección del síndico titular y suplente por el término de un año.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de asamblea. — El Directorio.

$ 6.400 e.12|9-Nº 28.688 v.18|9|67

LOPEZ Y CORTIJO S.A.C.I. y F.

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 23 de setiembre de 1967, a las 10 horas, en el local de la calle Gallardo 107, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos que cita el Art. 347, inciso 1º del Código de Comercio, correspondiente al ejercicio finalizado el 30 de junio de 1967.

2º Distribución de utilidades, remuneración director - gerente.

3º Fijación del número de integrantes del próximo Directorio y elección directores por el término de dos años.

4º Elección de síndico titular y síndico suplente.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

Nota: Recuérdase disposición Art. 15 de los estatutos sociales sobre depósito de acciones.

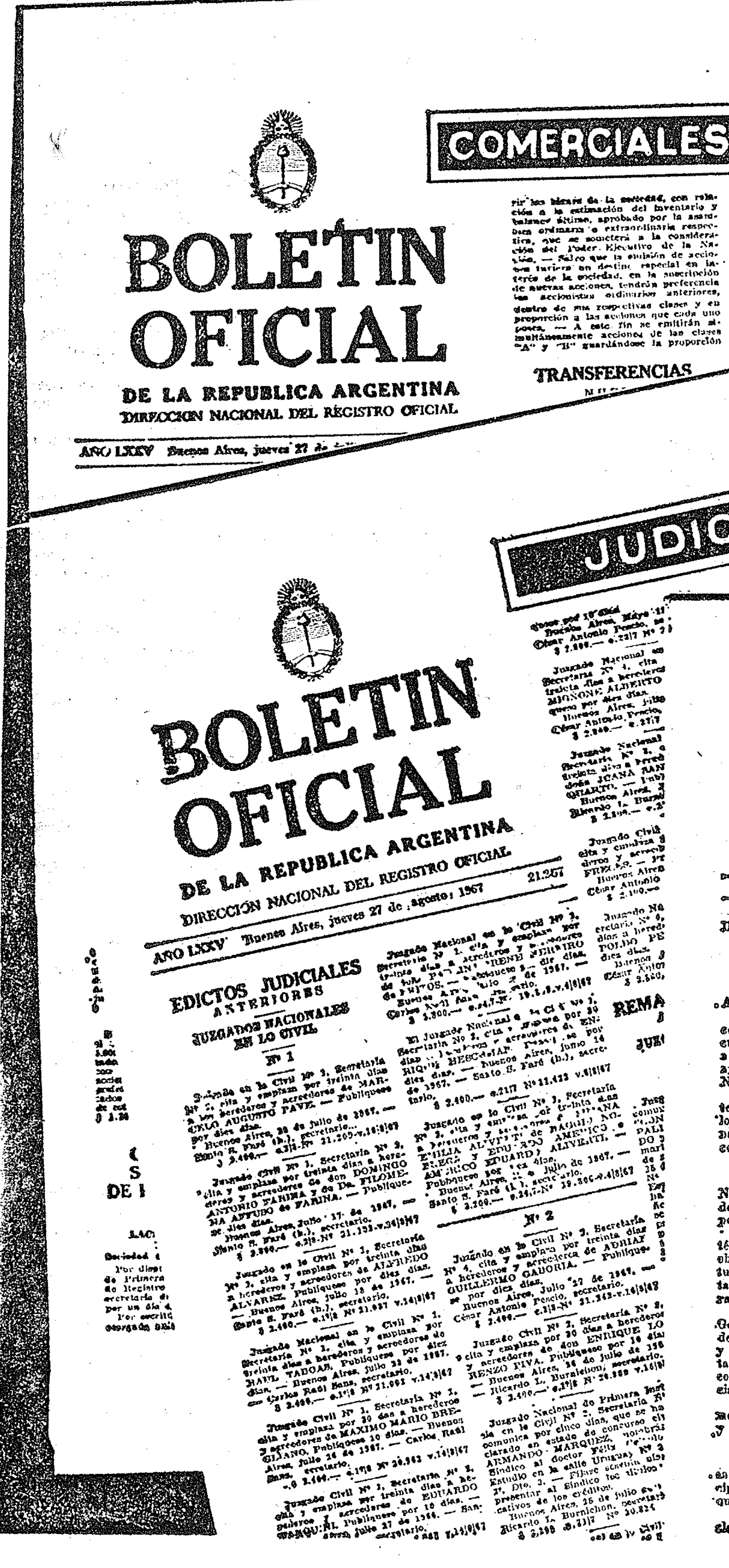
$ 4.600 e.11|9-Nº 26.626 v.15|9|67

PRESENTACION DEL BOLETIN OFICIAL

EDICION EN TRES SECCIONES

con el material clasificado e índices especiales para facilitar la consulta.

- Edición periódica de Separatas
- Repertorio Legislativo Anual
- Audición Radial anticipada
- Servicio de Fotocopias y microfilmación



COMERCIALES Y CIVILES

BOLETIN OFICIAL
DE LA REPUBLICA ARGENTINA
DIRECCION NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL

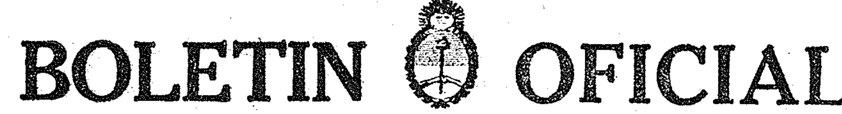
REMATES COMERCIALES
NUEVOS

TRANSFERENCIAS

JUDICIALES

BOLETIN OFICIAL
DE LA REPUBLICA ARGENTINA
DIRECCION NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL
AÑO LXXV Buenos Aires, jueves 27 de agosto, 1967 21.257

EDICTOS JUDICIALES
ANTERIORES
JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL



BOLETIN OFICIAL
DE LA REPUBLICA ARGENTINA
DIRECCION NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL

AÑO LXXV Buenos Aires, Jueves 24 de agosto de 1967 Número 21.257

IMPORTACION

Se denominará derecho de importación el gravamen creado por el artículo 1º de la Ley 16.690 y se liquidará y percibirá sobre el valor normal en aduanas de las mercaderías que se importen.

Buenos Aires, 18 de julio de 1967.

Al Excelentísimo Señor Presidente de la Nación:

El Ministerio de Economía y Trabajo tiene el honor de someter a consideración de Vuestra Excelencia el adjunto proyecto de ley por el cual se determina con precisión la base imponible del impuesto aduanero a la importación, al mismo tiempo que se regulariza su denominación, ajustándola a la tradicional con que a él se refiere la Constitución Nacional.

El proyecto responde a las circunstancias actuales y a los principios teóricos y técnicos más avanzados que se conocen hoy mundialmente; los que, por otra parte, la Nación ha contraído compromisos internacionales de adoptar e, incluso, en gran medida se encuentran ya en vigor con unas pocas alteraciones.

I — Designación del tributo

El tributo arancelario viene denominándose "recargo" desde la Ley Nº 16.690 que unificó, en uno solo, los gravámenes precedentes que se denominaban "derechos de aduana" y "recargos de importación", respectivamente.

La designación de "recargo" fue criticada en su momento pues era técnicamente impropia y no se ajustaba a la terminología constitucional, observaciones que teóricamente eran correctas. Sin embargo, cabe puntualizar que la designación entonces obedeció a conveniencias circunstanciales del momento, de carácter internacional, es decir a motivos puramente pragmáticos.

En la actualidad, adherido formalmente nuestro país al Acuerdo General sobre Aranceles Aduaneros y Comercio (GATT) en los términos de la Declaración del 18 de noviembre de 1960 por la Ley Nº 16.634 y estando en plenas negociaciones en él la Nación, como asimismo adoptados otros recaudos, nada impide volver a la terminología técnica correcta, de conformidad con lo prescripto en los artículos 4º y 67, inciso 1º, de la Constitución.

Con ello se completará, en materia terminológica, la labor que comenzó con la Ley Nº 17.198, que estableció los "derechos" de exportación y dejó sin efecto las "retenciones" existentes.

II — Determinación de la base imponible

El principio que fundamenta teóricamente la existencia del impuesto es el de "legalidad" o sea, no puede haber impuesto sin ley. Ese principio fundamental ha sido recogido expresamente en la Constitución que lo establece como requisito indispensable para su validez.

El principio de legalidad exige en la teoría que los supuestos y elementos de la relación tributaria estén determinados legalmente. Uno

Italiana, en el grado de Comendador que le fuera conferida por el Gobierno de la República de Italia.

Artículo 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

Onganía. — Nicanor E. Costa Méndez.

Buenos Aires, 24 de julio de 1967.

Excmo. Señor Presidente de la Nación:

Tengo el agrado de dirigirme a V. E. a fin de elevar el adjunto proyecto de ley por el cual se autoriza al personal militar que se menciona a continuación para aceptar y usar las condecoraciones que le otorgaran los países que en cada caso se les especifican:

— General de División D. José Jaime Toscano; condecoración otorgada por el Gobierno de los Estados Unidos de Norteamérica con fecha 20 de julio de 1964; Expediente Nº 15.166/67 cde. 39 (EMGE-Cdo. J Ej.);
— General de Brigada D. Guillermo Rubén Sánchez Abuyra; condecoración otorgada por el Gobierno de los Estados Unidos de Norteamérica con fecha 8 de febrero de 1967; Expediente Nº 4.000 cde. 3.251 (Jef. I-Pers. EMGE-Cdo. J Ej.);
— General de Brigada (R. E.) D. Manuel Alberto Laprida; condecoración otorgada por el Gobierno de España con fecha 30 de mayo de 1960; Expediente Nº 15.166/67 cde. 40 (EMGE-Cdo. J Ej.);
— Coronel de Caballería D. Leopoldo Alfredo Schurlein; condecoración otorgada por el Gobierno de la República de Colombia con fecha 5 de diciembre de 1966; Expediente Nº 15.166/67 cde. 41 (EMGE-Cdo. J Ej.) y
— Coronel de Ingenieros D. Carlos Severino Feroglio, condecoración otorgada por el Gobierno de la República de Francia con fecha 22 de enero de 1965; Expediente Nº 15.166/67 cde. 23 (EMGE-Cdo. J Ej.).

En atención a lo peticionado por los causantes y en mérito a lo dispuesto por la Ley Nº 346, corresponde acordar las autorizaciones solicitadas.

Dios guarde a V. E.

Antonio R. Lanusse. — Julio R. Alsogaray.

LEY Nº 17.364 Buenos Aires, 24 de julio de 1967.

En uso de las atribuciones conferidas por el Art. 5º del Estatuto de la Revolución Argentina,

El Presidente de la Nación Argentina, Sanciona y Promulga con fuerza de Ley:

Artículo 1º — Autorízase al personal militar que se menciona a continuación para aceptar y usar las condecoraciones que se les detallan

LAGUNA VERDE
Sociedad Anónima Comercial, Industrial y Agropecuaria

Convoca a Asamblea Ordinaria para el 22|9|1967, a las 19, en Chacabuco 145, 9º piso, Of. 85, para considerar:
1º Asamblea fuera de término.
2º Documentos Art. 347 del C. de Comercio, ejercicio 31|12|66.
3º Elección directores, síndicos y accionistas firmar acta. — El Directorio.
$ 2.000 e.12 9-Nº 28.732 v.18|9|67

LORENTOR S. A.
Inmobiliaria, Comercial, Financiera e Industrial

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas de Lorentor S.A.I.C.F. e I., a Asamblea General Ordinaria en su local social de la calle Guido 1911, 3er. piso, Capital, para el día 23 de setiembre de 1967, a las 18 horas, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de memoria, balance e inventario al 30 de junio de 1967.
2º Distribución de utilidades.
3º Elección de síndico titular y síndico suplente.
4º Designación de dos accionistas para suscribir el acta de asamblea. — El Directorio.
$ 3.800 e.11|9-Nº 27.486 v.15|9|67

LA MERCANTIL SUD AMERICANA S.A. N. 3411

Se cita a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 21 de septiembre de 1967, a las 11 horas, en el local de la calle 25 de Mayo Nº 501, 2º piso, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuadro demostrativo de ganancias y pérdidas, informe del síndico, distribución de utilidades y remuneración directores y síndico, ejercicio al 31 de mayo de 1967.
2º Aumento de Capital. Capitalización Revalúo Ley 15.272 (otras sociedades).
3º Elección del directorio, un síndico y un síndico suplente.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 4.400. e.8|9. Nº 28.153. v.14|9|67

"LIPSIA" SOCIEDAD ANONIMA
Inmobiliaria, Comercial y Financiera

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 20 de septiembre de 1967 a las 17 horas, en Av. Corrientes 316, 7º piso.

ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico por el Ejercicio terminado el 30 de junio de 1967.
2º Distribución de utilidades. Aplicación de la reserva para dividendos futuros en acciones
3º Elección de Directores y Síndicos.
4º Características de las acciones emitidas en Asamblea General del 10|9|65.
5º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — Buenos Aires, 4 de septiembre de 1967. — El Directorio.
$ 3.800.— e.8|9 Nº 27.356 v.14|9|67

"M"

MANDIYU
Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera, Constructora y Agropecuaria
Nº de Registro 24.222

Convócase a Asamblea General de Accionistas para el día 22 de setiembre de 1967, a las 19 horas, calle Sarmiento 1986, tercer piso, 15, para considerar:

ORDEN DEL DIA:
1º Modificar la denominación de la sociedad.
2º Modificar Art. 11 del Estatuto, cambiando el cierre del ejercicio social de cada año.
3º Considerar las renuncias presentadas por el Síndico titular y Síndico suplente.
4º Designación de Síndico titular y suplente.
5º Designación de dos Accionistas para firmar el acta.
El Directorio.
$ 4.200 e.13|9 Nº 28.965 v.19|9|67

MODA Y LINEA
Sociedad Anónima Industrial Comercial
Registro 21.649

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 23 de septiembre de 1967 a las 17 horas, en la calle Miralla Nº 2034, Capital Federal, para tratar:

ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de los documentos del art. 347, inc. 1) del Código de Comercio del ejercicio Nº 1, cerrado el 31 de diciembre de 1967.
2º Elegir directores, síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio
$ 3.000.- e.12|9 Nº 28.604 v.18|9|67

M. A. N. ARGENTINA S. A.
Comercial, Inmobiliaria y Financiera
Registro Nº 7735

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 21 de setiembre de 1967, a las 12 horas, en la sede social, Garay 125, piso 6º, Capital.

ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la Memoria, Balance General, inventario, Cuadro Demostrativo de Ganancias y Pérdidas, Anexos "A", "B" y "C" e Informe del Síndico por el ejercicio cerrado el 31 de mayo de 1967.
2º Elección del Directorio y Síndicos
3º Designación de dos accionistas para firmar el acta.
Buenos Aires, 4 de setiembre de 1967. — El Directorio
$ 3.600.- e.11|9 Nº 27.357 v.15|9|67

MARINI Y LOURENCO
Sociedad Anónima Financiera, Inmobiliaria y Comercial
Chile 1449 - Capital Federal
Expte. Nº 12609

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 23 de septiembre de 1967, a las 10 horas, en la sede calle Chile 1449, piso primero, cuerpo 2º, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:
1º — Estados que prescriben los artículos 347, inciso 1º y 361 del Código de Comercio, con valor al 31 de diciembre de 1966.
2º — Distribución de utilidades.
3º — Nombramiento de Directores y Síndicos con aplicación de los Arts. 6 y 9 del Estatuto.
4º — Política sobre revalúo activo.
5º — Designación de dos accionistas para firmar el acta de asamblea. — El Directorio.
Nota: Se recuerda la disposición estatutaria sobre depósito de acciones para concurrir a la Asamblea.
$ 4.800. e.12|9. — Nº 28.840 v.18|9|67

MELGAR
S. A. C. I. F. I. A

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 21 de septiembre de 1967 a las 20 horas, en Corrientes 1291, 7º piso, of. 74, Capital Federal, para tratar:
1º Consideración doc. art. 347 Cód. Comercio ejercicios cerrados el 31|12|65 y 31|12|66.
2º Fijación del número de Directores y elección de los mismos. Elección de Síndicos y dos accionistas para firmar el acta de Asamblea. — El Directorio.
$ 3.200.- e.8|9 Nº 27.107 v.14|9|67

MERCADO GENERAL DE PRODUCTOS NACIONALES DEL ROSARIO DE SANTA FE
Sociedad Anónima

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
CONVOCATORIA

De acuerdo con las disposiciones de los Artículos 42 y 43 del estatuto de la sociedad, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar en la sala del Directorio de la institución, sita en el 1er. piso de la Bolsa de Comercio de Rosario, el día 21 de setiembre de 1967, a las 17 horas, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:
1º Designación de cuatro accionistas (Arts. 47 y 48 del estatuto), quienes suscribirán el acta de la asamblea, actuando dos de ellos para ejercer la misión de escrutadores.
2º Consideración y aprobación de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de julio de 1967.
3º Consideración y destino de las utilidades.
4º Elección de cuatro directores titulares, por el término de dos años en reemplazo de los señores Arsenio N Nosti, Luis A. Maldonado, Francisco L. Tonazzi y Luis Alberto García, por terminación de mandato, y elección de cuatro directores suplentes, por el término de un año.
5º Elección de síndico y síndico suplente. — El Directorio.
$ 7.000 e.11|9-Nº 27.327 v.15|9|67

MONTEBELLO
Sociedad Anónima Comercial, Mandataria y Publicitaria

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 22 de setiembre de 1967, a las 15 horas, en el local social calle Lavalle 710, piso 6º E, Buenos Aires, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de los documentos del artículo 347 inciso 1º, del Código de Comercio, correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1967.
2º Distribución de utilidades y remuneración directores y síndico.
3º Elección de directores y síndico.
4º Elección de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 4.200. — e. 11|9 Nº 28.475 v. 15|9|67

MIRO S.A.I.C.

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el día 19 de setiembre, a las 10 horas, en el domicilio oficial, calle San José 583, piso 3º, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:
1º Ratificar el pedido de convocación de acreedores, la propuesta de concordato y lo actuado en el juicio dicho;
2º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 2.400 e.11|9-Nº 27.983 v.15|9|67

MODULAR S. A.
Inm., Com., Ind., Fin. y Agrop.
Corrientes 2294, 2º piso, Capital

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 23 de septiembre de 1967, a las 12 horas, en las oficinas del 2º piso, calle Talcahuano 178, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de los documentos prescriptos en el Art. 347 del Código de Comercio correspondientes al ejercicio cerrado el 30|6|1966.
2º Ratificación de lo actuado por el Directorio.
3º Disolución de la sociedad.
4º Nombramiento de liquidador de la sociedad.
5º Nombramiento de Síndico ad hoc.
6º Nombramiento de 2 accionistas para firmar el acta de Asamblea. — El Directorio.
$ 2.600 e.8|9 Nº 28.167 v.14|9|67

MADEPIN
S.A.C.I.F.I.
Montesquieu 441, Capital

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 22 de septiembre de 1967, a las 8,30 horas, en la sede social, Montesquieu 444, Capital, a efectos de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA
1º Documentos prescriptos Art. 347, Inc. 1º) del Código de Comercio, correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1967.
2º Retribución a Directores y Síndicos.
3º Distribución de utilidades.
4º Aprobación del Revalúo Contable Ley 17.335.
5º Aumento del Capital Social Autorizado a m$n. 50.000.000.—.
6º Elección de Síndico Titular y Suplente y dos accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.
$ 4.400. e.11|9. Nº 28.325. v.15|9|67

MONTEFIORE
Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Agropecuaria, Financiera e Inmobiliaria

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día veinte de septiembre de mil novecientos sesenta y siete, a las dieciocho horas, en la calle Lavalle 1768. 9º piso, Of. 96, Capital Federal, a fin de considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:
1º Ratificar la prórroga del mandato de los Directores, los actos realizados y la convocatoria y constitución de la Asamblea.
2º Consideración de los documentos del art. 347 inc. 1º del Cód. de Comercio por el ejercicio cerrado el 30 de junio de 1966.
3º Aumento del Capital autorizado hasta la suma de 5.000.000.—.
4º Emisión de Acciones por m$n. 4.000.000.—.
5º Determinación del número y elección de Directores.
6º Elección de Síndico Titular y Síndico Suplente.
7º Designación de dos accionistas para firmar el Acta.
Nota: Se recuerda a los señores accionistas las disposiciones del artículo vigésimo tercero del Estatuto. — El Directorio.
$ 6.600. e.8|9. Nº 28.203. v.14|9|67

"N"

NORWICH TEXTIL S. A.
Expte. Nº 18.151

CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el 22 de septiembre de 1967, en José Evaristo Uriburu, 1590, de esta Capital Federal, a las 17 horas, para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DIA:
1º — Consideración documentos Art. 347, inciso 1º del Código de Comercio, ejercicio cerrado el 30|6|67.
2º — Aprobación revalúo contable.
3º — Reforma de Estatutos.
4º — Determinación características acciones aumento de capital dispuesto por Asamblea 29|10|65.
5º — Ratificación remuneración Directores, elección nuevo Directorio y Síndicos y designación de dos Accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.
$ 4.600. e.12|9. — Nº 28.837 v.18|9|67

NOVEDADES TEXTILES NIZA
S. A. I. C. I.

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a realizarse en Uruguay 16, 4º P., Of. 40, Capital Federal, el día 23 de setiembre de 1967, a las 9 horas.

ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de los documentos del artículo 347 del Código de Comercio, relacionados con el ejercicio finalizado el 31 de marzo de 1967;
2º Designación de nuevo Directorio;
3º Designación de Síndicos, titular y suplente;
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta respectiva. — Buenos Aires, agosto de 1967. — El Directorio.
$ 4.200.— e.11|9-Nº 27.422-v.15|9|67

NUEVE DE JULIO S. A.
Inmobiliaria, Industrial y Comercial

CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 23 de septiembre de 1967, a las trece horas, en la calle Lima 141, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del Síndico, correspondiente al quinto ejercicio vencido el 31 de mayo de 1967.
2º Designación de tres Directores.
3º Elección de Síndico Titular y Suplente.
4º Designación de 2 accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio.
$ 4.600.- e.11|9 Nº 27.634 v.15|9|67

"O"

O T A N A W
Sociedad Anónima Agropecuaria, Inmobiliaria, Comercial, Industrial y Financiera

Convócase Asamblea Ordinaria, 20 de setiembre de 1967, 18 horas, en Talcahuano 316, tercer piso, oficina 301, para:
1º Considerar documentos Art. 347, Código de Comercio, ejercicio 30|6|67.
2º Elegir directores, síndicos y dos accionistas para firmar el acta
Kevork Akrabian, presidente.
$ 2.200.— e. 11|9 Nº 28.522 v. 15|9|67

"P"

PETROLERA RIO LUJAN
Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Forestal, Inmobiliaria y Financiera

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 22 de septiembre de 1967 a las 19 hs., en M. T. de Alvear 2171, piso 7º, dto. 10, para:
1º Considerar documentos Art 347, Inc. 1º, Código de Comercio, Ejercicio 31|5|67.
2º Elegir Directores, Síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 3.000.- e.13|9 Nº 28.903 v.19|9|67

PULSAN S. A.

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el día 26 de setiembre de 1967 a las 18.30 horas, en el local de la calle Campana Nº 51, piso 4º, dto. "B", de la Capital Federal, a fin de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:
1º Aumento del capital autorizado.
2º Elección de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio.
$ 2.400.- e.13|9 Nº 28.966 v.19|9|67

PROCON S.A.C.I.I.
Pueyrredón 468 - Piso 7º - Capital

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto por los Estatutos, convócase a los señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria para el día 22 de septiembre de 1967, a las 18,30 horas, en la calle Pueyrredón 468, piso 7º, Capital, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:
1º — Aumento del Capital.
2º — Designación de dos Accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.
$ 2.600. e.12|9. — Nº 28.659 v.18|9|67

PROBUSOL S. A. C. I.
Registrada bajo el Nº 22.054

Convócase a accionistas, en primera convocatoria, a Asamblea General Extraordinaria para el día 19 de setiembre de 1967, a las 8 horas, en Av. R. Saenz Peña 760, 2º piso, oficina 202, a fin de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:
1º Aumento del capital autorizado a m$n. 15.000.000.—. Características de las acciones. Emisiones. Forma de pago.
2º Elección de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 3.200.— e. 11|9 Nº 28.537 v. 15|9|67

PROTEX TUFF - KOTE ARGENTINA
S. A. C. I. F. e I.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el 22 de setiembre de 1967, a las 19 horas, en Florida número 622, 6º piso, para tratar:
1º Consideración documentos Art. 347 inc. 1º C. Comercio. Ejercicio 31|1|1967;
2º Fijación y elección de Directores Síndicos y dos accionistas para firma el acta. — El Directorio.
$ 2.800.— e.11|9-Nº 27.210-v.15|9|67

PROTEMAR
Sociedad Anónima, Comercial, Industrial y Financiera

Convócase a Asamblea General Extraordinaria de accionistas para el día 25 de setiembre de 1967, a las 10 horas, en la sede de la Cámara de Comercio de Buenos Aires, calle Bartolomé Mitre Nº 519, piso 2º, oficinas Nº 20 y 21, Capital Federal. Los títulos, resguardos o poderes, podrán ser presentados para su depósito con tres días hábiles de anticipación, en las oficinas de la calle Bartolomé Mitre 2770, piso 1º, Capital Federal, de 16 a 19 horas, y se tratará el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Emisión de acciones.

2º Elegir dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 4.000 e.13|9 Nº 29.038 v.19|9|67

POLMETAL S. A. I. C. y F.
Nº 18.516

Convócase a Asamblea Gral. Ordinaria para el 22|9|67, a las 9 hs., en Juramento 5348, Capital, para tratar:

1º Consideración Doc. Art. 347 C. de C., correspondiente ejercicio 30|6|67;

2º Emisión de acciones;

3º Elección del Directorio y la Sindicatura;

4º Designación de 2 accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.200.— e.11|9-Nº 27.381-v.15|9|67

P U E L C H E S. A.
Industrial, Comercial y Financiera
CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 25 de septiembre de mil novecientos sesenta y siete, a las 19 horas, en la sede de la sociedad ubicada en Lavalle 1312, 1er. piso, Buenos Aires, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Aprobación de los ejercicios cerrados al 30 de junio de 1965 y al 30 de junio de 1966.

2º Cambio de domicilio legal.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Nota: La Asamblea se regirá por las disposiciones estatutarias. — El Directorio.

$ 4.000.— e.11|9 Nº 26.868 v.15|9|67

PHIBRO S. A.
de Metales, Comercial, Industrial y Financiera
Registro 11353
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria de Accionistas, para el día 21 de septiembre de 1967, a las 15 horas, en la sede social de la calle Paraguay 610, piso 16º, Capital Federal, a efectos de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Aumentar el capital autorizado a m$n. 100.000.000 el que podrá ser elevado por la Asamblea hasta la suma de $ 500.000.000 m.n.

2º Consecuente modificación de los artículos 4º, 5º y 7º de los Estatutos Sociales.

3º Modificación del artículo 3º de los Estatutos, referente al objeto social.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas la disposición del artículo 22 de los Estatutos, a los efectos del depósito de acciones.

$ 5.400 - e.11|9 Nº 27.289 v.15|9|67

P I R A N E
Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Inmobiliaria, Financiera y Agropecuaria
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas de Pirané Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Inmobiliaria, Financiera y Agropecuaria, a la Asamblea General Extraordinaria, a celebrarse el día 21 de setiembre de 1967, a las 18 horas, en la sede social, calle Maipú 1252, 2º piso, Capital Federal, a fin de considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Modificación Estatuto Art. 4º aumento del capital autorizado;

2º Emisión de acciones;

3º Designación de dos accionistas para que firmen el acta de la Asamblea.

$ 4.400.— e.11|9-Nº 27.761-v.15|9|67

PROMOBRA S.A.I.C.I.F.
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 18 de setiembre de 1967 a las 19 horas, en la sede social de Paraná 720, 4º piso, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, informe del Síndico correspondientes al 3er. ejercicio finalizado el 30 de junio de 1967

2º Remuneración del Síndico (Artículo 9º del Estatuto).

3º Elección de nueve Directores por un año, un Síndico Titular y un Síndico Suplente.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 4.600 e.8|9 Nº 28.243 v.14|9|67

PHIBRO S. A.
de Metales, Comercial, Industrial y Financiera
Registro 11353
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 21 de septiembre de 1967, a las 17 horas, en la sede social de la calle Paraguay 610, piso 13, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos del artículo 347 del Código de Comercio correspondientes al ejercicio terminado el 30 de junio de 1967.

2º Destino de las utilidades.

3º Designación del Directorio de la Sociedad, por un año.

4º Designación de Síndico Titular y Síndico Suplente, por un año.

5º Designación de dos accionistas para firmar el Acta de la Asamblea. — El Directorio.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas la disposición del artículo 22 de los Estatutos, a los efectos del depósito de acciones.

$ 5.200.- e.11|9 Nº 27.290 v.15|9|67

PORCELANA AMERICANA, S. A.
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 19 de septiembre de 1967, horas 11, en Bartolome Mitre 4369, Capital, para:

1º Considerar documentos Art. 347, Inc. 1º del Código de Comercio al 31 de mayo de 1967.

2º Aumento de Capital.

3º Creación de la Fundación Hartford.

4º Elección de Directores y Síndicos Titular y Suplente.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.000 e. 8|9 Nº 26.403 v. 14|9|67

"Q"

QUIMICA MAVAZ
Sociedad Anónima Comercial Industrial, Financiera, Inmobiliaria

Convócase a segunda Asamblea General Ordinaria de accionistas para el día 20 de Septiembre de 1967, a las 1c horas, en nuestra sede social de la calle Boedo Nº 1942. — Buenos Aires, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, inventario, estado demostrativo de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al segundo ejercicio social, cerrado el 30 de Junio de 1967. Distribución de utilidades.

2º Designación de Síndicos titular y suplente.

3º Autorizar a los Directores a exceder el límite del 25 o|o de honorarios (Capítulo 4º — Art. 7º del Estatuto) y ratificar las retribuciones anteriores del Directorio.

4º Designación de dos accionistas para firmar el Acta de la Asamblea. — El Directorio.

$ 3.120.— e.12|9-Nº 28.052-v.14|9|67

Q U E R A L T I C
Sociedad Anonima Comercial e Industrial
Registro Nº 6.564

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 22 de setiembre de 1967, a las 18,45 horas, en Constitución 1392, Capital, para tratar:

1º Consideracion documentos Art. 347 del Código de Comercio, por el ejercicio cerrado el 30 de junio de 1967.

2º Eleccion del Directorio con asignación de cargos y designacion sindicos y dos accionistas para firmar el acta. — Buenos Aires, 7 de setiembre de 1967. — El Directorio.

$ 3.600.— e. 11|9 Nº 28.358 v. 15|9|67

"R"

R A I G O M
Sociedad Anónima Comercial, Financiera e Inmobiliaria
Corrientes 2322 - 9º - Of. 906 - Cap. Fed.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas a una Asamblea General Ordinaria, en Primera Convocatoria, a celebrarse el 25 de septiembre de 1967, a las 19 horas, en la calle Corrientes 2322, 9º, Of. 906, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º — Consideración de la documentación del artículo 347 del Código de Comercio, del 6º ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1966.

2º — Elección de Síndico Titular y Suplente, por el término de un año.

3º — Designación de dos Accionistas para firmar el Acta. — El Directorio

$ 4.200. e.13|9. — Nº 28.998 v.19|9|67

RAUDA
Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Inmobiliaria, Financiera y Agropecuaria

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el día 18 de septiembre de 1967, a las 11 hs., en B. Mitre 2153, Capital, para considerar:

1º Ratificación nombramiento de directores y designación de síndicos.

2º Aumento de Capital Autorizado.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

$ 2.400 e. 8|9 Nº 27.286 v. 14|9|67

RUSALEN CONSTRUCCIONES
Sociedad Anónima Comercial e Inmobiliaria

CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria, para el día 23 de septiembre de 1967, a las 15 horas, en Carlos Pellegrini Nº 767, piso 11º, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración y aprobación, Memoria, Balance General e Inventario y Cuadro Demostrativo de Ganancias y Pérdidas del ejercicio al 31|12|964.

2º Consideración y aprobación, Memoria, Balance General e Inventario y Cuadro Demostrativo de Ganancias y Pérdidas del ejercicio al 31|12|965.

3º Consideración y aprobación, Memoria, Balance General e Inventario y Cuadro Demostrativo de Ganancias y Pérdidas del ejercicio al 31|12|966.

4º Reelección de Síndico Titular y Síndico Suplente, hasta la finalización del corriente ejercicio.

5º Designación de dos accionistas para aprobar y suscribir el acta de la Asamblea. — El Directorio.

$ 4.400.- e 11|9 Nº 25.313 v.15|9|67

"S"

SOUTH BEND ARGENTINA
S.A.I.C.I.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA

Se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Extraordinaria, que se realizará el día 23 de septiembre de 1967, a las 10 horas, en el local social de Bolívar 839, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º — Aprobar un convenio a celebrar mediante escritura pública para la adquisición de la patente de invención argentina Nº 127.808, con la señora María Esther Arrentino de Fernández.

2º — Autorizar al Presidente y dos Directores expresamente designados a avalar la suma de $ 17.368.798, resultantes de pagarés a favor del señor Arturo Nelson Fernández y librados por los señores Ricardo Buceta, Eduardo Rey, Antonio Sergio Sosa y Juan Mendoza, conjunta y solidariamente con la firma F.A.M. S.R.L.

3º — Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el Acta de Asamblea. — El Directorio.

$ 5.200. e.13|9. — Nº 29.051 v.19|9|67

SOCIEDAD EMPRESARIOS DE PINTURA
(con Personería Jurídica)

Estimado Consocio: De acuerdo a lo establecido en el artículo 16 de nuestros Estatutos Sociales, se convoca a los señores socios a la Asamblea General Ordinaria, que se realizará el día 26 de septiembre de 1967, a las 17,30 horas, en nuestra sede social, Viamonte 2060, Capital, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º — Lectura y aprobación de la Memoria y Balance, Cuentas de Gastos y Recursos, Inventario General e Informe del Organo de Fiscalización.

2º — Apreciación de la Ley 17.258, para el Gremio de la Construcción y su aplicación en la Rama Pintura.

3º — Exclusión de todas las ramas colaterales a la Construcción en la modificatoria y reglamentación de la Ley 17.258. — Fondo de Desempleo.

4º — Inquietud de la Cámara Argentina de la Construcción por falta de aclaración ministerial sobre la inclusión o no de las Ramas adjuntas a la Construcción.

5º — Elección de cinco miembros titulares para integrar la Comisión Directiva por dos años, en reemplazo de los señores Enrique J. Donzelli, Luis Buscaglia, Juan Gargante, Antonio L. Ferraro y Antonio Tucci, que terminan su mandato. — Elección de seis suplentes y tres revisores de cuentas, para el Ejercicio 1967 - 1968.

6º — Designar dos asociados para firmar el Acta de Asamblea General Ordinaria, junto con el Presidente y Secretario. — Enrique J. Donzelli, presidente. — Luis Buscaglia, secretario.

$ 960. e.13|9. — Nº 29.016 v.15|9|67

S A I C H I N
Sociedad Anónima Industrial y Comercial

Convócase a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria que se realizará el 22 de septiembre de 1967, a las 9,30 horas, en la calle Tacuarí 237, Capital, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º — Consideración documentos Art. 347, inciso 1º del Código de Comercio; Ejercicio cerrado el 30|6|67.

2º — Elección de Síndico Titular y Suplente, y de un Director Titular.

3º — Designación de dos Accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.

$ 3.200. e.13|9. — Nº 29.055 v.19|9|67

SEEFELD HNOS. S. A.
Comercial, Industrial y Agropecuaria
Registro Nº 7537
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 23 de setiembre de 1967 a la hora 9, en la sede social, Bahía Blanca 1350, Capital Federal, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos que prescribe el Art. 347 y concordantes del Código de Comercio, correspondientes al décimo segundo ejercicio social cerrado el 31 de mayo de 1967.

2º Distribución de Utilidades.

3º Fijación del número de Directores titulares y suplentes y su elección. Elección del Síndico titular y del Síndico suplente.

4º Designación de un accionistas para firmar el Acta de la Asamblea. — El Directorio.

$ 4.200.- e.13|9 Nº 28.131 v.19|9|67

SOCIEDAD IMPRESORA AMERICANA
Sociedad Anónima Industrial y Comercial
Labarden 153|55 - Buenos Aires
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en la calle Labardén 155, el día 25 de septiembre de 1967, a las 12 horas, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º — Considerar documentos Art. 347 del Código de Comercio, ejercicio vencido el 31 de mayo de 1967 y distribución de utilidades.

2º — Ratificación del compromiso asumido por el Directorio en el Art. 17º del Contrato de Debentures.

3º — Remuneraciones de Directores y Síndico.

4º — Elección de Directores, Síndico Titular y Síndico Suplente, por un año.

5º — Designación de dos accionistas para firmar el acta. — Buenos Aires, septiembre de 1967. — El Directorio.

$ 4.200. e.12|9. — Nº 28.811 v.18|9|67

S.I.N.A.S.A.
Social Inmobiliaria Norteamericana, Sociedad Anónima
N-5791

SEGUNDA CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 19 de septiembre de 1967, a las 18 horas, en el local sito en Viamonte 1133 Capital Federal para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º — Considerar el Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Memoria e Informe del Síndico, correspondientes al 16º Ejercicio cerrado el 30 de junio de 1967.

2º — Fijar el número de miembros que compondrán el Directorio y elegir Directores y Síndicos.

3º — Designar dos Accionistas para que en nombre y representación de la Asamblea aprueben y firmen el Acta. — El Directorio.

$ 2.880. e.12|9. — Nº 28.763 v.14|9|67

S A G A S T I
Inmobiliaria, Industrial, Comercial y Financiera S. A.
Registro Nº 4.528
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria del día 29 de setiembre de 1967, a las 17 horas, en el local social, Avenida Roque Sáenz Peña Nº 623 (entrepiso), Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Causas que motivan la citación a Asamblea, fuera de término.

2º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuadro demostrativo de ganancias y pérdidas y anexos del decreto del P. E. N Nº 9375|54 e informe del síndico correspondiente al 23º ejercicio económico-financiero al 31 de diciembre de 1966.

3º Designación de un director titular

4º Elección de un síndico titular y un síndico suplente por el término de un año.

5º Designación de dos accionistas para suscribir la respectiva acta de Asamblea. El Directorio.

$ 4.800.— e. 12|9 Nº 28.669 v. 18|9|67

SUMMERS ARGENTINA
Sociedad Anónima Comercial e Industrial
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 22 de septiembre de 1967, a las 11 horas, en Avenida Montes de Oca Nº 2231, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos prescriptos artículo 347 del Código de Comercio al 30 de junio de 1967 y distribución utilidades.

2º Elección de directores, síndicos y fijar remuneraciones.

3º Designar dos accionistas para aprobar y firmar el acta de Asamblea. — El Directorio.

$ 3.200.— e.11|9 Nº 28.200 v.15|9|67

SON PUBLICIDAD
Sociedad Anónima
Tucumán 881 - 1er. piso - Dto. 11 - Capital Federal

CONVOCATORIA
A ASAMBLEA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 23 de septiembre de 1967, a las 11 horas, en Tucumán 881, 1er. piso, of. 11, Capital Federal, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Los documentos del artículo 347. inc 1º del Código de Comercio del ejercicio cerrado el 31|5.67.

2º Fijar el número de directores y elección de los mismos, elección de síndicos y designación de accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.600.— e.11|9 Nº 28.246 v.15|9|67

STOKER S. A.
Comercia... ...inanciera
Nº de Registro 7.970

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día miércoles 20 de setiembre de mil novecientos sesenta y siete, a las diez y treinta horas, en Chacabuco 449.

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar documentos, artículo 347 Código de Comercio, al treinta de junio de mil novecientos sesenta y siete:

2º Distribución de utilidades:

3º Fijar número y elegir directores y síndicos:

4º Designar accionistas que firmen el acta. — El Directorio.

$ 3.400.— e.8|9 Nº 27.404 v.14|9|67

SHERRIFF S. A. C. A. M.
Cerrito 836, 3º Piso, Capital Federal
Nº 14 59..

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 19 de setiembre de 1967 a las 10 horas, en Cerrito 836, 3er. piso, Capital,

ORDEN DEL DIA:

1º Prórroga mandato directores;

2º Consideración de los documentos art. 347, inc. 1º) del Código de Comercio, ejercicio cerrado el 31 de enero de 1967:

3º Remuneración de directores y destino de las utilidades:

4º Fijación número de directores y elección de los mismos, de síndicos y de dos accionistas para firmar el acta — El Directorio.

$ 3.800.— e.8 9 Nº 27.196 v.14|9|67

SAN DONATO S. A.
Comercial, Industrial, Financiera y Agropecuaria

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas, para el día 19 de septiembre de 1967, a las 17 y 30 horas, en Viamonte 877, 5º piso, Of. 21 Capital, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración y aprobación documentos del Art. 347, inc. 1º del Código de Comercio, ejercicio cerrado el 31 12|1966.

2º Elección de Directores titulares y suplentes y Síndicos titular y suplente.

3º Designación de dos Accionistas para firmar el Acta de la Asamblea. — El Directorio.

$ 3.600 e. 8|9 Nº 27.921 v. 14|9|67

S A M A R
Sociedad Anónima Comercial, Industrial e Inmobiliaria

CONVOCATORIA

Convocamos a Asamblea General Ordinaria correspondiente al Décimo Ejercicio para el día 20 de septiembre a las diez y ocho horas, en la Avenida Montes de Oca 1176, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos del Artículo 347 del Código de Comercio.

2º Aprobar distribución de utilidades, remuneración Directorio y Síndico.

3º Determinación del número de Directores y su elección.

4º Elección del Síndico Titular y Suplente.

5º Designación de dos accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.

$ 3.800 e. 8|9 Nº 27.195 v. 14|9|67

SAINTE-CROIX
Sociedad Anónima
Cámaras y Accesorios Foto-Cinematográficos de alta Precisión

Convócase a Asamblea General Ordinaria Nº 2, para el día 23 de septiembre de 1967, a las 11 horas, en Paraguay Nº 776, piso 5º, Dto. "A", para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos prescriptos por el Art. 347 del Código de Comercio.

2º Elección del Directorio y Síndicos, por un año.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.600 e.8|9 Nº 28.164 v.14|9|67

S I M A R O
Sociedad Anónima, Comercial, Financiera y Agrícola
Nº 3.838

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 19 de setiembre de 1967 a las 10 horas, en Avenida Corrientes 222, 6º piso, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos prescriptos art. 347 del Código de Comercio, ejercicio 30 de junio de 1967;

2º Destino de las utilidades y retribución de directores y síndicos;

3º Fijar el número de miembros del directorio, elegir directores y síndicos;

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.400.— e.8|9 Nº 27.493 v.14|9|67

SAN MIGUEL MOTOR
S. A. C. I. F.

CONVOCATORIA

Convócase a Asambea General Extraordinaria para el 22 de septiembre de 1967, horas 20, en Independencia 1253, 6º piso, Capital, para:

1º Reforma artículo 4º estatuto social aumentando capital.

2º Emisión de acciones; y

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta Asamblea. — El Directorio.

$ 2.600.— e.11|9 Nº 27.860 v.15|9|67

SAN MIGUEL MOTOR
S. A. C. I. F.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 22 de septiembre de 1967, horas 19, en Independencia 1253, 6º piso, Capital, para:

1º Considerar documentos Art. 347, Inc. 1º del Código de Comercio, del ejercicio cerrado el 30 de junio de 1967.

2º Elegir directores, síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.600.— e.11|9 Nº 27.856 v.15|9|67

"T"

TIMON CLUB

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los señores Socios del Timón Club, a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 27 de setiembre de 1967, a las 19 y 30 horas, en el local social, Chacabuco 838, para considerar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de gastos y recursos e informe de la Comisión Revisora de Cuentas, correspondientes al décimo cuarto ejercicio social por el período 1º de julio de 1966-30 de junio de 1967.

2º Inventario General al 30 de junio de 1967.

3º Designación de dos señores Socios para firmar el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, setiembre 12 de 1967.

La Comisión Directiva.

$ 480 e.13|9 Nº 29.050 v.15|9|67

TALLERES ADABOR
S. A. I. C.

SEGUNDA CONVOCATORIA

Por disposición del Directorio se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 22 de setiembre de 1967, a las 17 horas, en Defensa 677, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Inventario General, Balance General, Cuadro Demostrativo de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de abril de 1967.

2º Fijación del número de Directores y su elección.

3º Elección de Síndico Titular y Suplente.

4º Designación de dos Accionistas para firmar el Acta de la Asamblea. — El Directorio.

$ 3.000.- e.13|9 Nº 26.478 v.15|9|67

TOSO Y REIG
Sociedad Anónima Industrial y Comercial
(21.733)

CONVOCATORIA

De acuerdo al Art. 10 de los Estatutos se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 23 de setiembre a las 10 horas, en el local sito en Bahía Blanca 1477, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos previstos por el Art. 347 del Código de Comercio correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de mayo de 1967.

2º Retribución Directores.

3º Elección Directores, Síndico Titular y Suplente y fijación garantías.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — Buenos Aires, setiembre 8 de 1967. — El Directorio.

$ 4.800.- e.13|9 Nº 28.896 v.19|9|67

TIMBAL
Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Inmobiliaria, Financiera y Agropecuaria

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el día 23 de setiembre de 1967, a las 11 horas, en Talcahuano 331, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Elección de dos accionistas para firmar el acta.

2º Elección de Directores y Síndicos.

3º Aumento de capital a pesos moneda nacional 15.000.000, y fijación de las características de las acciones a emitirse.

El Directorio.

$ 2.400 e.13|9 Nº 29.144 v.19|9|67

TEX-TRICO
Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Agropecuaria, Financiera e Inmobiliaria

CONVOCATORIA

De conformidad con lo que dispone el art. 10 de los Estatutos Sociales, se convoca a los Sres. Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 22 de setiembre de 1967, a las 18.30 horas, en nuestro local social, calle Larrea 557, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Balance General y Cuadro demostrativo de ganancias y pérdidas, informe del Síndico, destino de las utilidades, correspondientes al 1º, 2º y 3º ejercicio cerrado el 31 de mayo de 1965, el 31 de mayo de 1966 y 31 de mayo de 1967, respectivamente.

2º Elección de directores de acuerdo al art. 7 de los Estatutos.

3º Elección de Síndico Titular y Suplente por el término de un año

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 5.600.- e.11|9 Nº 27.880 v.15|9|67

TRANSVIAL
Soc. Anón. Transp., Agrop., Com., Ind., Const., Finan. e Inmob.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas a la Asamblea General de Accionistas que se realizará el día 23 de septiembre de 1967, a las 9 horas, en el local de Beruti 3874, 1er. piso, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º — Designación de secretario de la Asamblea y de dos Accionistas para que firmen el acta respectiva.

2º — Consideración de los elementos y documentos que prescribe el Código de Comercio. Art. 347, inciso 1º, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1966.

3º — Designación de Directores Titulares y Suplentes.

4º — Designación de Síndico Titular y Suplente.

$ 4.600. e.11|9. — Nº 28.503 v.15|9|67

TROYA
Sociedad Anónima Industrial, Comercial, Financiera, Inmobiliaria y Agrícola Ganadera
Registro Nº 13.959

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
1ª CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 19 de setiembre de 1967, a las 9 30 horas, en Av. Julio A. Roca 610, 7º piso, Capital Federal, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos art. 347 C. C. — Ejercicio Nº 6 al 31 de diciembre de 1966 e informe Síndico.

2º Elección Directores, Síndico Titular y Suplente, dos accionistas firmar acta. — El Directorio.

$ 3.800.- e.11|9 Nº 28 291 v.15|9|67

TECNIMEX
Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria
Defensa 683 - Buenos Aires

CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria del día 23 de septiembre de 1967, a las 9 horas, en Defensa 683, Capital Federal, para tratar lo siguiente:

1º — Considerar documentos (Art. 347, inciso 1º) Código Comercio, Ejercicio 30 de junio de 1967.

2º — Elección de autoridades.

3º — Dos accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.

$ 3.400. e.11|9. — Nº 28.512 v.15|9|67

TECNOBETON S. A.
Constructora, Ind. y Com.
C. Pellegrini 331, Cap.

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 21 de setiembre de 1967, a las 9 horas, en Carlos Pellegrini 331, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración doc. prescriptos por el art. 347 del C. de Comercio al 31 de marzo de 1967.

2º Aumento del Capital Autorizado y emisión de acciones.

3º Elección Síndicos y dos accionistas para firmar el Acta de la Asamblea. — El Directorio.

$ 3.000.- e.11|9 Nº 27.914 v.15|9|67

T E R E L
Sociedad Anónima Comercial Industrial, Inmobiliaria, Financiera y Agropecuaria

Convócase a Asamblea Extraordinaria de Accionistas, para el día 25 de Setiembre de 1967, a las 12,30 hs. en Lavalle 1619, 8º piso "B" Capital, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Elección de Directores y Síndicos.

2º Aumento del Capital Autorizado y designación de dos accionistas para suscribir el acta. — El Directorio.

$ 2.800.— e.12|9 Nº 28.406 v.18|9|67

TRADE BUILDINGS S. A. I. F.

CONVOCATORIA

Convócase a accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 22 de Septiembre de 1967, a las 8,30 horas en el local de Corrientes 459 para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos accionistas para firmar el Acta.

2º Consideración de los documentos artículo 347 del Código de Comercio.

3º Elección del Síndico titular y suplente. — El Directorio.

$ 3.000.— e.12|9 Nº 27.241 v.18|9|67

TIERRAS NEGRAS S.A.C.I. y A.
Nº 19253

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria a realizarse el 22 de septiembre de 1967, a las 10 horas, en San Martín 424, piso 3º, Capital Federal, para tratar lo siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º — Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuadro Demostrativo de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico.

2º — Determinación del número y elección de Directores y Síndico Titular y Suplente.

3º — Designación de dos accionistas para que suscriban el Acta de la Asamblea.

$ 2.600. e.11|9. — Nº 28.411 v.15|9|67

TERKA S.A.C.I.F.I. y A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 19 de setiembre de 1967, a las 17,30 horas, en el local social de la calle Mo...o 1268, Capital, a fin de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos del Art. 347 del Código de Comercio. Ejercicio cerrado al 30 de junio de 1967.

2º Distribución de Utilidades.

3º Elección de Directores y Síndico Titular y Suplente.

4º Aumento de Capital Autorizado (Decreto 852|55).

5º Designación dos accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.

$ 3.800.— e.8|9 Nº 28.265 v.14|9|67

T O S C A L
S. A. C. I. I. C. A. M.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA
GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 20 de setiembre de 1967, a las 18 horas, en Lavalle 1625, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Elección del directorio.

2º Elección del síndico titular y suplente.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.600 e.8|9 Nº 27.041 v.14|9|67

"U"

UNILAN
S.A.I.E.I.C.I.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el 18 de setiembre de 1967, a las 18 horas, en Hornos 601, Capital Federal, a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos Art. 347, Cód. Comercio, ejercicio cerrado el 31 de marzo de 1967,

2º Aprobación remuneraciones directores y síndicos, elección directores, síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.200 e.8|9 Nº 26.789 v.14|9|67

UNIVERSO
Cooperativa de Seguros Ltda.

CONVOCATORIA

De acuerdo a los Estatutos, el Consejo de Administración convoca a sus asociados para el día 29 de setiembre próximo a las 15 horas, a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará en la Sede de la Cooperativa, sita en la Avda. Corrientes 2763, 5º piso, de esta Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura de la Memoria, Consideración del Balance, Cuadro de Pérdidas y Excedentes, Inventario e Informe del Síndico correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1967.

2º Elección de Síndico Titular y Suplente.

3º Designación de dos socios para firmar el Acta de la Asamblea. — Buenos Aires, 29 de agosto de 1967. — Moisés Berman, presidente; Simche Abraham Rubins, secretario.

Nota: En la sede de la Entidad se encuentra a disposición de los señores Socios, la documentación y los Estados Contables del Ejercicio cerrado el 30 de junio de 1967.

$ 6.400.— e.8|9 Nº 28 233 v.14|9|67

UNION COMERCIANTES ZONA FLORES

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 19 de setiembre de 1967, a la hora 20, en la sede social, calle Ramón L. Falcón 2521, Capital Federal, para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Lecutra del acta de la asamblea anterior.

2º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de gastos y recursos, inventario e informe del órgano de fiscalización, (Revisores de Cuentas), por el período comprendido entre el 1º de agosto de 1966 y el 31 de julio de 1967.

3º Designación de dos asociados presentes, para firmar el acta respectiva.

Se recuerda a los señores asociados, el art. 34 de los nuevos estatutos.

Por la comisión directiva:

Martiniano J. Machado, (Presidente); Santiago E. González, (Secretario general).

$ 800 e.8|9 Nº 27.547 v.14|9|67

UNIVERSO

Cooperativa de Seguros Ltda.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

El Consejo de Administración convoca a los señores Socios para el día 29 de setiembre próximo, a las 15.30 horas, a la Asamblea General Extraordinaria a celebrarse en la sede de la Cooperativa, sita en la Avda. Corrientes 2763, 5º piso, de esta Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Modificación de los Estatutos Sociales artículo 1º.

2º Designación de dos Socios para firmar el Acta de la Asamblea. — Buenos Aires, 29 de agosto de 1967. — Moisés Berman, presidente; Simche Abraham Rubins, secretario.

$ .800.— e.8|9 Nº 28.235 v.14|9|67

"V"

VENTAS ARGENTINAS

Sociedad Anónima, Comercial e Industrial

Registro Nº 16.963

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 25 de setiembre de 1967, a las 18,30 horas, en Directorio 681, Capital Federal.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos Art. 347, inciso 1º del Código de Comercio, por el ejercicio terminado el 30 de junio de 1967.

2º Fijación del número de Directores y elección de los mismos.

3º Elección de un Síndico titular y un Síndico suplente.

4º Designación de dos Accionistas para firmar el acta.

El Directorio.

$ 3.800 e.13|9 Nº 29.015 v.19|9|67

VILLA LURO AUTOMOTORES

S. A. C. I. F. I.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA ANUAL

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria Anual para el día 23 de setiembre de 1967, a las 20 horas, en Juan B. Justo Nº 9544, de Capital, para tratar:

1º Consideración de los documentos a que se refiere el artículo 347 del Código de Comercio, correspondiente al 4º ejercicio cerrado el 31 de mayo de 1967.

2º Designación de dos Accionistas para firmar el acta de Asamblea.

El Directorio.

$ 3.400 e.13|9 Nº 29.162 v.19|9|67

VIÑEDOS Y BODEGAS BORONE

S. A. C. A. F. I.

CONVOCATORIA

Convócase Asamblea Ordinaria, 23 de setiembre 1967, 11 horas, en Vera 540.

1º Considerar documentación Art 347, inciso 1º C. C., ejercicio Nº 7 al 31 de mayo 1967

2º Elección directores, síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.200.— e. 12|9 Nº 28.757 v. 18|9|67

VILELA S. A. C. I. F. I.

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el 23|9|67, a las 8 horas, en Mozart Nº 1125, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Fijar número y elegir directores y síndicos, titulares y suplentes; aprobar gestión anterior y designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.200.— e. 12|9 Nº 28.843 v. 18|9|67

V E G A

Sociedad Anónima Comercial e Industrial

Convócase a los señores Accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 22|9|67, a las 8 horas, en la Sede Social, calle Esmeralda 150, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento del Capital Autorizado, de conformidad con el artículo 5º de los Estatutos.

2º Emisión de Acciones.

3º Designación de dos accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.

$ 2.200.— e.12|9-Nº 28.643-v.18|9|67

VILDEX

Sociedad Anónima Industrial Comercial

Inscripción Nº 12 644

Convócase Asamblea General Extraordinaria el día 21 de setiembre de 1967, hora 19, en Reconquista 538, 1º, 11 B, de esta Capital, para tratar:

1º Rectificación del artículo tercero de los estatutos, aumentando el capital autorizado a cuatro millones de pesos moneda nacional.

2º Designar dos accionistas para firmar el acta.

$ 2 600.- e.11|9 Nº 27.610 v.15|9|67

VIACON S. A. C. I. F. I. y A.

Expediente Nº 21.701

Convócase a los señores accionistas en Segunda Convocatoria a Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 29 de setiembre de 1967, a las 19,30 horas, en Corrientes 3019, 10º piso, oficina 104, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos que establece el artículo 347, inciso c) del C. de Comercio, correspondietes al ejercicio Nº 1, cerrado el 31 de mayo de 1967.

2º Remuneración al Directorio, síndicos y distribución de las utilidades.

3º Aumento del capital autorizado.

4º Elección síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.520.— e. 12|9 Nº 28.733 v. 14|9|67

VIÑEDOS

RODOLFO TARANTOLA S. A.

Agropecuaria Comercial Industrial y Financiera

Convócase a Asamblea Ordinaria para el 23 de setiembre de 1967, horas 10, en Bernardo de Irigoyen 1248, para tratar:

1º Considerar documentos Art. 347, inc. 1º del C. C.; Ejerc 31|5|67;

2º Retribución a Directores y Síndico;

3º Destino de las utilidades;

4º Elección de tres Directores titulares;

5º Elección de un Síndico titular y un Síndico suplente;

6º Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea. — El Directorio.

$ 3.600.- e.11|9 Nº 28.125 v.15|9|67

VICOR

Sociedad Anónima de Ingeniería, Industrial Comercial e Inmobiliaria

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria para el día 26 de setiembre de 1967 a las 19 horas, en Viamonte 877, 4º piso, dto. 16.

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

2º Consideración documentos artículo 347 Código de Comercio, Ejercicio 30|5|67.

3º Consideración aumento Capital Autorizado.

4º Elección Síndico Titular y Suplente — El Directorio.

$ 3.600.- e.11|9 Nº 27.908 v.15|9|67

V O C I F

S. A. C. I. e I.

Convócase Asamblea Ordinaria para el 20|9|67, a las 10 hs. en Montevideo 496-4º, piso of. 43, Capital; para considerar:

1º Documentos Art. 347, C. Comercio, Ej. 30 9 66.

2º Elección directorio y sindicatura.

3º Aumento capital autorizado.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.200 e.8|9 Nº 27.729 14|9|67

"Y"

YANCO S.A.C.I.F.

CONVOCATORIA

Este Directorio comunica a los señores Accionistas que el 24 de septiembre de 1967 a las 10 horas, se celebrará en el local de nuestra sede social, calle Lanza Nº 2376, esq. Avda. de la Riestra, la Asamblea General Ordinaria de Accionistas correspondiente al sexto ejercicio económico de la Sociedad, cerrado el 31 de mayo de 1967, durante el cual habrá de tratarse la siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º — Consideración de la Memoria, Balance General e Inventario, e Informe del Síndico, correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de mayo de 1967.

2º — Distribución de utilidades.

3º — Fijación del número de Directores y elección del nuevo Directorio.

4º — Designación del Síndico Titular y Suplente.

5º — Elección de dos accionistas para la firma del Acta. — El Directorio.

$ 4.600. e.11|9. — Nº 28.424 v.15|9|67

"Z"

ZENITAL

Sociedad Anónima Constructora Financiera y Comercial

Nº 20.543

Convócase a Asamblea Ordinaria para el 23|9|67, a las 8 horas, en Lavalle 1619, 1º "F" Capital, para tratar:

Designación de dos accionistas, consideración documentos art. 347 C. de Com. al 30|6|67 y elección de autoridades y síndicos. — El Directorio.

$ 2.200.— e.11|9 Nº 27.531 v.15|9|67

TRANSFERENCIAS

ANTERIORES

"A"

Rodríguez Hnos. y Cía., representada por Eduardo Rodríguez, martillero público, oficinas Uruguay Nº 228, oficina Nº 7, Capital, T. E. 45-1283, avisan: Serafín García vende a sus socios, la parte que tenía con los mismos, Ernesto Susavila, Angel Aldo Fernández, Norberto Actis y Antonio Villaverde, negocio bar, pizzería y casa de lunch, AVENIDA LUIS MARIA CAMPOS número 395|99, Capital; los compradores se hacen cargo del activo y pasivo de la quinta parte que compran. Domicilio partes, mismo negocio. Reclamos Ley 11.867, en mis oficinas.

$ 2.400.— e.13|9 Nº 28.970 v.19|9|67

Administración Bogotá. — Morro & Castagnino, representada por el martillero público O. D. Morro, con oficinas en Bogotá Nº 2457, Capital, avisan: Clemente Salvador Cevasco vende su negocio de quiosco, sito en la calle AVELLANEDA Nº 4180, Capital, a Ana María Rodríguez de Kubat. Domicilio de partes y reclamos nuestras oficinas.

$ 1.800.— e.13|9 Nº 28.976 v.19|9|67

Ana Sigaloff, avisa por cinco días que vende a Juan Enrique Bongiovanni y Graciana Elizalde de Bongiovanni el fondo de comercio dedicado al ramo de fiambrería y quesería ubicado en el local dos del Mercado San Carlos, AVENIDA RIVADAVIA 3925, donde ambas partes constituyen domicilio y se reciben oposiciones. Buenos Aires, 6 de setiembre de 1967.

$ 1.800 e. 13|9 Nº 29.117 v. 19|9|67

Mario L. Grisolía y Cía., Martilleros y Balanceadores Públicos, con oficinas en la calle Neuquén 2364, Capital, avisan que la señora Elsa González vende al señor Luis Pires su negocio de quiosco sito en AVENIDA NAZCA Nº 1014, Capital. Reclamos de Ley y domicilio de las partes en nuestras oficinas.

$ 1.600 e. 13|9 Nº 29.084 v. 19|9|67

Se hace saber por 5 días que, Edmundo Margulies vende a Lase y Cía., S. R. L., su negocio de artículos de punto y lencería, sito en la AVENIDA SAENZ 758, libre de toda deuda. Domicilio de las partes en el mismo negocio. Reclamos de Ley al señor Jacinto Sucari en Cnel. Esteban Bonorino 3344, Capital.

$ 1.600 e. 13|9 Nº 29.074 v. 19|9|67

Villarino, Clausi y Cía., representada por Oscar F. Clausi, balanceadores y martilleros públicos, con oficinas en Callao 66, 7º piso, avisan que Dionisio Franco Lage, Salustiano Franco Lage, Antonio Franco Lage y Ricardo Vázquez venden a Gregorio Pascual Seta, Juan Durán, Jesús Casal y Genaro Fernández el bar y lunch, calle AVDA. RIVADAVIA 9101|05. Reclamos Ley y domicilio de partes en nuestras oficinas.

$ 2.200 e. 13|9 Nº 29 012 v. 19|9|67

Julio Gómez Boullosa, Mart. Públ., de la Asoc. de Bal. y Mart. Públicos, Ramón L. Falcón 2382, piso 1º, Capital, avisa: Nicolás Zambelis vende a Jaime Abarca negocio venta de cafés, tés, molienda de café y golosinas. AV. ALVAREZ JONTE 4415. Dom. partes, recl. Ley n|oficinas. 63-0353.

$ 1.400 e. 13|9 Nº 29.125 v. 19|9|67

Osvaldo Morselli, Mart. Públ., avisa: Alfredo Rodríguez vende su negocio de carnicería por menor, ubicado AV. DE LOS INCAS 5302 a Abel Szpigiel. Dom. partes y recl. Ley Av. Gaona 3852 Cap. Osvaldo Morselli, Gaona 3852, Matrícula 344, folio 387, libro 64.

$ 1.000 e. 13|9 Nº 29.121 v. 19|9|67

Trujillo Hnos. y Cía., Florentino Pedro Trujillo, Corredor y Martillero Público, Matriculado, con oficinas en Rivadavia 2362, Capital, denominadas "La Intermediaria", avisa que: Héctor Oscar Zaffaroni vende a Orlando Oscar Maldonado el negocio del ramo de "Elaboración y venta de emparedados, bombones y venta de bebidas en general envasadas" denominado "Confitería Riestra", sito en esta Capital Federal, calle AV. DE LA RIESTRA Nº 5618. Reclamos de Ley en n|oficinas.

$ 2.600 e. 13|9 Nº 29.128 v. 19|9|67

Se avisa: Eduardo Pini transfiere, libre de todo pasivo y personal, a Fiszel Szmulewicz el local ubicado en la Galería Monumental de AVDA. SAENZ 946, local 3, dedicado a la venta de hilados. Domicilio de partes, reclamo de ley, en Arenales 999, Capital.

$ 1.800.— e.12|9 Nº 28.582 v.18|9|67

Carlos Luis Galli, martillero público, de: Galli Inmobiliaria, con oficina en la Avenida San Martín 6821, Capital Federal, 50-4694, avisa: Que Juan Carlos Manolio vende a los señores Isabel Ludovic y Salvador D'ambra su negocio de zapatería sito en la AVENIDA SAN MARTIN 6877, Capital Federal. Domicilio de las partes, reclamos de ley, mis oficinas.

$ 2.200.— e.12|9 Nº 28.590 v.18|9|67

A. Dimeo y González S.R.L., Martillero Público Tomás Cayetano González, oficinas Cangallo 2384, Capital, T. E. 48-7982-7902, avisan que Juan Méndez Negro (Nº Réditos en trámite) y José Acosta (Nº Réditos en trámite), venden a Francisco Alfonso Crespo (Nº Réditos en trámite), su Hotel Alojamiento, sito AVENIDA BELGRANO Nº 3515, de Capital Federal. Domicilio ambas partes y reclamos de ley dentro del término legal, nuestras oficinas.

$ 2.400 e.12|9 Nº 28.796 v.18|9|67

Blanca Leticia Walter, avisa al comercio que vende su negocio de Instituto de Belleza, sito en la AVDA. CABILDO Nº 631, Capital Federal, a Juan Carlos López, libre de toda deuda y|o gravamen. Reclamos de ley, en Rivadavia Nº 1255, piso 3º, Of. 303, Capital Federal, donde las partes constituyen domicilio.

$ 1.800 e.12|9 Nº 28.739 v.18|9|67

A. C. Leotta, martillero público, Of. Q. Bocayuva Nº 656, Capital, avisa: Jaime Rodriguez Tejón vende a Ade a Morri "Café-Bar y Casa de Lunch", AVENIDA JUAN BAUTISTA ALBERDI Nº 2300 esquina MEMBRILLAR, Capital, libre deudas y gravámenes. Reclamos ley y domicilio partes, mi oficina.

$ 1.600 e.12|9 Nº 28.826 v.18|9|67

Blanca Leticia Walter, avisa al comercio, que por convenio de las partes, ha quedado sin efecto la venta de su negocio de Instituto de Belleza, sito en la AVDA. CABILDO Nº 631, Capital Federal, a Susana Rodríguez de la Torre, según publicación del 10|7 al 14|7|67.

$ 1.600 e.12|9 Nº 28.736 v.18|9|67

Se avisa que la sociedad comercial colectiva Sucesión Angel C. Volpini, cede, vende y transfiere su activo y pasivo del negocio que explota el ramo de elaboración de papeles en general, sito en AVENIDA SAN MARTIN 3141, Capital, a Angel C. Volpini, Sociedad Anónima, Industrial, Comercial, Financiera e Inmobiliaria. — Reclamos de ley y domicilio de partes en el fondo de comercio.

$ 2.000 e.11|9-Nº 28.245 v.15|9|67

Emilio J. Bonhomme e Hijo, de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, representados por Emilio J. Bonhomme, martillero público, con oficinas en Uruguay 16, piso 8º, of. 80, Tel. Nº 37 4065, Capital, avisa que Ramón Iglesias, Antonio Iglesias y Heraldo Rodríguez, vender a "O'Río D' Ouro S. R. L." en formación, representado por José Villanueva, Alfredo Cadenas, Antonio Velázquez y Ramón J. López, el negocio de despacho de café en tazas, bar, despacho de bedidas alcohólicas y elaboración de sandwiches, denominado "O'Río D'Ouro", sito en AVDA. JULIO A. ROCA Nº 502|6 y BOLIVAR Nº 137 de la Capital Federal. — Domicilio de las partes y reclamos de ley en nuestras oficinas.

$ 3.800 e.11|9-Nº 28.263 v.15|9|67

Rodríguez Amoedo & Cía., (Rep Jorge E. Rodríguez Amoedo), balanceadores y martilleros públicos, oficinas Rojas 1285, Capital, avisan que Gina Benin, vende a Antonio Varela y Roque Andrés Rosetti, negocio de café, casa de lunch y despacho de bebidas establecido en AVENIDA JUAN B. ALBERDI 6267, local Nº 25 interno, Galería Alberdi. — Reclamaciones en término ley nuestras oficinas, domicilio partes.

$ 2.000 e.11|9-Nº 28.259 v.15|9|67

Del Río, Beade y Cía. (Manuel Del Río, martillero público), oficinas Virrey Cevallos Nº 239, T. E. 46-0975, avisan que Ariodante Paganucci, Samuel Paganucci, Radegonda Pelli de Brunello, Cecilia Pérez, Manuel Anido, Antonio Cabal y Celestino José Alonso, venden su negocio a los señores Félix Yannantuoni, Juan Alberto Mensi y Tomás Marquez, de restaurant y despacho de bebidas alcohólicas denominado "El Morocho del Abasto", sito en esta Capital, calle AGÜERO número 632. Domicilio partes y reclamos de ley, nuestras oficinas.

$ 2.800.— e. 11|9 Nº 27.970 v. 15|9|67

Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 7 y 8|9|67.

José Pérez, martillero y corredor matriculado, con oficinas en Avenida Mitre 671, Avellaneda, Tel. 22-4465, avisa al comercio que por su intermedio se vende el negocio de bombonería, heladería y anexos, denominado "El Chiche", sito en la calle AVDA. RIVADAVIA número 8367/59. de Capital Federal. Vendedor: Domingo Muñoz Rubio. Compradora: Amelia Rosa Hernández Vda. de López. Reclamaciones término de ley, en mis oficinas; domicilio de las partes, mismo negocio.

$ 2.400.— e. 11|9 Nº 28.481 v. 15|9|67

Ricardo Suppa, en representación de Suppa-Puig. S. C. A., comunica que Constante Campas vendió a Eduardo Ciuffo la carnicería de la AVENIDA PAVON 3960, Capital. Reclamos de Ley, en Rodríguez Peña 428, Capital. sus domicilios.

$ 1.400 e.11|9 Nº 28.486 v.15|9|67

Ricardo Suppa, en representación de Suppa-Puig, S. C. A., comunica que Lorenzo Rubio y Nelba Davio de Rubio, vendieron a Andrés Sigfredo Carabajal. la mercería, ropas de bebés y niños de la AVENIDA RIVADAVIA 8870, Capital. Reclamos de Ley en Rodríguez Peña 428, Capital, sus domicilios.

$ 1.600 e.11|9 Nº 28.487 v.15|9|67

Bernardo Glimberg, martillero público, Reconquista 281, oficina 10, 34-4592, avisa que: Aldo Oscar Brioschi, vende a Erasmo Antonio Fuentes, el noventa por ciento del total de las acciones correspondientes a la Sociedad en Comandita Simple, propietaria del restaurant, despacho de bebidas alcoholicas y cinco mesas en la calle, sito en las AVDAS. JUAN DE GARAY 3595|97|99, esquina BOEDO 1498, haciéndose cargo el comprador de un pasivo de dos millones de pesos. Reclamos de ley, en mis oficinas, donde las partes constituyen domicilio.

$ 2.800.— e. 11|9 Nº 28.525 v. 15|9|67

Sánchez, Mourente, Vilar S. A. (Amadeo Vilar, martillero público), oficinas Av. de Mayo 1365, piso 1º, T. E. 37-0571, avisan: Maximino Ernesto Rodríguez y Anita Mendieta de Puiguriguer, venden a "Hotel Nuria", Sociedad de Responsabilidad Limitada, negocio de hotel alojamiento ubicado en la calle AVENIDA DE MAYO Nº 847, piso 2º de esta ciudad. Domicilio partes, mismo negocio. Reclamaciones de ley, n|oficinas.

$ 2.200.— e. 11|9 Nº 28.544 v. 15|9|67

Julio Pérez, Mario L. García y Celso Choren avisan que venden a Rogelio González, Juvenal Parga Gontad y Mercedes N. Caprile de Pereiro negocio Bar-Restaurant, AVENIDA PASEO COLON 947, Cap. Domicilio partes mismo negocio. El presente edicto anula y reemplaza al publicado el 27|6 al 1|7|66. Nº 22.071.

$ 2.400 e.11|9 Nº 28.513 v.15|9|67

Al Comercio: Hijos de Aragón Valera S. A. C. y M., representada por el Martillero Público José Aragón, oficinas en Cangallo Nº 1173, Capital, T.E. 35-1158 y 2238. avisan que Maximino Antonio Zarabozo, Guillermo Zarabozo y Roberto Zarabozo venden a Eulogio Alvarez, Eduardo Rodríguez, Ramón Rodríguez y Maximino Pan, el negocio de Despacho de Bebidas Alcohólicas, sito en esta Capital, calle AVENIDA CORDOBA Nº 6196|200 esquina SANTOS DUMOND Nº 3506, domicilio de ambas partes. — Reclamos de Ley en nuestras oficinas.

$ 3.000 e.11|9 Nº 28.427 v.15|9|67

Rosso-Castelao, Balanceadores y Martilleros Públicos, con oficinas en Av. de los Corrales Nº 7483. Cap. Fed., avisan que por su intermedio los Sres. Antonio Ottorino Oscar Cipolla y María Elena Varela venden libre de toda deuda y gravamen a los Sres. José Gómez y Pascual Scofano, el negocio del ramo de Panadería y Confitería Mecánicas, sito en Cap. Fed., calle AVDA. JUAN BAUTISTA ALBERDI Nº 5701, esquina FONROUGE. — Reclamos término de ley a los intermediarios, donde constituyen domicilio las partes.

$ 2.600 e.11|9 Nº 28.418 v.15|9|67

Fernando Corral, Av. de Mayo 1411, piso 1, avisa: José L. Filgueiras, Carlos A. Rodríguez y Germán Rodríguez venden a Esteban Pauro, José Rodríguez, Benito Gontad Pérez y Laureano Cachafeiro, negocio Bar-Restaurant AV. PUEYRREDON 1435 Cap. Domicilio partes mismo negocio. El presente edicto anula y reemplaza al publicado el 18|10 al 24|10|66, Nº 44.379.

$ 2.000 e.11|9 Nº 28.510 v.15|9|67

Se hace saber que Amadeo Felip vende a Roberto Marcelo Facio y María Esther Trigero, su negocio de zapatería. sito en AVENIDA FRANCISCO BEIRO 4299, libre de toda deuda y gravamen. Reclamos de ley, en el domicilio de las partes, Avenida Francisco Beiró 4299.

$ 1.400 e.11|9 Nº 28.461 v.15|9|67

Blas Inmobiliaria, mart. públ. Isaac W. Lerner, Libertad 434, P. B. 1, comunica: Que la Venta del Quiosco Venta de Cigarrillos y Golosinas, sito: AVDA. JUAN DE GARAY 2431, que hacía el Sr. Roberto Raúl Brea a favor de Héctor Alfredo Mirol, con fecha 5|6|67 queda nula y sin efecto; siendo los vendedores Roberto Raúl Brea y Constantino Testolin y los compradores Elvira Arceo de López y Andrés López. Reclamos de Ley y domicilios de las partes n|oficinas.

$ 2.400.- e.8|9 Nº 27.975 v.14|9|67

Lois y Mato S. R. L. (Delmiro R. R. Mato, martillero público) con oficinas Las Heras 3345, 1º 5, Capital, avisan que los Sres. Farncisco Sánchez, Francisco Javier Sánchez, Ceferino Melon Jove y Ramiro Calvo venden a los Sres. José Pérez, Marcos Teodoro Quevedo, Omar José Dabien, José Arias, Adolfo Claro, su negocio de casa de Lunch, Despacho de Bebidas, Elaboración y venta de pizza, faina, fugazza, empanadas, postres y venta de helados, sito en la calle AV. GAONA 3488, Capital; libre de toda deuda y gravamen Domicilio de las partes y reclamos de ley nuestras oficinas.

$ 3.000.- e.8|9 Nº 28.093 v.14|9|67

C. J. Marchelli (ex Aguilera & Marchelli) Balanc. y Martillero Público. Ofs.: Entre Ríos 528, avisa: Genaro Primero Soc. de Resp. Ltda. vende su Pizzería, Bar, Casa de Lunch y 4 mesas en la acera, sito AVDA. SALVADOR MARIA DEL CARRIL 3102, esq. HELGUERA 4096, a Ernesto Cancellara, Ernesto Horacio Porta y Carmelo Careri, todos allí domic. Reclamos Ley a mis oficinas.

$ 2.000 e.8|9 Nº 28.231 v.14|9|67

"B"

Rodríguez Hnos. y Cía., representada por Eduardo Rodríguez, martillero público, oficinas Uruguay Nº 228, oficina 7, Capital, T. E. 45-1283, avisan: Francisco Valiña vende a Tomás Rodríguez negocio fábrica de pastas, BARTOLOME MITRE Nº 1864, Capital, libre de todo gravamen. Domicilio partes mismo negocio. Reclamos Ley 11.867, mis oficinas.

$ 1.600.— e.13|9 Nº 28.967 v.19|9|67

Mourente & Cía., S. A. (Juan José Suarez, mart. público), oficinas Avenida de Mayo Nº 1365, 5º piso, Capital, avisan: Diez - Fovisa, Sociedad de Responsabilidad Limitada (Cap. $ 30.000.000 m|n.), vende a los señores Juan Enrique Berisso, Faustino García García, Osgario Suárez Suárez y Jesús Suárez Suárez, su negocio de garaje de alquiler, sito en esta ciudad, calle BERNARDO DE IRIGOYEN Nº 756| 58, libre de deudas y|o gravámenes. Reclamos de ley y domicilio de partes, n|oficinas.

$ 2.600.— e. 13|9 Nº 29.127 v. 19|9|67

Alejandro Yafar, martillero público (Nº 792, Fº 449, Lº 43), oficinas Viamonte 1336, piso 6º, oficina 38, Capital, hace saber que Víctor C. F. López y Cía., Sociedad en Comandita por Acciones, vende a Brandsen, Sociedad Responsabilidad Limitada, integrada por Hilarión Américo Iribarren; Ulderico Garbuglia; Ricardo Luis Cattolica y Luis Foti, la estación de servicio ubicada en la calle BRANDSEN 2810 esquina AVENIDA AMANCIO ALCORTA de esta Capital. Reclamos de ley y domicilio de las partes, mis oficinas.

$ 3.200.— e.12|9 Nº 28.618 v.18|9|67

Manuel Vilan, martillero público, oficinas Tacuarí 119, 3er. piso "L". Capital, avisa que: Rogelio Ucha, Ernesto Quiñoa, Antonio Quiñoa y Segundo Fariñas venden libre de toda deuda y gravamen a Albertano González, José Alonso, Américo Ferreiro, José Alonso Pérez, Rubén Jorge Alonso y José Estevez, el negocio de café, bar, casa de lunch y despacho de bebidas alcohólicas, sito en la calle BALCARCE 210, Capital. — Domicilio partes mismo negocio. — Reclamos ley mis oficinas.

$ 2.400 e.11|9-Nº 28.262 v.15|9|67

Ricardo Suppa, en representación de Suppa-Puig, S. C. A., comunica que Elsa Raquel Abella de Alo y Osvaldo Romeo Gastón, vendieron el quiosco de BERNARDO DE IRIGOYEN 545, Capital, a Eligio Folgar. Reclamos de ley, en Rodríguez Peña 428, Capital, sus domicilios.

$ 1.600.— e. 11|9 Nº 28.488 v. 15|9|67

Bernardo Resnik, martillero público, con oficina Nazarre 3753, avisa: Miguel Fusco vende al señor Ibrahin Julio Ganimi, el negocio fiambrería, sito en la calle BERMUDEZ 3049. Reclamos de ley, dom. partes, mi oficina.

$ 1.200.— e. 11|9 Nº 28.542 v. 15|9|67

Administración Asamblea (Mart. Públ. M. A. C. Bentancour) comunica al comercio en general que Aída Delia Scigliotto de Freilich y Elvira Scigliotti de López vende a Alba Estela Rocha su negocio de Taller de Limpieza y|o planchado de ropa (con instalación de vapor) ubicado en BALBASTRO 862, de Capital Federal. — Reclamos de ley y domicilio de las partes en nuestras oficinas de Avda. Asamblea 279. Capital.

$ 2.000 e.8|9 Nº 28.102 v.16|9|67

"C"

Carlos A. González y Cía. (representada por el martillero Carlos A. González), con oficinas en la Avda. de Mayo 963, 2º p. izq., avisan: Enrique Somoza López y Celestino López Peña venden a Trinidad, Soc. en Comandita por Acciones, su hotel alojamiento sito en calle CARLOS CALVO 1274. Capital. Domicilios de las partes y reclamos de ley, n|oficinas.

$ 1.800.— e.13|9 Nº 28.962 v.19|9|67

Julio Gómez Boullosa, Mart. Públ., de la Asoc. de Bal. y Mart. Públicos, Ramón L. Falcón 2382, piso 1º, Capital, avisa: Miguel Olcina vende a Alberta Desideria Rivero de Depetris, frutería y verdulería, CAMARONES 1935. Dom. partes, recl. Ley, n|o. 63-0353.

$ 1.400 e. 13|9 Nº 29.123 v. 19|9|67

José Francisco Monio y Máximo Fernández, anuncian que han dejado sin efecto la venta que el primero hiciera al segundo del bar, parrilla, restaurante "El Calamar", sito en CRAMER 2701, Capital, haciéndose cargo el señor Monio de todo el pasivo posterior a la venta que se rescinde

$ 1.600 e.11|9-Nº 28.297 v.15|9|67

Ricardo Lelio Dezzutto, vende al Sr Pedro Apolinario Villagra, su negocio de kiosco venta de cigarrillos y golosinas, sito en CAPITAN RAMON FREIRE 1027, Cap. Fed. — Reclamo de ley y domicilio de las partes en el negocio.

$ 1.400 e.11|9-Nº 28.290 v.15|9|67

Ricardo Suppa, en representación de Suppa-Puig, S. C. A., comunica que Elisa Dora Gornatti de Mascaro vendió a María Eugenia Meucci de Sampedro, la fiambrería de 14 DE JULIO 1408, esquina ZARRAGA. Capital. Reclamos de ley, en Rodríguez Peña 428, Capital, sus domicilios.

$ 1.400.— e. 11|9 Nº 28.493 v. 15|9|67

Josefa Delatorre de Navarro, vende a José Héctor Miranda negocio de Cigarrillos y Golosinas instalado en la Estación "CALLAO" LINEA "D", ANDEN SUR DE LA LINEA DE SUBTERRANEOS. — Reclamos de Ley y domicilio de partes en el negocio.

$ 1.200 e.8|9 Nº 26.995 v.14|9|67

Nota: Se publica nuevamente, en razón de haber aparecido con error de imprenta en las ediciones del 4 al 7|9|67.

"CH"

Mourente & Cía., S. A. (Juan José Suárez, martillero público), oficinas Avenida de Mayo 1365, 5º piso, Capital, avisan que: R. O. L. E., Sociedad de Responsabilidad Limitada (Cap. m$n. 1.000.000.—) vende a los señores Juan Argel Palacios, Juan Carlos Moris y Orlando Moreira Fuentes, su negocio de Estación de Servicio para Automotores Shell, sito en esta ciudad, calle CHORROARIN Nº 1301. esquina ROSETTI, libre de deudas y|o gravámenes. Reclamos de ley y domicilio partes, n|oficinas.

$ 2.600.— e. 13|9 Nº 29.129 v. 19|9|67

Se hace saber que el señor Pablo Manelli transfiere en venta al señor Benigno Miguel Velar la parte mitad indivisa que tiene en propiedad en el negocio de "Bombonería, venta de galletitas, café molido y golosinas", sito en la calle CHIVILCOY 30 de esta Capital, donde las partes constituyen domicilio legal para los reclamos de ley: aclarándose que el comprador juntamente con el señor José Feijóo se hacen cargo del activo y pasivo, continuando giro negocio.

$ 2.400.— e.12|9 Nº 28.674 v.18|9|67

"D"

Cerisola & Cía. — Carlos A. Cerisola, mart. públ., México 1220, Cap., avisan que Irma Savaglia vende a Jesús Alende negocio de despacho de pan, puesto 3, mercado "Cobo". sito en DARACT 2090, domicilio partes. Reclamos ley, n|oficinas.

$ 1.200.— e.12|9 Nº 28.689 v.18|9|67

"E"

Gerardo Bochicchio, martillero público, Pedro Goyena 1742, avisa: Jorge Name, vende a Nélida Nieve Navarro, fiambrería y anexos, EMILIO CASTRO 5901. Domicilio partes, reclamos ley, nuestras oficinas, T .E. 63-9644|0312.

$ 1.200.— e. 13|9 Nº 29.122 v. 19|9|67

Marcelino Fernández avisa al comercio: Que vende a Juan José Riverol y a Ignacio Echeverría su negocio de "Café, Casa de Lunch, Despachos de Bebidas y Golosinas" instalado en ESCALADA 2145, donde las partes fijan domicilio y recibirán reclamos de ley. — Buenos Aires, agosto 21 de 1967.

$ 1.600 e.11|9 Nº 28.484 v.15|9|67

"Iguazú" Inm. Balanceador R. R. Villafañe c|of. en S. M. del Carril 2636, Cap. Avisa: Raquel Kopelowitz de Charnopolsky vende a Rosa Marino, su negocio de Artíc. Envasados y Quiosco sito en ESTOMBA 537, Cap. Recl. ley n|of. dom. part.

$ 1.200.- e.8|9 Nº 28.013 v.14|9|67

"F"

Río Inmobiliaria S. A. C. F. y C. (Ernesto Antonio Amorós, Mart. Públ., Matr. 153) oficinas Avda. Rivadavia 6001, Cap. Avisan: Violeta Serafina Porcarelli de Schipani vende a María del Pilar Eloísa Gutiérrez, negocio de Despacho Comest. con Vta de Beb. Alcoh. Env. al por Menor, sito en FRANCO 3057, Cap. Domic. partes y reclamos ley, n|oficinas.

$ 2.000 e.11|9 Nº 28.477 v.15|9|67

Graham Electrónica Sociedad de Responsabilidad Limitada, avisa al comercio en general que vende el activo y pasivo de su negocio, sito en la calle FLORIDA Nº 165, dedicado a la venta de artículos de electrónica en general, a la Sociedad Graham Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Inmobiliaria y Financiera. Domicilio de las partes y reclamos de ley, Cangallo Nº 1143, 5º piso, Of. 71, Escribanía Allende.

$ 2.200 e.8|9 Nº 28.205 v.14|9|67

"G"

Por cinco días, Capogrosso Spaz S.C.A., representada por Manuel I. Dorfman, martillero público y corredor, comunica que los señores Carlos Enrique Olivera, Víctor Roberto Olivera y Luis Santiago Fernández venden, su negocio de bar (Café, casa de lunch, despacho de bebidas) y venta de helados en envase de único uso, ubicado en la calle GENERAL JOSE GERVASIO DE ARTIGAS Nº 279, de Capital Federal, al señor Julio Mario Costa. Reclamos de ley en nuestra oficina de Avda. Santa Fe Nº 3064 de Capital Federal. Sus domicilios.

$ 3.000.— e. 13|9 Nº 27.900 v. 19|9|67

Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 7 al 12|9|67.

Clausi, Iglesias y Cía., S. A. C. I. I. F., Miguel R. Clausi, Bal. y Mart. Públ., con oficinas Matheu 24, avisan que: Felisindo Nogueira, vende a señores: Antonio Vieira Maciel, David Sousa Dias y José Rodríguez Pinto, "Panadería Mecánica", calle GENERAL JOSE GERVASIO DE ARTIGAS Nº 3667. Reclamos de ley y domicilio de partes, n|oficinas.

$ 1.600.— e. 13|9 Nº 29.126 v. 19|9|67

M. E. M. A. Inmobiliaria S. R. L., rep. E. Andrés, mart. públ., Avda. Juan B. Justo 6791 93. Cap., avisan: Nélida Angélica Tinaro de Beytrison vende a Aurora de Signorelli negocio peluquería damas y quiosco, sito GRIVEO 4002|6 de Cap. Fed. Domicilios partes y reclamos de ley en nuestras oficinas.

$ 1.600.— e.12|9 Nº 28.686 v.18|9|67

José Stipelman, Martillero Público avisa al comercio en general, que la venta del negocio de Lácteos y Despensa, sito en la calle GANA 292, Capital, que el señor Miguel Pérez vendiera al señor Carlos Bernabé Peñalva, ha quedado nula y sin efecto. Reclamos de ley, en mis oficinas, Correa 4292, Capital, domicilio de ambas partes.

$ 1.800 e.12|9 Nº 28.809 v.18|9|67

Eduardo Rivadulla, de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, con oficinas en Cramer 3580, Capital, T.E. 70-4300, avisa: que la venta del negocio del ramo de despacho de comestibles y venta de bebidas en general a por menor, sito en la calle GUEMES Nº 4301, que Antonio de Laurentis, efectuaba al señor Gastón Trevisan de acuerdo al edicto publicado en el Boletín Oficial bajo el Nº 5.577. y Eco Comercial del 3|5 al 9|5|67, queda nula y sin efecto. — Domicilio partes y reclamos ley en mis oficinas.

$ 2.800 e.11|9-Nº 28.261 v.15|9|67

"H"

Bruno y Cía.,martilleros públicos, con oficinas en la calle Avenida de Mayo Nº 776. 1er. piso, Dto. A., Capital, avisa que: Francisco Varde vende a Celestina de Pintos. su negocio de hotel alojamiento, sito en la calle HIPOLITO YRIGOYEN Nº 2261, Capital Federal. Reclamos de ley y domicilio de las partes, en mis oficinas.

$ 1.800.— e. 13|9 Nº 29 044 v. 19|9|67

Jorge Echavarría Coll, abogado, avisa que ha quedado rescindido judicialmente la venta del fondo de comercio de los puestos Nos. 16 y 15 del MERcado de la calle HIPOLITO YRIGOYEN 2965, que efectuara Héctor Francisco Castañeda a Enrique Rubén Brinzo. — Reclamos Ley y domicilio partes, Tucumán 1539, 1er. piso, Esc. 14.

$ 1.800 e.8|9 Nº 28.176 v.14|9|67

Beade y Cía., Balanceadores y Martilleros Públicos, Humberto 1º 641, T.E.: 30-8276, avisan que por su intermedio Ramón Magan vende su negocio de Pizzería. Bar, Casa de Lunch y Venta de Helados, sito HUMBERTO 1º 689|699 esquina CHACABUCO 1098. Capital, a Ramón Cueva, Manuel Fernández y Ramón Sánchez. — Domicilio partes. mismo negocio; reclamos de ley, nuestras oficinas.

$ 2.000 e.8|9 Nº 28.209 v.14|9|67

M González & Cía. Balanc. y Mart. Públicos, repres. por Manuel González, martillero público. ofic. en Bme. Mitre 722, e.p.. Capital. (De la Asociación de Balan y Mart. Públicos). avisan que: Cándido Piñeiro Pérez Réd. número 117.812-003-0. vende su negocio de Despacho de Comestibles y Venta de Bebidas en general, envasadas. sito calle HIPOLITO YRIGOYEN 3279. Cap.. a Luis Carballeiro. Réd. Nº 564.690-006 y Juan Nieto Gallego, Réd. en trámite. Domic. compradores: Tucumán 1859, Capital, vended. mismo negocio. — Reclamos de ley en n|oficinas.

$ 2.800 e.11|9 Nº 28.547 v.15|9|67

"J"

Peralta y Becerra, martilleros públicos, con oficinas en la Avenida Juan B Alberdi 5173. Capital Federal. comunican que el señor Salvador Conci. vende su negocio de carnicería, verdulería, frutería y productos de granja. ubicado en la calle JOSE P. VARELA 5292. de Capital Federal, a los señores Rodolfo Cipollino y Julio Ernesto Parodi. Domicilio de las partes y reclamos de ley, en nuestras oficinas.

$ 2.200.— e. 13|9 Nº 29.136 v. 19|9|67

Rodolfo O. Requejo y Cía., representada por el martillero público Victorino Losada, oficinas Uruguay 196, T. E. 45-8958, avisan que la Srta. María José Crespo vende su negocio de hotel alojamiento, sito en la calle VIAMONTE Nº 1596, Capital, 1º piso, al señor Victoriano Alvarez. Domicilio partes, reclamos ley, nuestras oficinas.

$ 1.800.— e. 13|9 Nº 29.156 v. 19|9|67

Se hace saber: Que Adolfo Cuberli, vende a Husseis Ali el Beyk el negocio de hotel alojamiento, denominado "Hotel Don Carlos", sito en la calle JUJUY 1424 de esta Capital, domicilio de ambas partes. — Reclamaciones: Escribano Mario F. Asconchilo, Av. de Mayo 953, piso 4º.

$ 1.400.— e.12|9-Nº 28.634 v.18|9|67

Ley Nº 11.867. — Haydée Lapasta de Bongiorno, avisa al comercio en general que vende a Flora Peowich, libre de gravámenes y personal su negoci de peluquería para damas. sito en JUNCAL Nº 2221 de la Capital Federal. — Reclamos de ley en Boyacá Nº 2034, Capital.

$ 1.400 e.11|9-Nº 28.249 v.15|9|67

"L"

Pedro Basilio Fernández, comunica por cinco días, que ha vendido su despacho de comestibles y venta de bebidas envasadas, de LUGONES 3502 esquina NUÑEZ a Jorge Alberto Espinar, libre de todo gravamen. — Reclamos de ley al señor Espinar en Lugones 3445, departamento 1º.

$ 1.800.— e.12|9-Nº 28.691 v.18|9|67

Se avisa: José María Marques vende a Enrique Luques su parte proindivisa del negocio de Casa de Lunch y Confitería denominado "Henry", instalado en la calle LAPRIDA Nº 2102 esquina JOSE M. GUTIERREZ. — Domicilio de las partes y reclamos de ley en Escribanía Pascual, Lavalle 1580.

$ 1.400 e 8|9 Nº 28.199 v.14|9|67

Vicente González, martillero público, oficinas Avda. Rivadavia 2566. Capital, avisa que Larrazábal Sociedad de Responsabilidad Limitada vende a Jorge Cendán, Josefa Rodríguez de Barreiro y Roberto Fulgueira negocio de Estación de Servicio Autorizada sito en LARRAZABAL Nº 501, Capital, libre de gravamen. Domicilio partes y reclamos ley mis oficinas.

$ 2.000. e.8|9. Nº 28.145. v.14|9|67

Se hace saber que Higromar S. A. C. I. F. I. vendió a Lircay S. A. C. I. F. I. el taller mecánico denominado "Taller Luis Beláustegui", sito en la calle LUIS BELAUSTEGUI 3840, Capital, con efecto retroactivo al 1º de mayo de 1967 y libre de pasivo. Reclamos de Ley, Escribano Roberto Mattaldi, Sarmiento 643. Of. 638.

$ 1.800 e.8|9 Nº 28.168 v.14|9|67

"M"

El Esc. Arturo D. Mariscal, avisa por cinco días que Teresa Magdalena Varallo, vende su negocio de librería y anexos de la calle MARIANO ACHA número 2688 de esta Capital, a don Orlando Palmieri. — Reclamos de ley, en oficinas escribanía, Lavalle Nº 1390, 4º "B", Cap.

$ 1.600.— e.12|9-Nº 28.868 v.18|9|67

Se hace saber que el señor Sebastián Santana transfiere a "Marta Nélida Santana Sociedad en Comandita". con efecto retroactivo al 1|5|1963, su negocio de tintorería y taller de planchado sito en la calle MEDRANO 617. de esta Capital. donde las partes constituyen domicilio legal para los reclamos de ley, aclarándose que el negocio se transfiere libre de personal y que el nuevo dueño, se hace cargo del activo y pasivo total.

$ 2.400 e.11|9 Nº 28.407 v.15|9|67

"P"

A. Dimeo y González S.R.L., Martillero Público Tomás Cayetano González, de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas Cangallo 2384, Capital, T. E. 48-7982-7902, avisan que Fernando Fernández (Nº Réditos en trámite) vende a Arturo Varela (Nº Réditos en trámite), Luis Marchioli (Nº Réditos en trámite) y Nelly Lara (Nº Réditos en trámite), su negocio del ramo de Café y Bar, denominado "El Cubano", sito en la calle PAMPA Nº 5201|5215 esquina calle AVALOS Nº 1810|1814, de Capital Federal. Domicilio ambas partes y reclamos de ley dentro término legal, nuestras oficinas.

$ 3.400 e.12|9 Nº 28.802 v.18|9|67

Ardaiz y Cía. (Mariano R. Ardaiz, Martillero Público), oficinas Uruguay 251, Capital, T. E.: 45-9772, avisan que Alberto Rodríguez vende a Domingo Rodríguez Val, negocio de almacén de comestibles, sito en la calle PAEZ Nº 1901. esquina TERRERO 808. Capital Federal. Domicilio de las partes mismo negocio. Reclamos Ley nuestras oficinas.

$ 2.000 e.11|9 Nº 28.546 v.15|9|67

Vázquez, Lema & Cía., representada por Jaime Lema, Balanceadores y Martilleros Públicos con oficinas propias en Venezuela 1525 Capital. T. E. 38-1035|4654, avisan que: Juan José Urzo vende a Manuel Gesto la carnicería, sita en PARAGUAY 2399. esq. LAPRIDA, Capital. Domicilio partes, reclamos ley, n|oficinas.

$ 1.600. e.8|9. Nº 28.177. v.14|9|67

Se hace saber por cinco días que la Sra. Sara Rebeca Koval de Winter vende al Sr. Julio Salvá, el negocio de venta de accesorios para automotores sito en PARANA 597, de esta Capital. Reclamo de Ley, martillero María del Pilar Bardan, Paraná 768, 5º piso, "B", de esta Capital.

$ 1.600.- e.8|9 Nº 28.075 v.14|9|67

Julio Alvarez y Cía. S.R.L. (de la Asoc. de Balanceadores y Martilleros Públicos) representado por Julio Alvarez, Cangallo 1739, T. E. 40-3202. avisa que Daniel Fernández vende a Antonio Lema Pérez y Eduardo Lamas Vázquez su negocio de restaurant, despacho de bebidas y café sito en la calle PICHINCHA Nº 338, Capital. Reclamos Ley y domic. partes en mis oficinas.

$ 2.000. e.8|9. Nº 28.227. v.14|9|67

"R"

Czeslaw Casimiro Szczerban, martillero público, oficinas Lavalle 2366, piso 1º. Capital, T.E. 86-0889 avisa que Rafael Curado, vende a Josefa González de Asensio su negocio de venta de golosinas envasadas, sito en esta Cap. Fed.. calle RIOJA 1139. — Domicilio de partes y reclamos de ley en mis oficinas.

$ 1.800 e.11|9-Nº 28.251 v.15|9|67

Eduardo Rivadulla, de la Asociacion de Balanceadores y Martilleros Públicos, con oficinas en Cramer 3580, Capital, T.E. 70-4300, avisa: Luis Erdozain vende su negocio de fiambrería y quesería, REPUBLIQUETAS Nº 2910, a María Esther Quinteros. — Este edicto anula y reemplaza al publicado en Boletín Oficial bajo el Nº 14.765 y Eco Comercial del 27-6 al 3-7-67 — Domicilio partes y reclamos ley en mis oficinas.

2.200 e.11|9-Nº 28.260 v.15|9|67

Trujillo Hnos. y Cía., Florentino Pedro Trujillo, corredor y martillero público matriculado con oficinas en Rivadavia 2362. Capital, denominadas "La Intermediaria", avisa que Salvador Rodolfo Pagani y Jorge Hugo Pagani, venden a Lidia Carmen Sibarre y María Magdalena Camafreita de Novoa, el negocio del ramo de 'despacho de pan'. sito en la calle RODRIGUEZ PEÑA Nº 520, Capital Federal. — Reclamos de ley en nuestras oficinas.

$ 2.000 e.11|9-Nº 28.258 v.15|9|67

"S"

Rodríguez Pérez y Cía., bal. y mart. Avda. de Mayo Nº 1430, 2º piso, Of. 23, T. E. 38-0223 y 37-8523; avisan que Martha Ignacia Leiva vende a Nemesio Gutiérrez su negocio de hotel alojamiento (habilitación en trámite sito en la calle SAAVEDRA Nº 1277. Domicilio partes y reclamos ley, en nuestras oficinas.

$ 1.600.— e.12|9-Nº 28.616 v.18|9|67

Tomás R Lorenzo & Cía., S. A. C. I. e I., de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, representada por Angel Miguel Ruano, comunican que por su intermedio los señores Enrique Martínez, Enrique Dorado, Manuel Núñez y Oscar F. Pérez en representación de la firma "San Diego S. R. L." venden a los señores Antonio Ojea y Andrés Vello (en comisión) el negocio de Restaurant, Casa de Lunch, Venta de Helados y Bebidas Alcohólicas, sito en la calle SUIPACHA Nº 453, de esta Capital. El presente edicto se publica a los efectos de conocer el pasivo de dicha sociedad en plaza (Ley 11.867). Domicilio de ambas partes y reclamos de ley en nuestras oficinas. calle Cangallo Nº 926, Capital Federal.

$ 3 800.- e 8|9 Nº 28.023 v.14|9|67

Abad y Cía., Martilleros Públicos, oficinas en Cangallo Nº 2108, piso 3º, T. E. 49-0601, avisan que: Salvador Orfilio Risso y Juan Carlos Risso venden a Germán Lobeiras y José Ravelli su negocio de lechería, venta de café en tazas, casa de lunch y despacho de bebidas alcohólicas sito en SARANDI Nº 315. Capital Federal. Domicilio de las partes y reclamos término Ley, nuestras oficinas.

$ 2.200. e.8|9. Nº 28.206. v.14|9|67

"T"

Administración Asamblea (Mart. Públ. M.A.C. Bentancour), comunica al comercio en general que Alfonso Francisco vende a Angel Cirillo su negocio de carnicería y verdulería ubicado en TRES ARROYOS 1432, de Capital Federal. Reclamos de ley y domicilio de las partes en nuestras oficinas de Avda. Asamblea 279 de Capital Federal.

$ 1.800. e.8|9. Nº 28.087. v.14|9|67

"U"

Vázquez, Lema & Cía., representada por Jaime Lema. Balanceadores y Martilleros Públicos con oficinas propias en Venezuela 1525. T. E. 38-1035|4654, avisan que: Amador González y Consuelo González venden a José Antonio Suárez el hotel alojamiento, sito en URUGUAY 461, piso 3º, Capital. Domicilio partes, reclamos ley, n|oficinas.

$ 1.400. e.8|9. Nº 28.182. v.14|9|67

"V"

Se avisa: Aldo Tuñón, vende a Juan Ramón Suárez, negocio de fiambrería y venta de productos envasados, situado en la calle VALLE Nº 548, con retroactividad al 1º de diciembre de 1964. — Reclamos de ley y domicilio partes en el negocio.

Nota: Este aviso anula el anterior del 22 al 28 de febrero de 1967, publicado con error.

$ 1.800.— e.12|9-Nº 28.647 v.18|9|67

Rodríguez Pérez y Cía., Bal. y Mart Avda. de Mayo Nº 1430, 2º piso, Of. 23, T. E. 38-0223 y 37-8523; avisan que el señor Juan Alonso, vende al señor Antonio Noya su negocio de despacho de pan, factura, venta de helados y confitería, sito en la calle VIEYTES Nº 58 — Domicilio partes y reclamos de ley en nuestras oficinas.

$ 1.800.— e.12|9-Nº 28.615 v.18|9|67

Al comercio: Leandro G. Tuduri, de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, Virrey Cevallos 463; 37-6405 y 38-6566, avisa: Pedro Manuel Lanza vende a Celina Order de Sabag su negocio de Librería y Cigarrería, calle VIRREY CEVALLOS 387, donde constituyen domicilio. — Reclamos ley en mis oficinas.

$ 1.600 e.11|9 Nº 28.350 v.15|9|67

"Z"

Oscar F. Sánchez, Martillero Público, domiciliado en Uruguay 263, 2º piso, Oficina 21, T. E. 49-4752, Capital, avisa que Jose Carrascal y Fausto Pacho venden a Leonardo Fernández sus aportes de capital y bienes integrantes del negocio y fondo de comercio de carnicería al por menor con anexo de venta de frutas, verduras y aves ubicado en la calle ZAPATA Nº 300 conjuntamente con la fiambrería de calle Benjamín Matienzo 2504, ambos de la Capital Federal que hasta la fecha explotaba la razón social Carrascal Pacho y Fernández, la que se disuelve. Contrato inscripto Registro Público de Comercio en fecha 13|6|1967, Nº 327, folio 459. Libro 59 de Contratos Privados Reclamos de Ley 11.867 en mis oficinas.

$ 3.600. e.8|9. Nº 28.218. v.14|9|67

Vicente González, martillero público, oficinas Avda. Rivadavia 2566, Capital, avisa que José Antonio Folgueira, Castor María López, Adolfo Viturro y Bonifacio Alonso venden a Francisco Raffo, negocio de garage y afines, sito en la calle ZAÑARTU Nº 248, Capital, libre de gravamen. Domicilio partes y reclamos ley mis oficinas.

$ 1.800. e.8|9. Nº 28.143. v.14|9|67

AVISOS COMERCIALES
ANTERIORES

"A"

A. LICOVSKY E HIJOS Y CIA.
S. A. C. I. I. y A.

Comunica que: El Directorio ha emitido 5 series de acciones ordinarias clase "A" de cinco votos por acción y 15 series de acciones ordinarias clase "B" de un voto por acción de m$n. 1.000.000 cada serie, cuya integración deberá efectuarse al contado.

Derecho de preferencia previsto en el art. 6º de los estatutos sociales deberá ejercerse en la sede social Lavalle 1454, 7º piso, "A". — El Directorio.

$ 1 680.- e.12|9 Nº 28.656 v.14|9|67

A. LICOVSKY E HIJOS Y CIA.
S. A. C. I. I. y A.

Comunica que: El Directorio, conforme a facultades estatutarias ha procedido a elevar el capital social a m$n. 5.000.000. — El Directorio.

$ 720.- e.12|9 Nº 28 655 v.14|9|67

A M A R O
S. A. C. I. A. I.

Se comunica a los señores accionistas que la asamblea general extraordinaria del día 15 de setiembre de 1960 resolvió aumentar el capital autorizado de la sociedad en la suma de m$n. 10.000.000, y que el directorio en su reunión del 30 de noviembre de 1961 emitió 30 series de acciones ordinarias clase "A" con derecho a 5 votos por acción por un total de m$n. 3.000.000, las que se ofrecen a la suscripción.

$ 1.560.— e.12|9 Nº 28.578 v.14|9|67

AN-PLAST S.A.C.I.F.I.
Rivadavia Nº 2556, piso 1º, Capital

Se comunica que el Directorio ha resuelto emitir las series 2 a 5 inclusive en acciones ordinarias, al portador, clase "A". de 5 votos por acción, por un monto total de Un millón seiscientos mil pesos moneda nacional (m$n 1.600.000). — El Directorio.

$ 1.080.— e.12|9 Nº 28.842 v.14|9|67

ASTUR S. A. F. I. y C.
Esmeralda 55 - Piso 1º - Capital

A partir del 15 de setiembre de 1967, pónese a disposición dividendo ejercicio cerrado 31|1|67. — El Directorio.

$ 1.200.— e. 12|9 Nº 28.766 v. 18|9|67

A N S A R
Sociedad Anónima Industrial, Comercial, Constructora e Inmobiliaria

Para el derecho de preferencia, se comunica a los señores accionistas que el Directorio en su sesión del 5 de julio de 1967, resolvió la emisión de dos series de acciones ordinarias al portador, de un voto. valor un millón de pesos cada serie. El Directorio.

$ 1.320.— e. 12|9 Nº 28.747 v. 14|9|67

"B"

BOLIVAR, S. A.
Importación, Exportación, Representaciones

Se hace saber a los señores accionistas que por resolución del Directorio del 21|11|66, se emitieron las series 2º a 5º de acciones ordinarias clase "A", de 5 votos, por un valor total de m$n. 800.000. El Directorio.

$ 960 e.13|9 Nº 29.101 v.15|9|67

BAC
Sociedad Anónima Industrial y Comercial
Expediente 23.484

Se comunica a los señores accionistas que el Directorio de esta sociedad, en sesión del día 30 de agosto de 1967, ha resuelto emitir dieciséis series por un total de $ 9.600.000.— m|n., en acciones ordinarias al portador, de 5 votos, las que se ofrecen a la par. La integración debe ser efectuada al contado. — El Directorio.

$ 1.440.— e. 13|9 Nº 28.999 v. 15|9|67

"C"

CREDITO COMERCIO UNIDO
Sociedad Anónima Financiera

Comunica, que de acuerdo a lo resuelto por la Asamblea General Ordinaria del 29 de abril ppdo. y por el Directorio en su reunión de día 17 de julio ppdo., a partir de la fecha esta sociedad pone a disposición de los accionistas los dividendos en 3 o|o en acciones ordinarias al portador con derecho a un voto para el ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1966. Los pagos se efectuarán en el local sito en la Lavalle Nº 900, 4º piso, de esta Capital. — El Directorio.

$ 1.680.— e.13|9 Nº 28.953 v.15|9|67

CREDITO COMERCIO UNIDO
Sociedad Anónima Financiera

Comunica emisión series treinta y siete y treinta y ocho, acciones preferidas, sin derecho a voto, con dividendo fijo de 12 o|o anual, no acumulativo, por $ 1.000.000 moneda nacional de curso legal, integrado totalmente en efectivo y al contado al momento de suscribirse. — El Directorio.

$ 1.200.— e.13|9 Nº 28.950 v.15|9|67

CREDITO COMERCIO UNIDO
Sociedad Anónima Financiera

Comunica emisión series veintitrés a la treinta y cuatro inclusive, de acciones ordinarias, al portador, con derecho a un voto, por m$n. 6.000.000 moneda nacional de curso legal, integradas el 50 o|o al contado y en efectivo al momento de la suscripción y el 50 o|o restante dentro de los próximos treinta días de la primera. — El Directorio.

$ 1.320.— e.13|9 Nº 28.954 v.15|9|67

CREDITO COMERCIO UNIDO
Sociedad Anónima Financiera

Comunica emisión series treinta y cinco y treinta y seis, acciones preferidas, sin derecho a voto, con dividendo fijo 10 o|o anual, no acumulativo, por m$n. 1.000.000 moneda nacional de curso legal, integradas totalmente en efectivo y al contado al momento de suscribirse. — El Directorio.

$ 1.200.— e.13|9 Nº 28.952 v.15|9|67

CALZADOS JOSE VILLANUEVA
Sociedad Anónima Industrial, Comercial Financiera e Inmobiliaria

Se comunica a los señores accionistas que el Directorio ha resuelto la emisión de ocho series de acciones ordinarias al portador de m|n. 100.— c|u. con derecho a cinco votos por un total de Ocho Millones de Pesos m|n. con lo cual el capital emitido alcanza a Diez Millones de Pesos M|N. Derecho de preferencia hasta quince días a partir de la última publicación. — El Directorio.

$ 1.560.— e.13|9-Nº 28.874-v.15|9|67

CASA SOPRANO, S.A.C.I.F.I.

Se comunica a los señores accionistas que el Directorio resolvió la emisión de m$n. 5.000.000, series 31 a 40, en acciones ordinarias al portador de un voto por acción, que se ofrecen a la suscripción con integración al contado. — El Directorio.

$ 1.080 e.13|9 Nº 29.100 v.15|9|67

CARINDU
Soc. Anón., Ind., Com., Agrop. e Inmob.
Nº 15.886

Se comunica a los señores accionistas que el Directorio en su reunión del 3|6|67, resolvió el llamado a suscripción e integración en efectivo del saldo de 20 series por v$n. 10.000.000.— de la clase B - 1 voto, de la emisión dispuesta el 31|3|66. — El Directorio.

$ 1.200.— e. 13|9 Nº 29.011 v. 15|9|67

COBREALFA S.A.C.I.F.I.
Nº 21.519

Com. aumento capital a $ 10.000.000 y emisión $ 9.000.000.

$ 800.— e.13|9 Nº 28.942 v.19|9|67

O. I. C. A.
Sociedad Anónima, Industrial, Comercial, Inmobiliaria, Financiera y Mandataria
Registro Nº 23.168

LLAMADO A SUSCRIPCION DE ACCIONES

Se comunica a los señores Accionistas que por resolución del Honorable Directorio se ha resuelto emitir y llamar a suscripción de acciones ordinarias por las series segunda a quinta, por valor cada serie de Un millón de pesos m|n., por un total de Cuatro millones de pesos m|n. — Los señores accionistas podrán ejercer el derecho de preferencia que les acuerda el artículo sexto de los Estatutos, dentro del plazo que el mismo determina, en el local social, calle Avenida de Mayo Nº 1370, Oficina 23, Capital Federal. — El Directorio.

$ 3.800.— e.12|9 Nº 28.805 v.18|9|67

CODEHUA S. A.
Industrial, Inmobiliaria, Financiera y Agropecuaria

Comunico por tres días a efectos de derecho de preferencia que se ha emitido 15 series Nros. 11 a 25, de 2.000 acciones cada una, al portador de $ 100 cada una, con derecho a 5 votos, a la par y pago íntegro en el acto de la suscripción, con derecho al dividendo a contar fecha constitución de sociedad. — El Directorio.

$ 1.080.- e.12|9 Nº 28 619 v.14|9|67

"D"

DE MILO S. A. I. C.

Comunícase a los señores accionistas emisión series 26, 27 y 28, clase "B", 1 voto, por total de m$n. 3.000.000.—, para pago dividendos ejercicio cerrado 30|9|66. Como asimismo suscripción series 29, 30 y 31, acciones ordinarias clase "B", 1 voto por acción, por un total de pesos 3.000.000.— m|n., pago al contado. — El Directorio.

$ 1.200.— e. 13|9 Nº 29.037 v. 15|9|67

DIS - PAINT
Sociedad Anónima, Comercial, Industrial y Financiera

Se hace saber a los señores accionistas que el directorio, de conformidad con lo dispuesto por la Asamblea General Ordinaria celebrada el 30 de setiembre de 1966, en su sesión del 30 de agosto de 1967 ha resuelto emitir cinco (5) series de acciones ordinarias de m$n. 100 con derecho a 5 votos cada una, número seis (6) al diez (10) de un valor de m$n. 1.000.000 cada una, por un total de m$n. 5.000.000 en 50.000 acciones. — El derecho de preferencia establecido por el Art. 6º de los estatutos podrá ser ejercido en Santa Magdalena 368, Capital, hasta el día 29 de setiembre de 1967.

$ 2.280.— e.12|9 Nº 28.307 v.14|9|67

"E"

EDITORIAL INTERMEDICA
Sociedad Anónima Industrial, Comercial e Inmobiliaria

Se hace saber que por Asamblea General Extraordinaria del 5 de Agosto de 1967, se resolvió el aumento del Capital Autorizado a m$n. 25.000.000.— y por reunión de Directorio de fecha 18 de Agosto del corriente año, la emisión de 5 series de 10.000 acciones ordinarias, al portador, de la clase "A" con derecho a 5 votos, valor nominal m$n. 100 cada una, totalizando la cifra de m$n. 5.000.000.—.

Su integración se hará al contado en el acto de la suscripción. — El Directorio.

$ 1.800.— e.13|9-Nº 28.870-v.15|9|67

ELECTRICIDAD HAEDO
S. A. C. I. F. I. y A.

Se comunica que el Directorio de Electricidad Haedo Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria, ha resuelto emitir cincuenta mil (50.000) acciones ordinarias al portador, de clase "B", de 1 voto, valor nominal cien pesos m|n. ($ 100 m|n.). Derecho preferencial, en sede social, Corrientes Nº 2372, piso sexto, oficina 31. — El Directorio.

$ 1.440.— e. 13|9 Nº 29.035 v. 15|9|67

EXTRUSION
Soc. Anón. Ind., Com., Fin. e Inm.
Registro Nº 9224

AUMENTO DEL CAPITAL AUTORIZADO Y EMISION DE ACCIONES

Comunícase la inscripción en el Registro Público de Comercio del aumento del capital autorizado a $ 150.000.000 moneda nacional y la emisión de 25.000 acciones clase "A" (5 votos), por m$n. 25.000.000. — El Directorio.

$ 1.320. e.12|9. — Nº 28.790 v.14|9|67

EMPRESA PAVIMENTADORA Y CONSTRUCTORA
Sociedad Anónima Industrial y Comercial
E.P.Y.C., S. A. I. y C.

AUMENTO DE CAPITAL AUTORIZADO

Se comunica por tres días que la Asamblea General Extraordinaria de accionistas celebrada el 18|5|62, resolvió dentro del margen estatutario, aumentar el capital autorizado de la sociedad de pesos 2.000.000 m n. a $ 10.000.000 m|n., habiendo sido elevado el aumento de capital a escritura pública el 15|10|62, Escritura Nº 6 del Registro Nº 2 de la ciudad de Pila, Provincia de Buenos Aires, a cargo del escribano Alberto Fabián Panelo. — Buenos Aires, setiembre 8 de 1967. — El Directorio.

$ 2.040 e. 12|9 Nº 28.773 v. 14|9|67

EL LERYS S. A.
Industrial, Comercial, Financiera e Inmobiliaria
Nº 11.382

Se comunica a los señores accionistas que la Asamblea General Extraordinaria del 31|8|1967 resolvió aumentar el capital autorizado a la suma de m$n. 50.000.000, y el directorio dispuso la emisión de 10 series de acciones ordinarias clase "A", que se ofrece en suscripción a los señores accionistas, mediante pago al contado. — Los accionistas podrán ejercer el derecho de preferencia dentro de los 15 días de la última publicación. — El Directorio.

$ 1.920.— e.12|9 Nº 28.569 v.14|9|67

"G"

GREC - ROBERT S.A.I.C.

Se comunica que el Capital Autorizado ha sido elevado a m$n. 50.000.000 por resolución adoptada en la Asamblea Extraordinaria del 9|8|1967 y se hace saber que se ha resuelto emitir a la par las series 26ª a 50ª, de acciones ordinarias de m$n. 100.— c|u., con derecho a 5 votos por un total de m$n. 25.000.000.—. El Directorio.

$ 1.320.— e.13|9-Nº 28.860-v.15|9|67

"H"

HERMETIC - PLAST
S. A. C. I. y F.

Comunica que el Directorio ha emitido las series 3ª a 10ª del capital autorizado por valor de m$n. 100.000 cada una, en acciones ordinarias al portador clase "A" de 5 votos por acción, cuya integración deberá efectuarse al contado.

Derecho de preferencia previsto en el Estatuto Social deberá ejercerse en la sede social, Lavalle 1545. — El Directorio.

$ 1.320.- e.12|9 Nº 28.657 v.14|9|67

HERMETIC - PLAST
S. A. C. I. y F.

Comunica que el Directorio ha resuelto emitir las series 11ª a 30ª del capital autorizado por valor de m$n. 100.000 cada una, o sea un valor nominal de m$n. 2.000.000 en acciones ordinarias al portador clase "A" de cinco votos por acción, a la par, y las series 31ª a 50ª por valor de m$n. 100.000 cada una, o sea un valor nominal de m$n. 2.000.000 en acciones ordinarias al portador clase "B" de un voto por acción, a la par, cuya integración deberá efectuarse al contado. Derecho de preferencia previsto en Estatutos deberá ejercerse en sede social, Lavalle 1454. — El Directorio

$ 2.040.- e.12|9 Nº 28.658 v.14|9|67

HERMETICPLAST S.A.C.I. y F.

Comunica que la Asamblea General Ordinaria del 25 de febrero de 1965, aprobó el aumento del capital de m$n. 1.000.000 a m$n. 5.000.000.— facultando al Directorio para fijar clase de acciones y condiciones de emisión. — El Directorio.

$ 1.600. e.12|9. Nº 28.666. v.18|9|67

HERMETICPLAST S.A.C.I. y F.

Comunica que la Asamblea General Ordinaria del 21 de mayo de 1966 aprobó el aumento del capital autorizado a m$n. 25.000.000.—, mediante la emisión de 200 series de acciones ordinarias al portador de m$n. 100.000.— cada una, divididas en 50 series de acciones clase "A" de cinco votos por acción y 150 series de acciones clase "B" de un voto por acción. — El Directorio.

$ 2.200. e.12|9. Nº 28.660. v.18|9|67

HILOS YELMO
Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria
Registro 12.893

Se hace saber que el Directorio, en sesión del 6 de setiembre de 1967, ha resuelto emitir las series 23 a 30 en acciones ordinarias, al portado, clase A., con derecho a cinco votos por acción, por un total de $ 8.000.000.—, de los cuales $ 1.306.600.— se aplican al pago de dividendos pendientes a disposición de los señores accionistas y el saldo de pesos 6.693.400.—, para suscripción a la par, en efectivo y dentro de los treinta días. Las acciones gozarán de dividendo a partir del 1º de octubre de 1967. — El Directorio.

$ 2.160.— e. 12|9 Nº 28.705 v. 14|9|67

"I"

INDUSTRIAS BETCEL, S. A.
Industrial, Comercial, Agrícola, Constructora e Inmobiliaria

Se comunica a los señores accionistas que por acta de Directorio se resolvió la emisión de las series 31 a 150, por un total de 1.200.000 acciones ordinarias, al portador, de clase "A", de cinco votos, por un monto total de m$nacional 120.000.000.—. La integración se hará en efectivo en el momento de la suscripción. Derecho preferencial de acuerdo al Art. 5º de los estatutos. — El Directorio.

$ 1.560.— e 13|9-Nº 28.79 v.15|9|67

IVATE S.A.F.I.C.

El Directorio comunica la emisión de las series 133 a 172, por v$n. 4.000.000, con lo que el capital autorizado ha sido aumentado a $ 17.200.000.

$ 600. e.12|9. — Nº 28.748 v.14|9|67

"J"

JUDITH SPORT
Sociedad Anónima, Industrial, Comercial
Registro Nº 20.008

Se comunica a los señores accionistas que el Directorio resolvió emitir las series 2, 3, 4, y 5, de 10.000 acciones cada una, de $ 100 cada acción, por un total de $ 4.000.000. — El Directorio.

$ 960 e.13|9 Nº 29.075 v.15|9|67

"L"

L R 1 RADIO EL MUNDO

Llama a Licitación Pública Nº 2|967, por la provisión e instalación de un equipo acondicionador de aire central, y distribución por conductos. — Apertura de ofertas 29 setiembre 1967, a las 18 horas, en Maipú 555, tercer piso, Oficina de Compras. — Pliegos de condiciones Maipú 555, tercer piso, oficina 302, de lunes a viernes, de 14 a 17 horas.

$ 1.200.— e. 13|9 Nº 29 021 v. 15|9|67

"M"

MONROSA
Sociedad Anónima, Comercial, Industrial Financiera, Inmobiliaria y Mandataria
Lavalle 1171, planta baja. Bs. As.
Registro Nº 23.581

LLAMADO A SUSCRIPCION DE ACCIONES

Se comunica a los señores Accionistas que por resolución del Honorable Directorio, se ha resuelto emitir y llamar suscripción de acciones ordinarias por la series Tercera a Décima, por valor cada serie de un millón de pesos m|n., por un total de ocho millones de pesos m|n. — Los señores accionistas podrán ejercer el derecho de preferencia que les acuerda el Artículo Sexto de los Estatutos, dentro del plazo que el mismo determina en el local social, calle Lavalle mil ciento setenta y uno Planta baja, Capital Federal. — El Directorio.

$ 4.200. e.13|9 Nº 29 130. v.19|9|67

MEDANOS
Sociedad Anónima, Hotelera, Administradora, Inmobiliaria Financiera, Turística, y Comercial
Nº 13.391

Se comunica a los señores accionistas que el directorio, ha resuelto la emisión de la segunda serie de acciones ordinarias, al portador, valor nominal de cien pesos cada una, con derecho a un voto por acción y a dividendos desde el 1|1|67, por un total de ochocientos mil pesos moneda nacional.

El derecho de preferencia deberá ejecutarse de acuerdo con el Art. 5º de los estatutos sociales, debiendo ser abonadas al contado, en el acto de suscripción. — El Directorio.

$ 2.160.— e.12|9 Nº 28.558 v.14|9.67

MARIANO ACOSTA
Sociedad Anónima Comercial e Industrial

AUMENTO DE CAPITAL AUTORIZADO Y EMISION DE ACCIONES

Se comunica a los señores accionistas que la Asamblea General Ordinaria del 4 de julio de 1933 dispuso el aumento del Capital Autorizado de m$n. 20.000.000 a m$n. 60.000.000 en acciones ordinarias al portador, y que la Asamblea General Extraordinaria del 21 de enero de 1964 procedió a emitir m$n. 7.044.300 en acciones ordinarias categoría "A" (5 votos) y m$n. 8.335.900 en acciones ordinarias categoría "B" (1 voto). — El Directorio.

$ 2.160 e. 12|9 Nº 28.772 v. 17|9.67

MANUEL REICH
Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Agropecuaria e Inmobiliaria
Expediente 17.386

Se hace saber por tres días a los señores accionistas que por resolución de la Asamblea General Extraordinaria de accionistas del día 9 de setiembre de 1967, el Directorio de esta sociedad en su sesión del día 11 de setiembre de 1967, ha dispuesto la emisión de las

series 21 al 40 inclusive de pesos moneda nacional 1.000.000 cada una en acciones ordinarias al portador de m$n. 1.000 cada una y de un voto por acción y con derecho a dividendo a partir del quinto ejercicio inclusive. El pago debe efectuarse al contado, pudiendo los señores accionistas ejercitar el derecho de preferencia dentro del plazo que establecen los estatutos en Corrientes 2263, Capital Federal. — El Directorio
$ 2.400 e.13|9 Nº 28.973 v.15|9|67

MARIANO ACOSTA
Sociedad Anónima Comercial e Industrial
AUMENTO DE CAPITAL AUTORIZADO Y EMISION DE ACCIONES

Se comunica a los señores accionistas que la Asamblea General Ordinaria del 31 de enero de 1966 dispuso el aumento del capital autorizado de m$n. 80.000.000 a m$n. 100.000.000 en acciones ordinarias al portador, y que el Directorio en su reunión del 30 de marzo de 1966 procedió a la emisión de m$n. 8.050.000 en acciones ordinarias al portador clase "A" (5 votos) y m$n. 12.238.000 en acciones ordinarias al portador clase "B" (1 voto) destinada al pago del dividendo en acciones correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de setiembre de 1965. — El Directorio.
$ 2.760 e. 12|9 Nº 28.774 v. 14|9|67

"N"

NUDELMAN HNOS. S. A. C. e I.
SUSCRIPCION DE ACCIONES

Se comunica a los señores accionistas que el Directorio ha resuelto ofrecer a partir del 12 del corriente mes $ 30.000.000 en acciones ordinarias de idénticas características a las que se hallan en circulación y que se pagarán íntegramente en efectivo en el acto de la suscripción.

Los señores accionistas podrán ejercer el derecho de preferencia que les acuerda el artículo quinto de los estatutos, dentro del plazo que el mismo determine, en el local social sito en la calle Alsina 1352, Capital Federal. — El Directorio.
$ 2.160. e.13|9. Nº 29.158. v.15|9|67

NUDELMAN HNOS. S. A. C. e I.

Se comunica a los señores accionistas que, con fecha 1|9|67, fue suscripto en el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, el aumento del Capital Autorizado a la suma de $ 100.000.000.— resuelto por la Asamblea General Ordinaria del 30 de abril de 1966 y aprobado por la Secretaría de Estado de Justicia de la Nación el 23|5|67.

Asimismo, se comunica que se ha resuelto emitir 90 series de acciones ordinarias de $ 500.000.— cada serie, de los tipos "A" y "B" conjuntamente, en cantidades iguales de cada clase, por un total de $ 45.000.000.—. El Directorio.
$ 2.040. e.13|9. Nº 29.157. v.15|9|67

NARCISO R. MAFFONI E HIJOS
Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria

Se comunica a los señores accionistas que el Directorio ha resuelto la emisión del saldo del Capital Autorizado por m$n. 8.000.000.— en acciones ordinarias al portador de un voto y v$n. 1.000.— cada acción, con integración total y a la par, debiéndose ejercer el derecho de preferencia hasta quince días contados desde la última publicación. — El Directorio.
$ 1.560. e.12|9. Nº 28.693. v.14|9|67

"O"

ORGANIZACION GEWISGOLD
Sociedad Anónima de Mandatos y Servicios
(Expte. Nº 23.032)

Se comunica a los señores accionistas que el Directorio en su sesión del día 7 de setiembre de 1967, ha resuelto ofrecer la suscripción de las series 4 a 10, o sea un total de m$n. 700.000 en acciones ordinarias de un voto. — El Directorio.
$ 1.200 e.13|9 Nº 29.073 v.15|9|67

OZVEGY KISS Y CIA.
S.A.I. y C.

Se comunica a los señores accionistas que la Asamblea General Ordinaria del día 24 de octubre de 1966, resolvió aumentar el capital autorizado a m$n. 300.000.000, habiendo dispuesto el Directorio en sesión del 28 de febrero de 1967, la emisión de la serie 12 de acciones ordinarias al portador, clase "A", con derecho a cinco votos por acción, por un total de m$n. 35.701.400, y la serie 13 de acciones ordinarias al portador clase "A", con derecho a cinco votos por acción, por un total de m$n. 56.245.400.
$ 1.680. e.12|9. — Nº 28.737 v.14|9|67

"P"

PUERTO URUGUAI, S.A.F.A.I. y C.

Se comunica a los accionistas que el dividendo del ejercicio vencido el 30|9|66, 30 o|o en acciones, se hará efectivo a partir del 25 de septiembre en las oficinas de la empresa, Corrientes 330, Ofc. 314. — El Directorio.
$ 1.080.— e.13|9-Nº 28.901 v.15|9|67

PULSANA S. A.

Se comunica a los señores accionistas que el Directorio ha resuelto emitir las series Nº 26ª a 50ª de 2.000 acciones cada serie, en acciones ordinarias al portador, clase "A" de 5 votos, de m$n. 5.000.000 las que se integrarán en el momento de la suscripción y gozarán del dividendo correspondiente al ejercicio iniciado el 1|11|1966. Los accionistas ejercerán el derecho de preferencia según estatutos. — El Directorio.
$ 1.680 e. 19|9 Nº 28.968 v.19|9|67

PUERTO URUGUAY, S.A.F.A.I. y C.

Se comunica a los accionistas que el Directorio, de acuerdo con lo dispuesto el 5|6|66, ha emitido 10 series de acciones ordinarias, de $ 500.000.— c|u., para abonar dividendos. — Directorio.
$ 960.— e.13|9-Nº 28.898 v.15|9|67

P E R S E C S. A.
Comercial, Industrial y Financiera

Se comunica a los señores accionistas que se ha resuelto emitir las series Nº 31 a 40 de acciones ordinarias, al portador, un voto, por $ 10.000.000, para completar el capital autorizado de $ 40.000.000. Se llama a suscribir e integrar, al contado. Los actuales tenedores gozan del derecho de preferencia. — El Directorio.
$ 1.200.— e.13|9 Nº 28.923 v.15|9|67

PALPALA
Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria

Se hace saber por tres días a los Sres. Accionistas que el Directorio en uso de las facultades que le confiere el estatuto, resolvió emitir 40.000 acciones ordinarias al portador de $ 100.— c|una y con derecho a 5 votos, correspondientes a las series 3a. a la 10a. inclusive, representativas de un valor nominal de $ 4.000.000.— destinadas a integrar el Capital Autorizado de la Sociedad. — El Directorio.
$ 1.680. e.13|9. Nº 29.137. v.15|9|67

PUENTE
S. A. C. I. I. y A.

Se comunica que la Asamblea General Ordinaria del 31 de marzo de 1966, procedió a aumentar el capital autorizado de m$n. 20.000.000 a m$n. 30.000.000, mediante la emisión de 3 series de acciones ordinarias clase "A" y 7 series de acciones ordinarias clase "B" de un valor de un millón de pesos moneda nacional cada una. — El Directorio.
$ 1.320.- e.12|9 Nº 28.654 v.14|9|67

PROVEEDURIA DEPORTIVA
S.A.I.C.

Avisa que de acuerdo a los Estatutos, se ha procedido a la emisión de acciones de las series 2ª y 3ª por la suma de Ocho millones de pesos m|n.
$ 780. e.12|9. — Nº 28.746 v.14|9|67

"R"

ROVIL
Sociedad Anónima, Constructora e Inomb.
EMISION DE CAPITAL

Se comunica a los señores accionistas que el Directorio, conforme a lo resuelto en la Asamblea General Ordinaria del 28|4|1967, ha resuelto la emisión de quince series de acciones ordinarias al portador, clase "A", de m$n. 1.000.000 cada serie. Valor total m$n. 15.000.000. — El Directorio.
$ 1.200 e.13|9 Nº 29.115 v.15|9|67

REPRESENTACIONES AERONAUTICAS
Sociedad Anónima Comercial, Industrial y Financiera (En formación)

Hágase saber por tres días emisión series 3ª y 4ª, por v$n. 2.000.000.— en acciones ordinarias al portador. Fíjase como plazo en ejercer derecho preferencial, suscripción por parte actuales accionistas en proporción a su tenencia, el de quince días a partir de su publicación. — El Directorio.
$ 1.320.— e. 13|9 Nº 29.033 v. 15|9|67

REPUESTOS CENTENERA
Sociedad Anónima Comercial e Industrial

Señores Accionistas:

Comunicamos a Ustedes que ha quedado instrumentado el aumento del capital autorizado de $ 10.000.000 a $ 30.000.000 de acuerdo al mandato de la Asamblea General Extraordinaria del 23 de julio del corriente año. — El Directorio.
$ 1.200.— e.12|9 Nº 28.831 v.14|9|67

R U B L A N
Sociedad Anónima Industrial, Comercial, Financiera y de Mandatos

El Directorio hace saber que en la sesión celebrada el 28 de mayo de 1965, resolvió la emisión de las series 51ª a 80ª, ambas inclusive, de acciones ordinarias al portador clase "A", de 10 votos, por un valor nominal total de m$n. 750.000, y que los señores Accionistas podrán ejercer el derecho de preferencia en su suscripción que les acuerda el artículo 5º del Estatuto hasta el decimoquinto día siguiente a la última publicación de este aviso. A tal fin deberán presentar sus títulos en Carlos Pellegrini 885, 3er. piso, Capital Federal.
$ 2.160. e.12|9. — Nº 28.760 v.14|9|67

"S"

"SAMIR"
Sociedad Anónima Inmobiliaria, Financiera, Industrial y Comercial
EMISION DE ACCIONES

Se comunica a los Señores Accionistas que el Directorio en su sesión de fecha 8 de septiembre de 1967, ha dispuesto lo siguiente:

1º Emitir 25 series de acciones ordinarias, al portador, de $ 100 de valor nominal, lo que representa m$n. 1.000.000 para cada serie y m$n. 25.000.000 para toda la emisión. Las series llevarán los números 26 a 50 inclusive.

2º Llamar a la suscripción e integración al contado de la emisión dispuesta en el apartado anterior.

Las acciones gozarán de dividendos a partir del ejercicio en que se suscriben e integren. Se recuerda a los señores accionistas lo dispuesto por el Art. 5º de los Estatutos Sociales sobre el ejercicio del derecho de funcionar. — El Directorio.
$ 2.760.- e.12|9 Nº 28.622 v.14|9|67

S A M A R
Sociedad Anónima, Comercial, Industrial e Inmobiliaria
Expediente Nº 8485

Comunica que a partir del día 15 del corriente en la sede social de la Compañía serán canjeados los títulos en circulación por los nuevos. — El Directorio.
$ 1.200.— e.12|9 Nº 28.806 v.18|9|67

S T H I L
Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria
Registro Nº 20013

Se comunica a los señores accionistas que el 1º de setiembre de 1967, se inscribió en el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, el aumento del capital autorizado, resuelto por la Asamblea Extraordinaria de Accionistas celebrada el 13 de junio de 1967 de m$n. 10.000.000 a m$n. 20.000.000 y la consecuente emisión de cien mil acciones ordinarias al portador, de un valor nominal de cien pesos moneda nacional cada una, que se agruparán en veinte series iguales de quinientos mil pesos moneda nacional cada una. Las veinte series son acciones del tipo "A" de cinco votos por acción. Los accionistas podrán ejercer el derecho de preferencia que les acuerda el estatuto social dentro de los quince días posteriores a la última publicación del presente edicto, en Belgrano Nº 336, Capital Federal.
$ 3.120 e. 12|9 Nº 28.771 v. 14|9|67

S. A. AGRICOLA GANADERA SAN LUIS COMERCIAL
Alsina 1746 - Buenos Aires
Registro Nº 5518

Se hace saber que por resolución de Asamblea del 30 de Abril de 1959, según Acta Nº 10, se resolvió la emisión de las Series 6ª a 15ª, de $ 1.000.000.— m|n. cada una, en acciones Ordinarias al portador de un voto de $ 1.000.— m|n. cada acción, para aplicarlas al pago de capitalización de dividendos. — El Directorio.
$ 1.440.— e.13|9-Nº 28.916-v.15|9|67

SILUTEL, S.A.C.I.F.I.
Reg. Nº 16.196

Comunica a efectos ejercicio derecho preferencial, emisión cuarta y quinta series de acciones ordinarias, clase "B", de 1 voto, a la par, al portador, con integración total en efectivo en el acto de suscripción. Dividendos desde el 1º de mayo de 1967. — Valor nominal total $ 2.000.000. — Julián Alvarez 640, Capital Federal. — El Directorio.
$ 1.560 e.13|9 Nº 29.065 v.15|9|67

S Y A R
Sociedad Anónima Inmobiliaria, Comercial e Industrial
Expediente Nº 8.363
PAGO DE DIVIDENDOS

Comunica a los señores accionistas que a partir del 20 de setiembre de 1967, abonará en sus oficinas, Maipú 509, 4º piso, Capital, en el horario de 15 a 18 horas, el dividendo en efectivo correspondiente a los ejercicios cerrados el 31 de marzo de 19666 y 1967. — El Directorio.
$ 1.440.— e. 13|9 Nº 29.006 v. 15|9|67

S E R V I C I A L
Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria

El Directorio hace saber a los señores accionistas que en la sesión celebrada el 4 de julio de 1967, resolvió la emisión de las series 2 a 5, ambas inclusive, de acciones ordinarias Clase "A", cinco votos, por un valor nominal total de pesos 1.600.000 — m|n. —
$ 1.200.— e. 12|9 Nº 28.704 v. 14|9|67

"T"

TRES DE FEBRERO
Constructora, Inmobiliaria, Financiera, Sociedad Anónima

Se comunica a los señores accionistas que el Directorio resolvió en su reunión del seis de setiembre de mil novecientos sesenta y siete, emitir ocho series de acciones ordinarias al portador, a la par, compuestas cada serie de diez mil acciones de valor nominal cien pesos cada acción, siendo las cuatro primeras series de acciones de cinco votos y las cuatro series restantes de acciones de un voto, gozando las ochenta mil acciones de dividendo a partir del ejercicio en curso que cierra el treinta de junio de mil novecientos sesenta y ocho, pagaderos todas las acciones en el acto de la suscripción. — Domicilio: Teodoro García 2409. — Buenos Aires, — Derecho de preferencia: Quince días. — El Directorio.
$ 2.520 e.13|9 Nº 28.971 v.15|9|67

TUBOS Y PERFILES
Sociedad Anónima Industrial y Comercial
(5.459)
PAGO DE DIVIDENDOS Y SUSCRIPCION DE ACCIONES

De acuerdo a lo dispuesto en el art 4º del estatuto social y en el decreto 852 55 se hace saber por tres días que la Asamblea General Ordinaria del 2[illegible] de abril de 1967, resolvió elevar el capital social autorizado de m$n. 13.000.000 a la suma de m$n. 25.000.000, mediante la emisión de 120.000 acciones ordinarias de un voto, con derechos a dividendos desde el 1º de enero de 1967 por un valor de m$n. 12.000.000; resolución que fue reducida a escritura pública. — Del monto de la emisión se destinan: a) por un valor nominal de m$n. 7.800.000 como pago del dividendo del 60 o|o sancionado por la referida asamblea general ordinaria; para la cual, a partir del día de la fecha, los accionistas deberán presentarse con las acciones que sean tenedores a verificar su cobro; b) por un valor nominal de m$n. 4.200.000 se ofrecen en suscripción a los tenedores de acciones en proporción a sus tenencias. — El derecho deberá ser ejercido dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación de este aviso; suscripción a la par, íntegramente en efectivo en el acto de la suscripción y contra presentación de los correspondientes certificados provisorios que acrediten las tenencias. — Las acciones sin suscribir serán prorrateadas a la par entre los tenedores de acciones que manifiesten su deseo de participar en el prorrateo. — Tanto el dividendo como la suscripción se harán efectivos en las oficinas de Santa María S. A. I. y F. calle Leandro N. Alem 592, Pta. Baja, de lunes a jueves, de 14 hs. a 16 hs.

Buenos Aires, setiembre 11 de 1967. — El Directorio
$ 5.880 e.13|9 Nº 29.001 v.15|9|67

TEXTIL PUNILLA S. A.
Industrial, Comercial y Agropecuaria
Registro Nº 17791

Comunícase a los señores accionistas a los efectos del derecho de preferencia que el directorio resolvió emitir las series Nº 101 a 150 por un valor de m$n. 50.000.000, en acciones ordinarias al portador "clase A" con derecho a 5 votos. — El Directorio.
$ 1.320. e.12|9. Nº 28.663. v.14|9|67

T E R E L
Sociedad Anónima Comercial Industrial, Inmobiliaria, Financiera y Agropecuaria

El directorio ofrece a la suscripción de los señores accionistas la cantidad de m$n. 2.400.000 en acciones ordinarias al portador con derecho a cinco votos. — El Directorio.
$ 840 — e.12|9 Nº 28.408 v.14|9|67

TACCA HNOS. S. A. C. I. F. I. y A.
Cóndor 2051|57 - Capital

Se comunica que se emiten y ofrecen a la suscripción pública m$n. 20.000.000, a la par, de acciones clase A, 5 votos, derecho de dividendo a partir del 1º|1|67, series 21a. a 40a., 50 o|o al contado y 50 o|o dentro de los ciento ochenta días. — Derecho de preferencia 15 días. — El Directorio.
$ 1.080.— e.12|9 Nº 28.865 v.14|9|67

"U"

UNITED SHOE MACHINERY COMPANY ARGENTINA
(Compañía Argentina de Máquinas para fabricar calzado)

El Directorio hace saber por tres días que en la Asamblea General Extraordinaria celebrada el 4|9|1967 se resolvió aumentar el capital autorizado de m$n. 48.000.000 a m$n. 200.000.000, conforme a la autorización que acuerda el Artículo 4º del Estatuto, y emitir 52 Series de acciones por un importe total de m$n. 52.000.000, con destino especial. — El Presidente.
$ 1.680.— e.12|9 Nº 28.855 v.14[illegible]